TESIS DOCTORAL

LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V (1700-1746)

Mª del Pilar García de Yébenes Torres

Madrid, Noviembre de 1994

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FARMACIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA FARMACIA
Y LEGISLACION FARMACEUTICA

MARIA LUISA DE ANDRES TURRION, Profesor titular de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica del departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid

CERTIFICO:

Que la licenciada María del Pilar García de Yébenes Torres ha realizado bajo mi dirección, desde el 27 de enero de 1987, un trabajo de investigación histórico-farmacéutico sobre el tema "La Real Botica durante el reinado de Felipe V (1700-1746)", con el que desea optar a la obtención del grado de doctor en Farmacia.

Para que conste a todos los efectos oportunos firmo el presente certificado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

Fdo.: Mª Luisa de Andres Turrión

A Nicolás, Isabel y Esther.

Mi más profundo agradecimiento a la profesora Dña. María Luisa de Andrés Turrión, maestra, compañera y amiga, por su dirección y consejos en la realización de este trabajo y por su comprensión sin límite.

En memoria del profesor D. Guillermo Folch Jou, de cuya mano me inicié en la investigación de la Historia de la Farmacia.

Mi agradecimiento a todas las personas de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica, del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, por sus consejos, apoyo y acogida.

Mi gratitud al personal del Archivo General del Palacio Real de Madrid, por su ayuda prestada durante la investigación allí realizada.

A todas aquellas personas que durante el tiempo que he dedicado a este trabajo me han dado, de una u otra forma, su apoyo, su tiempo y su cariño.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.. VII

1. SITUACIÓN HISTÓRICA. 3
   1.1. LA FIGURA DEL REY Y SU ENTORNO. 3
   1.2. CRONOLOGÍA GENERAL DEL REINADO. 11
   1.3. JUICIO DEL REINADO. 18
   1.4. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA EN ESPAÑA DURANTE EL REINADO DEL PRIMER BORBÓN. 21
      1.4.1.MOVIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TERAPEÚTICA. . 21
      1.4.2. INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA. 24

2. LA REAL BOTICA ESPAÑOLA. 27
   2.1. ANTECEDENTES. 27
   2.2. LA PRIMERA BOTICA REAL ESPAÑOLA. 34
   2.3. LA REAL BOTICA DURANTE LA DECADENCIA DE LOS AUSTRIAS. 36

3. LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V. 47
   3.1. EMPLAZAMIENTO. 47
   3.2. GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN. 61
      3.2.1. NORMAS DE GOBIERNO: ETIQUETAS Y REGLAMENTOS. 62
         3.2.1.1. NORMAS DICTADAS EN EL SIGLO XVIII QUE AFECTAN A LA REAL BOTICA. 62
         3.2.1.2. REGULACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO A LA CASA DE LA REINA. . 64

3.2.2. PERSONAL DE LA REAL BOTICA. 67
3.2.2.1. SUS CLASES. ACCESO Y NOMBRAMIENTOS. 67
3.2.2.2. RESPONSABILIDADES. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA. . . 72
3.2.2.3. VARIACIONES EN LA PLANTILLA. . 80

3.2.2.4. EL SALARIO DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA. 96
3.2.2.5. RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA (1700-1746) 109
3.2.2.6. LOS BOTICARIOS MAYORES DEL REINADO. 112
3.2.2.7. OTROS BOTICARIOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO. . . 131
3.2.2.8. PERSONAL DE LA REAL BOTICA NO PERTENECIENTE A LA REAL CÁMARA. . . 132
3.2.2.9. SITUACIÓN SOCIAL DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA. 135
3.2.2.10. BOTICARIOS RELACIONADOS CON LA REAL CASA. BOTICARIOS HONORARIOS DE S.M.. 139
3.2.2.11. ESTUDIO DE LA REFORMA A LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA REAL CÁMARA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V. LA NUEVA PLANTA DE 1749. 143

3.3. VISITAS O INSPECCIONES A LA REAL BOTICA. . . 147

4. FUNCIONAMIENTO DE LA REAL BOTICA. 151
4.1. ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS. 151
4.1.1. MEDIOS MATERIALES DE LA REAL BOTICA. . 152
4.1.1.1. PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS. 152
4.1.1.2. PARA GUARDAR MEDICAMENTOS. . . 153
4.1.1.3. INSTRUMENTOS FARMACÉUTICOS DE LA REAL BOTICA. 154
4.1.2. PREPARACIONES MEDICINALES. 158
4.2. DISPENSACIÓN. 173
4.3. OTRAS FUNCIONES DE LA REAL BOTICA. 181
4.3.1. INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE AGUARDIENTES Y LICORES DE LOS ESTANCOS REALES. 181
4.3.2. INSPECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE DROGAS. 181
4.3.3. INSPECCIÓN, ANÁLISIS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS MEDICINALES. 182
4.3.4. INSPECCIÓN DE BOTICAS, HERBOLARIOS Y DROGUERÍAS DEL REINO. 182
4.4. EL REAL OFICIO DE LA DESTILACIÓN. 185
4.4.1. NORMAS DE GOBIERNO. 186
4.4.2. PERSONAL DE LA REAL DESTILACIÓN. . . . 188
4.4.3. *SUMINISTROS DE LA DESTILACIÓN DE* ARANJUEZ. 198
4.4.4. TRASLADO DE LA OFICINA DE LA DESTILACIÓN Y EXTINCIÓN DEL OFICIO. 205
4.4.5. EL TRABAJO DE LA DESTILACIÓN DENTRO DE LA REAL BOTICA. 210
4.4.6. CONSIGNACIONES PARA LA REAL DESTILACIÓN. 213
4.5. EL REAL OFICIO DE LA QUÍMICA. EL REAL LABORATORIO DE LA QUÍMICA. 215
4.5.1. JUAN DEL BAYLE Y EL OFICIO DE LA QUÍMICA. 224
4.5.2. EXTINCIÓN DEL OFICIO DE LA QUÍMICA. . 230
4.5.3. *BOTICARIOS QUE EJERCIERON EN EL REAL* LABORATORIO DE LA QUÍMICA Y EN LA REAL BOTICA. 232

5. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA REAL BOTICA. 239
5.1. CONTROL ECONÓMICO DE LA REAL CASA SOBRE LA REAL BOTICA. 242
5.1.1. CONSIGNACIÓN DE LA REAL BOTICA. . . . 245
5.1.2. ANÁLISIS DE LOS FENECIMIENTOS. 258
5.2. SUMINISTROS Y COMPRAS. 275
5.2.1. SUMINISTRO DE PLANTAS MEDICINALES. . . 278
5.2.2. SUMINISTRO DE PIEDRAS PRECIOSAS. . . . 283
5.2.3. SUMINISTRO DE MATERIAL. 284
5.2.4. COMPRAS DE LA REAL BOTICA. 285

6. ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA REAL BOTICA FUERA DE LA CORTE DE MADRID. 307
6.1. JORNADAS ORDINARIAS. 311
6.1.1. REAL SITIO DE ARANJUEZ. 315
6.1.2. REAL SITIO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO. 317
6.1.3. REAL SITIO DE EL PARDO. 331
6.1.4. REAL SITIO DE EL BUEN RETIRO. 336
6.2. JORNADAS EXTRAORDINARIAS. 338
6.3. LA REAL BOTICA Y SU RELACIÓN CON LA ASISTENCIA FARMACÉUTICA EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL. 348
6.4. POLÉMICAS ECONÓMICAS DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA FUERA DE LA CORTE. 350
6.4.1. EN LOS REALES SITIOS. 350
6.4.2. DEUDAS DE LA REAL HACIENDA CON LOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA POR SERVICIOS PRESTADOS EN JORNADAS. 351

CONCLUSIONES 355

ANEXOS 367

BIBLIOGRAFÍA 493

ÍNDICES. 505
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 507
ÍNDICE DE FIGURAS 509
ÍNDICE DE ANEXOS. 511
ÍNDICE ONOMÁSTICO 513

INTRODUCCIÓN

Cuando decidimos encaminar el trabajo de investigación hacia la historia de la Real Botica española, lo primero en plantearnos fue la época, el periodo histórico, que podía revestir interés científico, social y económico, como consecuencia de la relación Real Botica- sociedad.

Las actitudes y situaciones que rodearon a la Ciencia y en particular a la Ciencia farmacéutica en la primera mitad del siglo XVIII, anuncian el florecimiento de la Ilustración: pensamientos libres de ataduras fuera de los férreos esquemas de las Universidades e instrucciones oficiales, que propiciaron la creación de grupos científicos, academias, colegios, jardines botánicos.

La racionalización administrativa que impuso Felipe V a lo largo de su reinado, acaba influyendo en la actitud de la administración científica y desembocando en las máximas ilustradas: experimentación, observación, sistematización.

Según la disposición de 1650 dictada por Felipe IV, que consideraba a la *Farmacia como Arte científico en todo igual a la medicina*, la calidad de la asistencia farmacéutica fue reconocida, pero la participación científica efectiva de los boticarios se abrió camino poco a poco a lo largo del periodo que hemos elegido estudiar. La fundación de tertulias científicas y academias médicas en España - *Veneranda Tertulia Hispalense, Médica Chimica, Anathomica y Mathematica* (1697), *Sociedad Regia Filosófica y Médica de Sevilla* (1700), Tertulia en la botica de D. José Hortega (1730), *Tertulia médica Chirurgica Pharmacéutica -> Academia de Medicina* (1734),...-, en las que intervinieron boticarios de la Real Botica y de las que fueron socios de número u honorarios, abrieron las espectativas científicas.

El apoyo de mecenas a grupos científicos, que dieron pie al nacimiento de estas tertulias y academias, aunque comenzó a materializarse en el siglo XVII, es tangible en la décimo octava centuria. Proporcionándose apoyo Real a estas organizaciones se dotaba a la Corona de grupos científicos e intelectuales cercanos

a los intereses reales y a la política de Estado diseñada por los Borbones. La relación existente entre los máximos regidores de la Real Botica y profesionales pertenecientes a otras entidades científicas es cierta: los sanitarios reales eran nombrados socios honorarios de instituciones como la *Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla*, y los miembros de ella honorarios de la Cámara del Rey; boticarios mayores pertenecieron a la *Real Academia de Medicina*. Otros boticarios de "reconocido prestigio" como D. José Hortega (1739), examinadores farmacéuticos de protomedicato..., fueron nombrados boticarios honorarios de S.M..

Los proyectos científicos ideados por boticarios al servicio del Rey se abrieron camino no sin dificultades. Hasta que no se transformaban en proyectos de carácter oficial poca o ninguna ayuda recibieron; así la creación del Real Jardín Botánico a partir de la donación efectuada por Riqueur de su jardín particular situado en el paraje de Migas Calientes cuarenta años antes.

La observación y la experimentación provocaron un gran desarrollo de los instrumentos y del material de laboratorio.

Los medicamentos químicos tomaron poco a poco terreno a los complicados y complejos remedios galénicos. El boticario se verá pues obligado a estudiar química.

El uso de medicamentos químicos fue criticado y combatido desde las universidades, verdaderos baluartes del galenismo. En Francia, tras una encarnizada lucha en contra de la medicina química y diversas visicitudes, en el último tercio del diecisiete se autorizó la enseñanza de la química, impartiéndose clases en el jardín del Rey. En España, la utilización de medicamentos químicos llega más tarde, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, sin una oposición inflexible y cuando en Europa habían comenzado a declinar las luchas, cuando Juan de Cabriada (Carta Philosófico Medica Chímica) y Felix Palacios (traducción del Curso Químico de Lemery y la Palestra) exponían su quehacer químico. Aunque el Protomedicato no publicaba textos y sus repertorios se limitaban al reconocimiento de los medicamentos galénicos, lo cierto es que los boticarios

preparaban fármacos químicos, y Carlos II incorporó estos a su propia terapeútica con la fundación del Laboratorio de la Química en 1694, quedando vinculados para siempre al quehacer en la Real Botica. Con la publicación en 1739 de la *Farmacopea Matritensis* se aceptaron oficialmente los medicamentos químicos, ya incorporados en la práctica común de los boticarios españoles. El contacto de los farmacéuticos con el laboratorio, sus investigaciones para la obtención de medicamentos químicos, la familiarización con instrumentos, fueron el medio de cultivo idóneo de futuros químicos. Pero, en muchos casos, su quehacer permaneció oculto tras la labor rutinaria de las boticas.

Es un hecho que, tras el desbaratamiento de la creación de un laboratorio químico en el que no sólo se experimentaran y realizaran los medicamentos de esta naturaleza para el consumo Real, sino en el que se trabajara la Ciencia Química en toda su extensión, en la Real Botica se elaboraron y dispensaron medicamentos químicos sin ningún pudor ante críticas galenistas. No podía ser de otra forma con Riqueur al frente de la Real Botica, familiarizado con los estudios químicos en Francia.

Con la llegada de Felipe V y la ocupación de los órganos rectores de la sanidad española por profesionales franceses, formados en la aceptación de nuevas teorías y prácticas, poco a poco se abrieron las puertas a las nuevas ideas abonando campos no tocados hasta entonces.

Así pues, la elección del periodo de tiempo que abarca el reinado de Felipe V, 1701-1746, se basa fundamentalmente en las siguientes reflexiones:

1- La primera mitad del siglo XVIII se ha visto siempre postergada, debido a la brillantez del ulterior reinado del hijo de Felipe V, Carlos III. Tanto Felipe V como Fernando VI, tuvieron la importante tarea de abonar un campo español que, poco a poco, se había vuelto casi estéril por la decandencia en que España estaba sumida con los reinados de los últimos Austrias. Por tanto, estos cuarenta y seis años pusieron la base y las condiciones adecuadas para la eclosión ilustrada.

2- Felipe V, en los primeros años del reinado esencialmente,

se rodeó de personas de origen francés que ocuparon los puestos principales en los diferentes oficios y cargos de su corte. Qué influencia tuvieron las personas que fueron jefes de la Real Botica, qué boticarios estuvieron cerca del Rey (empleados o no de la Real Institución), qué posiciones socioeconómicas alcanzaron, qué posturas científicas adoptaron, qué influencias tuvieron en la Ciencia, son cuestiones que animaron nuestro interés.

Estudiando todo el engranaje, así como los problemas que pudieron surgir en la Real Botica (económicos, de personal, de abastecimiento,...), encontraremos el lugar científico y la importancia social que tuvieron los profesionales sanitarios, boticarios del siglo XVIII, al servicio de la élite social.

3- La evolución del significado de la Real Botica a lo largo del reinado de Felipe V es notoria:

"cocina" de medicamentos -> institución científica.

Desde su fundación, el objetivo fundamental de la Real Oficina fue la elaboración de los medicamentos precisos a los Reyes y por extensión a todos los que SS.MM. concedieran la gracia de botica. Recibir las recetas prescritas por las clases médicas del servicio real, elaborando los medicamentos y dispensándolos adecuadamente fue la causa y el objetivo de su creación. Y esta labor esencial, bajo ningún concepto desdeñada, continúa ejerciéndose escrupulosamente durante el reinado que nos ocupa. La calidad científica de los boticarios formados en la Real Botica bajo el mandato de Luis Riqueur impuso la participación activa de estos en la creación de instituciones que a su vez revertirán en el prestigio a la Real Oficina.

No queremos dejar de imaginarnos la realidad cotidiana de los profesionales de la Farmacia obligados a enmarcar sus actuaciones dentro de los esquemas férreos de la práctica médica de comienzos del siglo XVIII; sin distanciarnos excesivamente de la situación actual, la actividad profesional del boticario en su oficina le llevaban a mantenerse al margen de debates científicos: preparar y dispensar lo dispuesto por los médicos en la receta. ¡Poca especulación!.

La razón encerrada en prácticas institucionalizadas que poco

van a variar hasta la segunda mitad del mencionado siglo; y a ello contribuyeron positivamente los boticarios reales.

Para cumplir nuestro objetivo nos hemos sumergido en la documentación y bibliografía afín a la Real Botica, no despreciando los hechos históricos ni científicos del periodo que nos ocupa.

La fuente principal de documentación la hemos hallado en diferentes archivos y bibliotecas:

Archivo General del Palacio Real de Madrid. En él se ha desarrollado básicamente nuestra investigación, con un escrutinio minucioso que no ha despreciado ningún documento como consecuencia de la existencia de pocos legajos clasificados específicamente como de interés a la Real Botica, y la evidencia de que en el legajo más inesperado podía hallarse un documento de interés a nuestra investigación.

Archivo de la Real Oficina de Farmacia del Palacio Real de Madrid.

Archivo General de Simancas.

Archivo Histórico Nacional.

Biblioteca Nacional.

Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

Biblioteca del Departamento de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid.

Biblioteca de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«La familia de Felipe V», de Van Loo.

Gol del Rey SA.

Ilustración 1. "La Familia de Felipe V"

1. SITUACIÓN HISTÓRICA.

1.1. LA FIGURA DEL REY Y SU ENTORNO.

Carlos II, agravado en su enfermedad en septiembre de 1700, se acostó para no levantarse jamás; el Cardenal Portocarrero, instalado en el aposento real, consiguió separar de allí a la reina y a todos los que no eran de su confianza y, con la influencia que le daba su carácter y la mayoría en el Consejo de Estado, instó al Rey para no desmembrar las posesiones españolas, firmándose el día 3 de octubre el testamento, en virtud del cual se reconocían los derechos de su hermana María Teresa (esposa del Rey francés Luis XIV), llamándose a la sucesión a Felipe de Anjou, hijo segundo del Delfín, nieto del Rey Sol.

Entre las condiciones y condicionamientos del carácter de Felipe V podemos destacar:

- Una escasa vida familiar[1].
- La muerte de su madre, mujer con muestras de melancolía extraviada, cuando contaba tan sólo con siete años.
- Cariñosa influencia de su tía abuela la Duquesa de Orleans, quien intentó vencer su timidez premiando cualidades *como la bondad, docilidad, dulces modales y devoción.*
- La instrucción en su juventud por Fenelon.
- El grave defecto del que adoleció Felipe: desorden y falta de puntualidad *exagerada*[2].
- En medio de la grandiosidad de los actos y diversiones de Versalles, podemos imaginarle encogido y apático; lo que condicionaría seguramente la austeridad y usos contrarios que

---

[1] Esta situación pudo provocar que tal vez, ni los mas próximos se preocuparan seriamente por acontecimientos de la salud del Duque de Anjou. Así, el médico Helvecius informó en distintas ocasiones de los desmayos que sufría el joven Felipe, interesándose en ello la esposa secreta de su abuelo, Madame de Maintenon.

[2] "Memorias del Marqués de Louville". VOLTES, PEDRO. "Felipe V, fundador de la España contemporanea". Espasa Calpe. Madrid. 1991.

instauró en la corte madrileña[3].

El día 24 de septiembre de ese mismo año, se proclamó, en Madrid, Rey a Felipe V. En Versalles, el 16 de noviembre, fue tratado y reconocido como Rey ante toda la Corte Francesa y embajadores extranjeros[4]. Así, los españoles nos encontramos con un Rey de 17 años, religioso, con fe inquebrantable y devoción sincera. Honrado, de buena fe y con dignidad, según la opinión histórica del Marqués de Lozoya[5].

Felipe de Anjou nació el 19 de diciembre de 1683, en Versalles, hijo del gran Delfín y María Ana de Baviera[6]. Fue

---

[3] En un manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional, dado a conocer por Carlos Seco, (véase VOLTES, PEDRO. Op. cit. Pp 17 y 18), se hace una descripción del carácter de Felipe V ya reinante en España: "*Don Phelipe V siempre manifestó un corazón animoso engastado en un cuerpo de proporcionada estatura, recio sin fealdad, con un rostro serio y blanco, tirado, y la cabeza inclinada, sin nota, hacia el hombro derecho, despidiendo de su resuello una voz blanca, recta y encaminada a lo bueno y justo; tuvo inclinación* (a la) *caza, pero desde que se vino de Sevilla a Madrid en el año 1733, se abstuvo de ella; vivía contento sin salir del quarto mas que para ir algunas veces a Nuestra Señora de Atocha, a la tribuna de la Iglesia. Era amigo de los libros de que gozaban buena inteligencia, y teniendo buenos y exquisitos se los hacia llevar a donde iba; y quando entró en mas edad, se hacía leer el que gustaba por el sumiller de corps y por alguno de los ayudas de camara*".

[4] El 4 de diciembre del mismo año salió para España. El Marqués de Louville dirigía la Real Casa, en la época del viaje, en el que se invirtieron tres meses.

[5] MARQUÉS DE LOZOYA. "Historia de España". Tomo quinto. Salvat editores, S.A. Barcelona. 1969.

[6]

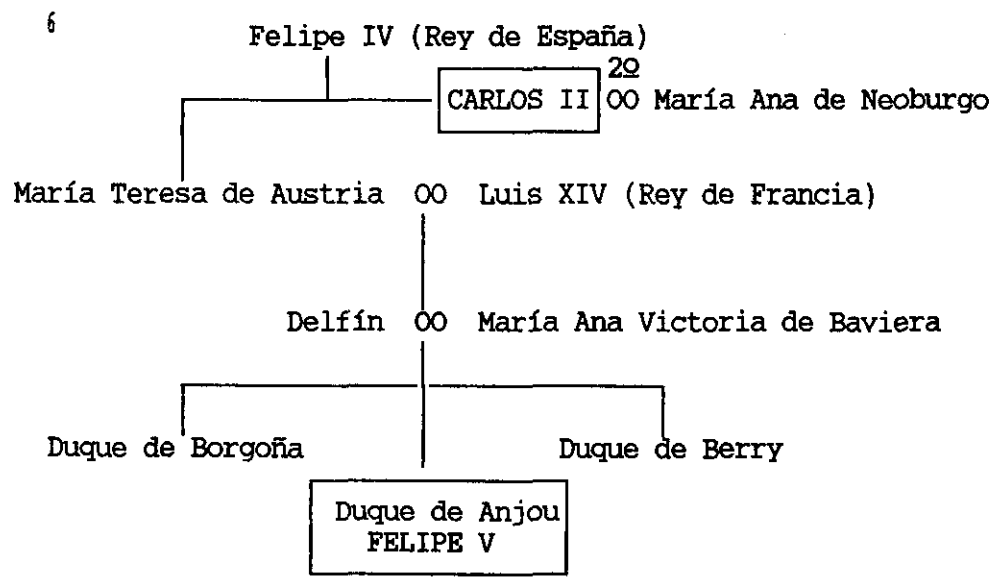

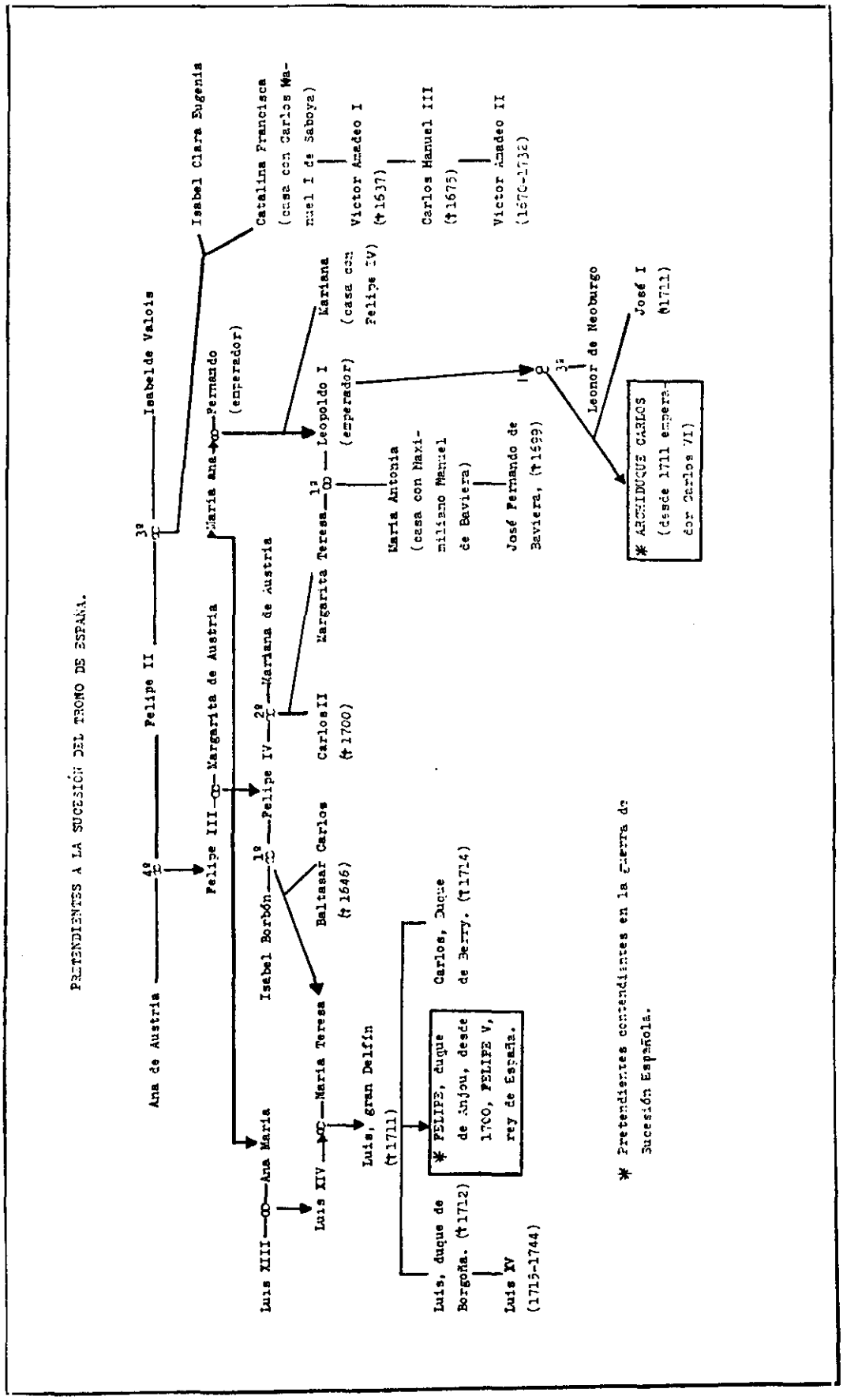

Ilustración 2. Pretendientes a la sucesión del Trono de España

bautizado en la capilla del Château el 8 de enero de 1687.

Habiendo sido educado para no gobernar, podemos decir que sin carácter ni genio para sentarse en un trono, por decisión de su abuelo, se vió abocado a trasladarse a España, dejando con gran melancolía la vida familiar junto a su padre y hermanos (los Duques de Borgoña y de Berry), las cacerías por los bosques franceses y los juegos de guerra.

La influencia de la Corte francesa era ya patente en el reinado de Carlos II. El marqués D'Harcourt, embajador francés en Madrid, refleja como el Rey Francés Luis XIV dirigía la política española: "*quería mandar en casa ajena, adquirir superioridad en toda Europa, y si bien, en un principio, fue remiso en enviar a su nieto consejeros franceses para no levantar las iras de los españoles, pronto cambió de parecer*"[7].

Desde luego no era envidiable la situación política, moral y económica de la nación española al finalizar el reinado de los Austrias. Durante la primera década del siglo XVIII, la sucesión borbónica se convirtió en una realidad frágil y precaria. La Península Ibérica fue uno de los escenarios en que se ventiló la contienda dinástica europea entre Austrias y Borbones, provocándose la prolongada guerra civil de caracter político y social: la guerra de Sucesión Española. El enfrentamiento era inevitable[8].

Hasta el 18 de febrero de 1701 no llegó Felipe V al Palacio del Buen Retiro. Tras el Te-Deum de acción de gracias en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha (costumbre de las monarquías españolas), el Rey se retiró a descansar. Los españoles, acostumbrados a la desmembrada figura de Carlos II, se vieron gratamente impresionados por la persona de Felipe, un mozo de agradable aspecto y robusto.

El destierro de la Reina Viuda (María Ana de Neoburgo), el arreglo de la Casa Real, las primeras Cortes y la organización de su Guardia, todo, estaba previsto, aconsejado y justificado.

---

[7] Como se demuestra por medio de la abundante correspondencia que dejó el Marqués D'Harcourt y otras personalidades. DANVILA Y COLLADO, Manuel. "El Poder Civil en España". Madrid. 1885. Imprenta Manuel Tello.

[8] Cuadro p. 5 , Ilust. 2.

Tal vez, Felipe trató de seguir el consejo de su abuelo (que, a su vez, lo recibió del Cardenal Mazarino): "No nombre nunca un primer ministro, gobierne"[9]. Sin embargo, en los primeros años por las contiendas y, posteriormente, abrumado por el peso de las responsabilidades abandonó, no en validos sino en sus esposas, el gobierno de España. En realidad, en manos de cortesanos hábiles, el Rey fue criatura de fácil manejo, alcanzando gran preponderancia la figura del confesor real[10]. Así, Felipe V vivió sometido a tres impulsos primarios: el reclinatorio, el lecho conyugal y la caza.

Sin duda, influyó su caracter hipocondríaco que, poco a poco, se tradujo en fuertes crisis de melancolía y hastío. Únicamente sus arranques animosos afloraron en las contiendas y junto a su ejército.

Poco alentadora resulta la imagen que reflejan las opiniones de diferentes historiadores sobre Felipe V. Aún no había residido en Madrid un año, cuando le acometieron aquellos accesos nerviosos y las melancolías que le molestaron siempre. Rey extremadamente sensible y aburrido, acudía al despacho como un escolar obligado a asistir a clase. "...Disgustado de las ocupaciones, tenía miedo a la soledad, lloraba con frecuencia"[11]. Temeroso de Dios, encontró en el Buen Retiro el placer de la caza.

Sin embargo, el ejército adoraba al Rey. Una parte, los franceses, por ser nieto del Rey Sol; la otra, los españoles, por volver a tener un Rey en armas, como en tiempos fue Carlos I. Podemos considerarle valiente; luchó personalmente en batallas y, acostumbrado a las armas desde su juventud, consideraba que el Rey en las batallas debía ocupar el primer puesto, como en

---

[9] HOLMES, P. A., "Luis XIV". Ediciones Folio S.A., Barcelona. 1985. Comentarios del autor a las relaciones mantenidas entre el Rey Luis XIV y el clérigo Mazarino, pp 11 y 12.

[10] GIL NOVALES, ALBERTO, "Política y Sociedad". "Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen. (1715-1833)". Historia de España. Dirigida por TUÑÓN DE LARA. Pag. 178. Barcelona. 1983.

[11] "Memorias secretas sobre el establecimiento de la Casa de Borbón en España, estractadas de la correspondencia de Mr. De LOUVILLE". París 1818, T.I.. CANTU, Cesar. "Historia Universal", 1856.

todas partes. Toda esta gallardía y arrojo se volvía ineptitud y timidez a la hora de tomar una resolución por sí mismo en el gobierno, tal vez por haberse conservado puro de la corrupción para gobernar.

Felipe inspiró respeto a los castellanos; no tanto a las demás regiones españolas, que se vieron perjudicadas por su política centralista. Este respeto tornó en confianza con el nacimiento de Luis, Príncipe de Asturias, y con la renuncia al trono francés. Una dinastía "española" estaba asegurada.

La vida de Felipe V, así como la política que ejerció, se puede dividir en dos periodos:

-Desde su llegada al trono hasta la Paz de Utrecht; es decir, su vida junto a María Luisa de Saboya, donde es marcada la preponderancia francesa, necesaria para el inicio de la reforma ilustrada.

-De 1714 hasta el fin del reinado, es decir el influjo de su segunda esposa Isabel de Farnesio: la obsesión de una madre fanática.

María Luisa de Saboya, reina de la que la historia no guarda más que elogios, conservó las buenas relaciones de su esposo con la corte francesa. Reformó las costumbres interiores de palacio, convirtiéndolo en casa de virtud y recogimiento[12]. Su apoyo dió a Felipe V las fuerzas suficientes para no ceder en el empeño frente a Austria e Inglaterra en la guerra de sucesión. Intuitiva y simpática, caló muy hondo en el corazón de las gentes. Era elegante y con justeza en sus respuestas. Los hijos tenidos fueron: Luis (el I), dos infantes (fallecidos en la niñez), y Fernando (el VI, nacido en 1713). Cuando cayó enferma de tisis galopante, la melancolía del Rey creció desmesuradamente, y en 1714, con la muerte de la reina, aumentó la ya notable influencia

---

[12] DANVILA Y COLLADO, MANUEL, (1885), o.c. en (7). Según este autor, "*mientras Felipe V demostraba en los campos de Italia el valor de su estirpe y de su derecho, la Reina María Luisa de Saboya,..., comenzó por prohibir toda clase de alegrías públicas; se dedicó con una prudencia impropia de sus años, al despacho de los negocios públicos, y ayudada por su camarera, la Princesa de los Ursinos, reformó las costumbres interiores de Palacio...*".

de la Princesa de los Ursinos (una sesentona de buen ver)[13] sobre el Rey.

Fue Alberoni el que, dotado de hábil mano izquierda, supo interesar un día a la Princesa de los Ursinos, por una princesa italiana para esposa del monarca. El 16 de septiembre de 1715 se celebró por poderes el matrimonio. Poco después la Reina provocó el destierro de la de los Ursinos, comenzando el "reinado" de Isabel de Farnesio. Sin ser hermosa, poseía encanto, empaque y unos ojos oscuros que reflejaban todo el genio que más tarde sacaría a relucir. La vida en la Corte transcurría sin sobresaltos, aunque con todas las maquinaciones de Isabel para conseguir un futuro "sitio" para sus hijos, que dieron al traste con una posible época de paz para España. Tenía la reina altivez espartana, obstinación inglesa, sutileza italiana y viveza francesa. Odiando a los españoles, fue odiada por ellos[14] (al contrario que Luisa).

Los primeros síntomas de la crisis y desvaríos de Felipe V, complicados con la hipocondria (heredada de su madre), comenzados al principio del reinado, se agravaron en la segunda década del siglo XVIII, influyendo el fallecimiento de su padre, hermanos, abuelo y su primera esposa. En 1717 la melancolía alternaba con ataques violentos. En 1722, la enfermedad le incapacitó para llevar la corona, retirándose en varias ocasiones al Palacio de la Granja. El 10 de enero de 1724, comunicó al Consejo de Estado la decisión de retirarse completamente de los negocios de gobierno, abdicando a favor de su hijo Luis, seguramente muy a pesar de la Reina, quién le obligó a retornar al trono con la muerte de Luis I. En 1728, volvió a intentar abandonar el poder en manos de su hijo Fernando, impidiéndolo Isabel.

Con el tiempo sus manías se multiplicaron y sus melancolías eran incurables. Convirtió la noche en día y el día en noche, arrastrando este desorden a la vida general del palacio. Descuidó notablemente su aspecto y limpieza personal (al igual que le

---

[13] PADILLA BOLÍVAR, A., "Vida y desvarío de Felipe V", en ~~Historia y~~ Vida, 5 (1968), p. 78.

[14] CANTÚ, CESAR, "Historia Universal". Madrid 1856, Tomo VI.

sucedió a su hijo Fernando posteriormente); llevaba en sus bolsillos tabaco y triaca en cantidad[15]. El 9 de julio de 1746, a resultas de un ataque de apoplegía, falleció el Rey.

Los hijos habidos en esta segundo matrimonio fueron: Carlos (nacido en 1716, Rey de Nápoles y Sicilia, posteriormente de España), Francisco (nacido en 1717 y muerto a los meses), Felipe (nacido en 1720), Luis Antonio (1725, Cardenal y Arzobispo de Toledo y Sevilla), María Ana Victoria (esposa del príncipe del Brasil), María Teresa Antonia (casada con el Delfín de Francia), María Antonia Fernanda (casada con Victor Amadeo de Cerdeña).

1.2. CRONOLOGÍA GENERAL DEL REINADO.

1701.- Llega Felipe V a Madrid y es proclamado Rey por Cortes. Matrimonio con la princesa María Luisa de Saboya (de 13 años de edad).
Alianza de Inglaterra, Holanda, Austria, Prusia, Hannover y el Imperio, contra los Borbones.

1702.- Felipe V emprende la Campaña de Italia. Gobierna en Madrid como regente María Luisa de Saboya, acompañada de su camarera mayor la Princesa de los Ursinos.
Ataque de los aliados a Cádiz (terminando en fracaso). Desastre de la flota española en Vigo. Exitos del Rey español en el norte de Italia.

1703.- Felipe V regresa a Madrid, haciéndose la situación cada vez más delicada. Austria reconoce como Rey de España al Archiduque Carlos (Carlos III). Portugal y Saboya entraron en la gran alianza contra España y Francia.

1704.- "Carlos III" desembarca en Lisboa. Algunos nobles castellanos, descontentos con los primeros ensayos del reformismo borbónico, se pasan a su lado. Campaña de Extremadura (abriéndose el frente de Portugal), y conquista anglo-holandesa de Gibraltar

---

[15] PADILLA BOLIVAR, Antonio. "Vida y desvarío de Felipe V", o.c. en (13).

en nombre del Archiduque.

1705.- El Archiduque gana para su causa todo el Reino de Valencia. Toma Barcelona, donde es proclamado Rey. Instala allí su corte, prometiendo respetar los fueros aragoneses y catalanes (abolidos por el centralismo borbónico).

1706.- Debido al peligro en que se encuentra Madrid, amenazado por el Archiduque, Felipe abandona el asedio a Barcelona; llega a la capital y ante la presión de los aliados, los Reyes salen de ella, instalándose el Archiduque, quien por la presión de los castellanos, abandonó más tarde.

1707.- Victoria de Felipe V en Almansa (Ejército español mandado por Berwick) y regreso a la corte. Nace el futuro Luis I. Supresión de los fueros valencianos por la reconquista de los reinos de Valencia y Aragón.
Decreto de Nueva Planta (nueva organización política y administrativa).

1709.- El Papa Clemente XI concede el trato de Rey al Archiduque Carlos. Felipe V, como represalia, cierra en Madrid el Tribunal de la Nunciatura y rompe relaciones con Roma. Luis XIV, ante el agotamiento que acusa el pueblo francés, ofrece la paz; pero las condiciones que imponía la Gran Alianza fuerzan a proseguir la lucha: imponían que el Rey francés luchara contra su nieto.

1710.- El Archiduque Carlos toma Madrid y es proclamado Rey nuevamente. A los dos meses Felipe la vuelve a recuperar.
Brillantes y definitivas victorias borbónicas: Brihuega (9-12) y Villaviciosa (10-12).

Ilustración 3. Felipe V y sus esposas.

1711.- La corte de Felipe se traslada un año a Zaragoza. Tras las victorias militares borbónicas se produce un viraje político:
- inicio de la era Tori en Gran Bretaña.
- muerte del Emperador José I de Austria, al que sucede su hermano el Archiduque Carlos.
- Alianza de las potencias marítimas con Francia.

1712.- Renuncia de Felipe V a sus derechos a la corona Francesa y favorable acogida del pueblo español a esta decisión.

1713.- Paz de Utrecht: Felipe es reconocido Rey de España y de las Colonias Americanas, pero los territorios europeos de la monarquía pasan a Francia, Sicilia a Saboya, las posesiones belgas a los Países Bajos. Inglaterra obtiene Gibraltar y Menorca y el monopolio del comercio de esclavos con la América española. Los catalanes, abandonados por el Archiduque, continúan la guerra por sus propios medios.
El 10 de mayo se dicta la Ley Sálica, auto acordado, estableciendo la sucesión al trono por línea de varón (germen de las guerras civiles del siglo XIX).

1714.- Toma de Barcelona por Felipe V. El ahora Emperador Carlos VI reconoce el ordenamiento de Utrecht, mediante la Paz de Rastatt y Baden.

Felipe V, aconsejado por Amelot y otros ministros franceses al servicio de la corona española, implanta una política centralista, suprimiendo las libertades y privilegios de las regiones periféricas. Se inicia un periodo moderado de reformas económicas, sociales y políticas.

En esta primera parte del reinado, la orientación política emanó de la Princesa de los Ursinos, protectora de los primeros reformadores: Amelot, Orry (restaurador de la hacienda, con nuevos tipos impositivos y rigurosa contabilidad), Macanaz (defensor de los intereses españoles frente a los de la Santa Sede),...

Tras la muerte de María Luisa de Saboya (14-2-1714), el Rey

contrae matrimonio con Isabel de Farnesio. La nueva política internacional española viene determinada por los intereses privados de la nueva reina: restaurar la hegemonía española en Italia, asegurando tronos italianos a sus hijos.

1715.- Recuperación de Menorca e Ibiza por la Corona española. El Cardenal Julio Alberoni intentó revisar el tratado de Utrecht, fracasando. Restauró la hacienda y la industria (estableció la fábrica de cristales,...), así como la agricultura.

1716.- Decreto de Nueva Planta.

1717.- Ocupación española de Cerdeña y Silicia. La Triple Alianza (Francia, Inglaterra y Holanda) junto a Austria, se disponen a mantener el tratado en contra de España.
Censo del Marqués de Campoflorido. Traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz, transferencia que hizo Patiño, en un intento de vigorizar el comercio con Indias. Se crearon compañías para el suministro de materias primas.

1718.- En la batalla naval de Passaro, la flota inglesa derrota a la escuadra española. Invasión francesa del norte de España y ataque inglés al litoral gallego.
Promulgación de los decretos proteccionistas a favor de la industria textil española.

1719.- Caída de Alberoni en diciembre. Creación de la fábrica de paños de Guadalajara.

1720.- Se firma la Paz de la Haya. Hay un reconocimiento de los derechos de los infantes españoles Carlos y Felipe sobre Parma, Plasencia y Toscana. Felipe V renuncia a la posesión de Cerdeña y Sicilia. Gibraltar sigue en manos inglesas.

1724.- Tras una breve abdicación en su hijo Luis I, muerto a los siete meses de reinado, Felipe V vuelve a ocupar el trono. (Abdicó el 15-1 y Luis murió el 31-8).

Grimaldo, Secretario de Estado.

1725.- Se firma el primer tratado de Viena entre Carlos VI y Felipe V (enemigos en la guerra de sucesión), en campaña común contra Inglaterra).

1728.- Entra en el Gobierno José Patiño (1667-1736).

1729.- Se firma la paz con Inglaterra por el Tratado de Sevilla, siendo reconocidos los derechos de los infantes españoles a los Ducados italianos anteriormente citados. Así, España volvió a quedar integrada en el sistema de equilibrio europeo.

1732.- Patiño no logra conciliar los intereses españoles con los ingleses, pasando a apoyarse otra vez en Francia.

1734.- Se produce el "Primer Pacto de Familia". La intervención española en la guerra de sucesión polaca, es aprovechada por el infante español Carlos para conquistar Nápoles y Sicilia.
José Campillo sustituye a Patiño, que proseguirá la política española con el fin de conseguir un trono para el infante Felipe. Patiño será responsable de la Secretaría de Estado.

1738.- Reconocimiento de la soberanía de Carlos sobre Nápoles y Sicilia en el segundo tratado de Viena.

1740.- Intervención española en la guerra de sucesión austríaca. Comienza la campaña para conseguir un trono al infante Felipe. Esta campaña terminará en 1748 (ya en el reinado de Fernando VI), con la Paz de Aquisgrán, obteniendo Felipe los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla.

1743.- Segundo pacto de Familia. Por el Tratado de Fontainebleau, entre España, Francia, Dos Sicilias y Prusia, frente a la coalición de Inglaterra, Asutria y Saboya.
Campillo es sustituido por el Marqués de la Ensenada (1702-1781), cuya política de reformas proseguirá bajo el reinado de Fernando

VI (reorganización de la hacienda, impulso a la Marina, equilibrio europeo: Paz con todos, guerra con nadie).

1746.- El 9 de julio, muere en Madrid, en el Palacio del Buen Retiro, el Rey Felipe V[16]. La reina viuda Isabel se retirará al palacio de San Ildefonso.

1.3. JUICIO DEL REINADO.

La monarquía representó el poder absoluto del Rey, si bien estuvo muy lejos de ser un déspota como Luis XIV; Felipe V tenía otros sentimientos de justicia, otras intenciones y amor a su pueblo adoptivo, otras virtudes privadas (no se le conocen orgías y amantes), en definitiva una moralidad muy diferente. Sólo adoptó un absolutismo ilustrado, con una exagerada centralización de tendencia conservadora, a fin de poder acometer las grandes reformas que más adelante, sin los impedimentos de las guerras y con un reinado en paz, como el de su hijo Fernando VI, hizo cristalizar la ilustración tan bien "aprovechada" por Carlos III. No podemos evitar preguntarnos si atentó contra las libertades, ahogando el espíritu independentista de Aragón, Cataluña y Valencia.

La Nobleza continuó al lado del Rey disputándose los altos puestos del Estado y de la Casa Real, pero sin el prestigio del que gozó en otros tiempos.

El clero comienza a verse disputado, creándose grandes enemistades, tanto por la postura de la Santa Sede en la guerra de Sucesión "animando" a los partidarios del Archiduque, como la posterior actitud de altos funcionarios de la Administración de

---

[16] "*El Sor. Rey Dn. Phe. quintto destte nombre*
El Rey nro. Sor.
Savado 9 de julio de 1746, a las dos y ttres quarttos de la tarde fallezio el Rey nro. Sor. Dn. Phe. quintto destte nombre, en el rl. sittio de Bn. retiro; no rezivio el Beattico, ni estremauzion, por no haver dado lugar el Accidente a mas ttpo., que el de cinco minuttos, con cuyo mottivo estubo dos dias sin enbalsamar el rl. cadaber"..."*a los sesenta y dos años, seis meses y veinte dias de su edad, y a los quarenta y cinco años, siete meses y veinte y tres dias de su Reynado, desde la proclamación echa en Versailles a 16 de Nove. de 1700*"...
A.G.P. libro de Registro. Número 179. Personal de la Real Casa.

Felipe V que trataron de menguar los privilegios económicos de la Iglesia -Macanaz...-. (Hasta 1737 no hubo concordato con la Santa Sede).

En este reinado no se contribuyó a restablecer un régimen parlamentario. Las Cortes, cuando eran reunidas, fueron instrumentos que se plegaban a la autoridad real.

El municipio estuvo completamente anulado en sus funciones. El pueblo llano, a pesar de no poder participar en la vida política, defendió la corona llevada por Felipe V.

En 1700, la tendencia de la población española era expandirse hacia las costas de Cádiz, Huelva, Málaga y el litoral mediterraneo (de Cataluña a Murcia), la Galicia atlántica, Asturias y el Pais Vasco. Entre el 28 de enero de 1701 y el 9 de julio de 1746 la población osciló entre 8 y 8,5 millones[17]. Durante todo el reinado hay movimiento de población aunque bajó la *emigración*.

Hay una protección de la agricultura viéndose favorecida. Fue un verdadero estímulo (el reinado de Felipe V) para que la industria española saliera de la rutina. Asimismo se fomentó la marina mercante. Sin embargo, no se acabó con el sistema de derechos y aduanas, con lo cual no se liberalizó el comercio interior.

Las arcas reales, en tan mal estado con los Austrias, continuaron con gran déficit debido a la cantidad de contiendas que tuvo que afrontar el reinado. Aumentaron mucho los gastos públicos y, pese a que la reforma de hacienda fue muy notable, en varias ocasiones hubo declaración de suspensión de pagos.

En cuanto a la moneda, hay gran diversidad. Muchas regiones continuaron haciendo uso de moneda propia. En Castilla, poco a poco, el Real de Vellón toma entidad sobre otras monedas, si bien el Maravedí de Vellón[18], sobre todo en el primer cuarto del siglo, tiene igual o mayor preponderancia que la mencionada anteriormente.

Aparte de la reorganización de hacienda, el Ejército es

---

[17] DANVILA Y COLLADO, Manuel, "El Poder Civil en España", o.c. en (7).

[18] Un Real de Vellón (Rv.) equivalía a 34 Maravedíes de Vellón (Mrv.).

estructurado y aumentado. De alta importancia es la sanidad militar.

Entre los órganos rectores administrativos más importantes encontramos: Consejo de Castilla (Tribunales de Justicia), Cámara de Castilla, Consejo de Hacienda (sufrió numerosas reformas), Consejo del Gabinete (constituido por el Rey y los Secretarios),... El poder ejecutivo, a lo largo del reinado de Felipe V, sufrió reestructuraciones varias, según las influencias exteriores y la personalidad de los políticos y burócratas que entraran en juego en la política española[19].

Comienza un gran fomento de la Cultura. Por su instrucción francesa, Felipe V mostró gran afición a las Ciencias, las Letras, las artes liberales y mecánicas. Esto se refleja en la fundación de diferentes instituciones y publicaciones de textos:

1700.- Regia Sociedad Filosófica y Médica de Sevilla (desde 1697 había sido una tertulia de médicos).

1705-1715.- Tomás Vicente Tosca, Compendio matemático.

1714.- Real Academia de la Lengua Española (en 1723 se le concedió una renta anual de sesenta mil reales de vellón).

Biblioteca Real.

1715.- Academia de Ingenieros Militares de Barcelona.

1717.- Academia de Guardamarinas de Cádiz.

1720.- Junta General de Sanidad.

1721.- Juan de Cabriada, Carta Filosófica Médico-química.

1726-1739.- Fray Benito Jerónimo Feijoo, Teatro Crítico Universal.

1728.- Se dictan las Ordenanzas de la Sanidad Naval.

1732.- Miguel de Zuloba y Auñón, Miscelánea económico política.

1732.- Academia Médico Matritense.

Pedro de Rivera, Puente de Toledo.

1737.- Estatuto del Cuerpo de Cirujanos de la Armada. El 12 de abril confirmación de la potestad del Protomedicato en el examen de médicos, cirujanos y boticarios.

Gregorio Mayans y Siscar, Orígenes de la Lengua Española.

---

[19] Remitimos a la sección de anexos, ANEXO 1, p. 369.

1738.- Academia de la Historia.

Inicio de la construcción del Palacio Real de Madrid por Juvara.

1739.- Farmacopea Matritense.

Se dicta el reglamento de Hospitales. El 22 de diciembre se considera a los Albéitares (aunque sean herradores también) como profesores del arte liberal y científico (proto-albéitarato).

1742.- Academia de Jurisprudencia.

1743.- Campillo, Nuevo sistema de gobierno económico para la América.

1744.- Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Como podemos observar, hay un gran fomento de las academias frente a las universidades, que se encontraban en franca decadencia. El cultivo de las ciencias, también al margen de la universidad, es impulsado por la formación de centros de estudio y experimentación (que florecieron con su mayor esplendor a finales del siglo XVIII).

1.4. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA EN ESPAÑA DURANTE EL REINADO DEL PRIMER BORBÓN.

1.4.1.MOVIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TERAPEÚTICA.

Los eruditos y científicos "renovadores" del siglo XVIII trataron de fijarse en la naturaleza, preconizando, como mejor medio para ello, la realización de viajes. La iniciativa privada tuvo gran importancia en el fomento de las ciencias (tertulias, academias, sociedades, jardines botánicos,...). Pero estos movimientos no calaban en el pueblo llano, en su mayor parte campesino, y con otras creencias y supersticiones.

En la clase médica existió un gran enfrentamiento entre los seguidores de la doctrina galenista y los que postulaban ideologías nuevas, más o menos revolucionarias, que iban desde remozar el hipocratismo a las teorías yatroquímicas.

De lo que no hay duda es que la renovación del pensamiento

médico se realizó fuera de las Universidades, ancladas en el escolasticismo. Por ello surgieron actitudes y exposiciones críticas hacia el galenismo escolástico imperante en los ambientes médicos, e impulsándose un escepticismo plasmado en el ejercicio de la medicina.

En la renovación de la Medicina española influyó considerablemente la presencia del Ejército y la Corte de Felipe V[20], con un crecido número de médicos y cirujanos franceses, con visión y preparación distinta[21].

En las décadas centrales del siglo XVIII, ya en el reinado de Fernando VI, y superadas las primeras controversias entre tradición y modernidad, comenzaron a tener significación médicos como Andrés Piquer y Arrufat, quién había publicado obras con anterioridad, y Gaspar Casal, que ejerció en Asturias, como defensores de las nuevas ideas. Existe una intromisión en el terreno de la medicina de eruditos, sin titulación médica, que vierten sus opiniones a este campo con actitud crítica ante la medicina oficialista y galenista: Fray Benito Jerónimo Feijoo (seguidor del médico Martín Martínez), el padre Antonio José Rodríguez y Diego Torres de Villaroel.

La utilización de remedios tradicionales perduró bien arraigada en el siglo XVIII, sólo contestada por las nuevas corrientes iatroquímicas de los médicos escépticos anteriormente mencionados. Pero este predominio galénico no evitó las numerosas

---

[20] SÁNCHEZ GRANJEL, L., "La Medicina española del siglo XVIII". Salamanca 1979. Pag. 29.

[21] Entre estos facultativos, todos pertenecientes a la organización sanitaria del Estado, podemos nombrar los siguientes:
-Honorato Michelet, primer médico y primer protomédico (1707-1707).
-Claudio Burlet, con los mismos cargos (1708-1717).
-Juan Higgins, de origen irlandés pero con formación en las universidades francesas, con los mismos cargos que los mencionados anteriormente (1717-1728).
-José Cervi, con los mismos cargos (1729-1746). Fue animador y protector de las instituciones que mayor intervención iban a tener en la Medicina española: Regia Sociedad Médica Sevillana y Academia Médica Matritense.
-Beaumont, sangrador mayor y examinador del Protobarberato.
-Diego Payerne, cirujano-partero al servicio de la Reina.
-Le Preux, cirujano y sangrador.
-Juan Bautista Legendre, primer cirujano de Cámara.

polémicas habidas sobre estos remedios clásicos[22]. Y también existieron numerosas polémicas sobre nuevos remedios como el antimonio y su utilización en terapeútica.

Purgas y sangrías siguen siendo prácticas habituales y soluciones terapéuticas, siendo muy contestadas por los "renovadores" (Boix Moliner, Matheo Zapata, Martín Martínez, Andrés Piquer,...,La Regia Sociedad Médica de Sevilla).

Curiosamente el uso de baños, el ejercicio físico y el seguimiento de normas dietéticas, conservaron el valor curativo que tradicionalmente se les habían reconocido, siendo valorados por todas las tendencias médicas. A lo largo de todo el siglo la hidrología experimentó gran auge.

En todo este mar de opinones se intentó poner orden con la publicación de obras por parte de ciertos boticarios. Destacamos: "Palestra Farmacéutica" (1706) de Félix Palacios, "Pharmacopoeia Matritensis" (1739), por mandato del Protomedicato y dedicada al doctor Cervi, y otras muchas obras que vieron la luz en reinados posteriores.

Gran importancia en la nueva terapéutica tuvieron los avances en la investigación botánica. Destacó, como tratadista de la botánica médica, Francisco Suárez de Rivera, a quien se debió una nueva edición del clásico texto de Dioscórides traducido por Andrés Laguna (1733) y otras obras[23]. Y, por supuesto, las expediciones científicas al continente americano, que enriquecieron la farmacología, aunque éstas son posteriores al reinado que nos ocupa. Sobre el correcto uso terapeútico de la quina escribieron varios "científicos", y, entre ellos, en 1738 Gerónimo Montero de Espinosa y en 1744 Pedro León Gómez.

Pertenecieron también al arsenal terapéutico los llamados "secretos médicos" o "remedios secretos", de los que hay gran cantidad de ejemplos.

---

[22] Se discutió abundantemente sobre remedios como la Triaca, y la complejidad de algunas preparaciones galénicas, preconizando la utilización de remedios sencillos directamente obtenidos de la naturaleza, poniéndose en duda la efectividad de muchas recetas médicas. Así opinaba Feijoo según SÁNCHEZ GRANJEL, L., "La Medicina española del siglo XVIII", o.c. en (20).

[23] "Clave Botánica" (1738) y "Medicina elemental experimentada" (1728). IDEM, *Ibid.*.

Otras innovaciones terapéuticas fueron la electroterapia y la medicina infusoria (inyección endovenoso), pero en los últimos decenios del XVIII.

1.4.2. INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

En el reinado de Felipe V, toda la responsabilidad y organización sanitaria recayó en una institución sanitario-administrativa heredada de los Austrias: El Real Tribunal del Protomedicato. La nueva administración Borbónica supo aprovechar las características del Protomedicato, que, por otro lado, fueron las bases idoneas para racionalizar la infraestructura sanitaria:
- jerarquización interna de sus miembros.
- amplio campo de competencias.
- introducción en los campos profesionales sanitarios, por medio de sus miembros.
- centralización administrativa.

La estructura del Real Tribunal del Protomedicato[24], en sus altas instancias, estaba regida por médicos que atendían los asuntos de todas las profesiones sanitarias.

La situación sanitaria en España al comienzo del siglo XVIII era desastrosa, hallándose la medicina en gran decadencia por la deficiente formación de sus profesionales, la ineficaz Universidad existente, y la poca obrabilidad del Protomedicato, a pesar de sus omnipotentes competencias.

Las funciones más relevantes que ejerció el Tribunal del Protomedicato fueron:
- Control de los títulos[25] y persecución de las falsas

---

[24] Desde la Pragmática de 1593 has-ta año 1740, la estructura del Protomedicato estaba distribuída de la siguiente forma: tres protomédicos, tres examinadores médicos, asesor, fiscal, escribano, secretario, alguacil y portero, nombrándose un examinador cirujano o boticario cuando la ocasión lo requisiere. CALLEJA FOLGUERA, CARMEN, "La reforma sanitaria en la España ilustrada". Tesis Doctoral inédita. Madrid 1988, p. 30.

[25] Felipe V había declarado, en 12 de abril de 1737, que la admisión de un médico era propia y privativa de dicha corporación, sin apelación ni recurso al Consejo ni otro tribunal, y en 16 de mayo del mismo año volvió a declarar (ley XIX, título X), que el examen y aprobación de los requisitos que

titulaciones, a pesar de la gran limitación de actuación en la inspección directa[26]. Este problema fue solucionado en parte mediante el nombramiento de subdelegaciones del protomedicato, por un R.D. de 1741.

- Provocar el debilitamiento del modelo de control sanitario por parte de los gremios.
- Extender sus competencias a territorios hasta entonces independientes, mediante el nombramiento de personas cercanas a la administración real y a la Real Cámara como protomédicos independientes de los territorios mencionados (Navarra, Aragón y Valencia).

Paralelamente a esta rígida administración fueron surgiendo las Reales Academias de Medicina, bajo el auspicio de "novatores":

- Regia Sociedad Sevillana (1697).
- Real Academia Médica Matritense (1732).
- Real Colegio de Cirugía de Cádiz (1748)[27].
- Real Jardín Botánico (1755).

---

exigían las leyes antes de recibirse los médicos, cirujanos, boticarios y los demás que se empleaban en la curación de las enfermedades y el castigo de los delitos y excesos que por razón de sus oficios cometieran, era privativo del Tribunal del Protomedicato, lo cual ordenaba ejecutar inviolablemente. DANVILA Y COLLADO, M., "El poder Civil en España", o.c. en (7).

[26] Quedaba limitada a cinco leguas alrededor de la Corte y a ésta.

[27] Gran importancia y fiel reflejo de lo que la administración borbónica se propuso como reforma sanitaria, es la cirugía, pues supuso una total innovación ante su práctica inexistencia, tanto como enseñanza como en su organización.

2. LA REAL BOTICA ESPAÑOLA.

2.1. ANTECEDENTES.

Conseguir un eficaz y rápido suministro de medicinas para el Rey y su familia han hecho que la figura del boticario real aparezca, desde antiguo, dispuesta a cumplir ese cometido.

Nombres como el de Pedro Janer, boticario de Pedro IV de Aragón en 1348; Fernando de Aguilar, boticario de Enrique IV de Castilla, nombrado en 1473; Maestre Jaime Pascual[28], nombrado el 20 de junio de 1475 boticario mayor de los Reyes Católicos;... nos indican la existencia de estos profesionales en tiempos relativamente lejanos.

Las directrices básicas por las que se rigió el servicio farmacéutico de la Casa Real a lo largo de su historia están encuadradas dentro de las que competían a todos los criados de SS.MM., más concretamente a los oficios pertenecientes a Real Cámara, lugar administrativo donde se ubicaba la Real Botica. Así pues, los empleados de esta institución y el oficio como tal, pertenecían a la Real Cámara[29], debiendo observar y cumplir toda la normativa que afectara a los criados de S.M. incluídos en esta clase[30]. Y a su vez, la Real Cámara estaba supeditada a las normas generales que regían la Real Casa, denominación total y global de todos los criados de SS.MM..

---

[28] LIZARRAGA LECUE, R. "Los primeros Boticarios Reales". Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia. 63-XIV-55-127. pp. 127-135.

[29] Los oficios y cargos encuadrados en la Real Cámara permanecieron invariables prácticamente a lo largo de nuestra investigación.

[30] Desde el sumiller de corps y demás criados "mayores", al resto de criados inferiores, debían guardar las etiquetas de gobierno de la Cámara, como son las ordenadas en 1562 y reformadas en 1647. *ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (A.G.P.). Sección Histórica. caja 53. Etiquetas y ceremonias.*

Figura 1. Organigrama administrativo de la Real Cámara[31].

[31] NOVÍSIMA RECOPILACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Libro III. Título VI. Ley V. D. Felipe V. R.D. 2 Abril 1717. 1805, T. II.

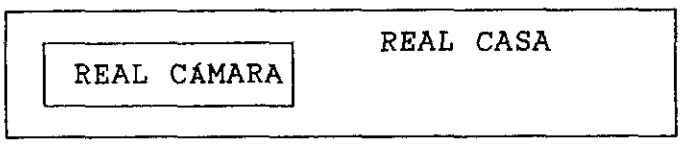

REAL CÁMARA:

- sumiller de corps (jefe de la Real Cámara).
- gentiles-hombres de Cámara.
- ayudas de Cámara.
- ayudas de Cámara (a mitad de sueldo).
- ayudas de Cámara supernumerarios.
- Secretaría de la Cámara:
  - . secretario de la Real Cámara
  - . oficial mayor
  - . oficial segundo
  - . portero
  - . secretario de la Sumillería
- Oficio de Guardarropa
- médicos de Cámara:
  - . primer médico
  - . otro médico con ausencias y enfermedades del primero
  - . otros cuatro médicos de Cámara
- cirujanos:
  - . cirujano
  - . sangrador
- **Real Botica**
- barbero de corps
- peluquero
- lavanderas
- escuderos de a pie
- zapatero
- juez de la Real Cámara

Figura 2. Cargos y Oficios pertenecientes a la Real Cámara.

En el periodo de tiempo que nos ocupa, los preceptos legales o reglamentarios, las reglas para el régimen interno en el servicio de la Rl. Botica, el ceremonial de los estilos, usos y costumbres que debía guardarse en la Casa Real, apenas aparecen modificados, remitiéndose siempre para el gobierno de la Botica a disposiciones, reglamentos y etiquetas de reinados anteriores[32].

Carlos I (V de Alemania), en el año 1545, ordenó unas etiquetas para el régimen de la Rl. Casa de Castilla y Aragón. En ellas se regulaba la existencia de unos boticarios al servicio del Rey[33], que se encargarían del suministro de medicinas para S.M. y para el personal a su servicio. A estas boticas llegarían las correspondientes recetas, todas ellas firmadas por los médicos de Cámara o de familia, según el caso, teniendo que estar, además, "averiguadas" por el médico de Cámara más antiguo y firmadas por el sumiller de corps. No señalaban el número de boticarios al servicio del Rey, aunque sí la existencia de un sólo ayudante para cada uno, asignándole a los primeros un sueldo (goce) de diez plazas de gages, a cada uno, y cuatro plazas de gages al ayudante. Tenían aparte una remuneración en especies:

---

[32] Las reglamentaciones de los siglos XVI y XVII, en muchas ocasiones, nos hemos encontrado con la ausencia de las etiquetas relacionadas con el servicio de botica: "... lo que toca a la botica no se incluyen en este papel por ser muy dilatado lo que contiene...", justificando que no se hallaran junto a las de otros oficios sí señaladas.

En los reinados de los últimos austrias, al mantenerse separados los oficios que atendieron a las reinas en ocasiones, las etiquetas que regían la Casa de la Reina a lo largo de distintos reinados, incluían las del servicio de botica que atendía dichas casas, junto a las del resto de oficios.

Estas omisiones nos sorprenden, máxime cuando las etiquetas de otros oficios de la clase sanitaria sí se encontraban incluidas (médicos de familia, cirujanos, sangradores, sangradores del común, médicos de cámara). ¿Acaso eran considerados unos "cocineros"?.

A.G.P. Sección histórica. Caja 50. Etiquetas y ceremonias. Folio 135.

A.G.P. Sec. Hist. Caja 51. Etiquetas y ceremonias. 11 de febrero de 1651. Copia de las etiquetas generales que habían de observar los criados de S.M. en el uso y ejercicio de sus oficios... según Rl. decreto de 22 de mayo de 1647". Folio 738.

A.G.P. Sec. Hist. Caja 52. Etiquetas y ceremonias. De fecha 11 de febrero de 1651.

[33] Recordemos que la Casa de Castilla y Aragón fue reformada en 1648 quedando suprimida como tal; la Casa de Castilla quedó extinguida totalmente en 1749. *A.G.P. Sec. Hist. Caja 49. Folio 12. Botica.*

tres panecillos, lote y medio de vino y seis libras de vaca, todo ello diario en días de carne; los días de pescado, doce huevos y media libra de manteca. También gozarían de cuatro onzas de candela en invierno y la mitad en verano. Se fijaba a qué personas se debían suministrar medicinas.

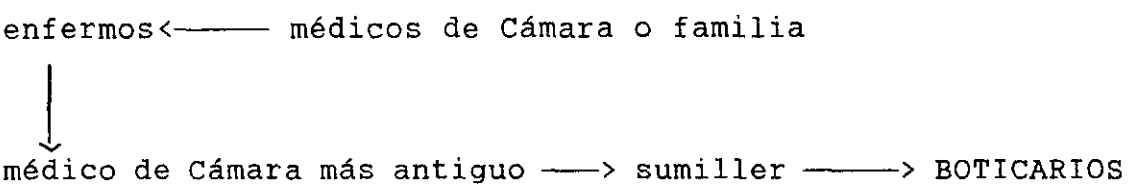

Al contrario que otros monarcas que le antecedieron, Felipe II fue un Rey burócrata que, además, fijó su residencia oficial en Madrid. Su servicio de farmacia lo controlaban dos farmacias de la Villa y Corte. Una de ellas a cargo de los hermanos Rafael, Juan y José de Arigón, que ostentó el título de "botica del Rey", y otra de propiedad de Sebastián Arenzano, llamada "botica de sus Altezas"[34]. Estas dos boticas atendían también a los criados de las respectivas casas.

Su funcionamiento se encontraba supeditado a unas "instrucciones" redactadas por los médicos de la Real Cámara de S.M., en las que, fundamentalmente, se hacía referencia a la compra de medicinas, a la correcta confección de los medicamentos, y al puntual asiento o copia de las recetas en cuadernos destinados al efecto. La compra de medicinas (expendiendo estas boticas también a particulares) se realizaba por sus propietarios, salvo en productos como piedra bezoar, leño de aloe, almizcle, en la que intervenía el médico de Cámara más antiguo. Las recetas que llegaban a estas boticas desde la Casa Real, debían ir correctamente cumplimentadas y firmadas por los médicos de cámara de S.M. o de la casa de SS.AA., quedando los originales en poder de los farmacéuticos hasta que su importe les fuera abonado por la Tesorería Real.

El servicio de la Casa de la Reina quedó organizado un poco después. En el año 1575, Felipe II dictó unas etiquetas y

---

[34] *A.G.P. Sección Administrativa, leg. 429.* VEGA Y PORTILLA, José de la. "La Botica Real durante la Dinastía Austríaca". Tesis doctoral, 1946 Madrid.

ordenanzas para que fueran guardadas por los criados y criadas de la Casa de la Reina[35].

En ellas se observaba que todas las compras de medicinas para el servicio de la Reina, especialmente las de piedra bezoar (de la India Oriental) y de unicornio, las controlaría un médico de Cámara.

El boticario que, como privilegio real, estuviera al servicio de la Reina (por supuesto, ejerciendo en su botica abierta al público) elaboraría personalmente todas las medicinas

---

[35] Al boticario que asistía le afectaban en la manera siguiente:

"Boticario... -El boticario ha de ser obligado a hacer por su propia mano todas las medicinas que se ordenasen para la reina, príncipes e infantes, y siendo necesario llevarlas a palacio y entregarlas a la persona que tuviere cargo del enfermo para quien fueren y en su ausencia hará esto su ayuda por escusar los inconvenientes que se siguen de fiarlo de otros.

-Todas las medicinas compuestas que se hicieren, las hará él o su ayuda o hallarse alguno dellos presente a verlas hacer por el peligro que hay en fiarla de los mozos.

-Que él o su ayuda asistan de ordinario en la botica y vean el recaudo que se da y lean las recetas que se llevaren de ella de los criados de la Reina para que se les cumplan enteramente la cantidad que ordenare y por que si fuere llamado pueda acudir a palacio con mas brevedad.

-Que no admita receta ni la cumpla si no fuere firmada del mayordomo mayor o de la camarera mayor o de alguno de los mayordomos o de algún médico de la cámara o de la casa o de médico conocido por que es razón que los criados de la reina sean curados por médicos aprobados y conocidos y que tal médico firme su nombre propio en la receta.

-Que las recetas en que se ordenaren bizcochos, mermeladas o otras conservas de las que están a cargo del confitero no las acepten ni den sino fuere para las criadas de la reina que comen en palacio pues a los demás criados no se ha de dar sino solamente médicos y medicinas.

-Que si comprare alguna mana (medicina) para el servicio de la reina la muestre al médico de Cámara que le tasare las medicinas para que él la apruebe y tase lo que se ha de dar por cada onza de la que se gastare y lo mismo hará cuando comprare piedra bezoar o unicornio.

-Que no dé piedra bezoar de la india oriental ni unicornio sino fuere con rúbrica del médico de Cámara que tasare las medicinas.

-Que las recetas que llevaren cantidad excesiva pasando del uso común no las cumpla sin mostrarlas al médico de Cámara que tasa las medicinas.

-Que la plata de la botica con que se sirviere a la reina, príncipe e infantes la guarde y no consienta que otra persona se sirva con ella tomando purga jarabe ni otra medicina alguna.

-El dicho boticario ha de tener una nómina firmada del contralor y a todas las personas en ella contenida dará a cuenta de la reina lo que los médicos recetaren y no mas ni a otra persona alguna.

-Todo lo cual que dicho es queremos y es nuestra voluntad que guarde y cumpla el dicho boticario y lo que mas se le ordenare que pareciere convenir a su oficio."

A.G.P. Sec. Hist. Caja 49. Etiquetas y ceremonias. Folio 132.

que le fueran requeridas para ésta, Príncipes e Infantes, exigiendo la presentación de la correspondiente receta en la que debería aparecer la firma del mayordomo mayor, o bien de la camarera mayor, de alguno de los mayordomos o de algún médico de la Casa Real. Y, si en alguna de estas prescripciones, aparecieran cantidades que el boticario considerara excesivas ("pasando del uso común"), no las suministraría hasta no tener confirmación del médico de Cámara encargado de tasar las medicinas.

Todos estos preparados se entregarían en recipientes de plata de uso exclusivo para la familia real y, si fuere necesario, el propio boticario o su ayudante las llevarían al palacio.

También los criados de la Reina podrían obtener medicinas en esta botica; pertenecer a su servicio real les otorgaba el privilegio de tener gratuitamente atención médica y las medicinas necesarias.

Por último señalar que en las citadas recetas podían solicitarse bizcochos, mermeladas y conservas, las cuales suministraría también el boticario, pero únicamente a las personas reales y a las criadas de la Reina que comían en el palacio real.

Tratando de resolver los inconvenientes, tanto de índole farmacéutica, como administrativa y económica, que acarreó este sistema de atención farmacéutica, se alzaron voces sugiriendo al monarca la formación de una botica para uso exclusivo de la Casa Real, a cuyo frente estaría un boticario con ayudantes, admitidos y despedidos por el Protomédico o médico de Cámara más antiguo, tras aprobar el preceptivo examen.

2.2. LA PRIMERA BOTICA REAL ESPAÑOLA.

Felipe II, en el año 1594, dicta las primeras ordenanzas para el gobierno de la recién creada Rl. Botica[36].

El 6 de diciembre de 1594, los doctores Mercado, Oñate y Andrés Camudio de Alfaro redactaron una *"instrucción para que la Botica nueva de S.M. pueda comenzar a servir y dar recaudo"*; diez días mas tarde, Juan de Espina la refrendaba totalmente[37]. Nos encontramos ante los documentos fundacionales de la Farmacia Real, que en su inicio fueron dos: una dentro de palacio para uso y disfrute del Rey y su familia, y otra llamada "del común", situada en los oficios, que atendía a los criados de Casa y Cámara, así como a buen número de pobres y personas necesitadas.

Se nombró boticario del Rey a Antonio del Espinar, al que mensualmente le eran entregados 100 ducados para los gastos de la botica[38], tomándose a fin de mes cuenta del dinero gastado por el médico de Cámara más antiguo.

La plantilla de la recién creada Botica Real se compuso, además del boticario mayor, por tres ayudas y tres mozos de oficio, gozando todos de la condición de boticario, sin permitírseles tener botica propia[39].

Juan de Espina, en sus *"Recomendaciones"*[40] apuntaba la necesidad de que el boticario mayor tuviese su vivienda o

---

[36] *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[37] Desconocemos el cargo y profesión exacta de este personaje al que se recurrió con motivo de planificar una regulación para la Real Botica, y que contestó con el documento señalado en el A.G.P. como *"Recomendación de Juan de Espina sobre la Real Botica". Madrid 16 de diciembre de 1594. A.G.P. Sección Administrativa. Legajo 429.* VEGA PORTILLA, J., "La Real Botica durante la Dinastía Austríaca", o.c. en (34).

[38] Cantidad ridícula si es comparada con los 8.000 ducados mensuales que eran entregados para la despensa de la Real Casa.

[39] Los ayudas nombrados, de los que sólo conocemos el nombre de dos fueron: Pablo Ximenez y Pascual López. Los tres mozos de oficio fueron: Benito de Canpelo, Alonso de la Peña y Martín Pastor.

[40] *"Recomendación de Juan de Espina sobre la Real Botica". A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.* VEGA PORTILLA, J., "La Real Botica durante la Dinastía Austríaca", o.c. en (34).

habitaciones dentro del palacio, por si fueran requeridos sus servicios a cualquier hora del día o de la noche. Mas, como en un principio no se estableció nada obligatorio sobre este asunto, un mozo de oficio dormía siempre en la botica (tanto en la de palacio, como en la del común).

Se entendió también que era necesario un destilador y un mozo para barrer la botica y fregar el material. Ignoramos si se ocuparon ambos puestos[41].

La dispensación de las medicinas, al menos teóricamente, estaba muy controlada. Los medicamentos que se hallaban en la botica de dentro de palacio, estaban reservados al Rey y su familia. Unicamente por orden del sumiller de corps podían salir de este ámbito. Los de la botica del común debían dispensarse previa presentación de la correspondiente receta que extendieran los médicos de Cámara, los doce médicos de casa y familia o los tres facultativos de la Casa de Castilla. A todos ellos les eran entregadas listas de los criados de S.M. y SS.AA., incluidas sus familias. Las medicinas que se dispensaban como limosna venían recetadas por el médico de Cámara más antiguo, firmadas al pie por médicos de confianza y con ratificación del cura de la parroquia donde estuviera el enfermo (afirmando que era pobre y que vivía de limosna).

De igual modo, tenían un especial control las recetas que contuvieran piedras preciosas, perlas y sustancias químicas en su prescripción.

Los cirujanos de S.M. también podían recetar medicamentos empleados en su especialidad (ungüentos, aceites, emplastos...), excluyendo algunas formas farmacéuticas como jarabes, o de acción purgante, considerándose no propias a su oficio.

El funcionamiento de la Rl. Botica era controlado mediante una "visita de inspección", llevada a cabo por la clase médica

---

[41] En la *"Instrución"* de los doctores Mercado, Oñate y Camudio Alfaro, se propone: "...que haya un destilador para que, en tiempo de yerbas y rosas, haga destilar las aguas necesarias y entre año los jarabes y demás cosas.". Este destilador parece que fuera un tal Vicencio, pues aparecen salarios para él y un hijo suyo que le ayudó, acudiendo también los ayudas y mozos de oficio, y peones de la botica en horas desocupadas. *A.G.P. Sección Administrativa, leg. 429.*

(médicos de Cámara y del Protomedicato) cada cuatro meses. En este control, se retiraban las medicinas que estuvieran añejas, pasándolas a la botica del común (curioso sentido de la caducidad de los medicamentos), reponiéndose con otras de reciente preparación. La botica del común también era inspeccionada.

Estas primeras reglamentaciones sobre el funcionamiento de la Rl. Botica fueron consultadas y sirvieron de apoyo para otras posteriores, siendo tan leves las variaciones que podemos afirmar que estuvieron en total vigencia hasta cien años más tarde, lo que no quiere decir que se observaran fielmente.

2.3. LA REAL BOTICA DURANTE LA DECADENCIA DE LOS AUSTRIAS.

Se inició el reinado de Felipe III con un notable agotamiento de los recursos económicos en la Real Hacienda. Sumando a esto las epidemias de peste que, entre 1597 y 1602 asolaron la Península Ibérica, podemos concluir que la situación económica y social era nefasta. El gobierno mediante validos y un lujo extremado en la corte, contrastaban con esta quiebra general. La decadencia austríaca comenzará irremediablemente.

Pese a que la Corte volvió a marcharse de la Villa de Madrid en el año 1601, rumbo ahora a Valladolid, por expresa orden del monarca, la Real Botica continuará funcionando de igual modo, teniendo al frente al mismo boticario real.

Desde Valladolid, (9-7-1603) dictará Felipe III las etiquetas que habían de observar los criados de la Casa de la Reina, las cuales afectaban en varios apartados a la figura del boticario asignado a esta Casa, sin aportar ninguna novedad respecto a las anteriores de Felipe II (1575)[42].

---

[42] Dictadas en Valladolid. Interesan al boticario:

"... 218, el boticario ha de ser obligado a hacer por su propia mano las medicinas que ordenaren para la reina principes e infantes y llevarlas a palacio y dar las a la persona que tuviere a su cargo el enfermo y en su ausencia hará esto su ayuda.

219, todas las medicinas compuestas las hará él o su ayuda o se hallará alguno de ellos presente de verlas hacer por el peligro que puede haber. Y que no admita receta ni la cumpla si no fuere firmada del mayordomo mayor o mayordomo semanero u otro cualquier médico de cámara o conocido porque es

En 1606, el mismo Felipe III ordenará el traslado de la Corte, otra vez, a Madrid.

Memoriales de empleados de esta institución reflejan peticiones para mantener las mismas condiciones económicas que tuvieron con Felipe II. Evidentemente todo ésto afectó al funcionamiento de la botica, negativamente: deudas con proveedores, personal,...

En octubre de 1616, falleció el boticario mayor Antonio del Espinar, hombre totalmente entregado a su labor, ayudando con sus bienes al mantenimiento de la botica; la revisión de estas deudas contraídas por la Real Hacienda con los herederos de Espinar tardarán en realizarse seis años. Pascual López sustituyó a Espinar a su muerte (1616).

Con el advenimiento de Felipe IV al trono (1621) el estado económico no varió, empeorando, si cabe, por los gastos excesivos del *nuevo monarca* y las contiendas militares.

Un auténtico caos se apoderó del funcionamiento de la Rl. Botica. La exaustiva revisión de las cuentas ordenadas tras la muerte del primer boticario mayor no se llevará a cabo hasta 1622. Descubierta una situación de impagos y deudas, no impedirá que se compren objetos y recipientes de plata para la entrega de medicinas a los Reyes.

La organización del servicio farmacéutico para la Familia

---

razón que los criados se curen con médicos conocidos.

220, Que las recetas en que se ordenaren bizcochos, mermeladas u otras de las que son a cargo del confitero no las acepten ni den si no fuere para las criadas de la reina que comen en palacio pues a los demás criados y criadas no ha de dar si no es médico y medicinas.

221, Que si comprare alguna medicina para el servicio de la reina la muestre al médico de cámara que tasare las medicinas para que tase lo que se ha de dar por cada onza de lo que se gastare. Y lo mismo hará cuando comprare piedra bezoar o unicornio.

222, Que las recetas que llevaren cantidad demasiada pasado de lo ordinario no las cumpla sin mostrarlas al médico de cámara que tase las medicinas.

223, Que no de piedra bezoar de la India oriental ni unicornio sino fuere con receta del médico de cámara que tasare las medicinas

224, Que la plata de la botica con que se sirve la reina no consienta que se sirva otra persona tomando jarabes ni purga ni otra cosa.

225, El dicho boticario ha de tener una nómina firmada del contralor que a todas las personas en ella contenidas dará a cuenta de la reina lo que los médicos recetaren y no mas..."

A.G.P. Sec. Hist. Caja 49. Etiquetas y ceremonias.

Real y sus criados se mantuvo como antaño: el Rey con su botica y la Reina también.

Todo este desorden contrastará con el sacrificio que han de soportar los empleados de la Rl. Botica[43]. Con una asignación mensual de 116.000 maravedíes de vellón (aumentada en 1630 a 153.000 mrv.), habrá que hacer frente a deudas, compras de drogas, material y suministro de medicamentos a pobres y conventos religiosos. Frecuentemente estos caudales no llegaban a manos del boticario mayor, quien debía sufragar personalmente los gastos para no paralizar el funcionamiento de la botica[44].

La Real Botica continuaba aumentando sus gastos: se ordenó suministrar medicamentos a la botica del hijo natural de Felipe IV, Juan José de Austria, a cuyo frente estaba el boticario Alonso Rillo[45]. Las contínuas salidas de la Corte de S.M. obligaban a la preparación de boticas "del camino", cuyo correcto aprovisionamiento precisaba al menos de cien ducados.

Los protomédicos decidieron, en 1645, tomar cartas en el asunto y, tras elogiar la desinteresada labor del, entonces, boticario mayor, Diego de Cortavila, ordenarán se visitara aquella botica, así como ponerla al día en todos los asuntos que tocaran con el Bureo, Tesorería de la Real Cámara, Junta de Obras y Bosques. Mediante decreto, se recomendó la moderación en el número de recetas que extendieran los médicos de familia, sobre todo si se trataba de ciertos medicamentos[46], así como controlar y revisar la "lista de personas a quién se daba medicinas".

En cuanto a la provisión de medicinas para la Rl. Botica,

---

[43] Remitimos a la página 96, capítulo de personal, apartado 3.2.2.4., de nuestro trabajo donde hablamos de los salarios de los boticarios reales y los retrasos en su cobro.

[44] Grandes sumas de dinero se debían a los boticarios mayores. *A.G.P. Sección Administrativa, leg. 429. "Sobre los alcances de la botica" 20 de enero de 1638. Carta dirigida al Bureo.*

[45] Comunicación de S.M. a D. Fernando de Borja con motivo de la botica de D. Juan de Austria. Madrid, 18 de diciembre de 1643. *A.G.P. secc. Adm. leg 429.*

[46] "Zarzachina, confituras, azucar piedra, bálsamo, aceite de almendras dulces y emplastos". *Decreto de S.M. de 18 de diciembre de 1645,* tocante a la botica y que los médicos receten con moderación. *A.G.P. Secc. Adm. Leg 429.*

se acordó que anualmente se comprarían 200 arrobas de azúcar libres de impuestos; lo mismo se haría con la miel que fuere necesaria y con el suministro de aceite, que se encargaría al proveedor de la Casa Real. Y al respecto de las drogas, éstas se eligirían de la tienda de Mateo Garate por parte del boticario mayor, el protomédico más antiguo y un oficial del oficio del contralor (que ajustaría el precio).

Estas recomendaciones (de 1645) nunca llegan a alcanzar la importancia y el relieve de las instrucciones redactadas en 1594, a las que siempre recurrirán los cargos de la Real Casa, como modelo, cuando surja alguna controversia[47].

La *Etiqueta de 18 de abril de 1649*, formada por el sumiller de corps, Duque de Medina de las Torres, y aprobada por Felipe IV[48] para el gobierno de la Real Cámara, es la más interesante por ser la base ordenativa que regirá la Botica en el periodo que ocupa nuestro estudio, experimentando poquísimas variaciones el orden legal de la Real Botica. Realizaremos un análisis de su contenido, remitiendo al apartado de Anexos de nuestro trabajo, donde se halla una transcripción de los puntos de la Etiqueta que conciernen a botica. Reunidas en 33 puntos[49], están contenidas

---

[47] Así, en 1661, con motivo de un reajuste en la plantilla de la Botica, se recomendó la reducción de la misma para ajustar a la que originalmente se formara.

En 1661 se amplió el personal a seis ayudas. Plantilla de la Real Botica, 13 de mayo de 1661. Boticario mayor: Martín Martínez; Ayudas: Marcos Frechel, Simón García, Juan Bautista Matute, Gerónimo Izquierdo, Francisco Falcono y Diego Guerrero; Mozos de Oficio: Francisco Pichindo, Francisco Gadea, Domingo Sierra y Antonio de Mora. *A.G.P. Secc. Adm. leg. 429*. VEGA PORTILLA, J., "La Botica Real durante la Dinastía Austríaca", o.c. en (34).

[48] Con fecha 24 de agosto de 1707 el sumiller de corps, Conde de Benavente, dictaba que se cumplieran escrupulosamente las etiquetas dictadas en reinados anteriores para el gobierno de la Rl. Casa, y enumeraba la mencionada y las cuatro que, posteriormente, pasamos a relacionar. Además, ordenaba que por los libros del Contralor se tomara razón de todas estas etiquetas.

A.G.P. Sec. Hist. Caja 54. Etiquetas y ceremonias.

A.G.P. Libro de registro nº 1515. Cámara, Camarería y Estampilla. Registro copiador de decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Folio 13 y vto.

[49] Veasé transcripción de la Instrución del año 1649 que afectaba a la Botica. ANEXO 2 de nuestro trabajo. *A.G.P. Sec. Hist. Caja 54. Etiquetas y ceremonias.*

las normas que el Rey sirvió mandar para el gobierno de su Rl. Botica.

Fijaban la supervisión de los Protomédicos tanto del buen surtimiento de la botica, como de la forma de actuar y desempeñar su cargo los boticarios, llevándose a cabo mediante visitas de inspección de distinta periodicidad.

Con esta normativa trataron de fijar las normas de dispensación, delimitando el número de personas a las que se debían dar medicamentos, y los aspectos formales que debía guardar la receta. Así mismo, se limitaba la dispensación de ciertos medicamentos a criados reales y otros beneficiarios del servicio de botica[50].

La administración burocrática de la Real Botica se fijaba en distintos puntos de la *Etiqueta*. Se establecía la obligación de llevar dos libros: uno en el que se registrarían todas las medicinas simples y compuestas que se compraran, refiriendo en qué fecha y a quién; otro, en el que se referirían todas las salidas de productos y medicamentos, y en que se iban a utilizar. Abrían de guardarse todas las recetas que se dispensaran.

Se da la pauta a seguir en la presentación de cuentas, y cómo proceder a su formación: cada cuatro meses, tomándose recibos de todos los proveedores, reflejando los gastos menudos, firmadas del sumiller de corps y protomédico más antiguo, enviándolas finalmente al Bureo.

La elaboración de medicamentos también es contemplada: al boticario mayor quedaba reservada la preparación de los más complejos, o, al menos, habían de hacerse en su presencia. Los medicamentos reservados a los Reyes quedarían siempre bajo su supervisión y custodia (bajo llave).

Las posesiones reales de la Casa de Campo, El Retiro y el Jardín de la Priora, quedaban obligadas a suministrar plantas a la Real Botica. La Real Destilación de Aranjuez suministraría aguas y aguardiente.

Al boticario mayor se le asignaba la total responsabilidad

---

[50] Por ejemplo, los medicamentos químicos sólo se dispensarían con receta de los médicos de Cámara. Recordemos que los criados habitualmente eran atendidos por los médicos denominados de familia.

y supervisión de la Real Botica. No se le fija un horario de asistencia en ella como al resto de los boticarios (ayudas y mozos de oficio)[51], pero se insinúa la asistencia precisa para el buen funcionamiento. Todo el personal estaría supeditado a su mando.

Cierta clase de material y el cuidado de todos los enseres de la Real Botica por parte del personal de ella, también fueron regulados, así como las acciones punitivas sobre los que actuaran negligentemente y sin cuidado.

Nos atrevemos a determinar que no se dictaminaron normas de tal calibre en todo el reinado de Felipe V, por lo que la vigencia de estas etiquetas son plenas durante el reinado que nos ocupa. Cada problema, cada conflicto surgido en el seno de la botica, desemboca en la mención de estas etiquetas. Por supuesto fueron incumplidas, ignoradas y modificadas en puntos parciales y concretos, los cuales detallaremos posteriormente.

La Doctora María Esther Alegre, en su tesis doctoral resaltaba la importancia de unas instrucciones mandadas guardar por S.M. de fecha 13 de septiembre de 1661[52], por el boticario mayor y el resto del oficio de la Botica. Pero podemos afirmar, cotejando el texto de estas reglamentaciones con las de 1649, que son una copia de estas últimas.

Existen otras regulaciones administrativas de la Real Casa que afectaron a la Real Botica:

- *Etiqueta de 12 de octubre de 1665*, formada por el Duque de Medinaceli.

---

[51] En los puntos 16 y 17 de las etiquetas, se les distribuye el trabajo, según la época del año, mañana o tarde, incluyendo los turnos de guardia.

[52] "Instrucciones que S.M. manda se guarden y cumplan de aquí en adelante en su Real Botica por el boticario mayor y oficiales de ella y por las demás personas a quien toca". Normas para la correcta confección de medicamentos, turnos de guardia y horario de trabajo de sus empleados, así como controles periódicos, llevados a cabo por los protomédicos, mediante visitas semanales de rutina y al menos una anual de inspección; reglamentándose el correcto asiento en libros, preparados al efecto de las compras efectuadas y de las salidas de drogas; la disciplina de los oficiales ante el boticario mayor, y la de éste ante el sumiller de corps. Todo aparece reglamentado en los 34 apartados de que constan estas instrucciones. ALEGRE PEREZ, MARIA ESTHER. "Veinticinco años de la Real Botica, 1783-1808." Tesis Doctoral. 1976. pp. 571-575.

- *Etiqueta de 21 de junio de 1686*, formada por el Conde de Monterrey.

- *Resoluciones de 15 de enero de 1688*, a consulta del Duque del Infantado. Esta etiqueta formada en el reinado de Carlos II es mencionada casi setenta años después, cuando en la Rl. Botica surgieron graves problemas profesionales entre sus empleados (como analizaremos más adelante)[53]. Las reglamentaciones de este año surgieron a raíz de ser sustituido el jefe de la Rl. Botica por incidentes con el resto de los empleados.

- *Resoluciones de 15 de enero de 1689*, también a consulta del Duque del Infantado.

A partir de aquí y hasta el final del reinado de Carlos II, poca variación hay en el funcionamiento de la Rl. Botica. Diferentes farmacéuticos van sucediéndose en el cargo de boticario mayor[54]. Se solicitaron obras y ampliaciones en las dependencias de la Botica; comenzará la polémica entre protomédicos y químicos por la introducción de medicamentos químicos y la creación del Laboratorio de la Química. Y, siendo Juan de Moya y Salazar el último boticario mayor de Carlos "el hechizado", comenzará en 1700 la dinastía borbónica y la época que nos hemos propuesto estudiar.

---

[53] Con motivo del pleito Pérez Durán versus Corral, boticario mayor y primer ayuda respectivamente en las postrimerías del reinado de Felipe V, a fecha 16 de diciembre de 1746, se daba certificación del Veedor y Contador de la Rl. Cámara, de la reglamentación sobre competencias en la botica de los empleados de ella, haciendo referencia a esta etiqueta de 1688 dada cuando era sumiller de corps el Duque de Pastrana. Se describen los capítulos 14 y 23, que contenían en manos de quién debían estar todas las drogas, siendo responsabilidad única del boticario mayor, delegando éste su responsabilidad en quien le pareciere, y la obediencia que todos los empleados debían al jefe de la Botica. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429.*

[54] Ver Figura 3. y el ANEXO 11 de nuestro trabajo, nota a pie de página número (774).

REINADO	AÑO	BOTICARIO MAYOR
Felipe II	1585	. Hermanos Arigón (botica del Rey) . Arenzano (botica de sus Altezas)
	1594	. Antonio del Espinar (botica real, botica del común, boticas del camino) tres ayudas y tres mozos de oficio
Felipe III	1598	. Antonio del Espinar (idem) . Pascual López tres ayudas, tres mozos de oficio y un entretenido
Felipe IV	-	. Pascual López . Juan Cazador . Diego Cortavila Sanabria . Martín Martínez . Juan Gabeo (botica de la Reina) . Alonso Rillo (botica de Juan José de Austria)
	1661	. modificación en la plantilla: boticario mayor, seis ayudas y cuatro mozos de oficio
Carlos II	1661	. Simón García
	-	. Juan Bautista Matute
	-	. Jerónimo Izquierdo
	1672	. Diego Martínez Pedernoso
	1689	. Juan de Moya y Salazar

Figura 3. Personal de la Real Botica.
Boticarios Mayores. (1585-1700).

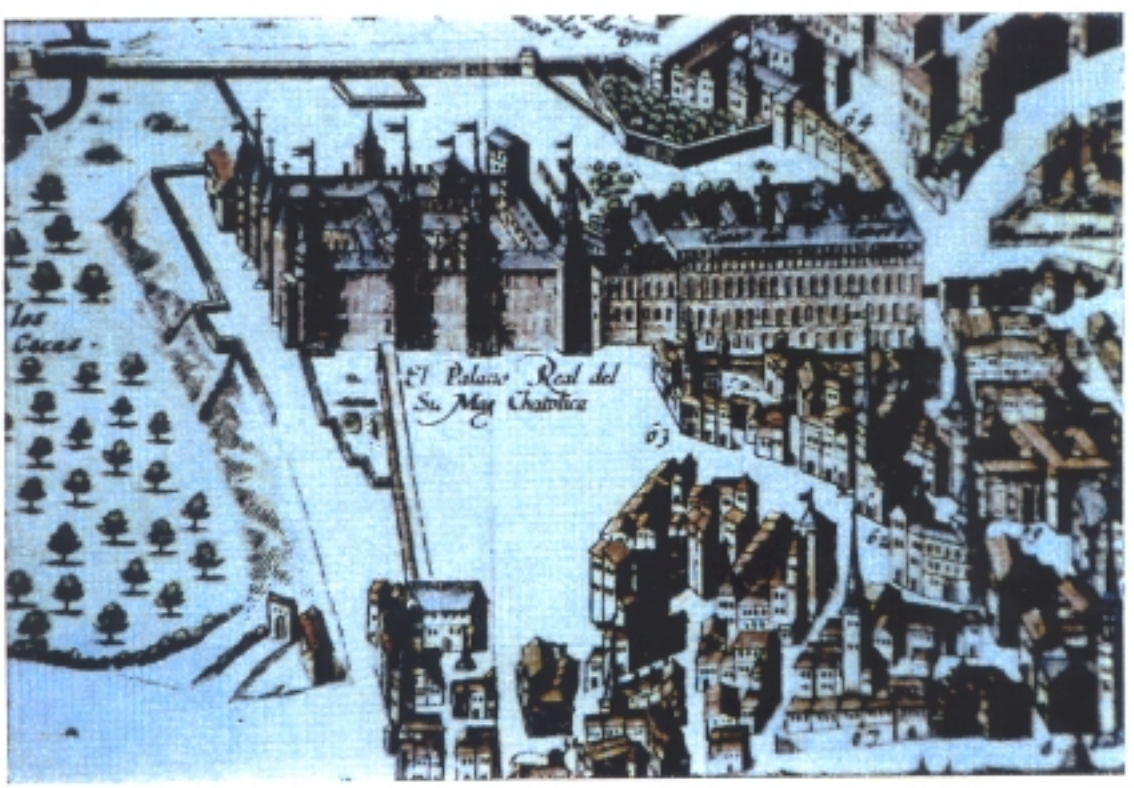

Ilustración 4 Situación del edificio de la Casa del Tesoro.

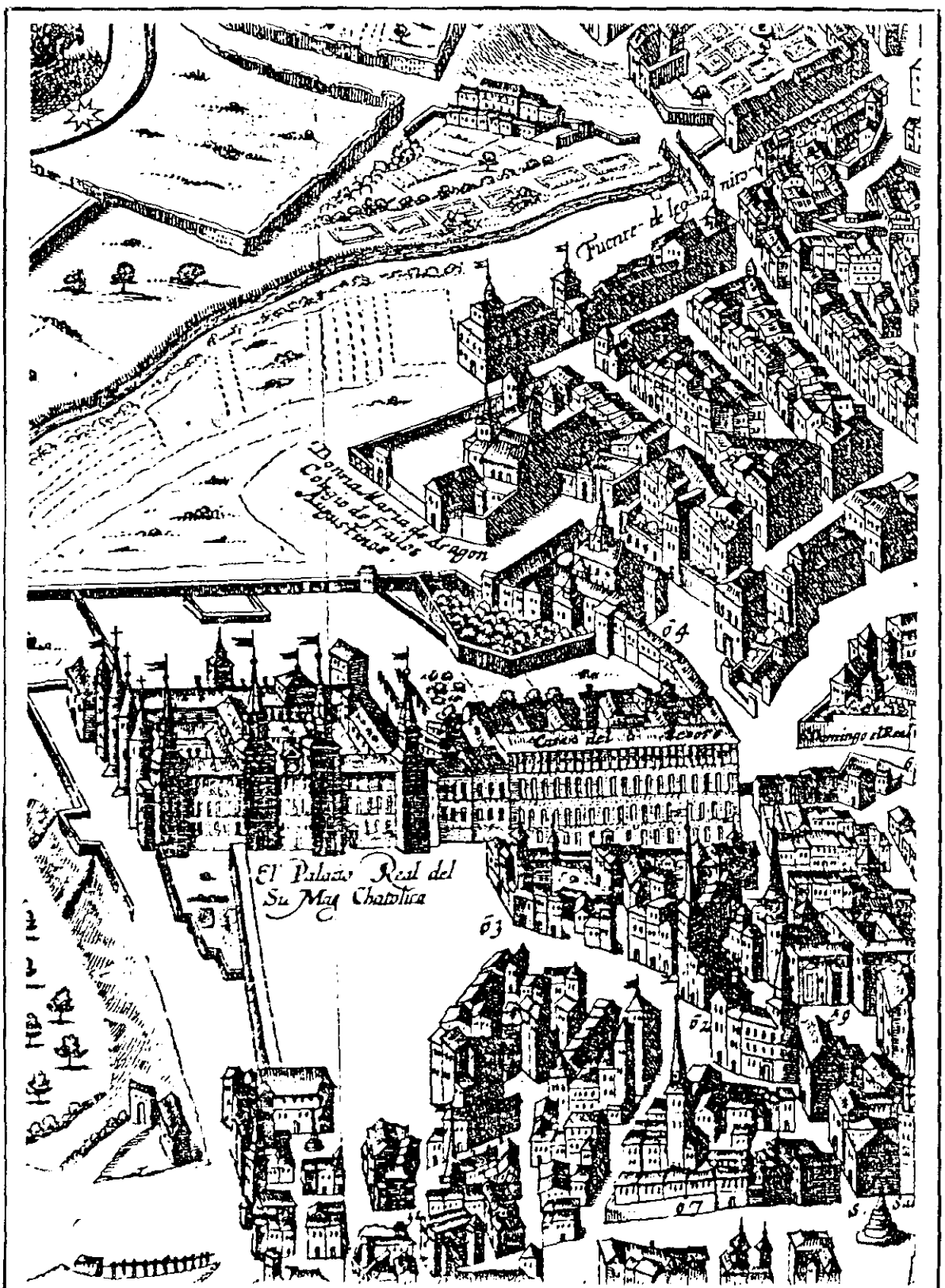
El Palacio Real del
Su Mag Catolica

3. LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V.

3.1. EMPLAZAMIENTO.

La ubicación de la Real Botica, desde sus orígenes, estuvo en el edificio denominado de la Casa del Tesoro[55], situado en la calle del mismo nombre, actualmente desaparecida. Esta casa se encontraba adosada al viejo Alcázar Real con la única separación entre ambos de un patio (patio del Consejo de Indias) en el que, posteriormente se instalarían las cocinas nuevas.

Podemos situar el edificio de la Casa del Tesoro, y por tanto la Real Botica, según el siguiente esquema-croquis[56]:

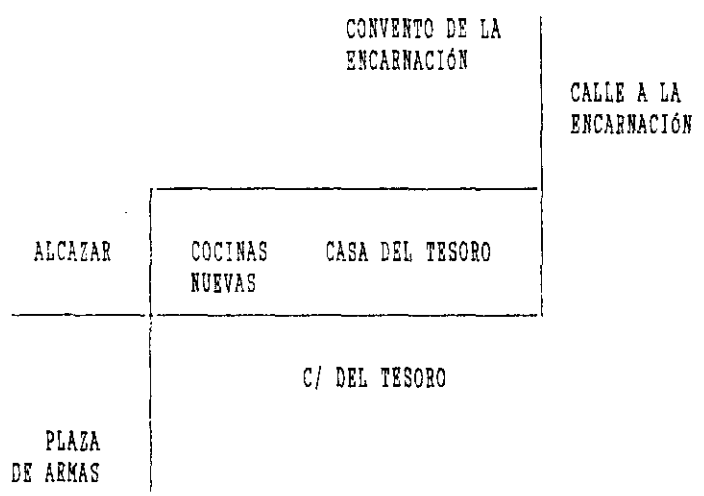

El incendio que, en el año 1734, afectó al antiguo palacio, no alcanzó a dañar su estructura[57], permaneciendo en pie hasta

---

[55] "La Real Botica antigua estaba situada en la Casa del Tesoro y en el Seminario de Nobles". *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[56] Esbozo hecho según el plano de Teixeira, el Barrio del Alcazar, 1656. GERARD, Veronique. *De castillo a palacio. El Alcazar de Madrid en el siglo XVI.* Libros de arquitectura y arte. Ediciones Xarait.
TEXEIRA, P. (1656). *Topografía de la Villa de Madrid. Año 1656.* La Casa del Tesoro está situada al lado del patio de las cocinas que la une al Alcazar.

[57] Aunque el edificio, por su antigüedad, no debía mantenerse en un estado muy aceptable, necesitando numerosas reparaciones y parcheos en su estructura y habitáculos, se libró del incendio que afectó al antiguo Alcazar,

su demolición, en 1809, por motivos de reajustes urbanísticos y de ampliación de la plaza de Oriente[58].

La Real Botica sufrirá, entonces, un traslado obligado al Real Seminario de Nobles[59].

Fernando VII, más adelante, restaurará el funcionamiento de la Real Botica (Real Botiquín se llamó) habilitando, para tal fin, un edificio de la calle de Leganitos, que inició sus actividades en 1821. Tras catorce años, se dió un nuevo emplazamiento, ahora en la calle de la Biblioteca 8, Cuesta de Santo Domingo 1[60]. Finalmente, con la llegada al trono del Rey Alfonso XII, dependencias de los edificios que fueran de las Caballerizas Reales del nuevo Palacio, acogerán los locales de la Real Oficina de Farmacia.

---

por no pertenecer al edificio central del palacio, siendo una prolongación lateral de éste. Ver ilustración 4 (p. 45): Plano de Madrid: "La villa de Madrid Corte de los Reyes Católicos de Espanna". Parte perteneciente a la zona de Palacio.

[58] La calle del Tesoro así como la Casa del Tesoro desaparecen por los distintos cambios que sufren las inmediaciones del Palacio Real, y la aparición de la Plaza de Oriente. Ver páginas 58, 59 y 60:
Ilus. 7- Real Palacio y sus vecindades. Siglo XVIII. *A.G.P. plano 38.*
Ilus. 9- Parte de la Huerta de la Encarnación que debe segregarse. Siglo XIX, 1818. *A.G.P. plano 868.*
Ilus. 8- Pal. Madrid. Alrededores.Indicación de las manzanas que en la calle del Tesoro han de derribarse para ampliar la plaza. 1809. *A.G.P. plano 1040.*
Ilus. 6- Plano General Planimetría de Madrid. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.). Patronato Real. Planimetría de Madrid. Siglo XVIII.*

[59] Parte de sus piezas, del utillaje y mobiliario de la Rl. Botica, no llegaron a este Seminario pues, con la llegada de las tropas francesas, fueron "protegidas" en otras dependencias ajenas al Palacio: Casa del Duende, casa del boticario mayor P. Gutiérrez Bueno y en las boticas de Reales Sitios. En ANDRÉS TURRIÓN, M.L. " Nuevos datos sobre el Restablecimiento de la Real Botica tras la Guerra de la Independencia". Comunicaciones presentadas con motivo del Homenaje al Profesor Guillermo Folch Jou, pp. 131-135. Madrid, 1982.

[60] PALACIO REAL DE MADRID. "La Farmacia y su Museo". Editorial Patrimonio Nacional. Madrid 1975. pp.413-430.

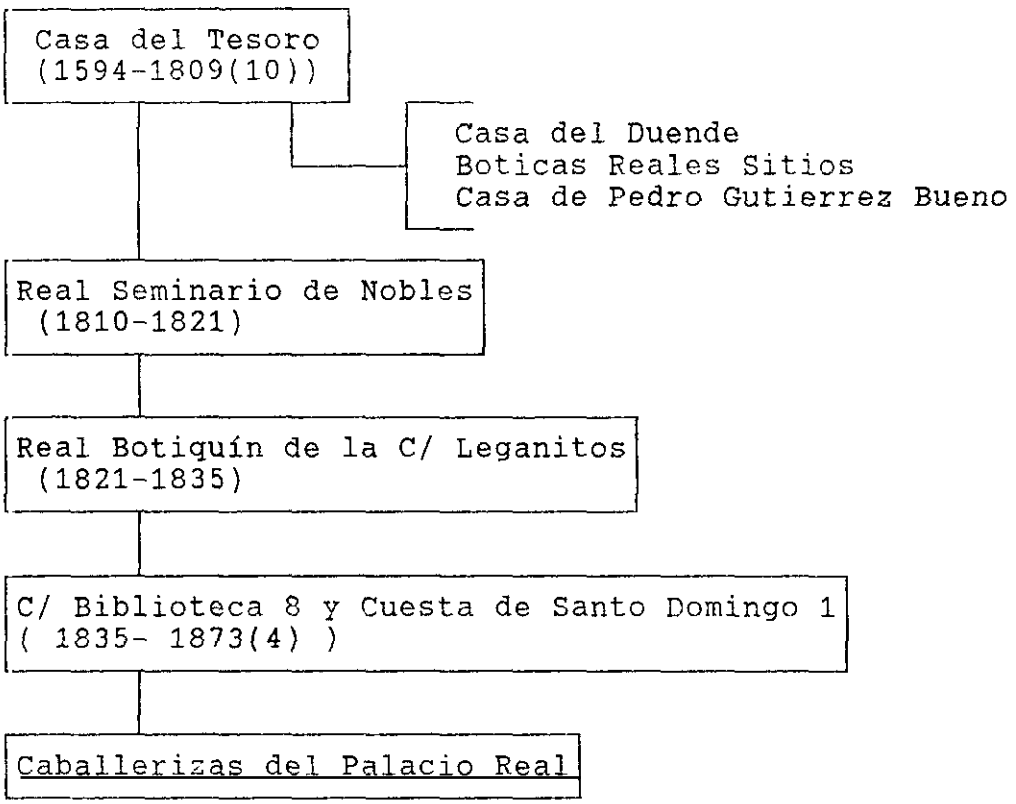

La distribución de las habitaciones que ocupó la Real Botica dentro de la Casa del Tesoro, lógicamente, varió con el paso del tiempo, sufriendo en ocasiones, problemas de "vecindad" con otros oficios[61]. Aproximándonos a las fechas de nuestro estudio hemos conseguido averiguar la relación de habitaciones y oficinas que existieron en el edificio; así, en el año 1684 (reinando Carlos II), se describía la utilidad de los habitáculos del edificio, asignando un número a cada dependencia, que reflejaba la situación en un plano a mano alzada muy representativo de las habitaciones de la Casa del Tesoro, aunque bastante deficiente desde el punto de vista técnico[62].

---

[61] En 1624, el boticario mayor y el destilador elevaban quejas por querer instalar en la casa del Tesoro, junto a la botica, la panadería de boca, por el perjuicio que originaría el horno, polvo de la harina, etc, a las medicinas. Sin embargo allí fue instalada. *A.G.P. Sec. Adm. Inmuebles. Leg 710.*

[62] Resaltamos los párrafos afines al oficio de la Botica:

"...

4- Los números cuatros señalan que saliendo del zaguanillo de dicha escalera principal para querer entrar en el patio de la fuente por la mano

La Real Botica ocupaba las habitaciones más próximas al Palacio, extendiéndose por los diferentes pisos del edificio[63]; contaba con un jardín para el cultivo de plantas medicinales y un patio con fuente de agua, de uso exclusivo de este servicio, exigiéndose al boticario mayor especial cuidado en que nadie entrara a sacar agua de dicha fuente[64].

---

izquierda hay una puerta baja la cual es secundaria de la habitación del boticario mayor que la primaria corresponde a la calle del Tesoro.

...

6- Los números seises señalan que en la rinconada de dicho patio pasada la fuente hay un zaguanillo por donde se entra a una habitación baja que también tiene puerta que corresponde a la calle del Tesoro en que reside Da Ana Jiménez viuda de Simón García boticario mayor que fue del Rey.

...

25- Caballeriza tan chica que no es capaz mas que de un pesebre con un aposento encima del mismo tamaño que aunque su pertenencia es de la viuda de Simón Rodriguez Da Mariana Jimenez, se sirve de ella por permisión suya el boticario mayor.

...

32- Es puerta que cae por la parte de afuera en la otra calle mas cerca de la botica y es habitación que siempre ha tenido uno de los mozos de dicha botica del Rey nuestro Señor.

33- La puerta principal de la botica del Rey nuestro señor, con puerta interior que cae dentro de palacio junto al Consejo de Indias.

34- Señala el postigo que de la botica corresponde al patio en el Consejo de Indias dentro de Palacio (como se ha dicho y cerca de la puerta de la cadena de abajo).

..."

Esta descripción contenía un plano, croquis al mano alzada de las partes especificadas. Veasé ilustración del plano.

"Relaciones de las habitaciones y oficinas que hay en la casa del Tesoro, y en todo el recinto de este Palacio de El Alcazar de Madrid", 20 de enero 1684. *A.G.P. Sec. Adm. Inmuebles, leg. 741.*

[63] Cueva, salas principales, habitaciones varias.

[64] *A.G.P. Sec. Histórica, caja 54. Etiquetas y ceremonias. 1649. Rl Botica,* punto 33.

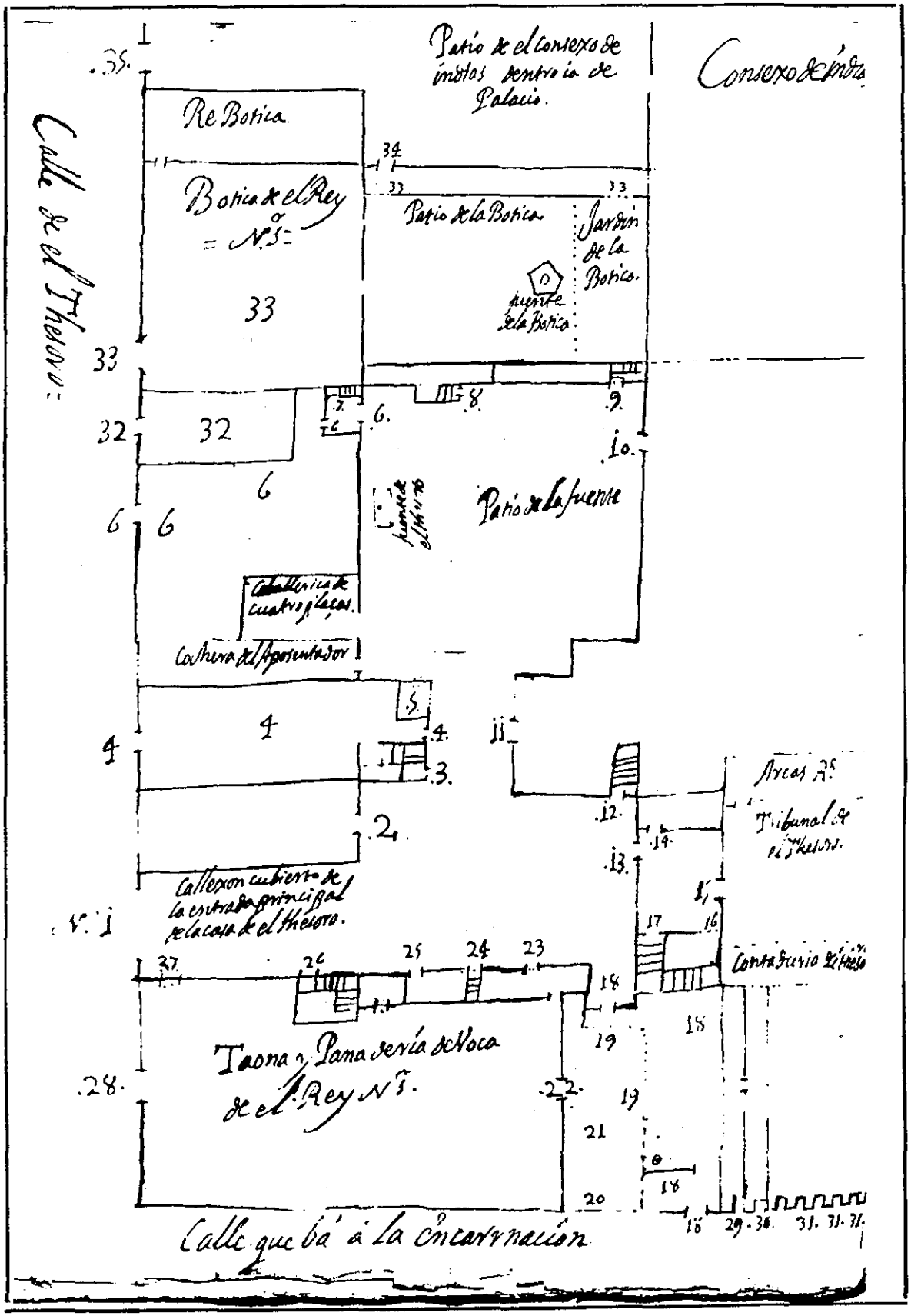

Ilustración 5. Habitaciones y oficinas de la Casa del Tesoro.

En las etiquetas dictadas por S.M. en 1649, en el apartado que toca a la botica, en el punto 21, se hacía referencia al lugar en el que se podía o no dispensar un medicamento[65]. No se debía pesar en el mostrador que hay en la entrada, por razones de limpieza y aseo, ya que había personas esperando; se haría en la pieza principal de la botica, donde habría un peso, con las pesas necesarias, y una "alboinia" llena de agua. Encontramos aquí una pequeña referencia a habitaciones concretas de la Rl. Botica.

Con la llegada a España de Vito Cataldo como principal "manipulador de la medicina química" (1694), la botica sufrirá un reajuste en sus dependencias. En el patio de dicha botica se montaron dos habitaciones para el recién creado laboratorio de la química: una para la oficina de hornos y hornillos, y otra para la reposición de los medicamentos químicos[66].

Cuando en el año 1701 Luis Riqueur toma posesión como boticario mayor de Felipe V, la Real Botica disponía de las siguientes salas principales:

Una pieza principal

La rebotica

La sala de las aguas

La sala de los aceites

---

[65] *A.G.P. Sec. Histórica, caja 54. Etiquetas y ceremonias. 1649. Rl. Botica.*

[66] El 21 de agosto de 1695, se dirigían al Conde de Benavente (sumiller de corps):"...Con Pascual Merino maestro de obras he ajustado las dos piezas *que se han de hacer para la química en el patio de la botica*, y reparar y dejar corriente la pieza donde está la chimenea a continuación de las dos piezas... en la casa del Tesoro...". Unos meses antes, se hacían representaciones ante el sumiller de corps, se querían separar habitaciones de las que pertenecían a la botica para poner en ellas los remedios químicos, la vivienda del médico y la fabricación de un lavadero en la plazuela del palacio. Memoriales elevados al Conde de Benavente el 7 de marzo de 1695. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. Sumillería de Corps. Decretos de S.M., 1687-1706.*

La previsión del gasto que iban a tener las obras para la instalación del laboratorio de la química fueron presentadas al sumiller de corps, meses antes, concretamente el 22 de febrero de 1695; pero desconocemos la cuantía a que se elevaban por haber obtenido el dato de un libro de registro, en el cual se enumeran órdenes y resoluciones, pero no su contenido. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones.*

La cueva de los aceites

En estas dependencias se almacenaban y guardaban prácticamente todos los medicamentos de que disponía la botica, a excepción de los químicos, y los productos de origen vegetal propios de la región[67].

Coincidiendo con la decadencia del oficio de la Química, aquellas habitaciones que antaño ocupara serán recuperadas para el disfrute de la Botica[68].

A parte de las habitaciones propias al desenvolvimiento de la profesión farmacéutica (rebotica, salas principales, etc.), varios cuartos de la Casa del Tesoro fueron ocupados por personas relacionadas con la Real Botica: el boticario mayor, otros boticarios, familia de boticarios fallecidos. Al lado de las dependencias ocupadas por la Real Botica, tuvieron vivienda algunos de sus empleados; por supuesto, el boticario mayor y un mozo de oficio de la botica, obligados por la normativa. Cuando

---

[67] Según la memoria que hizo Riqueur al tomar posesión de la Botica el 26 de abril de 1701, de todos los productos y enseres que tenía la Rl. Botica y que pasaban a ser de su responsabilidad. *A.G.P. Rl. Casa y Cámara. Leg. 330 Felipe V. 1701-1725.*

[68] El espacio que ocupaba la botica no debía ser suficiente a las necesidades del oficio, ya que encontramos rencillas con otras personas para conseguir una habitación más o no: "... este cuarto se ha ocupado con algunos criados de la casa sin que halla estado agregado para el ejercicio de la botica hasta que vino Vito Cataldo químico que, entonces, para darle vivienda se le quitó a Francisco Magadan que le tenía... Juan Bayle también químico le sucedió en él para el mismo ejercicio; que habiéndose vuelto éste a Aragón, su patria, quedó desembarazada dicha vivienda a disposición del mayordomo mayor por haber faltado estos químicos y cesado este ejercicio y entonces se desembarazó; hasta que queriéndole pretender para la botica, (nunca le ha tenido) entraron en él algunos de los instrumentos de la química para dar a entender estaba ocupado por ellos... pues a no haber venido los químicos (ya que no hay) se hubiera continuado la vivienda como se estaba y hoy quiere el boticario que sirva esto para un ayuda o mozo suyo...". Al final fue resuelto que el boticario se quedara con el cuarto. *A.G.P. Sec. Adm. Farmacia. leg. 690.*

En 14 de Mayo de 1703 se hizo la consulta del escrito. El 25 de mayo de 1703 informa el Marqués de Villafranca lo reseñado. El 4 de junio de 1703 resuelve el Marqués de Rivas a favor de la Rl. Botica.

El 13 de mayo de 1703 comunicaba el Conde de Benavente la resolución real, concediendo le fuera dado al boticario un cuarto que sólo se había dado a los químicos que allí ejercían. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumilleria de Corps. Extractos de Consultas y resoluciones. 1687-1706.*

dejaban el empleo, por cese o fallecimiento, tenían que abandonar el aposento del que hubieran disfrutado, ellos o su familia[69]; pero la realidad era muy distinta, y podemos observar a viudas de boticarios disfrutando alojamientos en distintos cuartos del inmueble. Ignoramos hasta qué punto eran adecuadas las condiciones de habitabilidad de estos cuartos y si estas condiciones eran uniformes en todo el edificio. En las postrimerías del primer periodo del reinado de Felipe V (1723-24), quejábanse dos ayudas de la botica de ocupar y vivir en los dos peores cuartos del inmueble, por ser muy estrechos y bajos de techo, pareciendo callejones[70]. En el año 1724, con motivo de ver quiénes ocupaban las habitaciones de la casa del Tesoro, y cuáles podían ser desalojados, se dió una relación de personas en las que estaban incluídos dos ayudas de la Rl. Botica[71].

El estado físico de las habitaciones que albergaron la botica debió ser bastante deficiente, dando lugar a peticiones de distintas reparaciones, que seguían los cursos administrativos pertinentes. Muestra de ellas son:

En 1688, se resolvía reconocer la ruina que amenazaba la Real Botica, señalándose el reparo necesario. Esto era el 27 de febrero. No llegamos a saber en qué estaba afectada la botica pues sólo hemos hallado la resolución de S.M.[72]. Posteriormente, en octubre de 1689 comunicaban que se necesitaban con urgencia reparar la parte de la botica que lindaba con el Consejo de

---

[69] A 14 de julio de 1701, informaban que Juan de Moya había desocupado el cuarto, para que fuera ocupado por el nuevo boticario mayor. Informe del aposentador de palacio. *A.G.P. Sec. Adm. Inmuebles. Leg. 741.*

[70] Memoriales de los ayudas Manuel Rincón y Miguel de Yto reflejados en un escrito sin fecha ni firma concretas. *A.G.P. leg 3414. Luis I.*

[71] Personas incluidas en la lista: "... Laura Piscatori, la hija del Marques de Alvedila, la Marquesa de Vicalegre, Joseph Cervi, Simon Conok, el alcaide de palacio, el cura, el ayuda de boticario mayor, Juan Jose Legendre, el primer médico, Enrique Baset, otro ayuda de la botica, el aposentador de palacio, Robel tapicero de la reina... todos en virtud de reales órdenes...". *A.G.P. Sec. Adm. Inmuebles. leg 741. Casa del Tesoro. 1720-1729.*

[72] *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones. 1687-1706.*

Indias, pues amenazaba ruina, haciendose mención a otras obras hechas en la botica, sin especificarlas.

A lo largo de todo el reinado, las peticiones del boticario mayor elevadas a instancias superiores de la Rl. Casa o Cámara, solicitando le fueran concedidas a la botica diferentes habitaciones en la casa del Tesoro, son habituales.

En 1723, el arquitecto Teodoro Ardemans (maestro de obras) se dirigía al Marqués de Villena (sumiller de corps) comunicando noticias sobre diferentes arreglos en la Rl. Botica: "... habiendo visto la orden...en que se manda se apuntale y asegure una pared que amenaza ruina en la Rl. Botica...dispuse se viere y reconociere, en la cual se hicieron una cala, para su mejor reconocimiento; y dispuse se acudiera al oficio de contralor...para que de el caudal mas prontto se hiciere este reparo; donde respondieron diciendo que este gasto se debía hacer de los 93.000 Rv. que tiene su Magestad librados para diferentes obras en el Rl. Palacio..."[73].

En escritos de fechas comprendidas entre el 16 de septiembre y el 21 de octubre de 1723, se pedían y daban órdenes para arreglar las bóvedas de la botica, afectadas por una tormenta, que amenazaban ruina si no se arreglaban antes de afectar a los cimientos.

En 1728, habiendo reconocido el maestro de obras las piezas del laboratorio de la botica se estimaba el coste de las reparaciones de mano y obra en 3.850 rv.[74]. La obra estimada por el maestro de obras, que se debía hacer era la siguiente: "... se necesitaba acer una chimenea grande en el laboratorio para sus operaciones y unas ornillas soladas de piedra y en el cuarto, acer un alambique de veinte pies de linia jarar. Diferentes decostros y blanquear todo el quarto, hazer una cocina con su chimenea y henaquelles solarla de ladrillo de la ribera el

---

[73] Escrito de fecha 1 de octubre de 1723. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690. Farmacia.*

[74] Comunicaban ésto a José Patiño con fecha 10 de mayo, pidiendo se librara esta cantidad al pagador de las obras sin descuento alguno. Con fecha 13 de junio daba el Rey su consentimiento, procediéndose a dar la orden al tesorero, y aviso al maestro de obras en 16 de junio del mismo año. *A.G.P. Sec. Adm. Leg 690.*

quarto; y la que ha que sale al patio vertir la fabrica los pedazos que estan arruinados y hapeldañar la escalera y otros remendillos... de costa... cinco mil y quatrocientos Rv. ..."[75].

El 11 de agosto de 1740, se solicitaban 7.079 Rv. para la composición del hundimiento de la pieza de la antebotica del Palacio viejo[76]. Desconocemos qué circustancias obligaban a mantener las habitaciones que ocupaba la Rl. Botica en tan mal estado, máxime cuando se estaba construyendo un nuevo palacio (después del incendio que acabó en 1734 con el antiguo alcázar de los austrias). Este hundimiento se produjo en la habitación de la antebotica que daba a la puerta principal, con lo que se afectó todo el despacho de medicamentos en la oficina; y, después de inumerables informes, se abonó la cantidad solicitada[77].

Por último, con fecha 12 de mayo de 1808, aún se hace referencia a la vieja botica en el escrito en el que se señalaban los sueldos que recibirían los albañiles por habilitar la nueva botica en el seminario[78].

---

[75] Esta comunicación del maestro de obras, Juan Román, era de fecha 29 de septiembre, e iba dirigida al Marqués de Villena. Con fecha 15 de noviembre de 1729, casi un año después, se daba la orden para librar los dineros solicitados y la orden pertinente al maestro de obras. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690.*

[76] A 17 de agosto del mismo año se daba la orden la cantidad solicitada en cabeza del maestro de Cámara. *A.G.P. Sec. Adm. Farmacia. leg. 690.*

[77] El aviso a la Tesorería general se dió el 20 de agosto de 1740. *A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 16. folio 172. Avisos de Gracia y Justicia. 1740-1745.*

[78] Según órdenes del Conde de Mena, superintendente general de la Rl. Casa, bajo la dirección de Villanueva, arquitecto mayor. *A.G.P. Sec. Adm. Farmacia, leg 690.*

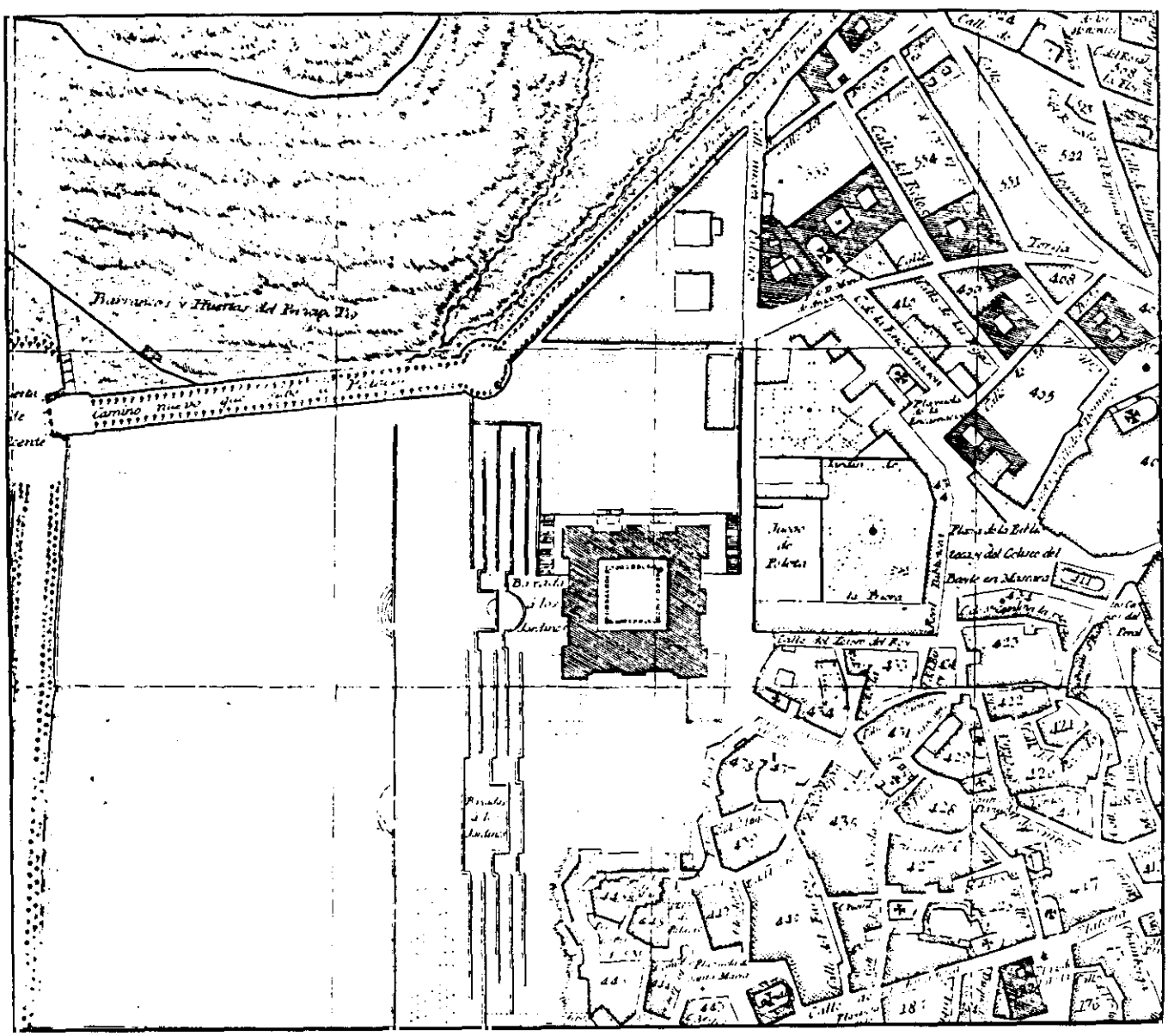

Ilustración 6. Alrededores del Palacio Real de Madrid. Planimetría General de Madrid, 1785.

Ilustración 7. Real Palacio y sus vecindades. S. XVIII.

Ilustración 8. Palacio de Madrid, alrededores. Indicación de las manzanas que en la calle del Tesosro han de derribarse.

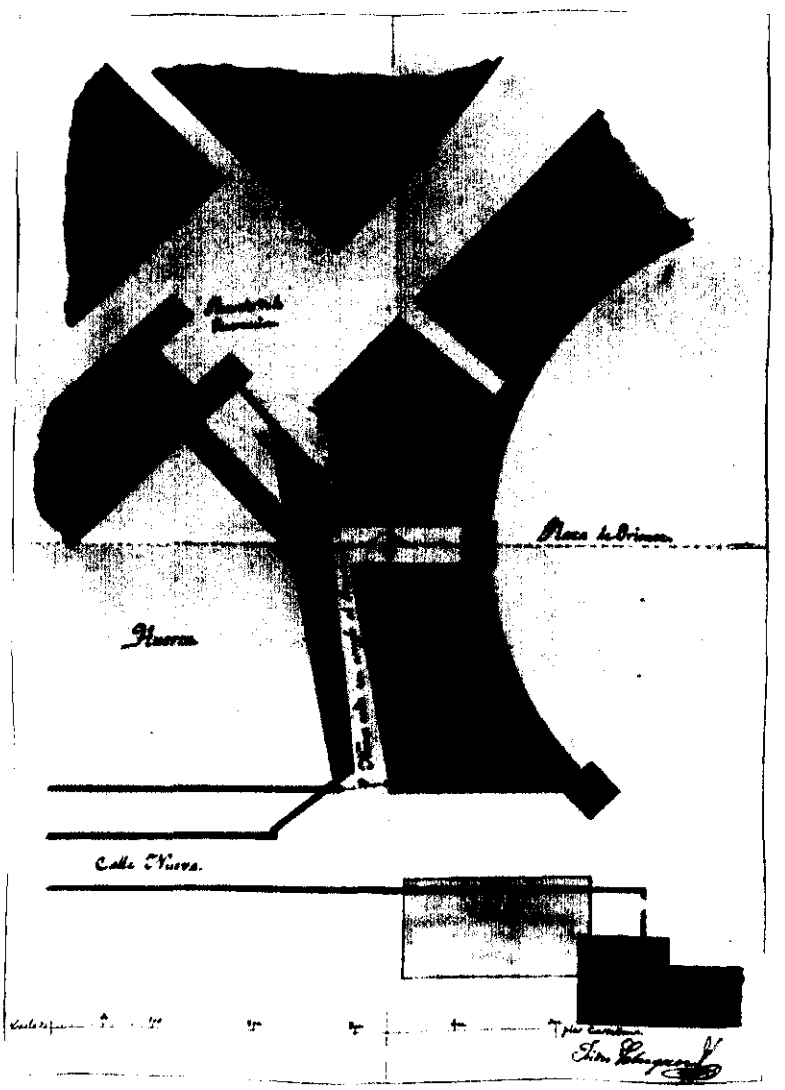

Ilustración 9. Parte de la Huerta de la Encarnación que debe segregarse. Siglo XIX, 1818.

3.2. GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN.

La organización y gobierno de la Real Botica, como oficio vinculado a la Real Cámara, dependía del jefe y principal responsable de ésta, el sumiller de corps; pero mantenía, a la par, vinculación, junto a los médicos reales, con la Mayordomía Mayor de S.M. el Rey, jefatura absoluta de la Real Casa de la Corona de España.

Desde el punto de vista sanitario, esta Farmacia Real se hallaba supeditada, en primera instancia, al primer médico de Cámara (a su vez primer protomédico) y, en última, al Real Tribunal del Protomedicato, institución sanitario-administrativa heredada de los Austrias que, en manos de Felipe V, pretenderá alcanzar competencias administrativas y judiciales sobre las profesiones sanitarias (Medicina, Cirugía y Farmacia) en todo el territorio nacional[79], y por quien será visitada o inspeccionada periódicamente como "otra botica más".

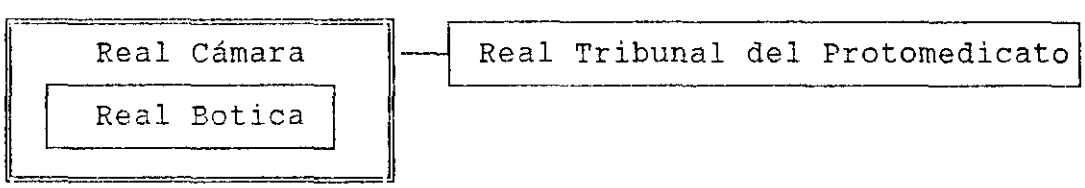

[79] Sin embargo el control del Real Tribunal del Protomedicato no se extendió a todo el territorio nacional, quedando repartidas las competencias administrativas y judiciales sobre las profesiones sanitarias (Medicina, Cirugía y Farmacia) de la siguiente forma:
- Protomédicos autónomos, uno en cada uno de los territorios que citamos a continuación: Reino de Navarra, Reino de Aragón y Principado de Cataluña; no habiendo protomedicato organizado como tribunal. En el Reino de Navarra (Navarra y Pais Vasco) la administración sanitaria estaba en manos del protomédico, y las cofradías profesionales de Navarra y Tudela. En el Reino de Aragón, actuaban el protomédico y los colegios profesionales. En el Principado de Cataluña, el protomédico y los colegios profesionales.
- Organización ajena al Protomedicato, en el Reino de Valencia (Interviniendo en la administración sanitaria sólo los Colegios y Gremios Profesionales).
- Real Tribunal del Protomedicato, en el resto del territorio nacional.

CALLEJA FOLGUERA, CARMEN. "La reforma sanitaria en la España Ilustrada". Tesis Doctoral inédita. Madrid 1988.

3.2.1. NORMAS DE GOBIERNO: ETIQUETAS Y REGLAMENTOS.

Podemos afirmar que la reglamentación en la que cimentó su funcionamiento esta institución durante el reinado del primer Borbón fueron las **Etiquetas** que, en **1649**, dictara Felipe IV para el gobierno de su Real Botica[80]. No se determinaron otras normas de tal calibre a lo largo de los cuarenta y seis años que Felipe V estuvo en el trono. No repetiremos las características de esta reglamentación por no hacer reiterativa nuestra exposición. Cada problema, cada conflicto surgido en el seno de la Real Botica desembocará en la mención de estas etiquetas. No obstante, sí aparecerán modificaciones a aquel texto que nos ratifican aún más su plena vigencia, ya que pertenecen a la época que estudiamos.

3.2.1.1. NORMAS DICTADAS EN EL SIGLO XVIII QUE AFECTAN A LA REAL BOTICA.

- El 28 de julio de 1700 se fijaba la intervención del veedor y contador de la Rl. Cámara en el movimiento de entradas y salidas de productos en la Botica, mediante la revisión de los libros de entrada y salidas de drogas[81].

- Con fecha 1 de agosto de 1703 se daba la etiqueta de entrada en el cuarto de S.M.; según ella el boticario mayor no gozaba de privilegios al lado del Rey: "... *El jefe de la Real Botica y el cirujano no tienen entrada alguna en ninguna hora sino es estando indispuesto S.M. y siendo llamado por el señor sumiller de corps o gentíl hombre de Cámara. /...*"

- En el periodo comprendido entre 1707 y 1747 se puntualizan las normas que se debían seguir en los trámites de presentación de cuentas de la Casa y Cámara, afectando a la Botica también, como consecuencia de los enfrentamientos entre el oficio del

---

[80] *Etiquetas 1649. A.G.P. Sec. Hist. Caja 54. Etiquetas y ceremonias.* Ver ANEXO 2.

[81] Escrito firmado por M. Enriquez de Ceaorrote y Juan de Moya Salazar (boticario mayor) el 1 de agosto de 1700, reinando aún Carlos II. Esta orden se comunicaba por el sumiller de corps. *Archivo Real Oficina de Farmacia (A.Rl.O.F.). Suministro de medicinas y varios. Leg. C-3-1. 1671-1773.*

Bureo y la Sumillería de Corps sobre quién debía tomar las cuentas: "*...he resuelto que las cuentas del mercader y jefe de la botica, se formen con cargo y data, pero para hacer el cargo saquen el mercader y el jefe certificación de lo recibido del maestro de Cámara, como la sacan de los precios generales, y esta la presenten al sumiller, y que por ellas se les haga cargo y se formen con cargo y data por el veedor y contador de la Cámara...*"[82].

- Con fecha 9 de julio de 1707, y con el fin de no causar molestias a S.M., recomendándose seguir las etiquetas del año 1649 en su capítulo 5, se hacía la salvedad de que para hacer los asientos en los libros de los juramentos de los empleados de la Casa o de los que hubieran merecido alguna merced, bastaría con el aviso al sumiller, no haciendo falta decreto expreso de S.M.. Así dejaban claras las competencias de este oficio, el de la Sumillería, sobre los empleados de la Botica y del resto de la Cámara[83].

- En 1724, con la llegada del nuevo Rey (Luis I) y la brisa fresca de los cambios, el veedor y contador proponía soluciones con el fin de verse relevado de la tarea que por las ordenanzas que regían la Rl. Botica[84] de tener que estar presente en las compras que se realizaran en la Botica. Considerando que los mozos de oficio y ayudas de ella eran boticarios examinados y experimentados les proponía para concurrir a la compra y elección de los géneros, así como al ajuste de precios, haciéndose las compras de esta manera más a la satisfación del jefe y beneficio de S.M.. En contraprestación sugería se tuviera un libro donde se recogieran todos los datos de las compras (coste, género, firma del boticario mayor y del empleado boticario que hubiere

---

[82] *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. Cámara, Camarería y Estampilla. Copiador de decretos relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Folios 24, 24 vto., 25, 25 vto.*

[83] *A.G.P. Libro de registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de consultas y resoluciones. 1707-1745. Folio 6.*

[84] Suponemos sean las etiquetas de 1649 aunque no son referidas expresamente por el veedor y contador de la Cámara en su informe. *A.G.P. Leg 3418. Luis I. 28 de marzo de 1724.*

realizado la compra), siendo este libro el que revisaría el veedor. Si las compras se hicieran fuera de Madrid, se guardaría factura firmada, y como principal innovación se proponía la existencia de un cuaderno de "gastos menudos" llevado por el empleado que estuviera de guardia, presentando los gastos del cuaderno junto a las cuentas anuales de la Botica.

La Resolución Real de 16 de abril de 1724 daba por bueno todo lo anterior, si bien no creía conveniente ni necesario modificar las etiquetas de régimen de la Botica[85].

- El 16 de junio de 1739, se dictaba un nuevo reglamento para la Real Cámara y Guardarropa, que quedaba pendiente de aprobación definitiva por S.M.. Perteneciendo la Real Botica al personal de la Real Cámara, sus empleados se ven afectados por esta nueva normativa[86].

3.2.1.2. REGULACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO A LA CASA DE LA REINA.

Tanto por el afán centralizador de la Administración de Felipe V, como por la evidente quiebra económica del Estado, el servicio de botica para la Casa de la Reina quedó integrado, junto con el resto de las servidumbres reales, dentro de las funciones de la Real Botica. Reiteramos pues que, entre 1701 y 1746, no existieron boticas particulares al servicio de la Reina, por lo que podemos afirmar que hubo una uniformidad de dispensación de medicamentos a toda la Familia Real. Las reinas

---

[85] Se advertía al veedor y contador de la Cámara no dejare de velar por las compras en la Botica, previniéndose el 7 de mayo de 1724 a Abolin, jefe entonces de la botica, de todo lo resuelto para su observación, por el sumiller de corps, Conde de Altamira. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I.*

[86] Fijaban el número de empleados de la Botica en jefe, cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio.

Señalaban los sueldos a cobrar según su clase: al jefe 1.000 escudos, incluídos los que tuviera por casa de aposento; a cada ayuda 700 escudos, tambien incluído el aposento; a cada mozo de oficio 500 escudos.

La asignación para la Botica sería de 83.854 Rv. y el de la Destilación 16.026 Rv. (estos oficios estaban reunidos hace años), según se había hecho desde 1737.

Planta y Reglamento de Cámara, comunicado por el Duque de Frías en 16 de junio de 1739. A.G.P. Sec. Adm. Leg. 468.

no dispusieron de boticarios personales.

En 1701, a tres de junio, se mandaron observar las etiquetas dadas en 1603 para la Casa de la Reina, siempre que no contravinieran las normas introducidas por el decreto dado por S.M. en 20 de abril de 1701. En lo tocante a la botica no se tuvieron en consideración ya que en el reinado de Felipe V, no hubo botica de la reina, sirviéndose los criados de ésta por la Rl. Botica[87].

En 1745, para el gobierno de la Casa de la Reina se mandan seguir fielmente las etiquetas dadas el 31 de diciembre de 1575. Volvemos a repetir que, al no existir "botica de la reina", no hay normativa particular que regulara el servicio de dicha facultad[88].

Además de estas reglamentaciones que afectaban a los servicios de las reinas consortes, en España, siempre se plantearon problemas con las reinas viudas y madres de reyes, que desembocaban en tener que organizar casas reales secundarias en el lugar de residencia de las regias viudas o madres. Y, por supuesto, estas casas incluían servicio de botica[89].

Conviene puntualizar que los boticarios al servicio de las reinas, ejercían éste desde sus boticas abiertas al público, y el servicio a la Casa Real podemos considerarlo como un privilegio.

La primera esposa de Felipe V, María Luisa de Saboya, durante los numerosos traslados de la Corte, como consecuencia de la Guerra de Sucesión, dispuso del boticario mayor a su lado hasta que, el año 1704, le fue asignado uno "personal", pero

---

[87] *A.G.P. Sec. Hist. Caja 54. Etiquetas y ceremonias. Pag. 26 vto..*

[88] En ellas, sacadas fielmente de las originales, no hay nada referente a botica. *A.G.P. Sec. Hist. Caja 49. Etiquetas y ceremonias.*

[89] En el año 1677 se realizó una etiqueta para la organización de la servidumbre de la reina madre de Carlos II en Toledo; para el servicio de su botica fue a servir un ayuda de la Rl. Botica, Miguel de Bustos, concediéndosele licencia para tal fin, con unos gages de 40.750 Mrv.. *A.G.P. Sec. Hist. Caja 54. Etiquetas y ceremonias. 1677-1679.*

perteneciente a la Rl. Botica[90]. Al fallecer Felipe V, Isabel de Farnesio, en su retiro en San Idelfonso, dispuso de boticario particular.

Queremos hablar muy brevemente de la situación particular que vivió la última esposa de Carlos II, el último Austria, la reina viuda doña Mariana de Neoburgo. Apartada de la Corte trás la llegada de Felipe V al trono de España, se retiró con sus cortesanos primero a Toledo y posteriormente a Bayona (Francia), donde terminaría sus días. Pero su influencia política no dejará de sentirse durante su existencia: todo el que venía a España "pasaba" por esta pequeña ciudad francesa, cuanto menos, a rendir respetos a la reina viuda. Y, centrándonos en el objeto de nuestro estudio, a su servicio hubo una pequeña real casa, con sus oficios sanitarios. Desconocemos qué normas rigieron la actuación profesional de los boticarios que estuvieron al servicio de Mariana de Neoburgo, si bien tenemos noticias de algunos de ellos.

Doña Mariana de Neoburgo, no tuvo acceso a los servicios de la Real Botica, disponiendo de un boticario personal, primero Joseph d' Estandau y posteriormente Pablo Lasauzay (Lasanzau)[91], quien tuvo opción de pertenecer a la plantilla de la Rl. Botica cuando falleció su protectora.

En cualquier caso, los servicios que prestaban los boticarios a las reinas, se pagaron en concepto de raciones por

---

[90] *Registro de criados de la Casa de la Reina. Folio 32. A.G.P. Libro de Registro, nº 573.*

[91] Pablo Lasauzay, vino a España al servicio de la reina Mariana de Neoburgo, última esposa de Carlos II, habiendo estado establecido antes en Bayona, Francia. Con motivo de su traslado a España otorgó un poder a favor de Pedro Rochet (boticario establecido en Bayona) para poder cobrar lo que se le quedaba debiendo.

Cuando falleció la reina viuda, tía de Isabel de Farnesio (esposa de Felipe V), el 16 de julio de 1740, todos los criados que estaban al servicio de ésta, fueron, por resolución real, continuados en el goce de sus sueldos, si bien quedaban reformados y con opción a ocupar vacantes en los oficios respectivos de la Casa Real. Por tanto este boticario tuvo opción a una plaza en la Real Botica, pero nunca usó este derecho. Por una relación realizada con este motivo sabemos que Lasauzay cobraba 5.656 rv./año.

Casa de la Reina[92].

3.2.2. PERSONAL DE LA REAL BOTICA.

3.2.2.1. SUS CLASES. ACCESO Y NOMBRAMIENTOS.

La plantilla que trabajaba en la Real Botica siempre se formó por decisión de su jefe administrativo, el sumiller de corps, el cual solía ser aconsejado por el Real Tribunal del Protomedicato, o sea por los médicos de Cámara.

Estaba integrada por un boticario mayor o jefe y un número variable, según la época y las necesidades, de ayudas, mozos de oficio, entretenidos (todos ellos boticarios aprobados) y mozos de cocina o inferiores[93]. Así pues, podemos diferenciar dos clases dentro de los empleados de ella: boticarios aprobados (con cuatro categorías diferenciadas) y personal sin estudios.

Las pautas seguidas en el nombramiento de este personal eran las siguientes: Generalmente, cuando en la plantilla de la Botica se producía una vacante, por muerte, jubilación o cualquier otra causa, las plazas se iban a cubrir por ascensos regulares y según antigüedad en el servicio.

---

[92] Existen relaciones de salarios pagados, bien en concepto de salarios, bien por raciones. Estas últimas sólo las recibían empleados de la botica y no los boticarios particulares.

Registro de criados de la Casa de la Reina. 1701-1740. A.G.P. Libro de Registro nº 573.

Personal de la Real Casa. Fallecimiento de criados y asiento de criados de los que salen fuera de Palacio. 1734-1763. A.G.P. Libro de Registro nº 179. Veasé ANEXO 3.

[93] Hasta el año 1753, quienes acuparon el cargo de entretenido y mozo inferior no fueron considerados personal de la Real Cámara. En este año, por orden dada en 30 de octubre y comunicada al Marqués de la Ensenada por S.M., a los tres entretenidos y a los tres mozos inferiores, que formaban parte de la botica y que hasta entonces habían cobrado sus nóminas de los caudales asignados para el gasto de la botica, se les consideraba en las nóminas de la Real Cámara: "*... avonando a un entretenido ocho rs. diarios por el travajo de asistir a la chimica, y a los dos restantes a siete rs. y medio, y al primer mozo seis rs. por la misma asistencia, y a los dos últimos a cinco...*". *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Cámara, Camarería y Estampilla. Registro de órdenes de S.M.. 11 de abril de 1749 a fin de 1758. Folio 84.*

En cualquier caso, las personas que entraban a formar parte de la plantilla de la Rl. Botica debían ser de total confianza para el servicio de S.M. y con el mayor prestigio profesional que fuere posible. Y, si bien se realizaba un "análisis" de la experiencia profesional del candidato, no se realizaban pruebas ni exámenes. El Real Protomedicato tenía un control efectivo sobre las personas que entraban a servir en la Rl. Botica[94].

Esta puede ser considerada la situación habitual. Pero tanto para cubrir plazas con el personal ya perteneciente a la plantilla, como con boticarios de opción nueva en la Botica, la última decisión estaba en manos de S.M., del sumiller de corps, o de cualquier persona con "interés" en algún nombramiento, así como el Tribunal del Protomedicato (los médicos de Cámara).

El boticario mayor no tenía decisión definitiva en el nombramiento de las personas que, dentro del personal perteneciente a la Real Cámara, estarían bajo su mando, aunque proponía y daba su opinión, la cual tal vez fuera tenida en cuenta en mayor o menor fuerza, según su influencia personal en los ambientes de la corte. Esta situación, sin duda, influyó en la falta de notoriedad del cargo de boticario mayor en los ambientes de la Casa Real.

A finales del reinado de Carlos II, un nombramiento en la Rl. Botica desencadenaba los siguientes pasos previos al hecho en sí[95]:

---

[94] El 30 de enero de 1670 el Protomedicato solicitaba certificación de Juan de Moya y Salazar y Miguel García de Paredes, mozos de oficio más antiguos de la Botica. Dichas certificaciones se dieron al día siguiente (31-1-1670). *A.G.P. Exp. personales. Caja 722/25.*

[95] En la última década del siglo XVII el boticario mayor, Juan de Moya Salazar era consultado en los nombramientos del personal a su servicio, pudiendo ser nombrado sin problema el que llegara con fuerte recomendación. En diciembre de 1691, un boticario ajeno a la Rl. Botica elevó un memorial a S.M. para ser admitido en una plaza de ayuda que había quedado vacante; este sujeto, Pedro de Almoguera Vela, era recomendado para ella. El sumiller de corps, Duque de Pastrana, pidió opinión al jefe de la botica, contestando éste que si bien Almoguera era boticario examinado, él no podía informar de su habilidad por no haberla experimentado, y sujería que el sujeto pudiera entrar a servir "por donde han entrado los demás", es decir como entretenido, explicando al sumiller que "como dueño podrá mandar lo que fuere servido desta Rl. Botica...", reconociendo la autoridad del sumiller sobre la botica y su personal. *A.G.P. Exp. personales. Caja 2695/3. Informes varios, siendo el del*

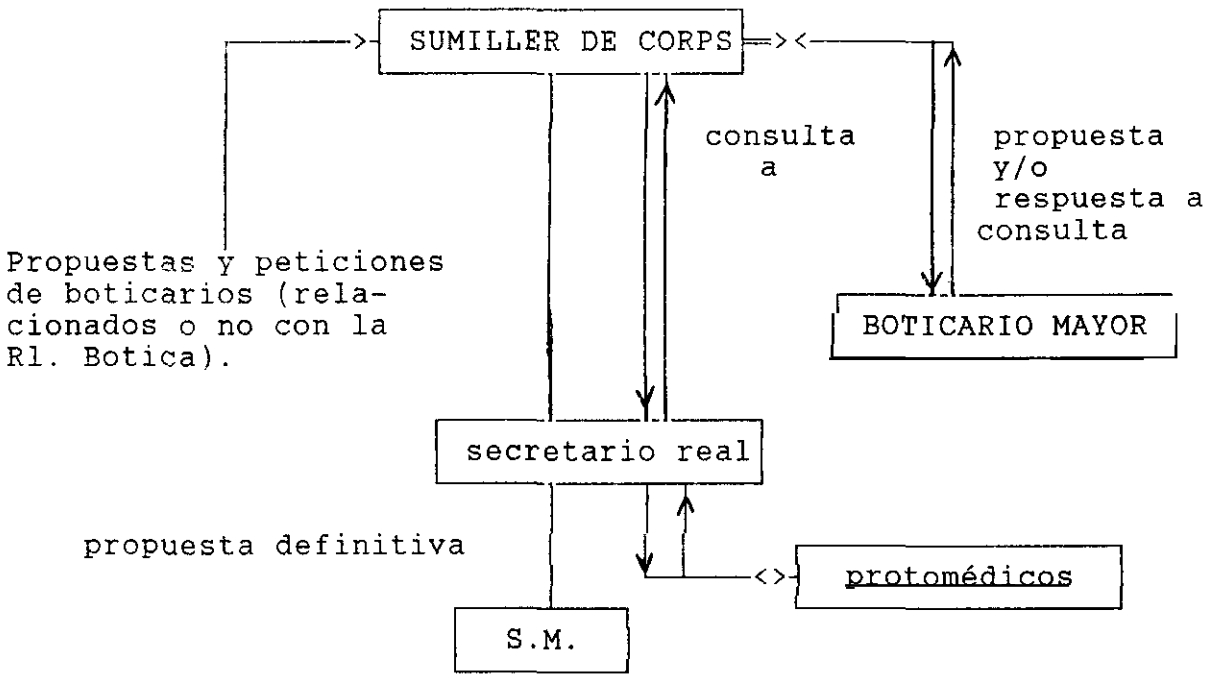

Figura 4. Este esquema representa el proceso de nombramiento que generalmente seguían individuos que acceden bien a las plazas inferiores de boticarios o a la más alta (jefe).

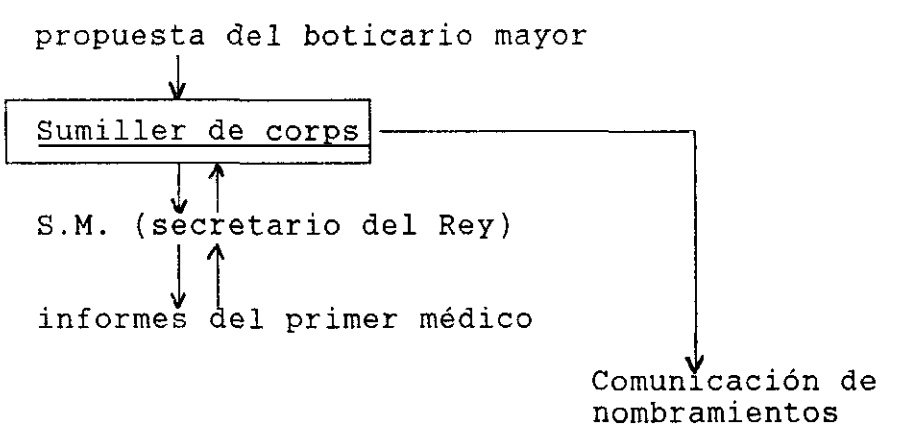

Figura 5. Esquema general de un nombramiento para una plaza vacante por ascenso regular, y como hemos dicho anteriormente, las propuestas del boticario mayor se podían aceptar o no.

Boticario mayor de 18 de diciembre de 1691.

Pero, si el individuo accedía por primera vez a un empleo de la Casa Real, se analizarían, además de sus aptitudes para el puesto, sus antecedentes, teniendo absoluta preferencia los hijos de criados de S.M., de militares y de ministros, en atención a los méritos de sus progenitores.

Una vez elegido el individuo para el puesto que se le proponía, la designación era comunicada a distintas instancias de la Casa y Cámara con el fin de hacer los pertinentes asientos en los libros de cada oficio y realizar las oportunas diligencias para el pago de sueldos, etc. Y si el nombrado lo era para el puesto de boticario mayor, habrían de tomarse todas las precauciones para el pago de caudales, consignaciones, etc, de la Rl. Botica como oficio, en nombre del recién nominado[96].

---

[96] El 22 de Nov. de 1737, resolviéndose que Bartolomé Pérez Durán corriera con la provisión y buena cuenta de las Reales Boticas, nombrándole Boticario Mayor interino, se informó a todos los cargos de la Real Casa y Cámara para que, conociendo el hecho, procedieran a certificar, abonar caudales,... Así, Sebastián de La Cuadra (secretario del Rey) comunica al Duque de Frias (sumiller de corps) y éste a Diego Tufiño y Fajardo (veedor y contador de la Cámara).

El secretario real también comunicó el nombramiento al Marqués de Villena (mayordomo mayor), y éste a Bernardino Manuel Spino (grefier) y a Juan Bautista Reparaz (¿cargo?).

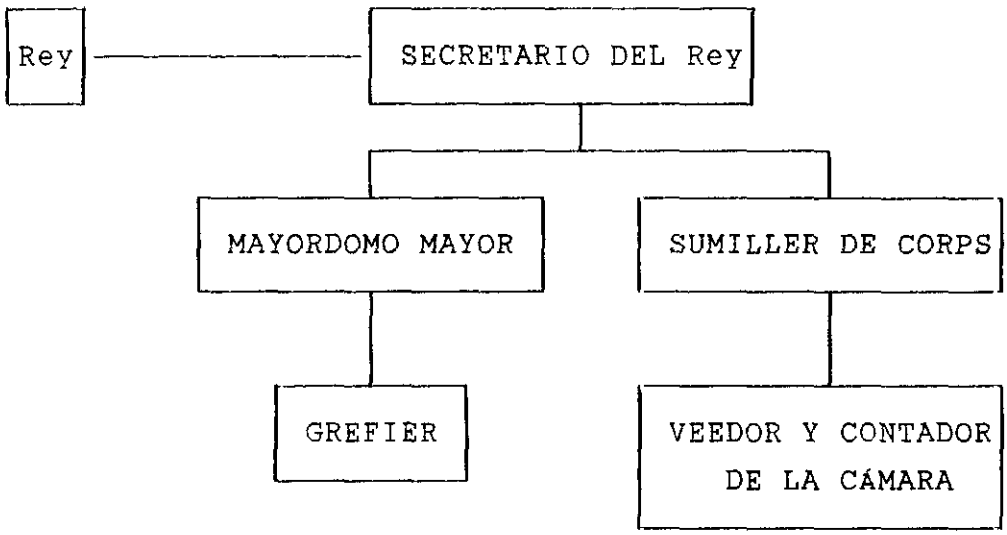

Figura 6. Esquema de las comunicaciones que desencadenaba un nombramiento en la Real Botica.

Todos ellos debían hacer los asientos correspondientes en los libros de sus oficios. Y las órdenes se daban al sumiller de corps por ser clase de Cámara los empleados de la Botica, y al mayordomo mayor para proceder como con los demás criados respecto al asiento y al entendimiento del goce[97].

En el oficio de la Sumillería de Corps se procedía además a tomar juramento al recién nombrado, en manos del sumiller de corps y en presencia del secretario de la Sumillería; y, a partir de la fecha del juramento, al nuevo empleado se le comenzaban a contar los días al servicio real tanto en certificaciones como para el cobro del sueldo.

Hasta finales del siglo XVIII no se establecen normas exactas para el acceso a la Botica, aunque suponemos se tendrían en cuenta las normas dadas en la Etiqueta de 1749 para el

[97] *A.G.P. Sec. Adm. leg. 626. Empleos de la Real Casa.*

nombramiento de cualquier empleado de la Real Cámara[98], que eran reflejo de una conducta probable en el reinado que nos ocupa.

Hay que añadir a lo anteriormente expuesto que, a parte de estos boticarios empleados de la Real Botica, hubo otros farmacéuticos relacionados con la Casa Real para los que, generalmente como premio, se crearon plazas supernumerarias (excedían del número fijado en la plantilla) con idéntico sueldo que los de su clase; y otros más, aún, que por su valía profesional u otros condicionantes, fueron nombrados boticarios honorarios de S.M. sin ningún tipo de remuneración por parte de la Real Casa, pues realizaban sus actividades profesionales de modo autónomo, pero con todas las ventajas y privilegios que este reconocimiento les pudiera aportar.

Íntimamente relacionados con la Rl. Botica se encontraban dos oficios independientes, también pertenecientes a la Real Cámara, con su propio personal. Nos referimos, en primer lugar, al oficio de la Química en el que trabajaban un espargírico mayor con sus ayudas correspondientes y, en segundo lugar, al de la Destilación en el que asistían un destilador mayor y sus ayudantes[99].

3.2.2.2. RESPONSABILIDADES. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA.

El boticario mayor debía asistir a la Real Botica, mañana y tarde, las horas necesarias para dar drogas y observar el trabajo de los demás empleados, así como para supervisar su correcto funcionamiento. Siendo el responsable absoluto de la hacienda de la Rl. Botica, debía guardar todas las medicinas (simples o compuestas, preciosas o no, las que se hacen o se

---

[98] *A.G.P.. Sec. Administrativa. Leg. 468.*

[99] Como veremos más adelante, estos oficios desaparecerán y su personal se reciclará, fundiéndose con el de la Real Botica.

compran), y entregando las llaves "a quién le pareciere sin que nadie empleado en la Botica las pudiera pretender por antigüedad, o por cargo desempeñado en otro oficio (sumiller,...)". Esta es la prerrogativa más importante que reflejaban las etiquetas de 1649, amén de las responsabilidades científicas.

Con fecha 1 de agosto de 1703 se daba la etiqueta de entrada en el cuarto de S.M., según ella el boticario mayor no gozaba de privilegios al lado del Rey[100].

El ser nombrado boticario mayor, jefe de la Real Botica, suponía acceder al gobierno y administración de toda ella. En realidad era un traspaso sin propietarios. Por ello se procedía a hacer un cargo en contra del boticario mayor con todos los materiales, nobles o no, utillaje, etc, que existiera en la botica. De todo lo que contuvieran las relaciones hechas sería responsable el nuevo jefe. Esta función administrativa era exclusiva de este puesto. Por supuesto, la responsabilidad científica y técnica se presupone.

Queremos reseñar algunos breves datos sobre la FORMACIÓN DE INVENTARIOS. Se regulaba la forma de realizarse inventario en la botica, como responsabilidad del boticario mayor[101]: El boticario mayor y el secretario de la Cámara tomarán todas las drogas, medicinas simples y compuestas, piezas de plata, hierro y cobre, alambiques, redomas, botes, cajas, urnas, cántaros, cofres y todo lo demás, firmándolo ambos y entregándolo al sumiller de corps.

Conviene aclarar que la situación de responsabilidad a la que se tenía que enfrentar un boticario mayor al entrar en la Real Botica era absoluta y total: se convertía en el administrador de unos bienes que le eran encomendados y cuyo *único dueño era el Rey. Por ello, cuando salía del cargo debía* dar cuenta de los bienes que dejaba en la Oficina, y, por su propio bien, debía saber todo lo que le era encomendado al ser nombrado.

---

[100] Como ya hemos mencionado anteriormente en el apartado de nuestro trabajo 3.2.1. Normas de Gobierno: Etiquetas y reglamentos. p. 62.

[101] Etiquetas para el gobierno de la Real Cámara, de 18 de abril de 1649.

Sería obligado contar con las memorias de las alhajas de plata y cobre, de las vasijas de Talavera y vidrio con las medicinas simples y compuestas que contuvieran, y demás enseres pertenecientes a la botica cuando hubiera un cambio en el cargo de boticario mayor, bien por fallecimiento o sustitución de éste, o por haber un cambio de reinado (en cuyo caso el inventario de la botica formaría parte de uno general de toda la Rl Casa y Cámara).Estos inventarios podemos considerarlos obligatorios[102].

A continuación reseñamos los hallados[103]:

- Memoria realizada con motivo del advenimiento del reinado de Felipe V, y ser nombrado para el cargo de boticario mayor Luis Riqueur (en sustitución de Juan de Moya y Salazar), firmada a 26 de abril de 1701, y que contenía todas las alhajas de plata y cobre, vasijas de Talavera y cristal, y las medicinas simples y compuestas que contenían. En ella no estaban incluídas las medicinas y enseres que formaban parte de la botica "del camino" que estaba en El Retiro, y la que estaba en Toledo al servicio de la Reina Viuda.

- Relación, firmada por Luis Riqueur de 26 de abril de 1701, de las alhajas que le entregó Juan de Moya, con distinción de las que se utilizaban para las personas reales.

- Memoria-relación de los géneros de plata, oro, cobre, bronce y alhajas de madera, de los que se hizo cargo Bernardo Abolin, boticario mayor en el reinado de Luis I, de fecha 10 de marzo de 1724. En ella no se refieren medicamentos de ninguna clase.

- Declaración del primer médico de Cámara, Juan Higgins, del acto de entrega de la Botica y todo lo que contiene al nombrado boticario mayor, Abolin, de fecha 18 de marzo de 1724. En ella

---

[102] Basándonos en el punto 27 de las Etiquetas de la Real Cámara de 18 de abril de 1649, del apartado correspondiente a Botica: "...hará Ymbentario muy particular por sus géneros con asistencia de dho Sro de Camara de todas las drogas y las medicinas simples y compuestas, y de las piezas de plata cobre y hierro y estamb, redomas, botes caxas, urnas, cantaros, cofres y todas las demás cosas que se hallaren en ella...".

[103] El análisis pormenorizado de estas memorias nos resulta demasiado extenso, pudiéndolas considerar objeto de trabajos paralelos. Sin embargo, no queriéndo desechar estas fuentes, las dejaremos referidas en los anexos de nuestro trabajo. Veasé ANEXOS 5, 6, 7, 8 y 9. *A.G.P. Felipe V. leg. 330.*

se relacionan las formas farmacéuticas principales que tenía la Rl. Botica.

- Mención únicamente a una mesa, correspondiente a los inventarios realizados en el año 1749 con el fin de conocer el estado de la Casa y de la Cámara tras el fallecimiento de Felipe V[104].

- Declaración de diferentes empleados de la Rl. Botica de incidentes habidos en la botica y con su material en los años comprendidos entre 1701 y 1724, firmada a 27 de junio de 1724.

Los ayudas tendrían que hacer, dos de ellos, guardia cada semana; en horario de verano se trabajaba de 7 a 12 y de 4 a 9, y en invierno de 8 a 12 y de 3 a 9. En caso de no haber recados asistían al menos 3 horas por la tarde y 3 por la mañana. Los que no fueran de semana estarían disculpados a no ser que fueran llamados del boticario mayor.

Los **mozos de oficio**, también realizarían guardias por semanas, de dos en dos, teniendo obligación de asistir media hora antes que los ayudas e irse media después, y uno haría guardias una semana día y noche, ejecutando, por supuesto, todo lo que ordenare el boticario mayor.

Tanto los mozos de oficio como los ayudas deberían hacer las medicinas y composiciones que les ordenare el boticario mayor sin que delegaran en los mozos de cocina o entretenidos, no pudiendo

---

[104] Curiosamente cuando en 1749, Agustín Beleña y Acosta, secretario de la Rl. Casa, hizo inventario en la Botica sólo se hacía mención a una mesa de mármol de San Pablo, de ocho pies escasos de largo, cuatro y medio de ancho y cinco dedos de grueso, poco más o menos, sobre dos pies de madera repisados. Esta mesa se nombró por haberse llevado al oficio cuando se retiró la mesa antigua de madera que había para el despacho y que estaba indecente. El traslado de dicha mesa se hizo en 1726. Al inventariarla se tasó en 6.600 R.v.. Todo este proceso se llevó a cabo en presencia de Francisco Corral, ayuda más antiguo de espargírico, y los testigos Pedro Vidal (alguacil del bureo) e Isidoro Serrano y Carlos Martineli (residentes en la Corte).

Pero lo más insólito es que cuando se disponían a hacer el inventario de todos los enseres restantes de la Botica, los empleados de ella dijeron no conocer que en otras ocasiones anteriores se hubieran realizado dichos inventarios, hecho falso como ya conocemos. Sólo admitieron que la Botica se había enriquecido con muebles y enseres que pasaron desde el antiguo palacio tras el incendio.

Así, lo único inventariado fue la mesa de mármol ántes señalada. *A.G.P. Libro de Registro Nº 247; Testamentarias Reales; Felipe V, 1747-1748.*

comprar ningún medicamento compuesto[105].

El empleado que dispensara recetas fuera de las normas dadas sería castigado al arbitrio del sumiller de corps y, siendo reincidente por tercera vez en esta falta, sería privado de su plaza.

Todos los ayudas y mozos debían responsabilizarse del cuidado tanto instrumental como de las medicinas; todo lo que faltare en cada semana, lo habrían de pagar los que en ella hubieren servido (todo el personal incluídos los inferiores). Se daba cuenta de todo al terminar la semana y el mozo de oficio que hiciera guardia de noche cerraría con llave la Botica.

Todos los oficiales obedecían al boticario mayor, y estando éste presente no dispensaban receta alguna sin consultarle antes.

En cualquier contravención de todas las normas, el boticario mayor daba cuenta al sumiller de corps, quien juzgaba.

Los trabajos químicos siempre estuvieron diferenciados, existiendo tanto ayudas como mozos de oficio destinados específicamente en estas competencias. Además estaban considerados como los de mayor "habilidad" y capacidad, siendo casi siempre los más antiguos de la categoría. Curiosamente, dos boticarios mayores, inmediatamente posteriores a Riqueur, ocuparon los cargos de ayudas más antiguos de la botica con destino en la química: Bartolomé Pérez Durán y José Martínez Toledano. Nos cuesta trabajo entender porqué no aceptaron el oficio independiente y paralelo de la química, para luego elevar a los más diestros en esta ciencia.

Los trabajos del extinto Oficio de la Destilación de las aguas se repartían entre todos, aunque nos lleve a equívocos el encontrar que, ciertos ayudas y mozos recibieran raciones en concepto de la Destilación de Aranjuez; simplemente eran formas de compensar ingresos entre los boticarios. Desconocemos si al incorporarse el oficio de la Destilación al de la Botica, continuaron, los empleados de ésta última, con la desinfección y desinsectación de los cuartos reales con el "vinagre de

---

[105] Se detallan aquellos medicamentos que deben hacer los empleados, bajo castigo si los compraban. *A.G.P. Sec. Histórica. Caja 54. Etiquetas y ceremonias. Punto 19 de la Instrucción de S.M. del año 1649.*

juncia".

Salvadas las matizaciones anteriores, haciendo una reflexión sencilla confesaremos que desconocemos hasta qué punto estaban especializados los empleados de la Botica en trabajos particulares. Como un antecedente cercano a la época que nos ocupa, en 1697, el ayuda Simón de Cortes se encargaba de los Clísteres de S.M.[106].

Inicialmente, un boticario que quisiera entrar en la Real Botica comenzaría a obtener "méritos" en el puesto de **entretenido**, desempeñando trabajos muy similares a los del mozo de cocina, aunque aprovechando el trabajo para su formación[107].

Los **mozos de cocina**, normalmente analfabetos[108], desempeñaban funciones de limpieza y similares, funciones reguladas en las etiquetas de gobierno para la Real Botica[109]. Pero nos ha llamado la atención que fuera el mozo inferior de la botica el que, en los años inmediatos a la absorción del oficio de la Destilación, presentara a cobro ante el boticario mayor la

---

[106] En un informe sobre los cuartos de la Casa del Tesoro, de 28 de enero de 1697, en el que solicitaban un cuarto para los papeles del Bureo, informaban estar libre sólo el que dejó Simón de Cortes "que hechava los clisteres a su magd" por no haberlo querido el que le sucedió Francisco Llorente. *A.G.P. Sec. Administrativa. Inmuebles. Leg. 741.*

[107] Bartolomé Pérez Durán, que llegó a boticario mayor, comenzó en este puesto. Pero no era necesario ser entretenido para formar parte del personal facultativo de la botica: José Martínez Toledano (quien también llegaría a jefe) entró de mozo de oficio supernumerario. Como ya hemos mencionado en la exposición de nuestra investigación, comenzado el reinado de Fernando VI, el puesto de entretenido pasó a denominarse como mozo de oficio supernumerario. Por esta razón, nos cabe la duda de si, durante el reinado que nos ocupa, las dos denominaciones fueron equivalentes. ¿entretenido = mozo de oficio supernumerario?.

[108] Dato deducido de los recibos de data, en los que al recibir del boticario mayor su salario, no podían firmar por no saber leer, firmando en su nombre y como testigos, la mayor parte de las veces, boticarios de la Rl. Oficina. *A.G.P. leg. 327. Felipe V. Cámara. Recibos justificativos de data.*

[109] En las etiquetas de 1649, en su punto 18, se prohibía que los boticarios de cualquier clase fiaran sus trabajos a los entretenidos y a los mozos de cocina; sus funciones se limitaban a limpieza de piezas y material de la botica.

memoria de gastos que se ocasionaban en la Destilación[110]. Según otras fuentes, en los primeros años de la incorporación de la Destilación a la Real Botica, el encargado de presentar las cuentas de la Destilación era el entretenido de la Botica.

Este personal inferior, sin titulación de boticario, también tenían reguladas sus funciones: encender la lumbre, fregar herramientas y vasijas, tener limpia la botica, traer agua de la fuente y "otras cosas de este género". En 1649, disminuían su número a uno (antes eran dos), si bien, cuando S.M. saliera de jornada, se podría tener otro para la botica de camino, y "en tiempo de rosa y de sacar zumos" se podrían tomar peones, engrosando la cuenta de extraordinarios.

La asistencia del personal de la Real Botica a la Familia Real en cualquier lugar donde se hallaren obligó a continuos desplazamientos acompañando a SS.MM. en sus viajes, en jornadas o desplazamientos temporales a reales sitios. Quiénes debían acompañar dependía de la "categoría" de las reales personas. Así, con el Rey siempre iría el boticario mayor. El número y clase de empleados de la Real Botica siempre sería comunicado por el sumiller de corps al boticario mayor, y éste dispondría qué persona de cada puesto requerido iría. Es decir, desde la Sumillería de Corps se podía pedir un ayuda, un mozo de oficio y un mozo de cocina; o un ayuda y un entretenido. Como consecuencia de todo esto la Real Botica siempre tuvo una gran movilidad en el personal, dados los numerosos desplazamientos de la Familia Real.

Como responsables del perfecto aprovisionamiento del arsenal terapéutico, en ocasiones debían acudir personalmente boticarios a los lugares donde se conseguían aguas medicinales[111], o para

---

[110] En los recibos de data de las cuentas de la Destilación de 1723, el mozo inferior Juan Pérez de Vilela, estuvo encargado de esta tarea, junto a las propias de su clase, recibiendo como salario anual 1.460 rv..

[111] Se desplazaron a distintos puntos de la geografía española con el fin de conducir aguas medicinales a Madrid. Si la salud de una real persona precisaba un remedio los empleados de la Real Botica saldrían en su busca. Así, en 1757, el ayuda, Manuel González Garrido, fue al lugar de Villanueva

realizar elaboraciones como "la tierra de leche" en localidades cercanas a Madrid; ya en el reinado de Fernando VI, fue ésta una de las labores habituales de la Real Botica. Para la elaboración de la pasta con la que se hacía esta "leche de tierra" se desplazaban periódicamente a la localidad de Tembleque (Toledo). Ello acarreaba una serie de gastos adiccionales al proceso de la fabricación, es decir el mantenimiento y subsistencia de la persona que se desplazaba para realizar la elaboración[112].

Comentar una de las misiones más extrañas que hemos hallado realizó la Rl. Botica: A finales del siglo XVII, el boticario mayor, Juan de Moya Salazar, solicitó se considerase gasto extraordinario para la botica el suministro de "polvos de víboras" que habían de servir como cebo de las aves que alimentarían a S.M.; es decir, la Real Botica se encargaba de comprar y preparar las víboras[113].

---

de la Guerva, en Aragón, para conducir a Madrid aguas minerales para la Reina. Desconocemos si este suministro se hizo como gasto extraordinario o fue cargado a la consignación anual de la Botica. Se comunicaba la orden de S.M., para salir en busca de las aguas, el 31 de octubre de 1757. A pesar de los remedios ordinarios y extraordinarios al año siguiente murió la reina Bárbara de Braganza. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. folio 125, punto 53.*

[112] Considerándolo como gasto extraordinario, previa petición del boticario mayor, se entregaba una cantidad por la Tesorería General con la que hacer frente a los gastos. La persona que realizaba una misión suponemos sería el mas diestro para ella. En julio de 1757 el encargado de ir a Tembleque a disponer las cenizas para la leche de tierra fue el ayuda de la Botica, Diego López Mancera, para lo cual se extendió a su nombre una orden al tesorero mayor de dar 6.000 Rv., cubriéndose los gastos. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 119 vto. punto 33.*

Unos meses después, el 16 de octubre, la Tesorería Mayor recibió una nueva orden para pagar 3.954 Rv. 17 Mrv., cantidad que era la diferencia de lo pagado con lo que realmente había costado la elaboración al mismo empleado. En total la cuenta ascendió a 9.954 Rv. 17 Mrv. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 124. punto 50.*

[113] El 25 de octubre de 1698 el sumiller de corps se hacía eco de la petición de Moya y El Rey concedió los caudales para este peculiar fin. Corriendo el año 1699, el 24 de enero, el boticario mayor suplicó se le libraran 2.113 Rv. que le quedaban por percibir del pago del importe de las víboras para el cebo de las pollas. El sumiller de corps sugirió al Rey la conveniencia de pagar por via de gastos secretos, los 3.204 Rv. y medio que se le debían del consumo de víboras para el cebo de las aves. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones. 1687-1706.*

3.2.2.3. VARIACIONES EN LA PLANTILLA.

Desde su fundación, el número de personas que trabajaron en la oficina, exceptuando el personal no considerado en la plantilla de la Cámara -entretenidos y mozos inferiores-, varió según las circunstancias, capricho o necesidad.

La primera plantilla, de 1594, estaba compuesta por el boticario mayor, tres ayudas y tres mozos de oficio. También en el reinado de Felipe II, y como consecuencia de la inclusión de los criados del real sitio de El Retiro al personal de la Real Casa (pasando a gozar de botica), se incrementó la plantilla de la Real Botica en un ayuda y un mozo de oficio.

Cuando hubo casamientos, jornadas u otros eventos que requerían de mayor trabajo para la Real Botica, su personal se vió incrementado hasta tener ayudas en número de ocho, aunque no se hiciera de modo permanente.

Finalizando el siglo XVII y siendo Rey Carlos II, los componentes de la Real Botica eran: un boticario mayor, cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio[114]; había además un ayuda supernumerario y un entretenido. Tras el fallecimiento de aquel monarca, y con la llegada de Felipe V a España, comenzaron a hacerse los ajustes necesarios en las Reales Casa y Cámara, pidiéndose relaciones que reflejaran el estado exacto de las plantillas de los diferentes oficios. La Real Botica en estas fechas estaba integrada por el jefe, cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio[115], como ya hemos mencionado, si bien se planteaba la

---

[114] Siendo Rey Carlos II, finalizando el siglo XVII, explicaba el boticario mayor, Diego Martínez Pedernoso, lo imprescindible del número de empleados de la Real Botica, dada la atención farmaceútica que debía prestarse en las "tres partes" de la Rl. Botica: Buen Retiro, Aranjuez o El Escorial y Palacio. En la relación dada por M. Pedernoso, boticario mayor, se mencionaban también al entretenido (Manuel Rincón, con un año de servicio en este puesto) y al mozo inferior que prestaban servicio en la Real Botica, y que, a pesar de tener en nómina a cuatro ayudas, Francisco Falconete no asistía a causa de su vejez. Otro ayuda mencionado era Juan de Moya y Salazar, con veintiseis años de servicio. El mozo de oficio Miguel de Yto llevaba tres años. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 626. Empleos de la Rl. Casa. Boticarios de Cámara.*

[115] Habiendo fallecido Carlos II a las tres de la tarde del día 1 de noviembre de 1700, la relación de empleados de la botica, a fecha 2 de diciembre de 1700 era:

duda de la existencia de ser seis y no cuatro los ayudas, debido a que dos de los mozos de oficio tenían "los honores de ayudas"[116].

El nuevo monarca únicamente alteró la figura de su boticario mayor, Juan de Moya Salazar, que fue sustituido por Luis Riqueur, profesional de confianza del Rey; el resto de componentes de la Real Botica continuaron en sus puestos.

cargo	nombre	fecha juramento	nuevo juramento
jefe	J. Moya Salazar	2-9-1689	fue sustituído
ayudas	F. Llorente	6-10-1689	21-6-1701
	M. de Yto	31-12-1691	4-9-1701
	M. López Rincón	19-12-1692	21-6-1701
	J. González	23-8-1698	"
mozos oficio	P. Almoguera	19-12-1692	21-6-1701
	Alonso de Mera	1-1-1695	"
	F. Gª Vicuña	24-10-1695	"
	P. de Arroyo	23-6-1698	
entretenido	Manuel de Alcoba	no jura	no jura
espargírico mayor	Juan del Bayle	12-5-1699	?
ayuda de esparg.	?	?	?
destilador de Aranjuez	M. García de Par.	?	?
Ayuda de destilador	?	?	?

Como podemos ver se incluía en esta relación los oficios de la uímica y de la Destilación; aunque en esta fecha eran oficios separados, estaban íntimamente relacionados con el de la Botica.

[116] A lo largo del reinado nos vamos a encontrar con nombramientos honorarios de rango superior al que desempeñaban en plantilla en la botica: mozos de oficio que tenían los honores de ayudas, ayudas que tenían los honores de jefe. Esto no significaba que cobraran el salario del cargo honorífico, más bien al contrario. Habitualmente un jefe honorario lo era cuando la persona ya estaba jubilada.

Boticario Mayor, Juan Moya Salazar

Ayudas, Francisco Martín Llorente
Miguel de Hito
Manuel López Rincón
Juan González Ruíz

Ayuda supernumerario, Juan del Bayle (posteriormente espargírico mayor)

Mozos de oficio, Pedro de Almoguera
Alonso de Mera
Francisco García Vicuña
Pedro Royo (Arroyo)

entretenido, Manuel de Alcoba

Figura 7. PLANTILLA DEL AÑO 1700[117].

El decreto de Nueva Planta (1707) y las consiguientes reducciones presupuestarias y de personal, ocasionaron un importante reajuste de la plantilla de la Real Casa y Cámara, que quedaba disminuída en número. La Real Botica contaría con un boticario mayor, dos ayudas y dos mozos de oficio, justo la mitad de personal del que disponía anteriormente. Los empleados que quedaron excluídos no fueron expulsados sin más; quedaron reformados con opción a las vacantes que se produjeran y cobrando

[117] Del día 9 de diciembre de 1700, se daba la relación de criados de S.M. en esa fecha. *A.G.P. leg. 3156. folio doble nº 11.*

su goce no por la Cámara sino por la Presidencia de Hacienda[118]. De nada sirvieron las protestas que el boticario mayor elevara a sus superiores administrativos. Luis Riqueur elevó diferentes protestas a favor de los reformados, agarrándose en la defensa a los siguientes argumentos:

- Estos empleados habían realizado estudios antes de ponerse al servicio de S.M.: cuatro años de latinidad como menos, cuatro o seis años de práctica en su facultad, haber sido examinados de ella, y el reconocimiento de poder ejecutar cualquier medicina.

- los años de servicio en la Botica: unos más de veinte años y el que menos doce, dedicando el poco tiempo que les quedaba libre al estudio.

- los pocos caudales con los que contaban, no pudiendo poner botica y tener graves empeños por el retraso en el abono de sus sueldos.

Por todo ello, el jefe de la Botica consideraba no era admisible se les considerara igual que al resto de los criados de la familia de S.M., y suplicaba su admisión de nuevo. No fue escuchado[119].

---

[118] La plantilla de la Rl. Botica se ve modificada de la siguiente manera:

	antes de 1707	después de 1707
jefe	Luis Riqueur	Luis Riqueur
ayudas	F. Martín LLorente	Miguel de Hito
	Miguel de Hito	M. López Rincón*
	M. López Rincón	
	Juan González**	
mozos de oficio	Pedro de Almoguera	Pedro de Almoguera
	Alonso de Mera	Alonso de Mera
	F. García Vicuña	
	Manuel de Alcoba	

*En un principio, por orden de 5 de abril de 1707, quedó reformado, pero al caer en "desgracia" Francisco Martín Llorente, por una supuesta afinidad con el enemigo, el 26 de abril de 1707 quedó Rincón en sustitución de éste. *A.R.O.F. Leg. C-3-1.*

**Juan González continuó siendo ayuda reformado hasta que en el año 1714 volvió a ser incluído en la plantilla, cesándole el goce que hasta entonces se le mantuvo por la Presidencia de Hacienda, según consta por la comunicación dirigida al Marqués de Villena de 26 de septiembre de 1714. *A.G.P. Leg. 3265.*

[119] Defensa de Luis Riqueur de los reformados, de 6 de abril de 1707. *A.R.O.F. Leg. C-3-1. Suministro de medicinas y varios.*

Boticario mayor, Luis Riqueur

Ayudas, Francisco Martín Llorente (Sirviendo en las Galeras de España, con licencia)
Manuel López Rincón
Juan González (por ausencia de Llorente)

Mozos de oficio, Pedro de Almoguera
Alonso de Mera

Reformados con opción, Espargírico mayor, Juan del Bayle
Ayuda, Miguel de Hito
Mozos de oficio, F. Gª. Vicuña
Manuel Alcoba

Figura 8. PLANTILLA EN 1707 (posterior a la nueva planta).

Boticario Mayor, Luis Riqueur

Ayudas, Miguel de Hito
Manuel López Rincón

Ayuda de espargírico, Francisco García Vicuña

Mozos de oficio, Pedro de Almoguera
Alonso de Mera

Figura 9. PLANTILLA EN 1714.

En el año 1714 se produjo otra reestructuración en la planta de la Real Casa y Cámara, concediéndose a la Rl. Botica un aumento de personal, pasando a tener tres ayudas y tres mozos de oficio, además del boticario mayor. Así, como consecuencia de la gran cantidad de trabajo que soportaba la botica, y las protestas que el boticario mayor realizara siete años antes sobre la insuficiencia del número de personas a su cargo para realizar el trabajo, se decide aumentar en un ayuda y un mozo de oficio[120]. La Botica pasaba a tener este personal para el mejor y más puntual servicio[121].

Boticario Mayor,	Luis Riqueur
Ayudas,	Miguel de Hito
	Manuel López Rincón
	Juan González Ruiz
Mozos de oficio,	Alonso de Mera
	Francisco Corral
	Bartolomé Pérez Durán
Espargírico,	Francisco García Vicuña

Figura 10. PLANTILLA EN 1719[122].

[120] Según memorial elevado por el boticario mayor a S.M., la reducción que experimentó la Botica en el año 1707, ponía el servico en situación límite cuando surgía una jornada, o si había algún empleado enfermo; pera hasta septiembre de 1714 esta petición no es atendida.
A.G.P. Expedientes personales Cajas 471/21 y 883/39.

[121] Para la plaza de mozo de oficio nueva se propuso en principio a Manuel de Alcoba, empleado de la misma categoría que había quedado reformado en la planta de 1707; pero al encontrarse ocupando el puesto de boticario en Aranjuez, se consideró mas oportuno nombrar al boticario que por entonces ocupaba la plaza de entretenido en la Rl. Botica, Bartolomé Pérez Durán. Juró esta plaza el 18 de septiembre de 1714. *A.G.P. leg. 3155. Ordenes de diferentes asuntos remitidos al oficio de Contralor por Juan Bautista Reparaz y Oteyza. Folio Nº 89.*
La nueva plaza de ayuda fue ocupada por Juan González, que también permanecía reformado desde 1707 con la misma categoría. *A.G.P. leg. 3265. Comunicación de 26 de septiembre de 1714.*

[122] Según la nómina del personal. *A.G.P. leg. 3154.*

A partir del año 1721, con la absorción del oficio de la Destilación y la total desaparición del oficio de la Química en el año 1724, el número de empleados de la Botica volvía a incrementarse, llegando a haber seis ayudas.

jefe de la botica	Luis Riqueur
Ayudas (tres)	Miguel de Yto (Hito)
	Manuel López Rincón
	Juan Ruíz González
Mozos de Oficio (tres)	Alonso de Mera
	Diego García Lantanzon
	José de Lama
Ayudas espargíricos (dos)	Bartolomé Pérez Durán
	Francisco Corral
Ayudas de la destilación	Pedro Verdugo
Un entretenido	
Mozos inferiores (dos) más otro de servicio en la destilación.	

Figura 11. PLANTILLA 1724[123].

Al hacer Felipe V efectiva su abdicación en el año 1724, se retiró al Palacio de San Ildefonso, creándose una minicorte con todos los servicios de una casa real. Los jefes y cargos principales que habían estado al servicio del monarca se retiraron con él. Dentro de los oficios pertenecientes a la "facultad" partieron a San Ildefonso los siguientes: José Cervi

[123] Según la relación pedida por Manuel de Vera y Valencia a Juan Manuel de Ceaorrote, de 25 de enero de 1724, previa a la abdicación de Felipe V en favor de su hijo Luis, todo el personal de la botica se distribuía de la manera expuesta.

El número de los ayudas por lo tanto sería tres de la plantilla de número de la Botica, dos que provenían del oficio de la Química (extinguido) y uno del oficio también extinto de la Destilación.

Tanto el entretenido como los mozos inferiores, recibirían un salario de 4 Rv. al día. Recordemos que este personal cobraba de los caudales destinados a la Botica. *A.G.P. leg. 3418, Luis I.*

(médico de Cámara), Juan Bautista Legendre (primer cirujano), Luis Riqueur (boticario mayor), un ayuda y un mozo de la botica (sin especificar sus nombres) y Matías Ros (médico de familia)[124]. Como consecuencia de todo ello se nombraron los cargos y empleos que compondrían la Casa Real del nuevo Rey (Luis I)[125]. En la Real Botica hubo movimientos de personal importantes, que debido al brevísimo reinado para el que serán nombrados, incidirán en las futuras plantillas de la botica por seguir siendo considerados los nombramientos que se hicieron con Luis I[126]. Los cambios en el personal no sólo se deben a cubrir las plazas de los que marcharon con Felipe V, sino que se aprovechó esta circunstancia para jubilar a otras personas de edad, completando así el reajuste[127].

---

[124] Todos ellos cesaron automáticamente en sus goces por la Real Casa (fueran sueldos, sobresueldos, ayudas de costa, etc). El 18 de febrero de 1724 Fernando Verdes Montenegro firmaba la relación incluyendo los criados de las casas del Rey y de la Reina que quedaban sirviendo a SS.MM. en San Ildefonso. Informaba también, al Marqués de Villena, que, en su nuevo empleo, comenzarían a gozar a partir del primero de febrero del mismo año. Con anterioridad, a 10 de febrero de 1724, el Marqués de Grimaldi se dirigía al Marqués de Villena en los términos anteriores, y el 16 de febrero se comunicaba la decisión al grefier, para que hiciera los asientos correspondientes. *A.G.P. Leg. 3414. Luis I.*

[125] Entre los jefes de la Casa y Cámara de Luis I que van a incidir en las decisiones y gobierno de la Rl. Botica es preciso que señalemos al mayordomo mayor, el Marqués de Villena, y al sumiller de corps, el Conde de Altamira.

[126] Después de volver Riqueur a ocupar el puesto de boticario mayor, tras la muerte de Luis I, Abolin quedó como jefe para las ausencias y enfermedades de Riqueur; en las nóminas de 1725 aparecen dos jefes de la botica, si bien diferenciados en sus competencias.

[127] Se jubiló a Miguel de Hito, ayuda de boticario mayor y de destilador mayor (cargos ya reunidos en la persona del jefe de la botica), provocando un movimiento de ascensos entre los empleados de la Rl. Oficina; en la propuesta para ocupar la plaza de ayuda más moderno que quedaba libre se proponían a los tres mozos de oficio que ejercían en la botica, resultando elegido Alonso de Mera que por otro lado era al que correspondía el ascenso regular, con más de 29 años de servicio en la Rl. Botica.

El esquema de ascensos es el siguiente:

Ayuda más antiguo	Miguel de Hito	jubilación
" segundo	Manuel López Rincón	
" más moderno	Juan González Ruíz	
Mozo de oficio más antiguo	Alonso de Mera	
" " segundo	Diego García Latanzón	
" " más moderno	José de Lama	

El nombramiento del boticario mayor para el servicio de Luis I estuvo afectado, sin lugar a dudas, por influencias ajenas a los círculos profesionales. Habiendo sido propuestos farmacéuticos tan cualificados como Félix Palacios[128], fue nombrado Bernardo Abolin, con amplias influencias sociales y muy buenas relaciones con la Real Casa por pertenecer al cuerpo sanitario de los Ejércitos de S.M..

Podemos concluir la existencia clara de tres ayudas y tres mozos de oficio. Comunicación de 10 de marzo de 1724 del Conde de Altamira, sobre el estado del escalafón en la botica. *A.G.P. Leg. 3416. Luis I.*

[128] Este boticario formó parte de la terna propuesta por el primer médico de cámara del nuevo Rey, Juan de Higgins; sorprendentemente los sujetos más a propósito, según el criterio del médico, fueron desestimados. Los tres candidatos eran:
- Manuel Rincón, ayuda segundo de la Botica Real, con 38 años de servicio tanto en Madrid como en jornadas, hábil, con experiencia y sin excesiva edad. Este último punto fué el que hizo no considerar la candidatura de Miguel de Hito, ayuda más antiguo, el que no despertando dudas sobre su habilidad, práctica, capacidad y experiencia, sufría muchos achaques por su avanzada edad que impedirían asistir con la frecuencia requerida; por ello fue jubilado con todo sus goces y con los honores de jefe de la Rl. Botica.
- Juan Elias de Ariza, boticario de la Corte
- Felix Palacios, boticario de la Corte

A.G.P. leg. 3416. Luis I. Escritos de Juan de Higgins y del Conde de Altamira, fechados en el mes de febrero de 1724, a propósito del nombramiento de boticario mayor.

jefe	Bernardo Abolin	
ayudas	Manuel López Rincón	(también ayuda de la destilación)
	Juan González Ruíz	
	Alonso de Mera	
mozos de oficio	Diego García Latanzón (I),	
	Manuel de Alcoba	
	Cayetano Fornies	
	José de Lama	
entretenido	?	
ayudas de espargírico	Bartolomé Pérez Durán	
	Francisco Corral	
ayuda jubilado y con honores de boticario mayor	Miguel de Hito	

Figura 12. PLANTILLA DE 1724 (reinado de Luis I)[129].

Después del breve reinado de Luis I, y comenzado el segundo reinado de Felipe V, en 1725, la Real Botica continuaba con un abultado número de personal en su nómina, dándose la circunstancia de contar con dos boticarios mayores, aunque en funciones sólo actuará Riqueur.

[129] Manuel de Alcoba, el 9 de junio de 1724, pasó a cupar la vacante dejada por Latanzón, y en esta fecha se le consideraba mozo de oficio jubilado tras haber permutado con Pedro Verdugo la plaza de boticario de Aranjuez y la plaza de ayuda de la destilación.

A.G.P. leg. 3418. Luis I. Libro 5º. Asientos, pag. 29. Relación del personal de la Rl. Botica firmada por Juan Manuel de Zeaorrote.

jefe de la Real Botica
espargírico mayor Luis Riqueur
destilador mayor

jefe para ausencias y enfermedades Bernardo Abolin
ayuda jubilado con honores de jefe Miguel de Yto

ayudas de espargírico mayor primero B. Pérez Durán
segundo F. Corral
ayudas Manuel López Rincón
Juan González Ruíz
Alonso López de Mera

mozos de oficio José de Lama
Cayetano Fornies
Juan Plata de Mendoza
mozo de oficio reformado Manuel de Alcoba

un entretenido
tres mozos inferiores con servicio en la botica
un mozo inferior con servicio en la destilación

Figura 13. PLANTILLA 1725[130].

[130] Según consta por la nómina de la botica correspondiente a este año, en el que se habían reunido ya los oficios de boticario, destilador y espargírico. En esta relación podemos ver que se incluyen toda clase de personal relacionado con la botica existente en ese momento, cobraran o no por la Cámara. Además podemos afirmar que la plantilla "legal" de la Botica continuaba en un jefe, tres ayudas y tres mozos de oficio. Los ayudas pertenecientes a la química se continuaban considerando aparte, y la situación de Abolin no podía ser otra que la de reconocimiento a su frustrada "carrera" ante la muerte prematura de Luis I. *A.G.P. Leg. 3154.*

Esta situación continuará varios años[131], hasta que por Resolución Real, a consulta del sumiller de corps de 23 de enero de 1734, se dispuso que en la Real Botica hubiera cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio, y el boticario mayor[132]; todo ello como consecuencia de las peticiones efectuadas, a finales de 1733, por el jefe de la Rl. Botica solicitando se aumentara el número de ayudas y de mozos de oficio a cuatro (de cada clase)[133].

---

[131] Según la copia de la nómina de raciones, ajustada a la plantilla de la botica en el segundo trimestre de 1727, a Abolin se le consideraba ya como jefe jubilado; a Miguel de Yto se le continua considerando ayuda jubilado con los honores de jefe, y los ayudas de espargírico siguen siendo considerados a parte, entre otras cosas por los sueldos que recibían. *A.G.P. leg. 2967.*

[132] Los cambios acaecidos son los siguientes:
-jubilados por resolución de 23 de enero de 1734,
Manuel López Rincón (ayuda mas antiguo), con honores de jefe
Juan González Ruíz (ayuda)
Alonso de Mera (ayuda)
-la plantilla quedó de la siguiente manera,
1er. ayuda Bartolomé Pérez Durán (mas antiguo de la química)
2º. " Francisco Corral (segundo ayuda de la química)
3er. " José de Lama (que ántes había sido mozo de oficio más antiguo)
4º. " Cayetano Fornies (su destino anterior fue segundo mozo de oficio)
1er. mozo de oficio Juan Plata de Mendoza*
2º. " José Martinez Toledano (que habiendo sido mozo de oficio supernumerario, tenía su destino en la química y gozando sueldo de ayuda!!)
3er. " José Pavón y Parrales (su destino anterior fue de entretenido más antiguo)
4º. " Francisco Pérez Izquierdo.

Todos los ayudas juraron sus plazas el 19 de abril de 1734, en manos del sumiller y comenzaron a ajercer sus plazas el 20 de abril. *A.G.P. leg. 3418. Luis I. Cámara, libro 5º, asientos de la clase sanitaria.*

* En realidad le correspondía a él actuar en el destino de la química, mas por sus achaques y edad, que no por sus conocimientos, se dió el cargo a Martínez Toledano (¿haciendo gala de sus tremendas y desconocidas influencias?).

[133] Resolución comunicada a consulta del Duque de Frías, sumiller de corps, para la precisa asistencia y elaboración en la botica. Certificación del veedor y contador de la Cámara de 15 de diciembre de 1746, de los nombramientos hechos en 1734, solicitada como consecuencia del pleito Pérez Durán-Corral. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 429.*

Boticario mayor, Luis Riqueur

Ayudas, 1er. Bartolomé Pérez Durán (ayuda más antiguo de la química)
2º. Francisco Corral (2º. ayuda de espargírico)
3er. José de Lama
4º. Cayetano Fornies

Mozos de oficio, Juan Plata de Mendoza
José Martínez Toledano (con servicio en el oficio de la química, y con el goce de ayuda)
José Pavón y Parrales
Francisco Pérez Izquierdo

Figura 14. PLANTILLA EN 1734[134].

Tras el fallecimiento de Luis Riqueur (1737) y teniendo en cuenta las jubilaciones, ascensos y otras variaciones en los destinos, producidas en estos años, nos encontramos con una nueva reorganización del personal farmacéutico, cambios en los cargos y nombres de los boticarios, significativos particularmente, pero no en cuanto a las generalidades.

[134] Así quedaba distribuído el personal de la botica tras las jubilaciones que siguieron a la decisión en este sentido de 23 de enero de 1734. *A.G.P. leg. 3418. Luis I. Libro 5º. Asientos de la clase sanitaria.*

Boticario Mayor,	Bartolomé Pérez Durán
Ayudas,	1er. Francisco Corral
	2º. José de Lama
	3º. Juan Plata de Mendoza
	4º. José Martínez Toledano
Mozos de oficio,	1º. José Pavón y Parrales
	2º. Francisco Pérez Izquierdo
	3er. Francisco García Martín
	4º. Diego López Mancera

Figura 15. PLANTILLA EN 1738[135].

Boticario mayor,	Bartolomé Pérez Durán
Ayudas,	1º. Francisco Corral (más antiguo de espargírico mayor)
	José de Lama (en Italia)
	Juán Plata de Mendoza (fallecido)
	2º. José Martínez Toledano
	3er., de la galénica, José Pavón y Parrales
	4º, de la galénica, Francisco Pérez Izquierdo
Mozos de oficio,	Francisco García Martín (en Italia)
	1º. Diego López Mancera
	2º. José Francés Camargo
	3er. Juan Antonio Gutiérrez
	4º. Gerónimo Ladrón de Guevara.

Figura 16. PLANTILLA EN 1742.

[135] Al ascender Bartolomé Pérez Durán a jefe de la Rl. Botica hubo un movimiento de ascensos. Estos se reflejan en la resolución comunicada de S.M., a consulta del sumiller de corps, el Duque de Frías, a 12 de mayo de 1738. *A.G.P. leg. 3418. Luís I. Libro 5º. Asientos de Botica.*

Esta última plantilla continúa cuando, en el año 1746, fallece Felipe V, si bien hay anormalidades como considerarse en nómina personas ausentes y con otros destinos[136], y el nombrarse personal supernumerario[137].

[136] El Ayuda José de Lama y el Mozo de Oficio Francisco García Martín habían partido en calidad de primer y segundo boticarios al servicio del Infante D. Felipe, y, sin embargo, continuaron estando incluídos en la nómina de la botica (Lama cobraba su goce más tres Rv. diarios correspondientes al trabajo de la destilación y García su goce con aumento de 50 ducados anuales, aunque se nombraron otros boticarios que les sustituyeron en sus empleos); esto sucedía a partir de 1742.

[137] Al fallecer Felipe V la plantilla de la Real Botica contaba con dos mozos de oficio supernumerarios: Juan Díaz y Manuel González Garrido, primero y segundo respectivamente. Este hecho se había dado con anterioridad cuando entró en la botica de esta forma el que llegó a ser boticario mayor de gran relevancia José Martínez Toledano; y curiosamente Juan Díaz también llegaría a ocupar el mayor puesto en la botica.

A.G.P. Leg. 3418, Luis I, Cámara, Asientos de la clase sanitaria, Libro 5º, folio 36 y 36 vto.

Boticario mayor,	Bartolomé Pérez Durán	
Ayudas,	1º.	Francisco Corral
	2º.	José Martínez Toledano
	3º.	José Pavón y Parrales
	4º.	Francisco Pérez Izquierdo
Mozos de oficio,	Diego López Mancera	
	José Francés Camargo	
	Juan Antonio Gutiérrez	
	Gerónimo Ladrón de Guevara	
Mozos de oficio supernumerarios,	1º.	Juan Díaz
	2º.	Manuel González Garrido
Boticarios Honorarios,	José Ortega	
	José Muñoz	
	Francisco Correa	
	José Manzano	
	Juan Moreno Bote	

Figura 17. PLANTILLA EN 1746[138].

Estas mínimas variaciones se prolongan más allá del reinado de Felipe V; en el año 1749 se comunicaba la promoción de los individuos de la botica basándose en la planta hecha para este oficio en el año 1723[139].

[138] A fecha 9 de julio de 1746, fecha en la que falleció Felipe V. Relación según los asientos de la clase sanitaria, de la Rl. Cámara. *A.G.P. Leg. 3418. Luís I. Libro 5º, folio 36 y 36 vto.*

[139] En Madrid, el Marqués de Montealegre a 29 de enero de 1749, por la muerte de Francisco Corral, ayuda de la botica, procedía a la promoción de individuos en ella, pudiendo distinguirse las siguientes plazas:
- primer ayuda y ayuda de espargírico mayor.
- segundo ayuda.
- tercer ayuda.
- cuarto ayuda.
- primer mozo de oficio de espargírico más antiguo.

3.2.2.4. EL SALARIO DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA.

Un boticario que haya ejercido su oficio en la botica del Palacio Real Español siempre ha ostentado una posición social privilegiada. En los momentos que abarca nuestro estudio esta realidad continuará haciéndose patente, pese a las serias restricciones que tendrá que soportar. La propia Casa Real efectuará habitualmente controles socio-económicos sobre el personal a su servicio, investigando su familia, modo de vida, tipo de residencia donde se alojaban..., gracias a lo cual podemos conocer detalles que reflejan una posición social de estos boticarios ampliamente desahogada[140].

A través del análisis económico que vamos a realizar a continuación, observaremos las importantes retenciones salariales que tendrán que soportar estos individuos, a las que habrá que añadir las frecuentes deudas y retrasos en el cobro de sus nóminas como los que la Real Hacienda acostumbraba a "castigarles": en ocasiones este retraso podía sobrepasar la vida del empleado.

No debemos olvidar que un boticario perteneciente a al plantilla real tenía prohibido mantener botica abierta al público, con lo que su ejercicio profesional se debía limitar a su trabajo en la Real Botica.

Por tanto, sin otra vía alternativa de ingresos que sufragaran tantas lagunas monetarias, sólo cabe pensar que, o bien estos individuos, en buen número, gozaban de un elevado nivel adquisitivo personal que les permitiese mantener su

---

- segundo mozo de oficio.
- tercer mozo de oficio.
- cuarto mozo de oficio.
- entretenido o mozo de oficio supernumerario (asimilación de denominación que hallamos por primera vez en nuestra investigación).

Es decir, cuatro ayudas y cuatro mozos de oficio, y el entretenido.

A.G.P. Libro de Registro número 97. Cámara, Camarería y Estampilla. Registro de órdenes de S.M., 1749-1759. Folio 148, punto 63.

[140] Observamos cómo la mayor parte de sus boticarios dispusieron de servicio doméstico en sus domicilios (generalmente un criado y una criada extendiéndose, en el caso concreto de Luis Riqueur a cocineros, ayudas de cámara y un largo etcétera. *A.G.P. Felipe V. leg 290. 1714. Declaraciones de con quién vivían.*

"status" social sin importarles recibir o no la correspondiente remuneración salarial, o que las "sisas" a la Tesorería Real, que generalmente se practicaron en ese Oficio, fueran más o menos importantes, cubriendo por esta vía sus necesidades.

La retribución salarial de un empleado de la Real Botica se componía de dos conceptos: gajes y raciones[141].

Por gajes (sueldos) se entendía la retribución correspondiente a un individuo según su empleo o destino, por lo que se ajustaba a la clase laboral: jefe, ayuda, mozo de oficio... No obstante, los empleados de la Botica cobraban suplementos a sus sueldos, que obedecían bien a mercedes concedidas por S.M., o bien eran una justa recompensa a otro puesto de trabajo alternativo[142].

Todos los criados que vinieron de Francia con Felipe V, y entre ellos Riqueur, tuvieron un sobresueldo mensual[143], cantidad que, posteriormente, será reclamada por los boticarios

---

[141] Por ejemplo, en un mes cualquiera, la distribución del sueldo para los empleados de la Botica era:

	Gajes	Ración (en Rv.)
jefe	371*	150
ayudas (4 en total)	230	150
mozos de oficio (4 tb.)	115	150
jubilados **	46	150

* en otra relación a Riqueur le asignaban 460 Rv.
** sólo aparece como jubilado Juan de Moya Salazar.
A.G.P. leg. 2967. Gages y raciones ordinarias. Sin fecha.

[142] En el periodo comprendido entre los años 1724-1728, Manuel López Rincón, ayuda de la Botica, recibía 3 R.v./día por desempeñar las funciones de ayuda de la destilación. Bernardo Abolin, exjefe de la Botica, recibía en concepto de jefe futurario otra ración de la que desconocemos la cuantía. *A.G.P. leg. 3154.*

[143] Riqueur tenía fijado por este concepto 325 escudos al mes. Las deudas con este boticario mayor en el año 1706 reflejaban esta cantidad mensual, que permanece invariable por lo menos hasta el año 1726. El primer médico de Cámara, también francés, cobraba como sobresueldo 625 escudos de vellón al mes, y el primer cirujano la misma cantidad que el boticario mayor. Además Riqueur recibía 61 escudos de vellón al mes en concepto de goce de casa (otra de las muchas raciones). *A.G.P. leg. 3236.*

mayores que le sucederán[144].

Las raciones (complementos mensuales), eran de dos tipos: ordinarias y extraordinarias. Un determinado cargo podía tener asignada una ración ordinaria, que sería disfrutada por quien lo ocupara; serían concedidas por orden de antigüedad, según fueran quedando vacantes (en estas se incluían las raciones ordinarias por trabajar en quehaceres de la Destilación en la botica o en los del laboratorio de la Química). Así sucedía también con las raciones ordinarias que se daban a los criados que acompañaban a la Familia Real en distintas jornadas[145].

En otros casos, el monarca otorgaba ciertos caudales como mercedes especiales, a empleados concretos, bien para ellos o bien para alguien de su familia[146]. Generalmente, estas

---

[144] La cuantía de este sobresueldo era establecida para su destinatario, dictada por Decreto y con la salvedad de que en ningún caso repercutiría en los sucesores en el cargo. Esto no fue cumplido, gozando todos los boticarios mayores de sobresueldo incluso después de la jubilación, variando la cuantía. En el segundo trimestre de 1727, el sobresueldo del que fuera jefe de la Botica en el corto reinado de Luis I, ascendía a 13.000 Rv. *A.G.P. leg. 2967.*

[145] Habitualmente la cuantía de las raciones era la misma sin distinción de categorías laborales. Así las raciones ordinarias que se daban a los criados que acompañaban a la familia real en las jornadas eran iguales para todos sin distinción; pero tambien hemos encontrado relaciones de raciones, sin especificar a qué obedecían, en las que sí había una cuantía distinta según el cargo del boticario, correspondiendo las mas altas al boticario mayor, al ayuda con cargo de espargírico, al boticario jefe jubilado y sustituto, ayudas y por último los mozos de oficio: Nómina de raciones del segundo trimestre de 1727:

jefe	16.166 Rv. 22 Mrv.
jefe jubilado	2.440 Rv.
Ayudas	1.520 Rv.
Mozos de oficio	1.060 Rv.
Ayuda y espargírico	3.666 Rv.

A.G.P. leg. 2967.

[146] Los empleados jubilados podían recibir raciones, si les había concedido la gracia S.M.. En otros casos, ciertos caudales se destinaban en parte a raciones. Por ejemplo, por los gastos de furriera se tenían establecidas ciertas raciones.

Los empleados de la Rl. Botica también pudieron gozar de raciones por Casa de la Reina; y no todos los mozos de oficio o ayudas las recibían. Su aplicación surgió como consecuencia de un error o mala inteligencia de a quiénes debía aplicarse, ya que a la Botica no le correspondían estas prevendas. En el año 1707 los empleados de la botica pretendieron gozar de todo este tipo de raciones; les fue denegado aludiendo a que los pocos empleados que gozaban de ellas en la botica lo hacían por equivocación. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extractos de Consultas*

concesiones (jubilaciones, ayudas de costa, pensiones para hijos y esposas, subvenciones para estudios y ayudas para las bodas de aquellos, dinero para la obtención de vestuario, etc...) o raciones extraordinarias eran solicitadas por el propio interesado que elevaba un memorial de súplica al monarca y se

---

y resoluciones. 1707-1745. folio 9 vto. Resolución comunicada por el conde de Benavente el 1 de agosto de 1707.

Los boticarios de la Real Botica (ayudas, mozos de oficio y entretenidos), elevaron un memorial a S.M. solicitando que, en atención a los servicios que prestaban por igual a las Casas del Rey, de la Reina y de los Principes e Infantes, les fuera concedido por Casa de la Reina una ración de 5 Rv. al día. A consecuencia de la opinión dada por el Marqués de Santa Cruz, sólo a los ayudas, y cuando fueran ascendiendo el resto, les fue concedida. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 690. Informe de 16 de julio de 1727.*

En acontecimientos especiales relacionados con la Familia Real, los empleados del Real servicio participaban en las celebraciones beneficiándose al otorgarles mercedes, gracias o concesiones especiales. Nos resulta curioso que los empleados de la Botica quedaran excluídos de tales prevendas, teniendo que solicitar el boticario mayor se concediesen a los empleados de la Botica lo mismo que al resto de criados de S.M.; así sucedió con motivo del nacimiento del primogénito de Felipe V, el príncipe de Asturias, Luis: asi, en 1708, solicitaron se les diera un vestuario como al resto de los criados de la Rl. Casa. Con fecha 11 de junio de 1708, previo informe del sumiller de corps, les fue concedido, a los ayudas de 50 Ducados y a los mozos de oficio de 40 Ducados. El boticario mayor, Riqueur, enviaba la lista de los empleados que formaban la plantilla de la botica con el fin de cobrar las cantidades equivalentes al vestuario (en fecha 27 de junio de 1708), siendo los siguientes:

Ayudas: Miguel de Yto y Manuel Rincón
Mozos de Oficio: Pedro de Almoguera y Alonso de Mera
Ayuda de Espargírico: Francisco García de Vicuña
Reformados con opción: Ayudas, Francisco M. LLorente y Juan González.
Mozo de Oficio, Manuel de Alcoba.

A.G.P. leg. 3262.

Posteriormente, en 1713 y como consecuencia del nacimiento del futuro Fernando VI y la recuperación de la Reina después del alumbramiento, volvieron a obtener un vestuario. Los ayudas, mozos de oficio y entretenidos de la Botica pedían se les concediera el vestuario, como al resto de los empleados de la Rl. Casa, atendiendo a la cortedad de sus sueldos y "no teniendo decencia en su facultad". Solicitaban que se diera orden al gobernador de Hacienda para que en la aduana de Madrid se entregaran los vestidos libres de todos derechos, consistiendose en las legalidades requeridas, puesto que estaban retenidos. El Ayuda Manuel Rincón no sufrió este retraso en la aduana pués su vestuario llegó en otra remesa. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690.*

Otras veces los mismos empleados eran los que solicitaban se les concedieran las raciones por causas tan inverosímiles como la gran felicidad por la recuperación de la salud de S.M.. En abril de 1728 entregaba Riqueur un memorial por el que todos los mozos de oficio y ayudas de la Botica solicitaban una ayuda de costa de 100 Doblones por el motivo expresado. Aludían a un antededente similar en 1718 por el que recibieron esa ayuda. El memorial fue recibido el 26 de abril de 1728, y desconocemos si les fue concedida la petición. *A.G.P. Exp. Pers. Caja 883/39.*

ratificaban, en caso de producirse, por Real Decreto[147].

Vista la complejidad de la nómina que podía recibir un empleado de la Botica, referiremos que eran complejas, de igual manera, las fuentes de las que se servían estos caudales:

1- Los gajes se cobraban por la Maestría de la Cámara, es decir, los cauces habituales de los fondos monetarios de la Real Cámara, del mismo modo que los goces ordinarios por la caja de la Maestría de Cámara. Este organismo tenía asignados 2.344.346 rv. 25 mrv., de los cuales 41.309 rv. 24 mrv. correspondían a la Botica (aproximadamente un 2%)[148].

Consideramos importante reseñar que el empleado de la Botica que desempeñaba las funciones inherentes al puesto de ayuda de espargírico mayor, cobraba sus goces por otra vía: en los caudales de la Tesorería Mayor de la Guerra[149].

2- Los sobresueldos de criados de la familia francesa provenían de los caudales destinados al concepto "bolsillo de

---

[147] En la Novísima Recopilación se transcribe la ordenación que regía la solicitud de mercedes a S.M., y que afectan al reinado de Felipe V (aunque pertenecen al reinado de carlos II: Decretos (23-V-1667),(23-II-1680), (27-VII-1683),(5-VI-1685) y (31-VII-1692).

NOVÍSIMA RECOPILACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA. Libro III. Título V. Ley XIX. De las Donaciones, mercedes y privilegios reales. Toma de la razón de las Reales Mercedes, y requisitos de los memoriales de pretendientes. 1805.

[148] La cantidad real que recibía la Rl. Cámara era de 193.328 rv. 25 mrv., pues se le hacía "una baja" de 193.328 rv. 4 mrv. (¿impuestos?). Estas cantidades corresponden al periodo 1734-1746, según la relación de socorros por el cajero de la Maestría de Cámara, Juan Francisco de la Sierra.

La cantidad asignada a la Botica se distribuía de la siguiente manera:

B. Pérez Durán	3.000 rv.	
F. Corral	10.942 "	18 mrv.
J. de Lama	2.000 "	
J. Martínez Toledano	7.200 "	
J. Gonzalez Ruíz	1.500 "	
J. Plata	4.600 "	
J. Pavón	4.158 "	
F. Pérez Izquierdo	4.158 "	
A. de Mera	3.751 "	6 mrv.
	41.309 rv.	24 mrv.

A.G.P. leg. 3238.

[149] Francisco García de Vicuña que ocupó este cargo, antes de ser el último espargírico mayor, cobró sus goces por esta vía. Así aparece en la relación de criados con fecha 5 de mayo de 1711. *A.G.P. leg. 290. Casa. Felipe V.*

gastos secretos".

3- Las raciones tenían sus caudales fijados en distintas fuentes, según su procedencia (gastos de furriera, gastos de aposento,...). Las jubilaciones se fijaban en los caudales del reino que estuvieran más propicios: presidencia de Hacienda, rentas del tabaco, Bailías generales de Aragón u otras ciudades,... Riqueur al pasar a San Ildefonso junto a Felipe V, tras su abdicación en 1724, recibiría su sobresueldo de criado francés de los fondos destinados a los alimentos de S.M.[150]. Cuando estos empleados de la Rl. Botica salían formando parte de las boticas de jornada, los días que permanecían en ellas no les pagaban de los caudales de la consignación de la Rl. Botica, sino que eran pagados por "caja de SM". Así, hemos hallado recibos de data de pago de salarios correspondiente a cierta cantidad de días del año.

EL SUELDO DEL BOTICARIO MAYOR. La remuneración total que recibía el boticario mayor estuvo íntimamente ligada a la persona que ocupó el cargo. El sueldo fijado por la Real Cámara para el jefe de la Botica, a lo largo de los cuarenta y seis años de reinado, ascendía a 7.320 rv. anuales; la partida correspondiente al sobresueldo variaba con la persona, repercutiendo significativamente, en la cantidad final. Con el nombramiento de nuevo personal al servicio de Luis I, Bernardo Abolin fue nombrado Boticario Mayor, y Ricardo Lepreux primer cirujano. Los sueldos que se les señalaron, en principio, eran sensiblemente inferiores a los de sus antecesores Riqueur y Legendre respectivamente. Procedieron a protestar mediante memoriales pidiendo les fueran concedidas las perrogativas, derechos y emolumentos que gozaban sus predecesores, basándose en ejemplos próximos como los recién nombrados Aquenza y Lafita, médico y cirujano de la joven reina, que conservaron todos los derechos adquiridos por sus antecesores, Langlade y el mismo Lepreux. Ante

---

[150] Las referencias a deudas contraídas por la Real Hacienda con los empleados, a pesar de la gran variedad en la procedencia de los dineros recibidos, aparecen en muchos documentos, así como en distintos libros de registro de archivo. *A.G.P. Reinado de Felipe V. Real Casa. leg. 17 y 18.*

esta situación, resolvió S.M. que en los empleos de médicos, cirujanos y boticarios, se tomara como ejemplo de sueldo los más antiguos que gozaran y no los modernos, es decir, los primeros gozados y no los privilegios alcanzados con el paso de los años, fijándose un sueldo base. Sin embargo, Abolin y Lepreux conservaron todos los derechos adquiridos por sus antecesores como favor especial. Así, el salario total que recibieron varios boticarios mayores correspondía a la cantidad anteriormente citada más el sobresueldo. Podemos ajustarnos al siguiente esquema:

año	Boticario Mayor	salario total
1689	Juan de Moya Salazar	7.320 R.v./año
1701	Luis Riqueur	48.410 R.v./año
1724	Bernardo Abolin[151]	15.000 R.v./año 46.320 R.v./año
1738	Bartolomé P. Durán[152]	30.000 R.v./año 48.000 R.v./año

---

[151] Entre marzo y abril, José Rodrigo y el Marqués de Villena (sumiller de corps) intercambian comunicados sobre las peticiones elevadas; según informa Juan Bautista de Orendain a José Rodrigo a 30 de marzo de 1724, los sueldos de los antecesores eran:

Boticario:	goce al año	7.320	R.v.
	sobresueldo	39.000	"
	total	46.320	"
Cirujano:	goce al año	7.134	"
	sobresueldo	39.000	"
	total	46.134	"

Como observamos la diferencia era apreciable. Y la razón expuesta por el Conde de Altamira, a fecha 9 de abril del mismo año, para la disminución hasta 15.000 Rv. fue considerar excesivo lo cobrado por Riqueur.

Resulta significativo que en estas mismas fechas la cantidad asignada al primer médico asacendía a 75.000 Rv. (a fecha 2 de enero de 1724).

A.G.P. leg. 3416. Luis I.

[152] Si bien, en un principio le asignaron el salario de 30.000 Rv., posteriormente le otorgaron el sueldo del que gozó Luis Riqueur, cantidad que suponemos se reseña sin deducción de impuestos. Se le perdonó además el pago de la media annata por resolución de 9 de abril de 1739, comunicada en esta fecha al sumiller de corps.

Estas cifras permanecieron invariables mientras los boticarios mencionados ocuparon el cargo de jefe en la Rl. Botica.

EL SUELDO DE LOS BOTICARIOS AUXILIARES. Los ayudas recibieron la cantidad de 4.560 Rv./año desde el comienzo del reinado, goces que ya cobraban en el reinado de Carlos II y confirmados en la planta de 1707 para la Rl. Casa. Con las incorporaciones de los oficios de la Destilación y la Química, se establecieron destinos concretos de trabajo dentro de una misma categoría; así, un ayuda podía estar destinado en la química, o hacer trabajos simplemente galénicos, y según estas distribuciones cobraban distintas raciones provinientes de los caudales que tenían asignados con anterioridad los extinguidos oficios. Por todo ello podían recibir salarios más o menos aumentados según los destinos. Siempre se ascendía para ocupar los puestos de mayor remuneración: el ayuda de lo químico siempre sería el primero en el escalafón. En la década de los años treinta recibirían un aumento de 100 Ducados, que elevó sus remuneraciones. Esta situación no se normaliza hasta 1749, cuando se estableció un nuevo reglamento para el gobierno de la Real Cámara[153].

---

[153] En este nuevo reglamento se fijaban el número de empleados de la botica y sus sueldos:

jefe de la Rl. Botica	30.000	R.v./año
Primer ayuda	15.000	"
Tres ayudas, a 8.200 Rv.,	24.600	"
Primer mozo de oficio	6.000	"
Tres mozos de oficio, a 4400 Rv.,	13.200	"

Los mozos de oficio recibieron un aumento de 400 Ducados al año a 600 Ducados al año; pero esta circunstancia no fue comunicada hasta el 22 de junio de 1751; es decir, en vez de 4.400 Rv. recibirían 5.000 Rv.. El primer mozo de oficio no recibió este aumento. Las personas que ocuparon los puestos de mozos de oficio fueron:

José Francés Camargo, primer mozo de oficio.
Juan Antonio Gutiérrez, segundo mozo de oficio.
Gerónimo Delgado, tercer mozo de oficio.
Juan Díaz, cuarto mozo de oficio.

A.G.P. Expedientes personales. Caja 374/10.
A.G.P. Libro de Registro Nº 97. folio 51 vto.

Los mozos de oficio[154] recibieron un salario 3.180 Rv./año, destacando las mismas visicitudes y circunstancias que tuvieron los ayudas. El aumento de los años treinta fue de 50 Ducados anuales.

Nos queda hacer mención del salario que recibieron los entretenidos que, no perteneciendo al personal de la Botica de clase de Cámara, también eran boticarios examinados. Por sus características de "empleado que hace méritos para integrarse en la plantilla", podemos considerar su salario ridículo y probablemente simbólico. Recibían unos reales de vellón por día trabajado, en la misma cantidad y manera que los mozos de cocina, pagados de la mano del boticario mayor y de la consignación de la Rl. Botica. El salario que cobraban varió, como es lógico, a lo largo del tiempo. Pero en ambos casos, el de entretenidos y mozos inferiores fue el mismo. En las etiquetas de 1594 se recomendaba pagar a los mozos de cocina, tanto en su servicio en la botica de Madrid como en jornadas, 2 ó 2,5 R.v. al día[155]. A principios del siglo XVIII el salario llegaba a 4 Rv./día, y poco aumentó durante el reinado de Felipe V, siendo al final de 5 Rv. lo habitual[155]. Habitualmente recibían el salario al acabar el año, el 31 de diciembre de cada año, o cuando terminaban su "contrato" (si bien, en estos casos, la fecha que consta en el recibo de data es la de 31 de diciembre). Y al recibir el sueldo entregaban al boticario mayor, o a la persona encargada de pagarles, un recibo firmado.

IMPUESTOS Y RETENCIONES SOBRE LOS SALARIOS. Los salarios que recibían estos empleados podían sufrir importantes disminuciones en la cuantía final. En primer lugar, cuando un individuo era

---

[154] En el siglo XVII, como curiosidad, diremos que tenían unos gajes anuales de 12.000 Mrv., una ración ordinaria de pan, vino y carne, y cuando caminaban, una mula y carruaje para sus camas. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 649. Empleos de la Real Casa. Mozos de Oficio.*

[155] *A.G.P. Sec. Adm. Leg 429.*

[156] Según los recibos de data las cantidades abonadas tanto a entretenidos como mozos de cocina en los distintos años los encontramos descritos en el ANEXO 18.

nombrado para ocupar un puesto al servicio de SS.MM., debía abonar a la Rl. Hacienda el derecho de la "MEDIA ANNATA", que consistía en una parte proporcional del salario que el nuevo empleado recibiría en un año; esta cantidad era descontada de los primeros gages recibidos y, para ello, el Consejo y la Contaduría Mayor de la Real Hacienda, y la Contaduría General de Valores, hacían las prevenciones necesarias con el fin de efectuar el cobro de dicho derecho, extendiéndose certificación del pago[157]. Cuando un individuo hacía el pago de la media annata, o aseguraba el medio de cobrarla, recibía una certificación del contralor General de Valores, del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda[158]. Pero esta obligación de todos los nombrados podía ser levantada cuando el Rey, como gracia especial a la persona

---

[157] Cada empleado pagaba de acuerdo a su futuro sueldo. En el año 1724, y por las certificaciones extendidas como consecuencia de la orden de cobranza de los caudales del derecho de la media annata, las cantidades señaladas según los cargos en la Rl. Botica eran:

jefe de la botica 112.706 Mrv.
ayuda 65.772 "
mozo de oficio 42.289 "

Según consta por la certificación de Antonio López Salces, de la contaduría y Consejo de Hacienda, al ser nombrado mozo de oficio Cayetano Fornies en 1724. También se dieron certificaciones del nombramiento de Alonso de Mera como ayuda de la Botica (por jubilación de Miguel de Yto), con el fin de comunicarlo al Grefier (José Espino y Navarro). Por estas certificaciones se cobraban 6 Rv.

A.G.P. Leg. 3415. Luis I.

[158] Hemos encontrado distintas relaciones de certificaciones del pago, de las que nos ha sorprendido observar como un mozo de oficio pagaba más que una ayuda, según estos datos:

año	individuo	cargo nuevo	cantidad
1728	J. Martínez Toledano	mozo of. supern.	42.082 mrv.
1734	Francisco Corral	ayuda, con sobre-sueldo 2 R.plata	23.040 "
"	Cayetano Fornies	ayuda	23.483 "
"	J. Martínez Toledano	sueldo de ayuda	" "
"	José de Lama	ayuda	" "
"	José Pavón	mozo de oficio	42.289 "
"	F. Pérez Izquierdo	"	" "

Copias de certificaciones del pago de la media annata. A.G.P. Leg. 3156.

y no al cargo ocupado, así lo creía oportuno[159].

El descuento podía venir a consecuencia del "prorrateo de Hacienda". Este prorrateo llegó a alcanzar en ocasiones la cuantía de tres meses y algunos días de salario, considerándose obligatorios a causa de la guerra de Sucesión en los primeros años del reinado[160]. La contribución consistió en un 10% de sus goces, cantidad que iría a los gastos de la guerra[161]. Así se ayudaba a cubrir las urgencias presentes. En la Botica contribuyeron todos los empleados, incluso los que habían sido reformados con la nueva planta de 1707[162].

---

[159] Por ejemplo, Bernardo Abolin fue relevado del pago de la media annata al ser nombrado boticario mayor de Luis I en 1724, según consta por la certificación de Antonio López Salces de 29 de marzo de 1724, certificación por la que se cobraron 4 Reales de plata; la cantidad que hubiera tenido que pagar ascendía a 112.706 Mrv.. *A.G.P. Leg. 3415. Luis I.*

[160] En el año 1706 ascendió la cantidad para los empleados de la Botica a 952 Rv. 19 Mrv..

Se dieron situaciones extremas, como tener que comprar medicamentos en boticas particulares al carecer de ellos la Rl. Botica, teniendo que informar el conde de Benavente de la necesidad de exceptuar a la Botica, mercader y guardarropa de las restricciones generales en las consignaciones. 9 de octubre de 1706. *A.G.P. leg. 3261.*

[161] En distintas ocasiones hemos hallado órdenes de S.M. pidiendo se formaran relaciones de los criados de la Rl. Cámara con el fin de apartar el 10%:
- en 27 de abril de 1709, en decreto dirigido al Marqués de Montealegre
- en 22 de diciembre de 1710
- en 2 de enero de 1712
- en 14 de diciembre de 1712, para el valimiento de 1713
- en 24 de enero de 1714

A.G.P. Libro de Registro número 1515. Cámara, Camarería y estampilla. Copiador de Decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747.

[162] Los empleados de la Botica contribuyeron en el año 1708 según la siguiente relación, fechada el 29 de febrero del mismo año:

Luis Riqueur	15	Doblones de a 2 escudos de oro
Miguel de Yto (ayuda)	3	"
M. López Rincón (ayuda)	3	"
F. García de Vicuña (ayuda)	3	"
P. de Almoguera (mozo de of.)	2	"
A. de Mera (mozo oficio)	2	"
Miguel Pinel (entretenido)	1	"
A. Rodríguez (mozo inferior)	2	Reales de a ocho
J. Rodríguez (mozo inferior)	2	"
F. Martín Llorente (ayuda reformado)	1	Doblon
J. del Bayle (espargírico, reformado)	2	Doblones

En esta relación de criados de la Real Cámara correspondientes a la

La Real Hacienda supo aprovechar en beneficio propio todos los desastres de la guerra, no pagando a empleados por cualquier causa e imponiendo impuestos-castigo[163].

En los primeros años del reinado de Fernando VI, los esfuerzos por rehabilitar las arcas reales y ventilar todas las deudas pendientes del casi medio siglo de reinado de su padre, fueron grandes. Se hicieron numerosas relaciones[164] que reflejaban una y otra vez las deudas contraídas. Las que se refieren al personal de la Real Botica son básicamente de los últimos quince años, comprendiendo conceptos como salarios

---

Botica se incluye al espargírico mayor reafirmando el proyecto de unión en la mente de todos los responsables de estos oficios que, en principio, se idearon separados. *A.G.P. leg. 320. Felipe V. Cámara.*

Pero estos "donativos" no sólo eran dados graciosa y voluntariamente por la servidumbre real. Los médicos, boticarios, cirujanos y sangradores de Madrid dieron dinero, en virtud de sus posibilidades o ganas, a requerimiento del protomédico Doctor Andrés de Gamir, asistiendo al cobro de estos caudales otros miembros del Protomedicato. Existen comunicaciones en este sentido de 24 de noviembre de 1707 del sumiller de corps y relaciones firmadas por el doctor Gamir de lo recaudado de 3 de enero de 1708. Con motivo del sitio a Barcelona de 1713, volvieron a recaudarse estos donativos, de los que tenemos constancia por las relaciones presentadas. *A.G.P. leg. 320. Felipe V. Cámara.*

[163] Cuando las circunstancias así lo exigieron, la Corte hubo de salir de Madrid, emplazándose en distintas ciudades. Aquellos empleados que no siguieron a S.M. se les descontó la cuantía de su goce. El 21 de julio de 1707 mandaban que a los empleados que no hubieren seguido a S.M. o fueran a Burgos (donde estaba la Corte), se les descontara la cuantía del goce por casa de aposento desde 21 de junio que se salió hasta que fueron nombrados nuevamente. *A.G.P. leg. 3262.*

[164] En noviembre de 1750 se hacía una relación de sueldos ordinarios de los dependientes de la Real casa vencidos desde 1 de enero de 1734 al 9 de julio de 1746. El 21 de septiembre de 1749, el Marqués de la Ensenada mandaba al mayordomo mayor la relación de los sueldos ordinarios pendientes de 1 de enero de 1734 al 9 de julio de 1746, tanto de vivos como de fallecidos. El 8 de noviembre de 1750 se relacionaba la deuda contraída con el ayuda de la Real Botica Juan González por sus servicios en la jornada a Badajoz y Andalucía (1729-1733). Por orden de 4 de febrero de 1747 se mandaba liquidar el haber de los criados de Cámara vencidos desde 10 de julio de 1746 a 31 de diciembre de 1746; pero en todos los casos se trata de pagos por jornadas en años anteriores a la fecha señalada. Se reflejaban también las deudas con los empleados de la Real Cámara por mercedes y limosnas, causadas entre el 1 de enero de 1734 a 31 de diciembre del mismo año, y de 1 de enero de 1735 a fin del mismo. Todas estas cantidades serían satisfechas por la Tesorería Mayor.

A.G.P. Sec. Adm. leg. 570. Deuda de Felipe V./ A.G.P. Libro de Registro Nº. 561.

ordinarios, raciones por jornadas, raciones de Casa de la Reina[165]. Pero, si para los empleados de la Botica estas deudas resultaban cuanto menos deteriorantes de su economía particular, no eran nada comparadas con las deudas totales[166].

Para disminuir en lo posible estas cantidades adeudadas, se hicieron efectivos los cobros de las medias annatas correspondientes a los nombramientos en los mismos periodos de tiempo en los que se debían los salarios, procediendo a descontarlas de los totales impagados[167].

La Real Hacienda, sin diferencias en los puestos ocupados por los empleados, siempre mantuvo débitos con ellos por sus salarios, y como veremos mas adelante, con los diferentes oficios reales también[168].

---

[165] Existe una relación de los débitos con los ayudas de la Botica que cobraban estas raciones. Comprende los años que van de 1734 a 1743. Como anteriormente hemos mencionado, a partir de 1727 sólo los boticarios ayudas cobraban estas raciones. Incluyen como excepción al boticario de la reina viuda de Carlos II, Mariana de Neoburg, Pablo Lansausay, el cual no perteneció en ningún momento a la Real Botica. *A.G.P. Libro de Registro num. 581. Personal de la Casa de la Reina. Folio 86.*

[166] Por ejemplo, si la deuda cifrada en el año 1750 de toda la Real Casa ascendía a 3.136.431 Rv., a los mozos de oficio de la Botica sólo se les debían 4.571 Rv. 17 Mrv..

[167] Este es el caso de las medias annatas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1734 a finales de 1746. Las medias annatas descontadas y causadas fueron:

	Rv.	Mrv.
- A Francisco Corral, por la plaza de ayuda de espargírico más antiguo	3565	18
- A Juan de Plata, por la plaza de ayuda	690	23
- A José Pavón, por la plaza de ayuda	690	23
_ A Diego López Mancera, por la plaza de mozo de oficio	1243	27
- A José Pavon, por el resto de la media annata de la plaza de ayuda de espargírico	851	29
- A Francisco Pérez Izquierdo	1243	27
- A Cayetano Fornies	690	23

A.G.P. Sec. Adm. Leg. 570. Deuda de Felipe V.

[168] A lo largo de nuestra investigación hemos hallado relaciones de nóminas y débitos de ellas a los empleados de la Botica. Remitimos a los anexos con el fin de no engordar innecesariamente nuestra exposición. Veasé ANEXO 4.

3.2.2.5. RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA (1700-1746).

nombre	entret.	mozo of.	ayuda	bot.ma.
Abolin, Bernardo	-	-		8-3-24
Alcoba, Manuel de		23-07-04		-
Almoguera Vela, Pedro	1691	19-12-92	28-10-98+ 21-6-01+	-
Arroyo, Pedro		23-06-98 21-06-01	-	-
Bayle, Juan del		30-10-97$		
Corral, Francisco		14-04-15	08-7-23 19-4-34 10-6-38	-
Delgado Ladrón de Guevara, Gerónimo	1740	18-08-42		-
Díaz, Juan	1742	1745$ 1749		
Fernández de Marcos, Ignacio	1740			-
Fornies, Cayetano	1723	31-03-24 19-04-34	19-01-34	-
Francés Camargo, José	1739	18-08-42 19-05-43 29-1-49	29-09-49	-
García M., Francisco		28-03-36		-
García Latanzón, Diego (Silvestre)	1715	14-11-19 -11-23		-
García Ros, Matias				-
García Vicuña, Francisco		21-06-01	24-10-95 03-07-07	22-02-19 espar.m.
Garrido, Manuel	1741-45	1745$	1749	-

González Ruíz, Juan		06-10-86	23-06-98 21-06-01 26-9-14	-
Gutierrez Olea, Juan A	1740	08-03-42 11-4-49		-
Herrero, Francisco M.	1738			-
Hito (Yto) y Robles, Miguel de		25-05-85	31-12-91 04-5-93 04-9-01	08-03-24 +
Lama, José de	1720	07-07-22 08-07-23 19-04-34	23-01-34 10-6-38	-
López Mancera, Diego	1737	08-07-38 18-8-42	4-6-45sal 1749	-
López Rincón, Manuel		05-05-86	19-12-92 21-06-01 12-6-07	19-04-34 +
Martín Llorente, Francisco		22-10-83	21-06-01 09-03-05	-
Martínez Toledano, José	1727(24)	13-03-28$ 8-6-28 19-04-34	08-07-38	1748 1-2-49
Mateo, Antonio	1742			-
Mera, Alonso de		04-03-94 10-1-95 21-06-01	23-03-24	-
Moya y Salazar, Juan de	1654	24-04-61	28-5-73 6-11-75	29-8-89
Muñóz y Morales, Manuel	1738			-
Pavón y Parrales, José	1728	23-01-34 19-04-34	18-08-42	-
Pérez Durán, Bartolomé	1710	18-09-14	13-11-19 08-7-23 19-04-34	1737
Pérez Izquierdo, Francisco		19-04-34 23-01-34	30-08-42	-
Pinel, Manuel	1709			-
Plata de Mendoza, Juan		30-12-24 19-03-34	28-03-36	-

Prado, Andrés de	1742			
Riqueur, Luis	-	-	-	28-02-01

Las cifras correspondientes a los años en las fechas de nombramiento en los distintos cargos precisan una aclaración: entre 00 y 49 pertenecen al siglo XVIII. Entre 60 y 99, al siglo XVII.

Las diferentes fechas dentro de un mismo puesto obedecen a los diferentes niveles dentro de una misma categoría: 4º mozo de oficio, 3er mozo de oficio, 2º mozo de oficio, etc.

El signo + corresponde a nombramiento honorario (durante su ejercicio o después de la jubilación).

El signo $ corresponde a un nombramiento supernumerario en la categoría.

3.2.2.6. LOS BOTICARIOS MAYORES DEL REINADO.

A pesar de lo dilatado del tiempo, sólamente cuatro fueron los jefes de la Botica Real: Juan de Moya y Salazar, Luis Riqueur, Bernardo Abolin y Bartolomé Pérez Durán.

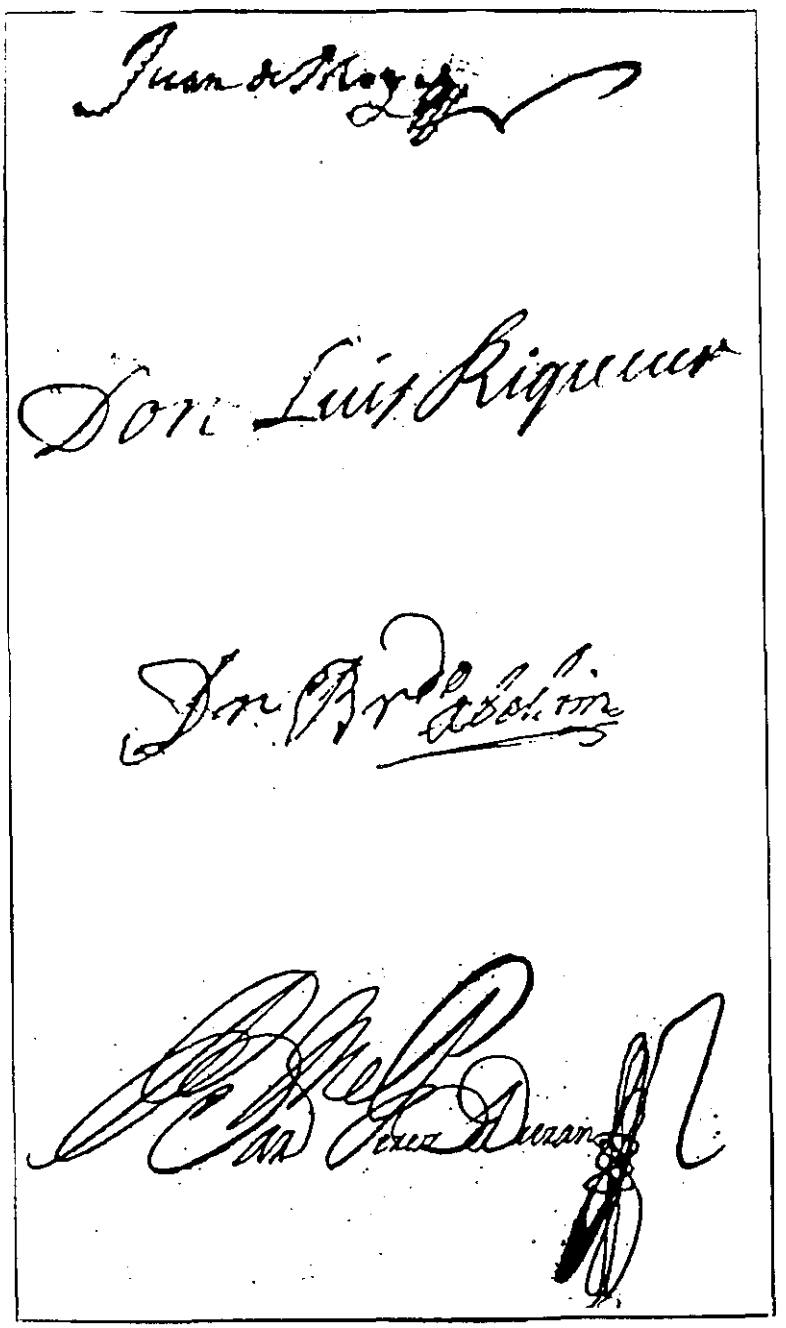

Ilustración 10. Firmas de los boticarios mayores.

JUAN DE MOYA Y SALAZAR

Tras el estudio de los datos biográficos del que fuera uno de los pricipales responsables de la Real Botica, en los comienzos de nuestra investigación, observamos clarísimamente los criterios utilizados por esta institución a la hora de seleccionar su plantilla y de practicar los correspondientes ascensos dentro de la misma.

Juan de Moya trabajó cincuenta y siete años en la Real Botica en los diferentes empleos que, como boticario, le ofreció esta oficina[169].

Comienza su trabajo como entretenido en 1654.

El 24 de abril de 1661 juró la plaza de mozo de oficio[170].

El 28 de mayo de 1673 fue nombrado ayuda con el goce de un mozo de oficio, y por decreto de 6 de noviembre de 1675 se le confirmó como ayuda con la retribución correspondiente a este cargo.

El 29 de agosto de 1689 fue nombrado boticario mayor, previa visita de inspección a la Real Botica para comprobar que el hasta entonces boticario mayor estaba incapacitado para desempeñar las funciones del cargo[171], mas hubo de servir esta plaza con los emonumentos de ayuda, jurando el 2 de septiembre del mismo año. El 24 de mayo de 1690 se le hizo merced de cobrar lo correspondiente a su plaza (ración y goce)[172].

Ejerció el cargo de jefe de la Real Botica desde 1689

---

[169] *A.G.P. Expedientes Personales. Caja 722/25*

[170] Asiento de juramentos hechos en los libros de la Real Casa y Bureo. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 649. Empleos de la Real Casa.*

[171] Se observó así el mal estado de salud del boticario mayor, imposibilitado de servir a S.M.; el duque de Pastrana, sumiller de Corps, aconsejó la jubilación y propuesta de otra persona para esta plaza, con fecha 29 de agosto de 1689. Fue nombrado el ayuda Juan de Moya. El puesto fue cubierto según escalafón. Sin embargo cobra el sueldo de un ayuda y en 19 de mayo de 1690 solicitó, Moya, se le pagara como boticario mayor. *A.G.P. Libro de Registro número 557. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones, 1687-1706.*

[172] Accedió a la plaza de jefe de la Botica por jubilación del anterior Diego Martínez Pedernoso el 29 de agosto de 1689. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*

hasta 1701[173], año en el que fue jubilado con la llegada de Felipe V a Madrid y el nombramiento de un boticario más del agrado del Rey (Luis Riqueur), influyendo, probablemente, su precario estado de salud y su avanzada edad. Se retiró con un sueldo anual de 500 ducados (5.500 Rv.)[174].

Terminó su ejercicio como boticario mayor sin que la Real Hacienda le quedara debiendo ningún alcance de las cuentas de la Real Botica; esto fue no por el buen estado de las arcas reales (¡ni mucho menos!), sino porque su sucesor en el cargo asumió todo lo que se le adeudaba, es decir, Luis Riqueur pagó a Moya el alcance que tenía éste último a su favor.

Ya jubilado, la Real Casa le quedaría adeudando varios años de su sueldo como jubilado[175]. La Real Hacienda le debía cantidades correspondientes a sueldos de los tres últimos años como jefe jubilado (de 1 de enero de 1707 a 14 de enero de 1710).

Su colaboración en la formación del laboratorio de medicamentos químicos fue importante. Sus informes favorables para la formación del laboratorio de la Química, dando listados de material y materias primas necesarias para comenzar el trabajo de las medicinas químicas, demuestran su vivo interés en que esta rama farmacéutica consiguiera funcionar[176]. En un escrito de 8 de mayo de 1694 se refleja la activa participación en esta fundación pues es él mismo el que solicitaba más caudales para

---

[173] El sueldo total que tenía era de 7.320 Rv. anuales, desglosados en 1.800 Rv., por el concepto de ración, y 5.520 Rv. de gajes. *A.G.P. Sec. Adm., leg. 626.*

[174] En otra fuente de nuestra investigación recogen que Moya fue jubilado con el goce entero que correspondía a su cargo, en atención a los dilatados servicios y méritos. Se procedió al mismo tiempo a dar las órdenes oportunas con el fin de reconocer la firma del nuevo boticario mayor en asuntos tan importantes como poder cobrar los caudales correspondientes a la consignación de la Rl. Botica, que en este momento consistía en 3.528.600 Mrv. para el gasto anual. Todo ello según consta por comunicación de S.M. al sumiller de corps, el Conde de Benavente, el 14 de mayo de 1701. *A.G.P. Libro de Registro número 557. Folio 119/96 vto.*

[175] Después de 56 años de servicio pedía certificación de las cantidades que se le estaban adeudando, y que debía haber cobrado por los caudales de la Presidencia. *A.G.P. Exp. Pers. Caja 722/25.*

[176] Memorias realizadas y firmadas por el boticario mayor Juan de Moya y Salazar, a 16 de enero de 1694. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

el laboratorio: "*Juan de Moya Salazar, jefe de la Real Botica, ha puesto en mis manos la relación que inclusa pongo en las reales manos de VM de la distribución de los 50 doblones que, por los gastos secretos, se le entregaron para que se convirtieren en lo que se pudiere ofrecer para dar principio al laboratorio y manipulación de los remedios químicos, que habiéndolos gastado enteramente y suplido, 512 Rv. y medio y para los gastos que refieren se necesitan comprar para que continue Vito Cataldo, en los químicos que ha de hacer, dice serán hasta los 100 Doblones...*"[177].

Muere el 13 de enero de 1710 en su domicilio de la calle Santa Ana, perteneciente a la Parroquia del mismo nombre, en Madrid.

Cuando falleció los libros que conservaba fueron valorados en 722 Rv., aunque desconocemos qué títulos y si pertenecían a textos científicos[178].

Fue Relator del Consejo de Ordenes, concediéndole esta plaza con el fin de poder "bien casar" a una hija.

Si bien su situación económica hubo de ser desahogada pues disponía de servicio domestico[179] , a lo largo de su vida profesional en la Rl. Botica elevó numerosos memoriales y peticiones con el fin de solicitar ayudas y distintas concesiones para cubrir necesidades económicas para sí o para su familia[180].

---

[177] *A.G.P. Exp. Pers. Caja 722/25.*

[178] ANDRÉS RODRÍGUEZ, Floro de. "Farmacia y Farmacéuticos, a través del Protocolo Notarial de Madrid (segundo cuarto del siglo XVIII)". Madrid 1984. Tesis Doctoral. Pag. 343. Documento 1096.

[179] Suponemos tuvo servicio doméstico pues, al hecerse inventario de los bienes que poseía tras su fallecimiento se menciona a una tal María Manuela denominada "esclava" de Moya y su esposa en el documento. IDEM,*Ibid.*, Doc. 1096.

[180] A lo largo de nuestra investigación hemos hallado las siguientes peticiones formuladas por Moya a lo largo de su ejercicio en la Real Oficina, concedidas o no:

En un escrito de fecha 8 de noviembre de 1675, se concede a Moya una ración ordinaria en atención a sus servicios y hallarse con mujer y cinco hijos. En este año hubo de hacer frente al pago de la media annata por su nombramiento como ayuda.

En abril de 1678 le concedieron el sueldo de 125 Ducados, siendo ayuda sin el goce de su plaza.

Estas peticiones se incrementaron al final del reinado de Carlos II, tal vez sospechando los pocos años que le quedaban de ejercicio y para asegurarse un mejor futuro, provocando contestaciones tajantes de la Real Casa: "Ponga los ojos en otra cosa"[181].

Siendo ya boticario mayor, gozó de ayudas de costa[182]

Por vestuario le conceden en 19 de diciembre de 1680 y 30 de diciembre de 1681, 100 Ducados.

En 1691, concedían para sus hijos una ración (que había quedado libre en 1686). También para sus hijos, en concepto de alimento, aunque no sabemos en qué cuantía ni especie, el 13 de noviembre de 1692, se le concedió otra ración.

El 8 de julio de 1697 suplicó una merced para un hijo suyo, y años antes, en octubre de 1692, pedía se le diera dinero para que su hijo mayor comenzara los estudios.

El 3 de julio de 1696 concedieron a Moya la primera ración que vacase de amas para sus tres hijos Juan, Fernando y José.

Para después de su muerte suplicó diferentes cuestiones; el 12 de mayo de 1695 pedía que los 100 ducados de aposento que tenía concedidos se pusieran en nombre de dos hijos suyos; en 1698 era la ración ordinaria que gozaba por la casa de la Reina (la que gozaba desde el 27 de noviembre de 1690) la que pedía quedara en nombre de su mujer (y así fue mandado).

El 26 de octubre de 1690, previa petición, recibía la cantidad de 1.800 Rv. en concepto de aposento, y era la cantidad que le costaba el alquiler del cuarto que tenía alquilado en la calle del Tesoro. Se quejaba de los pocos medios de que disponía y se comparaba con su antecesor en el cargo que había gozado de cuarto de por vida.

El 23 de noviembre de 1697 pedía una plaza en la contaduría para un hijo suyo. El 10 de mayo del mismo año pedía otra plaza para ayuda de la furriera para un hijo suyo para cuando tuviera edad para poderla ejercer. Y, también para un hijo, solicitaba la plaza de repostero de camas o ayuda de guardajoyas.

Como podemos observar quiso dejar bien colocados a los miembros de su familia.

[181] Le fueron concedidas muchas mercedes, pero las peticiones no cesaban. El 29 de julio de 1697 pedía para uno de sus hijos una plaza de Contador de Resultas, Contador de Título, o Ayuda de la Furriera. Daba lo mismo la plaza. *A.G.P. Libro de Registro 557. Sumillería de Corps. Extracto de Consultas y Resoluciones. 1687-1706. Folio 80/57.*

En agosto de 1705 pretendía que los 500 Ducados que tenía de gajes se pusieran en cabeza de su mujer, no consintiendo en ello SM, escusándose. De esta manera pretendía Moya asegurar una buena pensión a su mujer si fallecía él primero. *A.G.P. Libro de Registro número 557. Resolución de 24 de agosto de 1705.*

[182] El 2 de abril de 1690 recibió por sus buenos servicios, junto al mozo de oficio Francisco Llorente, las cantidades de 50 doblones de a dos escudos de oro, y el segundo de 25 doblones.

El 26 de diciembre de 1690, la Botica recibía una ayuda de costa de 1.600 Rv., repartidos 400 Rv. a Moya, 200 Rv. a cada ayuda (había cuatro) y

concedidas globalmente a todos los empleados de la botica, no como una merced personal. Estas ayudas engrosaban el salario que tenían fijado por la Real Cámara.

LUIS RIQUEUR

Es este boticario el protagonista principal del reinado en la Real Botica, dado el gran número de años que ejerció como jefe en ella. Al llegar a España, probablemente cargado de iniciativas, se encontró con una institución férrea en su organización y un conflicto terapeútico a sus espaldas: la introducción y asimilación de la medicina química.

Desde 1701 a 1737 fue el director de la Real Botica; durante el corto reinado de Luis I, Riqueur dejó de ser Boticario Mayor, no boticario de Felipe V; y al volver éste al trono, con fecha 3 de Octubre de 1724 se confirmó de nuevo a Riqueur como jefe de la Botica Real.

La institución funcionó según sus directrices y sin duda su forma de ejercer la profesión marcó la manera de actuar del sucesor, Bartolomé Pérez Durán, quien entró a trabajar en la Botica siendo jefe Riqueur.

En la primera década del siglo y de su ejercicio profesional, ocupada en parte por los continuos traslados a causa de la guerra de Sucesión, Riqueur no planteó una idea reformista hasta casi terminado este periodo bélico: Pidió se le concediera atender al público, suministrando los medicamentos necesarios a la Real Familia y todos los criados de SS.MM.; además, todos los caudales que se le debían hasta la fecha de la solicitud (1708), cantidad que ascendía a 56.500 Rv., se utilizarían en la compra

---

100 Rv. a cada mozo de oficio (también cuatro).

El 25 de febrero de 1692 la ayuda se elevaba a la misma cantidad que la anterior y distribuida de igual manera. La concesión se volvería a repetir el 10 de enero de 1693.

El 2 de enero de 1694 la ayuda de costa se elevó a 1.700 Rv., y fue Moya el que vió aumentada su parte a 500 Rv.. El 8 de febrero de 1695 sólo el boticario mayor recibió 200 Rv. por el concepto señalado.

El 28 de diciembre de 1695, por real decreto de la Reina, se volvieron a repartir 1.700 Rv. de la forma anteriormente señalada.

de un botamen nuevo para la oficina[183]. Este fue el principal intento de renovación administrativa que protagonizó Riqueur: la privatización de los servicios farmacéuticos reales. La reacción oficial no esperó: siendo un empleo de "honor", se sorprendían quisiera someterse a arrendamiento para servir a su voluntad al Rey, y suponiendo le habían aconsejado mal, exigieron la presentación de cuentas al por menor y la obligación de la visita anual del Tribunal del Protomedicato. Con esto quedó liquidada la intentona y jamás respiró otra vez con aires semejantes el boticario mayor.

Ante la imposibilidad de tener una autonomía profesional, ejerciendo el cargo de boticario mayor, Riqueur encamina sus esfuerzos a conseguir controlar todo lo concerniente a la preparación de medicamentos y sustancias de utilidad terapéutica. La integración castradora de la medicina química como labor cotidiana de la Real Botica, con la desaparición del Oficio de la Química, y el traslado de las oficinas de la Real Destilación de Aranjuez a las dependencias de la Real Botica en Madrid, como consecuencia de los hilos e influencias que Luis Riqueur movió, le llevaron a convertirse en espargírico mayor y destilador mayor, cargos agregados al de boticario mayor. De todo ello hablaremos en los apartados de nuestro trabajo correspondientes a la Destilación de las Aguas de Aranjuez y el Oficio de la Química.

En la Real Botica marcó el funcionamiento sin objeciones. Aunque esta Oficina debía ser visitada por los protomédicos en inspecciones periódicas señaladas por las Etiquetas (1649), no hay constancia de que éstas se realizaran. Aunque el boticario mayor debía rendir cuentas anualmente, lo habitual fue hacer una presentación de cuentas a la Administración Real por grupos de

---

[183] Esta petición la realizó mediante memorial elevado a S.M., y remitido al sumiller de corps el 20 de agosto de 1708 para que diera su opinión. Riqueur justificaba también el no haber presentado las cuentas pertenecientes a la Real Botica de 1702 en adelante por distintas razones como haber perdido recibos, la continua asistencia al Rey, no disponer de recibos al por menor de compras por las continuas jornadas y viajes, el asalto del enemigo a sus cofres en Jadraque, los periodos en los que la botica de Madrid permaneció cerrada... La remisión del memorial fue hecha por José de Grimaldi. *A.G.P. Leg 337. Felipe V. Cámara.*

años, periodos más o menos largos, y suponemos que cuando la Hacienda se lo requiriera imperiosamente. En la elección de suministradores no hubo una imposición y Riqueur eligió los que creyera más adecuados. Y en el reparto de caudales que, por cualquier causa, sobraran en la Real Botica, el boticario mayor actuó según su propio dictamen.

Así, Riqueur fue "Rey" en la Real Botica, aunque no dejamos de suponer una dependencia de la clase sanitaria entonces superior: los médicos de Cámara y protomédicos.

Su alta competencia en la ciencia farmacéutica, así como un alto nivel en el conocimiento de la Botánica, le convirtieron en pionero del fomento de la creacción de jardines botánicos en España. Él, en el Soto de Migas Calientes, adquirió una finca que dedicó al cultivo de plantas, útiles o ajenas a la ciencia farmaceútica, y productos hortícolas. Esta finca fue regalada por Riqueur al Principe de Asturias, futuro Luis I[184]. Años más tarde, ya en el reinado de Fernando VI se convertirá en el primer Jardín Botanico madrileño.

Su buen hacer en la Botánica le llevó a fundar en San Ildefonso otro pequeño jardín-huerto; la fecha de fundación la desconocemos, aunque podemos aventurar que fuera a raíz de la abdicación de Felipe V y su retiro a este Real Sitio en 1724.

Siendo académico de la Real Academia Médica Matritense, con el cargo de Director de farmacia desde 1 de enero de 1736[185], no llegará a pisar su sede ni enviar comunicación alguna[186].

---

[184] La donación fue hecha el 8 de junio de 1724. De este acto hay una descripción en AÑÓN, CARMEN. "Real Jardín Botánico de Madrid. Sus orígenes: 1755-1781". Madrid, 1987. C.S.I.C..
A.G.P. Florida. leg. 19.

[185] En sesión de 30 de diciembre de 1735 se hicieron las propuestas, incluyéndose a Luis Riqueur para el cargo de Director de Farmacia. FOLCH ANDREU, RAFAEL. Madrid, 1935. Academia Nacional de Medicina. "Los farmacéuticos en la Academia durante al siglo XVIII. Labor de D. José Hortega".

[186] Aún sin haberse hallado documentos que certifiquen el nombramiento de Riqueur como académico honorario, Rafael Roldán, supone que así sucedió en abril de 1734, considerando la buena reputación del boticario mayor de Felipe V, que había sido calificado como hombre de ciencia y muy hábil. "Boletín de la Academia de la Historia". Madrid, tomo CII, cuaderno Iº, enero-marzo, pag. 229. FOLCH ANDREU, R.. Madrid, 1935. Academia Nacional de Medicina. "Los

Nacido en Sais, Normandia, Francia, era hijo de Maria Luisa Dussinet y el boticario Isaac Riqueur, al servicio del Rey de Francia. Su hermano Isaac también fue boticario al servicio del monarca galo y de la infanta reina en Versailles. Con estos antecedentes familiares no es extraño que Luis XIV decidiera enviarle junto a su nieto. Fue nombrado boticario mayor de Felipe V el 28 de febrero de 1701[187], trabajando junto al monarca hasta que falleció en El Escorial el día 28 de octubre de 1737 (sobrepasando los ochenta años), habiendo hecho testamento en dos ocasiones[188].

Cuando Riqueur llegó a Madrid, con el resto de criados franceses, estuvo recibiendo géneros para su comida y cena de unos caudales extraordinarios situados en El Retiro; mas, al pasar a residir en Madrid, este concepto quedó suprimido entendiendo que tenía unos goces muy competentes[189]. Vivió en

---

Farmacéuticos en la Academia durante el siglo XVIII. Labor de D. José Hortega".

R. ROLDÁN Y GUERRERO."Diccionarios de Autores farmacéuticos Españoles".

R. ROLDÁN Y GUERRERO. Boletín de Farmacia Militar. T. IV, 1926. pag. 17. "Farmacéuticos de la Casa Real".

Nosotros nos inclinamos a justificar esta ausencia por su avanzada edad y mala salud. A partir de 1736, fue sustituido en las responsabilidades de jefe de la Rl. Botica interinamente por Bartolomé Pérez Durán.

[187] Felipe V comunicaba oficialmente el nombramiento de Riqueur como su boticario mayor al Conde de Benavente, para que se le hiciera el asiento corespondiente en los libros a tal efecto, con fecha 27 de febrero de 1701. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. Folio 164.*

[188] El primer testamento fue otorgado en 1725, nombrando testamentarios a sus hermanos Jacobo e Isaac; el segundo de fecha 28 de octubre de 1737, fue nombrado heredero sólo su hermano Jacobo al haber fallecido Isaac, y figuraban como albaceas Bartolomé Pérez Durán y Francisco Corral (primer y segundo ayudas de la Rl. Botica respectivamente). Días antes de su muerte otorgó un nuevo y último testamento en el que se aludía a las cuentas de la Rl. Botica administrada por Bartolomé Pérez Durán durante su enfermedad. En los testamentos de fecha 1725 y 1737 intervinieron como testigos los siguientes empleados de la Botica: Juan Ruíz González, José Martínez Toledano, José de Lama, José Pavón y Parrales y Juan Rodríguez.

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS, Documentos números 934, 935. Citado por ANDRÉS, F. DE, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178).

[189] Desde el 19 de febrero a Mayo de 1701 estuvo Riqueur atendido con este "socorro". Escrito del Marqués de Villafranca de fecha 27 de mayo de 1701, en el que consultaba a S.M. que hacer con los gastos causados por el Médico, Cirujano, Boticario y otros criados franceses. En fecha 3 de junio de 1701

España junto a su hermano Jacobo[190], no llegando a contraer matrimonio. A pesar de residir en nuestro país continuó con asuntos y negocios en su país natal[191]. Las relaciones personales con el resto de la clase sanitaria de su época debieron ser excelentes, sobre todo con los sanitarios que como él llegaron de Francia[192]. Su situación económica fue, sin duda absolutamente desahogada, contando con bastante personal a su servicio[193].

Las obligaciones propias de su cargo, le llevaron a desplazarse a las tierras españolas en las numerosas jornadas del reinado. La Corte recorría durante el año distintos palacios y

---

seguía el Marqués de Villafranca haciendo consultas sobre este gasto extraordinario que no había tenido precedentes antes de la llegada de los criados franceses con Felipe V. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 689.*

Riqueur fue nombrado boticario mayor con el goce de 248.912 Mrv. y la ración de 61.412 Mrv. al año. Relación del personal existente a 10 de febrero de 1724. Por razón de este nombramiento reformaron a Juan de Moya Salazar con el goce de boticario mayor que era. *A.G.P. leg. 3418. Luis I.*

El sueldo total de planta asignado a Riqueur fue de 48.500 Rv., desglosado en 7.320 Rv. (que era lo cobrado por su antecesor) y 41.180 Rv. de sobresueldo. *A.G.P. Sec. Adm., leg. 626.*

[190] Cobro de una libranza a Jacobo Riqueur, en 19 de octubre de 1712. *A.G.P. Exp. Pers. Caja 883/39.*

[191] Así lo reflejan poderes para administrar y cobrar caudales, hechos ante notarios españoles. *Archivo General de Protocolos. Documentos número 297 a 301.* Tesis Doctoral. F. De ANDRES. pag. 122.

[192] Prueba de ello son las apariciones de Riqueur como testamentarios de Honorato Michelet, primer médico de Cámara, y de Juan Bautista Legendre, primer cirujano. F. De ANDRES. Tesis doctoral. Pag.123. *A.G. Protocolos. Doc. Nº 302.*

[193] En el año 1714, a fecha 4 de diciembre, hizo Riqueur una declaración de donde y con quién vivía. Podemos deducir su alto nivel de vida de lo declarado. En la calle del Tesoro disponía de un cuarto bajo contiguo a la Botica ("del mismo Palacio tengo mi casa"), si bien habitaba en El Retiro. Con el vivían las siguientes personas:
- Jacobo Riqueur Des Galseaux (proveedor general de víveres en años pasados).
- Criados: .ayuda de cámara, Nicolás Choifel
  .ayuda de cámara de su hermano, Germain La Corne
  .galopín, Juan Batus
  .un cocinero
  .cochero, Juan Melendez
- Criados de servicio en la botica: en la de el Retiro Felipe de la Fuente,y en la de Palacio Juan Rodríguez y Joseph Fernández.
- Criados en la huerta de Migas Calientes: Bernardo Baile.

Todas estas personas dependían económicamente de Luis Riqueur.

residencias de los reales sitios, cercanos o lejanos de la capital española. Para no dejar desatendidas las cuestiones administrativas de la Real Botica, hubo de otorgar poderes[194] para administrar y cobrar los caudales destinados al surtimiento de la oficina. Lo habitual fue que Riqueur facultara a empleados de su confianza en la botica (que no tenía porqué ser el de mayor antigüedad) para estos menesteres de administración y gobierno en sus ausencias.

BERNARDO ABOLIN

Natural de Montesquieu[195], Francia, llegó a España al servicio de Felipe V, aunque no en funciones en la Real Botica. Falleció el 28 de enero de 1738 en Madrid[196].

Desempeñó diversos cometidos profesionales al servicio de los dos primeros Reyes Borbones.

En el año 1713 figura como boticario mayor del Hospital volante de campaña al servicio del Ejército.

Posteriormente participó como primer boticario en la expedición que, al mando del Marqués de Léde, marchó a Sicilia, y al volver de ésta, en 1720, comienza a ostentar el cargo de boticario mayor de los Ejércitos Reales. Creemos que en fechas anteriores, es cuando ostentó el cargo de boticario mayor del Principado de Cataluña, permaneciendo unido a esta región por su participación en una sociedad que asentaba trienalmente la provisión de hospitales de Cataluña.

---

[194] Por ejemplo, se otorgó un poder a Bartolomé Pérez Durán, ayuda de espargírico mayor, y por fallecimiento y ausencias del anterior a Francisco Corral, mozo de oficio, para cobrar de la Tesorería Real todas las consignaciones que había para la Real Botica y sus Destilaciones, sueldos, etc, que le corresponden como jefe de ella, y al mismo tienpo pagar todo lo tocante a la huerta que poseia frente al soto de Migas Calientes. *A. G. Protocolos. Doc. Nº 296.*

[195] Hijo de Guillermo Abolin y Ana Sabigne.

[196] Muere en su domicilio madrileño de la calle del Barco, siendo sepultado en la Iglesia Parroquial de San Martín, en la capilla de Nuestra Señora de Valvanera.

Cuando en 1724 alcanza el cargo de boticario mayor, al subir al trono Luis I, no renunció a su puesto de boticario mayor de los Ejércitos Reales (tal vez por su íntima amistad con el Marqués de Léde y Castelar). El nombramiento como jefe de la Real Botica se produce por resolución real de 18 de febrero de este año, jurando el cargo el 8 de marzo del mismo. El ejercicio de Abolin en este puesto duró tan poco como el reinado de Luis I. Con la muerte del Rey cesó como boticario mayor, quedando como sustituto en ausencias y enfermedades del nuevamente nombrado Riqueur[197], manteniendo siempre la esperanza de retornar al cargo[198].

Gran amante de la Botánica, cultivó un jardín regalado por su protectora la Princesa Pio.

De lo que no tenemos duda es que fue un hombre amante de la vida en sociedad, manteniendo amistades, cuanto menos, influyentes en la vida cortesana[199]. Cuando muere Riqueur, al

---

[197] Con fecha 3 de octubre retornó al cargo, realizándose el 21 de noviembre de 1724 un "traspaso" de la Botica Real en presencia del sumiller de corps y el primer médico de Cámara, tomándose como referencia los distintos inventarios que se hicieron al tomar posesión Abolin. Ver los ANEXO 7 y 8 de nuestro trabajo.

[198] Mantuvo los honores y un sueldo de 48.000 Rv. anuales. Con fecha 30 de octubre de 1737, dos días después del fallecimiento de Riqueur, en un escrito dirigido a Sebastián de la Cuadra, Abolin se ofrecía a ocupar el cargo de boticario mayor, encontrándose repuesto de su enfermedad. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 1332/32.*

[199] La amplia vida social de este boticario se puede ver reflejada en los numerosos documentos notariales. Abolin recibió poderes de distintas personas para que cobrara en su nombre cantidades de dinero adeudadas o para administrar. Luis de Té, cirujano de S.M. procedió así en distintas ocasiones.

Otorgó poderes para que se cobrara en su nombre deudas contraidas por diferentes motivos. Así, otorgó un poder a su hermana Ana Abolin para que se beneficiara de las rentas de una propiedad en Toulouse. También dio poderes para comprar distintas propiedades en Francia en su nombre, como es el caso de la compra de un molino en Toulouse.

Por todos los cargos que llegó a ostentar simultaneamente, es fácil imaginar la imposibilidad de atender personalmente todas las obligaciones que conllevaban. En su relación con la provisión de Hospitales de Cataluña (ocupación compartida con Antonio Belvitges y Salvador Saldaña), se vió obligado a dictar un poder en favor de su hermano, Francisco Abolin (boticario mayor del ejército en Cataluña, cargo que ocupó interinamente hasta la muerte de Bernardo, pasando entonces a ser suyo), concedido para "convenir, ajustar y transigir las cuentas de la referida provisión". Cuando éste tiene que desplazarse a Madrid, el poder se otorgó a favor del nuevo sustituto Pedro

considerar la posibilidad de volver a ser Abolin boticario mayor, se elevaron numerosas consultas e informes tratando de la conveniencia o inconveniencia de proceder en este sentido. Son dignos de destacarse algunos juicios contenidos en estos informes[200]:

- "... *Es hombre Abolin de espíritu vivo, y activo, pero de buen genio y natura (al parecer) y está reputado por hombre de bien...*"

"... *Es un francés muy apasionado por las causas de su nación, y por sus nacionales; aseguran, que con todos los franceses que ha habido y hay aquí (mas conocidos) se ha tratado y trata...*"

Aseguraban que había ejercido las facultades de cirujano, boticario y médico; con poca consideración entre los médicos, menos considerado por los cirujanos, y mas como boticario y espargírico. Llegan a calificarlo de curandero, por la ligereza, facilidad y poco reparo en el manejo de las tres facultades, considerando imposible tuviera el perfecto conocimiento y habilidad en las tres. Teniendo aproximadamente 60 años en la época en la que hacen los informes (1737), reflejan que estaba

---

Mayoll.

Otorgó dos poderes para testar en los años 1725 y 1734, en favor de diferentes personas, siendo su heredero su hermano Francisco (boticario mayor de los Ejércitos Reales).

Figuró en testamentos de distintas personas, como en el de un comisario extraordinario de artillería y capitán de carros, mencionándose asuntos económicos relacionados con el asiento y provisión a los reales hospitales de Cataluña. Fue albacea de Juana Julia Vassal.

Protestó dos letras impagadas a Jacome Francisco Andriani, hombre de negocios de la Corte que se había negado a pagarle, ascendiendo la cuenta a 2.444 Rv. y medio, y 16.000 R. de plata.

En un documento de 25 de febrero de 1738 firmado por José de plaza, se asegura que como único testamentario resolvió Abolin nombrar a Pedro Davent (Lavent), con facultad de apoderarse de todos sus bienes y hacienda.

Recibió cesiones de dinero a causa de préstamos hechos a las personas otorgantes. Cosme de Usetta le cedió medio año de su sueldo en la Audiencia del Protobarberato para pagarle 30 pesos y 15 Rv. que le prestó para ayuda y mantenimiento de su familia.

ANDRÉS RODRÍGUEZ, FLORO de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Documentos números: 258, 260, 357, 413, 414, 884, 885, 886, 973, 1511, 1575.

[200] *A.G.P. Exp. Personales. Caja 1332/22.*

enfermo, impedido, trémulo y perlático. El mismo había solicitado con anterioridad permiso de seis meses para ir a los baños de Bañeras (en Francia) para reparar su salud maltratada por el dolor nefrítico. Para este viaje en mayo de 1737 pidió licencia que le fue concedida por seis meses[201].

- En otro informe, los juicios a su salud se encaminaron en otro sentido: "..., *al parecer, de edad de 50 años, su persona bien parecida, así por su estatura, como por su agilidad, y no tener en ella defecto alguno. Su genio alegre, sociable, generoso, muy fiel y amante de los que comprenda ser sus amigos...; muy oficioso en sus negocios y en lo que toma a su cuidado... sano y robusto; pues en muchos años que ha que le conozco... no tengo noticia de que haya estado enfermo sino en estos días pasados que tubo unas prolijas calenturas de casta de tercianas...*".

Este testimonio reflejaba las amistades gozadas por el boticario: El Marqués de Léde, el Marqués de Castelar, el Mariscal de Tesé, Juan de Higgins[202], un comerciante francés llamado Pedro Laben[203], el cirujano Monsieur de Té, el administrador del Hospital de los Franceses, la Princesa Pio (en cuya casa quieren y favorecen mucho), Mr. Champo (secretario de la Embajada de Francia), distintos oficiales militares compañeros de él.

Se señala la campaña que realizó en Sicilia, junto al Marqués de Léde, como punto de partida de su vida futura. Consiguiendo una gran fortuna que sobrepasó los 30.000 Doblones, fue el preámbulo al fausto y gasto con el que vivió, no disminuyendo su situación ni fortuna personal.

Pudo hacerse odioso a los ojos de facultativos al practicar las tres facultades al tiempo. Comentan, que en su ejercicio como

---

[201] El sumiller de corps, Duque de Frias, informaba a S.M. el día 4 de mayo de 1737. *A.G.P. leg. 3266.*

[202] Primer médico del Rey, con el que comía los más de los días.

[203] Familiar de una tal Madama Basal. Abolin aparece como testigo en documentos notariales de esta viuda (probablemente de Pedro Laben).

médico y cirujano, solía llevar los medicamentos hechos de su casa. Es decir, podía poner nerviosos a todos con sus "ejercicios profesionales". Sin embargo no se le conocieron malas costumbres, aún siendo soltero, inclinaciones ni vicios. Repartía su tiempo, por las mañanas en sus enfermos y visitas de enfermos; por las tardes, haciendo bueno, solía divertirse el jardín, muy bueno y bien cuidado, en la gran cerca de la Princesa Pio.

- Un tercer juicio aseveraba que, si bien Abolin se había aplicado mucho en preparar medicinas en su casa, parecía fantasía con simulada virtud.

- Un último testimonio le juzgaba de natural genio pacato y dócil, situándole entre los 55 y 60 años, de posición acaudalada, manteniendo coche y cocinero.

Resaltaremos que en todas estas opiniones había un especial interés en despejar incógnitas sobre las amistades de Abolin con franceses y personal de la embajada de aquella nación; es decir opiniones políticas y sociales más que científicas y profesionales.

BARTOLOMÉ PÉREZ DURÁN

Extremeño de nacimiento[204], muere en Madrid en el año 1748[205]. No dejó de tener contactos con su tierra natal, sobre todo por asuntos económicos relacionados con propiedades que allí tuviera[206]. Cuando en el año 1735 se siente enfermo, vuelve a su

---

[204] Nació en Oliva, Badajoz, hijo de Gerardo Pérez Durán y María Sánchez Berrocal(?). Se casó con Paula N. de Sepúlveda, aportándose una dote alta de 89.399 Rv..

[205] Fallece en la vivienda que ocupaba en la calle del Tesoro, junto a la Real Botica, el 14 de diciembre de 1748, siendo enterrado en la Iglesia de San Juan.

[206] Con motivo de diferentes viajes que realizó a su tierra (Badajoz), otorgó poderes a favor de su cuñado Francisco Pérez Izquierdo, también boticario real, uno para administrar todos sus bienes y otro para cobrar todo

tierra con el fin de cambiar de aires y reponerse de la enfermedad que padecía[207]. Considerando que en los primeros años del reinado de Felipe V, los abatares de la guerra de sucesión llevan a las tropas borbónicas a luchar en Extremadura, en la frontera portuguesa, es probable que Durán tuviere los primeros contactos con la Casa Real en estas circustancias.

Ingresó en la Real Botica como entretenido[208], ocupando progresivamente todos los cargos facultativos de la Rl. Oficina: mozo de oficio, ayuda (plaza solicitada en 1719), ayuda de espargírico mayor más antiguo (7 de julio de 1723) y jefe de la Real Botica (interinamente desde 1737 y en propiedad a partir del 10 de Marzo de 1738).

Fue nombrado mozo de oficio en octubre de 1714, como consecuencia de decidirse el aumento de personal en la Rl. Botica en una plaza de esta categoría (junto a otra de ayuda) para el mejor servicio[209]. En esta etapa vivía en las habitaciones de la misma botica y no tenía a nadie de familia consigo[210].

La siguiente plaza que ocupó en la Rl. Botica fue la de ayuda de espargírico mayor[211], jurándola en noviembre de 1719.

---

lo que se le debía en la botica en concepto de sueldo, cuentas y gastos de esta institución. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos, a través del protocolo notarial de Madrid (segundo cuarto del siglo XVIII)", o.c. en (178), Docs. 290 y 291.

[207] Convalece en Extremadura de su enfermedad (la cual desconocemos), habiéndosele concedido licencia por dos meses; en este periodo resolvió asuntos personales en pueblos como Zarza de Alenge, Zafra, Jerez de los Caballeros y Oliva del Arzobispo, todos de la provincia de Badajoz. La licencia le fue concedida el 6 de septiembre de 1735. *A.G.P. Felipe V, Rl. Cámara. Leg. 339.*

[208] No como mozo de oficio, juicio en el que coinciden R. Roldán y Guerrero, en su diccionario de autores farmacéuticos, y F. de Andrés, en su tesis doctoral; ingreso que fechan en el año 1711.

[209] Suponía este nombramiento un salario de 26 escudos y medio al mes. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*
Juró esta plaza el 18 de septiembre de 1714.

[210] Declaración de los criados de S.M. de donde y con quién vivían. 1714. *A.G.P. leg. 290. Felipe V.*

[211] El 30 de octubre de 1719 elevó un memorial en el que exponía que, llevando más de ocho años como mozo de oficio, asistiendo a todas las operaciones espargíricas, solicitaba la plaza de ayuda de espargírico, por

El 8 de julio de 1723 jura la plaza de ayuda más antiguo de espargírico mayor[212]. Desempeñando la plaza de ayuda más antiguo y con el objeto de que ejerciera también funciones en la destilación, recibió 3 rv. al día más por gastos de la furriera[213].

Después de muerto Riqueur (boticario mayor), habiendo desempeñado las funciones de boticario mayor interinamente[214], durante la enfermedad del mencionado, se emite el siguiente juicio sobre Bartolomé Pérez Durán: "*En la botica hay un grande hombre, que es el ayuda mas antiguo de ella...; es sujeto de la mejor habilidad que se puede hallar, de tanta aplicación y que ha llegado tanto ha comprender que en general le dan por el hombre especialísimo en esta facultad... y que tiene un bellísimo juicio, muy modesto, contenido y nada introducido, y que por su buen genio y trato, esta querido de todos...*"[215]. Recordemos que Bernardo Abolin fue candidato también a la plaza de boticario mayor al morir Riqueur. Bartolomé Pérez Durán, ante la posibilidad de ser nombrado, elevó un memorial en el que exponía sus méritos y valores acumulados en los años de ejercicio en la Rl. Botica, suplicando para sí el cargo, siempre que no fuera

---

ascenso de Francisco García de Vicuña a la de mayor (entiéndase espargírico mayor). *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15.*

[212] Con motivo del fallecimiento de Francisco García de Vicuña, hasta entonces espargírico mayor, se procede a una promoción de personal de la botica; el 7 de julio de 1723, en escrito dirigido al Marqués de Villena, se nombra a Bartolomé Pérez Durán ayuda de espargírico mayor más antiguo, con los gages de espargírico mayor, puesto que desaparece. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15./ A.G.P. Luis I. Leg. 3418.* Relación de personal a fecha 10 de febrero de 1724.

[213] Por real decreto de 22 de enero de 1738, esta cantidad le sería abonada con efectos retroactivos desde el 19 de abril de 1734. Este modo de proceder tenía antecedentes en otros empleados como a Manuel López Rincón en el año 1724. *A.G.P. leg. 3155.*

Esta resolución de aumentar los 100 ducados al año pagaderos por los gastos de furriera, comunicada al duque de Frías, es de fecha 22 de julio de 1736. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15.*

[214] Por resolución del mayordomo mayor, el 23 de noviembre de 1737, se determinó que corriera interinamente con el cargo de boticario mayor. *A.G.P. leg. 3238.*

[215] *A.G.P. Exp. Personales. Caja 1332/22.*

nombrado Abolin. Su humildad queda patente[216]. Desconocemos las claves reales del nombramiento. La comunicación del nombramiento como jefe de la Real Botica se hizo en El Pardo, a 10 de Marzo de 1738[217]. Realizó el juramento de su cargo en manos del Duque de Gandía el 2 de mayo de 1738, por delegación del sumiller de corps[218].

Poco conocemos sobre la actividad científica de este boticario. Según Rafael Folch Andreu, Durán se encuentra entre los autores farmacéuticos españoles, aunque no cita obra alguna[219]. Rafael Roldán y Guerrero cita la resolución del boticario mayor a consulta efectuada por distintos médicos acerca de la confección de la Tryaca[220]. Su interés por la ciencia farmacéutica le llevó a tener libros de Farmacia, Medicina y Ciencias Naturales[221], que a su muerte se elevaban a 38 volúmenes. Parte de estos textos y otros enseres fueron comprados por farmacéuticos a su muerte[222].

---

[216] Memorial de Septiembre de 1737. *A.G.P., leg. 3266.*

[217] Comunicación hecha al duque de Frías, asignándole un sueldo de 30.000 Rv. al año, 7.320 Rv. por el goce de planta y 22.680 Rv. de sobresueldo. *A.G.P. Libro de Registro Nº 1515. Copiador de decretos de S.M. relativos a la Real Cámara. 1707-1747. Folio 123.*

[218] Fue relevado del pago del derecho de la media annata por orden dada al Consejo de Hacienda en 3 de abril de 1738. comunicación previa de Sebastián de la Cuadra al marqués de Torrenueva. *A. G. S. Secretaria y Superintendencia de Hacienda. leg. 15. Avisos de gracia y justicia. 1723-1739.*

[219] R. FOLCH ANDREU. "Historia de la Farmacia". Madrid 1927. pag. 281.

[220] ROLDÁN Y GUERRERO, R., "Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles". Madrid 1958-1976.

[221] Estos libros en parte fueron adquiridos por su sucesor en el cargo de Boticario Mayor, José Martínez Toledano, para engrosar los volúmenes pertenecientes a la Rl. Botica.

[222] Para que pudiera volver a ser ocupada por el nuevo boticario mayor la vivienda que habitó, se hizo una pequeña almoneda: "... Juan Moreno Bote compró el "Curso Químico por Palacios" y una caldera de cobre de 12 libras. José Pavón, ayuda de la Real Botica, dos pinturas. Manuel Garrido, ayuda de la botica, una mesa y oras cosas. José Francés, ayuda de la Real Botica, un colchón. Próspero Llorente, médico, un alambique de cobre de 35 libras. José Martínez Toledano varios muebles, una cantimplora de cobre de 3 libras, y 18 libros de temas farmacéuticos y médicos. El Colegio de Boticarios de Madrid

Su vida pública y social debió de ser cuanto menos movida como consecuencia del cargo que ocupó en los últimos once años de su vida profesional. Intervino en diferentes asuntos legales de colegas[223]. Siendo jefe de la Rl. Botica, por la imposibilidad física de ocuparse de la gestión directa de la botica de San Ildefonso, delegó esta función mediante poder notarial en Manuel González Garrido, empleado de la Rl. Botica.

Otros muchos documentos notariales reflejan los hábitos de una vida más o menos acomodada[224]. Hizo dos testamentos, el primero junto a su mujer en 1726 y el segundo en 1743, al fallecer repentinamente ésta[225]. Fue nombrado albacea en

---

compró un alambique de cobre grande, que pesó 138 libras y media en precio 759 Rv.". ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (187), p. 346.

[223] Estuvo relacionado con la partición de bienes de la primera esposa de José Martínez Toledano, y facultado para cobrar distintas deudas a favor del mismo boticario. IDEM, *Ibid.*, Docs. 284.

Luis Riqueur le habilitó para cobrar deudas de su hermano Jacobo, del que fue podatario.

Negocios relacionados con vínculos, mayorazgos y patronatos, y cobro de alquileres de varias casa en Madrid (de los que era titular su mujer), aparecen reseñados en distintos documentos notariales.

[224] Un hecho habitual es que en documentos notariales actuaran como testigos, farmacéuticos en actos realizados por colegas. Así lo hemos hallado en numerosos documentos de empleados de la Rl. Botica u otros colegas de Madrid.

Hizo cesiones con el fin de que, después de su fallecimiento, se pudieran liquidar deudas. Una de ellas fue a favor de la Drogueria Olamendi (proveedora de la Rl. Botica), a la que se debían 107.206 Rv. 24 Mrv., señalándose como medio de pago la deuda que la Real Hacienda tenía con Pérez Durán por los alcances en la Rl. Botica de 1 de enero de 1738 a 31 de diciembre de 1742 (cantidad que ascendía a 148.094 Rv.). Posteriormente, un hijo del boticario señaló para cobrar y liquidar las últimas deudas de su padre con suministradores y empleados de la Botica Real, los alcances que se quedaran debiendo del sueldo y consignaciones de su padre. IDEM, *Ibid.*.

Recibió diversas sumas correspondientes a Patronatos y Memorias de las que era titular su mujer. Por estos y otros datos que apuntan en la misma dirección, podemos deducir que su mujer tenía una posición desahogada.

[225] En el segundo testamento, realizado al fallecer repentinamente en 24 de marzo de 1743 su esposa, dió instrucciones para su entierro, funeral y misas, nombrando a su cuñado, Francisco Pérez Izquierdo, tutor de sus tres hijos. Como administrador y depositario de sus bienes queda así Pérez Izquierdo, hasta la mayoría de edad de sus hijos. Este boticario hubo de ocuparse de tramitar el cobro de las deudas que la Real Hacienda contrajo con el fenecido. La participación de los bienes se hizo entre dos de sus hijos, Francisco y Manuela (que ingresaría mas tarde en el convento de Santa Clara),

testamentos de personas ajenas a la profesión farmacéutica y prestó dinero a distintas personas[226].

3.2.2.7. OTROS BOTICARIOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO.

A lo largo de este casi medio siglo, ejercieron la profesión farmacéutica en la Real Botica bastantes boticarios, que ocuparon puestos de entretenidos, mozos de oficio y ayudas. Algunos, como José Martínez Toledano o Juan Díaz, llegarían a ser boticarios mayores en reinados posteriores al que nos ocupa. En realidad, con poquísimas excepciones como la del anteriormente citado Martínez Toledano, pocos o ningún dato de relevancia científica particular hemos hallado en las singladuras profesionales de estos boticarios que ayudaran a prestigiar con su valía personal la institución en la que trabajaron. Por estas razones hemos considerado oportuno no engrosar nuestra exposición innecesariamente, remitiendo las biografías de todos estos boticarios al apartado de anexos de nuestro trabajo[227].

---

pues su hija Juana renunció a su herencia cuando ingresó en el convento de Santa María de los Angeles. En el momento de su muerte sus bienes ascendían a 928.524 Rv. 13 Mrv., de los cuales 835.378 Rv. 30 Mrv. eran créditos a su favor por sueldos y consignaciones de la Rl. Botica. También dejó deudas contraídas principalmente por los gastos de surtimiento de la institución real; una vez deducidas éstas, los bienes líquidos se cifraron en 625.634 Rv. 29 Mrv.. IDEM, *Ibid.*, Docs. 927, 928, 1097.

[226] El cirujano Antonio de Mecola le debía 3.000 rv. por el traspaso de una barbería junto al convento de Santa Clara, en la fecha de 1732. Desconocemos qué relación tuvo con este cirujano. IDEM, *Ibid,*. Doc. 1414.

[227] Ver ANEXO 10. BIOGRAFÍAS (de entretenidos, mozos de oficio y ayudas de la Real Botica).

3.2.2.8. PERSONAL DE LA REAL BOTICA NO PERTENECIENTE A LA REAL CÁMARA.

Queremos ocuparnos en este apartado de los empleados, que pagados de los caudales que recibía la Botica como consignación anual, desempeñaron funciones básicamente distintas; tan diferentes como su formación; éstos son : entretenidos (boticarios examinados) y mozos de cocina o inferiores (sin estudios y normalmente no sabían leer[228]).

El personal de estas categorías que sirvieron en la Botica, según las cuentas presentadas por el boticario mayor a lo largo de estos años investigados, así como por los recibos de data dados por los empleados al cobrar sus salarios anuales, son:

Entretenidos:
Delgado Ladrón de Guevara, Gerónimo
Díaz, Juan**
Fernández de Marcos, Ignacio*
Fornies, Cayetano
Francés Camargo, José
Gutierrez, Juan Antonio
Herrero, Francisco Miguel*
Lama, José de
López Mancera, Diego
Martínez Toledano, José[229]**
Mateo, Antonio*
Muñoz y Morales, Manuel*
Pavón, José
Pérez Durán, Bartolomé**
Pérez Izquierdo, Francisco
Pinel, Manuel*
Prado, Andrés de*
Silvestre Latanzón, Diego

---

[228] Los recibos de data que justificaban el cobro de sus salarios, normalmente fechados a final de año, no estaban firmados por los mozos inferiores, recurriendo a testigos "por no saber firmar".

[229] Aunque cobrando su salario como entretenido, siempre le hemos hallado en nuestra investigación como mozo de oficio supernumerario.

Algunos de los boticarios que estuvieron ejerciendo en la Rl. Botica como entretenidos no llegaron a ocupar cargos superiores (*), abandonando esta institución.

Otros, llegarían a boticario mayor (**).

Mozos de cocina:
Andrés Méndez, Antonio
Andrés Méndez, Francisco
Andrés, Juan
Balcarce Zedrón, Pedro
Devubral, Francisco
Fernández, Domingo
Fernández, Francisco
Fernández, Toribio
García, Francisco
González Pérez, Francisco
González, Andrés
González, Pascual
Hernández, Sancho
Lon (?), Francisco de
López, Pablo
Meléndez, Manuel
Méndez, Antonio
Pérez de la Fuente, Felipe
Rodríguez, Juan
Rubiales, Francisco Antonio
Sena, Miguel de
Sixto, Francisco
Sor, Antonio
Taladríz, Juan de

MOZOS INFERIORES o de cocina.

Poco sabemos de las personas que desempeñaron estas funciones en la Real Botica; al no pertenecer al personal de la plantilla, no existen expedientes personales que definan su trayectoria en Palacio. Por los recibos de data, presentados por el boticario mayor para justificar los gastos, sabemos qué

personas ocuparon este empleo, en número de veinticuatro a lo largo del reinado[230]; sólo de tres conocemos algún dato más que sus salarios y el periodo en el que desempeñaron sus funciones en la Botica:

MANUEL MELÉNDEZ.- Desempeñó el empleo entre los años 1727 y 1741. Durante los años 1737 y 1738 trabajó en la botica del Real sitio de El Pardo, estando encargado de ella según Floro de Andrés, aseveración que ponemos en duda ya que no era boticario.

JUAN RODRíGUEZ.- Desempeñó el puesto de mozo inferior o de cocina en diferentes periodos: de 1709 a 1724, de 1727 a 1728, de 1737 a 1741. Hermano del boticario Francisco Rodríguez y tío del también farmacéutico Manuel Meléndez[231]. Estos dos parientes aparecen en los testamentos que otorgó, el primero como heredero y el segundo como albacea[232]. En estos testamentos aparecen como testigos empleados de la Rl. Botica como Diego Mancera, Francisco Pérez Izquierdo, Andrés de Prado, Juan díaz, Gerónimo Delgado, Juan Antonio Gutiérrez y Pedro Valcarce Zedrón. Fue también barrendero de Cámara.

Con el jefe de la Real Botica llegó a tener un saldo a su favor de 4.000 Rv., probablemente de débitos de salarios, y la larga servidumbre en la Botica le confirió tal confianza que llegó a tener las llaves del arca de hierro que estaba en el cuarto del boticario mayor, donde se guardaba el dinero y vales de deudas a distintas personas, pudiendo llegar a estar encargado de los llamados "gastos menudos" de la Botica.

Fue albacea testamentaria de Marcos Alonso, del que desconocemos profesión y relación con el empleado en la botica.

Su servicio en la Real Casa debió trascurrir con la normalidad observada en otros criados de S.M.; así elevó

---

[230] Ver ANEXO 18.

[231] F. de Andrés nombra este individuo como boticario.

[232] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Docs. 982, 937 y 938.

distintas peticiones de favores mediante memoriales[233].

PEDRO VALCARCE (o BALCARCE) ZEDRÓN.- Nació en San Esteban de Paderme (Lugo). Realizó una declaración de pobre[234], en la que como testigos estaban empleados de la Rl. Botica, en la que declaraba vivir en la Botica. Desde luego, su situación económica no era "desahogada". Murió en el año 1755, siendo boticario mayor José Martínez Toledano. El puesto que entonces ocupaba de mozo ordinario (inferior) tercero, fue ocupado por Pedro Fernández, mediante nombramiento del Boticario mayor[235].

3.2.2.9. SITUACIÓN SOCIAL DEL PERSONAL DE LA REAL BOTICA.

La posición privilegiada con respecto a la sociedad de su tiempo, derivada del hecho de ocupar un lugar en esta institución, elevando su escalafón social por encima de los niveles medios de los boticarios (incluídos en la clase media baja), no debía conformar el "espíritu" de los boticarios reales, o así lo reflejan la cantidad de peticiones solicitando favores, gracias y concesiones de S.M., tanto para ellos como para familiares.

Todos estos memoriales, que en gran mayoría contenían peticiones económicas, llegaban a S.M. por medio del jefe de la Rl. Botica y/o el sumiller de corps, habiendo hallado gran cantidad[236]. Y, de todo ello, la conclusión más inmediata podría

---

[233] Ver memorial con fecha de 30 de marzo de 1721. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 896/14.*

[234] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 290.

[235] Debemos resaltar que los mozos inferiores podían tener movilidad entre los diferentes oficios de la Real Casa, pasando, por ejemplo, de barrendero de Cámara a empleado en la Botica. *A.G.P. Libro de registro núm. 97, folios 102 y 102 vto, puntos 32 y 33.*

[236] En estos memoriales podían pedirse ayudas de costa, goces extraordinarios, ayuda para estudios de hijos, pensiones para hijos y esposas, dinero para vestuarios, ayudas para casar hijas, ser nombrados honoríficamente en empleos superiores al ocupado, ect. Todas estas peticiones quedan

ser que todos ellos no gozaban de una posición económica desahogada. Realmente los retrasos que experimentaban en el cobro de sus salarios llegó a ser considerable, pero dudamos que estos fueran sus únicos medios de subsistencia, porque, manteniendo todos familia e incluso criados, no hubieran podido vivir.

No podemos admitir dudas respecto al hecho de lo mal pagadora que era la Real Hacienda. Inmersos en la Guerra de Sucesión durante los primeros años del reinado, habiendo heredado un panorama desastroso de los Austrias, la economía española no comenzará a levantar cabeza hasta la llegada al trono de Fernando VI. Con ese panorama el pago de sueldos se retrasaba años, y los empleados de la Rl. Botica llegarían a suplicar para no tener que vender lo poco que tenían para poder vivir[237]. Así, nos deja perplejos pensar cómo podían subsistir, cuando, y según las cédulas de abono de cantidades libradas a cuenta de sueldos ordinarios que se estaban adeudando[238], el retraso podía sobrepasar la vida del empleado.

Dentro de los oficios de la Real Cámara, y por lo tanto de la Real Casa, y haciendo una comparación entre los salarios señalados a todos los facultativos sanitarios al servicio del Rey, fijándonos en los cargos máximos de cada clase, es el boticario mayor quien recibía el sueldo de menor cuantia,

---

reflejadas y condensadas en los Libros de Registro de consultas y decretos de S.M., del A.G.P., si bien casi nunca contienen lo pedido y lo concedido o rechazado.

[237] El 15 de Noviembre de 1705 el Conde de Benavente, sumiller de corps, reflejaba la queja de los empleados de la botica, quienes no habían recibido las raciones que por sus empleos debían cobrar en veintiocho meses. El total impagado ascendía a 37.926 Rv.. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 690.*

[238] Como ejemplo podemos citar a Francisco Corral al que el 16 de Octubre de 1745 se le libraban 1.500 R.v. "a cuenta" de lo que se le estaba debiendo desde primero de enero de 1734 en adelante.

Pero este retraso en el pago podía perdurar en el tiempo de manera que tuvieran que ser los herederos los que procedieran a cobrarlos. O darse el caso de que, habiendo dejado de ser empleado de la Rl. Botica, al cabo del tiempo hubiera de cobrarlos, como en el caso de Juan González Ruíz, ayuda reformado en 1707, a quién se le abonaron, el 26 de septiembre de 1711, los sueldos que se le debían desde 1707 a 1710, a cobrar por la presidencia de hacienda, ascendiendo a 212.000 Mrv.. *A.G.P. leg. 2966. Asientos de Cédulas de abono.*

cobrando el primer médico casi el doble[239]. Podríamos decir que el sueldo estaba en relación directa a la consideración social y real de la profesión.

PROBLEMAS Y RENCILLAS ENTRE EL PERSONAL DE LA REAL BOTICA. CONTENCIOSOS EN LA REAL BOTICA: EL PLEITO DEL REINADO.

Luis Riqueur ejerció el cargo de Boticario Mayor demasiados años, tantos, que sin duda dieron lugar a convertir en habitual prácticas irregulares, llegándose a considerar normas asumidas por todos los que en la Rl. Botica trabajaban.

Cuando falleció en 1737 y Bartolomé Pérez Durán se encarga del gobierno y administración de la Botica, trató éste de corregir hábitos anómalos. Así se desencadenó el pleito que contra el jefe de la Botica, Pérez Durán, mantiene uno de los ayudas Francisco Corral y otros empleados que se sentían perjudicados por el proceder del nuevo boticario mayor. Duró el enfrentamiento más de diez años, ocho años el contencioso, dándose el caso de resolverse definitivamente todos los puntos de la contienda después de la muerte de Durán.

Las controversias y pretensiones de este enfrentamiento son tan extensas como los años que dura. Nosotros no tenemos duda de que Corral quiso extender sus "celos" hacia Pérez Durán complicando el ambiente de trabajo de la Rl. Institución, reclamando derechos particulares y tratando de involucrar a otros compañeros de la Botica en reclamaciones de derechos adquiridos y suprimidos por el nuevo boticario mayor.

---

[239] Los goces señalados en el año 1734 eran los siguientes:

José Cervi (primer médico)	81.528 R.v.
José Suñol (segundo médico)	70.928 R.v.
Juan Bautista Legendre (primer cirujano)	56.000 R.v.
Luis Riqueur (boticario mayor)	48.500 R.v.

Precisamos que la consignación con la que en estas mismas fechas se asistía a la Rl. Botica era de 69.510 R.v., si bien suponemos que esta cantidad tiene alguna rebaja impositiva, pues el jefe de la Botica dará en este año un cargo de caudales recibidos que asciende a 72.000 Rv., en ambos cantidades incluídas la parte correspondiente a la destilación de las aguas medicinales. *A.G.P. leg. 2967.*

En un ambiente enrarecido, las causas de este litigio son dos claramente diferenciadas:

1- El reparto del sobrante de la franquicia que la Real Botica tenía concedida para introducir en Madrid, sin impuestos, cantidades de aceite y azúcar.

2- La pretensión de Corral de tener las llaves de la Rl. Botica, almacenes y repuestos, así como los poderes de la libranza de caudales para la Rl. Botica y Destilación, en ausencias del boticario mayor[240]. Competencias del ayuda más antiguo de la Real Botica y facultad del boticario mayor para elegir su persona de confianza.

Numerosas alegaciones e informes[241] se presentaron por las partes implicadas en el conflicto que nos reflejan como se pueden interpretar de diferente manera los renglones de un mismo guión.

Las consecuencias inmediatas de la resolución progresiva del litigio fueron:

- En 1742, la concesión de continuar con la práctica del reparto de los sobrantes, en dinero, de las franquicias de azúcar y aceite de la Real Botica, entre los empleados (jefe, ayudas y mozos de oficio), ratificando una práctica consentida sin norma escrita durante el ejercicio de Riqueur, y la condena de Bartolomé Pérez Durán a pagar todo lo no abonado por este concepto.

- La confirmación de la potestad del jefe de la Real Botica para elegir a su hombre de confianza, según se reflejaba en las Etiquetas de 1649.

---

[240] Según las ordenanzas de la Rl. Botica de 1649, el jefe de ella podía y tenía la facultad de nombrar a la persona de su confianza para estos menesteres, no interviniendo en esta decisión la antigüedad en el empleo del posible nombrado.

[241] Remitimos a una exposición pormenorizada de las circustancias alegadas por Bartolomé Pérez Durán y Francisco Corral durante el enfrentamiento, que reflejamos en el ANEXO 11.

3.2.2.10. BOTICARIOS RELACIONADOS CON LA REAL CASA. BOTICARIOS HONORARIOS DE S.M..

Hubo farmacéuticos que sin formar parte de la Real Botica, realizando su actividad profesional autónomamente, por su valía profesional u otros condicionantes, fueron nombrados boticarios honorarios de S.M., sin ningún tipo de remuneración por parte de la Real Casa, pero con todas las ventajas y privilegios que este reconocimiento les podía aportar.

Quienes alcanzaron este nombramiento, lo hicieron dependiendo de la voluntad real, habiendo una excepción "fija": ciertos miembros de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias, de Sevilla.

Diferentes monarcas concedieron privilegios a socios de la Regia Sociedad. Así, el 10 de agosto de 1720, Felipe V nombraba a médicos, cirujanos y boticarios miembros, honorarios de Cámara en sus respectivas profesiones[242]. Don Francisco Pedro de León y Don José Ortega (José Arcadio Ortega)[243], fueron nombrados boticarios honorarios de la Real Casa.

El día 9 de febrero de 1729, con motivo de trasladarse a Sevilla la Corte, SS.MM. recibieron a la Regia Sociedad Hispalense (antes que a la Universidad Sevillana). Entre los miembros que asistieron estaban Luis Riqueur (boticario mayor de S.M. y socio honorario), Francisco de León (boticario honorario de S.M., colegial del de San José de Sevilla, socio farmacéutico de ejercicio) y José Arcadio Ortega (boticario honorario de S.M., colegial del de San José de Sevilla, visitador del reino de Sevilla, socio botánico y secretario de la Sociedad).

---

[242] A Don Lorenzo Miguel Melero y a Don Salvador Leonardo de Flores, médicos honorarios de su Real Cámara, a Don Antonio Galante y a Don Jerónimo Dámaso Gándara, cirujanos honorarios. "Extracto de todo lo actuado en lo literario, económico,...". *Archivos de la Academia de Medicina de Sevilla.* Citado en HERMOSILLA MOLINA, A., "Cien años de medicina sevillana". Sevilla 1970.

[243] José Arcadio Ortega, boticario y vecino de Sevilla, ingresó en la Sociedad Hispalense el 20 de febrero de 1713. Aparece registrada una disertación que efectuó el 3 de febrero de 1735, con el nombre de "Si sea sustituible la virtud emética a las preparaciones antimoniales". HERMOSILLA MOLINA, A., "Cien años de Medicina Sevillana", o.c. en (242).

Por Real Decreto de Felipe V, de fecha 13 de mayo de 1729, comunicado al Duque de Frías, y por el útil trabajo para la mejor conservación de la institución de la Regia Sociedad de Sevilla, se resolvió que a seis de sus miembros[244] (las personas mas antiguas en el ejercicio de sus respectivas profesiones), se les diera el nombramiento de "Honorarios": dos médicos honorarios, dos cirujanos honorarios y dos boticarios honorarios. Se mandaba que el sumiller de corps lo tuviera en cuenta, y a los nombrados, se les tomaría juramento en manos del asistente que hubiera en la ciudad de Sevilla[245].

Normalmente, pues, estos títulos recayeron en los más antiguos, aunque en ocasiones el honor fue rechazado por el propuesto. Entre las causas: vejez, no poder hacer frente al pago de la media annata,...

Otro privilegio real que recayó en miembros de la sociedad

---

[244] La clase de socios de número de la Regia Sociedad la formaban doce médicos, cuatro cirujanos y cuatro boticarios, según la Sexta Ordenanza (como nota adiccional, recordaremos las segundas ordenanzas se dieron en 1736). Los socios supernumerarios lo eran en número de 6, 2 y 2 respectivamente. Luego estaban los socios Honorarios. Estaban exentos de "exámen" para ingresar los médicos de Cámara de S.M., y el cirujano y el boticario mayor en ejercicio. A otras personas de méritos científicos y literarios se les regalaba su ingreso dispensando también de examen.

Entre los sanitarios reales que pertenecieron a la Sociedad Sevillana, por orden alfabético, están:

- Juan de Cabriada, médico de Cámara. Socio fundador. Ingresó el 7 de junio de 1700.
- José Cervi, médico de la reina Isabel de Farnesio, protomédico segundo del Real Protomedicato. Por él adquirió la sociedad todos los privilegios, rentas y honores. Ingresó el 20 de abril de 1720.
- Juan Higgins, primer médico de Felipe V y presidente del Protomedicato. Ingresó el 17 de febrero de 1718.
- Honorato Michelet, primer médico de S.M. y presidente del Protomedicato. Socio de la Academia (médica) de París. Ingresó el 23 de mayo de 1701.
- Bartolomé Pérez Durán, boticario mayor de S.M., Socio de honor. Ingresó el 25 de julio de 1738.
- Luís Riqueur, boticario mayor de S.M., es mencionado como "espargírico real". Ingresa el 24 de octubre de 1701.
- José Suñol, médico de Cámara, catedrático de la Universidad de Zaragoza, presidente del Real Protomedicato. Ingresó el 9 de marzo de 1730.

IDEM, *Ibid.*.

[245] Nos resulta curioso que se les exigiera, como a todos los empleados de la Real Casa, pagar el derecho de media annata. *A.G.P. Libro de Registro num. 1515. Cámara, camareria y estampilla. Copiador de decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Folios 99 vto y 100.*

Sevillana, fue el presidir consultas y juntas médicas, siempre que no hubiera médico o cirujano de la Real Cámara.

La Sociedad Regia de Sevilla, con anterioridad al decreto anteriormente citado, elevó un memorial al Rey solicitando el nombramiento de boticarios honorarios a los boticarios "espargíricos" Francisco de León[246] y Joseph Ortega[247]. La petición era concedida, siendo nombrados el 10 de agosto de 1720. Entre los méritos que referían era el haber trabajado, los que más, en los extractos. Los juramentos se hicieron el 13 y 10 de agosto, respectivamente, de 1721, ambos en Sevilla y en manos del Conde de Lajarosa por delegación del sumiller de corps.

Los primeros nombramientos de boticarios honorarios que hemos hallado en nuestra investigación[248], según el Real Decreto de 1729, son los de D. José Ortega y D. José Muñoz, ambos de la Regia Sociedad Hispalense.

El boticario madrileño, vecino de Madrid, y examinador del Rl. Protomedicato D. José Ortega fue nombrado boticario honorario por Real Decreto de 18 de enero de 1739, jurando en manos del sumiller de corps, Duque de Frías, el 3 de marzo de 1739[249]. Curiosamente también pertenecía a la Regia Sociedad Hispalense desde el 5 de mayo de 1732. Desde luego no hay que confundirle con el boticario sevillano José Arcadio Ortega. Y su nombramiento como boticario honorario de S.M. no se debe en ningún caso a ser miembro de la Sociedad Hispalense[250].

---

[246] Francisco Pedro de León, mencionado como farmacópola, ingresó en la Regia Sociedad Hispalense el 20 de octubre de 1701. Perteneció el colegio de boticarios de San José de Sevilla, y falleciendo en 1738, se menciona que fue nombrado boticario honorario de S.M. en el año 1725. HERMOSILLA MOLINA, A., "Cien años de medicina sevillana", o.c. en (242).

[247] Remitían el memorial de la Regia Sociedad al Marqués de Montealegre, en fecha 30 de mayo de 1720. *A.G.P. leg. 3264.*

[248] No podemos aseverar que fueran los primeros ya que parte de los folios del libro investigado estan arrancados. *A.G.P. Libro de registro num. 1515. folio 126.*

[249] *A.G.P. leg. 3418. Luis I.*

[250] Recordaremos que los boticarios (los dos) más antiguos de la Regia Sociedad Médica Hispalense, eran nombrados boticarios honorarios de S.M. simplemente por ser los dos más antiguos de la Sociedad médica. Por Real

D. José Muñoz de Valdivieso fue nombrado en el mismo real decreto que el anterior, jurando el 4 de marzo de 1739.

D. Francisco Correa[251] fue nombrado para los mismos honores, en virtud de la facultad concedida a la Regia Sociedad de Sevilla, por fallecimiento de Francisco Pedro de León, jurando su plaza en manos de Ginés de Hermosa y Espejo (delegado del Duque de Frías), en 9 de marzo de 1739.

Examinadores del Real Tribunal del Protomedicato también fueron merecedores de este nombramiento. El 28 de noviembre de 1740, nombraba S.M. a D. José Manzano y a D. Juan Moreno Bote para estos honores[252]. Juraron las plazas el 15 y 16 de diciembre de 1740, respectivamente, en manos del sumiller de corps[253]. La función de estos nombramientos desconocemos si quedó en un simple reconocimiento Real a su labor profesional o realizaron servicios profesionales en la Real Casa.

Decreto de Felipe V, de fecha 13 de mayo de 1729, comunicado al Duque de Frías, y por el útil trabajo encaminado a mejor conservación de la institución, se resolvió que a seis de sus miembros (las personas más antiguas en el ejercicio de sus respectivas profesiones -medicina, cirugía y farmacia-) se les diera el nombramiento de "honorarios". HERMOSILLA MOLINA, A., "Cien años de medicina sevillana", o.c. en (242).

[251] En la Regia Sociedad Hispalense existen dos personas socias con este nombre:
- Francisco Antonio Correa, boticario y vecino de Sevilla, colegial del colegio de boticarios de san José de Sevilla, que ingresó en la sociedad el 16 de febrero de 1713. El 11 de noviembre de 1734 intervino con la disertación "Qué es el sulfur o aceite, de que parte consta y cuantas sean sus diferencias y manipulaciones"
- Antonio José Correa, hijo del anterior, que ingresó el 13 de enero de 1739.

[252] *A.G.P. Libro de Registro num. 1515. Cámara, Camarería y estampilla. Copiador de Decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Resolución comunicada al Duque de Frías (Conde de Peñaranda) en San Lorenzo. Folio 132.*

[253] *A.G.P. leg. 321. Felipe V. Cámara.*

3.2.2.11. ESTUDIO DE LA REFORMA A LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA REAL CÁMARA DURANTE EL REINADO DE FELIPE V. LA NUEVA PLANTA DE 1749.

Esta etiqueta para el gobierno de la Rl. Cámara, reformaba y trataba de poner orden en el abuso y degeneración en que habían caido muchos empleados de ésta. En ningún modo se trata de un nuevo reglamento para la Botica, pero sí hay alusiones directas a ella, y sus empleados, como pertenecientes a la Cámara, se ven afectados. Iniciamos el estudio de los puntos que afectan a la Botica, viendo con ello los excesos que se cometieron en el reinado de Felipe V, y las soluciones que se aportaban. Fue comunicada el 8 de abril de 1749[254].

Incluía la "planta", la lista de los empleados que debían formar parte de cada oficio perteneciente a la Cámara y lo que cobrarían[255]; la Botica quedaba con la siguiente plantilla[256]:

---

[254] El Marqués de la Ensenada lo comunicaba al Marqués de Montealegre (secretario del Rey al sumiller de corps) en dicha fecha. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 468. Planta y reglamento de Cámara.*

[255] Se destinaban 763.350 Rv. para pagar anualmente a todos los oficios de la Cámara, que según la relación eran: Secretaría de Cámara, médicos de Cámara, cirujanos, Botica, barbero de corps, peluquero, lavanderas, escuderos de a pie, zapatero, juez de la Cámara, Sumillería de Corps, gentilhombres y ayudas de Cámara.

Haciendo una comparación con otros oficios sanitarios de la Cámara, la profesión farmacéutica seguía considerada, por lo menos económicamente, inferior a médicos y cirujanos.

El primer médico de Cámara tenía asignado un salario anual de 75.000 Rv., el médico con ausencias y enfermedades del primario 60.000 Rv., los otros cuatro médicos de Cámara 8.800 Rv. cada uno, el cirujano de Cámara 36.000 Rv.(6.000 más que el boticario mayor), y el sangrador de Cámara 18.000 Rv. Otros cargos sobresalientes de la Cámara tuvieron salarios similares a los del boticario mayor: el sumiller de corps cobraría 40.000 Rv. y el secretario de la Cámara 36.000 Rv.

A.G.P. Sec. Adm. leg. 468. Reglamento y planta de Cámara de 1749.

[256] En la relación de los empleados que pertenecían a las plantillas señaladas, los de la Real Botica eran:

. jefe, José Martínez Toledano
. 1er. ayuda, José Pavón
. 2º " Francisco Pérez Izquierdo
. 3º " Manuel González Garrido
. 4º " Diego López Mancera
. 1er. mozo de oficio, José Francés
. 2º " Juan Antonio Gutiérrez

. Un boticario mayor	con 30.000	Rv./año	
. Un primer ayuda	con 15.000	"	
. Tres ayudas	con 8.200	"	cada uno
. Un primer mozo de oficio	con 6.000	"	
. Tres mozos de botica	con 4.400	"	cada uno

El presupuesto asignado para pagar a todos los empleados de la Botica ascendía a 88.800 Rv. al año.

Las jornadas se les continuarían pagando en una cantidad no superior a 5 Rv./día, dándoles también carruaje.

Fijaba este reglamento que no se podía exceder el número fijo de criados de todas clases, prohibiéndose cualquier gaje, ayuda de costa, raciones ordinarias y extraordinarias, vestuarios, casas de aposento, derechos, alumbramientos, corte y jornadas, colaciones de Navidad, etc, aunque lo hubieren gozado hasta ahora, reservándose únicamente los provechos que resultaren de los sobrantes, una bula en cada año y la regalía de médico, cirujano y botica[257].

Los boticarios seguirían teniendo prohibido el tener abierta botica al público, y se reguló que si tuvieran otro empleo al servicio del Rey, sólo gozarían por uno de ellos, y lo mismo para el resto de la Cámara por supuesto.

Aunque se decreta que cada cinco años se hicieran uniformes, costeados mensualmente del salario del último año, la Botica continua sin estar incluída en este servicio.

Prohibieron que se crearan plazas supernumerarias con goce, lo cual sucedió en el reinado de Felipe V, y si esto se hacía para premiar a alguna persona se haría por plazas honorarias sin sueldo, con opción a plazas de número.

Costumbre había de pedir licencias por y para causas diferentes. Ahora se regulaba severamente este punto: El sumiller de corps no podría conceder licencia fuera de Madrid por más de dos meses en tres años, sin posibilidad de prórroga, tomándose

---

. 3º " Gerónimo Delgado
. 4º " Juan Díaz
A.G.P. Libro de Registro nº 97, folio 12.

[257] *A.G.P. Libro de registro nº 97, fol. 3 vto, punto 1.*

razón de las licencias en el oficio de Contralor, perdiendo el sueldo y el puesto si no se presentaban al final de la licencia. Si un criado se ausentaba de la Corte, el sueldo se le suspendería, volviéndosele a reintegrar a su vuelta[258].

En lo tocante a los suministros de los oficios, quedaba prohibido, sin exceptuar a la Botica, la concesión de franquicias (es decir poder introducir mercaderías en la Corte sin tener que pagar los impuestos pertinentes), prohibiéndose a los mercaderes poner en sus negocios los escudos de la Casa Real.

Para resolver los conflictos en los mismos empleos (recordemos que la Botica sufrió un grave pleito entre 1738 y 1748 entre el jefe y empleados, resuelto por el Bureo), se nombraban jueces propietarios, resolviéndose las faltas no tan graves por los propios jefes de los oficios.

La Botica, en su labor dispensadora, recibiría recetas de doce médicos de familia, cada uno propietario de los doce cuarteles en los que se dividía Madrid[259].

Se procedió a una unificación económica y controladora de la Rl. Casa, que se encargaría de la Rl. Cámara, Capilla, Casa de la Reina. Y crearon una oficina de contralor general y una tesorería general, suprimiéndose todas las que había anteriormente[260]. El sumiller de corps sería el único que podría disponer de los caudales de la Cámara. Se estableció un amplio control de la economía, en el que no entramos.

Por primera vez hallamos referencia a cómo se entraba en la Real Botica, y a cualquier empleo de la Cámara. Cuando hubiera

---

[258] Durante el reinado que nos ocupa, los boticarios empleados en la Real Botica que marcharon con el Infante D. Felipe a Italia en 1742, continuaron con su sueldo aunque no trabajaban en ella.

[259] Eran seis médicos de la familia del Rey y seis de la familia de la reina, distribuidos en los doce cuarteles ordenados por el mayordomo mayor de la Rl. Casa. Similar distribución se hacía con los cirujanos. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 468. Reglamento y planta de Cámara, 1749. art. 15.*

[260] Se extinguieron los oficios de grefieres y controladores de ambas casas, Veedurías y Contadurías de Cámara y Casa de Castilla y todas las tesorerías y pagadurías. Todos los papeles de estos cuerpos extinguidos pasaron a la oficina del Contralor Grefier General de las Reales Casas. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 468. Reglamento y planta de cámara, 1749. Art. 24.*

alguna vacante, se propondrían al sumiller 3 personas, atendiendo más a su aptitud que a su antigüedad. Y si no hubiera empleados de los que echar mano, se propondían hijos de criados de S.M., de militares y de ministros para atender a los méritos de sus padres. En la Botica, al requerirse facultad (estudios), este sistema sería difícil, aunque en el reinado anterior sí hemos hallado que hijos de empleados de la Botica llegaron a ocupar otros empleos al servicio real.

El nexo de unión entre los empleos de la Cámara y S.M., continuará siendo (por lo que suponemos así se hacía con Felipe V) la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia[261].

Así quedaba establecida la nueva planta para la mejor economía de la Cámara, en un total de 37 artículos.

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1749, se resolvió que todas las pretensiones que los empleados de la familia de S.M. se elevarían mediante normas concretas: ningún individuo podría elevar un memorial sin licencia de su jefe, para evitar la "regularidad" de su pretensión[262].

---

[261] *A.G.P. Sec. Adm. leg 468. Reglamento y planta de Cámara, 1749. Art. 35.*

[262] Comunicación del Marqués de la Ensenada al Marqués de Montealegre de la orden de S.M. 4 de Noviembre de 1749. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 28 vto.*

3.3. VISITAS O INSPECCIONES A LA REAL BOTICA.

La normativa legal vigente en materia sanitaria en los años estudiados regulaba el buen funcionamiento de todas las boticas existentes en España[263]. Mediante el sistema de inspecciones o "visitas de boticas" se pretendía controlar la presencia física del boticario en su botica mientras ésta estuviera abierta al público, la correcta dispensación de las recetas y su perfecta elaboración.

Las etiquetas dadas por Felipe IV (1649)[264] para el gobierno de esta Oficina y posteriormente ratificadas por Felipe V[265], señalaban que las inspecciones serían de dos tipos: una vez a la semana, el protomédico más antiguo, o en su ausencia el que le siguiera en antigüedad, observaría todo el proceder en la Botica, dando cuenta de ello al camarero mayor (mayordomo mayor) o al sumiller de corps; además todos los años, los protomédicos reconocerían el arsenal de medicamentos con que se trabajaba, el método de elaboración seguido por los individuos de la plantilla y la forma de administración que se seguía en la farmacia.

Existían unos trámites previos a la inspección que obligaban a que el mecanismo de la operación fuera muy diferente al

---

[263] El Real Tribunal de Protomedicato desde sus orígenes (1477) fue paulatinamente publicando Autos en los que disponía el modo de efectuarse este control en las boticas.

En el año 1742, Felipe V daba unas "*instrucciones para los visitadores según Resolución del Real Consejo de la Cámara de 27 de octubre*". Con ellas se pretendía reglar las visitas de inspección a boticas y corregir las irregularidades detectadas antes de su publicación. Destacamos el hecho de la prohibición de ceder la visita a segundas personas por dejación de los titulares, no por lo que afectara en las visitas de inspección a la Real Botica, sino por lo que afectó a los boticarios empleados de ella que, nombrados visitadores en diferentes obispados de la geografía española, delegaban en boticarios locales la obligación de las visitas. Se fijaba también la visita de dos en dos años, y como ya hemos señalado la Real Oficina era visitada semanal y anualmente.

J.L. VALVERDE, F. SÁNCHEZ. "Aporte documental sobre las visitas de boticas en España". Estudio de la cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica, Granada 1971.

[264] Etiquetas para el gobierno de la Real Botica. 1649. *A.G.P. Sec. Hist.. Caja 54.*

[265] Informe de ratificación (1-agosto-1700). *A.R.O.F. leg C-3-1. Suministro de medicinas y varios.*

diseñado para el resto de las boticas del reino. La Real Botica no se visitaba sin especial orden del sumiller de corps, aunque se conocieran irregularidades o quejas en el suministro de medicamentos o anomalías graves en el movimiento económico de la Oficina; de hecho, en varias ocasiones el propio Protomedicato solicitó su realización[266], pero siempre hubo una causa, generalmente la ausencia del boticario mayor que se encontraba acompañando al monarca en cantidad de jornadas (bélicas o de placer), que impidió ese control efectivo[267]. Y, a pesar de la claridad de las normas existentes, durante los cuarenta y seis años no se efectuó ninguna "visita" a la Real Botica y no precisamente por falta de interés en su realización por parte de los miembros del Real Tribunal.

Al morir Felipe V, la administración de Fernando VI puso manos a la obra para encauzar organismos y empleos. El 16 de abril de 1747 el Protomedicato envió tres protomédicos, con la asistencia de tres peritos en el arte de la Farmacia y examinadores del Tribunal[268], para proceder a la inspección de la Botica, dando aviso a su jefe, Bartolomé Pérez Durán para que preparara las oficinas y laboratorios. Así, se procedió a la inspección[269]. Por orden de los tres protomédicos, los boticarios examinadores ejecutaron el reconocimiento de las oficinas, laboratorios, instrumentos, utensilios, drogas y medicamentos, quedando "*contentos todos, y aún admirados del buen*

---

[266] Informe de los miembros del Tribunal del Protomedicato al sumiller de corps, Conde de Benavente, de 12 de diciembre de 1698. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas de la Real Botica.*

[267] El 10 de abril de 1747 se daba esta razón por parte de Juan Pizarro de Aragón, para justificar la ausencia de visita, en comunicación realizada al protomedicato. En la misma se recordaba la periodicidad de las visitas y la intención de que el sumiller de corps pusiera pronto remedio a todo este retraso. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

[268] Los farmacéuticos nombrados fueron Joseph Manzano, Joseph Ortega y Juan Bayo, según el informe del Protomedicato de 16 de abril de 1747. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

[269] Esta visita se realizó "en la forma que acostumbra visitar el Protomedicato las boticas particulares... arreglándose a un petitorio...", según consta por el informe de la inspección. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429. Año 1747.*

surtimiento, reposición, trabajo, limpieza y abundancia de lo visitado...". Comprobaron el grandísimo gasto que tenía la Rl. Botica, y la cantidad de medicamentos existentes que correspondía con el consumo realizado.

Sin embargo, el conflicto reinante entre el jefe y el ayuda más antiguo (Francisco Corral)[270], se reflejó en el informe de los inspectores[271].

Los boticarios examinadores dieron también certificación del estado de la Botica, reconociendo medicamentos simples del reino mineral, vegetal y animal, las preparaciones de los medicamentos galénicos simples y compuestos, y los medicamentos químicos[272],

---

[270] Desde que Bartolomé Pérez Durán accede a la jefatura de la Rl. Botica en 1738, y aplica sus criterios en ciertos temas de régimen interior en el gobierno de la botica, Francisco Corral entabló un pleito personal contra el boticario mayor, arrastrando en algunas de sus revindicaciones a parte del resto de los empleados.

[271] Preguntaron a Francisco Corral qué medicamentos químicos trabajados por sí o bajo su dirección se habían realizado, respondiendo que en los últimos 6 o 7 años no había intervenido en el trabajo de la Rl. Botica por considerar no se le guardaban los honores debidos a su plaza de ayuda más antiguo de espargírico. Según se reflejaba en el informe de los tres protomédicos (José Suñol, Diego Gaviria y Francisco Logri) de 16 de abril de 1747. *A.G.P. Sec. Adm., leg. 429.*

A pesar de esta contestación no hay constancia de que se tomaran medidas correctivas contra Corral, tal vez por estar pendiente la resolución del juicio iniciado. Y, sin más, pasaron a reconocer las preparaciones químicas de las que aplaudieron la cantidad y la calidad. Entre las señaladas por los protomédicos están : espíritus, aceites esenciales, sales tinturas, elixires, esencias, bálsamos químicos, aguas simples y compuestas,... *A.G.P. Sec. Adm., leg. 429.*

[272] Los medicamentos galénicos y químicos descritos en la certificación de los tres boticarios examinadores (Manzano, Ortega y Bayo) son los siguientes:

"...

* medicamentos simples

del reino mineral: piedras preciosas, piedras y tierras medicamentosas, azufres, sales minerales, metales, minerales,
recrementos metálicos.

del reino vegetal: gomas y resinas, bálsamos, aceites naturales, leños, raices, cortezas, flores, frutos, simientes, yerbas, escrecempcias arboreas.

del reino animal: animales y sus partes, sebos, infundias.

* Medicamentos galénicos: preparaciones por pulverización y lebifación, harinas, féculas, preparaciones por votion y calsinación, preparaciones por correscción y purificacion, zumos, defecados.

*Medicamentos galénicos compuestos: Confecciones, cordiales, electuarios

hallándolos todos correctamente[273].

Podemos concluir diciendo que esta visita se llevó a cabo por los muchísimos rumores del mal funcionamiento de la Botica llegados al sumiller como consecuencia del enfrentamiento de sus empleados[274].

En años posteriores al reinado de Felipe V el boticario mayor requeriría la visita de inspección anual[275].

---

alterantes, electuarios purgantes, antídotos, loches, conservas, vinos, vinagres medicamentosos, extractos,jarabes de todas clases, mivas, mieles y arropes, polvos compuestos y cordiales, píldoras, trociscos, aceites, ungüentos, bálsamos artificiales, emplastos.

* Medicamentos químicos: espíritus de todas clases, aceites esenciales y fétidos, sales volátiles, neutras, acidas y lifibiates, tinturas, esencias,elixires, bálsamos químicos, flores químicas, magisterios, cales y calcinaciones químicas, regulos, vidrios químicos, aguas simples y compuestas.
..." *A.G.P. Sec. Adm. Leg 429.*

[273] De toda esta visita el veedor y contador de la Rl. Cámara el 16 de mayo de 1747, reflejando el buen estado de la Botica, opiniones del sumiller de corps, la mala actitud de Corral, y el retraso que se había originado en el paga de las consignaciones a la Botica. Siendo veedor Miguel Tufiño y Fajardo, quien también era ayuda de Cámara. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429.*

[274] Escrito del sumiller de 27 de abril de 1747. *A.G.P. Sec. Adm., leg 429.*

[275] VALVERDE,J.L. y SÁNCHEZ L. VINUESA,F. "Una visita a la Real Botica". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia.* 1977. Nº 109. pp 33-37. Habla de las formalidades de una inspección del Tribunal del Protomedicato a la Real Botica en 1763, siendo jefe de ella J. Martínez Toledano y ajustándose a lo señalado en la Instrucción de S.M. de 1650, fecha de la que nosotros dudamos, señalando la de 1649.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA REAL BOTICA.

4.1. ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Un farmacéutico que trabajara en la Real Botica debía elaborar los medicamentos que se dispensaran en aquella oficina: cuidaría de observar la máxima calidad en todo el proceso, es decir, en la compra de las materias primas de cualquier origen, su correcta conservación, fabricación de toda clase de medicamentos (simples o compuestos) y su oportuna custodia hasta la dispensación.

Las distintas categorías profesionales en la Rl. Botica distribuían las operaciones a realizar, según la complejidad y según a quiénes iban dirigidos los preparados; no podía ser elaborado, en principio, con las mismas materias primas y de igual manera un medicamento destinado a los miembros de la Real Familia que los destinados a la familia de criados de SS.MM.. Recordemos que los medicamentos que estaban reservados a los Reyes y ciertas materias primas para prepararlos se cerraban bajo llave guardada por el boticario mayor, o persona de la confianza del jefe de la Botica. Las medicinas destinadas a las personas regias sólo se podrían sacar con orden del sumiller, no pudiéndose dar a nadie, aunque fuera con firma del médico de Cámara, y preparadas por el boticario mayor; cuando ya no estuvieran frescas se pasarían a la botica "del común"[276].

Requerían también la mano y presencia del boticario mayor las medicinas principales ("alquermes de gemmils, jacintos y otras de este género..."[277]).

La dinámica diaria del funcionamiento de la Real Oficina, con los correspondientes turnos de guardias, nos indica que, si bien se puede presuponer un trabajo por equipos (ayuda y mozo de

---

[276] Lo que no significa que hubiere dos boticas; se refiere, según la etiqueta de 1649, a dos clases de medicamentos: los destinados a la Familia Real y los destinados al resto de personas que se surtía de la Botica.

[277] Según consta en el punto nº 9 de las Etiquetas para el gobierno de la Real Botica de 1649.

oficio) todos los farmacéuticos pudieron realizar cualquier diligencia, teniendo por cierto que los empleados de categoría y antigüedad superiores frecuentemente se eximían de realizar las operaciones más incómodas[278].

4.1.1. MEDIOS MATERIALES DE LA REAL BOTICA.

4.1.1.1. PARA LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Para ejecutar todo tipo de operaciones farmacéuticas era imprescindible, como en cualquier botica, la existencia de varios hornos en los que el boticario encendiera y moderara el fuego.

En el arte de la elaboración de medicamentos se necesitaba un buen número de vasos farmacéuticos fabricados en distintos materiales. Debían elegirse siempre como preferentes los de vidrio, barro vidriado, oro y plata, porque los fabricados de otras materias "comunicaban alguna mala impresión a los compuestos"[279]. No obstante se emplearon mucho los de cobre estañados por dentro. Peroles y cazos de cobre para hacer cocimientos, clarificaciones del azúcar, miel y diferentes zumos; alambiques de cobre estañado para destilaciones de aguas vegetales; baños de maría para destilaciones, extracción de tinturas y digestiones de las partes de animales.

Para las destilaciones era necesario el uso de muchas retortas de vidrio que, una vez enlodadas se pondrían directamente sobre el fuego. Así como ollas de barro y de vidrio, redomas, botes, cajas de palo, arcas, crisoles, cajas de plomo, barreños de barro y de vidrio, cazuelas de diferente género, etc...

Otros instrumentos farmacéuticos presentes en la Rl. Botica

---

[278] Frecuentemente, el personal de la Botica debía acudir a aquellas localidades cercanas a Madrid desde donde trasladaban aguas medicinales. Una labor muy habitual era la elaboración de la "leche de tierra" para lo cual un empleado de la Farmacia Real debía desplazarse periódicamente a Tembleque (Toledo) donde se realizaba el proceso de fabricación.

[279] PALACIOS, F., "Palestra Farmacéutica", p. 61.

eran los almireces o morteros (casi siempre de cobre) de distintos tamaños; los grandes para transformar en polvo los simples, para hacer emplastos... y los pequeños para hacer disolver muchas composiciones o realizar pequeñas pulverizaciones. También había morteros de piedra mármol o de otra piedra que fuera muy dura (por ejemplo pórfido), grandes y pequeños. Los grandes para machacar simientes de las que se quisiera extraer aceite o exprimir su zumo. Los pequeños para machacar simientes frías, almendras, etc, y confeccionar emulsiones. Las espátulas casi siempre de plata, que aunque raras por su valor eran las mejores al no corroerse. Se tenían también espumaderas, "que son unas cucharas mayores y más extendidas llenas de agujeros, que sirven para quitar la espuma de muchos licores"[280] y prensas para las "expresiones".

4.1.1.2. PARA GUARDAR MEDICAMENTOS.

El acondicionamiento y la conservación tanto de los simples como de los preparados medicamentosos hacía necesaria una importante cantidad de recipientes como botes, orzas, ollas, tazas, cajas, sacos, espuertas, etc...

Las partes de los animales empleados en terapeútica se guardaban en cajas de madera, botes de vidrio o de barro, envueltas en papeles y metidas entre simientes balsámicas como hinojo o anís y en lugares secos.

Las flores, en particular las aromáticas, en cajas muy cerradas o en vasos de vidrio de cuello angosto; hojas y hierbas enteras en arcas o sacos bien cerrados y libios de polvo; las simientes en vasos de vidrio, envueltas en papeles; los frutos en botes de barro. Las raíces, cortezas y leños, en vasos cerrados y en lugar seco y frío. Las gomas secas en cajas de palo, las líquidas en botes de vidrio.

Los minerales, ya fueran tierras, aguas o sales se guardaban en vasos de vidrio o de barro vidriado.

En cuanto a los preparados medicamentosos se escogerían

---

[280] PALACIOS, F., "Palestra Farmacéutica", p. 65.

distintos vasos apropiados a cada composición. Las aguas destiladas en vasos de vidrio bien tapados, los aceites también al igual que bálsamos, ceratos, conservas y confecciones líquidas, aunque se podían conservar en buen estado si se guardaban en recipientes de barro vidriado. Los emplastos se emvolvían en papel encerado y se introducían en cajas de madera. Los extractos en vasos de barro vidriado de cuello ancho, para que se pudieran sacar con una espátula. También en vasos de barro las féculas, flores y calcinados así como píldoras, trociscos, tabletas...

4.1.1.3. INSTRUMENTOS FARMACÉUTICOS DE LA REAL BOTICA.

Al comienzo del reinado[281] los instrumentos que poseía la Real Botica eran:

30 piezas de plata blanca (en las que se incluía desde recipientes, a pesos con sus pesas, cubiertos,...).
4 piezas de plata mas '
10 piezas de plata sobredorada
70 piezas de cobre (peroles, cazos, alambiques, espumaderas, almireces, medidas varias,...)
257 redomas medianas ()
115 botes de Talavera grandes ()
70 botes de Talavera medianos ()
22 botes de vidrio ()
46 botes de Talavera pequeños ()
25 cántaros de Talavera ()
30 orzas grandes de Talavera ()
26 orzas medianas de Talavera ()
18 pipotes grandes de Talavera ()
68 pipotes pequeños de Talavera ()
109 botes de vidrio de todas las cavidas ()
20 botes de Talavera azules medianos y chicos ()
60 cajas cuadradas grandes ()

---

[281] Según la memoria de las Alhajas de plata y cobre, vasijas de Talavera y vidrio, que se realizó al tomar posesión Luis Riqueur como boticario mayor, en 1701, y exceptuando el material de las boticas de jornada, de la botica de El Retiro, y la que estaba destinada en Toledo. *A.G.P. Felipe V. leg. 330.*

28 cajas cuadradas pequeñas {}

64 cajas redondas ()

42 cajas redondas pequeñas {}

1 caja de palosanto embutida en marfil con armas reales {}

1 peso con su juego de pesas {}

1 peso pequeño con su juego de gramos {}

1 mesa de piedra mármol ochavada {}

12 botes de vidrio grandes {-}

259 botes de Talavera grandes {-}

103 redomas medianas {-}

53 redomas grandes {-}

14 pipotes de Talavera duros {-}

34 pipotes de Talavera grandes {-}

28 orzas grandes de Talavera {-}

16 orzas medianas de Talavera {-}

36 cajas doradas nuevas {-}

20 cajas doradas mas usadas {-}

32 cajas ordinarias {-}

7 limetas de vidrio {-}

1 alacena de nogal {-}

1 alacena fijada {-}

1 cajón con medicinas {-}

2 jarras de Talavera finas con tapas {-}

2 orzas de Talavera fina con tapas {-}

3 pipotes grandes Talavera fina con sus tapas {-}

2 jarras mas pequeñas Talavera fina con tapas {-}

277 redomas grandes {*}

63 redomas grandes {.}

14 jarras grandes {.}

20 frascos de hoja de lata {.}

2 tinajas vidriadas {.}

8 tinajas {.}

1 prensa grande con su barra de hierro {.}

2 prensas pequeñas {.}

4 morteros de piedra de diversos tamaños {.}

1 mortero pequeños {.}

1 arcón grande {.}

1 peso grande con balanzas de cobre y pesas de hierro (.)

13 tinajas (+)

7 tinajas (+)

10 cajas nuevas con las armas de S.M. -

4 cántaros de Talavera finos con su tapa +

8 pipotes de Talavera finos con su tapa +

23 pipotes finos de Talavera +

18 redomas medianas +

1 mortero de pórfido +

3 cosas grandes para preparar con su moleta +

más de 600 vasijas (en una sola alacena del cuarto de arriba) +

Según la situación en las dependencias de la Real Botica hemos marcado el material descrito:

* se hallaban en la botica que estaba en Toledo

() piezas de la sala principal

(-) piezas de la rebotica

(*) piezas de la sala de aguas

(.) piezas de la sala de los aceites

(+) piezas de la cueva de los aceites

+ piezas colocadas en las alacenas de la Real Botica

Además, para el uso exclusivo de los Reyes, se describió más material[282]:

2 peroles de plata

3 cacitos de plata

1 redoma de plata con su tapa

3 platicos de plata

2 escudillas de plata

2 cacetas con sus cucharas

2 ayudas de plata

---

[282] La fecha de la descripción es el 26 de abril de 1701, y en la memoria se hizo cargo a Luis Riqueur del material al tomar posesión como boticario mayor. Curiosamente refieren el robo que sufrió la Botica en 1704, por lo que, cuando Abolin en 1724 tomó posesión como boticario mayor, no pudo encontrar en la Oficina piezas citadas, si bien el material se había visto repuesto e incrementado.

1 prensa de plata

1 vaso guarnecido de plata con su tapa

1 vaso redondo de plata sobredorada

1 vaso redondo de plata sobredorada (otro)

otro vaso del mismo género

otro vaso del mismo género para reposición

1 vaso de plata en forma de copa

1 vaso mas pequeño del mismo género con su tapa

1 escudilla de plata sobredorada

1 caliz pequeño de plata sobredorada

3 medidas de plata

2 salvas de plata sobredorada

2 cajas que contienen 6 botes de pequeños

1 peso de plata con cadenillas de plata

1 peso de plata con cadenillas de seda

1 juego de pesas de plata

1 juego de granos de plata

1 espátula de plata

1 cuchara de oro

2 espumaderas de plata

2 espátulas de plata

1 vaso de palo nefrítico guarnecido de plata sobredorada

1 escudilla de regulo

1 mortero de cuerno de abada con su mano

1 caja redonda con 9 cajitas dentro

1 mortero de pórfido

El 18 de marzo de 1724, Bernardo Abolín hizo una relación de las alhajas e instrumentos de plata, cobre y madera que había en la Real Botica en esa fecha[283]:

1 redoma de plata con su tapadera de rosca con las armas reales

1 salvilla de plata sobredorada con las armas reales

---

[283] Nos resulta curioso que, si bien, refiere minuciosamente las piezas de plata, con el resto del material lo hace genéricamente, es decir cucharas, palmatorias, morteros, almireces,... por lo que no los referimos al no diferenciarse de los anteriormente reseñados.

1 otra como la anterior

3 platillo de plata

1 vaso de plata con su tapa con las armas reales

1 cuchara de oro

1 cazo de plata con tres pies

1 caceta de plata con las armas reales

1 ayudita pequeña

1 bote de plata sobredorada

1 (otro) bote de plata sobredorada

1 (otro mas)

1 ollita de plata con su tapadera

1 orzita de plata

1 ayuda de plata con el cañon de marfil

3 frasquitos informes

1 espumadera

1 medida de aguas

1 tenedor con dos ganchos

6 pesas medicinales de plata

1 taza de plata sobredorada

2 copas de plata sobredorada, una grande y otra chica

3 frasquitos redondos plata

1 prensa de plata

4.1.2. PREPARACIONES MEDICINALES.

Las preparaciones medicinales se elaboraron en la Real Botica, por sus empleados, siguiendo fielmente los textos de materia farmacéutica más avanzados que fueron apareciendo en España[284]:

- *(Antidotario de Gl. de Ybequero -de casi a folio-).* Weckero, Joan Jacobo, "Antidotarium Generale et speciale a------ Basiliense. Aedictis indicibus", 1601.

- *(Antonio Musa Brasana -de octava-).* Musae Bravasoli, Antonii, "Examen omnium syropum lugduni", 1545./ "Examen omnium simplicium medicamentorum lugduni", 1543.

---

[284] Los libros reseñados fueron adquiridos por la Real Botica en el periodo estudiado y aparecen identificados tal como están transcritos dentro de paréntesis en cursiva. *A.G.P. Legajos 325, 327 y 333. Felipe V.*

- *(Controversias farmacopales de Miguel Martinez de Leache, -de a cuartilla-).* Martínez de Leache, Miguel, "Controversias Pharmacopales adonde se explican las preparaciones de Mesué", Ed. Juan García Infançon, Madrid 1688.

- *(Curso Chymico. Madrid, 1703. N. Lemery).* Lemery, Nicolás, "Curso Chymico", Ed. Juan García Infançon, Madrid 1703.

- *(Dioscorides y Laguna, con las estampas de las "yerbas" -de a folio-).* Dioscorides, Pedacio, "Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos ...", traducción de Andrés Laguna, Valencia 1695.

- *(Dioscórides latino con estampas -de a cuartilla-).* Dioscórides Anazarbeei, Pedacio, "In Padacii Dioscóridio Anazarbei de Medica Materia Librum primun enarratiens Doctoris...", 1551.

- *(Farmacopea de Barcelona -de a folio-).* Concordie Apothecariorum Barchinone, Barcelona 1511 / Pharmacopea Cathalana sive Antidotarium Barcinonense, Barcelona 1686.

- *(Farmacopea de Gerónimo de la Fuente -de a folio-).* Gerónimo de la Fuente Pierola, "Tyrocinio Pharmacopeo methodo medico y chimico...", Imp. Manuel Román, Zaragoza 1698, ó Imp. Joachin Joseph Martínez, Pamplona 1721.

- *(Farmacopea de Pedro Poterio -de mas de a cuartilla-).* Poterius, Petrus, "Pharmacopoea spargirica tercia parte, tertia editio, Bononiae, Jacobi de Monte et Caroli Zemeri, 1635.

- *(Farmacopea de Valencia, -de a folio-).* Officina Medicamentorum, Valencia 1601.

- *(Farmacopea de Velez, -a cuartilla-).* Velez de Arciniega, Francisco, "Pharmacopoea decem sectiones", Ipm. Michaelis Serrani de Vargas, Madrid 1603.

- *(Farmacopea de Zaragoza -de a folio-).* Concordia Aromatariorum Civitatis Cesarauguste, Zaragoza 1546.

- *(Florilegio Theorico-práctico. (Zaragoza, 1710). J. Assin).* Assin y Palacios de Ongoz, José, "Florilegio teórico-práctico, nuevo curso químico...", Imp. Antonio González de los Reyes, Madrid 1712. *

- *(Luis de Oviedo de botica añadido, -de a folio-).* Oviedo, Luis de, "Methodo de la colección y reposición de las medicinas simples de su corrección y preparación", Ed. Luis Sánchez, Madrid 1595./ "Metodo de la colección y reposición de las medicinas simples", Ed. Luis Sánchez, Madrid 1622.

- *(Obras de Pandetario de matheo Silvatico y Simon Yamense, -de a folio).* Silvatico, Mateo, "Opus Pandectarum medicine Mathei Silvatici Nuper impressum cum quottationibus omnium authorum in locis propiis et Symone Iamense...", Ludduni 1534.

- *(Palestra Pharmacéutica Chymico-Galénica. F. Palacios).* Palacios, Félix, "Palestra Pharmacéutica, chymico-galénica", Imp. J. García Infanzón, Madrid 1706.

- *(Pharmacopea Bateana, G. Batei).* Pharmacopoeia Bateana seu Pharmaca, ex praxi. Georgii Batei, Venecia 1731.

- *(Pharmacopea Matritensis).* Pharmacopoeia Matritensis. Matriti e Typographia Regia. D. Michaelis Rodriguez, Madrid 1739.

- *(Plinio de los pescados).* Plinio Segundo, Cayo, "...De la Historia Natural de los pescados del mar, de lagos, estanques y rios", hecha por el licenciado Gerónimo Gómez de Huerta, médico y filósofo. Ed. Pedro Machiquel, Madrid 1603.

- *(Plinio en castellano -de a folio-).* Plinio Segundo, Cayo, "Historia Natural", trad. de Gerónimo de la Huerta, Madrid 1624.

- *(Roberto Dodoneo de plantas, con estampas de ellas, (de a folio y tapas en tabla).* Dodoens, Rembert, "Histoire des plantes...", Amiers, Jean Loë, 1557.

- *(Teorias farmacéuticas de Francisco Velez, -de a cuartilla-).* Velez de Arciniega, Francisco, "Theoria Pharmacéutica sectiones Septem Regularum", Typografía Regia, Madrid.*

- *(Tyrocinium Pharmaceuticum. J. de Loeches).* Loeches, Joanne de, "Tyrocinium Pharmaceuticum, Theorico-practicum Galeno-Chymicum", Imp. Francisco Aviño e Ignacio Carcía y Comp., Barcelona 1751.

- *(Ycones Plantarum -de a cuartilla-).* Barreliero, A.R.P. Jacobo, "Icones Plantarum per Galliam, Hispaniam et Italiam", París 1714.

* De este texto, no existe un ejemplar en la Biblioteca de la Real Oficina de Farmacia del Palacio Real de Madrid.

Con un importante arsenal de drogas o medicinas simples de los tres reinos, eran numerosísimos los preparados que solían confeccionarse[285]:

- aceites y bálsamos
- aguas simples y compuestas
- conservas

---

[285] Al comienzo del reinado de Felipe V y recién llegado al cargo de boticario mayor Luis Riqueur, hizo éste (26 de abril de 1701), una memoria de todo el arsenal terapeútico, exceptuando los medicamentos químicos (el oficio de la Química estaba separado de el de la Real Botica) y los productos de origen vegetal autóctonos de España.

En el año 1724 (18 de marzo) extendía el médico de Cámara Higgins una certificación, que incluía un relación de todo lo existente en la Rl. Botica: medicamentos simples, medicamentos compuestos y medicamentos de la Química. Cuando tomó posesión Bernardo Abolin, el veedor y contador de la Real Cámara asistió en la Real Botica para el registro de las alhajas de plata y géneros, así como una aproximación de medicinas y específicos, firmándola el nuevo boticario mayor y el primer médico de Cámara, Juan de Higgins. Así consta en el informe del veedor y contador de 28 de marzo de 1724. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I.*

- electuarios, opiatas y confecciones
- emplastos y ceratos
- hieras
- jarabes
- loochs
- mieles y oximieles
- mivas o jaleas
- piedras
- píldoras
- polvos
- trociscos y tabletas
- ungüentos
- vinagres
- zumos

Sin olvidarnos de los "medicamentos de la química"[286]:
- calcinados (antimonio, mercurio, hierro)
- elixires
- espíritus
- extractos
- sales
- tinturas

A continuación las detallamos incluyendo las cantidades en que frecuentemente se encontraban en las estanterias de la Real Botica[287]:

---

[286] Cuando a finales del siglo XVII comenzó a elaborar medicamentos el Real Laboratorio de la Química, su espargírico mayor Vito Cataldo relacionó los remedios químicos que se podían empezar a manipular "de los vegetales, minerales, metales, animales y de las sales", señalando las formas farmacéuticas de todos ellos que iba a trabajar. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

[287] Todos los medicamentos incluídos en esta relación realizada por Luis Riqueur al entrar como boticario mayor en 1701: "Memoria de las Alajas de Plata y cobre q seán allado en esta R' Botica y las Vasijas de Talavera y Vidrio con las medicinas simples y compuestas al tiempo de la entrega quando tomo posesión de Boticario mayor el S Luis Richiort que fue el día veinte y seis de abril de el año de mil setecientos y uno sin considerar las que se an sacaado para la botica de camino que ay en el Buen Retiro ni la que está en Toledo con la Reyna nta señora viuda". *A.G.P. Felipe V. Legajo 330. 907. Años 1701-1725.*

. . . /

Drogas:

Abayalde	treinta y ocho libras
Acíbar sucotrino	diez libras
Agárico	seis libras
Alcanfor	nueve onzas
Almáciga	cuatro libras
Almizcle	dos dracmas
Alquitira	tres libras
Alumbre	cuatro libras
Ambar	seis dracmas
Ameos	media libra
Angélica	dos libras
Anime	cuatro onzas
Armaníaco Goma	dos libras
Asafetida	una libra
Ásaro	media libra
Azufaifas	diez libras
Balaustras	quatro onzas
Bálsamo Negro	tres onzas
Bálsamo Blanco	dos libras
Bezoar oriental	media onza
Bezoar en pasta	tres libras y doze onzas
Bolo Armenico Común	una tinaja
Bolo Armenico oriental	media libra
Cálamo aromático	libra y media
Canela	quatro onzas
Cantharidas	media libra
Cañafístula	veinte y quatro libras
Caraña	cuatro onzas
Cardamomo menor	media libra
Cardamomo mayor	diez onzas
Cardenillo	ocho libras
Cártamo	diez libras
Castoreos	dos onzas
Cato	una libra
Cola Piscium	una libra
Coral Blanco	libra y media
Coral Rubio	Ciento y cinquenta libras
Cornerinas Orientales	siete dragmas
Coro Infectorio (?) (ácoro)	veinte onzas
Cortezas de Alcaparras	tres libras
Cortezas de Cidra	quatro onzas
Costo	seis libras
Cristal tartaro	treinta y quatro libras
Cristal mineral	Diez y seis libras
Cuerno de ciervo	ocho libras
China	doce onzas
Díctamo Real	quatro onzas
Díctamo Crético	siete libras
Diente de Jabalí	quatro onzas
Eléboro blanco	quatro libras
Eléboro negro	doze libras
Ematites	una libra

Enjundia de Oso	una libra
Enjundia de Gallina	Diez y seis libras
Epítimo	quinze libras
Escamonea	dos libras
Esmeraldas occidentales	diez onzas
Espica	media libra
Estoraque calaminta	dos libras
Euforbio	media libra
Flor de Azufre	tres libras
Galanga	media libra
Gálbano	seis onzas
Goma de limon	una libra
Goma de Hiedra	cinco libras
Goma de Junípero	quatro onzas
Goma de Ynojo	una onzas
Granates orientales	veinte y una onzas y media
Hermodatiles	libra y media
Hienda de lagarto	quatro onzas
Incienso	seis libras
Jacintos orientales	veinte y una onzas
Jacintos comunes	dos libras
Jalapa	una libra
Jengibre	seis libras
Lacca	quatro libras
Leche de mechoacan	catorze onzas
Litargirio	ochenta y dos libras
Madre de perlas	doze onzas
Mana	ocho libras
Manas	libra y media
Manteca de Puerco	ciento y cinquenta y seis libras
Mechoacan	seis libras
Menjuí	dos libras
Mirabálanos de los 5 gens	cinquenta libras
Mirrha	cinco libras
Nitro	doscientas libras
Nuez de especie	quatro onzas
Ojos de Cangrejos	media libra
Opio	quatro onzas
Opopónaco	quatro onzas
Palo Santo	trescientas libras
Pelitre	media libra
Pez Negra	setenta y cinco
Pez Griega	ciento y cinquenta libras
Piedra Lázuli	quatro onzas
Piedra Bezoar occidental	veinte y dos onzas y media
Pimiento langa	seis libras
Polipodio	ciento y veinte y cinco libras
Quina Quina	doscientos y cinquenta libras
Rasuras de Marfil	cinco libras
Rasuras de Vino	tres libras
Resina de Palo Santo	una libra
Resina comun	cien libras
Rosa seca	setenta y tres libras
Rosa Cordial	tres libras
Rubies occidentales	una libra
Rubies orientales	dos onzas y seis dragmas

Ruibarbo electo	media libra
Ruibarbo no tan bueno	cinco libras
Sagapeno	dos onzas
Sal Gemma	quatros libras
Sal Armoniaco	seis onzas
Sandalos Rubios	treinta y ocho libras
Sándalos blancos	seis libras
Sándalos cetrinos	ocho libras
Sangre de Drago	dos libras
Sarcocola	una libra
Sasafrás de la India	treinta y nueve libras
Sebo de cabrito	una libra
Sebo de macho	ciento y veinte y una libras
Sen	
Succino	dos libras y media
Tamarindos Reales	doze libras
Trementina Comun	Ciento y cinquenta libras
Thacamaca	nueve libras
Thamarindos comunes	quarenta libras
Topacios orientales	diez dragmas
Tucia	seis libras
Unto de Camello	dos libras
Vadaicas (?) (badiana ó badana)	una onza
Víboras	
Violetas secas	sesenta y dos libras
Yman	ocho libras
Zaphiros orientales	dos onzas y cinco dragmas
Zaragatona	media libra
Zarza	quatro libras
Zedoaria	quatro onzas

Diversos Polvos:

Acero preparado	media libra
Arrayan	seis libras
Axenjos	libra y media
Cantharidas preparadas	media onza
Caparrosa calcinada	una libra
Contra Casum	una libra
De juanes de Vigo	veinte y tres onzas
Lirios de Florencia	ocho libras
Manzanilla	cinco libras
Mirabolanos tostados y lavados	dos onzas
Papa Benedicto	quatro onzas
para el unguento cordial de Gaynero	dos libras
Piedra alumbre quemada	diez y ocho onzas
Polvos para el unguento de bazo	dos libras
Restrictivos	quatro libras
Rosa	seis libras
Ruibarbo tostado y lavado	tres onzas
Santonico	dos onzas
Yerba Buena	media libra

Polvos y confecciones cordiales:

Aromáticos rosados	quatro onzas
Confectio Alkermes	una onza
Confectio de Hyacinthe sin aromatizar	doce onzas
Confectio de Hyacinthe aromatica	cinco libras
Cordialis Gentilis (*gentil cordial*)	quarenta onzas
Diamargaritonis frigidi magistralis	cinco onzas
Diambrae Mesue	media onza
Diamoschi (*Dia Muccho*)	una onza
Diarrhodon Abbatis	quatro onzas
Diatragancanthi frigidi	cinco onzas
Diatrium Santalorum N. (*Diatria sandalos*)	cuatro onzas
Imperiales contra epilepsia	dos onzas
Letitiae de Galeno	seis onzas
Polvos de Gemmis sine especies	media onza
Rosatae novellae N.A. (*rosata nobela*)	una onza
Tabletas de Diatragacanto frio	dos onzas
Tabletas de manus Christi	media libra
tabletas de Diarrhodon	una onza
Theriaca de esmeraldas	siete libras y quatro onzas
Theriaca orbietana	dos libras

Piedras preparadas:

Esmeraldas	siete onzas y media
Granates	una onza
Jacintos	tres onzas
Lapiz Lázuli	dos onzas
Piedras preparadas	quatro onzas
Rubies	Dos onzas y media
Zaphiros	quatro onzas

Electuarios Purgantes:

Benedicta, seuconfectio	diez y ocho libras
Carlo Costino	Dos libras
Confeccion cyphoides	dos libras y media
Diacarchamo	dos libras
Diacathalicum	ciento y quarenta libras
Diacridium cydoniatum (*Diacydonitis*)	tres libras
Diaphoenico	siete libras y media
Diaprunis compuesto	libra y media
Diaprunis simple	ocho libras
Diatartaro	treinta onzas
Hamec simple	treze libras y media
Hamec compuesto (maior)	treze libras
Hiera Picra	ochenta libras
Hiera Logadit (*Logodion*)	dos libras y media
Indus minus (*electuario Yndo menor*)	ocho libras
Lenitivum (*Linitibo*)	tres libras y quatro onzas
Pulpa de cañafistula	una libra
Resumplino	dos libras
Rosado de Mesue	tres libras y quatro onzas
Tamarindos	libra y media

Opiatas:

Dia galonga	ocho onzas
Dia Yrcos	una libra
Diacuruma	quatro onzas
Dialacca magna	quatro libras y quatro onzas
Dias Politicon	una libra
Laudanum opiatum	quatro onzas
Mibridato	media libra
Micleta	Dos onzas
Philonio Persico	una libra
Philonio Romano	ocho libras
Requies Magna	quatro onzas
Theriaca magna	una libra
Trifera sarracenica	una libra
Trifera magna	una libra
Trifera menor	una libra

Looch:

Saulinum	tres libras
Pulmone Vulpis	libra y media
Sanum et expertum	media libra

Trociscos:

Agarici	dos onzas
Alhandal (*De alondal*)	tres onzas
Alipta moscatae de Nicolai	onza y media
Alkekengi M (*Alchechenques*)	una onza
Andronis	tres onzas
Berberis M (*Berberos*)	seis onzas
Capparibus M (*De alcaparras*)	qatorce onzas
Caram	ocho onzas
Diarrhodon	dos onzas
Eupatorio	media onza
Galia muschatae de Nicolai	tres onzas
Galia Aliphangina de Mesue	cinco onzas
Mirrha (ex rasi)	Diez onzas
Ramich	onza y media
Rhabarbaro M (*De Ruibarbo*)	tres onzas
Rhasis con opio	quatro onzas
Rhasis sin opio	media onza
Spodio M (*De espodio sine semine*)	quatro onzas
tierra sellada	veinte y cinco onzas

Píldoras:

Agregativas	treinta y un onzas
Alephanginae	quarenta y tres onzas
Arabicae	quatro onzas
Arinar lavado con zumo de violetas	doce onzas
Arinar lavado con sumo de rosas	dos libras
Arthriticae	treze onzas
Assaiaret Avicenae Gal. (*Ayasare*)	tres onzas y media
Aureas	tres onzas

Cocciae (*Choquias*)	veinte y uno onzas
Contra fluxum de vientre	tres onzas y media
De hermodáctiles	doce onzas
De succino cratonis	quatro onzas
De fumicula	nuebe onzas
De agárico	treinta y quatro onzas
De ruibarbo	ocho onzas
De Cynoglosa	quatro onzas
Escamonea preparada en el membrillo	dos onzas
Estomaticas	tres onzas
Foetidae (*Fetidas*)	tres onzas
Hiera cum agarico	onze onzas
Indae hali	siete onzas
Lucis maioris	quatro onzas
Sine quibus	cinco onzas
Tribus perneli	quatro onzas

Hieras:

De Rasis	una onza
Simple de Galeno	onza y media

Jarabes:

Acederas	veinte y ocho libras
Acero magistral	seis libras
Acero compuesto de Zacuto	dos libras
Adormideras de fernelic	seis libras
Agenjos	tres libras
Agraz	Veinte libras
Agrio de cidra	veinte y una libra
Amapolas	cinco libras
Antoso simple	veinte libras
Arraian	sesenta y quatro libras
Arthemisa	treze libras
Aureus	trescientas y quarenta y dos libras
Berberis	una libra
Berdolaças	cinco libras
Betónica	diez y seis libras
Bizantino	dos libras
Borrajas	veinte y cinco libras
Calantrillo	veinte y siete libras
Camuesas simple	nobenta y tres libras
Cantueso	ocho libras
Cortezas de Cidra Aromatizado	dos libras
Cortezas de cidra sin aromatizar	diez libras
de Yedra	una libra
De jenista	libra y media
De Arrope de vino	Cinquenta y ocho libras
De clavos	una libra
De llantén	Diez y sies libras
De dos raices con vinagre	cinco libras
De dos raices sin vinagre	treze libras
De claveles	siete libras
De Pecnia	siete libras
De lacca tres	libras y media

De cinco Raizes con vinagre	seis libras
De cinco raices sin vinagre	treinta y seis libras
De guindas	tres libras
De Coral de Querzetano	dos libras
De Rosa Rubia de nueve	Diez y siete libras
De el príncipe	tres libras
De Azofaifas	seis libras
De Hyssopo	Dos libras y media
De Crozus	ocho libras
De Camuesas compuesto	dos libras
De Zarza	veinte y seis libras
Diacodion con Arrope	quatro libras
Diacodion sin Arrope	tres libras
Diamoron	cinquenta y tres libras
Elucorias	veinte y ocho libras
Escamonea	ocho libras
Fumaria simple	Diez libras
Granadas	veinte libras
Julep Rosatum M. (*Rosado simple de Mesue*)	veinte y cinco libras
Limones	tres libras
Lúpulos	quatro libras
Membrillo	cinquenta y ocho libras
Mentha	Dos libras
Meramales	una libra
Miel común	cien libras
Miel rosada pérsica	veinte y seis libras
Miel rosada de miel	Diez libras
Miel rosada de azúcar	treinta y ocho libras
Miva aromatica	tres libras
Miva de membrillos	dos libras
Mucílagos	doce libras
Oximiel simple	veinte y cinco libras
Oximiel escilítico	una libra
Persicorum florum (*Persico*)	setenta y cinco libras
Pilosela	cinco libras
Polipodio	tres libras
Prasio	tres libras
Regis (*De Rey*)	quarenta y ocho libras
Rosa seca	Diez y seis libras
Tabaco	ocho onzas
Tortugas	quatro libras
Tusílago	veinte y quatro libras
Violado	treinta libras
Violado de cinco	treinta y dos libras
Violado de novem infusionibus	diez y seis libras

Conservas:

Betónica	una libra
Cantueso	dos libras
Ciruelas damaszenas	ocho libras
Culantrillo	quatro libras
Cynarrhodon	veinte y ocho libras
Flor de Borraja	ocho libras
Flor de violetas	diez y seis libras
Flor de Buglosa	tres libras

Flor de malvas	diez libras
Majuelas diez	libras y media
Nisperos	siete libras
Romero	libra y media
Rosa pérsica	nuebe libras
Rosa rubia	diez y seis libras

Aguas:

Agua blanca de mercurio	dos libras
Aluminosa	tres libras
De aguas comunes	seis arrobas
Flor de Canela	cinco libras
Lanfrancij (*De lanfranco*)	seis libras

Vinagres:

Sambucinum (*De sauco*)	tres libras
Scylliticum (*Escilitico*)	Dos libras
Vinagre rosada	veinte y dos libras

Zumos líquidos (de):

Acederas	quarenta y dos libras
Agraz	Ciento y treinta y cinco libras
Arraian	cinco libras
Camuesas	diez libras
Chicorias	setenta libras
Fumaria	treinta y seis libras
Granadas	Diez y seis libras
Membrillos	setenta y cinco libras
Rosa castellana	ciento y doze libras
Rosa de Alejandría	treinta y dos libras

Zumos espesados (de):

Acacia	siete onzas
Agenjos	ocho onzas
Eupatorio	seis onzas
Hysopo humedo	tres libras
Lentisco	quatro onzas
Miel de centaura	tres libras
Orozuz	quatro libras
Ypojaristidos	quatro onzas

Harinas (de):

Alholvas	media libra
Cebada	setenta y cinco libras
Garbanzos	dos libras
Habas	ochenta y tres libras
Lentejas	setenta y dos libras
Yeros	libra y media

Aceites (de):

Alacranes	dos libras
Alcaparras	una libra
Alegría	dos libras
Almaciga	tres libras
Almendras amargas	tres libras
Almendras dulces	tres libras
Aparicio	quarenta y tres libras
Azafrán	tres libras
Azuzenas	diez libras
Bayas de laurel	tres libras
Cachorros	tres libras
Calabaza	treinta y seis libras
Castoreos	ocho onzas
Cueldo	diez libras
Espica	tres libras
Euforbio	libra y media
Hipericón	seis libras
Manzanilla	veinte y ocho libras
Mathiolo	libra y media mas otras dos libras
Palo Santo Maj'	siete libras
Pleurítico	veinte y cinco libras
Rosado omphacinum	Diez y seis libras
Rosado	quarenta y dos libras
Ruda	doze libras
Sauco	dos libras y media
Sopilatibo de zumos	ochenta libras
Víboras	seis libras
Violetas	trece libras
Vulpino	veinte y cinco libras

Infusiones de Aceites (de):

Agenjos	doze libras y media
Agenjos	veinte libras
Agripa	Diez y ocho libras
Althea	quatorce libras
Arraian	veinte y tres libras
Arraian	cinquenta libras
Azuzenas	treinta ysiete libras
Bayas de laurel	ocho libras
Bazo	quarenta y ocho libras
Cueldo	veinte y cinco libras
Irinum (*De leeyrino*)	diez libras
Laurel	seis libras
Limón	diez libras
Lirios	seis libras
Lombrices	veinte y cinco libras
Manzanilla	cinquenta y dos libras
Membrillos	treinta libras
Membrillos	diez y seis libras
Mentha	treinta y ocho libras
Mentha	diez y seis libras
Nenúfares	veinte libras
para el emplasto Diaquilon	doce libras

para el cerato de ranas	cinco libras y quarteron
Rosado omphancino	doze libras y media
Rosas	quarenta y seis libras
Ruda	doze libras y media
Solatro	cinquenta y dos libras
Violetas	veinte y seis libras

Ungüentos:

Agripa	una libra
Almortaga	dos libras
Althea compuesta	dos libras y media
Althea simple	una libra
Amarillo	tres libras
Andosillae	ocho libras y media
Apostoles	seis onzas
Aregon	siete libras
Arthanita	cinco libras
Atutia (pompholigos)	Diez y ocho libras
Blanco sarraceno	libra y media
Blanco de Rhasis	nueve libras
Calabaza (cucurbitae)	nueve libras y media
Cantaridas	dos libras
Carrelejas	dos libras
Castañas (Sticticum)	onze libras
Cordial de Gayneri	dos libras y media
Defensibo de Bolo Armenico	quatro libras
Desopilatibo de Hígado	seis onzas
Desopilatibo de Vazo	libra y media
Diapalma baja	ocho libras
Egipciaco	doze libras
Goma de limon	media libra
Magistrale	diez libras
Manteca de Azar	ochenta libras
Marciaton	Catorze libras
Media confeccion	seis onzas
Minio	tres libras
Plomo	quatro libras
Pomada (pomatum)	veinte libras
Populeon	ocho libras y media
Refrigerante de Galeno	dos libras
Rosado	doze libras
Rosatum Santalinum	quatro libras
Tomates	quatro libras

Emplastos:

Almaciga	tres libras
Bayas de laurel	cinco libras
Betonica	libra y media
Centaura	quatro libras
Contrarupturam Magistrale	ocho libras
Contrarupturam de pelle	veinte y seis libras
De Vigo	media libra
Diachylon gomado	Diez y ocho libras
Diachylon menor	sesenta y ocho libras

Diachylon mayor	doze libras
Diapalma	ocho libras
Diaphoenicon de Alexandro	doze libras
Estomachicum	doze libras
Filagro	ocho onzas
Geminis	Diaz libras
Guillermi Servitoris (*Creillen Sorben*)	quatro libras
Manus Dei tres	libras y media
Matricale	ocho libras
Meliloto	diez libras
Oxicroceum	diez libras
para el capital de Vigo	seis libras
Paracelso	diez libras
Polvos para el emplasto Pectoral de Vigo	diez libras
Ranas	veinte y tres libras
Triafarmaco	quatro libras
Zacarias	quatro libras

/...

Hemos respetado el orden de aparición de los grupos de las formas farmacéuticas del documento original, así como la ortografía de las cantidades de cada producto reseñado. Los productos y composiciones escritos en cursiva son transcripciones literales del listado original.

4.2. DISPENSACIÓN.

El jefe y el resto de los boticarios de la Real Botica no tenían acceso a los aposentos reales para administrar los medicamentos que preparaban, a no ser que el sumiller de corps lo solicitara[288].

Tanto los médicos de Cámara, como los de familia y los cirujanos de plantilla de la Casa Real, formulaban sus prescripciones en recetas, para que, posteriormente, fueran dispensadas en la Botica[289].

En estas recetas[290], el facultativo anotaba la medicación oportuna, incluyendo los datos de identificación del enfermo (nombre y oficio, domicilio), la fecha de prescripción y su firma. Todas ellas, tras su dispensación, eran guardadas para, posteriormente (al final de semana o de mes), ser revisadas por el boticario mayor conjuntamente con el protomédico más antiguo.

El número de personas que obtenían su medicación por la Real Oficina estaba estrictamente regulado[291], pero las espectativas en la dispensación de medicamentos, en ocasiones, se vieron desbordadas, bien por dar medicamentos a personas que no debían recibirlos, bien porque la consignación de la que gozaba la

---

[288] Estaba reglamentado que, todas las mañanas, un médico de Cámara (el de semana) se presentaría al sumiller de corps (o al gentilhombre de Cámara de guardia) para comprobar si era necesario visitar al Rey. *A.G.P. leg. 3418. Luis I. Libros de la Veeduría y Contaduría de la Real Cámara, 26 de enero de 1724.*

[289] Las medicinas químicas sólo las podían recetar los médicos de Cámara. Médicos de familia y cirujanos tenían limitaciones para prescribir algunos medicamentos, sustancias que estaban limitadas, en medicamentos tomados por boca, a ciertas cantidades y de las que no se podía dar cantidad mayor. Estas sustancias eran: zarza, china, conservas, azúcar piedra, bálsamo, aceite de almendras dulces y emplastos. En algunas aparece la cantidad que no se podía sobrepasar: zarza de 2 a 4 onzas; aceite de almendras dulces, 1 a 2 onzas, y hasta 6 si va mezclado; azúcar piedra, de 2 a 3 onzas, miel rossada, 4 onzas.

[290] *A.G.P. Libro de Registro nº 6134. Etiquetas. Médicos de familia. Pag. 94.*

[291] Remitimos al apartado 3.2.1. (Normas de gobierno: Etiquetas y Raglamentos), p. 62.

institución para su funcionamiento quedaba corta[292].

Existía una larga lista que reflejaba a los individuos incluyendo los nombres de los médicos de familia y cirujanos que los atendían[293]. Esta relación era comunicada a la Real Botica, así como los cambios que en ella se produjeran[294].

El privilegio de esta dispensación de medicamentos gratuita recaía en todos los criados de la Real Casa, desde el mayordomo mayor y el sumiller de corps, hasta los barrenderos y escuderos de a pie, (en ocasiones a sus familias y criados)[295], pero

---

[292] Riqueur suplicaba al Rey que, atendiendo a toda la Corte, con las cuatro guardias de a caballo e infantería, empleados y trabajadores, gran número de cortesanos y pretendientes, con la consignación de 500 Doblones, o se aumentaba al doble la consignación o sería imposible atender a dar medicamentos a tanta gente. *A.G.P. Exp. Personales Caja 883/39. Documento sin fechar.*

[293] Madrid se hallaba dividido en cuarteles, "barrios", y cada zona correspondía a unos facultativos en concreto; según donde viviera el criado o persona, le correspondería un médico y un cirujano. Eran doce médicos de familia (24-2-1703). A la Real Botica le debían ser comunicados los cambios que hubiere en la asistencia médica a los criados de S.M., cualquier cambio en la nómina de médicos y cirujanos de familia. La finalidad de esta exactitud era impedir que se hicieran dispensaciones incorrectas y para que no se admitieran las recetas que no estuvieran en la forma que mandaban y disponían las etiquetas. Comunicación de Juan Bautista Reparaz y Oteiza, a Riqueur, de 21 de julio de 1715. *A.R.O.F. Leg. C-3-1. Suministro de Medicinas y varios.*

[294] Con la Planta de 1707, la consignación de la Real Botica se vió reducida a 60.000 Rv. (en vez de los 80.000 Rv. que tenía) y se abrían listas muy extrictas de las personas a las que se debía atender con medicamentos, resaltando que sólo se atendería a los criados señalados y en ningún momento a sus familias.

Una comunicación al Conde de Benavente de 11 de mayo de 1707 alude a la relación firmada por José Grimaldo en la que se incluyen el nombre de las personas o Comunidades a los que se suministrarían medicamentos por la Real Botica, no transcrita en el copiador. *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. Registro copiador de Decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Nueva Planta de 1707.*

Prácticamente todos los conventos que quedaron excluídos de recibir medicamentos suplicaron mediante memoriales les fuera devuelta esta merced. En los primeros años el gobierno de la Real Casa se mantuvo firme, comenzándose a abrir la mano a partir de 1711. Resolución de S.M. de dar nuevamente botica al convento de las Mercenarias Descalzas, de 21 de noviembre de 1711. *A.G.P. Leg. 3263.*

[295] Luis Riqueur se permitió dar medicamentos a los criados de los criados de SS.MM., y su sucesor como boticario mayor, Bartolomé Pérez Durán, consideró esta práctica abusiva sobre todo por los poquísimos caudales y la mala salud económica de la Rl. Botica. En el año 1743, Durán, informaba del terrible estado económico de la Real Botica, que estaba a punto de cerrarse; y habiendo

también se encontraban agraciados muchos conventos, comunidades religiosas y colegios[296].

La gracia de botica como recompensa, agradecimiento o respuesta a un memorial solicitando esta merced era bastante habitual. En la mayoría de los casos, la concesión era sin condiciones prefijadas; en otros hemos hallado pequeños puntos a cumplir. El 2 de junio de 1738, Felipe V concedía y mandaba que se suministraran medicamentos de su botica a los Hermanos de la Congregación de María Santísima de la Esperanza y Santo Celo de la salvación de las almas, para la curación de enfermos que lo precisaran cuando fueran recogidos en los hospitales de los reales sitios, siempre que se encontrara S.M. en esos lugares y con la condición de que las recetas fueran revisadas por el superior de la congregación o su sustituto[297]. También se concedió botica a los sargentos y soldados del destacamento que acompañaba siempre a S.M. con la única condición de llevar receta de médicos y cirujanos de la Real Familia y haber enfermado "involuntariamente" (excluían peleas, etc.)[298].

---

solicitado ayuda inmediata así como que desaparecieran los inconvenientes y trabas en el cobro de las consignaciones (a semejanza que para las viandas), comprendía que el interés económico estuviera en los ejércitos situados en Italia. Pero en este estado económico la Rl. Botica no podía permitirse el lujo de elegir géneros y productos, pués siempre había "de andar de fiado". Consultado el primer médico de Cámara, José Cervi, se procedió a suprimir esta práctica. *Memorial de Bartolomé Pérez Durán de 8 de agosto de 1743, sobre la pretensión de continuar con la dispensación de medicamentos a criados de criados. Informe del sumiller de corps de 9 de agosto de 1743. A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 337.*

[296] Cuando a un convento o comunidad religiosa se le concedía ser atendido por la Real Botica, se ofrecían dos modalidades: o bien se les daban todas las medicinas que precisaran o se les asignaba una limosna fija anual, en dinero, para gastar en medicamentos (limosna de botica). Al convento real de Calatravas, a 17 de noviembre de 1707, se comunicaba se le librarían 40 ducados todos los años en la Mesa Maestral por razón de limosna de botica. *A.G.P. Libro de registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones. 1707-1745. folio 11 vto.*

[297] Con fecha 29 de abril de 1752 el Marqués de la Ensenada comunicó al Marqués de Montealegre se continuara este suministro en la misma forma que aprobó Felipe V. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. folio 155, punto 52.*

[298] Comunicación del Marqués de Villarias al Duque de la Mirandola, hecha en El Pardo el 16 de enero de 1740. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 690.*

Existen varias resoluciones y relaciones que aumentaban o disminuían las personas beneficiarias de botica.

Cuando Juan de Moya Salazar dejó de ser boticario mayor, entrando en este cargo Luis Riqueur, procedieron a comunicar las órdenes oportunas para continuar con el funcionamiento adecuado en la Rl. Botica; en lo referente a la dispensación de medicamentos hubo distintas comunicaciones[299]:

- el 23 de mayo de 1701 se informaba a Riqueur de la orden de S.M. de continuar dispensando medicamentos a criados de S.M..
- el 22 de junio de 1701 se comunicaba la lista de criados de la Real Ballestería, con el fin de que se les asistiera con botica.
- el 24 de febrero de 1703, recordaban que sólo se podía dispensar las recetas de los doce médicos de familia que tenían distribuídos los cuarteles.
- el 28 de febrero de 1703, admitían como excepción el poder dispensar las recetas del doctor Joseph Arboleda, médico anatómico de la Real Familia.
- Una resolución real de 1715 mandaba se dieran botica a todos los dependientes de los oficios de Boca, Casa y Oficiales de Manos de ambas Casas Reales, no siendo excluídos los mozos de oficio de estos servicios[300].

Debido al abuso manifiesto en la dispensación de medicamentos, el 11 de abril de 1749 S.M. dió la orden de no suministrar medicamentos a nadie que no fuera criado de su real familia; y si lo hiciera alguna vez un empleado de la Botica, perdería su empleo, recomendando se fuera riguroso en la comprobación de los datos de las recetas que llegaran de asistencia a conventos[301]. A pesar de la dureza aparente se

---

[299] *A.R.O.F. Leg. C-3-1. Suministro de Medicinas y varios. 1671-1773.*

[300] Resolución dada en Aranjuez el 2 de julio de 1715. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 690.*

[301] Según comunicación del Marqués de la Ensenada al Marqués de Montealegre. Buen Retiro, 11 de abril de 1749. *A.G.P. Libro de Registro nº 97, folio 16.*

seguirán agregando personas a la relación de gozadores de botica[302].

RELACIÓN DE GRUPOS DE PERSONAS AGRACIADAS CON MEDICINAS DE LA REAL BOTICA.

Organizaciones religiosas:

* Convento de la Encarnación (capellanes, músicos, criados y dependientes).
* Convento de Santa Isabel (idem).
* Convento de religiosos de San Gil.
* Convento de Capuchinos de la Paciencia.
* Convento de religiosos de Santa Teresa.
+ Convento de Mercedarias de San Fernando.
+ Reales Colegios de huerfanas de Santa Isabel, de Loreto.
+ Real Colegio de niños de la Reina.
+ Convento de religiosos de San Juan, incluido San Bernardo, Paracuellos, Odon y Barajas.
+ Convento de religiosos de la Paciencia, incluidos los de El Pardo.
+ Convento de religiosos de San Cayetano.

Criados de la Familia Real:

* Camarera mayor, damas de honor, damas camaristas, guardas, mujeres dueñas y criadas de palacio.
* Mayordomos mayores, mayordomos de semana, todos los dependientes de los oficios de boca y casas oficiales de manos de ambas casas reales.
* Sumiller de corps, gentileshombres de Cámara, ayudas de Cámara con o sin ejercicio, y todos los súbditos de la Pl. Cámara y oficiales de manos de ella.
* Caballerizos mayores, primeros y demás dependientes de las reales caballerizas y oficiales de manos.[303]

---

[302] El 9 de agosto de 1749 concedieron botica a las religiosas, sirvientes y capellanes dependientes del monasterio de la Visitación de Maria. El 1 de septiembre de 1749, se procedió de igual forma con Maria Miguel Mediavilla y Dorotea Fuerte Flores, dependientes de la pieza de estado de la Casa de la Reina. *A.G.P. Libro de Registro nº 97.*

[303] La dispensación de medicamentos de uso veterinario desde la Real Botica es una investigación que queda abierta. A lo largo de todo el siglo XVII (entre 1642 y 1657), las Reales Caballerizas recurrieron a comprar medicamentos en boticas particulares. El boticario de Madrid, Manuel Bautista del Campo, presentaba la cuenta y memoria de las medicinas que se habían gastado de su botica para el ganado de la Caballeriza de Nuestra Señora y sus Altezas. Todas estas facturas iban firmadas por el Caballerizo Mayor, certificando su autenticidad y especificándose en ellas todo lo suministrado y en qué periodo de tiempo. Solamente en los años 1642, 1643 y 1644 aparece

* Criados de la reina madre.

Guardia Real:

* Capitán de la guardia y soldados que se nombraran en ella.

+ Soldados alabarderos.

Empleados de los Reales Sitios:

* Montero mayor, todos los monteros y guardas de los bosques

* Dependientes de la volatería

* Dependientes de obras y bosques, jardineros mayores y menores, porteros de la Priora, Casa de Campo y Zarzuela.

+ Criados del Real Sitio de El Pardo y Migas Calientes.

* Alcaide, subteniente y diferentes oficiales, guardas, jardineros, porteros y dependientes del Buen Retiro.

* Grupos de personas comprendidos en la relación dada por el Marqués de Montealegre, siendo vigente desde la planta de 1707. Año 1710[304].

+ Grupos de personas a quien la botica daba medicamentos,

---

como suministrador de los medicamentos veterinarios el mozo de oficio de la Real Botica, Domingo Alvarez. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 1 letra B. (numeración general 5214).*

Es muy probable que esta tónica se mantuviera durante las fechas estudiadas. Según las cuentas presentadas por el Oficio de la Real Caballeriza se enumeran series de medicamentos utilizados para curar caballerías, señalando el coste de cada composición. Todos estos medicamentos debieron ser pagados con cargo al presupuesto de las Caballerizas, cargo hecho por los albeitares; es decir, ellos pagaban los medicamentos de la consignación que tuvieren y posteriormente se realizaba el ajuste con la Real Hacienda. Suponiendo fuera la Real Botica quien los suministrare, le eran abonados a ella por la caballeriza. Sin embargo, jamás hemos hallado referencia a todo ello en los documentos de la Real Botica analizados en nuestra investigación.

El 10 de agosto de 1720, Pedro León, herrador y albeitar de las caballerizas de la Reina, pesentó una cuenta de los gastos acasionados con las medicinas para la curación de la "fiebre pestilente" a caballos. En esta relación se incluyen medicamentos como "cocimiento cordial, bebida cordial con las confecciones y triacas, ayudas comunes, untura para la médula espinal". *A.G.P. Felipe V. Leg. 56. Caballerizas de la Reina. Cuentas de los maestros albeitares y herradores.*

[304] Habían quedado excluidos de goce de botica todas las familias de los criados (mujeres e hijos), convento de las Calatravas, Santa Ana, Monjas Mercenarias Descalzas, Monjas Carmelitas de Boadilla, enfermería de San Gil y Convento de San Cayetano. *A.G.P. Leg. 3263.*

incluídas las señaladas con * [305].

ALCANCE DE LA DISPENSACIÓN DE LA RL. BOTICA.

Pudiéramos pensar que los medicamentos elaborados en la Real Botica eran dispensados únicamente en círculos próximos a las reales personas. Sin embargo, estos medicamentos llegaron bastante lejos en ciertas ocasiones. En los últimos años de siglo XVII se hicieron diferentes envíos de medicamentos a Orán, por la gran falta de medicinas que había en estas plazas[306]. El Protomedicato tanteaba el costo de los medicamentos enviados a estos lugares y el boticario mayor elevaba un memorial al sumiller de corps, a S.M., suplicando se dieran las oportunas órdenes a la Real Hacienda para abonar los caudales necesarios[307].

Un aspecto interesante en cuanto a la labor dispensadora nos lo plantea la orden dirigida al jefe de la Rl. Botica, para que en dicha oficina se dispusieran las medicinas para los Ejércitos de S.M. Cristianísima, fabricándolas en ella[308]. Nos resulta especialmente significativo que, en un principio, se dispuso que el Director de los Hospitales de los Ejércitos de España (Mr. Fuet), asistiera en la Real Botica para manipular los medicamentos necesarios junto al ayuda de ella Manuel López

---

[305] Relación posterior a 1721. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg 690.*

[306] Orden dada en Madrid, a 14 de diciembre de 1694; se había dispuesto dar caudales por la Real Hacienda para este fin, al mismo tiempo que se daba una memoria de medicinas (de la cual nada sabemos), y se disponía que se hiciera como en otras ocasiones. El 18 de diciembre de este mismo año se dió orden al gobernador de Hacienda para entregar al boticario mayor la cantidad de dinero preciso para la prevención de estos medicamentos. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. Folio 61/39.*

[307] Memorial de Juan de Moya reflejado por el sumiller de corps, en 3 de mayo de 1699. La cantidad librada ascendía a 21.000 Rv., mandando S.M. así se hiciera. *A.G.P. Libro de Registro nº 557.*

[308] Se aseguraba el suministro de medicamentos "económicos" e inmediatos. Orden comunicada a Riqueur por Juan Manuel de Ceaorrote, a 30 de marzo de 1705. *A.R.O.F. Leg. C-3-1. Real Botica. Suministro de medicinas y varios.*

Rincón, provocando una fuerte reacción del boticario mayor[309]. Siendo esta la única ocasión en la que hemos hallado una relación impuesta entre el Ejército y la Real Botica, no podemos extraerla del contexto y la época en la que se produce: Corriendo el año 1705, inmersa España en la Guerra de Sucesión y siendo Felipe V muy "animoso" para batallar, esta relación era casi necesaria. Queremos dejar claro que, aunque Riqueur acompañó al Rey en sus Campañas militares, no fue nombrado boticario de los Reales Ejércitos.

---

[309] Riqueur, en un memorial de 27 de marzo de 1705, se quejaba de esta orden que consideraba ser ideada desde Francia y del Intendente (desconocemos quién era esta persona), y aseguraba que él mismo sería quien preparase los medicamentos aunque estuviera presente Mr. Fuet, rechazando la orden comunicada por el Conde de Benavente, sumiller de corps, al Marqués de Mejorada de 25 de marzo de 1705. Finalmente, el 28 de marzo de 1705, por orden comunicada del sumiller de corps, se disponía que los medicamentos se harían a gusto de Riqueur y a expensas de Fuet. *A.G.P. Leg. 3261.*

4.3. OTRAS FUNCIONES DE LA REAL BOTICA.

Salvando todos los servicios y quehaceres íntimamente relacionados con su empleo, los boticarios de plantilla de la Casa Real realizaron otras interesantes actividades en el campo de la inspección y análisis sanitario.

4.3.1. INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE AGUARDIENTES Y LICORES DE LOS ESTANCOS REALES.

Periódicamente y por Resolución Real se requerían los servicios de los farmacéuticos de la Botica para que acudieran a inspeccionar los Estancos Reales donde se guardaban aguardientes y otros licores.

Tras esta práctica de inspección, y mediante los correspondientes análisis, se comprobaba la exacta identidad de las sustancias que pudieran contener.

Finalmente y con todos estos datos elaboraban un informe, que presentaban al Protomedicato, en el que señalaban la bondad o no de los productos y si eran o no perjudiciales[310].

4.3.2. INSPECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE DROGAS.

El intercambio comercial entre España y los virreinatos americanos se incrementó con la entrada de los Borbones en la corte. Entre los recursos americanos más cotizados figuraban las maderas, los productos tintóreos, especies y drogas americanas.

Habrá que esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para observar el empleo sistemático de algunas de estas drogas, en especial de la quina, y de la importantísima labor de análisis y clasificación por parte de los empleados de la Rl. Botica.

---

[310] Como ejemplos estan los avisos dados el 13 de abril de 1741, y de 6 de julio de 1741, este último para analizar aguardientes de un tal Diego Bustillo. *A.G.P. Felipe V. Real Cámara. Leg 317. Ordenes, Decretos y Resoluciones de S.M., pidiendo informes al sumiller de corps.*

Por resolución real comunicada por Joseph del Campillo, de 30 de julio de 1741, se requerían los servicios de los boticarios para que acudieran a la inspección de los Estanques a reconocer el aguardiente, fijándose la hora de las nueve de la mañana. *A.G.P. leg. 3266.*

De cualquier modo, en los inicios de este siglo, ya podemos vislumbrar la labor investigadora de esta oficina en lo concerniente a la experimentación de fármacos que allí se preparaban[311].

4.3.3. INSPECCIÓN, ANÁLISIS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS MEDICINALES.

La total entrega al cuidado de la salud de la Familia Real por parte de los boticarios hacía que, si era preciso, se desplazaran uno o varios de ellos en busca del remedio indicado, el cual, tras ser debidamente analizado, era conducido hasta Madrid por los propios farmacéuticos. Este es el caso de las aguas medicinales, de las que ya hemos hablado anteriormente[312].

4.3.4. INSPECCIÓN DE BOTICAS, HERBOLARIOS Y DROGUERIAS DEL REINO.

Los antecedentes y la regulación de la concesión de la inspección de boticas a los boticarios de la Real Botica, en los años mas próximos al reinado de Felipe V, nos explican que, por real decreto de 13 de junio de 1639, Felipe IV hizo merced al boticario mayor Diego de Cortavila Sanabria del título de Visitador General de las Boticas del Reino; el incorrecto proceder de éste, cediendo la inspección a personas fuera de la profesión, hizo llegar quejas ante el Tribunal del Protomedicato. Años más tarde (decreto de 1661, Felipe IV) se ordenará la supresión de esta práctica.

Carlos II, observando las quejas recibidas en el Tribunal del Protomedicato por la concesión de inspección de boticas vitalicias, y en bastantes ocasiones a personas ajenas a la profesión farmacéutica, volvió a considerar una reforma. Poca

---

[311] En un recibo de data, de 6 de diciembre de 1740, se hacía costar la compra de treinta y ocho docenas de pájaros para "effecto de una medicina". *A.G.P. Felipe V. Leg. 333.*

[312] Apartado 3.2.2.2. (Responsabilidades. Obligaciones de los empleados de la Real Botica), p. 73.

claridad hay al respecto de las prácticas y las medidas que se tomaron, si bien los empleados de la Real Botica debieron verse desposeídos de estas concesiones.

Es en el año 1703 cuando los empleados de la Rl. Botica elevarán un memorial a S.M. con el fin de volver a conseguir la inspección de boticas del Reino[313]. Ante esta petición el Real Protomedicato dictó informe que, firmado por cuatro protomédicos (siendo el primer protomédico el doctor Michelet)[314], consideraba "*sería de la mayor utilidad que se ejecutara la visita por los empleados de la Real Botica, por su calificada ciencia en su profesión y manifestada experiencia, teniendo que dar cuenta a la vuelta de lo ejecutado y cobrado en las visitas. Y dando a los empleados de la botica esta merced, sería sin perjuicio de los que ya tuvieren nombramiento; no se les permitiría nombrar tenientes ni sustitutos, para evitar problemas y perjuicios a la causa pública*".

La concesión de visitas volvió a efectuarse en la mayor parte de las ocasiones, nombrándose sustitutos y desoyendo los consejos del Real Tribunal del Protomedicato.

En atención a méritos personales, como asistencias en la Real Botica y jornadas, o simplemente por causa de simpatías e influencias, se concedieron los puestos de visitadores de boticas, herbolarios y droguerías en el territorio nacional. Pero, ¡situación contradictoria!, el trabajo en la Real Botica les impedía desplazarse a realizar las visitas. Aún teniendo que nombrar sustitutos (con permiso real y a los que se les fijaba una cantidad a pagar al propietario de la inspección), podemos considerar que la concesión de las inspecciones era un premio económico para el nombrado en propiedad.

En el último tercio del reinado de Felipe V, nos encontramos peticiones tanto para ser nombrados titular de una inspección de

---

[313] *Memorial de los ayudas, mozos de oficio y el jefe de la botica, de 16 de abril de 1703.* Pedían les fuera concedido las que quedaran vacantes de las plazas vitalicias, y que dicha merced estuviera libre del pago de la media annata. Este memorial quedó reflejado en un informe de 3 de mayo de 1703. *A.G.P. Leg. 3260.*

[314] *Informe del Real Protomedicato de 27 de abril de 1703. A.G.P. Leg. 3260.*

boticas, como de poder nombrar un sustituto que las realizara en su nombre. El procedimiento habitualmente el mismo: elevación de un memorial al Rey, vía sumiller de corps, quien solicitaba los informes pertinentes al primer médico de Cámara (primer Protomédico Real).

Así, en agosto de 1745, el ayuda de boticario mayor Francisco Pérez Izquierdo, pedía se le concediera facultad para poder nombrar persona aprobada por el Real Protomedicato que ejecutara las visitas de las boticas de los Obispados de Plasencia, Badajoz y Coria, y de los Prioratos de Santiago y Alcántara, en la provincia de Extremadura. El empleado de la Rl. Botica ostentaba estos cargos desde 1740. El motivo que argüía para la solicitud era su continua asistencia en la Real Botica, tanto en Madrid como en jornadas, y perjudicarle a su salud tanto viaje[315].

Gerónimo Delgado Ladrón de Guevara, mozo de oficio, solicitó se le concediera la visita de boticas del obispado de Cádiz que había vacado por muerte del boticario Ciprian Dorado (ajeno a la Rl. Botica), con igual facultad de elegir persona que le sustituya debido al contínuo servicio al lado de S.M.[316].

Remitimos a la sección biográfica (ANEXO 10 de nuestro trabajo) en la que reflejamos quiénes de los empleados de la Real Botica obtuvieron el título de visitadores de boticas, con el fin de no extendernos en la exposición.

Concluiremos diciendo que algunos de los inspectores de boticas, herbolarios y droguerías del reino pertenecieron a la plantilla de la Real Botica, y que esta inspección en ningún momento fue realizada en exclusiva por boticarios de dicha oficina.

---

[315] La petición se ve reflejada en el informe del sumiller de corps, así como la opinión del primer médico de Cámara José Cervi, de 15 de agosto de 1745. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg 690.*

[316] Cervi reflejaba no ser conveniente autorizar que tuviera facultad de nombrar teniente, como Francisco Pérez Izquierdo, si bien en ninguno de los casos se oponía a conceder a los dos lo que solicitaban. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 690.*

4.4. EL REAL OFICIO DE LA DESTILACIÓN.

La destilación de las aguas medicinales para la Rl. Botica se practicaba en el real sitio de Aranjuez desde que allí instalara Felipe II un laboratorio a propósito[317], a semejanza de las destilaciones de Flandes y por hallar en el lugar todas las hierbas a propósito, salvo raras excepciones. Su primera ubicación tuvo lugar en el paraje denominado "Corral de los Álamos", concretamente a la entrada del jardín de la Isla, en el lado este del palacio. Allí permanecerá hasta el año 1636 en el que, debido a importantes reformas que se realizaron en todo el edificio, se ordenará su traslado al sitio denominado de la "Armería", junto a la Sierra del Agua[318]. Después de esta fecha las noticias son confusas. Sabemos que el proyecto se vió abandonado por falta de caudales y que dos incendios, acaecidos entre 1660 y 1665, dejaron el palacio un tanto abandonado.

Prácticamente finalizado el siglo XVII (1698), el estado de la oficina de la Destilación de aguas medicinales era lamentable. Su destilador mayor, Miguel García de Paredes, conseguirá tras numerosas solicitudes, reparar las cuatro calderas que conformaban el elemento principal[319]. Puede afirmarse que tanto

---

[317] Aventuramos como fecha probable la de 1571, basándonos en los datos proporcionados por el informe de Juan Antonio Samaniego, fiscal de la Junta de Obras y Bosques de Aranjuez, de 1721, que aludía a la instalación en Aranjuez del oficio desde hacía ciento cincuenta años. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142.*

[318] Informes del fiscal de Obras y Bosques. 1722. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142. Expedientes sobre la Destilación de Aranjuez.*

El Superintendente General de Obras Reales, Marqués de la Torre, ordenará, en el año 1636, cambiar la destilación de las aguas "que estaba a la entrada del jardín de la Isla porque la obra nueva de la Casa Real se ha de comenzar empezando el cuarto y trascuarto de la Reina que miran al levante, haciendo para esto laas escaleras que fuesen menester para tomar las damas desde el Cuarto Nuevo a la Casa Vieja del Palacio, y escalera para bajar S.M. al corral de los álamos y a los jardines". *A.G.P. Cédulas Reales. Tomo XII.* En Adoración GONZÁLEZ. "El Palacio Real de Aranjuez: una nueva estructura entre 1626 y 1750". Reales Sitios. 89 (57-64). Madrid, 1986.

[319] Por las contínuas quejas del destilador mayor se mandó al maestro de obras de Aranjuez (Bernabé González) reconociera las estancias e informara. En el informe que presentó explicaba las necesidades: "arreglo en los pares de la armadura y reforzar una pared; además las cuatro calderas estaban muy gastadas, habiéndolas que echar suelos y cobre en paños y tapadores, sobre

esta oficina como el resto del palacio fue considerado un ente aislado pero que habría de cambiar con la incorporación de los Borbones a la Corona.

Con el comienzo del reinado de Felipe V y muy posiblemente debido a la llegada de su boticario mayor, Luis Riqueur, se iniciarán los trámites para agregar este oficio y sus dependientes a la plantilla de la Real Botica[320].

4.4.1. NORMAS DE GOBIERNO.

Por Resolución Real (1686), todas las cuestiones que afectaban a la Destilación de Aranjuez, estaban sometidas a la jurisdicción de la Cámara y por lo tanto a la del sumiller de corps[321].

La oficina de la Destilación de aguas medicinales será

---

todo en dos de ellas". Informe de 12 de febrero de 1698. *A.G.P. Sec. Adm. leg 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

El informe del sumiller de corps, el Conde de Benavente, a S.M., reflejando las quejas del Destilador Mayor, aparece registrado en *A.G.P. Libro de Registro nº 557, folio 86/63 vto.*

Acercándose la primavera y la necesidad de preparar las aguas para la Rl. Botica, pedía se arreglara la Destilación. A petición del sumiller de corps (Conde de Benavente), a 24 de febrero de 1698, se entregaron al Gobernador de Aranjuez 200 Ducados, los necesarios para la composición, principalmente de las calderas. La petición del destilador mayor pasó por manos del Gobernador de Aranjuez, Francisco de Castro, y fue éste quien, además de lo expuesto, solicitó al sumiller de corps, el 14 de febrero de 1698, recibir una cantidad de dinero para pagar a quienes suministraban flores, hierbas y recipientes. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631.*

[320] Cuando, en 1701, se trataba de poner orden en la nueva plantilla de la Real Casa y Cámara, informaban que, teniendo el destilador mayor de Aranjuez el goce en el real sitio y ochenta ducados de vestuario, sería justo se les mantuviera (a los del oficio) "interín" en su empleo, hasta la agregación definitiva al de la Real Botica. Se consideraba también que, llegado este punto, se extinguiría el goce que recibieran. *A.G.P. leg. 3260. Resoluciones sobre criados y dependientes de la Real Cámara de 4 de marzo de 1701.*

[321] El 4 de marzo de 1686 se comunicó la Resolución Real sobre las cuestiones de la Destilación de Aranjuez, sobre todo en lo tocante a la elección de personal, exponiendo las razones: ser parte esencial a la Real Botica (las aguas), reputábase de un mismo "oficio", quedando bien distintos empleos y consignaciones. Resolución de S.M. comunicada por el Conde de MonteRey. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

considerada desde entonces como un oficio más, perteneciente a la Real Cámara, al igual que lo fuera la Real Botica. Su jefe inmediato, el destilador mayor, en virtud de la facultad que le tenía concedido el cargo, podía nombrar dos ayudas de la destilación que servían en destinos diferentes: uno en Madrid y otro en Aranjuez[322].

La independencia de los oficios de la Destilación y de la Real Botica fue clara y cierta, aunque mantuvieron "íntimos" nexos de unión; sirva como ejemplo de esta relación el hecho de que el ayuda con destino en Madrid tenía la misión de realizar las operaciones urgentes de destilación de aguas en la propia Real Botica pero, a la par, era considerado como ayuda de ésta[323].

---

[322] Por la Real Cédula otorgada el 5 de mayo de 1707 se ratifica la facultad del destilador mayor de nombrar dos ayudas, uno con asistencia en Madrid y otro en el real sitio. Comunicado firmado por el secretario del Rey, Pedro de Ezquerra. *A.G.P. leg. 3262.*

[323] Así, no podría dejar de realizar los trabajos que este último cargo le obligara.

Miguel de Hito (Yto) fue nombrado el 17 de enero de 1693 ayuda de la Destilación por el entonces destilador mayor Miguel García de Paredes, siendo aprobado el nombramiento el 28 de abril de 1693, por el Condestable (mayordomo mayor). El sueldo de ayuda de destilador ascendía a 3 Rv./día, cantidad que se sumó a la que ya gozaba Hito como ayuda de la Botica. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2695/3.*

Siendo boticario mayor Juan de Moya Salazar, informaba éste que, como era estilo hasta entonces, cuando vacaba la plaza de ayuda de destilador mayor, el destilador mayor nombraba al ayuda con destino en Madrid, con informe del boticario mayor. Recordaba los últimos nombramientos así acaecidos:

boticario mayor	destilador mayor	ayuda destilador
Martín Martínez	Vicencio Forte	Antonio Sánchez
D. M. Pedernoso	Francisco Gadea	Francisco Negrón

Informe de Juan de Moya Salazar de 24 de enero de 1693. A.G.P. Sec. Adm. Leg. 631.

Juan de Moya pretendía, según esta costumbre, nombrar junto al destilador mayor Miguel García de Paredes, a Miguel de Yto, por la muerte de Francisco Negron. Parece ser habían surgido inconvenientes, pensando en una posible e inexistente incompatibilidad para ejercer al mismo tiempo los puestos de ayuda en la Destilación y en la Real Botica. Las razones que exponían era la de evitar desviaciones de surtimiento, así como tener botica propia (los destiladores no tenían esta incompatibilidad, los boticarios sí). Miguel de Yto elevó un memorial esperando su nombramiento. Fue nombrado el 1 de mayo de 1693 para el cargo, calificándosele de hábil y suficiente. Este ayuda de la Real Botica solicitaba ser nombrado ayuda de la destilación, cargo que llevaba desempeñando tres años sin cobrar. Exponía méritos en jornadas y viajes distintos a por aguas medicinales, y poniendo como ejemplo a Miguel

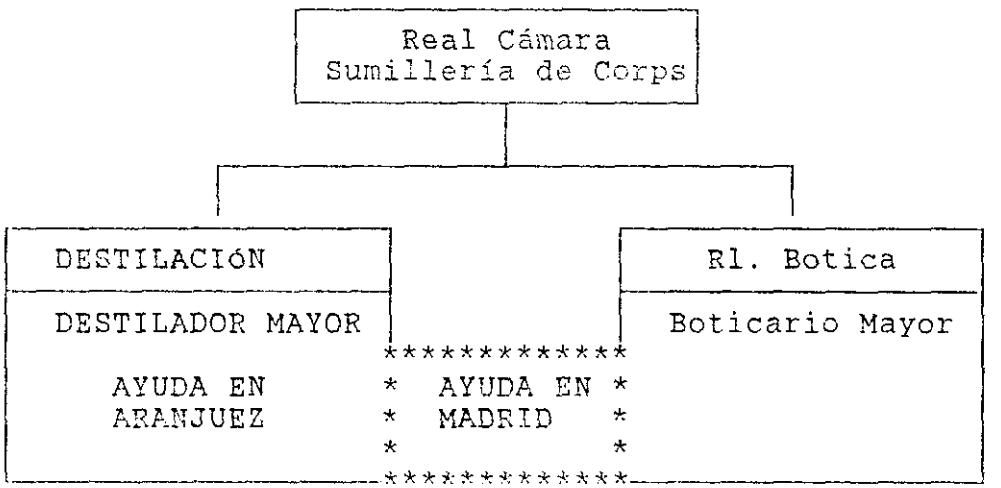

figura 18. Organización del Real Oficio de la Destilación.

4.4.2. PERSONAL DE LA REAL DESTILACIÓN.

Todos los individuos vinculados a este oficio, tanto el destilador mayor como sus ayudas, debían ser boticarios examinados. La elección de estos cargos se realizaba de forma similar al resto del personal de la plantilla real, teniéndose en cuenta su valía profesional pero también sus buenas relaciones con las jerarquías administrativas de la Casa Real[324].

García de Paredes que siendo mozo de oficio en la botica fue también ayuda de destilador de tres destiladores mayores distintos, cobrando 60 Ducados por la Casa de Aposento. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

[324] La elección podía hacerse aleatoriamente o pensarse en el cargo como recompensa o gracia hacia determinadas personas. A esta conclusión nos conduce la forma de actuar Miguel García de Paredes, destilador mayor, que en el año 1689 solicitaba para su hijo (Miguel Alonso García de Paredes) la plaza de destilador que él mismo ocupaba, para el final de sus días. En el año 1707, Miguel Alonso García de Paredes fue nombrado destilador mayor, sustituyendo a su padre fallecido, comunicándose y registrándose el nombramiento por el sumiller de corps el 23 de agosto de 1707. Según consta por el extracto del memorial del destilador mayor, de 20 de agosto de 1689, dirigido al sumiller de corps (Duque de Pastrana). Pasados unos años, el 18 de octubre de 1693, volvió a solicitar la "futura" del oficio de destilador mayor de Aranjuez, enviando el memorial al sumiller de corps (el Conde de Benavente). En realidad

La principal responsabilidad del destilador mayor y, ciertamente, el objeto de la existencia del Oficio de la Destilación, era la obtención de aguas destiladas, cordiales o no, y de aceites medicinales. Dos veces por semana, el boticario mayor solicitaba el traslado de aguas desde Aranjuez[325] a la Corte siguiendo los trámites que la burocracia le exigía[326]. Previa petición del boticario mayor, a la mayor brevedad posible, eran enviadas mulas suficientes para recoger las aguas, practicándose la burocracia correspondiente[327].

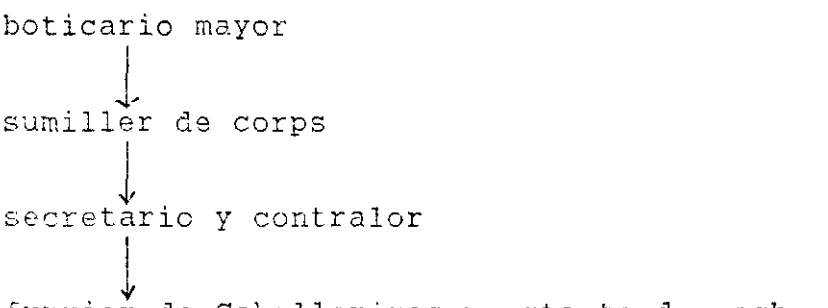

Figura 19. Esquema de petición de caballerías para el transporte de las aguas destiladas.

estas peticiones se harían periódicas. Y como todos los empleados de SS.MM., haría súplicas de distinta entidad: el 4 de mayo de 1691, solicitaba que la mitad del goce que tenía se le diera a su esposa, Ana Dávila, para después de sus días. *A.G.P. Libro de Registro nº 547.*

[325] Para transportar estos productos desde Aranjuez a Madrid, se precisaba el servicio de otros empleos de la Rl. Casa; Así, las Reales Caballerizas proveían de las azémilas, llamadas de regalo, necesarias para la conducción de las aguas. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142. Expedientes sobre la Destilación. 1722. Informe del Fiscal de la Junta de Obras y Bosques.*

[326] En el año 1701, Miguel de Yto (ayuda de Boticario mayor, supliendo a Riqueur que se hallaba con S.M. en jornada), seguía estos pasos al solicitar las azémilas necesaria para conducir las aguas cordiales que faltaban en la Rl. Botica. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 690.*

[327] El 22 de diciembre de 1704 ordenaban a Juan de Velasco (secretario y controlador) comunicara al furrier de la Caballeriza y al señor estante de coches "aviaran" las azémilas. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631. Empleos de la Rl. Casa. Destiladores de Cámara.*

Como misión y responsabilidad de los ayudas de la Destilación (con destino en Madrid) aparecían los siguientes puntos[328]: cuidar de la reposición de las aguas; cargar y descargar las arcas que iban y venían al real sitio; colar las aguas en verano ("porque con el calor se suelen desvanecer"); rociar el cuarto de S.M., en ausencia del destilador mayor; destilar cualquier cosa que se ofreciera en la botica, o para cualquier criado de S.M.; suplir las aguas que por algún accidente no se pudiera ir con las azémilas a por ellas.

La función que desempeñó habitualmente el personal de la Destilación de proceder a la desinfección y desinsectación de las habitaciones reales, tal y como se practicaba en la época, rociándose con vinagre de "juncia" los cuartos, precisa algunas matizaciones. Esta labor estaba retribuída independientemente[329] del salario del que la realizara. En las postrimerías del reinado de Carlos II, el trabajo de rociar los cuartos reales era pagado por días empleados en dicho servicio, abonados de los caudales de la Real Cámara o por la secretaría del despacho, en la cantidad de 6 Rv./día[330]. Y este goce, extraordinario, siempre

---

[328] Según informe del boticario mayor Juan de Moya Salazar de 24 de enero de 1693. *A.G.P. Leg. 631.*

[329] Como en otros casos la Real Hacienda demoraba el pago, debiendo suplicar los empleados les fueran pagados los trabajos realizados. El Rey comunicaba al Marqués de Montealegre, a 1 de sept. de 1714, que a Miguel García de Paredes, Destilador Mayor de Aranjuez, se le pagara lo "habitual" por su empleo de rociar los cuartos del Príncipe y los Infantes en El Pardo. *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. Cámara, Camarería y Estampilla. Copiador de decretos de S.M. relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Folio 61.*

[330] El 15 de septiembre de 1699 se daba orden de pagar a Miguel García de Paredes 540 Rv. que se le debían por rociar los cuartos de S.M., en 90 días.
En distintos años, por el trabajo de rociar con vinagre rosado los cuartos de la Reina, se hicieron los siguientes pagos al destilador mayor, Miguel Alonso García de Paredes:

- Octubre	1703	678 Rv.	113 días
- Octubre	1704	642 "	107 "
- "	1705	642 "	107 "
- "	1707	594 "	99 "
- "	1708	618 "	103 "
- "	1709	594 "	99 "
- Septiembre	1710	486 "	81 "
- Octubre	1712	588 "	98 "

sería el mismo, se realizara en Madrid o cualquier otro real sitio[331]. Cuando desde las instancias reales se veía la necesidad de proceder a la operación del "rociado", se daba aviso al Gobernador de Aranjuez, pidiéndole ordenara al destilador de Aranjuez que, él y su ayuda, vinieran a Madrid con las aguas y vinagres de olor a "regar" los cuartos[332].

El destilador mayor llegaba a la Corte a finales de junio, ocupando todo el verano en rociar las habitaciones, quedándose en Madrid a residir. Los cuartos de la Reina eran rociados por el ayuda de destilador que residía siempre en la Rl. Botica[333].

El sueldo de los empleados de la Destilación en Aranjuez corrían a cargo de la Junta de obras y Bosques de Aranjuez, y este organismo necesitaba que le fuera expedida la orden de pago correspondiente para poder dar cumplimiento al goce que Verdugo debía recibir, orden que solicitó Verdugo mediante memorial elevado a S.M.[334]. Los empleados de la Destilación tenían fijadas las siguientes retribuciones:

El Destilador Mayor recibía el goce[335] distribuído en:

- "	1713	606 "	101 "
- Enero	1715	198 "	-

A.G.P. Sec. adm. Leg. 631. Empleos de la Rl. Casa. Destiladores de Cámara.

[331] Resolución de S.M. en el sentido expresado, de fecha 9 de septiembre de 1714. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. 1707-1745. Folio 33 vto.*

[332] *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631. Empleos de la Real Cámara. Destiladores de Cámara. Comunicaciones de 1 de julio de 1685 y 21 de junio de 1686.*

[333] Informe al grefier de 6 de julio de 1702. *A.G.P. Leg. 339. Felipe V. Rl. Cámara.*

[334] En la contestación al memorial, no se puso ningún reparo en proceder a dar la orden. Resolución comunicada el 24 de enero de 1708. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de Consultas y resoluciones. 1707-1745.*

[335] Contestaciones a un memorial de Miguel García de Paredes, destilador mayor, en el que solicitaba dejaran la mitad de todos sus goces en nombre de su mujer, en mayo de 1691. La petición no le fue aceptada. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

- 12 Rv. todos los días
- 50 fanegas de trigo al año
- 50 fanegas de cebada al año
- casa en el real sitio
- 100 Ducados por casa de aposento
- 80 Ducados de vestuario en el mercader se S.M..

Un ayuda de la Destilación recibía 3 Rv./día. Con los nombramientos de ayudas de la Destilación con destino en la botica de Madrid se acudía al Oficio del Grefier para proceder al asiento de 3 Rv./día por los caudales de la Furriera.

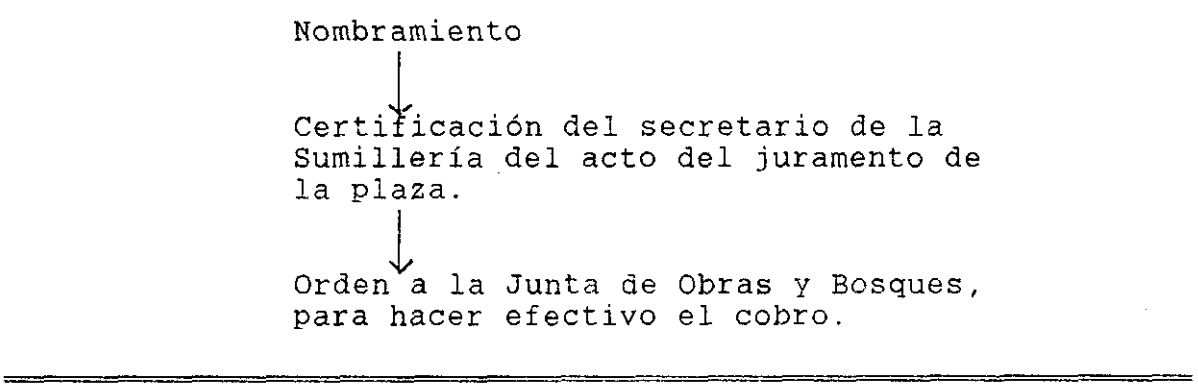

Figura 20. Comunicaciones necesarias para hacer efectivo el cobro de un salario en la Destilación después de un nombramiento.

EMPLEADOS DEL REAL OFICIO DE LA DESTILACIÓN.

Cuando ya estaba la Destilación anexionada a la Real Botica y en los años en los que se detallaban separadas los gastos de la Destilación, se efectuaban pagos a personas por su trabajo específico en tareas de este oficio, las cuales podían ser boticarios o no. Incluímos la siguiente relación:

nombre	fecha	salario/día	total
Corral, Francisco (ayuda)	31-12-37	4 rv./día	1460.00
Fdez Arandano, Alonso (mozo inferior)	01-10-21	5	840.00
Fernández, Manuel (mozo inferior)	31-12-27	4	1460.00

Fernández, Pedro (mozo inferior)	05-10-23	4	915.00
González, Pascual (mozo inferior)	31-12-29	4	1436.00
Méndez, Antonio, (mozo inferior)	31-12-28	4	1460.00
	31-12-37	4	1460.00
Pérez Vilela, Juan (mozo inferior)	04-01-22	4	1100.00
	08-01-23	4	1460.00
	31-12-23	4	1460.00
	31-03-24	4	364.00
	26-10-27	4	1182.00
Sanz Reinosa, Antonio (mozo inferior)	03-10-22	4	915.00
Sisto, Francisco (mozo inferior)	28-10-28	4	1008.00
	01-11-29	4	980.00
Verdugo, Pedro (ayuda destilador)	18-02-22	4	1188.00
	10-01-23	4	1460.00
	31-12-23	4	1460.00
	02-04-24	4	364.00
	20-03-27	-	40.00
	20-03-27	4	1460.00
	15-02-29	-	30.00
	15-02-29	4	1460.00
	31-12-29	-	30.00
	31-12-29	4	1460.00
mozos (meter carbón)	07-06-27	-	20.00
	17-09-28	-	26.00

Entre las personas que formaron parte del oficio de la Destilación están:

Alcoba, Manuel[336]. Formó parte de la plantilla de la Real Botica desde 1704 a 1707[337]. El decreto de nueva planta de este último año le dejará en situación de "reformado" con opción al sueldo y a la plaza que ocupaba[338].

---

[336] Natural de Morata. En su Trabajo de Tesis doctoral, Floro de Andrés no especifica más sobre el lugar de nacimiento.

[337] Fue nombrado mozo de oficio por fallecimiento de Pedro Arroyo, que ocupaba el mismo puesto, jurando la plaza el 22 de junio de 1704.

[338] Quedó reformado por el decreto de nueva planta de 1707, con opción a la plaza y el goce del puesto que ocupaba, cobrando por la Casa de Aposento. Era por entonces mozo de oficio y la Real hacienda le debía de su salario 105.504 Mrv., cantidad de la que solicitó certificación para poder cobrar. Formuló la petición de la certificación de lo que se le adeudaba al mayordomo mayor. Fue extendida por el contralor, para que el gobernador de Hacienda librara la cantidad adeudada, en septiembre de 1707:
..." *Manuel de Alcoba, moço de oficio de la Votica:*
Haver
Por el tercio último del año 1704 *602 Rv.*
Por todo el año de 1705 *1806 Rv.*
Por resto de los 10 meses de 1706 *1204 Rv.*

Al ser reformado, pasó a ser boticario del Real Sitio de Aranjuez, con botica propia. Como boticario del real sitio cobraba 3.180 Rv./año y 24 fanegas de trigo[339].

En el año 1723 solicitó la permuta de su puesto con el que hasta entonces era ayudante de destilador de Aranjuez, Pedro Verdugo, pasando a residir en Madrid, e integrándose en la Real Botica. El 24 de marzo de 1724 se dió el Real Decreto, conformándose así S.M. en la permuta. Recordemos que él seguía teniendo la opción a una plaza en la Real Botica como consecuencia de ser reformado en 1707. Y es en 1724, por muerte de Diego Latanzón, al quedar vacante la plaza que ocupaba de mozo de oficio, cuando solicitó la plaza, haciendo uso de su derecho de opción. No se encontró dificultad alguna en la pretensión de Alcoba, considerándose compatibles la plaza de ayuda de destilador que ocupaba (por la permuta con Verdugo) y la de mozo de oficio[340].

Casado, cuando fallece su mujer el 17 de septiembre de 1732, aparece como único heredero de la fallecida, siendo testamentario el boticario real Juan González Ruíz (Ruíz González)[341]. Hay localizados dos testamentos suyos; en el primero nombraba

---

Rebajados los 301 mrv. con que se socorrió por la Maestría de la Cámara *- 301 Mrv.*

hacen *3612 Rv.*

102448 Mrv.
2036

122808 , vaja 17304
líquido 105504 Mrv. "...

Posteriormente la Real Hacienda le adeudaría cantidades correspondientes a su sueldo, en dinero y especie, por sus trabajos como boticario de Aranjuez. *A.G.P. Exp. Per. Caja 471/21.*

[339] "Por via de acrecentamiento". Consulta hecha a S.M. por el Conde de Peñaranda. *A.G.P. Leg. 339. Felipe V, Cámara.*

[340] Informe del sumiller de corps, sobre la petición de Alcoba, a 6 de mayo de 1724. *A.G.P. leg. 3418. Luis I.*

[341] Se desconoce el nombre de la esposa. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178).

heredera a su esposa, siendo por tanto anterior a la muerte de ésta; en el segundo, a sus hermanos Bruno (médico) y Luis (boticario)[342].

Brum, Salvador. Fue ayuda de la Destilación, jubilándose el 20 de Diciembre de 1628[343].

Forte, Bernabé. Llegó a Destilador Mayor, siendo nombrado para este cargo el 10 de mayo de 1659. El 1 de enero de 1666 la Reina le concedió "vestido" (desconocemos si como gracia personal o gracia al cargo que desempeñaba) y el 11 de febrero del mismo año se jubiló. Fallece en 1675.

Forte, Vicencio. Sobrino del anterior, fue nombrado destilador mayor en febrero de 1666.

Gadea, Francisco. Destilador mayor, contemporaneo en el cargo con el boticario mayor Diego Martínez Pedernoso.

García de Paredes, Miguel. Juró como mozo de oficio de la Real Botica[344] el 14 de diciembre de 1663. Por decreto de 24 de julio de 1675 fue nombrado para asistir (suponemos que de ayuda) en la Destilación, pero con prevención de lo que gozaba de mozo de oficio en la Botica. Llegó a ser Destilador Mayor, cargo que desempeñaba ya desde 1693.

García de Paredes, Miguel Alonso. Hijo del anterior, en el año 1695 desempeñaba el cargo de ayuda del oficio[345]. Llegó a

---

[342] Los testamentarios fueron de la Real Botica: Manuel López Rincón, Juan Ruíz González, Alonso de Mera y Bartolomé Pérez Durán. Los testamentos son de 1729 y 1732 respectivamente. IDEM, Ibid., p. 271.

[343] *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 631.*

[344] Podemos observar la gran interrelación de los dos oficios. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 649.*

[345] Gozando de un salario de 3 Rv./día. En este año de 1695, pedía se le aumentara en otros 3 Rv./dia, dada la cortedad del salario. *A.G.P. Libro de registro nº 547. Folio 94 vto.*

ser destilador mayor, ya en el reinado de Felipe V, siendo nombrado el 21 de agosto de 1707. Trabajó como mozo de oficio de la Real Botica en los últimos años del siglo XVII, pasando posteriormente a desempeñar el cargo de ayuda de la Destilación con destino en Madrid y, a la muerte de su padre, el puesto de destilador mayor, ya en el reinado de Felipe V, hasta el año 1720 en que falleció.

Hito (Yto) y Robles, Miguel de. Fue nombrado ayuda de destilador mayor, con residencia en Madrid, en el año 1693, siendo también ayuda en la Real Botica.

Negrón, Francisco. Desempeñó el cargo de ayuda de la Destilación hasta el año 1693, en que falleció.

Sánchez, Antonio. Fue ayuda de la destilación con destino en Madrid, siendo destilador mayor Vicencio Forte.

Verdugo, Pedro. Boticario aprobado[346], comenzó a prestar sus servicios a la Corona Española en el oficio de la Destilación de las aguas de Aranjuez. Juró el cargo de ayuda de destilador el 29 de noviembre de 1707. En 1721, cuando ésta se trasladó a Madrid, Verdugo se planteó y llevó a cabo, una permuta de oficio con el boticario de Aranjuez, Manuel de Alcoba, con la intención de no cambiar su domicilio a Madrid.

En el año 1708 fue nombrado ayuda de destilador mayor, dándosele certificación del nombramiento el día 16 de abril del mismo año, con el fin de descontarle 18.615 Mrv. por los derechos de la media annata por el nuevo puesto[347].

---

[346] Solicitó mediante memorial la plaza de ayuda de la Destilación por haberse ejercitado como destilador de aguas y aceites. *A.G.P. leg. 3262.*

[347] Desempeñando este puesto cobraba 3 Rv./día, y considerando la cortedad de dicho sueldo, en 9 de junio de 1713 elevaba la petición de que se le aumentara en 3 Rv. mas. Verdugo decía que con anterioridad el cargo había gozado de 6 Rv./día. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 1088/10.*

Se pidieron informes sobre este punto al Gobernador de Aranjuez, respondiendo ser cierto lo expuesto por Verdugo. La petición fue repetida en 1714, pero sólo se le concedieron 1 Rv./día mas, informándose favorablemente el 26 de mayo de 1715, fijando el salario en 4 Rv./día. Sin embargo la

Desde el 15 de octubre de 1720 sirvió interinamente la plaza de destilador mayor, que había quedado vacía al fallecer Miguel Alonso García de Paredes. Verdugo solicitó que la plaza se le diera en propiedad dados sus méritos en mantener el surtimiento de aguas a la Real Botica con su elaboración, filtración y conservación. Económicamente se conformaba con la mitad de los gages de destilador mayor[348]. Solamente consiguió se le asistiera con 30 ducados a cobrar por los caudales de Aranjuez, por una vez, extendiéndose la certificación correspondiente, como compensación a sus servicios.

En 1724, con permiso de S.M., permutó su plaza de ayuda de la Destilación por la de boticario del Real Sitio de Aranjuez, tomando la botica de Manuel de Alcoba. Cada uno conservó el salario que gozaba en el empleo que dejaba, es decir, Verdugo seguiría cobrando 4 Rv./día de la consignación de las Arcas de Aranjuez para la Destilación de las Aguas. La certificación de esta permuta se dió el 28 de mayo de 1724, por Manuel de Vera y Valencia, de la Secretaría de la Sumillería. Por todo este motivo pidió que la Contaduría de la Real Hacienda le diera una certificación de los 4 Rv. que gozaba como ayuda de destilador mayor, así como de que ese salario se le pagó hasta el día 14 de marzo de 1723; en esta misma certificación se aclaró que por real Cédula de 1708 se dió a Pedro Verdugo el empleo de ayuda de destilador mayor de Aranjuez, con 3 Rv./día, y a partir del 16 de julio de 1715 con aumento de 1 Rv./día[349].

Al fallecer Manuel de Alcoba en 1736, Verdugo pidió se le concedieran los 150 ducados y las 20 fanegas de cebada que el difunto había seguido cobrando como boticario del Real Sitio. En

---

estrechez en poco se vió aliviada, y en mayo de 1720 le concedieron un sobresueldo de 1 Rv. y 12 fanegas de trigo al año, pero sólo por una vez. Era Gobernador de Aranjuez Miguel Joseph de San Juan y Guevara.

[348] Se pidió informes a la Junta de Obras y Bosques el 29 de agosto de 1721, que era quien proporcionaba 16.000 Rv./año para el mantenimiento de la Destilación de las aguas, aún cuando ésta fue trasladada a Madrid uniéndose a la Real Botica. La plaza de destilador mayor fue amortizada, recayendo el cargo en el boticario mayor.

[349] Certificación hecha por Juan Antonio Saavedra en 28 de mayo de 1723. *A.G.P. Leg. 333. Felipe V. Real Cámara.*

19 de junio de 1737 se conformó en darle 3 Rv./día más, y no los 150 ducados, así como pagarle todas las medicinas que había suministrado por la botica de Aranjuez y que no le habían sido pagados. Recordando que Verdugo cobraba el salario de ayuda de la Destilación, y que esta plaza se unió a la de segundo ayuda más antiguo de la Real Botica al fallecer Alcoba, y quedando en la persona de Corral, Verdugo a fecha 19 de febrero de 1736 quedó sin este goce. Y aunque una parte del salario, un real de vellón, fue concedida a Verdugo como gracia personal, y no como aumento de goce, el dinero fue embolsado por Corral, y Verdugo recurrió esta actuación ante el sumiller de corps[350].

En 1742, viéndose anciano y enfermo, solicito al Rey que su sobrino Manuel de Cuellar, boticario examinado, ocupara su puesto en la botica del real sitio de Aranjuez[351]. El 25 de junio de este año se concede a Teresa Rey, viuda ya de Verdugo, la mitad de la casa que ocupaba en Aranjuez y 3 Rv./día de por vida, y la plaza a su sobrino, como agradecimiento a los servicios prestados.

4.4.3. SUMINISTROS DE LA DESTILACIÓN DE ARANJUEZ.

Las plantas y frutos empleados en la Destilación se compraban básicamente a herbolarios y fruteros de la zona de Aranjuez.

El procedimiento por el que se designaban los proveedores de hierbas para la Destilación lo ignoramos. Despeja la incógnita vagamente el hecho de que el Gobernador del Real Sitio de Aranjuez dispuso la colocación de carteles para cubrir la plaza de proveedor oficial de plantas ("yerbas, frutos y demas géneros de la destilación"), que había quedado vacante al fallecer en 1717 Gregorio Barcena. Probablemente también se aprovecharan de las distintas especies botánicas que crecían en la propiedad

---

[350] Todo esto se refleja en el informe del oficio de veedor y contador de la Real Cámara, con distinción de decretos y actuaciones de 24 de abril de 1743. *A.G.P. Leg. 339. Felipe V. Real Cámara.*

[351] Para obtener informes favorables acerca de su sobrino, decía se podía recurrir a Bartolomé Pérez Duran, boticario mayor de S.M..

real.

El oficio del Guardajoyas de S.M. abastecía de sustancias como ámbar, almizcle y algalia, necesarias para hacer "aguas de olor". Cuando por cualquier causa, este oficio no disponía de ellas, el destilador mayor procedía a solicitar se le librara el dinero equivalente por las arcas reales, para poder comprar estos productos[352].

Aunque no disponemos de datos certeros, creemos que, de la misma forma que del oficio del guardajoyas, recibiría otros suministros de procedencia real, como carbón de la Junta de Obras y Bosques de Aranjuez, telas y lienzos del mercader de S.M., cera del oficio de la cerería,...

Este que señalamos a continuación era uno de los envíos de aguas más comunes, que desde la Destilación se hacía a la Real Botica:

agua de acederas,	una redoma
amapolas,	"
berdolagas,	"
borrajas,	"
cabecula de rosa,	"
cardo santo,	"
cerezas,	"
chicorias,	"
escorzonera,	"
flor de sauco,	"
foeniculi,	"
fresas,	"
llantén,	"
rosa castellana,	"
torongil,	"

Para la elaboración de las aguas medicinales y demás composiciones de la Destilación, el material y las materias

---

[352] Vicente Forte, destilador mayor, solicitaba se le libraran 1.200 Rv. para comprar sustancias que no tenía el guardajoyas. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

primas necesarias no variaron mucho y, aunque no disponemos de las cuentas de la etapa autónoma del oficio en Aranjuez, entre el 8 marzo de 1721 y fin de 1736, ya integrada en la Real Botica, se presentaba una contabilidad separada en la que se reflejan los productos comprados para los trabajos de la Destilación, básicamente material y productos vegetales. Presentamos los productos reflejados en los recibos de data y en los pliegos de cuentas, aclarando que un empleado de la Real Botica estaba encargado de realizar el abastecimiento básico de la destilación, ocupándose de las compras, las cuales justificaba mediante la presentación de memorias anuales (incluídas en las cuentas). Estas memorias eran justificantes globales expresando, por ejemplo, "memoria de las hierbas ordinarias" dando un precio global.

PRODUCTOS VEGETALES Y PROVEEDORES[353]:

Producto	Proveedor	fecha
acederas	Callejo, Gabriel	05-06-27
agenjos	Callejo, Gabriel	05-06-27
amapola, flor	Callejo, Gabriel	05-06-27
		30-08-29
arrayan, simiente	-	02-09-29
	-	30-09-27
	-	02-10-28
artemisa	Callejo, Gabriel	05-06-27
azahar, flor	Hermosilla, Pablo (El Viso, Córdoba)	04-03-24
	jardineros	02-07-22
	jardineros (de Madrid)	06-07-23
	-	22-07-27
	-	13-01-28
	-	14-07-28
azahar, flor fresca	jardineros (Madrid)	18-07-21
azufaifas	-	02-10-28
borrajas	Callejo, Gabriel	05-06-27
camuesa	-	02-09-29
camuesas	Achurtegi, Francisco (Cañiceras, Ara.)	22-11-22
	Dávila, Francisca -frutera-	02-11-21
	Gutierrez, Alonso (Paisaron)	26-11-23
	-	30-09-27
	-	02-10-28
cantueso y manzanilla	Méndez, María	13-07-29

[353] Comprados entre 1721 y 1728, ambos incluidos, y 1737, según los recibos de data entregados por proveedores a la Real Botica.

cantueso, flor	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Santos, Roque (del Pedrete)	06-07-23
cardo santo	Callejo, Gabriel	05-06-27
cereza común	Méndez, María	22-10-37
cereza negra	-	02-09-29
	Mendez, María	22-10-37
cereza ordinaria	-	02-09-29
cerezas	Gil, Dominga -frutera de la plaza-	02-11-21
		22-11-22
	Rodriguez, Isabel -frutera-	26-11-23
cerezas negras	-	30-09-27
	-	02-10-28
	-	02-10-28
cerezas pasas	Fernández, María	12-10-28
cerezas (de las otras)	-	30-09-27
cidra	-	02-09-29
	Alcanif, Juan de (Orígüela)	22-11-22
	Miñón, Francisco Tomás (Murcia)	02-11-21
	Rodriguez, Juan (Valencia)	26-11-23
	Suarez, Juan (Murcia)	18-01-24
	-	30-09-27
	-	02-10-28
chicorias	Callejo, Gabriel	05-06-27
escorzonera	Callejo, Gabriel	05-06-27
	Santa Ana, Manuel de (Cañaveras)	30-11-29
eufrasia, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
fragaria	Callejo, Gabriel	05-06-27
fresa	-	02-09-29
	Méndez María	22-10-37
	Toribio, Dorotea (Carabanchel Alto)	20-05-27
	jardineros (Madrid)	02-11-21
		22-11-22
		26-11-23
	-	30-09-27
	-	02-10-28
grama	Callejo, Gabriel	05-06-27
guinda		02-09-29
	Méndez, María	22-10-37
	Rodríguez, Isabel -frutera-	26-11-23
	Rodriguez, María -frutera-	02-11-21
		22-11-22
	-	30-09-27
	-	02-10-28
habas, flor	López, Juan (Fuencarral)	06-07-23
	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Meléndez, Teresa (Fuencarral)	18-07-21
	Pardo, Juan (Fuencarral)	02-07-22
	-	14-07-28
	-	13-07-29
hierbas comunes	García, Francisco (Villaverde)	24-09-21
		13-08-22
	Mansero, Manuel	13-07-37
hierbas extraordinarias	Hernández, Francisco (Miraflores)	15-06-37
	Tello, Alonso (Miraflores)	30-08-27
	Villa, Andrés de (Miraflores)	29-08-21
		13-08-23

hierbas ordinarias	García, Francisco (Villaverde)	30-07-23
hierbas, variadas	Callejo, Gabriel (Leganés)	07-08-28
hinojo	Callejo, Gabriel	05-06-27
lengua de buey	Callejo, Gabriel	05-06-27
llansen	Callejo, Gabriel	05-06-27
manzanilla, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Moranda, Patricio (Loeches)	06-07-23
	-	14-07-28
melocotón, flor	González, Matias (Orusco)	06-07-23
	-	14-07-28
membrillos	-	02-10-28
nenúfares blancos y amar.	-	14-07-28
nenúfares, flor	González, Matias (Orusco)	06-07-23
	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Méndez, María	13-07-29
	García, Mateo (Mondejar)	18-07-21
ninfea, flor	García, Mateo (Mondejar)	02-07-22
parietaria	Callejo, Gabriel	05-06-27
romero, flor	-	14-07-28
rosa castellana	-	14-07-28
	-	13-07-29
rosa castellana fina	López, María (Leganes)	18-07-21
	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Tobares, Isidro (Leganes)	02-07-22
rosa castellana fresca	Tobares, Isidro (Leganes)	06-07-23
rosa de Alejandría	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	-	14-07-28
	-	13-07-29
rosas rubias	Mansero, Manuel (Leganés)	27-06-37
rosa, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
rubia, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
sanguesas	-	02-10-28
sanguinaria	Callejo, Gabriel	05-06-27
sauco, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
	González, Matias (Valdemorillo)	06-07-23
	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	Méndez, María	13-07-29
	Santos, Matias (Valdemorillo)	02-07-22
	-	18-07-21
	-	14-07-28
tila de Aranjuez, flor	Méndez, María	13-07-29
tila, flor	Melendez, María (Carabanchel)	22-07-27
	-	14-07-28
toronjil	Callejo, Gabriel	05-06-27
verberas	-	02-10-28
verdolagas	Callejo, Gabriel	05-06-27
veronica, flor	Callejo, Gabriel (Leganés)	30-08-29
vino	Santos, Alfonso	14-05-23
		08-01-24
	Santos, Andrés (Chinchón)	02-05-21
		04-05-22
	Santos, Antonio (Chinchón)	25-08-27
vino tinto	Santos, Alfonso	24-12-29
vino tinto para aguardien	Santos Alfonso	12-03-37
violetas, flor	-	13-01-29

yerbabuena	Callejo, Gabriel	05-06-27
yerbas	-	02-10-28
yerbas comunes	Callejo, Gabriel (Leganes)	17-06-28
		30-08-29
	Mansero, Manuel (Leganes)	08-06-28
		30-08-29
yerbas extraordinarias	Tello, Alonso (Miraflores)	18-07-28
	Tello, Francisco (de Miraflores)	22-10-29
	Villa, Andrés de (Miraflores)	19-08-22

MATERIAL Y PROVEEDORES:

producto	proveedor	fecha
alambre	-	06-12-22
	-	08-12-23
barreños	-	14-12-21
	-	31-03-24
barreños grandes	(Colmenar de Oreja)	31-12-29
bayeta	-	31-03-24
bayeta blanca	-	31-12-27
	-	01-12-37
bayeta blanca nueva fábrica	-	08-12-23
bayeta para coladores	-	31-12-28
	-	31-12-29
beatilla	-	31-12-27
	-	31-12-28
	-	31-12-29
bramante	-	14-12-21
	-	06-12-22
	-	08-12-23
	-	31-03-24
	-	31-12-29
carbón	Alonso, Francisco	27-06-22
		21-06-23
	Herrera Ybarra Agustín Lorenzio	26-09-37
	Pérez, Antonio	07-06-27
	Pérez, Antonio	17-09-28
	Pérez, Antonio	27-06-29
carbón en limpio	Alonso, Francisco	19-06-21
carro porta alambiques	Baeza, José	13-12-23
cartas	-	31-12-29
corchos	-	14-12-21
	-	06-12-22
	-	08-12-23
	-	31-12-29
corchos para tapadores	-	31-12-27
escobas	-	16-12-22
	-	08-12-23
escobas con palos	-	01-12-37
escuadras pequeñas	Sánchez Millán, Miguel	15-04-27
estameña	-	31-12-28
	-	31-12-29
estameña para coladores	-	14-12-21
	-	31-03-24

estantes	Munarriz. José -carpintero-	24-12-29
estopa	-	31-03-24
fuelles	-	06-12-22
fuelles grandes	-	08-12-23
fundición del coche	Alonso, Antonio -calderero-	16-02-22
gamuza blanca	-	31-12-27
grada con cuatro ruedas	Baeza, José	13-12-23
guarnecer arca de latón	Sánchez Millán, Miguel	15-04-27
guarnecer piezas varias	Flores, José Nicolás de	01-08-27
hechuras de cobre	Alonso, Antonio -calderero-	16-02-22
hierros para tinajas	Sánchez Millán, Miguel	15-04-27
hilo de cartas	-	01-12-37
leña	Erranz, José (San Sebastián de los RR.)	08-05-29
		10-09-29
	Erranz, Manuel	04-05-27
		02-09-27
		13-05-28
		20-10-28
	Gallego, Juan (Alcobendas)	10-02-24
	Navacerrada, Francisco (Alcobendas)	26-08-21
		13-09-22
		06-09-23
		15-05-28
	Rodríguez, Francisco	29-01-37
lienzo gordo	-	14-12-21
lienzo ordinario	-	31-12-27
lienzo para paños		31-12-29
	-	31-03-24
	-	31-12-27
	-	31-12-28
lienzo para rodillas	-	08-12-23
	-	31-12-28
	-	31-12-29
	-	01-12-22
llaves	Alonso, Antonio -calderero-	16-02-22
manta	-	31-12-27
obra de caldererí a	Pérez de Barzia, Alvaro -calderero-	31-12-37
obra de estañado	Alonso, Antonio -calderero-	22-10-23
		16-02-22
		01-02-24
		21-08-27
		18-03-28
		11-11-29
obra de vidrieras	Robledano, Bernardo	31-12-37
obra de vidrieras	Santiago, Lorenzo	18-12-23
		31-12-27
		31-12-28
		31-12-29
pago de un coche y porte		16-02-22
papel	-	14-12-21
	-	06-12-22
	-	08-12-23
	-	31-12-27
	-	31-12-29
	-	01-12-37

recipientes de vidrio	Carrillo, Gregorio (Recuenco)	26-02-24
		03-06-21
	Martínez, Francisco (Recuenco)	02-10-27
		16-07-28
redomas gran. med. y chicas	Sanz, Julio (Recuenco)	14-07-29
redomas varios tamaños	Carrillo Martínez, José	08-11-23
		02-07-27
tinajas	-	14-12-21
tinajas para fermentación	(Colmenar de Oreja)	31-12-29
toquilla	-	01-12-37
valdeses	-	31-03-24
	-	31-12-27
	-	31-12-28
	-	31-12-29
	-	01-12-37
vidrio de Cadalso	Moreno, Antonio	01-03-37
"cuveña"	Baeza, José	13-12-23

4.4.4. TRASLADO DE LA OFICINA DE LA DESTILACIÓN Y EXTINCIÓN DEL OFICIO.

Como hemos mencionado anteriormente, la idea de fusionar los oficios de la Destilación y la Real Botica, nació al comienzo del reinado de Felipe V.

El personal de la Destilación también se vería sometido a la regulación de dicho año, como reflejan diferentes resoluciones que remiten sin más a la nueva planta[354]. En principio, se le asignó cobrar el goce por la Presidencia de Hacienda, y a partir de 1708 comenzó a tener dificultades para recibir el vestuario de ochenta ducados que tenía concedido el cargo que ocupaba.

Previo al nombramiento de M. A. García de Paredes como destilador mayor, se consideró la posibilidad de cubrir la plaza con el boticario del real sitio, que también era mozo de oficio reformado de la Rl. Botica, Manuel de Alcoba, no llevándose a efecto.

El boticario mayor, Luis Riqueur, será el principal impulsor del traslado arguyendo motivos como la escasa efectividad del Oficio, su nula rentabilidad a la Corona y la total ineficacia en lo que se refería a colaboración con la Rl. Botica. Más

---

[354] *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones, 1707-1745. Folios 19 vto y 16 vto.*

poderosas que estas razones aparecen otras dos: Por un lado, un ambicioso interés personal del propio boticario mayor que finalmente conseguirá en propiedad el cargo de destilador mayor; por otro el castigo del monarca al oficio de la Destilación de aguas de Aranjuez debido a sus "buenas relaciones" con el bando enemigo (del Archiduque Carlos) durante los incidentes de la Guerra de Sucesión.

Cuando, en 1711, las tropas del bando Austriaco se instalaron en Aranjuez, los empleados de la Real Casa y de los Reales Sitios se encontraron ante el dilema que suponía esa nueva y extraña situación: mantener su fidelidad al Rey con el riesgo que ello implicaba, o permanecer leales a su ciudad y a sus bienes. Concretamente, la Destilación de aquel sitio junto con su jefe inmediato, Miguel Alonso García de Paredes, permanecieron en su puesto y, según voces borbónicas, "teniendo comercio con el bando del Archiduque". Esto explica el hecho de que, con el regreso de la corte de Felipe V a Madrid y por las razones expuestas, se solicitara con urgencia a la Rl. Botica la relación de las aguas que se hubieran traído desde Aranjuez para rápidamente eliminarlas[355].

No obstante, la Destilación continuará funcionando diez años

---

[355] Miguel de Yto, ayuda de la Botica que servía en las ausencias de Riqueur, dió una relación de las que se habían tirado. Por orden del sumiller, acatada por el secretario de la Sumillería, se procedió a verterlas en el patio de la Botica, según consta por escrito comunicado a 31 de julio de 1711. La relación incluía las siguientes aguas que habían sido traídas de Aranjuez en el último viaje de 20 de mayo de 1711:

- *1 redoma de agua de toringil*
- *idem* *acederas*
- " *cardo Santo*
- " *escorzonera*
- " *berdolagas*
- " *flor de sauco*
- " *cerezas*
- " *fresas*
- " *chicorias*
- " *llanten*
- " *amapolas*
- " *borrajas*
- " *foeniculi*
- " *cabecula de rosa*
- " *rosa castellana*

A.G.P. Leg. 3263.

más.

En 1717, el gobernador del sitio pretenderá dotar de una nueva sede a la Destilación, aprovechando los planes de reforma del palacio. Será el momento en que Luis Riqueur redactará un memorial (4-III-17)[356], a petición del monarca, donde indicaba su opinión sobre el Oficio de la Destilación. Consideramos excepcional este memorial porque es el único documento con aspectos científicos que hemos hallado de este boticario mayor. En él, se definía claramente a favor del traslado a Madrid, por hallar las aguas medicinales con baja calidad[357]. Expresaba su absoluto rechazo a que el Gobernador del sitio pretendiera hacer una nueva sede de la Destilación, solicitando se suspendiera esto y trasladase a Madrid. También rechazaba la intención de nombrar como proveedor de plantas y ayuda de destilador a la misma persona (desconocemos quién puede ser). Llegaron a preguntar a Riqueur si convendría dejar que en Aranjuez se prepararan las aguas no medicinales, a lo que respondió que desconocía se hicieran otras aguas, a excepción del vinagre de juncia para

---

[356] Memorial de fecha 4 de marzo de 1717. El sumiller de corps lo remitía a S.M. el 12 del mismo mes y año. La resolución real recogió la opinión del boticario mayor, mandando decidir si procedía mantener el oficio de la Destilación en Aranjuez. *A.G.P. leg. 3265.*

Con fecha 12 de marzo de 1717 se registra el memorial de Riqueur, mandando S.M. que el sumiller de corps indague la necesidad de un destilador en Aranjuez y con qué salario. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de Consultas y resoluciones. 1707-1745. Folio 54 vto..*

[357] "...de ninguna calidad, haciéndose los cocimientos y la oportunidad de tiempos para que salgan del laboratorio con la virtud que se necesita...".

Consideraba que no eran las aguas de utilidad para la medicina: "... aunque así se cReyera antiguamente, pués rara es la que puede dar su virtud específica y central por la destilación... cada planta tiene una contextura, requiriendo unas fermentación, otras requieren que sólo se obtengan los zumos, otros hay que destilarlas y otras cocerlas con adicción de aguas mayales, fluviales y fontaneas...".

Daba importancia a la ejecución de los procesos en los recipientes adecuados (vasijas de cobre estañado, estaño puro, de baño o sin él): "...las calderas y torres del real sitio, sólo podían conseguir por destilación un húmedo superficial de las plantas, siendo imposible obtener la virtud central...".

En definitiva, se quejaba de que, si los destiladores no tenían el conocimiento apropiado de la botánica: "...se seguirían extrayendo las aguas excrementicias y meramente flemáticas, sin la virtud perfecta que deben tener las aguas".

rociar los cuartos reales[358].

Exponía, sin paliativos, la inutilidad de seguir en Aranjuez, cuando ya se estaban destilando en Madrid, en la Botica, todo lo que precisaban, habiéndose derramado todas las existentes en Aranjuez para la reposición por inútiles[359].

Como podemos ver los ánimos en contra de la Destilación eran manifiestos.

Cuatro años más tarde, cuando el proyecto de aquellas nuevas obras de hizo realidad[360], se observó que el edificio que albergaba el oficio de la Destilación seguía necesitando arreglos. Asi, se plantean si una obra que alcanzaría los ochenta o noventa mil reales de vellón[361] sería rentable a la Real Hacienda. Luis Riqueur, en el año 1721, fue consultado e instado a hacer un análisis del asunto, y partidario absoluto del traslado emitía las siguientes opiniones y peticiones:

- Solicitando dos o tres piezas contíguas a la Botica, que antiguo pertenecieron al Consejo de Indias, para construir hornos y salas necesarias, corriendo la obra de cuenta de la Real Hacienda (por el maestro de obras de S.M.), así como la de los

---

[358] Informe de Riqueur al Marqués de Montealegre a 28 de marzo de 1717. *A.G.P. leg. 3265.*

[359] Por esta razón Riqueur reclamaba se le abonaran 9.403 Rv. de la consignación a pagar por Aranjuez para la Destilación. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142. Expedientes sobre la Destilación.*

En agosto de 1747, reinando ya Fernando VI, se expresaba el deseo de S.M. de conocer la causa por la que el Real Sitio de Aranjuez pagaba a la Rl. Botica de Madrid 6.000 rv., si esta se había trasladado a Madrid en 1721. *A.G.P. Caja 14146. Leg 7. Real Sitio de Aranjuez. Médico y Botica. Oficina de Destilación de aguas medicinales.*

[360] Teodoro de Ardemans, maestro mayor de las obras del Palacio Real de Aranjuez, volvió a revisar la obra del cuarto de levante, donde se situaba la Destilación en 1721. En GONZÁLEZ, "El Palacio Real de Aranjuez: una nueva estructura entre 1626 y 1750", o.c. en (318).

[361] Según costa en la copia realizada por el veedor y contador de la Rl. Cámara el 16 de diciembre de 1746, del informe solicitado por medio del Secretario del Despacho (Marqués de Campoflorido) a Luís Riqueur, de fecha 21 de enero de 1721, para que informara de lo que le pareciere sobre la forma de trasladar la Destilación de las aguas de Aranjuez. Ordenaban a Riqueur que estudiara los dos últimos quinquenios económicamente para hacer balance de todo, en cuanto a la administración de la Destilación. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429.*

alambiques y vasijas. Todo ello, calculaban, no alcanzaría los doce mil reales de vellón. Contaba con el traslado de todo el material que el oficio de la Destilación tuviere en Aranjuez.
- En Aranjuez, y por los caudales de este sitio, se daba leña, carbón, trigo y cebada, datos no considerados en la toma de gastos que tenía la Destilación, y considerando el boticario mayor, el excesivo gasto de leña y carbón que precisas el oficio, solicitaba que los 11.558 Rv. que se decía tenía consigando el oficio, se aumentaran hasta 16.000 Rv., admitiendo que el real sitio sólo diera los 11.558 Rv. y el resto por la Real Hacienda, pretendiendo no dar cuentas al por menor de la administración de la Destilación, que correría de su parte.
- Como beneficio económico citaba el ahorro al prescindir del transporte de las aguas.
- Afirmaba la mayor seguridad y perfecta elaboración de las aguas en la Real Botica.

La Resolución Real que resolvía el traslado efectivo se dictó el 8 de marzo de 1721. De nada sirvieron opiniones encontradas con la del boticario mayor expuestas por importantes cargos rectores y responsables de Aranjuez[362] que trataban de exponer la realidad de que su ciudad era cuna de infinidad de frutas y hierbas[363] necesarias para la elaboración de los destilados. Tampoco fue escuchado el fiscal de la Junta de Obras y Bosques de Aranjuez, Juan Antonio de Samaniego, que acusaba

---

[362] El Fiscal de la Junta de Obras y Bosques de Aranjuez, Juan Antonio Samaniego, estudiando los informes y memoriales en pro y en contra del traslado, hizo una exposición de las circustancias, a favor y en contra, para evitar un perjuicio económico a la Real Hacienda. Desde Aranjuez se abogaba por el mantenimiento en el real sitio, como hasta ahora y desde hace ciento cincuenta años, resaltando el bajo costo de yerbas y plantas, con un gasto total de 600 Ducados anuales (3.000 Rv. en material y plantas, y 300 Ducados de sueldo al boticario examinado destilador); sin embargo el arreglo de la Destilación se elevaba a 80 o 90 mil Rv., estimados por el Gobernador del sitio, aunque por otros, sólo se consideraban 150 Doblones para establecerla en el lugar de la Armeria. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142.*

[363] Entre las yerbas existentes en el Sitio se nombraban: "Borraja, Chicoria, Acederas, Berdolagas, escorzonera, Cantueso, Hisopo, Ruda, Peonia, Tila, Grama, escordio, fresas, guindas, y otras infinitas... y todas acabadas de arrancar de los árboles y campos...". *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142.*

claramente a Riqueur de pretender continuar con la regalía de casa, médico y botica, por el Real Sitio, para la persona que desde Madrid, quedara encargada de recoger y remitir las hierbas medicinales[364].

Las razones expuestas por Riqueur pudieron sobre las demás. Ese mismo año (1721) comenzaron a construirse los hornos necesarios en las habitaciones del Palacio Real de Madrid que fueron del Consejo de Indias. Un fragmento de la citada Resolución Real[365], puntualizaba que, vistos los informes, resolvía:

- Extinción del oficio de destilador mayor.
- Traslado físico a Madrid, en los términos expuestos por Riqueur, pero teniendo que dar cuentas de los caudales consignados. De los dieciseis mil Rv., Aranjuez seguiría contribuyendo con 6.600 Rv./anuales, desde primero del año 1722. El resto se pagaría por la Tesorería Mayor de Hacienda. Se utilizarían dos o tres habitaciones, que pertenecieron al Consejo de Indias, próximas a la Botica, estando cerca del patio de la fuente de la botica, con lo que el surtimiento de agua sería fácil; el gasto de la obras se cargarían al maestro de obras de S.M. y el material (alambiques...) por cuenta de S.M.[366].

4.4.5. EL TRABAJO DE LA DESTILACIÓN DENTRO DE LA REAL BOTICA.

El cargo de Destilador Mayor desapareció junto al oficio de la Destilación. El jefe de la Real Botica ostentaría los títulos de boticario mayor y destilador mayor.

---

[364] Contestación que el fiscal de Aranjuez daba al Marqués de Grimaldo, el año 1722. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142.*

[365] Resolución del traslado de la Destilación de 8 de marzo de 1721. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 429.*

[366] Comunicación del Marqués de Campoflorido al Marqués de Montealegre. 1721. En el año 1721, el Marqués de Campoflorido comunicaba al Marqués de Villena la localización en las habitaciones que fueron del Consejo de Indias, corriendo la construcción de los hornos necesarios por parte del maestro de obras de S.M.. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 631. Empleos de la Real Casa. Destiladores de Cámara.*

Las plazas de ayuda de la destilación se incorporaron a las existentes en la Botica[367], y es en el año 1738 cuando S.M. resolvió que las dos plazas de la destilación se agregaran a dos plazas de ayudas de la botica, las más antiguas, asistiéndolas a cada una con el goce de 3 Rv./día en los gastos de la Furriera y los caudales de la Destilación[368]. Se amortizaban así, catorce años después de la desaparición del oficio de la destilación, las plazas que quedaban remanentes de él.

---

[367] Aparentemente sólo una persona de la destilación se vió afectada por el traslado de esta a la Real Botica: Pedro Verdugo. En el año 1721 ocupaba el cargo de ayuda de la destilación, y obligado a desplazarse y residir en Madrid, en el año 1724 solicitó la permuta de su puesto con el boticario del Real sitio de Aranjuéz; de esta forma volvía a residir en Aranjuez. Para proceder a autorizar la solicitud, los jefes de la Casa Real consultaron distintas personas. Luis Riqueur, como boticario mayor, en respuesta enviada al Conde de Peñaranda (*Informe del conde de Peñaranda que reflejaba las opiniones de Riqueur, de 14 de diciembre de 1723. A.G.P. Leg. 3416. Luis I*), no encontraba inconveniente en el intercambio, siendo ambos de buenas costumbres y aprobados y examinados por el Protomedicato, no suponiendo aumento de gasto para la Real Hacienda, señalando el salario de Alcoba en 3.190 Rv./año en las arcas de Aranjuez y 24 fanegas de trigo anuales; Verdugo, como ayuda de la destilación, tenía el goce de 4 Rv./día, con obligación de residir en Madrid, especialmente en primavera y otoño.

En mayo de 1724 Manuel de Alcoba, boticario de Aranjuez, era autorizado a ejercer el oficio de ayuda de la destilación de las aguas que ejercía Pedro Verdugo, cobrando 3.080 Rv./año y permitiéndosele continuar los 40 ducados que gozaba en concepto de aposento. El mandato real fue que se cambiaran los empleos, no los sueldos, y cada uno seguiría lo que tenía señalado antes de la permuta. Escrito dirigido probablemente al gobernador del Real Sitio de Aranjuez. Estos dos boticarios afectuaron la permuta bajo consentimiento real, pasando Verdugo a ser boticario del real sitio, por el traspaso de la botica propiedad de Alcoba. *A.G.P. Leg. 3414. Luis I.*

Se fijaba también que las recetas dispensadas en la botica del real sitio a criados de S.M., y prescritas por el médico de familia del lugar, se pagarían previa tasación y presentadas en la contaduría de Aranjuez, no excediendo en ningún caso los 250 Ducados en cada mes.

La comunicación de la autorización se dió el 24 de marzo de 1724.

En virtud de la aprobación de la permuta, juró Manuel de Alcoba el empleo de ayuda de destilador el 28 de marzo de 1724, en manos del sumiller de corps, el Marqués de Astorga. Asientos de la clase sanitaria. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I. Libro 5.*

[368] El Duque de Frías lo comunicaba en Madrid a 12 de mayo de 1738. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y Resoluciones. 1707-1745. Folio 88.*

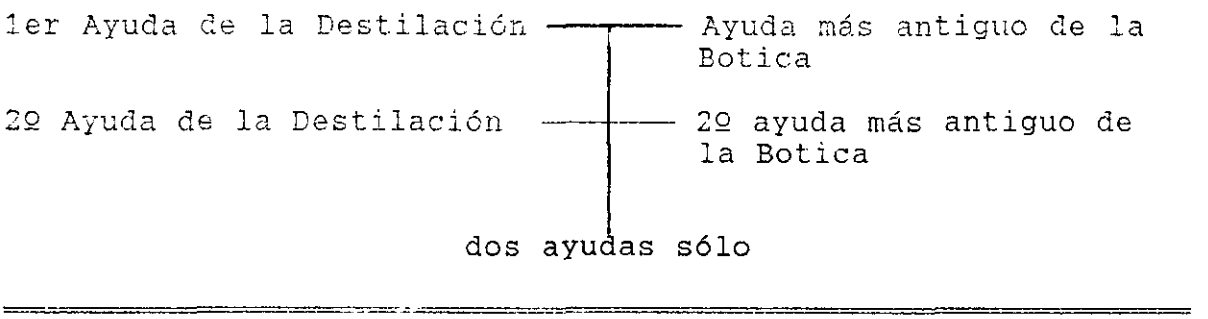

Figura 21. Amortización de las plazas de ayuda de la Destilación.

Veinte años después de la absorción, el trabajo que ocasionaba ocuparse de las destilaciones llevó al sumiller de corps, Marqués de San Juan, a conceder un aumento de sueldo a empleados de la Botica: a los dos ayudas más modernos, 100 Ducados anuales, y a los dos mozos de oficio más modernos, 50 Ducados anuales. Los trabajos de la destilación se realizaban alternativamente y por semanas; en realidad fue una forma de igualar salarios entre los empleados de la botica, ya que había otros puestos que recibían compensación por trabajos en la química, etc[369].

En ciertos documentos se nombran como empleados de la destilación a partir de dicho año, a personas que no realizaban un trabajo específico de destilación, sino que recibían cantidades de dinero, salarios, consignados como procedentes del extinto oficio. Así, Bartolomé Pérez Durán, en el año 1736, es nombrado como ayuda más antiguo destinado en la Destilación, recibiendo una ayuda de 100 Ducados anuales por los gastos en el oficio de la Furriera[370].

Por los recibos de data otorgados como justificante de las cuentas de la Destilación que presentó por separado el jefe de la Real Botica, estando ya integrada en ella, conocemos que se pagaron como salarios específicos de la Destilación a ciertas

[369] Comunicación del sumiller de corps, de 8 de marzo de 1742. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429.*

[370] *A.G.P. Exp. Personales. Caja 818/15.*

personas.

La pretensión del ayuda de la Botica, Francisco Corral, queriendo repartir el supuesto sobrante de la consignación de la Destilación entre los empleados, no fue atendida al no haber constancia de Decreto o Resolución Real en este sentido, dándose el caso de que los gastos ocasionados por la Destilación excedieron con mucho lo consignado[371].

La administración patrimonial de Aranjuez, después del traslado de la Destilación a Madrid, debía seguir sustentando las destilaciones en parte. El mal estado de las arcas reales y probablemente la desgana de efectuar los pagos, dió lugar a considerables retrasos, por lo que el boticario mayor, Bartolomé Pérez Durán, suplicó insistentemente se diera orden al Gobernador de Aranjuez para que pagara los atrasos y los hiciera con puntualidad a partir de 1738[372].

4.4.6. CONSIGNACIONES PARA LA REAL DESTILACIÓN.

Aunque la Real Botica se encargó de las destilaciones, formando un único oficio, siguió recibiendo dineros destinados a cubrir los gastos que estas manipulaciones pudieran ocasionar. Los boticarios mayores presentaron las cuentas de la botica y la destilación separadamente, con cargos, alcances y fenecimientos diferenciados. Las cuentas fenecidas de la Destilación las estudiaremos en el capítulo de cuentas. Queremos aclarar que sólo disponemos de cuentas una vez que los oficios se fusionaron, y desconocemos qué sistemática contable se llevó antes de 1721. Según estas cuentas hubo una variación en la aportación de caudales para completar los 16.000 Rv./año[373].

---

[371] Certificación sobre diferentes asuntos de la Destilación de 16 de diciembre de 1746, del veedor y contador de la Rl. Cámara, Miguel Tufiño y Fajardo. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 429.*

[372] *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690.*

[373] Informe de D. Fermín Buenaventura Folch, encargado de la Real Tesorería de 1 de agosto de 1724, a requerimiento del veedor y contador (Juan Manuel de Zeaorrote) para que informara de la consignación de la destilación dada la Real, a fin de fenecer las cuentas de la Destilación de 8 de marzo de 1721 a 31 de marzo de 1724. *A.G.P. leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas*

Al extinguirse el oficio de la Destilación de Aranjuez se mandaba que la consignación de 16.000 Rv./anuales se pagaran de la forma siguiente: 11.558 Rv. en las rentas del real sitio de Aranjuez, y 4.442 en la Tesorería Mayor.

El 4 de junio de 1722 se redistribuye la contribución que cada parte aportaba a los gastos de la destilación: 6.600 Rv. en las rentas del real sitio de Aranjuez, y 9.400 Rv. por la Tesorería Mayor.

Según un informe de la oficina del contralor[374], la Destilación recibía 15.500 Rv./año, 8.000 Rv. abonados por el real sitio, y 7.500 Rv. por la Tesorería Mayor; y todo el caudal sin interacción ni intervención de la Real Casa.

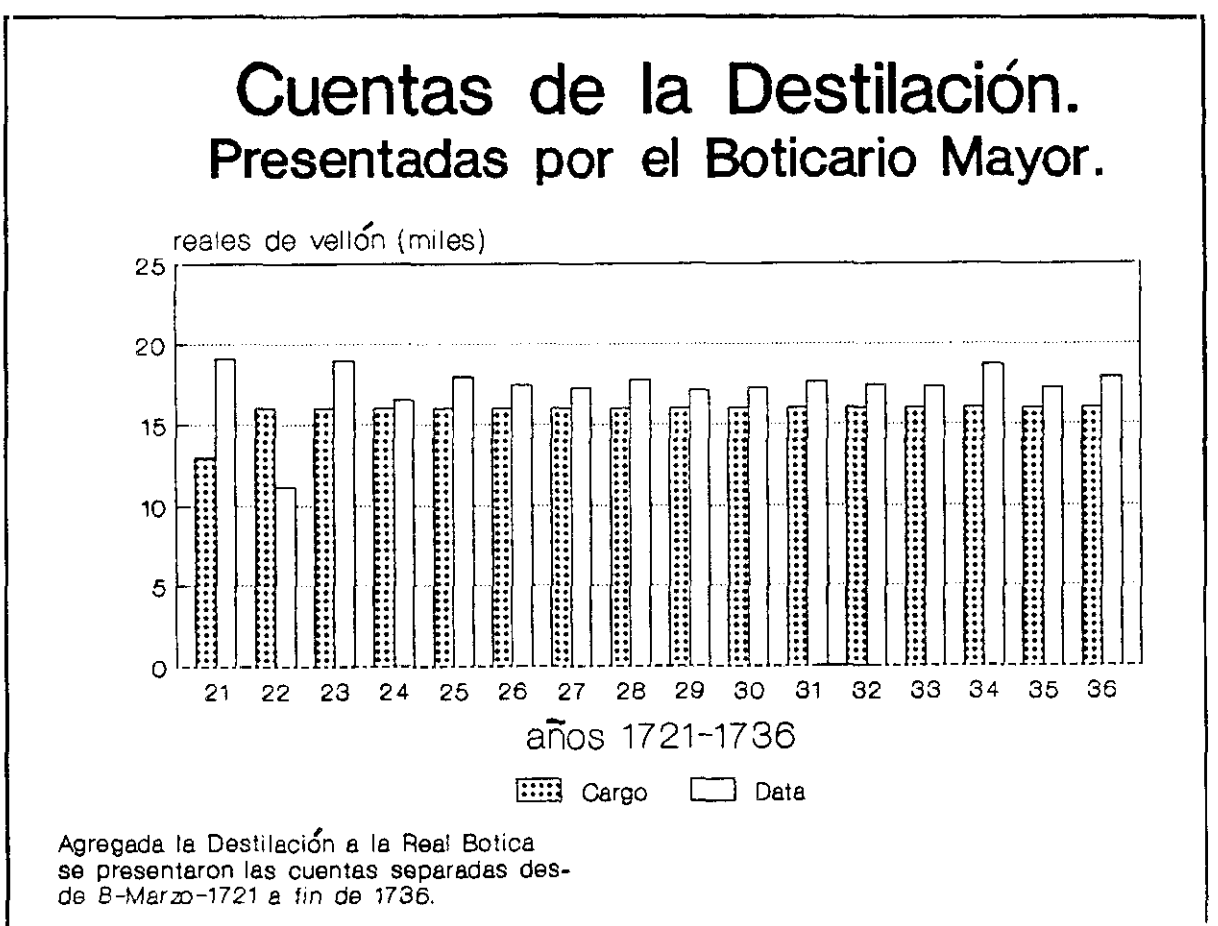

Ilustración 11. Cuentas de la Destilación.

---

fenecidas de la Destilación.

[374] Informe sin fecha. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 626.*

4.5. EL REAL OFICIO DE LA QUÍMICA. EL REAL LABORATORIO DE LA QUÍMICA.

Los orígenes de este Oficio perteneciente a la Real Cámara e independiente (como los de la Real Botica y de la Destilación), coinciden con la creación del que vino a llamarse Real Laboratorio de la Química, a instancias del Rey Carlos II[375].

Los preliminares a la fundación del Real Laboratorio de la Química supusieron un debate cuyo desenlace fue favorable al empleo de los remedios químicos[376]; señalaban los fallos de la

---

[375] VEGA PORTILLA, J. (1946). La Botica Real durante la dinastía austriaca. Madrid. pp. 349-406.

VALVERDE,J.L.; TÉLLEZ,C. (1977). "El laboratorio químico de la Real Botica (1693-1700)". Ars Farmacéutica (18). pp. 121-152.

GAGO,R.; OLAGÜE,G.; CARRILLO,J.L. (1981). "Aportación al estudio del movimiento novator en España. El Laboratorio Químico del Palacio Real (1694), la obra del boticario aragonés Juan del Bayle (1698)". Bol. Soc. Esp. Hist. Farm. (126) pp. 95-107.

[376] Los ambientes científicos a favor o en contra de la Química hervían en la última década del siglo XVII. Pocos meses antes de la fundación del Real Laboratorio de la Química, Juan de Cabriada, entusiasta de la Química, intentó fundar una Academia Espargírica en Madrid; por el año 1693, en unión del cirujano real del Buen Retiro, Cristobal de León, enviaban un memorial al Rey proponiendo tal creación. Pero, pasado al Tribunal del Protomedicato, no cReyeron conveniente difundir la doctrina química. Esta idea estaba denostada por el Duque de Frías, Iñigo Melchor Fernández de Velasco y Tovar, mayordomo mayor; y dió con todo al traste. En España, la mayor parte de los médicos y boticarios reusaban la aplicación de la química a la farmacia, tal vez por desconocida.

Cuatro años después, en Sevilla, cristalizó una academia médica de lineas modernas. Su primer nombre fue "Veneranda tertulia hispalense, Medica-chimica, Anathomica, y Mathematica".

Numerosos encontronazos científicos tuvieron los miembros de esta institución. Preconizaban la medicina química, en contraposición a la clásica medicina y medicación galénica oficialista. En 1697, Salvador Leonardo de Flores miembro de la tertulia, publicó su obra "de la nueva medicina espagirica -los polvos de la corteza de quina y eméticos antimoniales", en identificación con Cabriada.

La Regia Sociedad prestará un gran beneficio a la Química. La ciencia estaba "descansando", con vendas en los ojos y escasa racionalidad; la Universidad estaba anclada e inmovilista. La Regia Sociedad Hispalense surgió con miembros revalidados, es decir no habían pasado por la Universidad. Había un enfrentamiento manifiesto entre los médicos revalidados y los médicos galénicos (de procedencia universitaria). Estos últimos atacaban a la Química como peligrosa, siendo perjudicial para la salud el usar medicamentos espargíricos-químicos, especialmente los minerales y antimoniales. En la fundación de la Regia Sociedad Sevillana, se agregaron los médicos de altos cargos de la Corte, como el médico del Cardenal Portocarrero, sanitarios

preparación de remedios químicos en otros oficios, entiendasé por ejemplo la Real Botica. El 9 de agosto de 1694, el médico de Cámara Dionisio Cardona realizaba un informe titulado "sobre la química"[377], en el que, entendiendo ya habitual el uso de medicamentos químicos, instaba al Protomedicato se prepararan y obligaran a que todos los boticarios los tuvieran en sus boticas, manifestándolos en sus visitas (las del Protomedicato). Estos medicamentos químicos deberían ser comprados, ya elaborados, en el Real Laboratorio, para evitar que estuvieran mal preparados.

El Tribunal del Protomedicato autorizará su funcionamiento en 1694, valorando positivamente aquel informe ante las máximas jerarquías de la Casa Real vinculadas al area sanitaria: sumiller de corps, médicos y boticarios de Cámara[378]. El Oficio de la Química quedaba conectado a la Real Botica aunque siempre se pretendió que su labor se realizara con absoluta autonomía jerárquica y económica[379].

---

cercanos a Doña Mariana de Austria, o Juan de Cabriada. Fueron aprobadas las constituciones el 25 de mayo de 1700, por su Majestad Católica, con el nombre de "Sociedad Regia Filosófica y Médica de Sevilla", y después "Regia Sociedad de Medicina y demás ciencias, de Sevilla". En sus primeras ordenanzas se mandaba a los socios "de habilitar en todo lo que producen los fármacos en la doctrina espagírica". Carlos II aprobó sus ordenanzas el mismo día de su aprobación, el 25 de mayo de 1700. Felipe V, por Real Cédula de 1 de octubre de 1701, mandó protegerla. En el siglo XVIII esta institución mantuvo vivo el interés por esta ciencia, y al final del segundo decenio se nombró a un socio espargírico con la obligación de hacer experimentos químicos. HERMOSILLA MOLINA, A., "Cien años de medicina Sevilllana", o.c. en (242).

[377] Informe amplio. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 429.*

[378] Con este motivo, se celebró en la Real Botica una conferencia con asistencia del sumiller de corps, el Protomedicato y el resto de los médicos de Cámara de S.M.; así se examinó la suficiencia de Vito Cataldo como "manipulante de la medicina química". Todas las personas asistentes elevaron a S.M. el informe del examen, firmándolo todos. Con este trámite, el oficio de la Química, Cataldo y sus dos empleados, quedarían conectados con la Rl. Botica. *A.G.P. Libro de Registro nº 557.*

[379] Cuando Vito Cataldo llega a España, para servir en la Corte como químico, a comienzos del año 1694, se especuló con la conveniencia de que se le hiciera asiento (de personal) en la Rl. Botica de S.M., y no sólo a él, también a sus dos ayudantes. En este sentido, se pedía al sumiller de corps informara a S.M.; no tenemos constancia del contenido del informe, aunque sí de su existencia. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Folio 54/32 vto. y 55/33.*

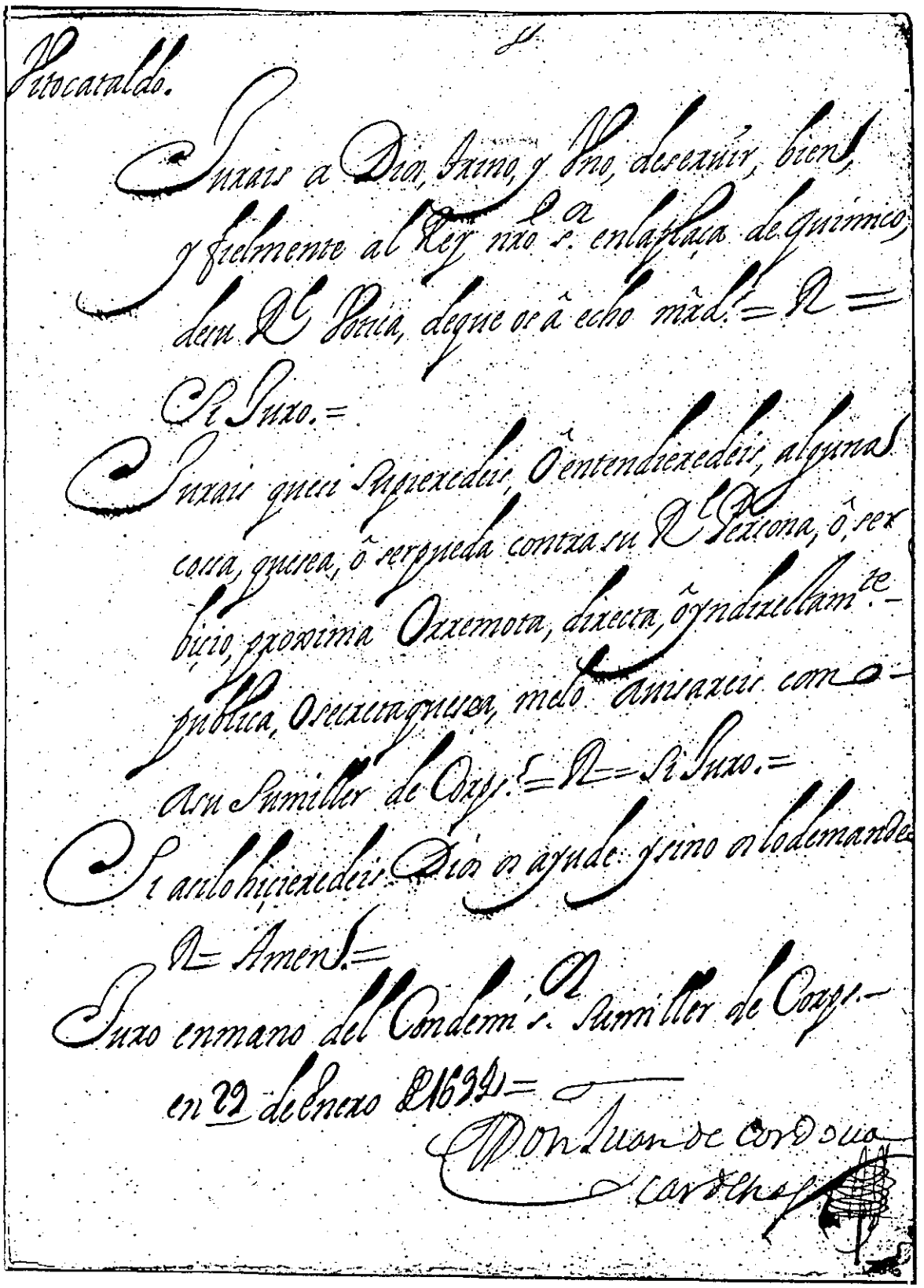

Ilustración 12. Juramento de Vito Cataldo.

Dos médicos de Cámara, Andrés Gámez y Cardona, fueron nombrados directores de las manipulaciones en los remedios químicos, con la misión de controlar tanto las peticiones como la elaboración de los mismos[380]. Se creó el cargo de "manipulante de la medicina química" o "espargírico mayor", para el cual se contrató a Vito Cataldo, así como dos plazas de ayudas de lo químico que fueron ocupadas por colegas de éste: Juan Bautista Pizzi y Nicolás Crezenzo[381], ambos napolitanos también.

Desde ese instante tenemos constancia del trabajo realizado por estos tres expertos, tanto por las peticiones de material y de productos para el Oficio de la Química, como de los remedios que comenzaron a elaborarse[382].

Vito Cataldo presentó una relación de las preparaciones químicas que se podían comenzar a elaborar en el Rl. Laboratorio de la Química[383]:

"../

aceite estomático del Gran Duque
aceite de vitriolo
aceite de estaño
aceite de víboras
aceite de plomo
aceite de los bitumenes
aceite de ambar gris

---

[380] Según un informe del sumiller de corps registrado con fecha 18 de abril de 1694, había doctores nombrados para la dirección de las manipulaciones en los remedios químicos, realizando Vito Cataldo "relaciones para los remedios químicos que había de obrar". *A.G.P. Libro de registro nº 557.*

[381] Juraron el 29 de enero de 1694. Se les asignaron, a Cataldo 15 rv./día, y a los ayudas 7 rv. 17mrv. a cada uno, a pagar por la consignación de la Real Casa, desde 24 de septiembre de 1693, que salieron de Nápoles. Según certificación de J.M. de Zeaorrote. A.G.P. Exp. Per., número 2613/18.

[382] De estos primeros años de funcionamiento del Real Laboratorio, hay constancia, tanto por las peticiones de material y de productos para el oficio de la química, como de los remedios que comenzaron a elaborarse; y siempre relacionado con documentos afines a la Rl. Botica. Memorial de Juan de Moya de 16 de enero de 1694. En este años existen diferentes informes del espargírico mayor, Vito Cataldo. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 429.*

[383] En dicha relación aparecen agrupados los remedios según su origen, es decir: "de los vegetales, de la cera, de la miel, del maná, de la canela, del espíritu de vino y otros menstruos, del tártaro, del coral y otras piedras preciosas, de los metales del oro y de la plata, del acero, del cobre, del plomo, del estaño,... de los animales".

aceite de cuerno de ciervo
aceite de antimonio
aceite destilados
aceite de cidra
aceite sacado sin fuego de cidra
aceite destilado de cidra
aceites destilados de todas las hierbas que se hallaren
aceites destilados de las simientes
acero potable
acero apértico
acero astringente
açufre de vitriolo
agua regia
agua fragedinica
agua fuerte
agua profilatica de Silvio
agua triacal sin el espíritu
agua triacal de Piedro Sabio
agua triacal con el espiritu
agua para las heridas de cobillo
agua stiptica
antidoto contravelen de Matiol
antídoto estomático
antietico de boterio
azufre de antimonio
bálsamo de antimonio
bálsamo de sal
balsamos para heridas
belsuarticos solar, marcial, lunar y jovial
bitriol de cobre
calcinado filosófico de cuerno de ciervo
cerussa de antimonio
cristales de tártaro
croco de antimonio
diaforético de antimonio
diaforético de mercurio
diascordio de fracastorio
elixir Vite
elixir propietatis de Paracelso
elixir propietatis de Helmont
esencia de amber gris
espíritu de ollin
espíritu triacal
espíritu de antimonio
espíritu de lombrices
espíritu de víboras
espíritu coagulado de sal comun
espíritu de la sangre
espíritu de craneo humano
espíritu de azufre
espíritu dulce de vitriolo
espíritu de los bitumenes
espíritu de nitro
espíritu ácido dulce de vitriolo
espíritu dulcificado de sal comun
espíritu de orina

espíritu de cuerno de ciervo
espíritu de sal comun
espíritu de cidra
espíritu de camuesas
espíritu de estaño
espíritu de plomo
espíritu de bayas de enebro
espíritu de cobre
espíritu de vino
extracto de cardo santo
extracto de azafran
extracto de quina quina
extracto de acero
extracto de cidra
extracto de agenjos
extracto católico
extracto de escordio
flores de azufre
flores de amoniaco
flores de antimonio
julepe perlato
julepe gemato
laudano opiato antistérico
laudano opiato líquido
laudano opiato en forma sólida
magisterio dulce de vitriolo
magisterio de estaño
magisterio de plomo
maná de azogue
nitro fijo
nitro perlato
nitro vitriolado o panacea doble
nitro estibiado
Otros extractos, espíritus y esencias
piedra infernal
piedra medicamentosa
polvo de víboras
polvo estomático
polvo simpatetico
precipitado solar y lunar
precipitado de antimonio
regulo de antimonio
Remedios de la cera, miel, maná y canela
Ros de vitriolo
sal volatil de cuerno de ciervo
sal volatil de tártaro
sal de tártaro
sal praneli
sal de açafran
sal volatil de la orina
sal de estaño
sal policreste
sal volatil de craneo humano
sal volatil de saino(?)
sal triacal almizcle
sal de vitriolo

sal y espíritu volatil urinoso
sal volatil de ollin
sal de plomo
sal volatil de ambar gris
sal volatil almizcle
segunda agua de vitriolo
soblimato correcino de mercurio
sublimado dulce de mercurio
sulfuros de cinabrio
tártaro marcial
tártaro soluble
tártaro emético
tártaro vitriolado
tierra foliata de nitro
tierra foliata de tártaro
tintura de estomático
tintura para las heridas de cobillo
tintura de vitriolo
tintura de ssaino (?)
tintura de tártaro
tintura de oro
tintura de plata
tintura de antimonio
tintura de la sal volatil de cuerno de ciervo
tintura de palo santo
tintura de acero
tintura de palo, de aloes, canela, de jazmin, de cidras
tintura de almizcle
tinturas con bálsamos diversos (apoplético, antisterico, de triaca celeste
vidrio de antimonio
vinagre triacal de Artman
vinagre vomitivo

/...

La Real Botica convivirá, por el momento, con estos nuevos inquilinos, compartiendo con ellos sus instalaciones; pero esta situación no podía mantenerse durante mucho tiempo.

La asignación económica (50 doblones) que S.M. ordenó entregar al laboratorio, de los caudales correspondientes al apartado "gastos secretos de S.M.", no llegaba nunca, y el boticario mayor, Juan de Moya y Salazar, no podía sufragar estas cantidades con caudales de la Real Botica[384].

---

[384] Juan de Moya Salazar, boticario mayor, en memorial al sumiller de corps, suplicaba que se hicieran efectivos estos caudales, el 8 de mayo de 1694. Ignoramos porqué causa era el boticario mayor y no el espargírico mayor el que solicitaba el abono de la cantidad. Pudieramos deducir que de esta forma se evitaba que la Rl. Botica tuviera que proporcionar caudales al laboratorio de la química. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. folio 57/35.*

El 18 de julio de 1698 Bayle indicaba que él mismo había suplido esta

A comienzos de 1695 se inician los trámites para ubicar este nuevo Real Oficio. El sumiller de corps, jefe administrativo de la Real Cámara, barajó la posibilidad de separar un cuarto perteneciente a la Real Botica, en la Casa del Tesoro, para los remedios químicos[385].

Pareció más oportuno a los intereses de la Casa Real, otorgar al recién creado Laboratorio dos habitaciones de las dependencias de la Botica, una para la oficina de hornos y hornillos, y otra para la reposición de los medicamentos químicos[386].

La situación económica de los componentes del oficio de la Química no fue desahogada. El Rey, en el año 1697, concedió licencia a los ayudas de la química para que volvieran a sus casas, y para poder llevar a cabo esta salida se les tuvo que socorrer con una ayuda de costa de cincuenta Doblones a cada uno[387]. Juan Bautista Pizzi y Nicolás Crezenzo, que así se llamaban estos dos ayudas de lo químico, regresaron a Nápoles no

---

cantidad para poder continuar con las elaboraciones. *A.G.P. Libro de Registro nº 557, folio 91/68.*

Felipe de Torres y Salazar, del Consejo de S.M., a 29 de julio de 1700, habla del dinero entregado a Juan del Bayle para gastos del Oficio de la Química. Existen memorias presentadas por Juan del Bayle sobre diferentes gastos, asi como certificaciones de Manuel Henríquez de Zeaorrrote de la aprobación de diferentes cuentas presentadas. Los caudales para estos gastos se pagaron por vía de gastos secretos, por hallarse mal de fondos la Real Cámara. También hay listas de compras realizadas por la Real Botica en los últimos años del siglo XVII, para consumo en el Oficio de la Química. *A.G.P. Sección Adm. Cuentas, 1687-1700, leg. 6658.*

[385] A comienzos del año 1695 fue consultado sobre la conveniencia de habilitar ciertas habitaciones de o junto a la botica para los remedios químicos. En Madrid, a 7 de marzo de 1695, fue consultado el Conde de Benavente para que opinara acerca de la separación de un cuarto en la Casa del Tesoro para los remedios químicos. El cuarto sería separado de la Rl. Botica, viéndose también afectada por la separación de una habitación para el médico y otra para hacer un lavadero en la Plazuela de Palacio. *A.G.P. Libro de Registro nº 547, folio 91 vto.*

[386] Según el informe del conde de Benavente de 22 de febrero de 1695, el coste de reparar las habitaciones ascendía a 20.000 Rv. El 19 de marzo del mismo año se daba la orden de reparar las habitaciones que no hicieran falta a la Botica. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429.*

[387] Según la comunicación del sumiller de corps, el Conde de Benavente, de 18 de mayo de 1697. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Extractos de resoluciones y consultas; Sumillería de Corps. 1687-1706; folio 77/54 vto.*

por nostalgia sino por una incomprensión manifiesta ante sus prácticas. Aburridos, cansados y sin medios, abandonaron. Solicitaron, que una vez en Nápoles, les fueran concedidos de por vida los cuatro reales de plata al día que cobraban de goce en la Corte[388].

Al parecer, por falta de fondos, el coste presupuestado para la realización de estas obras de acondicionamiento (20.000 reales de vellón) no fue librado y Cataldo se vió obligado a montar, en su propia vivienda, el centro de operaciones químicas. La situación debió resultar tan precaria que, en el verano de 1697, el mejor químico que hubiera en el Reino de Nápoles (así se le conoció en España)[389], pedirá licencia para regresar a su tierra dadas las condiciones tan desfavorables en que tenía que trabajar. Vito Cataldo se quejará de la mala acogida, por parte de los médicos y boticarios españoles, a sus ideas y a su persona.

Pese a las buenas intenciones que parece puso el boticario mayor Juan de Moya y Salazar porque el Oficio de la Química progresara[390], la innovación que trajo consigo Cataldo no agradó ni a médicos ni a boticarios, apareciendo toda clase de inconvenientes y dificultades en su trabajo.

Rondaba el mes de septiembre de 1697 cuando Vito Cataldo, "manipulante de lo químico", elevaba un memorial a S.M. manifestando el desconsuelo que padecía al carecer de medios con los que traer a la Corte de Madrid a su esposa e hijos[391]. El 2 de noviembre de 1697 le fueron entregados 88 doblones en cumplimiento de los cien que le fueron concedidos.

---

[388] Solicitaban también que fueran exentos de justicia ordinaria, sujetándose al auditor general. S.M. resolvió se preparara la cantidad para pagarles, pero desconocemos la resolución a la petición de tratamiento por los tribunales. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. 15 de junio de 1697, folio 78/55.*

[389] Resolución sobre criados y dependientes de la Real Cámara, de 4 de marzo de 1701. *A.G.P. leg. 3260.*

[390] VALVERDE,J.L., Y S. TELLEZ, M.C., "El laboratorio químico de la real botica (1693-1700)", o. c. (375).

[391] El sumiller de corps, el 25 de septiembre de 1697 elevaba el memorial a S.M., aceptando el Rey dar los medios suficientes. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps. 1687-1706. Folio 81/59.*

Vito Cataldo dejó de ser químico de Carlos II, regresando a Nápoles donde se estableció con botica abierta. Por Real Cédula de 8 de junio de 1698 se le concedió permiso para poner las armas reales en su botica, librándole de la inspección del Protomedicato que le correspondiera. Cuando falleció el último de los Austrias, Cataldo se vió en la necesidad de suplicar le fueran prorrogadas estas gracias[392], aceptando la prorroga el protomédico más antiguo del Tribunal Napolitano, Lucas Tozi.

4.5.1. JUAN DEL BAYLE Y EL OFICIO DE LA QUÍMICA.

Su puesto será ocupado por Juan del Bayle (que ya trabajara como ayuda en el Oficio de la Química) quien por primera vez conseguirá ser nombrado, a la par, espargírico mayor (con un sueldo de 700 escudos de plata) y ayuda supernumerario de la Real Botica (por Real Orden de 29 de octubre de 1698).

El espargírico mayor debía presentar cuentas separadas de las del oficio de la Botica, y a estas cuentas se remitirían, en distintas ocasiones, por reflejar el trabajo realizado por el laboratorio. El abastecimiento y surtimiento para el laboratorio de la Química se realizaría de alguna droguería de la calle, mediante cédula de un contador, presentándose después las facturas a la Veeduría y Contaduría de la Real Cámara; así se deduce de los documentos referentes a la presentación de cuentas en los últimos años del siglo XVII, que corresponden a los primeros del Oficio de la Química[393].

Corre el año 1700 cuando una resolución real comunicada al sumiller de corps, de 11 de julio, exigía que, tanto el espargírico mayor como el boticario mayor, debían seguir lo que

---

[392] El sumiller de corps, el Conde de Benavente, se hacía eco de estas pretensiones y solicitaba los informes pertinentes al Protomedicato de Nápoles, a 27 de mayo de 1702. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 3260.*

La confirmación de poder poner el escudo y reales armas en su botica, y la exención de la visita de los ocho del colegio, es registrada el 27 de mayo de 1702. *A.G.P. Libro de Registro nº 557, folio 124/101 vto.*

[393] *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.* En VALVERDE, J.L., Y S. TELLEZ, M.C.. "El laboratorio Químico de la Real Botica, (1693-1700)". Ars Pharmaceútica. Tomo XVIII. Núm. 1. 1977.

se mandaba en la Etiqueta para la presentación de cuentas[394].

Pero quien asumía realmente el gasto de los medicamentos químicos que el Rey y su familia consumían, nos es desconocido. En teoría debía ser el presupuesto asignado al Oficio de la Química y el espargírico mayor quien las presentara; pero cuando, en la primera década del siglo XVIII, se le exigieron al boticario mayor la presentación de las cuentas de la Botica de estos años, éste se excusó de presentarlas con argumentos varios, y entre ellos que "*los gastos de las medicinas Chymicas que oy son de gran costa*"[395].

En el año 1700, se quejaba Juan del Bayle, al sumiller de corps, que teniendo una consignación de 1.000 Doblones (desconocemos si como consignación total del empleo de la Química o como consignación personal), lo empleaba casi todo en medicinas químicas, pidiendo por ello se le abonaran 700 escudos que, situados en los caudales de la Bailía General de Aragón, habían quedado "vacos", por muerte de quien los había tenido asignados[396]. Esta cantidad aparece en otros documentos como 1.000 Ducados[397].

Como a casi todos los empleados de la Real Familia, se le debían salarios[398]. A partir del día 9 de febrero de 1700, se mandó situar el sueldo de Bayle, que ascendía a setecientos escudos de plata, en la nómina de la Bailía General de Aragón,

---

[394] Esta comunicación fue consecuencia de una duda planteada respecto de la intervención del veedor y contador en la toma de cuentas. *A.G.P. Libro de Registro nº 557, folio 110/87.*

[395] Cuentas fenecidas de la Real Botica. Memorial de Luis Riqueur al conde de Benavente, sumiller de corps, en 1708. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara.*

[396] Con fecha 8 de marzo de 1700 se comunicaba este extremo al Conde de Benavente. *A.G.P. Sec. Adm. leg 429. 1700-1709.*

[397] Además el 11 de julio de 1700 se disponía pagar una cantidad que ascendía a 4.353 Rv. para gastos de la Química, disponiendo se pagaran también los 1.000 Ducados mencionados. Esta es una resolución real comunicada al sumiller de corps como consecuencia de un memorial elevado por Juan del Bayle. *A.G.P. Libro de registro nº 557. folio 110/87.*

[398] Según sus propios testimonios, andaba endeudado, y el 24 de noviembre de 1698 solicitaba se le pagara los 8 meses que llevaba trabajando; como respuesta obtuvo la libranza de medio año de gajes (46.875 Mrv.). *A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.*

sustituyendo los 1000 Ducados que tenía señalados en la Real Cámara[399].

Su trabajo en el Laboratorio de la Química debía ser profuso pues, el 21 de junio de 1700, se le concedió crear una plaza de ayuda en el laboratorio, con una asignación de 4 Rv./día a pagar por la consignación de la Rl. Cámara. Desconocemos si Bayle tuvo la facultad de poder nombrar la persona que ocupara el puesto creado, como "jefe" de la Química.

En el año 1701, con el comienzo del reinado de Felipe V y la llegada de los nuevos facultativos sanitarios, y con la decisión de mantener independiente la facultad y laboratorios de la Química, es cuando paradójicamente empezaron los problemas para el Oficio de la Química, y sobre todo para el espargírico mayor. De un plumazo y sin mayor explicación, sin plantearse la sustitución del personal por otro de confianza a los recién llegados, se comunicó la decisión de cesar, "excusar a Juan del Bayle"[400]. Ante las súplicas de ser nombrado nuevamente, en atención a su experiencia y ciencia en la química, así como la aprobación especial que había tenido del Protomedicato, el 20 de junio de 1701 se resolvía continuar con sus servicios por ser el único que había en "estos dominios" y haber sido solicitado por

---

[399] Certificación de este asunto extendida por Joseph de la Peña, Secretario de S.M. y oficial mayor de la Protonotaria del Reino de Aragón. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.*

Desconocemos la razón por la cual Bayle solicitaba que el salario se le localizara en estos caudales, a no ser pensando en un futuro retiro a aquellas tierras. El espargírico mayor hacía esta representación con fecha 8 de marzo de 1700, solicitándolo por haber quedado una vacante al morir un tal Miguel Matheo. *A.G.P. Libro de registro nº 557. Sumillería de Corps.*

[400] Suprimiéndole los 700 escudos que finalmente le fueron concedidos en la Bailía General de Aragón, revirtiendo este dinero en beneficio de la Real Hacienda. Resoluciones sobre criados de la Real Cámara. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps. 1687-1706.*

Por resolución real de 22 de mayo de 1701 Bayle quedó excusado, según la comunicación de fecha 20 de junio del mismo año de Martín Henríquez de Ceaorrote, veedor general. *A.G.P. Leg. 3260.*

El trató de revocar la decisión por medio del envío de memoriales y en compensación a sus méritos; sin embargo, se confirmó la decisión en diferentes ocasiones. Sólo el 31 de agosto de 1701, S.M. consentía en dar a Bayle una "sobre carta". S.M. mandaba se observara lo resuelto en este tema, comunicándolo el sumiller de corps en respuesta al memorial de Juan del Bayle, en 20 de junio de 1701; otra resolución en el mismo sentido se comunicó el 14 de julio de 1701. *A.G.P. Libro de Registro nº 557.*

otros reinos. Esta decisión quedará sin aplicación real y efectiva hasta años después, aunque Bayle continuará en la corte.

El 3 de diciembre de 1704 Juan del Bayle fue rehabilitado por S.M. como espargírico mayor, con el mismo goce que tenía de 1.000 Ducados, situados en la Consignación de la Cámara. El 8 de enero de 1705 juró la plaza[401].

Definitivamente excluído de la plantilla de criados de la Real Cámara, con la planta de 1707, quedará obligado a residir en Madrid y permanecer bajo real servicio para lo que se pudiera ofrecer[402].

El puesto ocupado por Bayle debió ser un castigo para el boticario mayor Riqueur[403]. En un escrito sin firma[404] de 1715 se insinuaba que la plaza de espargírico mayor debía ser ocupada

---

[401] *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara.*

[402] A lo largo del tiempo en el que fue espargírico mayor, Bayle solicitó varias licencias para regresar a su tierra, Aragón, en distintas ocasiones. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara.*

Por Real Decreto de 14 de mayo de 1708 se le concedieron dos meses de licencia para ir a Zaragoza. Por otro R.D. de 31 de octubre de 1711 se le volvió a conceder por haber enfermado de tercianas. En el año 1713, cuando permanecía en su tierra con licencia para atender a su mujer enferma, se le apremió a regresar a la Corte (¿influiría la enfermedad de la reina?). Por R.D. de 8 de julio de 1715 se le concedieron tres meses de licencia para ir a Aragón a disponer de su hacienda y traer a la Corte a su mujer y familia. En el año 1718, el 12 de noviembre, volvió a solicitar una licencia para ir a su pueblo a reponerse y tomar baños. Demasiada esclavitud para una persona que estaba apartada y sin medios para trabajar. Como sabemos, a primeros de 1719 había fallecido.

[403] En el año 1708, en una carta dirigida a Grimaldo, insinuaban que Bayle no era un buen criado de S.M. dando los siguientes argumentos:
. "Jurando la plaza de espargírico, y aunque con este título era uno de los agregados a la Rl. Botica, obraba independientemente, actuando en la Real Botica sólo cuando lo requería el servicio a S.M.".
. "Cuando llegó Riqueur, inmediatamente quedó reformado, conservando su goce, y manteniéndose siempre en Madrid".
. "Sólo una vez pidió licencia para ir a la Almunia a casar una hija, y estando allí, en Zaragoza, fue llamado para la asistencia y curación de oficiales enfermos del enemigo, no pudiendo negarse a ello. A raíz de esto corrió la voz de haberse pasado al enemigo, lo que le conllevó a pagar con su hacienda embargos y otras diligencias. Y si con todo esto no estaba ya apartado, le valió cuanto menos la desconfianza personal". Carta dirigida a Grimaldo, de 18 de junio de 1708, sin firma. En otra carta, Miguel C. y Aguirre al Conde de Frigiliana, en contra de Juan del Bayle reprochándole su paso a tierras aragonesas. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara.*

[404] Escrito anónimo de 26 de marzo de 1715. *A.G.P. Leg. 3265.*

por el jefe de la Botica. El Oficio de la Química estaba inutilizado pero la persona de Bayle continuaba presente aunque no se le denominara ni como jubilado ni como reformado: simplemente se decía que estaba "apartado"[405].

Al morir Juan del Bayle le sucedió en el cargo Francisco García de Vicuña, hombre totalmente vinculado a la Real Botica, hecho que influyó sin duda para su nombramiento[406] y para que el sueldo del espargírico mayor volviera a situarse en los caudales de la Maestría de la Cámara. No dudamos de la valía científica de García de Vicuña y de la misma forma no dudamos de la total sumisión de este boticario a su jefe en la Rl. Botica, Riqueur. Este nombramiento fue un paso más hacia la fagocitosis de la Química por la Real Botica.

No es mera suposición pensar que el cargo de espargírico mayor estaba postergado. El sueldo del espargírico mayor fue situado en distintos caudales de la Real Casa y Hacienda, según las reformas que se cReyeron pertinentes. Tantas variaciones provocaron confusiones en los cargos económicos de la Real Casa a la hora de pagar estos salarios[407]:

-Hasta la nueva planta de 1707 el salario se cobró por los caudales de la Maestría de la Real Cámara.

-Desde 1707 se mandó separar el goce del espargírico mayor de la Maestría de la Cámara, aunque la persona que ocupara el cargo debía vivir en la Corte por lo que se pudiera ofrecer al real servicio. Como ya hemos visto, el sueldo (1.000 Ducados = 10.950 rv.) se situaba en la renta de las salinas de Granada (de Andalucía) por Real Cédula de 31 de agosto de 1707; por esta vía

---

[405] Por esta situación ya conocemos las muchas veces en las que Bayle hubo de suplicar le pagaran su salario, así como, siendo su ánimo continuar al real servicio, le fuera concedido el poder ser atendido por los médicos, en atención a sus servicios y su especial aprobación por el protomedicato y las buenas calificaciones que de él virtió un tal Dr. Rivas. *A.G.P. Leg. 3265.*

[406] Comunicación del nombramiento al sumiller de corps el 22 de febrero de 1719. *A.G.P. Leg. 3265.*

[407] Informe de Antonio López Salces, del oficio de la Tesorería Mayor de S.M., de 9 de marzo de 1719, pedido con el fin de aclarar el sueldo y la vía de caudales del entonces espargírico mayor Francisco García de Vicuña. *A.G.P. Exp. Per. Caja 423/15.*

cobró hasta el año 1713[408].

-Por Real Decreto de 20 de mayo de 1715 se confirma el cobro del salario por la Tesorería Mayor de la Guerra[409]. Creemos que en esta fecha es cuando realmente comenzó a cobrar por esta vía, habiéndolo hecho exclusivamente por las rentas de las salinas de Granada; así lo solicita el propio espargírico Bayle en memoriales en los que pedía le fuera abonado el salario. El salario ascendía a 372.300 Mrv. anuales, satisfaciéndose hasta fin de abril de 1718, con el descuento del 10% y 8 Mrv. en escudo.

Por otro lado, aunque el estado económico de la Real Hacienda era ruinoso, el pago del sueldo de químico se retrasó excesivamente[410].

---

[408] Posteriormente, a partir del 8 de octubre de 1711, se habilitó para poder cobrar el sueldo, disminuido a 700 escudos, por la Bailía de Aragón. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara.*

[409] El sumiller de corps refleja esta decisión real en contestación a un memorial de Bayle a 26 de marzo de 1715. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de consultas y resoluciones. Folio 38 vto.*

A fecha 20 de marzo de 1718 se le tenían concedidos a Bayle, como espargírico mayor, la cantidad de 1.000 ducados de vellón en la tesorería Mayor de la Guerra. Relación de Criados de la Real Cámara con distinción de empleos y sueldos. *A.G.P. Leg. 3240.*

[410] En el año 1715 se abonaban a Juan del Bayle 5.500 Rv. y 3.300 Rv. a cuenta de lo que se le estaba debiendo hasta fin de 1706, dinero que se le debía pagar de los caudales de la Real Cámara ya que hasta la nueva planta de 1707 no quedó definitivamente reformado pasando a cobrar por otras vías. Las órdenes de abono son de 18 de agosto y 22 de abril, respectivamente, de 1715. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Rl. Cámara.*

En el año 1717 le daban 8.900 Rv. también a cuenta de las deudas anteriores a 1706. La libranza se daba el 5 de marzo de 1717. De estos caudales se hacía cargo al secretario de la Cámara. En los años 1715-1717 el caudal que destinaron para toda la Cámara ascendía a 10.000 Ducados. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara.*

Analizando los pliegos de asiento de la consignación de la Cámara, encontramos numerosos apuntes de pagos hechos a Bayle por su salario, correspondientes a años anteriores a 1707, pagados posteriormente. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Cámara. Pliegos de asiento de mercedes y sueldos.*

fecha de abono	Rv.	Concepto
26-07-1705	5.460	salario de 7-1 a 8-7 de 1705
19-02-1706	"	" resto de 1705
14-09-1707	2.260	" de parte de 1706
02-07-1709	4.000	" " "
23-12-1709	3.000	" " "
23-06-1711	3.300	parte salario hasta 1706

4.5.2. EXTINCIÓN DEL OFICIO DE LA QUÍMICA.

Por Real Decreto, a resolución tomada por S.M., de 7 de julio de 1723, y debido a la muerte del, hasta entonces, espargírico mayor Francisco García de Vicuña, se decidió que el cargo de espargírico mayor se uniera al de boticario mayor, así como el oficio de la Química al de la Botica[411].

Decididamente poca fortuna tuvo en el reinado de Felipe V el proyecto que prometía introducir y profundizar en el estudio de los remedios químicos. En el reino francés no eran partidarios de esta terapeútica y el nuevo Rey de España, con su comitiva francesa, fue frenando poco a poco este Oficio.

Desconocemos qué razones, científicas o no, inclinaron la balanza en esta dirección; aunque el Oficio de la Química estaba "enfermo"[412], por no decir muerto, con este decreto enterraron esta tímida luz novatora que surgió a finales del siglo XVII. De esta forma, quedó todo amortizado y amordazado. Lo que resulta sorprendente es que futuros jefes de la Rl. Botica ocuparán empleos en la rama incorporada de la química, siendo diferenciados en sus empleos con el apellido de espargíricos, quedando como elite dentro del oficio real.

04-11-1711	3.000	idem
20-08-1712	3.300	idem
16-12-1712	5.500	idem
14-07-1713	2.200	idem
04-07-1714	2.000	idem
22-04-1715	3.300	idem
15-08-1715	5.500	idem
08-03-1717	8.900	idem

[411] Resolución dirigida al Conde de Peñaranda y sumiller de corps, a 7 de julio de 1723. El 8 de julio se da informe al veedor y contador de la Cámara para que se asentaran en el libro los nombramientos. *A.G.P. Leg. 3264.*

Esta resolución fue comunicada de unos jefes a otros dentro de los altos cargos de la Casa Real. El Marqués de Grimaldo al Conde de Peñaranda, éste a José Rodrigo,... Y sucedía en los días del mes de junio de 1723. La plaza de espargírico mayor se reunía a la del jefe de la botica, y los gajes del espargírico se dejaban para el ayuda más antiguo. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690.*

[412] Desde sus comienzos, el 21 de septiembre de 1694, se registra un informe sobre lo conveniente de manipular en la Rl. Botica los remedios químicos que estaba ya elaborando Vito Cataldo. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumiller de Corps; Extracto de consultas y resoluciones. 1687-1706. Folio 59/37.*

El Oficio desapareció como organismo, ya sólo de nombre, autónomo. Pero el trabajo se incorporó, mejor dicho continuó como rama fundamental de la elaboración de medicamentos en la Real Botica. El personal asignado a esta rama quedaba de la siguiente manera:

- Ayuda de espargírico mayor más antiguo, Bartolomé Pérez Durán. Juró la plaza el 8 de julio de 1723[413].
- Ayuda de espargírico mayor más moderno, Francisco Corral. Juró la plaza el 7 de julio de 1723.
- Mozo de oficio destinado en la Química, José de Lama.

La responsabilidad sería del Boticario mayor, pero realmente todo el trabajo recayó en Bartolomé Pérez Durán.

El sueldo que se fijó a éste último fue de 11.000 Rv. al año por los caudales de la Real Casa, salario que ya tenía fijado Francisco García de Vicuña en 1720 (como espargírico mayor). Todos los empleados que trabajaron en la química tuvieron un sobresueldo, que premiaba el sobretrabajo y evitó "problemas".

Desconocemos realmente si este escalafón era de organización dentro de la rama de la química, o símplemente de ascenso para el personal que ocupara dichos puestos[414].

---

[413] Decreto expedido por el mayordomo mayor, el Marqués de Villena. Registro de diferentes órdenes dirigidas al oficio de contralor. Estos registros, de los juramentos, se hicieron a 7 y 6 de septiembre de 1723 por José Espino y Navarro. *A.G.P. leg. 3155.*

[414] Este escalafón aparece en la comunicación hecha en Valsaín al Conde de Peñaranda, el 7 de julio de 1723, acerca del extinto Oficio de la Química. *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. folio 83 vto.*

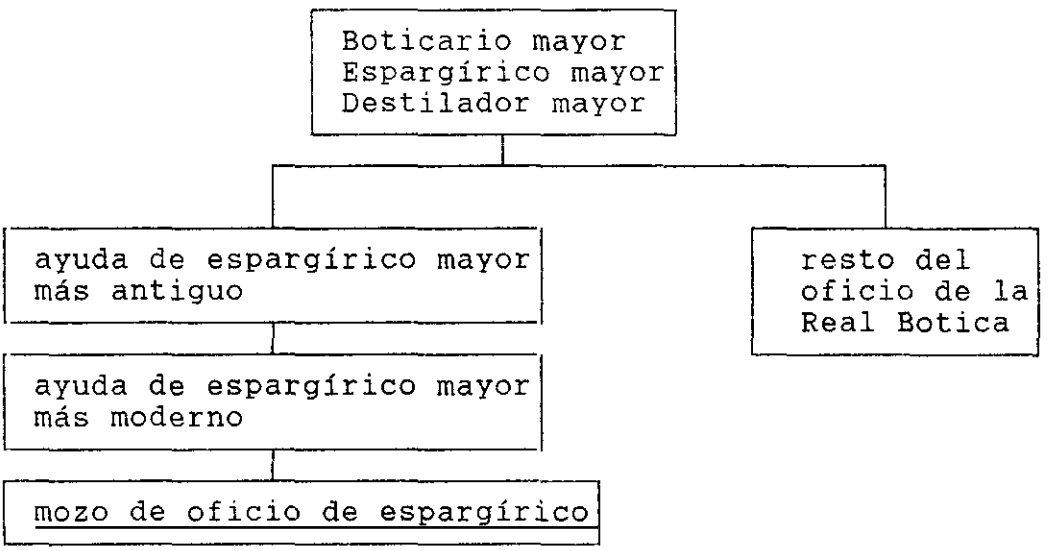

Figura 22. Composición de la rama del Oficio de la Química integrada en la Real Botica.

4.5.3. *BOTICARIOS QUE EJERCIERON EN EL REAL LABORATORIO DE* LA QUÍMICA Y EN LA REAL BOTICA.

JUAN DEL BAYLE.

De origen aragonés, del pueblo de la Almunia de Doña Godina[415], pocos más datos biográficos conocemos de él. Fue examinado y aprobado por el tribunal del Protomedicato en 1674, lo que le daba opción para poder ejerder como boticario[416] en cualquier localidad dentro del territorio español. Algo más tarde, tras superar la correspondiente prueba, ya en Madrid, este mismo Tribunal le nombrará "boticario racional y espargírico, teórico y práctico", juzgándole no sólo apto, sino con capacidad

[415] En 1708 dejó la Corte para ir a recuperar su salud a esta localidad, refiriéndose a su tierra. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.*

Tambien se menciona su lugar de origen en informes a cerca de su valía profesional, cuando se abrió la posibilidad de entrar en el Laboratorio de la Química y en la Real Botica, no habiendo mas precisiones biográficas.

[416] Se le nombra como espargírico mayor, ensayador de metales, boticario galénico y espargírico. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.*

de "crear escuela aparte"[417].

En 1697 ingresaba en la plantilla de la Casa Real ocupando la plaza supernumeraria de ayuda de la Real Botica[418], colaborando, a la par, como suplente de Vito Cataldo. Le sustituiría en ausencias y enfermedades y obtendría su cargo de manipulante de lo químico, cuando aquél lo dejara vacante[419]. Este nombramiento causaría desagrados en algunos ambientes palaciegos poco deseosos de relacionar a la Real Botica con el nuevo laboratorio químico[420].

Tras la marcha de Cataldo (1698) tomará las riendas del Real Oficio de la Química. Su favorable intervención ante el Protomedicato en relación a unas consultas formuladas por el

---

[417] *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.* En VEGA PORTILLA,J. (1946). La Real Botica durante la dinastía austriaca. Madrid.

[418] En el año 1703 la Real Casa decide le fuera entregado a Riqueur este aposento con el fin de disponerlo para vivienda de un mozo de oficio o ayuda de la Botica. Bayle, en estas fechas, estaba apartado del servicio pues así lo habían considerado las instancias de la Real Casa al llegar Felipe V, aunque no había dejado ni el trabajo ni el servicio real; desconocemos donde viviría. Comunicación de Juan Manuel de Ceaorrote a Riqueur, de 8 de junio de 1703. *A.G.P. Leg. 339. Felipe V. Cámara.*

[419] El 2 de octubre de 1697 juró una plaza "supernumeraria" de Ayuda de la Real Botica, la que compatibilizaba con el trabajo de químico, al lado de Vito Cataldo, con las ausencias, enfermedades y futura de la plaza de Espargírico mayor, que tenía Cataldo. Juramento tomado por Juan de Córdoba Cárdenas, en manos del Conde de Benavente, Sumiller de Corps, el 2 de octubre de 1697, según la fórmula siguiente:

"*Juan del Baile*

Jurais a Dios Trino, y uno, de servir bien y fielmente al Rey nro. Sor. en la plaza supernumeraria de ayuda de su Rl. Botica, con las ausencias y enfermedades y futura de la plaza que hoy tiene Victor Cathaldo, de manipulante de lo químico

R. Si juro

Si asi lo hiciereis Dios os ayude, y si no os lo demande

R. Amen. "

A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.

[420] Intervino el Bureo con un informe al respecto: Calificaban el hecho de que Bayle entrara en una plaza supernumeraria de ayuda como "contraórdenes y reformaciones", pues no era sabido que hubiera químicos en la botica; ponían en tela de juicio el poder hacer asiento del empleo en los libros de la Real Casa simplemente por una certificación del secretario del sumiller de corps, y advertían que para poderle dar el goce de ayuda sería necesario que el gobernador de Hacienda aumentara el caudal en 155.162 Mrv./año, 61.412 Mrv. por la ración y 93.750 Mrv. por gajes. El 9 de agosto se dió luz verde al aumento.

primer médico francés Raymond Vieussens[421], tendrá muy buena acogida en el Palacio de Madrid[422]. Será nombrado espargírico mayor[423], y se le concederá residencia en la Casa del Tesoro

---

[421] Este facultativo envió informes a los médicos de la Cámara de Castilla propiciando su nombramiento como espargírico mayor. Se atribuye a este boticario-espargírico una obra que, probablemente, fue la contestación científica que dió al escrito llegado de Francia del médico Raymundo Vieussens (o Veusens). Resulta curioso que el mismo Bayle consultaba al Rey el título con el que había de firmar la respuesta dada; se pidió informe al Protomedicato y, privadamente, a un tal Doctor Rivas. Así lo comunicaba, el 25 de octubre de 1699, el sumiller de corps. Pasados unos meses, Juan del Baile solicitó se le entregaran de los caudales de la Real Hacienda, 36 Doblones para imprimir esta respuesta. Comunicación del sumiller de corps a S.M. de fecha de 5 de marzo de 1699. *A.G.P. Libro de Registro nº 557; folios 95/72 vto y 99/76 vto.*

[422] La participación de Juan del Bayle en la polémica suscitada por Vieussens sobre la existencia de una sal ácida en la sangre humana, obtenida por destilación de la misma, la recoge el trabajo de GAGO,R.; OLAGÜE,G. Y CARRILLO,J.L., "Aportación al estudio del movimiento novator en España...", o. c. en (375).

[423] El 25 de octubre de 1698, S.M. resolvió que a Juan del Bayle se le diera el renombre de espargírico mayor, expediendo Real Decreto a la Cámara de Castilla para que, en esta vía, se le diera el título, haciéndose el asiento en los libros de la Veeduría y Contaduría, perdonándole el pago de la media annata y otros gastos como consecuencia de su nombramiento.

El 12 de mayo de 1699 juró este cargo. Con efecto desde 1 de enero de 1699 le fueron concedidos dos reales de a ocho al día, en los caudales de la Rl. Cámara, los mismos que se asignaron a Vito Cataldo en las Rentas de Nápoles.

Extracto del nombramiento: "Don Carlos (...) por cuanto teniendo consideración a la relevante habilidad que asiste en vuestra profesión, a vos Juan del Baile, que servis de manipulante y ayuda de mi boticario mayor y al acierto que habeis respondido a un papel escrito por Reymundo Veusens primer médico de Francia a mi protomédico por decreto señalado de mi Rl. mano de 29 de oct de 1698, he tenido por bien de haceros merced (...) de el titulo de espargírico mayor. Y en su conformidad mando se os reciba el juramento (...)".

Estando la Real Hacienda en tan mal estado, el nombramiento se produjo sin señalar el sueldo que correspondería al título. En un principio, aunque desconocemos la fecha exacta, se le asignaron dos reales de a ocho al día que gozaba su antecesor por la Real Cámara. Más adelante, se le situaron 700 escudos de plata doble en la Bailía General de Aragón.

Habiendo pasado su nombramiento de espargírico mayor por la Real Cámara de Castilla con todos los honores, goces y emolumentos, y considerándose el propio Bayle de "mas grado que el boticario mayor", pedía una ayuda de costa de jornada, la ayuda de costa de San Juan y Navidad, o un puesto correspondiente al boticario mayor en fiestas. De primera contestación le respondieron que no estaba en planta (de la Real Casa), y rápidamente solicitó se le considerara como al boticario mayor. Informe dirigido al conde de Benavente, sumiller de corps, exponiendo las pretensiones de Juan del Bayle. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

para que estuviera siempre cerca del laboratorio[424].

Como al resto de empleados significados de S.M., se le concedió el 21 de junio de 1700 un balcón en la Plaza Mayor de Madrid, en las fiestas de toros[425]. Esta prerrogativa igualaba en cierto modo el cargo de espargírico mayor al de boticario mayor, habiendo solicitado Bayle este balcón de repartimento[426].

No se limitará su actividad profesional a la atención de la Familia Real, en la Real Botica y en el Laboratorio de la Química, sino que trabajará en la elaboración y ensayo de medicamentos químicos en un laboratorio instalado en la calle de Leganitos de Madrid[427].

El poco prestigio de las nuevas experiencias químicas en la España de Felipe V, las envidias e intrigas personales, las acusaciones vertidas sobre su posible contacto con "enemigos" del bando carlista-austríaco, hicieron que su situación laboral cayera en desgracia[428]. Tuvo que reclamar una y otra vez el

---

[424] El conde de Benavente, el 19 de febrero de 1698, reflejaba la solicitud del cuarto, que había quedado vacio al morir su anterior morador Francisco Barrero, ayuda de la furriera y tapicería de la Reina. *A.G.P. Libro de registro nº 557, folio 86/63 vto.*

[425] Cada persona tenía asigando un sitio en estos balcones. Así aparece en el grabado "*Plaza Mayor de Madrid, con el plan de distribución del público asistente a una fiesta real de toros*". Anónimo, primer tercio del siglo XIX. Diseño a pluma y aguados en tinta china. Fachadas Norte, Oeste, Sur, Este. MUSEO MUNICIPAL DE MADRID.

[426] Solicitó ésto mediante memorial. La comunicación de la resolución se hacia en 20 de junio de 1700. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps.*

[427] Desconocemos la dependencia administrativa que tuvo este emplazamiento con la Casa Real. Entre las personas que trabajaron en la calle Leganitos, "*frente a la Alcantarilla*", en el año 1699, son nombradas Roque García de la Torre y Juan del Bayle (como supervisor del trabajo y ya espargírico mayor), que llevaron a cabo investigaciones innovadoras como ensayos sobre "la piedra" y ensayos de algún medicamento secreto, que pudiera sanar al maltrecho Carlos II. Aparecen estas referencias al laboratorio de la calle Leganitos, que remitían a las cuentas del espargírico mayor en los años 1699 y 1700, para conocer su trabajo auténtico, y a los informes de Juan del Bayle. *A.G.P. Sec. Adm. Leg 429.*

[428] En el año 1708, tal vez aprovechando que con licencia real se retira a la Almunia a curarse, se recibieron en Madrid cartas, como la de Miguel Contin y Aguirre, advirtiendo la necesidad de tomar precauciones contra el

sueldo que no le abonaban pero lo más desolador es que a los jefes de la Real Casa se les escapaba la situación de este químico-farmacéutico hasta el punto de ignorar su situación laboral como criado de S.M.: ¿Estaba jubilado o reformado?. Esta era toda la respuesta a las peticiones formuladas por Bayle y expuestas por el sumiller de corps en el año 1715[429].

El año 1717 obtuvo licencia para ir a su "patria", y traer a su mujer y familia a la Corte[430]. En 1718 gozó de otra licencia, también para viajar a Aragón a curarse y tomar baños[431]. Morirá en 1719 siendo sustituido por Francisco García de Vicuña.

FRANCISCO GARCÍA DE VICUÑA.

Natural de Vitoria (Alava), comenzará a trabajar en la Real Botica, en 1695, como mozo de oficio[432].

Pese a la incompatibilidad por el cargo que ocupaba, tuvo botica propia en Madrid, en la plaza de Santo Domingo[433].

---

proceder profesional del espargírico: "...no conviene que una leve agua de chicorias manipulada por su mano la tome SM la Reina ni el Príncipe ...". *A.G.P. Exp. Personales. Caja 91/6.*

A pesar de que el sumiller de corps (el Conde de Benavente) hizo una defensa de su trabajo, considerándole tan buen criado como vasayo, aludiendo a su independencia en el trabajo en su laboratorio, aún siendo ayuda de la Rl. Botica, quedó reformado en su cargo, conservando todo su goce.

[429] El Marqués de Montealegre, a 14 de marzo de 1715. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Secretaría de Estado. Registro de consultas sobre Casas Reales. 1707-1720. Libro nº 476.*

[430] Comunicación de 30 de abril de 1717 del Marqués de Montealegre, sumiller de corps. *A.G.P. Leg. 339. Felipe V. Cámara.*

[431] La solicitud fue hecha por Bayle mediante memorial de 12 de septiembre de ese año. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones, 1707-1745. Folio 56 vto.*

[432] El 24 de octubre de 1695 juró la plaza de mozo de oficio. Certificación hecha con motivo del juramento, al promocionar a ayuda Francisco Arias. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 30/31.*

[433] Otorgó carta de dote el 14 de julio de 1699.

Casado con Manuela de Ano (que aportó al matrimonio una dote de 56.424 Rv.), es gracias a este matrimonio por lo que llegaría a ser propietario de una botica en Madrid, en la plaza de Santo Domingo; esta botica perteneció a Antonio de Ano, padre de su esposa, a cuya muerte la heredó Francisco de Ano, hermano de la esposa, y ésta la heredó a su muerte. Es una gran excepción, ya

El 3 de julio de 1707 fue nombrado ayuda de espargírico mayor de la Real Botica; en estos comienzos del siglo podemos aventurar que el cargo consistía en ser ayuda de la botica pero con funciones específicamente químicas (o pseudoquímicas), sobre todo considerando que el Espargírico Mayor había quedado reformado por la nueva planta de 1707[434].

Sus relaciones con Luis Riqueur y con miembros de su familia[435], fueron siempre excelentes, depositando el boticario mayor en él toda su confianza en la toma de importantes decisiones de índole económica y administrativa del oficio de la Real Botica.

Llevando más de doce años como ayuda de espargírico mayor, morirá Juan del Bayle. García de Vicuña ocupará el cargo (1719)[436], quedando bajo las órdenes de Riqueur. Se sentenció de esta forma el final para el Oficio de la Química.

---

que un boticario al real servicio no podía tener botica propia. Por esta incompatibilidad como administrador de la botica actuó el boticario Baltasar Gómez de Burón. Esta botica de Santo Domingo tuvo una distinguida clientela, como refleja el documento de partición de bienes de G. Vicuña: Marqués de la Olmeda, de Alcañices, de Navamorquende, de Leganés, de la Vega de Santa María, de Castelar, y Conde de Fuensalida, de Liria y de las Torres. ANDRÉS, F. DE, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 328.

[434] Del nombramiento se dió aviso al Contralor el 6 de julio del mismo año. Sorprendentemente surgió el problema de no estar comprendida esta plaza en la nueva planta, y por tanto el sueldo de 155.162 Mrv. tampoco estaba consignado en la Casa. Esta plaza no era de nueva creación, habiéndola ocupado Juan del Bayle anteriormente. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 423/15.*

Y por razón que desconocemos (a parte de las económicas) se había prescindido de ella. Después de escritos y súplicas se le asignó de nuevo el caudal a la plaza de ayuda de espargírico, aumentando el mayordomo mayor la consignación de la Casa, dando el aviso al maestro de la Cámara el 1 de septiembre de 1707. Una vez solventados estos problemas debía hacer frente al pago de la media annata; sin embargo pidió que se le descontara el dinero de lo que le debían de los salarios como mozo de oficio.

[435] Intervino como apoderado en diferentes negocios de Jacobo Riqueur, como la fábrica de pan y su distribución para el ejército.

[436] El 22 de febrero de 1719 solicitó García de Vicuña se le concediera la plaza, con el goce que Bayle tenía pero a cobrar por la Maestría de Cámara y no por la Tesorería de la Guerra, como hasta entonces estaba fijado. Y así se lo concedieron. El 24 de febrero de 1719 fue nombrado, haciéndose el asiento correspondiente en los libros del grefier y tomar razón en la Tesorería General de S.M..

Murió el 17 de mayo de 1723[437], amortizándose el cargo de espargírico mayor, el cual se unió al de boticario mayor y destilador mayor.

[437] Falleció en su casa de la calle de la puebla, siendo enterrado en el convento de Nuestra Señora del Rosario, e inscrito el fallecimiento en la Iglesia de San Martín, libro nº 14 de difuntos. Había nombrado herederos a sus tres hijos. Una de sus hijas heredó la botica entera, estando casada con el boticario Martín de Urruzola, quién se hizo cargo de la administración. A su muerte sus bienes totales ascendían a 391.257 Rv. 19 Mrv.,debiéndole la Real Hacienda salarios desde 1715 (aproximadamente 13.690 Rv). Formó una amplia biblioteca, de 101 volúmenes relacionados con medicina, cirugía, física, ciencias naturales, química y farmacia. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178).

5. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA REAL BOTICA.

La Casa Real española organizaba su administración mediante las directrices que formulaban los responsables de su Real Hacienda. Al sumiller de corps, como jefe superior de la Real Cámara, llegarían determinados caudales (en libranzas) de los que, aproximadamente, un 6% se destinaban al oficio de la Real Botica[438]. El jefe de la Real Botica distribuía, gastaba, compraba y pagaba lo necesario para que no faltaran medicinas. Todo ello se libraba en virtud de las órdenes del Gobernador de Hacienda. Y sólo recibiría el boticario mayor los caudales previa presentación de una libranza del Contador.

El mecanismo de control de gastos dentro de la Real Botica fue simple y rutinario, siguiendo el antiguo sistema de contabilidad basado en el cargo y la data.

El boticario mayor recibía anualmente, al menos en teoría, cierta cantidad de dinero para el funcionamiento de la Oficina, con la que se haría el Cargo. La administración de la Casa Real controlaba la correcta utilización de estos caudales[439], obligando a su responsable a llevar cuentas de todos los gastos y compras realizados durante el año. Mediante los recibos entregados por los suministradores (recibos de data) o por apuntes de gastos rutinarios en el llamado "cuaderno de gastos menudos", el jefe de la Real Botica presentaba su relación de gastos,(data). La Contaduría de la Real Hacienda comprobaba la veracidad de las cuentas presentadas, y la diferencia entre ingresos y gastos (alcance), viendo así la cantidad que debía abonarse al boticario mayor, que era la situación habitual, o que

---

[438] Entre los años 1733 y 1734, es de un 5,78%. En la consignación de la Cámara de un año, entre el 1 de septiembre de 1733 y el 31 de agosto de 1734, que ascendía a 1.245.096 Rv., se destinaron 72.000 Rv. para la Rl. Botica, 48.000 Rv. de salario para el boticario mayor y 265.836 Rv. (¡!) para el primer médico.

[439] Desde 1668, el gobierno administrativo de la Real Botica quedará bajo la jurisdicción del sumiller de corps, y no bajo la del mayordomo mayor o el Bureo. Madrid 17 de agosto de 1668. Copia de los puntos y respuestas que remitió el contralor José O. de Hillescas al Marqués de Aytana, mayordomo mayor. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 690.*

éste tendría que devolver a las arcas reales.

Tras el análisis y comprobación de estos tres apartados: cargo, data y alcances, se procedería a aprobar las cuentas (fenecimiento) activándose los mecanismos necesarios para pagar al jefe de la Botica las cantidades que había adelantado para cubrir las necesidades surgidas en la Real Botica.

PROCESO DE FORMACIÓN Y APROBACIÓN ("DE TOMA DE CUENTAS") EN LA REAL BOTICA[440]:

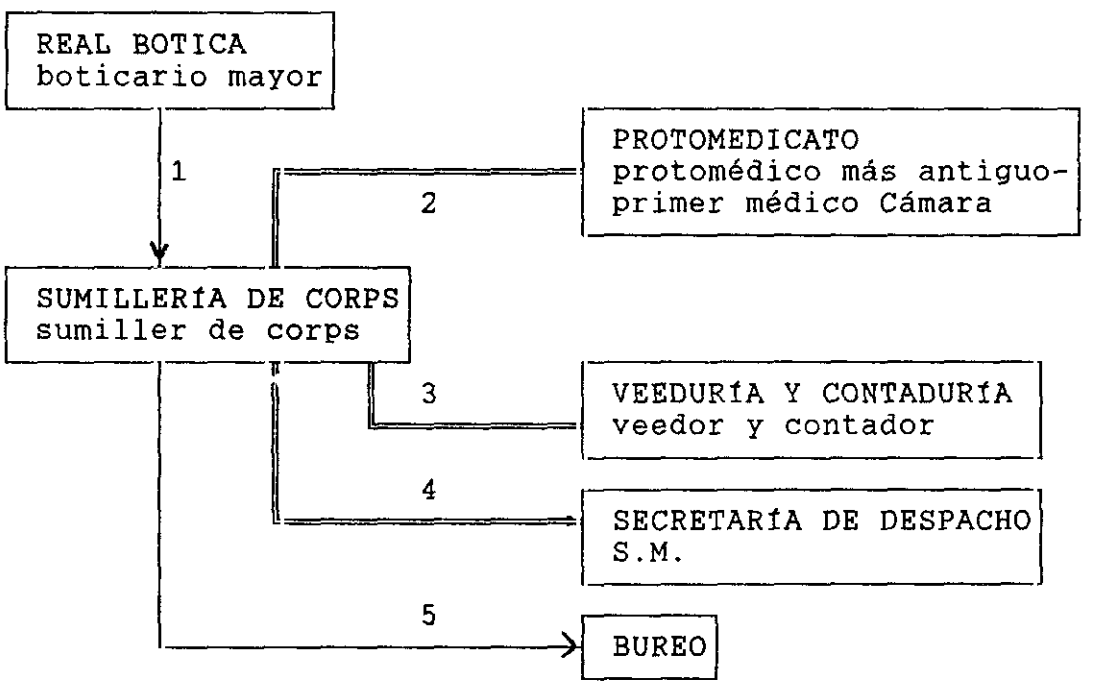

1- El jefe de la Real Botica presentaba al sumiller de corps las cuentas que había formado, presentando un cargo (que justificaba con la certificación de la cantidad recibida), una data (que reflejaba todos los gastos causados) y el alcance[441].

---

[440] Decreto de 11 de noviembre de 1708 para arreglar diferencias entre el Bureo y la Sumillería de Corps en la toma de cuentas del personal de la Real Cámara. *A.G.P. Libro de Registro, nº 1515. Folios 24,24 vto,25,25 vto.*

Copia de 19 de julio de 1713 de Juan Bautista Reparaz de Oteiza, del Decreto de 11 de noviembre de 1708, sobre la formación de cuentas en la Real Botica. *A.G.P. Leg. 3262.*

[441] En el periodo comprendido entre 1707 y 1747 se puntualizan las normas que se debían seguir en los trámites de presentación de cuentas de la Casa y Cámara, afectando a la Botica también, como consecuencia de los

2- El primer médico de Cámara daba su aprobación de las cuentas presentadas por el boticario mayor y remitidas por la Sumillería, dando el visto bueno mediante su firma, y devolviéndolas.

3- El veedor y contador repasaba las cuentas formando prácticamente unas paralelas y procediendo a dar su cargo, data y alcance, los que podían coincidir o no con los del boticario mayor. En ocasiones estas rectificaciones se plasmaban en el denominado "pliego de reparos", folios en los que se hacían constar los errores apreciados en las cuentas presentadas por el boticario mayor.

4- Efectuadas las correcciones oportunas, y firmadas las cuentas y todos los "instrumentos" por el sumiller de corps, S.M. aprobaba las cuentas.

5- Finalmente, en el Bureo se procedería a custodiar las cuentas fenecidas o a entender de los posibles conflictos que surgieran.

---

enfrentamientos entre el Oficio del Bureo y la Sumillería de Corps sobre quién debía tomar las cuentas: "...he resuelto que las cuentas del mercader y jefe de la Botica, se formen con cargo y data, pero para hacer el cargo saquen el mercader y el jefe certificación de lo recibido del maestro de Cámara, como la sacan de los precios generales, y esta la presenten al sumiller, y que por ellas se les haga cargo y se formen con cargo y data por el veedor y contador de la Cámara...". *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. Cámara, Camarería y Estampilla. Copiador de decretos relativos a la Rl. Cámara. 1707-1747. Folios 24, 24 vto.,25, 25 vto.*

5.1. CONTROL ECONÓMICO DE LA REAL CASA SOBRE LA REAL BOTICA.

Las cuentas de gastos en la Botica debían llevarse sin reserva ninguna[442]. Se regulaba la existencia de un libro de compras destinado para anotar los suministros de drogas y otros productos que serían tasados por el primer médico real con asistencia de uno o dos boticarios.

Cada cuatro meses, el boticario mayor presentaría al sumiller de corps los gastos ordinarios y extraordinarios[443] realizados; éste, a su vez, los remitiría al primer médico de Cámara para obtener su visto bueno. La certificación que extendía este protomédico se basaba únicamente en el aspecto sanitario: observaba el buen funcionamiento de la Real Botica, analizaba la conveniencia de las compras y comprobaba si estaba adecuadamente surtida[444].

Al finalizar el año, las cuentas presentadas por el

---

[442] Etiqueta para el Gobierno de la Real Cámara. 1649. *A.G.P. Sec. Histórica. Caja 54.*

[443] Los gastos extraordinarios eran, por ejemplo, los que para poder ser realizados tuvieron consignaciones especiales. Así, en el año 1741, se destinaron 15.000 rv. para la formación de la Botica de Jornada del Infante Don Felipe a Italia, en el año 1742. Los gastos extraordinarios menudos se habían de detallar con claridad, incluyendo día, mes, año y razón por que se gasta.

[444] Por ejemplo, reflejamos la certificación del primer médico del Rey a propósito de las cuentas presentadas por el boticario mayor, de 1 de marzo de 1724:
"*Yo el Dr. D. Juan de Yggins, primer médico de el Rey nuestro señor y de su consejo, declaro, que habiendo certificado las cuentas que de los gastos de la Real Botica tiene presentadas, D. Luis Riqueur jefe de ella, he hallado arreglados los valores, de los generos comprados por dho D. Luis, con grande combeniencia, al servicio de SM y asi mismo, desde el año de 1717 que jure la plaza de Primer Médico de Cámara de SM en diferentes ocasiones que he visitado, la Real Bot. la he hallado a toda mi satisfacion proveida de todo genero de medicamentos, simples y compuestos, en grande abundancia, como tambien arreglados los diferentes laboratorios que hay en dicha Rl. Botica, en la mejor disposición de el arte, con grande numero de diferentes instrumentos propios para la elaboración, de todo género de operaciones, Chymicas, Galénicas y Destilación, y especialmente separados, los medicamentos destinados para las personas Rs....*"
Las cuentas de cada año, presentadas por el boticario mayor, debían ir firmadas por el primer médico antes de ser pasadas al oficio del veedor y contador. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas de la Real Botica.*

boticario mayor con la firma del protomédico pasarían a la Contaduría. El veedor y contador de la Real Cámara era el encargado de tomar las cuentas de todos los oficios que se integraban en la Rl. Cámara (también el mercader, guardarropa y resto de oficiales de manos). Para esta misión era apoyado por dos oficiales pero en 1701, estimando de poca entidad las cuentas a tomar, se suprimieron estos dos oficiales (resolución de 22 de mayo de 1701)[445].

Finalmente, las cuentas serían enviadas al Bureo ó al mayordomo mayor[446].

Formadas las cuentas por el boticario mayor, por meses, serían presentadas al sumiller de corps, con los recados y recibos de ellas, pasándolas éste al secretario de la Cámara y al protomédico más antiguo, y con su aprobación si procedía.

Sumadas y firmadas, el sumiller de corps las haría pasar al mayordomo mayor o al Bureo. El Oficio del Contralor las volvería a repasar, y de allí irían al Oficio del Grefier, donde se daría fin a las cuentas según su cargo y data.

---

[445] Resolución de S.M. comunicada por el Conde de Benavente. *A.G.P. Libro de Registro nº 557, folios 121/98 y 121 vto.*

[446] Existieron conflictos de competencia en la toma de cuentas de la Real Botica entre Sumillería de Corps, Mayordomía Mayor y Bureo.

Las polémicas y disputas acerca de quién había de tomar las cuentas de la Real Botica (y mercader de S.M.) a finales del siglo XVII, fueron arduas, según hemos hallado en diferentes legajos y documentos. Los oficios en conflicto hicieron consultas. Las respuestas de S.M. remiten a reglamentaciones. En el año 1689 se mencionaba la etiqueta de 1608, en que se apuntaba la toma de cuentas por el Bureo, y una orden de 13 de junio de 1621, en la que sin oponerse a la autoridad del Bureo (que podía pedir las cuentas en cualquier momento), se tomarían por el oficio del contralor y grefier, firmadas por el sumiller de corps y pasadas por la Maestría de Cámara. *A.G.P. Sección histórica. Caja 49. Etiquetas y Ceremonias.*

Por Real Orden de 21 de marzo de 1699 se mantiene el esquema que ofrecemos en el texto y a lo largo del reinado de Felipe V no surgirán alteraciones al respecto. Sobre el proceso de la toma de cuentas en la Real Botica se comunicaba al conde de Benavente (sumiller de corps) la pauta decidida para los pasos finales en la toma de cuentas. Al igual que con las cuentas de los oficiales de manos de la Real Cámara y del mercader, después de enviar las cuentas originales al oficio de la Veeduria y Contaduria de la Real Cámara, se mandarían al Bureo, y no copias. *A.G.P. Libro de Registro nº 547, folio 142.*

cuentas originales ----------> Veeduría y Contaduría cuentas originales ----------> Bureo.

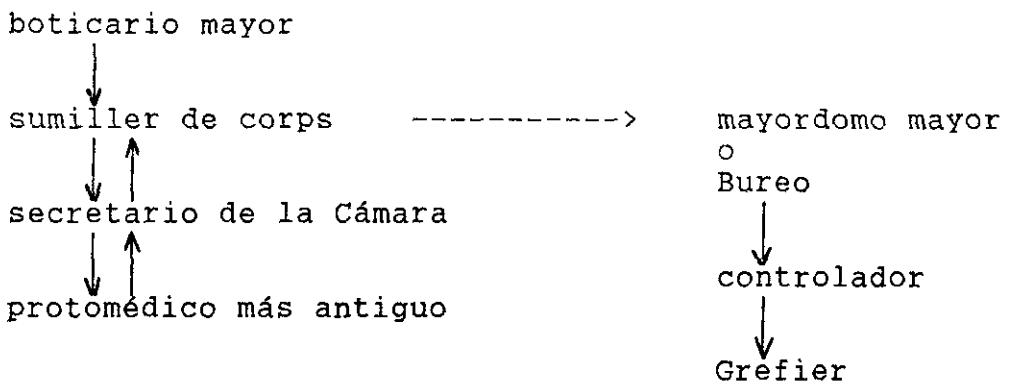

Los conflictos entre Sumillería de Corps, Oficio de Contador y Bureo eran más patentes que nunca, en cuanto a la competencia de cada uno a la hora de tomar cuentas de diferentes oficios. El sumiller de corps exponía a S.M. razones en contra de que el Bureo fuera el encargado del fenecimiento y toma de cuentas[447]:
- la resolución, anteriormente mencionada de 21 de marzo de 1699.
- etiquetas de Felipe IV para el gobierno de la Rl. Casa: se sacarían dos copias de las cuentas, una para el sumiller y otra para el oficio de veedor y contador.
- siendo veedor y contador Juan Manuel de Ceaorrote, los precios se ajustaban por el Bureo, y en 19 de junio de 1689, S.M. determinó se continuara así, excepto en el guardarropa.
- Para la toma de las cuentas del mercader y Botica se ordenó se siguiera la etiqueta de 1608 y la orden de 13 de julio de 1721, pudiendo el Bureo si lo solicitaba reveerlas.
- A consulta de 17 de marzo de 1695 resolvió S.M. que el veedor y contador de la Rl. Cámara ajustara todas las cuentas y datas de la Real Cámara.
- El 22 de junio de 1698, aconsejaba el rey hubiera buena relación con el Bureo.

El sumiller de corps se quejaba de la orden de fecha 21 de marzo de 1699, en la que le mandaban firmara las cuentas que tomaría el veedor y contador, alegando firmar lo que desconocía, pues, decía, "*era menester saber lo que firmaba para no cometer absurdo*". Dejaba claro, en su opinión, que la misión del Bureo

---

[447] Toma de cuentas de los Oficios de Mercader, Real Botica y demás oficios de la Real Cámara. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg 690.*

debía quedar en ser el receptor último de las cuentas.

La respuesta de S.M., dada en noviembre de 1699, hacía cumplir que las cuentas se tomaran por el veedor y contador, siendo remitidas luego al Bureo[448].

De la toma de cuentas de la Destilación, cuya presentación hizo por separado el boticario mayor entre los años 1721 a 1736, después de la fusión-fagocitosis de los dos oficios, queremos marcar dos apuntes:

- no eran vistas por el primer médico de Cámara.
- no comprendemos cómo podían dar alcances a favor del boticario mayor si parte de la consignación que tenía destinada se la repartían los empleados de la Botica[449].

5.1.1. CONSIGNACIÓN DE LA REAL BOTICA.

Pocas variaciones hemos hallado en las cantidades dadas a la Botica para su funcionamiento.

Desde 1652 se libraban 6.000 Rv. al mes, es decir, 72.000 Rv.(244.800 Mrv.) anuales. Refrendándose esta consignación mediante Real Cédula de 6 de abril de 1658, por los secretarios de Hacienda de la Sala de Millones.

En 1664, se agregaron 8.400 Rv. más al año[450].

Por real cédula de 6 de septiembre de 1668, se fijaban los 8.400 Rv. (285.600 Mrv.) de aumento, también refrendado de los secretarios de Hacienda de la Sala de Millones.

Al comenzar el siglo XVIII, la Real Botica recibía 80.000 Rv. al año. El 1 de agosto de 1700, se señalaba que la consignación de la Botica, que ascendía a 80.400 Rv., se pagarían en dos partes, mitad por San Juan y mitad en Navidad, dejando claro que esta cantidad era para gastos y consumo de ella,

---

[448] Copia de todo el documento de fecha 1 de mayo de 1699. Sumillería de Corps. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 690.*

[449] Ver apartado correspondiente al capítulo de Personal de la Real Botica (juicio del reinado), p. 137.

[450] Este aumento fue por entrar a gozar de botica el convento Real de Santa Isabel y los criados del sitio del Buen Retiro.

exceptuando el goce de las personas empleadas[451]. Estaban señalados en los caudales de la Renta de la Nieve[452].

El 28 de enero de 1704 quedaba registrado en el oficio de Sumillería de Corps un memorial de Riqueur, en el que el boticario mayor pedía aclaraciones sobre el cobro de caudales para la Real Botica[453]. El Rey en contestación disponía que por mesadas de seis mil reales de vellón se pagaría, comenzando desde primero de marzo del año citado, lo que se debía a la Real Oficina hasta la extinción del crédito, reflejando lo que habia convenido el propio Riqueur.

Con la Nueva Planta de 1707, el 11 de mayo, los caudales destinados fueron disminuídos a 60.000 Rv.[454], para cobrar desde primero de año de 1707, siendo situados en los caudales de la Tesorería General. En otros documentos señalan como procedencia de la consignación a partir de esta fecha en la Tesorería Mayor de la Guerra.

En el año 1721, con la incorporación del Oficio de la Destilación, se añadieron 16.000 Rv. más al año, los mismos que gozaba la Destilación de Aranjuez (9.400 Rv. situados en la Tesorería Mayor y 6.600 Rv. en los caudales de la Real Hacienda

---

[451] Además Juan de Moya, boticario mayor, informaba detalladamente al primer médico Honorato Michelet sobre la situación del personal de la Botica. *A.R.O.F.. Leg. C-3-1. Suministro de medicinas y varios. 1671-1773.*

[452] Por ejemplo, en cédulas despachadas en 6 de abril de 1658 y 26 de septiembre de 1688, se situaron los 2.733.600 Rv. al año, en la renta de la Nieve y "yelos" del Reino. La asignación que la Real Hacienda entregaba a la Real Botica procedía de los fondos denominados del *Millón de la Nieve del Reino*. El pago lo efectuaba el Tomador General de la Renta. La cantidad tomada resultaba de extraer 2 mrv. en cada libra de nieve y hielo de todo el reino, gracias a la cesión hecha por el sumiller de corps. Pagaba el tomador General de la Renta, Francisco de Hermosa (Conde de Torrehermosa), los 60.000 Rv.. La cantidad tomada era 2 mrv. en cada libra de nieve y hielos de todo el reino, en virtud de la cesión hecha por el maestro de la Cámara. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 325.*

[453] Resulta complicado el no haber tenido acceso a los memoriales originales, quedando sólo reflejados en los libros de registro extractos y destellos de las petiones y las resoluciones dictadas por S.M.. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Folio 136/113 vto.*

[454] La consignación de 60.000 Rv. fue decretada por Cédula de Felipe V, de 5 de julio de 1707.

de Aranjuez)[455].

El 1 de septiembre de 1743 se fijaba el gasto de la Real Cámara para la consignación de la Botica en 6.000 Rv. mensuales, es decir 72.000 Rv. anuales, sin diferenciación de lo destinado a la Destilación[456]. Es decir, se pasaba de los 76.000 Rv. (60.000 Rv. de la Botica + 16.000 Rv. de la Destilación) a la cantidad única de 72.000 Rv.[457].

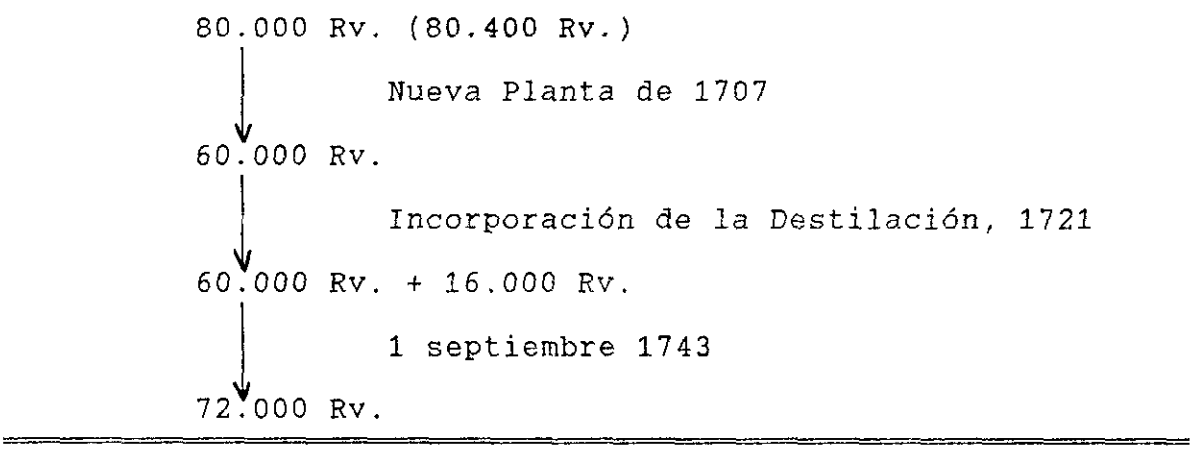

Figura 23. Evolución de los caudales recibidos por la Real Botica.

[455] Por un real decreto dirigido al tesorero mayor, de 4 de junio de 1722, se daba la orden para abonar a nombre del boticario mayor 9.400 Rv. anuales para cubrir el gasto de la Destilación (unida a la Botica por otro de 8 de marzo de 1721), del total de 16.000 Rv./año que se le tenían destinados. La tesorería mayor se haría asi el cargo semestral de 4.700 Rv. pagados al boticario mayor. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Dirección General del Tesoro. Leg. 6, inventario 25. 1740-1743.*

[456] En la misma fecha, y de la consignación de la Real Cámara también, se fijaban 4.000 Rv./mes como sueldo para el boticario mayor.

[457] Hasta 1744 no se comenzó a aplicar, aunque desconocemos la razón por la que en el Oficio del veedor y contador continuaron haciendo una cargo de 76.000 Rv., con el argumento de que los 6.000 rv./mes de consignación lo eran por la Tesorería Mayor. ¿Seguían considerando los caudales que debía dar Aranjuez?. *A.G.P. Leg. 325. Cuentas fenecidas del año 1743.*

El real sitio de Aranjuez no pagaba la parte de la consignación de la Destilación que le estaba asignado. Bartolomé Pérez Durán en años sucesivos a partir de 1739 no incluyó estos 6.600 Rv. correspondientes a esta vía. Así, el cargo que el jefe de la Rl. Botica admitía era sólo lo entregado por la Tesorería Mayor: 69.400 Rv./año. *A.G.P. Leg. 325. Fenecimiento de las cuentas del año 1739.*

A finales del siglo XVII el total de las partidas destinadas para la Real Botica ascendían a 3.483.600 Mrv. al año, partidas que incluían la consignación de la Botica y los goces de los empleados[458].

Al llegar Felipe V a España las partidas se vieron aumentadas, no por la consignación de la Botica sino por el sueldo del boticario mayor principalmente, ascendiendo a un total de 4.036.308 Mrv.[459].

Ya en el reinado de Fernando VI se dió la orden para asignar una nueva consignación para los gastos de la Real Botica y paga del jefe y dependientes de ella[460]. Se destinaron, en los caudales de la Tesorería General, 180.000 Rv. (6.120.000 Mrv.) al año, quedando inscrito en los libros de cuentas.

Pero el boticario mayor no recibía los caudales tal cual estaban consignados. Siempre se realizó una "rebaja", impuestos, a favor de la Real Hacienda y por distintos conceptos. Pasamos a mencionar algunos de estos impuestos:

En los años 1703 y 1704, se descontaba un 8% correspondiente

---

[458] Provenían estos dineros de los goces de los empleados de la Rl. Botica del Servicio de Millones de la ciudad de Guadalajara y su partido, según fijaba la real cédula de 4 de diciembre de 1692, y ascendiendo a 750.000 Mrv. Cobraban los empleados de manos del maestro de la Cámara, precedidos de un despacho del Oficio del grefier en el que se consignaba la cantidad a recibir.

[459] Cuando llegó Felipe V se hizo una revisión del Estado de la Casa del Rey, quedando la Botica con los sigueintes caudales:

.../

Facultad *M. Riqueur, per appotecarie* *248.912 Mrv.*
4 ayudas (aydes) appre *620.648 "*
4 garçon de *"* *433.148 "*

...

Depense del' Appotecaire : Pour les remedes, et medecamente que l' appoticaire du Roy, en obligé de donner a general... *2.733.600 Mrv.*

/...

[460] Orden comunicada por el Secretario del Despacho, el Marqués de la Ensenada, al sumiller de corps, de 18 de febrero de 1747. *A.G.P. Legajo 3418. Luis I. Rl. Cámara. Libro de Asiento 5º, pag. 37.*

a la conducción y prorrateo para las tropas de España[461]. La acción de disminuir proporcionalmente, a prorrata, la asignación anual de la Rl. Botica no es un hecho aislado; la Real Hacienda debía actuar así sobre todos los oficios de la Real Casa. Ignoramos qué destino, a parte del beneficio para la Hacienda, podía tener. Probablemente gastos extraordinarios del Estado (guerras,...). Es en el año 1703 cuando Luis Riqueur solicitó en memorial elevado a S.M. la posibilidad de evitar esta minoración en los caudales destinados a la Rl. Botica. Felipe V, en registro hecho en Sumillería, dispuso se previniera lo conveniente para que no se hiciera esta minoración en el "rateo"[462]. De esta forma el criterio seguido para el cobro de las consignaciones de la Botica, se exceptuó de los generales (los cuales ignoramos), razonando el amplio interés que tenía el servicio de ella, atendiendo a tantos criados de SS.MM.[463].

Cuando, en 1724, Luis Riqueur dejaba el cargo de boticario mayor, presentó todas las cuentas de 1709 a 1723. Pero no se liquidaron los cargos y alcances presentados por cierta cantidad que obedecia a unas "reducciones en las mesadas y faltas de talegos" de 50 Doblones y 900 Rv., así como una reducción de un 1,5% por la encomienda y otros gastos[464].

Asi, sobre esta consignación, se efectuaba un descuento por

---

[461] Copia hecha por el grefier del cargo hecho a Don Jose Martínez de Ariza como maestro de Cámara, en 1703 y 1704. La cantidad que mencionan como entregada era de 1.140.575 Mrv.. *A.G.P. Leg. 3154.*

Pero esta contribución para ayuda a los gastos de la Guerra de Sucesión no fue exclusiva de los boticarios reales. El Protomedicato se encargó de recaudar un donativo a la clase sanitaria, incluyéndo a los boticarios de Madrid. *A.G.P. Leg. 320. Felipe V. Real Cámara. Consultas y relaciones de criados y dependientes que contribuyeron con donativo pedido en 1713.*

[462] *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Extractos de consultas y resoluciones, 1687-1706. 16 de marzo de 1703.*

[463] Resolución-consulta de fecha 9 de octubre de 1706, después de haber dado el estado de la consignación de la Cámara, guardarropa, Botica y mercader, aconsejándose exceptuar las órdenes generales para todos ellos. *A.G.P. Libro de Registro nº 557.*

[464] Al final y a pesar de las discrepancias en estos "impuestos", por órdenes del sumiller de corps se dieron por buenas las cuentas presentadas. Se hacia alusión a los 900 Rv. por el oficio de espargírico. Real decreto de 24 de mayo de 1724, en Aranjuez. *A.G.P. Luis I. Leg. 3418.*

el consabido pago de impuestos (un 6% al Consejo y Sala de Millones, más un 1.5% de la encomienda, otorgamiento de cartas de pago, falta de talegos y pesos, y gastos de los mozos)[465].

DIFICULTADES EN EL COBRO DE LA CONSIGNACIÓN POR LOS RESPONSABLES DE LA REAL BOTICA.

Los problemas en el cobro de los caudales de la consignación por parte del jefe de la Real Botica es un hecho a lo largo de toda nuestra investigación. Los caudales de la Botica y la forma de llegar a manos de su administrador, el boticario mayor, se veían obstaculizados por la burocracia. A finales del siglo XVII se pedía a Juan de Moya y Salazar (boticario mayor) fijara la parte y ramo de Hacienda de su mejor agrado para librarle lo adeudado correspondiente al millón de la nieve del año 1692, así como lo que posteriormente se le fuera debiendo. Los administradores reales argüían que si así lo hacía evitaba que se lo pagaran por las arcas reales de seis en seis meses, descontándole después los derechos que S.M. pagaba por la entrada de la nieve[466]. Sorprendentemente daban por seguro que habría retraso en el pago de las consignaciones.

El maestro de la Real Cámara, como ya sabemos, debía dar al jefe de la Real Botica el dinero de la consignación de su oficio. Cuando al comienzo del reinado de Felipe V es nombrado Luis Riqueur boticario mayor, éste hubo de suplicar que el maestro de Cámara le entregara el dinero, remitiéndose a la certificación del Oficio de Contralor, en la que constaba el juramento de su plaza[467].

La situación económica de la Real Hacienda implicó una

---

[465] Estos dos descuentos en la consignación entregada, en principio, se elevaba a 3.900 Rv.. A lo largo de los años los porcentajes por estos conceptos variaron poco, si bien los responsables de realizar el fenecimiento, cada año, debían aceptar las cantidades correspondientes que incluyera en data el boticario mayor, considerando la administración real que no era una norma sino una excepción concedida al boticario mayor.

[466] *A.G.P. Expedientes Personales. Caja 722/25.*

[467] La fecha en la que juró como boticario mayor fue el 28 de febrero de 1701. *A.G.P. Sección Administrativa, leg. 690.*

urgente reestructuración del gasto en los servicios que, en sus diferentes funciones, asistían a los reyes. La Real Cámara, en cada año, tenía una consignación de 24.000 Ducados para cubrir gastos, dinero que provenía de distintas rentas y caudales. Con la nueva planta del año 1707, encontrándose la Guerra de Sucesión en el ecuador de su tiempo, se decretó que los caudales anteriormente mencionados quedaran reducidos a 10.000 Ducados. Se recomendó al gobernador del Consejo de Hacienda se excluyeran, para poder ajustar presupuestos, los servicios de mala calidad[468]. A la Real Botica se destinó la cantidad de 60.000 Rv. considerados desde 1707. Y se ordenó se diera la habilitación oportuna para que pudieran cobrar todo lo que se debía a la Real Botica hasta fin de diciembre de 1706 correspondiente a consignaciones antiguas[469]. Queremos reseñar que a finales de junio de 1706 se suspendieron las actividades de la Real Botica a consecuencia de la Guerra y la salida del bando borbónico de Madrid[470].

Y a pesar de todos estos retrasos en el cobro de la consignación la Real Botica debía seguir funcionando a servicio de los reyes, y por lo tanto contrayendo deudas con los suministradores de materias primas y material. Las quejas del boticario mayor fueron habituales reclamando los caudales

---

[468] Se dió una lista detallada de los hombres que seguirían al real servicio , así como la asignación concreta para cada uno. Comunicación firmada por Joseph de Grimaldo, en fecha 11 de mayo de 1707, al Conde de Benavente. Se entregó también una relación original de la Nueva Planta al veedor y contador de la Real Cámara. *A.G.P. Libro de Registro nº 1515. Registro copiador de decretos de S.M. relativos a Real Cámara. Folio 4 vto.*

[469] Según comunicación de 28 de mayo de 1707, Luis Riqueur reflejaba en un memorial lo que se debía a la Botica:
- 2.356.628 Mrv. de noviembre y diciembre de 1703, y de enero a septiembre de 1704, del millón de la renta de la nieve.
- 1.366.800 Mrv. de enero a junio de 1706.
- en los últimos cuatro años y medio no se habían dado el aljofar y esmeraldas correspondientes, y de esmeraldas un año mas.

A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 690.

[470] Así es manifestado por el boticario mayor: "... fue cuando se suspendió la botica...". *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690.*

atrasados[471].

En el año 1713, hacía el boticario mayor una petición a S.M. para que mandara desembarazar la cobranza de caudales provenientes de la renta de la nieve, dando órdenes al Tesorero mayor, como anteriormente se había hecho con caudales asignados en otras fuentes de la Real Hacienda[472].

Por Real Decreto de 8 de noviembre de 1716, S.M. comunicaba al Conde de Moriana, Tesorero Mayor, se pagaran al boticario mayor lo adeudado en los seis últimos meses, a proporción de los 60.000 Rv. anuales, descontándose este importe de la consignación de la Real Casa[473].

Bastantes años después Luis Riqueur suplicaba se le pagaran las consignaciones de los seis últimos meses de 1732 y los seis primeros de 1733, pues aunque se habían presentado los boletines correspondientes no le habían pagado[474].

Después de presentadas las cuentas y realizados los alcances, la cantidad definitiva, según el veedor y contador de la Real Cámara, Miguel Tufiño y Fajardo, a fecha 6 de julio de 1744, se debía a la Real Botica la cantidad de 447.113 Rv. 125 Mrv.[475], correspondiente a los años comprendidos entre 1736 y

---

[471] El 27 de julio de 1749 comunicaban la protesta de Riqueur por no haber recibido la consignación del año 1718, no pudiendo hacer frente a los créditos contraídos con los proveedores. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 690.*

[472] Se citaban las consignaciones de la renta del tabaco y salinas de la Real Casa. En este escrito de fecha 16 de noviembre de 1713 se aludía a que estos caudales siempre habían sido libertados de todo valimiento por lo necesario, lo "preciso", de ellos. *A.G.P. Expedientes Personales. Caja 883/39.*

[473] De las cantidades satisfechas por su consignación de la Tesorería General 1741-1742; al boticario mayor se le entregaban partidas semestrales de 30.000 Rv.. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Dirección General del Tesoro. Leg. 6 Inventario 25. 1740-1743.*

[474] *A.G.P. Exp. Per. Caja 883/39.*

[475] La relación por años era la siguiente:

- 1736,	240.412 Rv.	21 Mrv.
- 1737,	30.480	32
- 1738,	14.559	4
- 1739,	38.720	4
- 1740,	16.128	31
- 1741,	52.450	11
- 1742,	27.182	11

1743, ambos incluídos, cifra muy elevada considerando que la consignación total de la Botica era, en estos, años 72.000 Rv./año. La malísima situación económica provocaba situaciones tan extremas como el que se tuvieran que comprar en otras boticas medicamentos como aceite de almendras dulces y triaca en 1743 para el servicio de la Reina[476].

A causa del enfrentamiento entre el boticario mayor y los empleados de la Botica, las cuentas de los años comprendidos entre 1738 y 1742 tardaron en fenecerse, y debiéndose al boticario mayor 105.600 Rv. de la consignación para la Rl. Botica a pagar por la Tesorería Mayor, y 26.400 Rv. a pagar por la Tesorería del Real Sitio de Aranjuez. Estas cantidades quedaron sin ser pagadas hasta 1746[477].

Pero, en realidad, el que tuvo graves problemas económicos a la hora del cobro de consignaciones fue el boticario mayor Bartolomé Pérez Durán. Cuando accede éste al cargo máximo en la Botica la situación económica a que se enfrentó fue, cuanto menos, axfisiante. En nuestra investigación hemos hallado muchísimos escritos suplicando se apremiara a la administración real para recibir las consignaciones y se pagaran las deudas ya contraídas por la Real Hacienda. Se le debía enteramente el situado de la Botica y Destilación, tanto por Tesorería Mayor como por la del sitio de Aranjuez, de los años 1737 y 1738. Con esta situación no podían hacer frente al pago de los mercaderes, quienes dando todo fiado cobraban más caro, y tampoco se podía hacer frente al pago de los sueldos de los mozos de oficio y entretenidos. Solicitaba una y otra vez que a partir de 1739 se atendieran las consignaciones puntualmente[478] sin otro requisito

---

- 1743, 27.182 Rv 11 Mrv.
A.G.P. Leg. 3267.

[476] El Marqués de la Rosa informaba no haber podido conseguir medicinas para la Reina en 18 de junio de 1743. *A.G.P. Leg. 3267.*

[477] Certificación hecha por Miguel Tufiño y Fajardo, de 1 de febrero de 1747. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[478] En un escrito sin fecha y dirigido al Marqués de Torrenueva, Bartolomé Pérez Durán solicitaba todo lo expuesto también para poder liquidar como poder habiente de Riqueur las cuentas de este y ajustarlas con sus herederos, al ser

burocrático que la presentación del papel dado por el maestro de la Cámara, y apuntando la posibilidad de dar juntas las cuentas de la Destilación y de la Botica, dado que desde años atrás se habían unido en un único oficio, evitando complicaciones embarazosas.

Como consecuencia de todo ello la administración real dió la orden de pagar todo lo atrasado y para que a partir de primeros de 1739 se pagara mensualmente por la Tesorería Mayor 5.450 Rv. al mes, entendiendo que por Aranjuez se debían seguir dando anualmente 6.600 Rv., cantidades que al año sumaban 72.000 Rv., y para ello sólo se requeriría recibo de Bartolomé Pérez Durán a favor del maestro de Cámara[479].

El secretario del Despacho Real, el Marqués de la Ensenada, tratando de poner orden en el desastre que dominaba la Real Hacienda, dió orden al mayordomo mayor de la Real Casa, el 21 de septiembre de 1749, para que hiciera una relación de gastos causados por los oficios de la Real Casa vencidos a fecha 9 de julio de 1746 (en que murió Felipe V); así, desde primero de septiembre de 1743 hasta la fecha anteriormente mencionada de 1746, a la Real Botica y de la consignación anual de 72.000 Rv., se le debían 55.616 Rv. de los 205.800 Rv. que debía haber percibido la institución. Y en realidad esta cantidad le era debida a Bartolomé Pérez Durán[480], boticario mayor que las había adelantado para que la Botica siguiera funcionando.

En cuanto a la actitud seguida por los diferentes jefes de la Botica en la administración de su oficina podemos realizar algunos comentarios.

Sin lugar a dudas, Luis Riqueur no fue amigo de la presentación de cuentas, por lo que los requerimientos de la

---

ejecutor del testamento. Al mismo tiempo se daba la orden de pagar sin demora lo que se debía de los años 1737 y 1738. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de Botica.*

[479] *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[480] Y probablemente este alcance se liquidara a los herederos del boticario mayor. *A.G.P. Libro de Registro nº 561. Sueldos vencidos 1743-1746.*

Tesorería solían ser insistentes[481]. Durante cuatro años (de 1703 a 1706) se le eximirá de esta obligación por haberle sido robados los cofres que contenían la correspondiente documentación económica, "en un saqueo del enemigo durante la guerra de Sucesión"[482]; este motivo nos impide conocer aquél balance, además de ocultarnos cómo se desarrolló la provisión de medicamentos al ejército a lo largo de once meses (1-11-1703 hasta finales de septiembre de 1704).

Hubo de serle recordado en años sucesivos, por parte de la Administración Real, que, entre sus obligaciones se encontraba la presentación de cuentas y razón de los gastos que sucedieran en la Botica. Tanto en el año 1710 como en el siguiente, el movimiento de las tropas reales implicó un continuo ir y venir del boticario mayor junto a S.M.; Riqueur atenderá la correcta provisión de medicamentos de la Botica que acompañaba al rey, a la par que el resto de la plantilla se hacía cargo de la Botica que permanecía junto a la reina y el resto de la Corte[483].

---

[481] En un escrito de 2 de agosto de 1724 aparecen los requerimientos que se hicieron hasta la presentación de cuentas. En otro escrito, de 16 de agosto de 1724, se comunicaba haber visto y aprobado las cuentas de la Botica de los años 1709 a 1724 (marzo), y de 8 de marzo de 1721 a fin de marzo de 1724 de la Destilación. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas Fenecidas.*

[482] El 22 de octubre de 1705 Henriquez de Ceaorrote instaba a Riqueur para que presentara sus cuentas por deberse proceder a fenecer todas las de la Real Cámara, y éste suplicaba se le perdonara el "trámite". *A.R.O.F. Leg. C-3-1. Real Botica. Suministro de medicinas y varios.*

En el año 1712, tanto por la Sumillería de Corps, como por el Oficio del veedor y contador, se exigieron a Riqueur las cuentas de los años de 1703 a 1706, ambos incluídos. El jefe de la Real Botica expuso sus razones:

"... *en el año pasado de 1706 cuando salí con SM a la Jornada de Castilla lleve en uno de los cofres todos mis papeles y recibos de las compras que tenía hechas para el surtimiento de la Real Botica, y otros muchos papeles mios, Y habiendo llegado a Jadraque se me huyo un arriero con cuatro azemilas y me dejó los cofres en dicha villa, y en la precipitada marcha a Atienza fui precisado a dejar dos cargas de botica, y dos de mis equipajes y cocina, en cuyos cofres se quedaron todos los papeles y dichos cofres fueron saqueados de los enemigos y hecho pedazos con cuanto tenían dentro...*". Escrito de Luis Riqueur de 7 de diciembre de 1712, dirigido a Martín Henríquez de Ceaorrote, veedor y contador. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara.*

[483] Precisamente en 1710, del 9 de septiembre al 3 de diciembre, se justificaba la inexistencia de cuenta o recibos que justificaran el gasto en este periodo de tiempo, por la salida que Riqueur hizo con los reyes tras una derrota, dejando la botica bien surtida y no habiendo necesidad de comprar nada, excepto los gastos menudos del cuaderno.

Ciertamente, en estas circustancias, era difícil llevar cuenta y recibo de todas las compras que se hacían.

Sorprendente será la proposición que sometió a negociación con las máximas autoridades de la Casa Real sobre el arrendamiento de la Botica. La idea de Riqueur era la siguiente: como boticario mayor continuaría suministrando medicamentos a todos los miembros de la Familia Real y de la Real Casa (previa entrega de una cantidad de dinero prefijada) pero además "su" botica vendería medicinas para la calle[484]; de estos movimientos económicos no tedría que dar cuentas mientras las necesidades farmacéuticas de la Casa Real estuvieran cubiertas. La propuesta causó extrañeza y malestar en el Palacio; no se podía comprender "cómo un empleo de honor y confianza", como era el de boticario mayor, se pretendía someter a negociación de arrendamiento. Por supuesto todo ello fue denegado.

Desde 1 de abril de 1724 al 2 de octubre de ese mismo año, las cuentas de la Rl. Botica y Destilación fueron presentadas por Bernardo Abolin, periodo de tiempo que corresponde al reinado de Luis I. Cuando Riqueur volvió a ser jefe de la Botica se hizo cargo del alcance, pagando a Abolin los que estaban a su favor, y éste hizo una declaración jurada[485] explicando haber recibido estos caudales. Por lo tanto, cuando se fenecieron las cuentas el pago se hizo a Riqueur.

En 1737 actua, interinamente, como jefe administrador de la Botica, Bartolomé Pérez Durán, por enfermedad y posterior muerte de Riqueur. A partir de ese momento, Durán comenzará a tener problemas en la presentación de las cuentas. Nunca coincidirán las cantidades que la Real Cámara dice haber entregado en la Botica con las que señala haber recibido realmente el boticario

---

[484] Memorial de Luis Riqueur. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas.*

[485] Certificación de Juan Manuel de Ceaorrote de la declaración de Abolin a favor de Riqueur, de 18 de abril de 1725. En abril y julio de 1725 se dió la orden a la Contaduría de la Real Hacienda para que se tomara fe de ello. *A.G.P. Leg. 325.*

mayor[486].

En este periodo de tiempo (1-1-1738 a el 31-12-1742) se producirá el importantísimo pleito, del que ya hemos hablado, que afectará totalmente al retraso en los fenecimientos de las cuentas. El jefe de la Botica hubo de enfrentarse a una enorme burocracia simplemente para conseguir la consignación del Oficio: presentar recibos y sacar obligatoriamente "boletines" certificados por el veedor y contador para cobrar los caudales. Todo este papeleo no estaba previsto en la regulación de la nueva planta del año 1707, por la que se fijó la consignación de 60.000 Rv./anuales; en ella sólo se mencionaba que el maestro de la Cámara entregaría el dinero en efectivo al boticario mayor, y no mediante la presentación de certificaciones[487]. Todo este proceder trajo como consecuencia un desastroso aprovisionamiento de la Real Botica.

Sólamente restan apuntarse dos detalles importantes en este análisis de la economía de la Real Botica. En primer lugar, resaltar el hecho de que las cuentas del Oficio de la Destilación se dieron separadamente de las de la Real Botica por el boticario mayor hasta el fallecimiento de Riqueur, aunque el fenecimiento realizado por la Administración era conjunto. En segundo, reiterar la lentitud de la Tesorería Mayor del rey para proceder a la revisión de cuentas. Habitualmente el visto bueno de la Contaduría se distanciaba años desde la fecha de presentación, lo cual implicaba retrasos en el cobro de las cantidades adeudadas.

---

[486] Así al dar las cuentas de 1737, en la consignación de la Destilación sólo reseña el cargo de 9.400 Rv. alegando que la parte que correspondía obtener de Aranjuez (6.600 Rv.) la habían cobrado directamente los herederos de Riqueur. En el fenecimiento, el veedor y contador no acepta esto, y el problema se arrastrará hasta el final del contencioso con Francisco Corral. Posteriormente, el 20 de febrero de 1748, Juan Pizarro de Aragón, decía que no se pagarían consignaciones de la Destilación, las cuales se habían colocado los empleados de la Rl. Botica, mientras no se resolviera el contencioso que estaba en el Bureo. *A.G.P. Leg. 325.*

[487] Prevenciones hechas sobre la consignación de la Real Botica, en el fenecimiento del año 1738. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas.*

La presentación de cuentas en el posterior reinado de Fernando VI presentaron pocas variaciones. Los cauces de aprobación de cuentas, así como las diligencias pertinentes para el abono de los caudales destinados a la Real Botica, continuaron siendo los mismos: Una vez presentadas al Rey las cuentas "analizadas", Éste procedía a su aprobación, estendiendo orden a la Tesoreria Mayor para que se entregaran las cantidades adeudadas al boticario mayor. Existen relaciones de aprobación de las cuentas en los distintos años del reinado registradas en diferentes libros de registro, las cuales no transcribimos por traspasar el periodo histórico que nos ocupa[488].

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS FENECIMIENTOS.

FECHA FENECIM.	AÑOS FENECIDOS	BOTICARIO MAYOR FECHA PRESENTAC.	PRIMER MÉDICO (VºBº).
15-06-01	enero-abril 1701.	Juan de Moya S.	-
24-07-15	1701-1702	Luis Riqueur 1706	H. Michelet 1706
"	1707-1708	Luis Riqueur 1709	C. Burlet 1709
26-05-24	1709-1712	Luis Riqueur 1718	J. Higgins 1718

[488] Reflejamos algunos ejemplos de aprobación de cuentas:
- Con fecha 7 de marzo de 1750, se aprobaban las cuentas de la Real Botica desde 11 de abril de 1749 hasta fin de diciembre de 1749. La cantidad adeudada se elevaba a 4.264 Rv. 31 Mrv., alcance a favor del boticario mayor.
- El 15 de marzo de 1750 se aprobaron las cuentas desde 1 de enero a 10 de abril de 1749, ascendiendo la suma a 11.212 Rv. 13 Mrv. a favor de José Martínez Toledano, boticario mayor, según la certificación dada por el veedor "antiguo" de la Cámara y remitidas a la Tesoreria Mayor.
- El 15 de febrero de 1751, se aprobaron las cuentas del año 1750, ascendiendo a 119.574 Rv. 13 Mrv., y habiendo recibido el jefe de la Botica de la consignación 86.562 Rv., el alcance ascendia a 33.012 Rv. 13 Mrv., a pagar en las servidumbres reales.
A.G.P. Libro de Registro nº 97. Aprobación de cuentas.

FECHA FENECIM.	AÑOS FENECIDOS	BOTICARIO MAYOR FECHA PRESENTAC.	PRIMER MÉDICO (VºBº).
"	1713-1718	Luis Riqueur 1719	J. Higgins 1719
"	1719-1722	Luis Riqueur presentadas en los primeros días del año siguiente al que corresponde.	J. Higgins idem que el boticario mayor
"	1723-1724 (de ene. a marzo)	Luis Riqueur 1724	J. Higgins 1724
04-12-33	de abril 1724-1730	Luis Riqueur presentadas en los primeros días del año siguiente al que corresponde.	J. Higgins idem que el boticario mayor J. Cervi a partir de 1727
08-06-37	1731-1736	Luis Riqueur idem situación anterior	J. Cervi idem que el boticario mayor
20-02-48	1737	Bartolomé Pérez Durán 1739	J. Cervi 1739
13-02-48	1738-1742	Bartolomé Pérez Durán 1743	J. Cervi 1743

FECHA FENECIM.	AÑOS FENECIDOS	BOTICARIO MAYOR FECHA PRESENTAC.	PRIMER MÉDICO (VºBº).
14-06-50	1743-1746 (9-julio-46)	Bartolomé Pérez Durán presentadas en los primeros días del año siguiente al que corresponde.	J. Suñol 1748

Los pliegos de la revisión final de las cuentas de la Rl. Botica en los que aparecían las cantidades aceptadas por los responsables de la Real Hacienda, se realizaron según "incidencias", no anualmente. Los grupos de años comprendidos en cada fenecimiento quedan expuestos en la tabla anterior.

Llama nuestra atención el hecho de que, habitualmente, la fecha de presentación de las cuentas por el boticario mayor y la del análisis por el primer médico y protomédico real son próximas. El alcance definitivo dado por el oficio del veedor y contador de la Real Cámara puede distanciarse años de las fechas anteriores. Resaltar la gran distancia entre la presentación de cuentas por el boticario mayor Bartolomé Pérez Durán y el fenecimiento del veedor y contador, debido a la espera que tuvieron que sufrir las revisiones de las cuentas hasta la resolución del juicio pendiente.

En los años 1703, 1704, 1705, y 1706, se exculpó al boticario mayor de presentar cuentas lo cual no sería motivo de excepción en la toma de cuentas en adelante. Pero, antes de tomar esta decisión, hubo numerosos requerimientos al boticario mayor para que presentara las cuentas de estos años. En el año 1709, el veedor y contador, Martín Henríquez de Ceaorrote, comunicaba el 17 de enero, al boticario mayor el Real Decreto de 1708 por el que S.M. obligaba presentar las cuentas en la mayor brevedad, sacando las certificaciones correspondientes de los cargos hechos al maestro de la Cámara. En el año 1712 y, desde las mismas

instancias, se volvía a requerir de Riqueur la presentación de las cuentas de los años 1703 a 1706, como ya se habían presentado las de los años 1701, 1702, 1707 y 1708[489]. Por fin, el 12 de enero de 1713 el veedor comunicaba a Riqueur que se le había perdonado la presentación de las cuentas de estos años, aceptando las razones expuestas del robo de los cofres.

Desde el 1 de noviembre de 1703 hasta fin de septiembre de 1704 (11 meses), el jefe de la Real Botica tuvo la provisión de medicamentos de los ejércitos. Desconocemos como se aplicaron las consignaciones que el ejército tenía previstas para cubrir las necesidades de medicamentos, o si la Real Botica tuvo que correr con los gastos sin más.

Tanto en el año 1710 como en 1711, el movimiento de la guerra implicó un continuo ir y venir del boticario mayor junto a S.M.. Y no sólo se tenía que atender el surtimiento de la botica que acompañaba al rey; también se atendía la botica que permanecía junto a la reina y el resto de la corte. Con todo esto era difícil llevar cuenta y recibo de todas las compras que se hacían. Riqueur se quejó de ello al enfrentarse con la obligatoriedad de presentar cuentas. En 1708 se le recordaron sus obligaciones: presentar cuentas y razón de los gastos, y la obligatoriedad de ser visitada por el Real Protomedicato.

El boticario mayor continuaba encontrando excusas (jornadas, cacerías,...) para justificar no tener las cuentas preparadas cuando se las pedían. Cuando los requerimientos de presentación eran insistentes e inexcusables mandaba a su segundo o empleado de confianza formara las cuentas. Primero fue encargado de hacer las cuentas el "espargírico" (ayuda) Francisco García de Vicuña, y posteriormente Bartolomé Pérez Durán (con el mismo cargo que

---

[489] En escrito de 7 de diciembre de 1712 el boticario mayor se quejaba de no haber recibido ni joyas, ni ayudas de costa, y habiendo tenido grandes gastos causados por jornadas. Al mismo tiempo expresaba su queja por la reducción que experimentaba la consignación de la botica por la rebaja de la recaudación, reducción y faltas, quedando en 56.000 Rv en vez de los 60.000 Rv.. *A.R.O.F. Leg. C-3-1.*

El marqués de Montealegre comunicaba a S.M. las razones que argüía Riqueur para no resentar las cuentas de estos años, el 14 de diciembre de 1712. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de consultas y resoluciones. 1707-1745. Folio 30.*

el anterior).

Comparando las cuentas fenecidas con los recibos de data, hemos hallado diferencias pequeñas y algunos vacíos. Cuentas fenecidas y recibos de data se complementan; por ejemplo, en las cuentas fenecidas aparecen partidas como las rebajas de los impuestos.

Queremos señalar que se fenecieron por separado del resto de las cuentas anuales de la Botica las cuentas de las dos boticas de jornada preparadas para el Infante Don Felipe a Italia (1742) y para la Infanta María Tesera a la frontera ("raya") francesa; para ambas se habían aprobado consignaciones separadas y especiales.

Para la jornada de la Infanta se consignaron 9.000 Rv. (a 4 de noviembre de 1744).

Para la jornada del Infante Don Felipe el proceso de aprobación de cuentas siguió la dinámica habitual, a excepción de la firma del primer médico, quién en esta ocasión no intervino:

- el 14 de noviembre de 1741 se consignan 15.000 Rv..
- el 8 de marzo de 1742 presentó las cuentas el boticario mayor (cargo 15.000 Rv., data 15.004 Rv. y alcance de 4 Rv. a favor del boticario).
- el 8 de marzo de 1742 se produjo el fenecimiento por el veedor.
- el 20 de mayo de 1742 se aprobaron las cuentas.
- el 21 de febrero de 1748 se extendió la certificación del fenecimiento de las cuentas.

Después de todos estos trámites, si el sumiller daba el visto bueno, se procedía a dar una certificación de los alcances por la administración real[490] para que se pudieran abonar al boticario mayor las cantidades que se le debían.

---

[490] Certificación extendida a 26 de didiembre de 1724 por Nicolás de Hinojosa, para el cobro por Riqueur del alcance. El 19 de agosto de 1724 se dió también certificación de la presentación y alcances de las cuentas de la real Botica y Destilación hasta fin de marzo de 1724, dada por Juán Manuel de Ceaorrote, del Consejo de S.M. en el tribunal de la contaduria Mayor de Cuentas, su secretario ayuda de Cámara, y veedor y contador de ella. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 325. Cuentas fenecidas de la Real Botica.*

Ilustración 13. Resumen general y fenecimiento de cuentas de la Real Botica.

Ilustración 14. Certificación de alcances a favor del boticario mayor.

Con el fin de facilitar las cifras correspondientes a las cantidades totales reflejadas en los pliegos de la presentación de las cuentas de la Real Botica, y sus fenecimientos, remitimos a la sección de anexos de nuestro trabajo[491], pasando a hacer una representación gráfica de estos datos.

[491] Ver ANEXO 12.

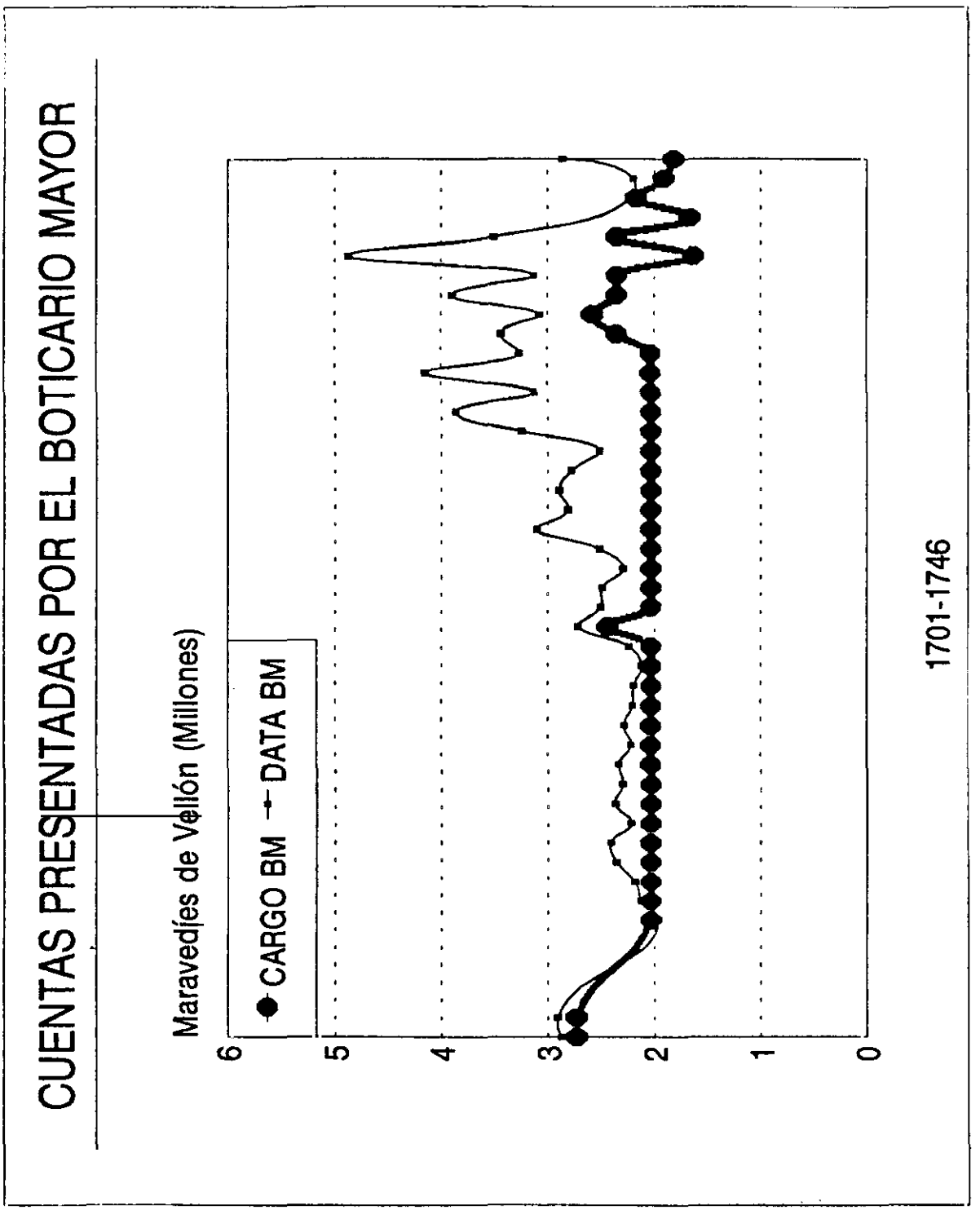

Ilustración 15. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos.

Cuentas de la Real Botica
Presentadas por el Boticario Mayor

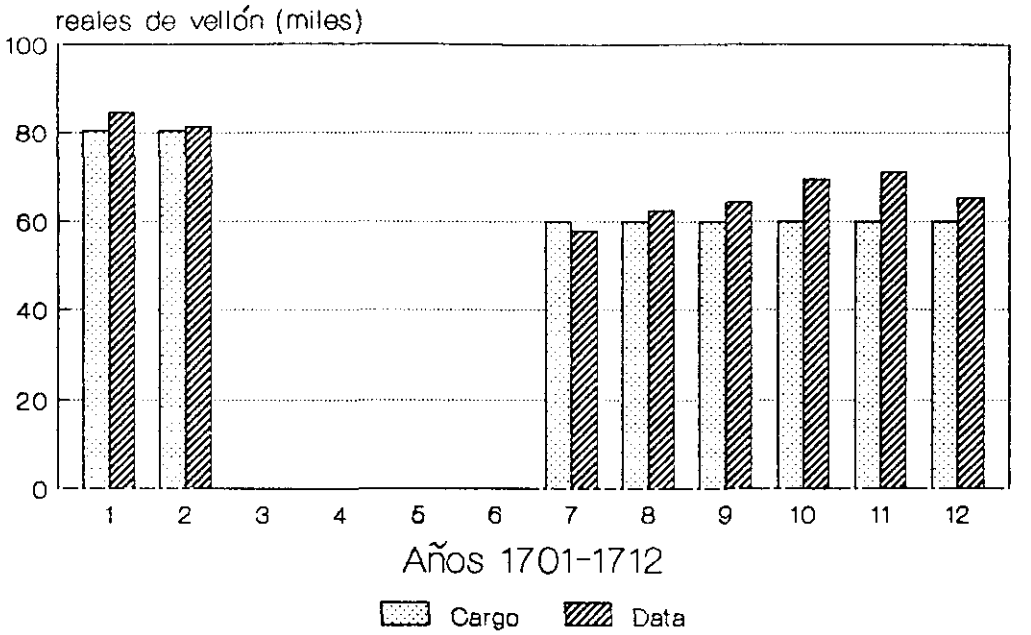

de 1703 a 1706 no se presentaron cuentas

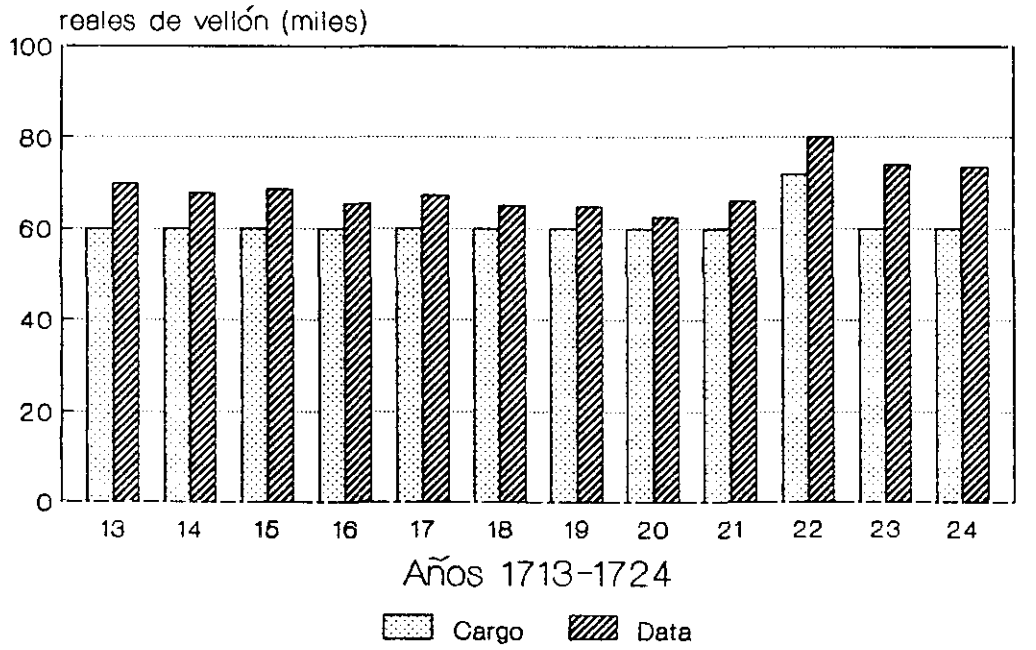

Aumentado el cargo 12000 reales de vellón para surtimiento de la botica de jornada a Lerma, en 1722.

Ilustración 16. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos. 1701-1712 y 1713-1724.

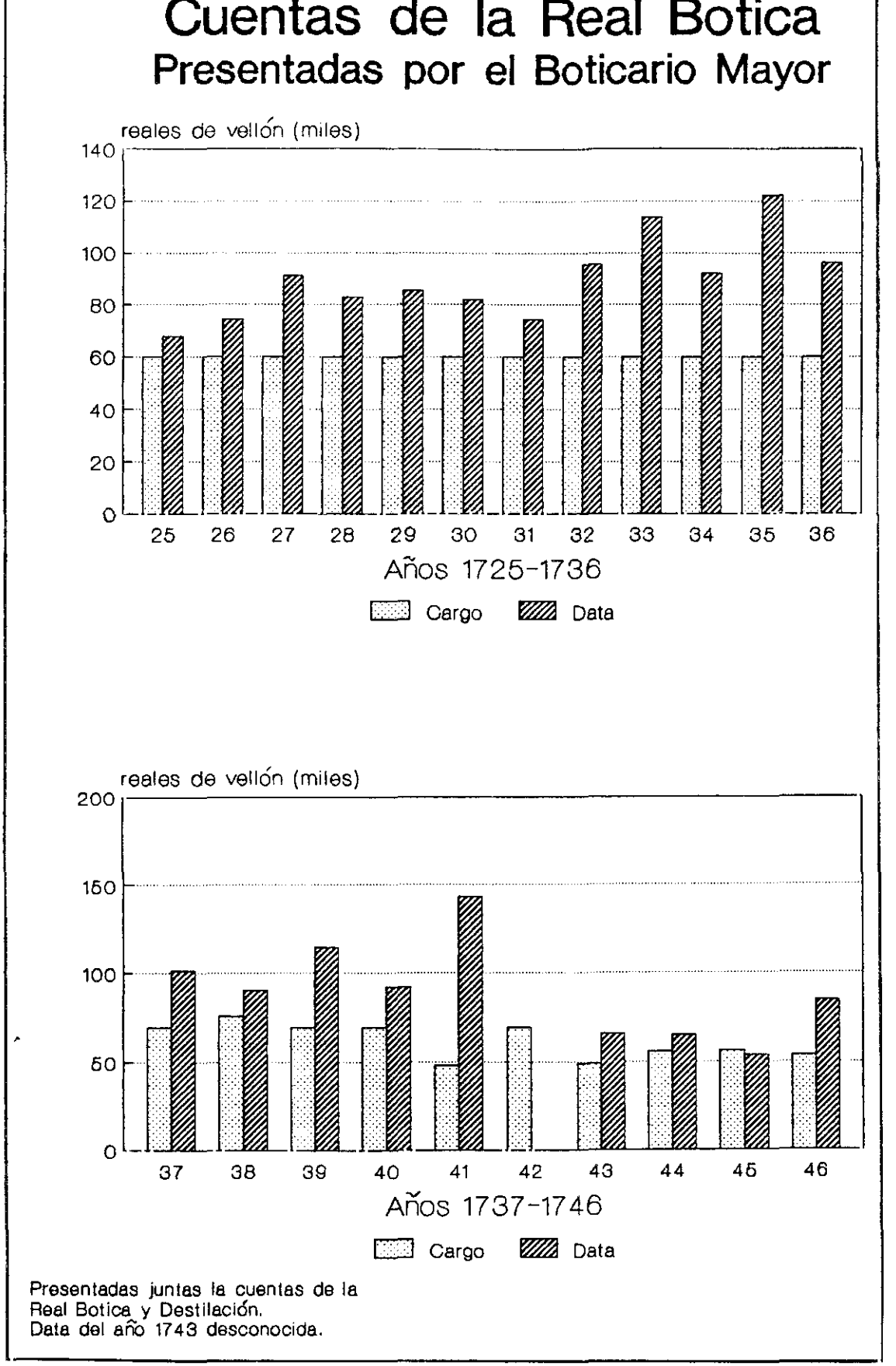

Ilustración 17. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos. 1725-1736 y 1737-1746.

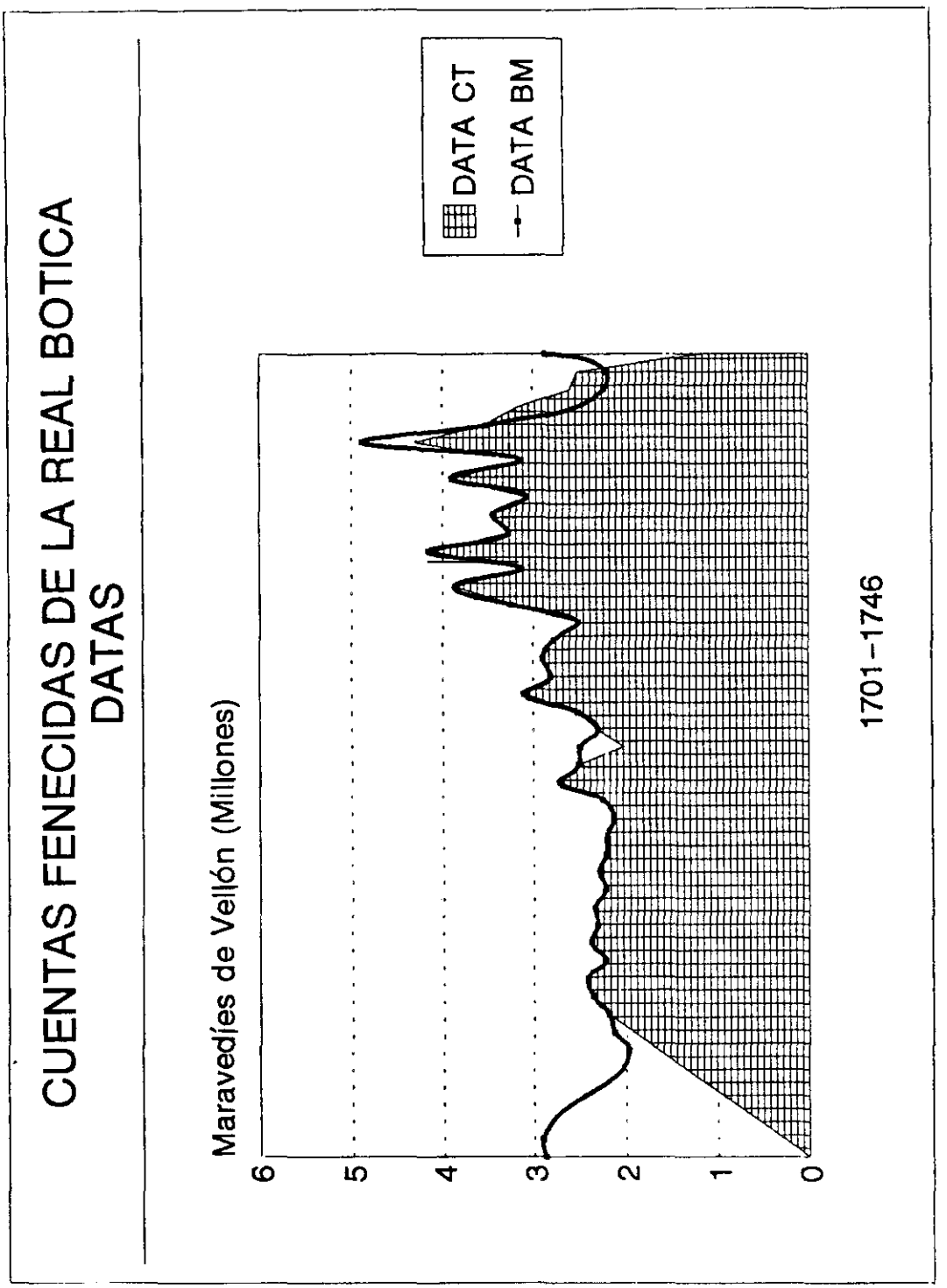

Ilustración 18. Datas de las cuentas de la Real Botica. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador.

Real Botica
Cuentas fenecidas. DATAS.

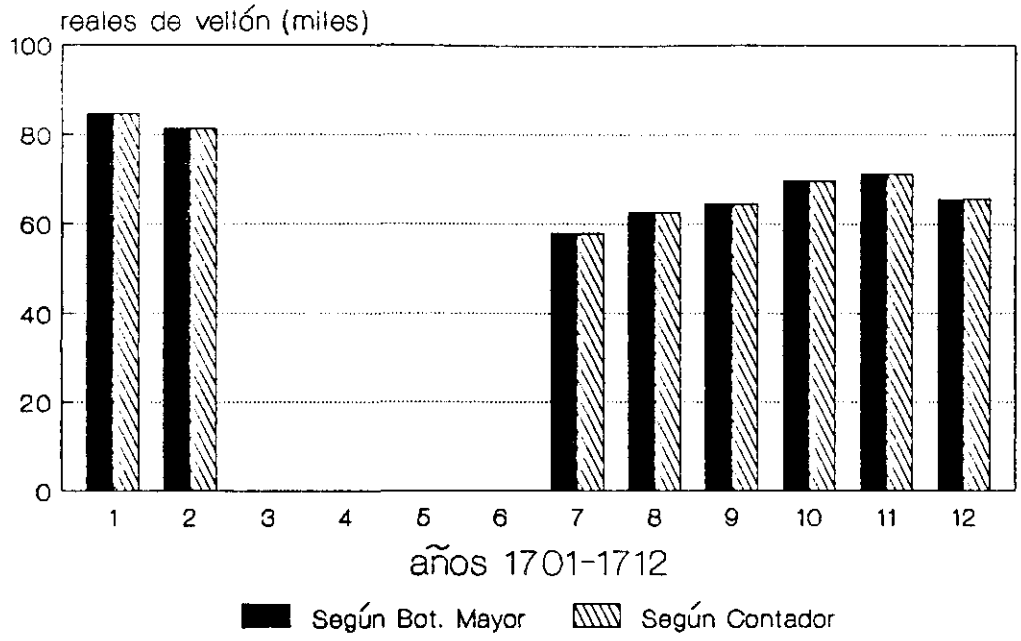

De 1703 a 1706 no se presentaron cuentas

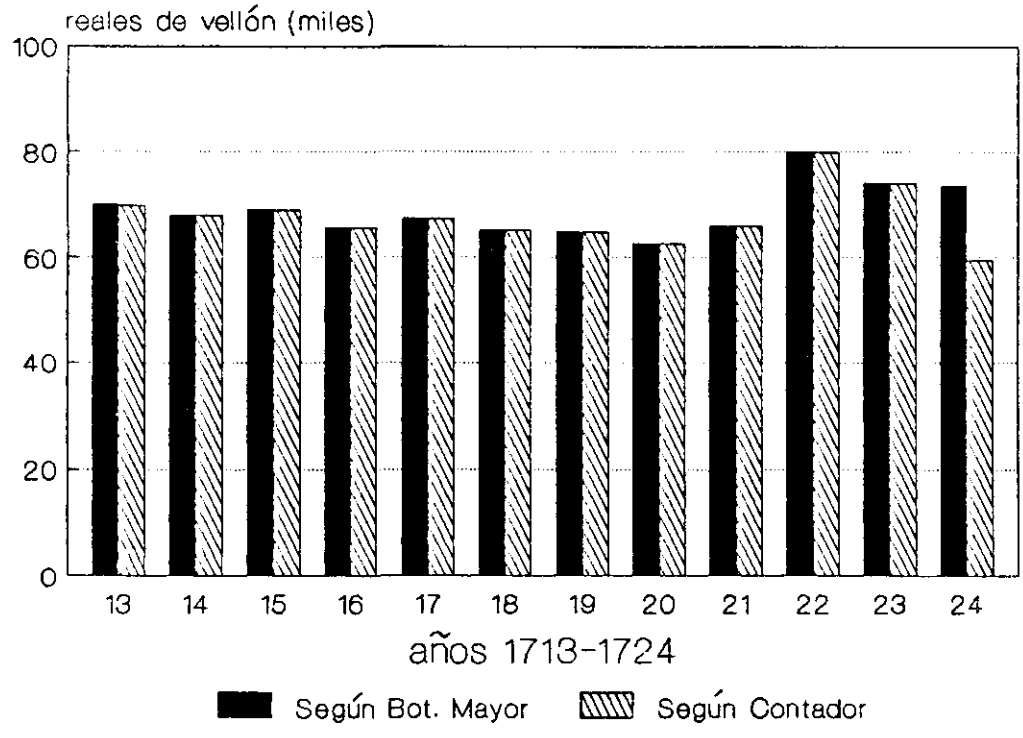

Ilustración 19. Datas. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador. 1701-1712 y 1713-1724.

Real Botica
Cuentas fenecidas. DATAS.

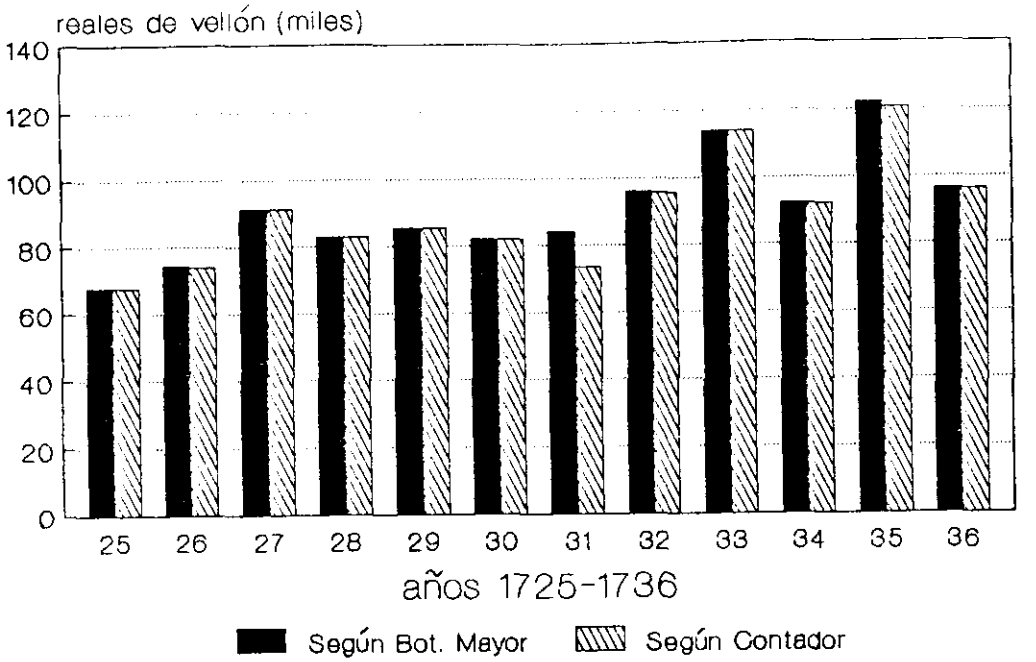

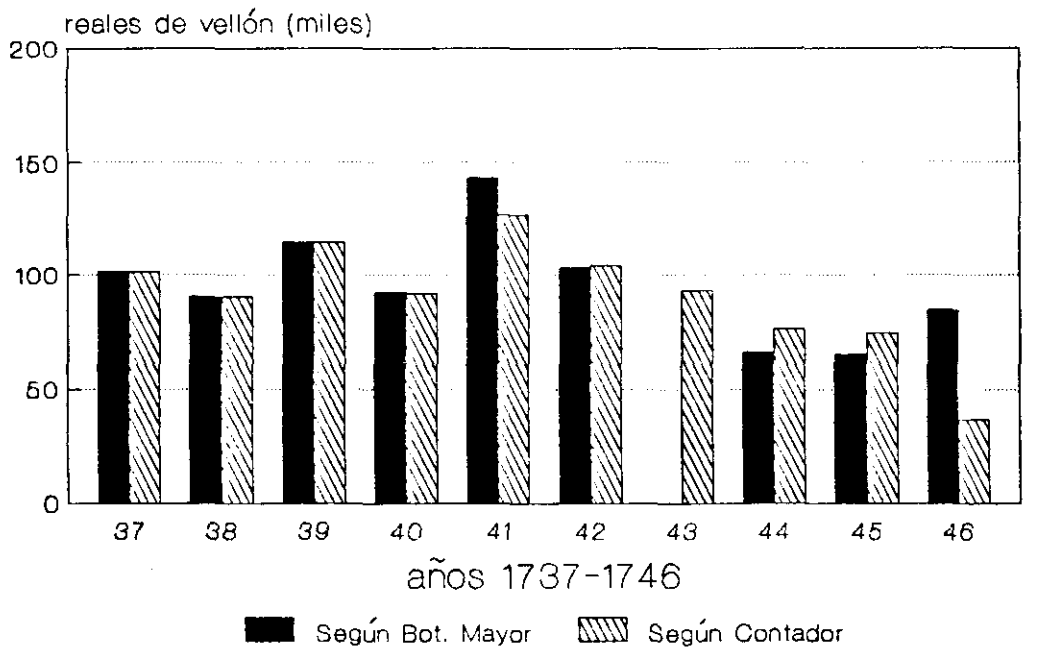

Incluidas Datas destilación.
Data Contador 1746, 1 Enero a 9 Julio.
Data Boticario M. 1743, desconocida.

Ilustración 20. Datas. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador. 1725-1736 y 1737-1746.

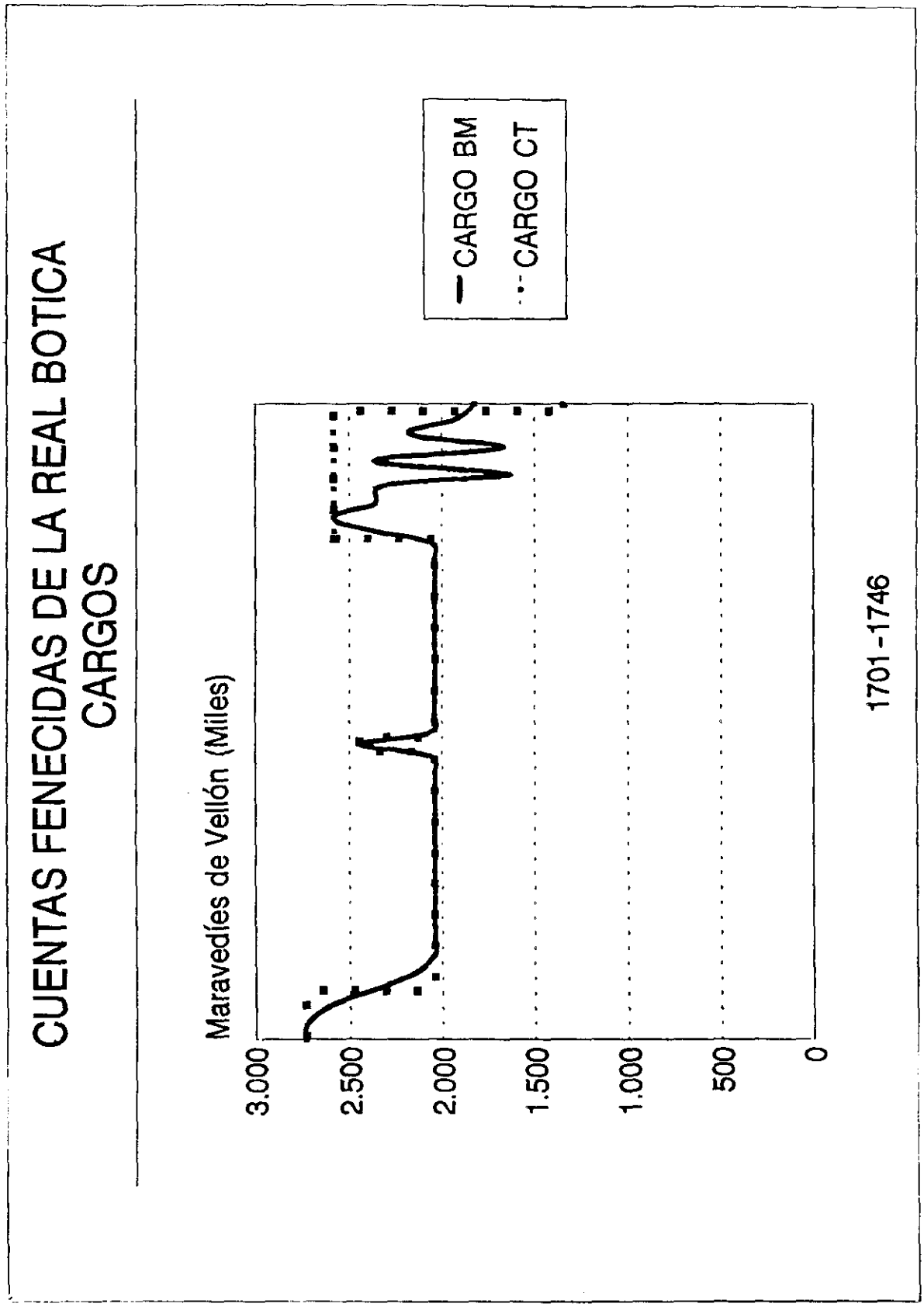

Ilustración 21. Cargos de las cuentas de la Real Botica. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador.

Real Botica
Cuentas fenecidas. CARGOS.

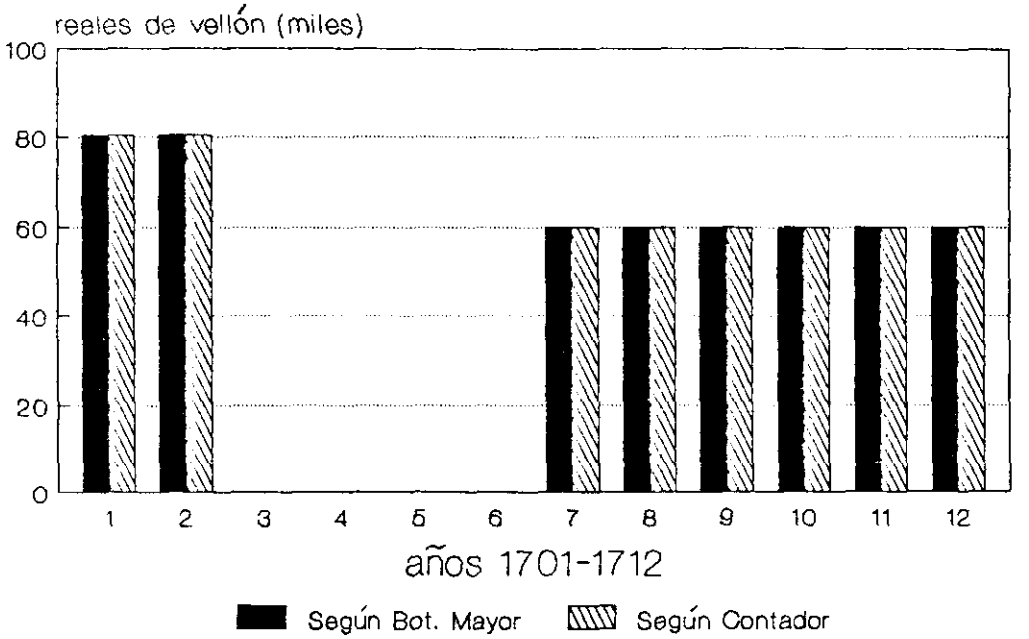

De 1703 a 1706 no se presentaron cuentas

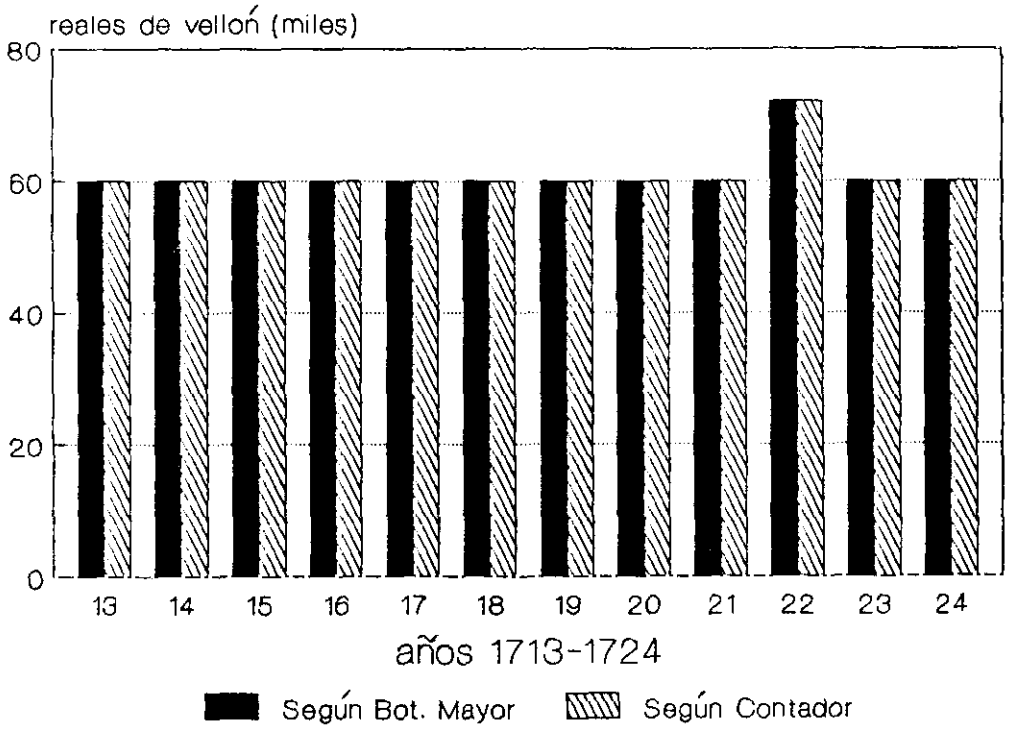

Ilustración 22. Cargos. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador. 1701-1712 y 1713-1724.

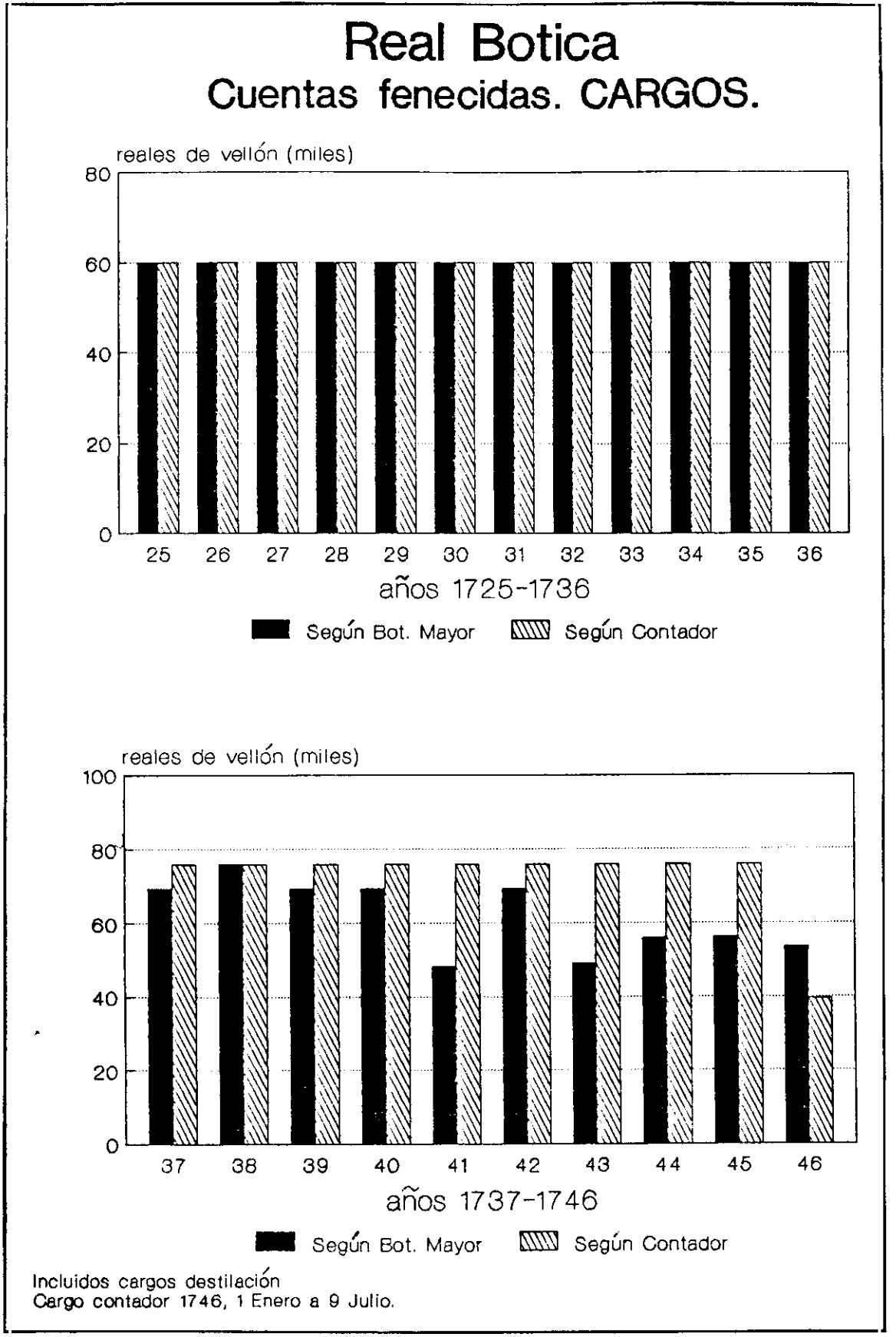

Ilustración 23. Cargos. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador. 1725-1736 y 1737-1746.

5.2. SUMINISTROS Y COMPRAS.

El buen funcionamiento de la Botica Real exigía un correcto abastecimiento de las materias primas imprescindibles para la elaboración de medicamentos, además de todo tipo de utillaje: material de laboratorio, de limpieza, de mantenimiento, muebles, iluminación, etc...

Las normas de gobierno de este Real Oficio exigían, que, en toda compra que se realizara, estuviera presente el veedor y contador de la Real Cámara[492], pero la práctica diaria vino a sustituir este criterio por otro mucho más razonable, que a principios del siglo XVIII se redactaría como Orden Real[493]. Se fijaba la intervención del veedor en el movimiento de entradas y salidas de productos en la Botica, mediante la revisión de los libros de compras y de las facturas (si las compras se hicieran fuera de Madrid), considerando que los mozos de oficio y ayudas eran boticarios examinados y suficientemente expertos en la elección de géneros y en su ajuste de precios. Unos años más tarde, aparecía otro libro denominado "cuaderno de gastos menudos" en el que se detallaban gastos menores realizados a lo largo del día, que no disponían de recibos justificativos[494].

Para la buena cuenta y razón, se llevaría un libro en el que el boticario anotaría todo lo que adquiriera (drogas, medicinas simples y compuestas), reflejando el día, mes, año y a quién se compró. Además en otro libro se anotarían las salidas de dichas drogas reflejando cantidad de cada cosa, para qué composición se

---

[492] Etiqueta de 1649. *A.G.P. Sec. Histórica. Caja nº 54.*

[493] Orden Real de 28-7-1700 comunicada por el sumiller de corps al veedor y al boticario mayor. El 1 de agosto firmaron ambos (M. Enrique de Zeaorote y J. de Moya Salazar), el escrito. *A.R.O.F. Suministro de medicinas y varios. Leg. C-3-1. (1671-1773).*

[494] Los empleados de ella decían no era precisa esta circustancia porque el alto funcionario real no tenía el conocimiento de las propiedades en la elección de géneros que se compraban, amén de tener que estar presente en la Botica siempre, si efectuase tal misión.

Los boticarios dieron como alternativa el ir formando un cuaderno de compras (al estilo del cuaderno de gastos menudos diarios) firmada cada compra por el ayuda o mozo de oficio que estuvieran de guardia en la Real Botica. Documento sin fecha. *A.G.P. Leg. 325. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas.*

utilizaba y el peso de la misma.

En 1724, vuelven a plantearse de nuevo la intervención del veedor y contador en las compras de la Real Botica, problema aparentemente resuelto. Con la llegada del nuevo rey y la brisa fresca de los cambios, el veedor y contador proponía soluciones con el fin de verse relevado de la tarea que por las ordenanzas que regían la Rl. Botica[495] de tener que estar presente en las compras que se realizaran en la Botica. Considerando que los mozos de oficio y ayudas de la Botica eran boticarios examinados y experimentados les proponía para concurrir a la compra y elección de los géneros, así como al ajuste de precios, haciéndose las compras de esta manera más a la satisfación del jefe y beneficio de S.M.. En contraprestación, sugería se tuviera un libro donde se recogieran todos los datos de las compras (coste, género, firma del boticario mayor y del empleado boticario que hubiere realizado la compra), siendo este libro el que revisaría el veedor. Si las compras se hicieran fuera de Madrid, se guardaría factura firmada, y como principal inovación se proponía la existencia de un cuaderno de "gastos menudos" llevado por el empleado que estuviera de guardia, presentando los gastos del cuaderno junto a las cuentas anuales de la Botica.

La Resolución Real de 16 de abril de 1724 daba por bueno todo lo anterior, si bien no creía conveniente ni necesario modificar las etiquetas de régimen de la Botica[496].

En principio, con la consignación anual que tenía fijada debían efectuarse todas las compras; pero la Real Botica gozó de suministros "gratuitos" que desde otros oficios y dependencias de la Real Casa le fueron enviados.

El alcaide y teniente de la Casa de Campo, jardineros y hortelanos de la Huerta de la Priora y del Buen Retiro recibirían

---

[495] Suponemos sean las etiquetas de 1649 aunque no son referidas expresamente por el veedor y contador de la Cámara en su informe. *A.G.P. Leg 3418. Luis I. 28 de marzo de 1724.*

[496] Se advertía al veedor y contador de la Cámara no dejare de velar por las compras en la Botica, previniendose el 7 de mayo de 1724 a Abolin, jefe entonces de la Botica, de todo lo resuelto para su observación, por el sumiller de corps, Conde de Altamira. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I.*

órdenes oportunas para suministrar a la Botica plantas medicinales[497].

La Destilación de Aranjuez proveería a la Rl. Botica de aguardiente común y aguardiente destilada, y del resto de aguas medicinales[498].

El Real Oficio de Guardajoyas de S.M. suministró piedras preciosas varias para la elaboración de medicamentos, principalmente aljofar y esmeraldas.

En ciertas ocasiones se destinaron cantidades de dinero para que por la Botica se compraran víboras con distintas utilidades terapeúticas o no[499].

El boticario mayor tampoco debería dar cuenta de ciertos materiales como lienzos, paños, velas, etc... que le eran proporcionados por otros oficios de la Real Casa, no teniendo que figurar en las cuentas que presentara[500].

Además de la entrada gratuita de todos estos géneros, la Real Botica gozó de ciertos privilegios económicos, que la eximían del pago de impuestos aduaneros al introducir ciertas mercaderías en la Corte, y de una singular preferencia sobre el resto de las boticas y droguerías, al ser este organismo el primero en elegir las drogas que llegaran a Madrid; para ello la Real Botica podía solicitar de la Casa Real que emitiera las órdenes oportunas.

---

[497] Se regulaba de la siguiente manera en las etiquetas de 1649: El alcaide y teniente de la Casa de Campo, jardineros y hortelanos de la Huerta de la Priora, y del Buen Retiro, recibirían las órdenes oportunas para que suministraran a la botica plantas medicinales, y en tiempo de flores, rosas y violetas no deberan disponer de ellas con el fin de que la Botica no tenga que comprarlas fuera.

[498] El boticario mayor debería visitar la Destilación para elegir e inspeccionar las aguas que deberían ir a la Botica. *A.G.P. Sec. Hist. Etiquetas y ceremonias. Caja 54. Etiquetas para el gobierno de la Real Botica, 1649, punto 32.*

[499] Juan de Moya y Salazar, en un memorial de 29 de noviembre de 1700 elevado a S.M., cifraba el importe dedicado a comprar víboras en 3.500 rv. los cuales no le habían sido pagados. *A.G.P. Leg. 3260.*

[500] De estos suministros sólo tendría que llevar cuenta el contralor (labor propia de su oficio), para velar por su cumplimiento. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Cuentas fenecidas. Año 1738. Fenecimiento realizado en 1748.*

Vistas, por tanto, las dos vertientes por las que se abastecía la Botica: suministros gratuitos y compras a particulares, analizaremos más detenidamente cada una de ellas.

5.2.1. SUMINISTRO DE PLANTAS MEDICINALES.

Como señalaban las normas legales palaciegas, el suministro de plantas medicinales para la Real Botica se realizaba, de forma mayoritaria, desde los jardines que eran propiedad de la Real Hacienda: Jardín de la Priora, huertas y jardines de la Casa de Campo y del Buen Retiro, huerta de Migas Calientes, y otros jardines reales.

El antiguo Alcázar de Madrid tuvo, desde mediados del siglo XVI, cuatro jardines en sus inmediaciones: el denominado "del cierzo", al norte del edificio; el jardín del mediodía, conocido también como el "del Rey"; el llamado "de la Reina", que era el mayor de todos en cuanto a proporciones, y el "de la Priora", entre este último y el convento de la Encarnación.

El jardín de la Priora recibirá también la denominación de "jardín de la Botica" por estar destinada su producción al abastecimiento de la Real institución y, ciertamente, durante los años que abarca nuestro estudio, realizará el mayor suministro de plantas medicinales. Diferentes testimonios aseguraban que de él se podía surtir de yerbas frescas a la Real Botica y a otra botica más[501].

Pasados los primeros años del siglo XVIII, y con las obras del nuevo Palacio Real tras el incendio del viejo Alcázar de los Austrias, el jardín de la Priora se vio afectado y a los ojos del boticario mayor (ya José Martínez Toledano), un terraplén hecho al lado del plantel de las plantas medicinales, así como la falta de agua, habían provocado un empobrecimiento vegetal y un desabastecimiento en la Real Botica.

---

[501] Opinión del Marqués de Montealegre a S.M. acerca del jardín de la Priora, de 29 de noviembre de 1754. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 159-160, punto 45.*

Como alternativa a esta situación se mencionó el surtimiento de plantas del jardín de Migas Calientes, hecho por Riqueur para este efecto, próximo a la Corte, en el camino que iba desde la villa de Madrid al real sitio de El Pardo. Entre 1713 y 1714, Luis Riqueur se hará propietario de estas tierras para donarlas, diez años después, a la Real Hacienda española en la persona de Luis I[502]. Este terreno estaba bien cuidado, siendo productivo tanto de frutales y hortalizas, como de plantas medicinales[503] y su producción medicinal fue siempre calificada de "opulenta y singular"[504] por los expertos de la Botica Real.

Con la muerte del nuevo joven Rey y el regreso de Felipe V, también regresó Riqueur a la jefatura de la Real Botica, pero no volvió a ser propietario de la ya Real Huerta de Migas Calientes, manteniéndose la donación. Dispuso el jardín de personal, unos fijos y otros cambiantes según la temporada del año, y una consignación anual de 15.000 rv., a cobrar de los caudales de la Tesorería Mayor[505].

Del cuidado del jardín se ocupó en estos primeros momentos (1724) Luis Renard, que fuera jardinero mayor de El Buen Retiro y tras su fallecimiento sus dos hijos: Luis (desde 1733 a 1739)

---

[502] *A.G.P. Secc. Adm. Leg. 1261/2.* Citado en AÑON, C. (1984). "Noticias sobre los Reales Jardines Botánicos de Migas Calientes y el Prado". Anales del Instituto de Estudios Madrileños, XXI (91-116). Madrid.

[503] Esta propiedad fue calificada como "*con gran número de plantas, tanto de España, como de los huertos reales de París, Montpellier, Londres y La Haya*". Informe de Bartolomé Pérez Durán sobre el Jardín de Migas Calientes, ante la posibilidad de crear en él un laboratorio para quemar plantas, dando una visión retrospectiva de la huerta donada por Riqueur. 13 de enero de 1744. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 337.*

[504] Por ejemplo, la producción de coclearia y escorzonera era, en su último plantel, tan superior y abundante que con dificultad la habría de igual calidad en dilatados contornos. 27 de enero de 1744. Informe del estado y conveniencia de arrendar o no el Soto de Migas Calientes. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

[505] Informe dirigido a Gerónimo Val por el Marqués de la Solana, de 27 de enero de 1744, sobre el estado del huerto de Migas Calientes. Según otro informe de 24 de mayo de 1746, de Pedro Díaz de Mendoza, esta consignación se fijo desde el año 1724, siendo rebajada a 10.000 Rv. en junio de 1741. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Felipe V. Leg 285.*

y Antonio (de 1740 a 1746)[506]. Con el paso del tiempo y coincidiendo en el cargo de responsable del huerto éste último se decretará que todas las hierbas medicinales que hubiera en Migas Calientes se trasladaran al Jardín de la Priora[507]. Al parecer la poca atención al mantenimiento del jardín donado fue degenerando hasta situaciones límites[508].

---

[506] Desde 1724 cuidaron de este huerta Luis Renard (que fue jardinero mayor de El Buen Retiro) y sus dos hijos: Luis y Antonio. Este último, al parecer, será el causante del traslado de plantas.

El 7 de diciembre de 1733 se comunicaba el nombramiento de Luis Renard para cuidar la huerta, "en la misma forma y sueldo que lo tenía su padre", procediéndose a dar la orden a la Tesorería Mayor. El Marqués de la Compuesta así lo comunicaba a José Patiño. *ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Leg. 15. Secretaria y Superintendencia de Hacienda. Avisos de Gracia y Justicia.*

En el año de 1744, el jardinero encargado del cuidado de la huerta era Antonio Renard, hermano de su antecesor Luis Renard (que lo fue hasta fin de 1739). Curiosamente, hasta el 8 de agosto de 1741, a Antonio Renard no se le asignó un salario, sueldo que ascendió a 10.000 Rv. al año. Orden de S.M., comunicada por el Marqués de Villena a José del Campillo, para asistir con esta cantidad por la Tesoreria General. *A.G.P. Leg. 460.*

En total, el número de empleados se distribuía de la siguiente forma:
- 1 capataz, con un salario de 6 Rv./día
- 2 ordinarios (para traer basura), con 4 Rv./día cada uno
- 3 peones, con 4 Rv. /día

Según un informe de 27 de enero de 1744. resulta curioso que estas personas no cobraban sueldos en días lluviosos (al no ir a trabajar). en verano se añadía mas gente al personal fijo, subiendo el sueldo de 4 Rv. a 4 Rv.y medio/ día, y con el gasto de paja y cebada para las mulas que servían para conducir la basura. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

La administración de Fernando VI, en el año 1748, comenzó a considerar la importancia de la huerta ("inmediata al soto de Migas Calientes"), y a todos sus empleados se les incluyó en la lista de criados de S.M., gozando de botica. Y, en ese instante, la plantilla era:
- 1 Capataz, José de la Plaza
- 1 Ayuda de Capataz, José Feo
- 4 Peones ordinarios, Bernabé Calvo, Baltasar Plaza, Miguel Maroto y Domingo Rodriguez.

Orden comunicada al sumiller de corps por el presidente del consejo de Estado, José de Carvajal, de 1 de octubre de 1748. *A.G.P. Luis I. Leg. 3418.*

[507] Se estudió la posibilidad de arrendar la huerta, quedando apartada al resaltar la utilidad para SS.MM. y la Rl. Botica. Según un informe de 14 de enero de 1744 que reflejaba distintas intenciones con la huerta de Migas Calientes, del sumiller de corps, Marqués de San Juan, se pretendia donar el terreno de la huerta a una comunidad de religiosos. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 337.*

[508] Entre los años 1730 y 1746 se procede a dar parte de los daños y la necesidad de reparaciones en la huerta de Migas Calientes. Por ejemplo, en 1740 hubo daños debido al hundimiento de una mina propiedad de una finca vecina; en 1744, por el mal tiempo en agosto, hubo varios desperfectos

Después de la donación, poco a poco degeneró la propiedad en manos de jardineros no especializados. Como solución a esta situación se insinuó la posibilidad de poner bajo el mando y responsabilidad de la Real Botica el jardín donado. Sugirió Bartolomé Pérez Durán, siendo ya boticario mayor, que si se alejaba el gobierno del jardín de las manos de la Junta de Obras y Bosques, y con una dotación presupuestaria adecuada, lo sacaría adelante; bién recuperado, se podrían cultivar en él diferentes plantas difíciles traidas de sus paises de origen.

En 1744, al haberse roto los conductos que facilitaban el riego y la existencia de muchas hormigas, los frutales existentes no daban la mayor parte de sus frutos, aunque continuaban siendo de mucha variedad y hermosura[509]. De todo ello surgió la recomendación y mandato de arreglar y cuidar la posesión, poniendo al día todos los pagos y consignaciones de la huerta de Migas Calientes. Se informaba que el huerto sólo alcanzaría su antiguo primor si se pusiera bajo la dirección del jefe de la Real Botica (presente o futuro)[510]. A partir de entonces, muy probablemente por la mala gestión de los responsables de su cuidado, se recibirán informes negativos de su funcionamiento los cuales conllevarán el traslado de sus plantas medicinales al jardín de la Priora[511].

Todo lo anterior no terminó de cuajar y en el año 1746 se

---

interviniendo en su arreglo el maestro de obras y el fontanero de la Real Casa; en 1743 se hizo una inspección de la "ruina" existente, informando que sólo se debían salvar las yerbas medicinales para uso en la Real Botica o Casa Real. Entre los caudales destinados para reparaciones está la entrega hecha por el pagador de obras que alcanzaba la cantidad de 31.664 Rv.. Comunicación al veedor de las obras reales el Marqués de la Solana, a 28 de diciembre de 1740. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Migas Calientes. Leg. 285.*

[509] Podían sacarse hasta 50 @ (arrobas) de fruta de árboles como perales, melocotoneros, vides, etc. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Felipe V. Leg. 285.*

[510] Toda la producción medicinal de Migas Calientes se consumía en la Real Botica, siéndole utilísimas las especies criadas allí. Sin embargo, muchas especies se habían extinguido al ser cuidadas por jardineros que adolecían de *suma ignorancia en el conocimiento de la Botánica.*

[511] El 20-III-1747, por orden del rey, se dispuso el traslado. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

pedían aún informes que reflejaran el estado en el que se hallaba la huerta[512]. Y por fin, en el año 1747[513] se decretó que las yerbas medicinales que había en Migas Calientes se trasladaran al Jardín de la Priora[514], de donde se surtiría la Rl. Botica. Con la determinación anteriormente citada se dividió el cultivo de plantas y su estudio botánico, y la producción de plantas medicinales para abastecimientos de la Rl. Botica. Esta última via quedaría emplazada en el jardín de la Priora, cercano al Palacio Real. El 20 de marzo de 1747, por orden real se dispuso el traslado.

La Casa de Campo, concebida como una pequeña villa de placer inmediata a la Corte, estaba rodeada de jardines, huertas y extensas arboledas que compensaban de alguna manera las deficiencias de los jardines que rodeaban al Alcázar.

En el año 1724, y con motivo de marchar Luis Riqueur a San Ildefonso junto con Felipe V, continuando como boticario mayor suyo, creó otro jardín en San Ildefonso (parecido al de Migas Calientes), del que pocas noticias tenemos y ,suponemos, surtió de plantas medicinales a la botica real del sitio de San ildefonso. En el año 1744, según Bartolomé Pérez Durán, boticario mayor, se mantenía tal y como fue creado, y lo comparaba con el

---

[512] Informe de Pedro Díaz de Mendoza, de 24 de mayo de 1746. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

[513] Informe dirigido al Marqués de la Solana para dictar la orden de José de Carvajal y Lancaster a la Junta de Obras y Bosques, el 20 de marzo de 1747. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

[514] Resolvió S.M. que las yerbas medicinales que hubiera en la huerta de Migas Calientes se trasladaran al Jardín de la Priora, reuniéndose, cultivándose y colocando en el lugar que eligiera el boticario mayor, extrayéndose las plantas que serían suministradas a la Real Botica en virtud de los avisos que el boticario mayor diere, y no en otra conformidad. Informe dirigido al Marqués de la Solana a 20 de marzo. El traslado de las plantas medicinales se hizo por el riesgo que corrían por el replantemiento que se estaba llevando a cabo en la huerta. El comunicado se había dado también a la Junta de Obras y Bosques. El Marqués de la Solana era el veedor de las obras reales. *A.G.P. Patrimonio de la Florida. Leg. 285.*

de Migas Calientes al que consideraba todo perdido[515].

5.2.2. SUMINISTRO DE PIEDRAS PRECIOSAS.

Para la elaboración de vehículos cordiales, la Real Botica utilizaba con cierta frecuencia piedras preciosas. Estos materiales alcanzaban un alto precio en el mercado por lo que, tratando de aminorar gastos, cada año el oficio del Guardajoyas de S.M. aportaba a aquella oficina "cuatro marcos de aljofar y dos de esmeraldas". El Guardajoyas Real recibía, por el Quinto de la Flota y Galeones[516], toda la perlería, aljofar y esmeraldas que pertenecían al monarca español y posteriormente se distribuían según las necesidades. Sin embargo, desde finales del siglo XVII, estos suministros comenzaron a escasear[517], sobre todo el grano de aljofar; se acordó que las arcas reales facilitarían a la Botica el dinero equivalente para su compra, asignándole "70 doblones de a dos escudos cada año"[518]. Los dos primeros años sucesivos a esta resolución al boticario mayor se le libró esta cantidad, el primero por la Casa del Tesoro y el

---

[515] Informe de Bartolomé Pérez Durán sobre el jardín de Migas Calientes, y la posibilidad de crear en él un laboratorio para quemar plantas, de 13 de enero de 1744. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 337.*

[516] Según información de la oficina del contralor, en el oficio del Guardajoyas entraba toda la perlería, aljofar y esmeraldas que tocaban a S.M. por el Quinto de la Flota y Galeones. Sin embargo, desde 1692 no se habían recibido estos suministros del Quinto, provocando el desabastecimiento en el guardajoyas, sobre todo de grano de aljofar. Informe del Contralor de 31 de enero de 1704. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg 690.*

[517] Durante el reinado de Felipe V continuará la obligación de la aportación de estas cantidades de aljofar y esmeraldas por el guardajoyas a la Rl. Botica, siendo una y otra vez reclamados, y cuando eran entregados, según los empleados de la botica, resultaban insuficientes a las necesidades. En realidad, cuanto más aljofar se suministrara por medio del guardajoyas, menos tendría que proveerse la botica de otros mercaderes, aumentando su gasto. Aparecen registradas numerosas peticiones hechas desde la Rl. Botica para que el Guardajoyas suministrara diversas piedras para el abastecimiento de ella. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Decretos de S.M., Sumillería de Corps. 1687-1706.*

[518] Se ordenó que por las arcas reales se suministrara el dinero equivalente a los cuatro marcos de aljofar para comprarla y no faltara "cosa tan precisa a la pública salud". Informe del contralor, de 5 de febrero de 1704. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 690.*

segundo por el Real Bolsillo[519]; en años posteriores el abono se hacía del bolsillo de gastos secretos de S.M.. En otras ocasiones esporádicas se dictaron resoluciones reales por las que se envió a Sevilla o Cádiz a por aljofar[520].

No hubo equivalente en dinero para los dos marcos de esmeralda que siempre se habían suministrado.

No sólo estas dos "joyas", mencionadas anteriormente, se solicitaron. A finales del siglo XVII, el boticario mayor pedía dos cajas de coral menudo que, teniendo escaso interés al Guardajoyas, serían de gran alivio en la Botica dado lo mucho que recetan los médicos estos productos[521].

5.3. SUMINISTRO DE MATERIAL.

Diferentes clases de telas, lienzos, cera y velas llegaban regularmente a la Real Botica. Este que reflejamos sería un envio habitual con este tipo de material:

- nueve varas de lienzo de Santiago para toallas, para el aseo de la Real Botica, siendo dadas por el Oficio de contralor.
- veinticuatro varas de lienzo ordinario para rodillas, con la misma utilidad que las anteriores.
- seis velas de sebo diariamente para alumbrar la Botica, y entregadas por el Oficio de la Cerería.

Las irregularidades también formaron parte de las incidencias en estas concesiones graciosas. Habitualmente se practicó entre los empleados de la Botica repartir las cantidades

---

[519] Informe de 21 de mayo de 1700, de Juan de Velasco a José Rodríguez. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 424. 1707-1709.*

[520] Juan de Moya Salazar, boticario mayor, solicitaba aljofar y esmeraldas, o bien el dinero "que en otras ocasiones se le ha dado para ello". El Rey ordenó que por el Guardajoyas se diera la esmeralda y, al no haber aljofar, se pidiera a Cádiz o Sevilla. Resolución de 17 de junio de 1700. *A.G.P. Libro de Registro nº 557. Sumillería de Corps.*

El boticario mayor, en memorial de 29 de noviembre de 1700, cifraba el dinero destinado a comprar aljofar, en un comercio de la calle Postas de Madrid, en 300 pesos, y 96 pesos más por el mismo concepto a un comerciante sevillano. *A.G.P. Leg. 3260.*

[521] En diciembre de 1692 Juan de Moya y Salazar hacía esta solicitud. *A.G.P. Expedientes personales. Caja 722/25.*

de lienzo concedidas del mercader de S.M., aunque luego se hubieran de comprar con la consignación anual de la Rl. Botica. Bartolomé Pérez Durán en su intento de regularizar prácticas anómalas procedió a desterrar este proceder, siendo increpado por los empleados.

Existen relaciones en las que se reflejan las cantidades de lienzo que fueron entregadas gratuitamente a la Real Botica en las que se refleja la cantidad de telas, su clase, quién firmaba el recibo de lo recibido y el año al que correspondía[522].

Otro concepto del que gozó la Real Botica fue el de "camas de oficios"[523]. Desconocemos qué comprendía esta concesión, que se contabilizaba como gasto ordinario de los oficios de la Real Casa, cuyo cargo se hacía de seis en seis meses, y del que la Botica no debía dar cuenta.

5.2.4. COMPRAS DE LA REAL BOTICA.

La forma más habitual de realizar estas compras era la siguiente. El jefe de la Botica elegía al mercader que le enviaría uno o varios productos y ajustaba con él los precios para que, posteriormente, éste presentara el correspondiente

[522] Listas del lienzo dado:

año	lienzo santiago	lienzo para paños	firma
1732	9 varas	25 varas	J. Plata Mendoza
1733	"	"	Alonso de Mera
1734	"	"	B. Pérez Durán
1735	"	"	Cayetano Fornies
1736	-	-	-
1737	9 varas	25 varas	B. Pérez Durán
1738	"	"	"
1739	"	"	Francisco García
1740	"	"	Francisco Pérez
1741	"	"	"
1742	-	-	-
1743	9 varas	25 varas	Francisco Corral
1744	"	"	F. Pérez Izquierdo
1745	"	"	"
1746	"	"	"

A.G.P. Real Casa. Leg 3155. 1732-1746.

[523] Por ejemplo, en la segunda mitad de 1708 el gasto de las camas de oficios de Botica ascendía a 184 Rv.. *A.G.P. Leg. 3156.*

recibo. Normalmente los grandes proveedores de la Real Botica sólo entregaban un único recibo en el que reflejaban todas las compras del año. El boticario mayor era el encargado de pagar los recibos que se presentaban, y así se hacía constar en ellos[524].

Con la consignación anual que le era asignada, la Real Botica tenía que hacer frente a todas sus necesidades, comprando todo lo preciso para la mejor elaboración de los medicamentos. Todos los gastos ocasionados se reflejaron como DATA en los pliegos de presentación de cuentas por parte del boticario mayor.

El proceso de formación de la DATA en las cuentas es rutinario y repetitivo a lo largo de todos los años que comprende nuestra investigación (cuarenta y seis), lo que nos hace deducir, sin temor a error, la sistemática seguida:

- recogida de recibos dados por el proveedor del material adquirido por la Real Botica, los cuales se irían reflejando cronológicamente en los pliegos de cuentas.

- reflejar los gastos menudos, también denominados del cuaderno, que correspondían a gastos ínfimos realizados a lo largo del día y que no disponían de recibo justificante. Estos gastos se reflejaban mensualmente y sin pormenorizarse.

- reflejo de gastos "fijos" anuales. Entre ellos, y como ejemplo, en gran parte del reinado los boticarios mayores integraban en la Data los impuestos que tenían que pagar como rebaja al cobrar los caudales de la consignación.

Para el estudio de las compras, nos interesa los RECIBOS JUSTIFICATIVOS DE LA DATA. Los datos que contenían estos recibos eran:

- Fecha en la que se otorgaba el recibo. Ésta podía concidir con la de la compra o no. Normalmente los grandes proveedores de la Real Botica sólo entregaban un único recibo en el que reflejaban todas las compras de un año.

---

[524] "He recibido de Don Luis Riqueur (o del boticario mayor) la cantidad de ... por...". En los recibos o en las memorias de productos comprados siempre se hacía alusión a la mano pagadora de la Real Botica. Así, cuando en el año 1737 enfermó Riqueur e, interinamente, se hizo cargo de la Rl. Botica Bartolomé Pérez Durán, en algunos recibos costa el nombre de este boticario: "He recibido de mano de Bartolomé Pérez Durán...".

- Datos del proveedor. Habitualmente sólo aparecía el nombre, pero en ocasiones se daban señas del oficio y lugar de donde eran estas personas.

- Producto que se había comprado. Normalmente aparecía la cantidad comprada y el precio por unidad habitual de compra (entiéndase peso, volumen, docenas,...).

- Quién, de la Real Botica, había efectuado el pago al comerciante.

- Precio total del producto comprado.

- Firma del comerciante, y en el caso que no supiera firmar, de unos testigos que lo hicieran en su nombre, confirmando haber sido pagados por el valor de lo entregado a la Real Botica.

Todos estos datos contenidos en los recibos nos permiten hacer un estudio de parámetros como:

- Qué productos se compraron y clasificarlos por su origen (animal, vegetal, mineral, medicamentos elaborados, productos químicos, material y utillaje,...).

- Qué evolución sufrieron los precios de los productos que se compraron en la primera mitad del siglo XVIII.

- Quiénes fueron los principales proveedores de la Real Botica.

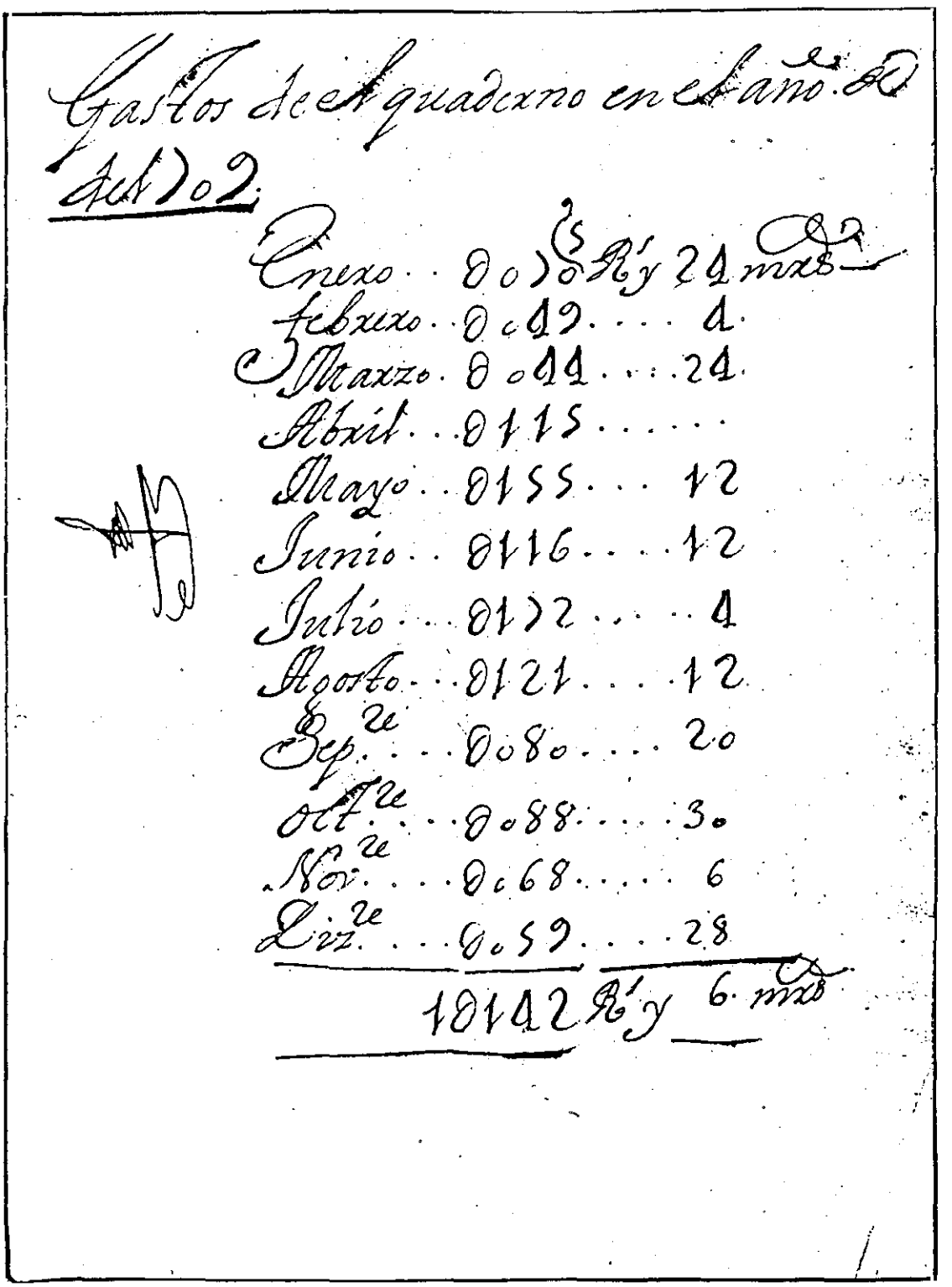

Gastos de el quaderno en el año de
del 709.

Enero	0070 Rs y	24 mrs
febrero	0049	4
Marzo	0044	24
Abril	0115	
Mayo	0155	12
Junio	0116	12
Julio	0172	4
Agosto	0121	12
Sepre	0080	20
Octre	0088	30
Novre	0068	6
Dizre	0059	28
	10142 Rs y	6 mrs

Ilustración 24. Recibos de data. "Gastos del cuaderno".

Ilustración 25. Recibos de data. Memoria anual de las compras realizadas en el comercio de Nicolasa García de la Vega.

Ilustración 26. Recibos de data. Recibos de las hierbas compradas al "herbario de Leganes".

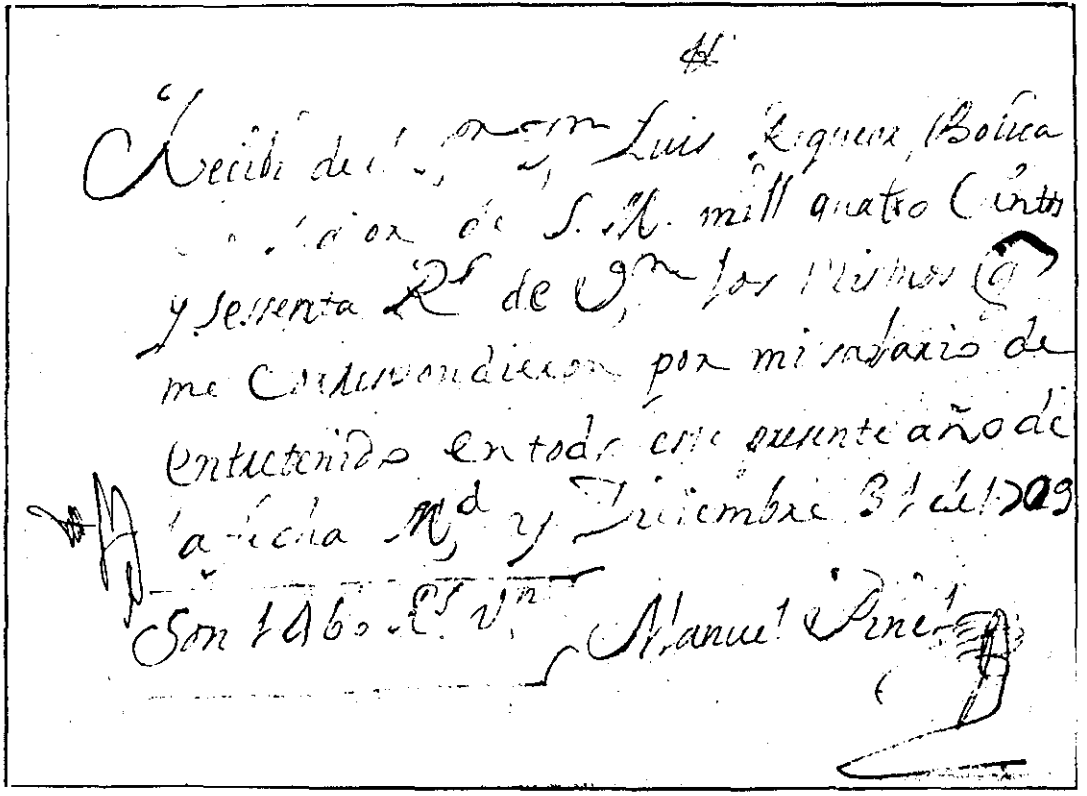

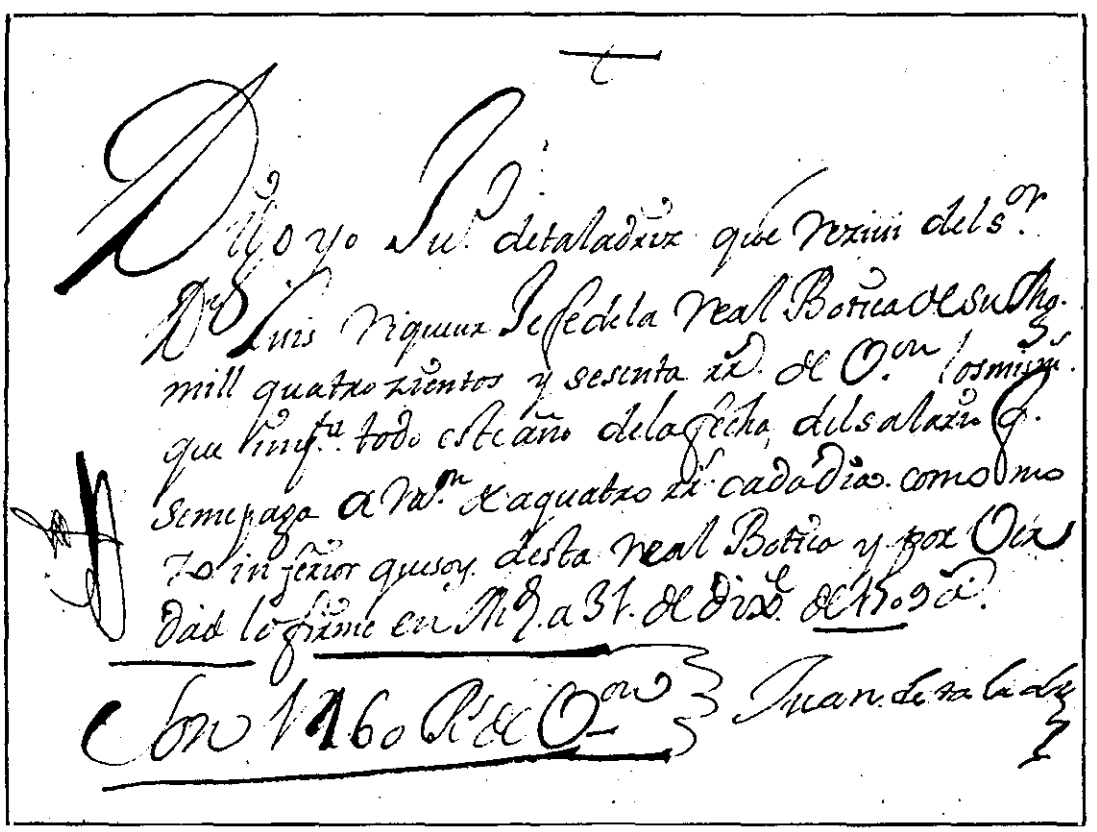

Ilustración 27. Recibos de data. Recibos de pago de salarios anuales de entretenidos y mozos inferiores.

PROVEEDORES Y PRODUCTOS.

A lo largo de los años estudiados, casi medio siglo, muchas fueron las personas que suministraron sus productos a la Real Botica, si bien se observa una tónica de lealtad en la adquisición a ciertas personas y en ciertos productos.

Habitualmente las compras se realizaron de la siguiente forma:

- a proveedores de productos de la zona en la que residían.
- a grandes proveedores, que generalmente suministraban géneros ajenos a la producción nacional. Reduciendo las grandes distancias, casi tres siglos y enormes diferencias en las situaciones socieconómicas, estos comerciantes actuarían como almacenes de distribución.

De la compra de material resaltamos algunos datos. La leña es proporcionada principalmente por individuos de los pueblos de la zona norte de la provincia de Madrid y de las tierras cercanas o del dominio del Monte de El Pardo (Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo). Personas como Francisco Navacerrada, de San Sebastian de los Reyes, suministraron leña varios años (1712,1717,1719,1720,1723,1727 y 1728). El carbón era comprado en cantidades mayores y por lo general a grandes suministradores de este combustible (por ejemplo Francisco Alonso, que vendió los años 1710,1711,1713 y de 1713 a 1723).

La obra de carpintería estuvo encargada a carpinteros madrileños. Por ejemplo, José Munarriz, maestro carpintero, realizó obras de carpintería en la Real Botica entre 1711 y 1723.

Los útiles de barro (barreños, cuencos, etc) provenían de sureste madrileño (Alcorcón...). Y la cerámica más fina, de Talavera de la Reina, de donde el alfarero Alonso Giménez suministró una colección de botes en 1710, el alfar Pedro del Pino en 1741.

Las necesidades de esterado de los suelos de la Real Botica (que era la forma más habitual de aislar los suelos, reponiendo y limpiando a la vez), recayeron en profesionales de Madrid como Alonso de Apontes, espartero, en 1712, o Francisco de Torres,

esterero, en 1716.

Las cribas, cedazos y tamices, de seda o de cerda, fueron comprados en Madrid a cedaceros como Francisco Ortiz (en 1723 y 1727) y Isabel Gómez -viuda del anterior- (que tenía el taller junto al Colegio Imperial) en 1728 y 1730, o Francisco de la Calle, cedacero también de Madrid.

Los útiles de vidrio se compraron en dos zonas eminéntemente dedicadas al vidrio: El Recuenco (Cuenca) y Cadalso (Madrid). Entre los vidrieros de El Recuenco están Lorenzo de Santiago (suministró en los años 1714,1717,1718,1723 y 1728), Gregorio Carrillo (que suministró en 1709,1710,1713,1714,1717,1718,1721, 1723,1727), José Carrillo Martínez o Luis Martínez. De Cadalso (de los Vidrios, así llamado posteriormente el pueblo) es Antonio Moreno. Aunque redomas y otras formas del vidrio también se compraron a grandes comerciantes.

La obra de plomería estuvo encargada principalmente a caldereros como Antonio Alonso (maestro calderero de Madrid) quien realizó trabajos para la Botica en 1711, 1712, 1716, 1718, 1719, 1723,1727 y 1728.

Existieron grandes proveedores, comerciantes-drogueros con estimables negocios, que proveyeron a la Real Botica de toda clase de materiales y productos (generalmente los más "exquisitos": ruibarbo, quina, coclearia, perlas, piedras bezoares, ojos de cangrejos, mana... y también paños, papel, material de vidrio...). Entregaban a la Botica prácticamente todo lo que la Institución demandara, presentando grandes memorias a cobro generalmente al finalizar el año. Destacamos los siguientes:

Abad, Eugenio, (1709,1711,1713,1714).

Barrios Merino, Joaquín, (1709-1712, 1715, 1716, 1718, 1720, 1723,1724,1727).

Dávila, Juan, (1710-1714, 1717-1720).

Fuente, Juan de la, corredor de Madrid (en 1710 y 1716).

Gómez de Buxon, Baltasar, (1723).

Hubarrena y cía, Juan de, (1723,1724). Suministraron azúcar, papel y otros géneros, a cambio de los derechos libres de aduana

de introducir en Madrid cierta cantidad de azúcar concedidos a la Rl. Botica.

Marcos, José de, (1709-1714, 1717, 1719, 1721-1723).

Melo, Jorge Antonio, (1709).

Mendieta y cía, Francisco Antonio de, (1737 a 1742). También haciendose cargo de los derechoa del azúcar, suministró este genero, papel y algunas otras mercaderías.

Midense y cia, Cristobal, (1717).

Ponza, Guliano, (1730).

Porres y cia, Francisco de, (1723,1727).

Saenz de Olamendi, Antonio y Gerónimo, y García de la Vega, Nicolasa (que actuaba por su nieta Mariana Antonia Saenz de Olamendi). Todos ellos regentaron el mismo negocio de droguería de la calle Postas de Madrid, en diferentes épocas (1709-1714, 1716-1718, 1720,1722,1724,1737-1742).

Sánchez, Juan, (de 1709 a 1712, 1714 a 1722 y 1727 a 1729), este mercader se encargó de hacer efectivos los derechos libre de aduana de la cantidad de azúcar que la Real Botica tenía concedidos, suministrando azúcar, papel y otros géneros de su lonja a cambio.

Santander, Miguel de, (1709).

Valente, Jacome Phelipe, (1727-1730, 1737-1741).

Velasco y Navarro, Juan Antonio de, (1742). Este comerciante en el año 1737, el día 24 de julio, juraba su cargo como mercader de droguería y mercería del rey[525].

Queremos hacer referencia a los proveedores exclusivos, es decir, personas que sólo suministraron un tipo de productos.

El Colegio de Boticarios de Madrid (que tenía la exclusiva de la fabricación de la Thriaca) suministró a la Real Botica este medicamento compuesto, si bien ésta también compró a otros proveedores. En 1729 se extendió un recibo en el que se señala

---

[525] Según consta en la certificación de grefier Bernardo Manuel Spino. *A.G.P. Felipe V. Cámara. leg. 321.*

Pero, curiosamente, en el recibo-memoria que presentó Nicolasa García de la Vega con fecha 31-12-39, aparece la firma de Juan Antonio Velasco Navarro como mancebo de la compañía y firmando por ella. *A.G.P. Felipe V. Rl. Cámara. Leg. 333.*

la compra 25 libras de Thriaca Magna a Ignacio de la Heverria(?), de la que había dispensado el Colegio en 1728[526]. Andrés de Simón también vendió a la Real Botica 6 libras de este medicamento.

El mercurio y derivados (azogue,...) se compraron a personas dedicadas a estas mercaderías. Así, Lucía López (denominada "estanquera de azogues") proporcionó estos productos.

Los panes de oro y de plata se compraron a batidores del oro como Diego Fernández o Sebastián Gómez (dorador de Madrid).

La manteca de puerco se compraba en la población madrileña de Brunete (Antonio Gómez, Francisco Solano, Gregorio Robledo...) y, en ocasiones, en Extremadura.

Las víboras se conseguían en las provincias de Segovia y Avila principalmente. Por ejemplo en los años 1728,1729,1730,1737 y 1740, el proveedor fue José Mayoral de Monterubio (Segovia). Los alacranes llegaban de la zona de Fuencarral (Madrid)[527].

Los frutos y frutas se encargaron de forma reiterativa a zonas y proveedores similares a lo largo de todos los años:
- harinas de legumbres son traídas preferentemente de El Cedillo (de la Mancha).
- frutas varias, a fruteras de Madrid capital ("de la plaza") o provincia. De la zona madrileña de Fuencarral y de la cuenca del Jarama, fruteras y recolectoras de plantas vendieron frutas y hierbas comunes de la tierra. Sirva como ejemplo el de la frutera de Fuencarral María Rodríguez, cuyo suministro mas habitual fue el de agraz (1713,1715,1717,1720).
- frutas agrios, del Levante (Murcia, Alicante...).
- almendras, también del Levante y Andalucía. Aunque también se compraron en el Peso Real, y a personas que en el trabajaban como Domingo Morodo, conserje de dicho peso.
- violetas, en Miraflores y en el norte de España (en algunas poblaciones Asturianas).

El vino se compró habitualmente a vinateros. Así, Alfonso

---

[526] Recibo de data de 25 de mayo de 1730. *A.G.P. Leg. 337.*

[527] Por ejemplo Francisco Oliva, de dicha población, suministró alacranes en 1730.

Santos, vinatero de Madrid vendió a la Rl. Botica principalmente vino pero tambien aguardientes o vinagres, durante largos años (1710, 1715-1717, 1719-1724, 1727-1730, 1737-1740). Y al morir continuó haciéndolo su hermana Josefa Santos. También de la población madrileña de Chinchón y otras de la zona sur (Pinto, Getafe...), se compró aguardiente y vinagres.

La miel y la cera eran traídas de las demarcaciones del obispado de Sigüenza, principalmente del pueblo de Budia.

El aceite provenía de la zona de La Mancha y Andalucía Oriental (Jaen y Córdoba). Y hubo un comerciante, Joseph del Portillo (1738-1740), que se encargó de hacer efectivos los derechos del suministro del aceite que tenía la Botica, de manera similar al proceder de otros comerciantes con los azúcares.

La leche de cabras fue suministrada principalmente por Angela Pastor (1727-1730 y 1737,1738) y Joseph Prieto (1738 a 1742).

Hubo varios herbolarios (*herbarios*, según se les denomina en los recibos de data) que suministraron plantas:
- Juan Arce, jardinero de la Casa de Campo.
- Francisco García, de Villaverde, que suministró "yerbas ordinarias" para uso en las operaciones de la destilación.
- Sebastián Hernández (1727,1728,1730, 1737-1739, 1740, 1742, 1743).
- Francisco Hernández de Velasco, jardinero de Miraflores de la Sierra (1723,1724,1730,1737,1741).
- Manuel Mansero, herbario de Leganés.
- Gregorio Robles.
- Isidro Tobares (Tabares o Thovares), también herbario de Leganes (1710 a 1723).
- Andrés de Villa, de Miraflores, que suministró "yerbas extraordinarias" también principalmente de uso en operaciones de la destilación.

Desde los puertos comerciales como Sevilla y Cádiz se trajeron mercaderías provenientes de América u otras tierras a la Real Botica compradas a diferentes comerciantes. Por ejemplo

en 1718, José Ruíz de Sevilla proporcionaba caña fístula; Roque Gumil de la Algaba de Sevilla, en el mismo año, zarza de Honduras y liquidambar. Pero también se enviaron desde Sevilla productos de la tierra como la flor de azahar o la manteca de azahar.

Y aunque los grandes comerciantes proveedores de la Real Botica pudieron suministrar quina, desde las dos ciudades andaluzas mencionadas se hicieron envíos específicos. Algunos ejemplos son:

- Según recibo de 25-12-1739, Theresa Hubreth suministró 500 libras de quina embarrilada desde Cádiz, a 19 Rv./lb.. Ella misma, según recibo de 16-8-1742, volvió a enviar quina electa y zarandeada.
- Juan de Barrios, de Bornos Sevilla, envió cuatro barriles de quina de 23 arrobas y cuartilla, a 20 Rv./lb., según recibo de 27-12-1739.

La Botica también recibió envíos directos desde el extranjero; sirvan varios ejemplos:

- Los Señores Cambi y Spinelli, de Phelipe Álvarez de París, entregaron 25 onzas de perlas menudas, haciéndose el porte desde Bayona, según el recibo de fecha 7-3-1710.
- En el año 1711, durante las jornadas de Zaragoza y Corella, fueron remitidos desde París, Marsella y Monpellier medicamentos precisos en la enfermedad de la Reina.
- En el año 1717 se trajeron desde Francia por medio de correos diferentes productos: 24 frascos de espíritu de coclearia, 1 cajón de coclearia, 2 libras de ligno aloes, 2 frasquitos de bálsamo de Meca, 2 libras de raíz de pareira brava, 1 cajita de perlas.
- En 1718, desde Bañeras, Francia, llegó otro envio: 2 paquetes de coclearia, docena y media de frasquitos de espíritu de coclearia, y sal de coclearia, según refleja una memoria recibo firmada por Luis Riqueur el 30-12-18.
- En 1721, desde Bañeras, el boticario Mr. Mulot envió 18 frascos de espíritu de coclearia y 2 arrobas de coclearia hierba. En este mismo año, desde Francia y vía Bilbao, se recibieron frascos de cristal tallado.

- En 1722, el boticario de Bañeras Mr. Mulot volvió a mandar espíritu de coclearia (12 frascos).

Por último señalar que, amén del citado boticario francés Mr. Mulot, hubo otro boticario al que se compraron medicamentos, siendo esta ocasión en 1702 estando en la jornada de casamiento en tierras catalanas y preparándose la jornada a Italia de Felipe V. El boticario fue Tomás Roig, de Barcelona.

Así pues, de las personas que más comerciaron con la Real Botica resaltamos las siguientes:

- Antonio y Gerónimo Saenz de Olamendi, y Nicolasa García de la Vega
- José de Marcos
- Jacome Phelipe Valente
- Joaquin Barrios Merino
- Francisco Alonso
- Juan Dávila
- Manuel Mansero, herbario de Leganes
- Alfonso Santos, vinatero de Madrid
- Antonio Alonso, maestro calderero de Madrid
- Isidro Tobares, herbario de Leganes
- Francisco de Porres
- Angela Pastor
- Sebastián Fernández
- Manuel Fernández

etc.

Es decir, no difieren de los que hemos señalado en nuestra exposición.

PRODUCTOS MÁS VECES COMPRADOS.

Según los recibos de data[528] los productos que en más ocasiones fueron comprados, que no los más comprados en cantidad, son los siguientes, sin tener en cuenta todo el material de laboratorio:

---

[528] Señalaremos que no hemos hallado recibos de data de los años 1703 a 1708 y de 1743 a 1746.

1- maná, en 74 ocasiones.
2- vino, en 62
3- violeta, en 58
4- almendra, en 57
5- vulbano, en 54
6- víboras, en 49
7- leche, en 49
8- aceite, en 48
9- rosa, en 47
10- perlas, en 37
11- leña, en 30
12- azúcar, en 29
13- clavel, en 25
14- oro (libros de panes de), en 24
15- cera, en 24
16- incienso, en 23
17- vinagre, en 22
18- quina, en 22
19- manteca de puerco, en 22
20- manteca de azahar, en 21
21- azogues/solimán, en 21 (12/9)
22- canela, en 19
23- carbón, en 16
24- miel, en 16
25- raíz de china, en 15
26- agraz, en 15
27- membrillo, en 15
28- cidra, en 13
29- ojos de cangrejos, en 13
30- pimienta negra, en 12
31- nitro, en 11
32- esperma de ballena, en 11
33- azafrán, en 11
34- aguardiente, en 9
35- triaca magna, en 6

Si la Real Botica administró correctamente o derrochó el dinero que la Real Hacienda le tenía presupuestado, nos ha llevado a creer pertinente un pequeño estudio económico comparando los precios a los que compró la Institución con los que se presentan en el estudio económico realizado por Hamilton.

Por supuesto, lo que no podemos calibrar es si con un mayor precio pagado por la Botica se estaba valorando una calidad también mayor. Hemos calibrado 19 productos coincidentes entre los comprados por la Real Botica reflejados en los recibos de data y los estudiados por Hamilton[529]:

[529] Ver ANEXO 14 de nuestro trabajo.

- aceite, a lo largo de los años reflejados, hay mucha variación, siendo en ocasiones más alto, en otras igual y otras más bajo.

- agraz, más caro.

- almendra, comprada siempre a precios más bajos por la Rl. Botica, hasta un 30%, que los señalados como medios en el estudio económico.

- azúcar, dato poco extrapolable, debido a los "cambios" realizados con los comerciantes por los derechos aduaneros.

- carbón, siempre se compró mas caro, en ocasiones hasta un 40%.

- camuesa, aproximadamente iguales.

- canela, fue comprada por la Botica más barata hasta el año 1738.

- cera blanca, admitiéndose un margen en los precios, los precios de compra de la Botica son iguales a los de la calle.

- guinda, más caro.

- incienso, más barato.

- leche de burra y de cabra, más caros.

- leña.

- lienzo, comprado más caro.

- limones, comprados más baratos.

- manteca, pagada en mayor cuantía.

- miel, en la mayor parte de los años se pagó un precio más elevado.

- pimienta, su precio osciló, siendo en ocasiones más caro y otras más barato.

- vinagre, excepto en un año (1741), se compró más caro.

- vino, precios parejos.

Dada la extensión de las relaciones remitimos al anexo, donde transcribimos los productos comprados, que proveedores vendieron a la Rl. Botica y la evolución de precios en algunos productos[530].

[530] Ver ANEXOS 13, 14 y 15.

COMPRAS CON EXENCIÓN DE ADUANA.

El Consejo de Hacienda de la Real Casa, anualmente, emitía una cédula que regulaba la forma de llevar hasta la Real Botica cantidades de azúcar (510 arrobas) y de aceite (400 arrobas) libres de impuestos. Este permiso anual se podía ejercer en cualquier lugar o paraje (si no se indicaba expresamente), y permitía la entrada en Madrid de estas mercancías sin tener que pagar impuesto de aduana.

La realización de esta concesión real anual de azúcares en diferentes suertes libres de franquicias de aduanas[531], se podía ejercer en cualquier lugar o paraje, y para poder entrar en Madrid sin dificultades de los administradores de la renta, se daba certificación anual en el oficio de Controlador. Esta certificación servía también como instrumento para el abono de derechos (del dinero al que equivalían las cantidades de azúcar concedidas).

Aunque antes de 1707 se gozaba del privilegio real de poder comprar e introducir en Madrid, libres de derechos, 500 @ de azúcar menuda o de pilón y 10 @ de azucar piedra, en la nueva planta de dicho año se fija el seguir con el permiso.

En octubre de 1724, como consecuencia del nuevo cambio de reinado, la jefatura de la Real Botica vuelve a verse afectada. El Consejo de Hacienda, que era el organismo encargado de despachar la cédula con la que recoger en la aduana el producto exento de franquicias, comunicaba la imposibilidad de dar dicha cédula por no "saber oficialmente" quién era el boticario mayor, a cuyo nombre se debía despachar el documento. Así, hasta que no se aclarara la plaza de Riqueur los azúcares quedarían retenidos en la aduana[532]. Los problemas burocráticos eran enormes.

El 20 de junio de 1727 el Rey expidió una Real Cédula que regulaba la forma de traer hasta la Real Botica las 510 arrobas

---

[531] 500 Arrobas de azúcar pilón y 10 Arrobas de azúcar piedra. El 19 de marzo de 1696 se concedió a la Botica este permiso, introducidas por el "puerto de Badajoz", compradas en el reino de Portugal, libres de todos derechos impuestos. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[532] *A.G.P. Expedientes personales. Caja 883/39.*

de azúcar libres de impuestos[533]. Se mandaba continuar y mantener la exención de todos los derechos, habiéndose de destinar puerto de entrada, sin que se pudiera poner reparo alguno y dándose los despachos precisos. Los nuevos documentos anuales se despacharían por rentas generales de la Real Hacienda y no por la Secretaría de la Real Hacienda como hasta entonces. Todo ello habría de comunicarse al Consejo de Hacienda[534] aclarando que el gozar la Rl. Botica de este permiso era para su real beneficio (del Rey). Se fijó como puerto de entrada de los azúcares a Bilbao, comunicándolo a los contadores generales de valores y distribución de la Real Hacienda, y al contador general de la Real Casa para evitar duplicidades[535]. Riqueur debió quejarse de no estar recibiendo los papeles que acreditaban el derecho al permiso desde 1724, pues no se admitían como válidas las reales cédulas expedidas con este fin.

En el año 1731 el Ayuntamiento de Madrid, por medio del teniente corregidor de Madrid, Diego Bustillos, ponía en duda la franquicia de la que gozaban los proveedores de la Real Botica. Debido a una Real Orden de 17 de enero del año citado, S.M. mandaba prohibir las franquicias de las que gozaban los proveedores de las Casas Reales; en ningún momento se mencionaba a la Rl. Botica. Sin embargo la duda nació por ser orden general[536]. Por todo ello, Riqueur suplicaba que por hacerse las compras con caudales de S.M. de la consignación anual, para el abastecimiento de la Rl. Botica, se diera orden al referido Bustillo o al Ayuntamiento para que la institución sanitaria real no fuera comprendida en la orden general. Y con resoluciones de

---

[533] Copia del Contralor de 22 de diciembre de 1746 del mandato de S.M.. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[534] Este consejo había procedido a hacer dos consultas, el 23 de agosto y el 28 de diciembre de 1724, expresando el perjuicio que se hacía al recaudador de las sisas, al evitar cobrar los derechos de 13 Rv. en cada arroba a muchas instituciones como la Real Botica, conventos, etc.

[535] Todo ello quedó fijado en el último tercio de 1735, según la copia de ello del contador, de 22 de diciembre de 1746. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

[536] *A.G.P. Expedientes Personales. Caja 883/39.*

3 y 20 de marzo de 1731 se hace continuar la franquicia y la entrada libre de azúcares para la Botica.

Queremos aclarar que el boticario mayor "cedía" la cédula de franquicia a ciertos comerciantes para que ellos la hicieran efectiva[537].

La manera de actuar habitual era que los jefes de la Botica ajustaran con un mercader de Madrid, de su elección, la cantidad equivalente en dinero de esta exención de aduanas: 11.220 Rv. que el mercader pagaba puntual y anualmente al boticario mayor[538]. Los permisos eran vendidos y el dinero repartido entre los empleados de la Botica, todo en ocasiones y el "sobrante" (lo que quedara después de pagar ciertas provisiones al mismo mercader) en otras. Con esa cantidad se le abonaban a este individuo las provisiones que suministrara[539] y el dinero sobrante se repartía entre los empleados de la Botica.

En el año 1738 el comerciante madrileño con el que se arreglaban el importe de los derechos de azúcar fue Francisco Antonio de Mendieta. Los ajustes con estos comerciantes se hacían de la siguiente manera: A este comerciante, en el año 1738, se le habían comprado azúcares, papel y especiería por valor de 11.502 Rv.; en la data del recibo sólo figuró la cantidad de 282 Rv. ya que éste debía abonar a la Real Botica la cantidad de 11.220 Rv. ajustados por los derechos. En los recibos de data presentados por los comerciantes encargados de traer los azúcares

---

[537] Tanto Luis Riqueur como Bernardo Abolin dieron un poder a un mismo mercader de Madrid, Juan Sánchez, para que adquiriera en Portugal, Granada u otro lugar, sin que le pusieran impedimentos de aduana, 500 @ (arrobas) de azúcar menudo, 10 @ de azúcar piedra, cantidad asignada cada año para el consumo de la Rl. Botica. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Docs. 318 y 319.

[538] Cuentas fenecidas. Año 1738. Fenecimiento efectuado en 1748. *A.G.P. Felipe V. Rl. Cámara. Leg. 325.*

[539] Azúcar y diferentes géneros de especiería (canela, clavo, pimienta, cacao,...) y papel. Al parecer, gracias a estas franquicias y entrada libre de azúcar y aceite, las compras resultaban menos gravosas a las arcas reales y la plantilla de la Botica veía incrementado su sueldo. No es de extrañar que el boticario mayor B. P. Durán padeciera serios problemas cuando intentó, a partir de 1738, que el dinero sobrante después de comprar el azúcar revirtiera en beneficio de la Real Hacienda y no fuera repartido entre los empleados.

encontramos reflejados los cambalaches que se realizaron[540]. Con este proceder el entonces boticario mayor Bartolomé Pérez Durán, había procedido a revertir el dinero a beneficio de la Hacienda y no repartirlo entre los empleados de la Rl. Botica. Éstos, habían puesto recurso ante el sumiller de corps, y el jefe de la Botica se defendía con un contundente argumento económico: la Real Botica había consumido, en 1738, 104 @ de azucar que, a 22 Rv./@ según los derechos de entrada, ascendía a 2.288 Rv., y restándolos de los 11.220 Rv., quedarían 8.932 Rv.[541] a repartir entre los empleados. Todo debía revertir en la Real Hacienda.

Este contencioso tuvo distintas consecuencias, de las que ya hemos hablado: enfrentamientos entre el personal y graves diferencias en el ajuste del gasto de la Rl. Botica, que se reflejan en la presentación de las cuentas del boticario mayor, y el fenecimiento de ellas por la Administración Real.

---

[540] Describimos algunos ejemplos:
- El 31 de diciembre de 1739 se presentó recibo por diferentes productos suministrados a la Real Botica en todo ese año por el comerciante Francisco Antonio de Mendieta:
"... 7.470 Rv. por 90 @ de azucar menuda a 83 Rv./@
1.600 " " 200 libras de azucar de Holanda en piloncillos a 8 Rv.
1.794 Rv. en diferentes géneros de especia (canela, clavo, pimienta y cacao para manteca)
806 Rv. por tres resmas de papel ordinario a 23 Rv./resma, tres resmas de florete a 32 Rv. y dos resmas de estracilla a 10 Rv."
La Real Botica pagó al comerciante de la sigyuiente forma: 11.220 Rv. del permiso de las 510 @ de azucar, mas 450 Rv. en especie de dinero.
Cuando se fenecieron las cuentas correspondientes a este año, en vez de los 11.670 Rv. que constaban en el recibo de data, sólo se dieron por buenos 9.514 Rv.
- El 31 de diciembre de 1738 presenta Francisco Antonio de Mendieta su recibo correspondiente al año. Se pagó con 11.220 Rv. del permiso y 282 Rv. en dinero, alcanzando 11.502 Rv.; en el fenecimiento sólo se admitieron 9.214 Rv.
- El 31 de diciembre de 1741 vuelve a presentar el mismo comerciante el recibo por el azucar, papel y especias suministradas en todo el año. Ascendia a 15.111 Rv. 17 Mrv., pagándose 8.624 con las sobras del permiso de los azúcares y 6.487 Rv. 17 Mrv. en efectivo. En las cuentas fenecidas se dió por bueno el alcance presentado por el boticario mayor.
- El 31 de diciembre de 1742, Franciaco Antonio de Mendieta presentó el recibo que ascendia a 14.490 Rv. y tres cuartillos de vellón, pagándose como en años anteriores. En el exterior de este recibo se hace alusión a una rebaja por el importe de "derechos" de 2.393 Rv, quedando la data en 12.092 Rv.; para mayor confusión de cifras, el alcance que se dió por bueno en las cuentas fenecidas fue de 12.078 Rv. 8 Mrv..

[541] En otro dato la cantidad se eleva a 9.214 Rv..

Desde la toma de posesión como boticario mayor de Bartolomé Pérez Durán, este problema se reflejó en las cuentas que presentó, con grave perjuicio para él, pues los alcances, en un principio a su favor, se vieron gravemente disminuidos.

Por resolución de 18 de mayo de 1742, S.M. admitió se repartiera el dinero sobrante del permiso de los azúcares, y sólo lo que sobrare después de comprar el azúcar necesario para el consumo en la Rl. Botica, entre los empleados, en contra de las tesis del boticario mayor[542].

Como desde el año 1738 a 1742 se había hecho cargo en las cuentas de la Rl. Botica todo el importe de la franquicia de los azúcares, resultando un alcance no menor a 53.894 Rv. 16 Mrv. en los cinco años, a raíz de la resolución de S.M., se hizo reparación del importe en las cuentas de los derechos que no se habían consumido, para proceder a repartirlos. Al mismo tiempo se dió orden de dar por fenecidas las cuentas de dichos años y satisfacer los alcances que resultaran en contra de la Real Hacienda. Esto sucedió en el año 1746[543].

A la Rl. Botica, de forma muy similar a lo fijado con los azúcares, se le concedió un permiso para introducir 400 Arrobas de aceite libres de impuestos, ajustadas con el obligado de Madrid (desconocemos a quién se refiere), quién pagaba por las arrobas que no gastaba la Botica a 6 Rv./@.

Los mismos problemas suscitaron los repartos de los dineros sobrantes de la franquicia del aceite cuando Bartolomé Pérez Durán, a partir de 1738, comenzó a repercutir estos dineros en compras para la Rl. Botica y su abastecimiento.

Los requisitos administrativos para hacer efectivo el

---

[542] *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de corps. Extracto de consultas y resoluciones.*

[543] Las cuentas de estos años comprendidos entre 1738 y 1742, habían permanecido sin fenecer en espera de la resolución del pleito existente entre el jefe de la Rl. Botica y el resto de sus empleados. El retraso originó una deuda al boticario mayor que ascendía a casi 600.000 Ducados. Copia del auto de Gabriel de Rojas, del Consejo de S.M. y asesor de la Real Cámara, hecha por el Contador el 22 de diciembre de 1746. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 429.*

permiso anual del aceite son similares a los expuestos con los azúcares[544], por lo que no nos extendemos en su análisis.

El suministrador de aceite a partir de 1739 fue José Portillo, según consta en los recibos de data conservados por la Real Botica[545].

---

[544] Informe a cerca de los jefes de la Real Botica y surtimiento de ella. Sin fecha. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 626. Empleos de la Real Casa. Boticarios de Cámara.*

[545] Exponemos ciertos datos de algunos recibos presentados por José Portillo:
- El 31 de diciembre de 1739, presentaba el recibo correspondiente a dicho año: "*...por 114 arrobas y 20 libras de aceite,..., todo esto monta 2.951 Rv. ... que me pagó dicho señor de los caudales que tiene de SM atento a que por el beneficio de 285 arrobas y 5 libras de aceite que quedaron libres del permiso de las 400 @ que en cada un año tiene concedidas dicha Rl. Botica, importaron a razón de 6 Rv. cada @ 1711 Rv. con que quedé pagado enteramente del importe de dichas 114 @ y 20 Libras de aceite,... es data solo 456 Rv....*"
En las cuentas fenecidas correspondientes a 1739 se daba como data 2.167 Rv..
- El 31 de diciembre de 1740, ascendía el recibo a 2.513 Rv. abonados 689 Rv. como caudal y 1.824 Rv. por el permiso ddel aceite. En las cuentas fenecidas la cantidad es 1.837 Rv.
- El 31 de diciembre de 1741 presentó su recibo del aceite suministrado. El gasto de 3.502 Rv. que importaba fueron abonados en parte con el beneficio del permiso del aceite. En las cuentas fenecidas sólo se aceptó la cantidad de 2.014 Rv.
- En el año 1742 el recibo de portillo ascendía a 1.902 Rv. de las 81 arrobas y 11 libras de aceite común entregado durante todo el año en diferentes partidas. Esta cantidad se pagó con 1.811 Rv. correspondientes a 318 @ y media de aceite, a 6 Rv./@, y 91 Rv. 17 Mrv. con dinero. En las cuentas fenecidas la diferencia con la Real Hacienda es mínima: tan solo 17 Mrv., 1.902 Rv. 17 Mrv..

6. ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA REAL BOTICA FUERA DE LA CORTE DE MADRID.

Como norma general, cuando SS.MM. o cualquier miembro de la Familia Real salía de la Corte iba acompañado de un equipo sanitario que les atendería en cualquier contingencia. Médicos, cirujanos y boticarios, en número fijado por Real Orden según la circunstancia y ocasión, formaban parte de la familia de criados que acompañaban a las personas reales en viajes y permanencias fuera de Madrid.

Los boticarios, para poder ejercer sus funciones, iban provistos de cofres y baúles en los que depositaban los medicamentos, materias primas y utensilios que formaban las denominadas boticas de jornada. El volumen de estas boticas dependió de la duración del viaje, las condiciones del lugar de destino -si disponía de botiquín o botica el real sitio o ciudad- y el número de personas a las que debiera abastecer en caso de necesidad.

Estas boticas de jornada se preparaban en la Real Botica, bajo la responsabilidad del boticario mayor, con medicamentos y material de ella o comprados para la ocasión, y se cargaban al presupuesto general de la Real Botica como un gasto más, salvo excepciones que comentaremos particularmente. Si durante el viaje o permanencia en el lugar, se precisaba efectuar compras para la reposición de las boticas de jornada, se hacían también con caudales de la Rl. Botica o a cuenta de ella, apuntándolos en pequeños cuadernos (si eran gastos menudos -pequeños-), o aportando el recibo de las personas a las que se compró el producto.

Estos gastos se justificaban por medio de memorias, más o menos detalladas, realizadas por el empleado de la Botica encargado de la botica de jornada o de la atención a las boticas que hubiere en los reales sitios.

El personal de la Real Botica era designado para cada ocasión por Real Orden, comunicada al sumiller de corps y éste

al jefe de la Real Botica. Habitualmente se solicitaba la "clase" del mismo que debía formar parte de la botica de jornada, evitándose dar nombres concretos ya que serían elegidos por el boticario mayor. De este modo fueron llamados casi siempre[546] en número de tres: jefe, ayuda y mozo de oficio[547], aunque Luis Riqueur tenía dispuesto que, además del personal requerido por los jefes de la Real Casa y Cámara, en las jornadas fueran siempre un entretenido y un mozo inferior[548].

A raíz de la reducción de personal, con la nueva planta de 1707, las jornadas supusieron un gran descalabro para el servicio de personal en la Rl. Botica, y un cansancio terrible para los

---

[546] Si el lugar de la residencia disponía de botica real, como en el caso de San Ildefonso, sus propios empleados atendían a los reyes y no se nombraba a ningún otro individuo. Los sueldos destinados al personal de Madrid se repartían entre los de aquél sitio.

[547] El 27 de junio de 1701 se informaba a Riqueur de la salida a la jornada de Barcelona - la cual no podemos considerar ordinaria tanto por su duración como por las causas que la motivaron-, para que dispusiera lo necesario llevando un ayuda y un mozo de oficio.

El 29 de febrero de 1704, se nombraba a Riqueur y se requería sólo el servicio de un ayuda.

El 17 de febrero de 1704, para ir a El Escorial, se nombraba a Riqueur, un ayuda y un mozo de oficio.

El 24 de diciembre de 1705 se daban las órdenes oportunas para prepararse la botica para el viaje a Aragón. el 12 de enero de 1706, acompañándose de un ayuda, un mozo de oficio y un entretenido.

A.R.O.F. Leg. C-3-1. Real Botica. Suministro de medicinas y varios.

[548] Estos empleados, dependiendo enteramente del jefe de la Real Botica y no siendo empleados de Cámara, no recibían ayuda de costa alguna. Ante esta situación, el boticario mayor elevó diferentes memoriales con el fin de conseguir que le fueran abonados los gastos que tuvieran estos subordinados de la botica. Por respuesta obtuvo siempre la excusa, aunque le reconocían la necesidad de la presencia de estas personas en las jornadas. El 24 de noviembre de 1720, no habiéndose comprobado feacientemente la inclusión de un entretenido en todas las jornadas, el Marqués de Montealegre comunicó la resolución de S.M. por la que se excusaba el hacer pagos de ración a estos empleados que sólo cobraban de la consignación de la Rl. Botica, y no de los caudales de la Real Cámara u otros goces como, por ejemplo, raciones de jornada.

Resolución como consecuencia de un memorial elevado por el boticario mayor. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de consultas y resoluciones. 1707-1745. Folio 60 vto.*

boticarios[549].

Aquellos viajes que la Familia Real realizaba sistemáticamente cada año, buscando el descanso o la práctica de la caza, a los reales sitios cercanos a Madrid, eran considerados como jornadas ordinarias; mientras que las extraordinarias, menos frecuentes, fueron variadas tanto en su duración como en su naturaleza y causas.

Cuando un empleado de la Real Botica formaba parte del personal de la botica de jornada, cobraba las raciones de jornadas; y si este empleado no era perteneciente a la Real Cámara, es decir, los mozos inferiores y los entretenidos, el cobrar la ración de jornada era incompatible con el salario que se le tenía asignado[550]. En principio, a la hora de cobrar el sueldo, le serían descontados los días de asistencia a la jornada o jornadas, siéndole pagados estos días por "caja de S.M."[551].

Normalmente los pagos a los empleados de la Rl. Casa que realizaban jornadas con S.M. o con cualquier miembro de la Familia Real, cobraban sus raciones extraordinarias, mesillas y demás gastos de jornada por vía de caudales de la Tesorería Mayor, organismo que entregaba estos dineros en manos del maestro de la Cámara previa emisión de las órdenes oportunas para el libramiento. Es curioso que en la Rl. Botica todos cobraban igual, fuera cual fuera su cargo[552].

Por otro lado, no todos los criados de SS.MM. residían en la Corte, en Madrid. Parte de ellos permanecieron en los reales

---

[549] En el año 1708 Luis Riqueur comentaba y certificaba la actividad mantenida por el ayuda Manuel López Rincón y el mozo de oficio Alonso de Mera que, nada más llegar a Fuencarral, tras volver de Perpiñán con S.M., estaban nombrados nuevamente para una jornada en Castilla.

[550] Por ejemplo, cobraría 100 días de salario por la Real Botica, y el resto del año por vía de jornada ya que empleó todos estos días sirviendo en ellas.

[551] Recibo de cobro del sueldo del mozo inferior de la Rl. Botica Domingo Fernández, de fecha 25 de octubre de 1727. *A.G.P. Felipe V. Leg. 337.*

[552] En la jornada de Aranjuez, realizada en el año 1738, los "sueldos" fijados a los empleados de la botica fueron: a un ayuda de la Botica 5 Rv./día, a un mozo de oficio de la Botica 5 Rv./día, a un entretenido 5 Rv./día, a un ganapán 5 Rv./día. *A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 15. Folios 294 y 297.*

sitios viviendo y cuidando de las labores que les tuvieran encomendadas. Por esta razón en cada lugar se organizaron distintas formas de atención sanitaria para estas familias de criados.

La forma de asistencia no es uniforme en todas las reales posesiones; en realidad, es tan diferente como distintos los lugares:

- En reales sitios alejados de la corte o dispersos en su población, como por ejemplo en El Pardo, se hicieron conciertos con los boticarios de las poblaciones cercanas para que fueran éstos quienes, previa presentación de receta, dispensaran los medicamentos, recetas que luego serían presentadas a cobro en la administración correspondiente.

- En otros casos, se crearon botiquines que eran abastecidos periódicamente por la Real Botica de Madrid.

- En Aranjuez, la botica de la población fue la encargada de la atención farmacéutica, y el propietario de ella era nombrado boticario del Real Sitio.

- En San Ildefonso, se creó una botica bajo la supervisión directa del boticario mayor de S.M., y gozó de presupuesto independiente.

6.1. JORNADAS ORDINARIAS.

Las jornadas a los Reales Sitios próximos a Madrid se realizaron prácticamente todos los años en las mismas épocas y a los mismos lugares. De enero a diciembre, se desplazaban a El Pardo, Buen Retiro, Aranjuez, San Ildefonso, San Lorenzo de El Escorial; habitualmente Aranjuez y San Ildefonso eran visitadas en primavera y verano respectivamente; San Lorenzo y El Pardo quedarían para el otoño y el invierno. Estos esquemas por supuesto se vieron modificados según la voluntad real.

La sistemática del nombramiento del personal de la botica, como ya hemos mencionado en la introducción, fue idéntica a lo largo del periodo estudiado. Decidida la realización de un viaje, se comunicaba al sumiller de corps el personal de todas las clases bajo su mando (los de la Real Cámara) que debían prepararse, y éste lo comunicaba a cada uno de los oficios. Se hacían tantas comunicaciones como viajes. Habitualmente no se nombraban personas concretas sino empleos, y luego, cada jefe de oficio decidiría quién era más indicado para ir y quién debía permanecer en Madrid. Por ejemplo, en el año 1739, se requería de la Real Botica los servicios del jefe, un ayuda y un mozo de oficio para las jornadas de El Pardo (a salir el 2 de enero de 1740), a Aranjuez (para el 20 de abril de 1740), a San Ildefonso (para el 18 de julio de 1740). Y con tanta burocracia, se dieron ocasiones en las que no llegaban las comunicaciones desde la Sumillería de Corps a la Rl. Botica y estando vetado al jefe de la botica decidir el número de cada clase de empleados que debían ir, el boticario mayor suplicaba que S.M. diera la orden al sumiller de corps para que dispusiera la lista, y considerara la posibilidad de nombrar el entretenido que tan preciso era al trabajo que se debía realizar[553].

Durante el breve reinado de Luis I, en el año 1724, preparándose la jornada a Aranjuez, se dió una lista de personal que debía prepararse; en el apartado de facultad se nombraron, por su nombre y no por su cargo, las personas que consideraron

---

[553] *A.G.P. Exp. personales. Caja 883/39.*

precisas[554].

A partir del 8 de abril de 1727, con motivo de la jornada que SS.MM. iban a realizar a Aranjuez, se dispuso que además del mozo de oficio y el entretenido fuera también un ayuda, y que esto se ejecutara en adelante en todas las jornadas[555]. Esta especificación nos ha sorprendido ya que una indicación expresa y uniforme respecto al número de personas que acompañaban en jornadas no se había hallado.

Hemos hallado decisiones particulares de las que desconocemos hasta qué punto fueron cumplidas, que afectan a jornadas a determinados reales sitios. Como consecuencia de disponer de botica real en San Ildefonso, y considerando que los empleados de ésta podrían atender perfectamente las necesidades que se presentaran, el ayuda, mozo de oficio y entretenido que, junto al jefe de la Rl. Botica, habían sido nombrados, no hacían falta. Las raciones que estaban destinadas a los empleados que debían ir de Madrid se repartirían entre los empleados del Real Sitio. Así se comunicaba el 16 de octubre de 1727[556].

Analizando las cuentas presentadas por los boticarios mayores a lo largo de todo el reinado, pocas variaciones existen en los contenidos de las memorias justificativas de jornadas. Los gastos más frecuentes de estas relaciones de gastos en jornada eran:

- material y utillaje. Orzas, frasquitos para jarabes, frascos, cántaros, ollas, balsameros, carbón, jabón,...
- materias primas para la elaboración de medicamentos. Huevos,

---

554 Juan Higgins, primer médico.
Bernardo Abolin, boticario mayor.
Manuel Rincón, ayuda más antiguo de la Rl. Botica.
José de Lama, mozo de oficio.
un entretenido de la botica (sin especificar).

555 Según comunicación del Marqués de la Compuesta al Duque de Orión. *A.G.P. Leg. 3268.*

556 Comunicación de esta fecha, del Marqués de la Paz al Duque de Arion, participándole la misma resolución a José Espino y Navarro, del mismo mes y año. *A.G.P. Leg. 3268.*

pan, leche, sangre de macho, salvado, ternera,...
- pago a mozos que traían o llevaban medicamentos, o hacían diferentes recados al servicio de estas boticas.

Cuando se citan materias primas, lo habitual es que se especifique para qué eran comprados, qué medicamentos se iban a preparar[557].

También contienen, en ocasiones, detalles que nos orientan sobre cómo se trabajó y prácticamente ningún dato sobre qué medicamentos pudieron consumir las reales personas.

Por ejemplo, en 1740 se presentó una memoria correspondiente a diferentes gastos de "la Real Botica de Jornadas" en todo ese año, reservada al servicio de SS.MM.; en ella encontramos "*compré unas hostias para embollar quina...*", por lo que conocemos como se administró la quina.

Con fecha 31 de enero de 1742, en la memoria de gastos de El Retiro, se mencionaba la compra de una libra de manteca de vaca para unturas. En otra ocasión: "*...dos yeles de vaca para un ungüento...*"[558]. "*...tortugas, caracoles y ranas para un destilado...*"[559]. El 8 de noviembre del mismo año, 1742, José Martínez Toledano, boticario de la Rl. Botica, presentó la memoria de gastos ocasionados en la botica de jornada que estuvo en San Ildefonso (de 20 de julio a 8 de noviembre). Nos ha llamado la atención el elevado coste, 5.124 Rv., comparado con otras jornadas de las mismas características, y al analizar su contenido vemos que, fundamentalmente los gastos se deben a compra de preparaciones[560] y no de "Provisiones".

---

[557] Ver ANEXO 16.

[558] Recibo nº 38, de fecha 31 de mayo de 1742, de gastos de jornada en el mes de mayo.

[559] Memoria de los gastos de jornada causados en Aranjuez, de 19 de junio de 1742.

[560] Entresacando de la memoria, encontramos las siguientes preparaciones:

"... Rosas Simples Destiladas	libra a 990 Rv.	990 Rv.
Suero Destilado	" 120 "	360 "
Quina pulverizada	" 11 "	312 "
Elixir Balsámico de Hofman	" 2 "	192 "
...		

Con fecha 6 de diciembre de 1742, se presentó el recibo número 115 de la Data de ese año. En él se detallaban los gastos de botica ocasionados por la enfermedad de dos empleadas[561] de la Rl. Familia que quedaron enfermas en San Ildefonso. El gasto ascendió a 355 Rv.[562], y todos los medicamentos que consumieron fueron elaborados en la botica de San Ildefonso y prescritos por los médicos de familia del sitio, Mathías Ros y Martín Gil. Estos gastos se consideraban como continuación de jornada y la memoria de los medicamentos no está firmada.

Se dan casos en los que productos comprados a proveedores habituales de la Real Botica, para el abastecimiento en jornadas, fueron cobrados de la misma forma que el resto de los productos comprados, no siendo incluídos en memorias particulares de

---

Pomada	"	1 "	6 "
Rhodomiell	"	6 "	6 "
Confection de Jacintos	"	2 "	36 "
Cataplasma de Cortezas	"	12 "	96 "
...			
Espíritu de vino rectificado	"	2 "	12 "
Agua de la Reyna	"	3 "	30 "
Triaca Magna	"	1 "	22 "
Dia-Scordio	"	2/2	¿?
...			
Jarabe de althea compto.	"	3 Rv.	24 "
Violado tusilago y anti-resteo.	"	6 "	150 "
...			
Dia Mozon	libra	2 "	16 "
Tartaro vitriolado	onza	1 "	15 "
sal de tartaro	libra	2 "	40 "
balsamo catholico	onza	2 "	6 "
antimonio diaphoretico	"	2 "	30 "
...			
elixir vitae Maior	"	2 "	20 "
...			
miel violada	libra	1 "	6 "
			...".

Todos estos productos fueron comprados en la botica de San Ildefonso, y sus precios arreglados por el entretenido de ella a conveniencia de la satisfación del ayuda de la Real Botica José Martínez Toledano. *A.G.P. Felipe V. Leg. 333.*

[561] Doña Isabel Cantein, camarista de la Sª Infanta Dª Luisa Isabel, y Doña Ana Belasco, dueña de la Reina; quedaron enfermas en San Ildefonso desde el día 8 de noviembre de 1742, día en el que SS.M.M salieron de este real sitio hacia el de San Lorenzo de El Escorial.

[562] Podemos apreciar el precio de cada receta. *A.G.P. Felipe V. Leg. 333.*

jornadas. El 3 de abril de 1742, Juan Antonio del Prado, del pueblo de Borox, presentó el recibo de cuatro arrobas y veinte libras de aceite para el gasto de la botica de jornada de Aranjuez[563].

6.1.1. REAL SITIO DE ARANJUEZ.

La localidad madrileña de Aranjuez poseía una botica de propiedad real que abastecía de medicamentos a sus habitantes y a los criados reales de aquel sitio[564]. Al boticario del real sitio le era asignando un salario a cobrar de los caudales de la administración patrimonial de Aranjuez. Y con esta fórmula quedaba obligado a dispensar todos los medicamentos que precisaran los criados reales. Por esta segunda función, la administración real le asignaba una consignación[565] a la par que otorgaba a su responsable la denominación de boticario del real sitio[566].

---

[563] *A.G.P. Felipe V. Leg. 333.*

[564] Según Mª Esther Alegre Pérez, la botica del real sitio de Aranjuez surge para cubrir las necesidades de medicinas de los criados de SS.MM. que residían en este lugar, naciendo en la segunda década del siglo XVII, siendo regentada por el ayuda de la Real Destilación de Aranjuez con el fin de no ocasionar una sobrecarga económica a las arcas reales. ALEGRE PÉREZ, Mª ESTHER, "Historia de la Botica del Palacio Real de Aranjuez". En *Reales Sitios*, año XX, nº 75, 1983, pp. 11-16.

[565] En un principio se otorgó a esta botica una consignación de 200 Ducados (aproximadamente 2.200 Rv.), que en 1709 fueron aumentados hasta 250 Ducados, para cubrir las necesidades de medicamentos de los criados de Aranjuez.

[566] En 1614 nombraron a Francisco de Coca al frente de la recién creada botica, asignándole un sueldo anual de 150 Ducados anuales, del que desconocemos si estuvo relacionado con la Real Destilación, como en un principio se había propuesto. El año 1631, y como consecuencia de su fallecimiento, le sucedió su hijo, de igual nombre, Francisco de Coca. A éste le sucedió Benito Mangas, y a éste último Pedro Gómez, que desempeñó el cargo hasta 1709, año en que falleció siendo sustituido por Manuel de Alcoba.

Pedro Verdugo, desempeñó su actividad profesional básicamente en la Real Destilación, como ayuda de ella, hasta que, en el año 1721 y por la integración de este oficio en la Rl. Botica, trabajando en la botica durante algún tiempo, solicitó una permuta de empleos con el boticario del real sitio de Aranjuez Manuel de Alcoba (Veasé Real Destilación de las Aguas de Aranjuez). Desempeñó el empleo de boticario de Aranjuez, mediante traspaso de la botica y nombramiento real como boticario del lugar, hasta el año 1742 en

Su dependencia de la Botica Real de Madrid era absoluta, tanto en el nombramiento de su regente como en la ubicación de la misma. Las ausencias del farmacéutico[567], el nombramiento de sucesores en la propiedad de la botica, las modificaciones en el lugar de ubicación de la botica[568] (que debía ser de propiedad real), todo, es consultado a Madrid.

Queremos hacer constar la interrelación que hubo entre los boticarios de la botica de Aranjuez y los que trabajaron en la Real Destilación de las aguas hasta que ésta es trasladada a Madrid en el año 1721[569].

Los problemas que tienen los distintos boticarios que "regentaron" esta botica para cobrar los dineros que les adeudaban por la dispensación de medicamentos a criados de S.M., son muy similares a los del resto de reales sitios. La Junta de Obras y Bosques de Aranjuez, organismo administrativo del real sitio y encargada por lo tanto de sus asuntos económicos, recibió numerosos memoriales que reflejaban las tentativas del boticario del real sitio para cobrar caudales adeudados por la dispensación de medicamentos[570].

---

que falleció.

Manuel de Cuéllar fue nombrado boticario de Aranjuez en el año 1742, sustituyendo a su tio Pedro Verdugo, quién le dejó la botica en propiedad, y con la aprobación real, fijándosele un salario de 150 Ducados anuales. Tras el nombramiento ha de pagar la media annata, cantidad que se elevaba a 28.125 Mrv., según escrito de 25 de junio de 1742. *A.G.P. Leg 460. Real Casa. Obras.*

[567] Siendo boticario del real sitio Manuel de Alcoba, y sintiéndose indispuesto, se aconseja, para no dejar desatendida la botica, nombrar un sustituto. Así consta en la comunicación de Miguel Joseph de San Juan Guevara, informando del delirio melancólico padecido por Alcoba, de 2 de agosto de 1710. Como sustituto se nombró a Pedro Verdugo, boticario examinado por el protomedicato y ayuda de la Destilación. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14134.*

[568] El 29 de julio de 1757, en el reinado de Fernando VI, el Marqués de Montealegre comunicaba la decisión real de autorizar se mudara de lugar la botica del real sitio de Aranjuez, pués hallándose bien surtida, el boticario "mayor" veía grandes inconvenientes en la humedad que soportaba. *A.G.P. Libro de registro nº 97. Folio 121 vto, punto 40.*

[569] Veasé el apartado 4.4. El Real Oficio de la Destilación, p. 185 de nuestro trabajo.

[570] En un escrito de 11 de diciembre de 1723, se refleja como Manuel de Alcoba, boticario de Aranjuez, se trasladó a Madrid con el fin de cobrar lo que se le debía, al ser desatendidas sus peticiones por la Junta de Obras y

Los boticarios que ejercieron su profesión en Aranjuez, en el periodo que nos ocupa, son[571]:

- Pedro Gómez.
- Manuel de Alcoba.
- Pedro Verdugo.
- Manuel de Cuéllar.

6.1.2. REAL SITIO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO.

Los lugares que comprende el Real Sitio de San Ildefonso fueron desde tiempos remotos lugares de caza frecuentados por los reyes de Castilla. En estos parajes se mandó edificar, en tiempos de Enrique IV, una ermita en honor a San Ildefonso, y años más tarde, los Reyes Católicos, hicieron donación de la ermita a los monjes Jerónimos del Parral, que instalaron en sus aledaños una granja de reposo y convalecencia. En el pueblecito de Valsain existió un pabellón de caza que, utilizado por los Austrias, quedó insuficiente para el primer Borbón español, quien en los días de la segunda década del siglo XVIII, prendado de la belleza y tranquilidad de estos parajes, concibió el proyecto de construir un palacio, al que se dió comienzo en 1721 con arreglo a los planos diseñados por Teodoro de Ardemans, quedando concluidas las obras principales dos años más tarde.

Convertido así San Ildefonso en lugar predilecto de SS.MM. para pasar temporadas, los servicios farmacéuticos reales vieron incrementado su trabajo, no sólo en la atención a los Reyes, sino con la ofrecida a las familias de criados y obreros que residían en el lugar y trabajaban en las obras del palacio y sus jardines.

Los gastos de medicamentos que se producían, en principio habrían de pagarse por los caudales asignados al Real Sitio; sin embargo, no gozando esta administración de buena salud, como el

---

Bosques. Al no lograrlo, reclamaba el boticario se le pagaran los gastos del viaje a Madrid y la estancia en la capital. *A.G.P. Aranjuez. Caja 14142.*

[571] Para ver la trayectoria profesional de Alcoba y Verdugo, ambos muy relacionados con la Real Botica y la Real Destilación, pues trabajaron en ellas, debemos remitir, una vez mas, al apartado de nuestro trabajo "El Real Oficio de la Destilación", p. 185.

resto de la Real Hacienda, a lo largo de nuestra investigación hallamos numerosas referencias a deudas por concepto de salarios a boticarios y medicinas suministradas.

En 1724 tendrá lugar la breve abdicación de Felipe V en su hijo Luis I, que morirá a los siete meses de reinado (15-enero-1724 -> 31-agosto-1724). Y en este mismo año se creará la botica del real sitio de San Ildefonso (R.D. 7 de agosto de 1724)[572].

El boticario mayor de S.M. sería su jefe, administrador y máximo responsable, nombrando personalmente al resto de la plantilla que colaboraría más cerca en la prestación farmacéutica.

Se le fijó una consignación[573] que cubriría los gastos de

---

[572] La fecha probable del decreto es 7 de agosto de 1724. En este decreto se dispone como administrador de la botica al Boticario Mayor de S.M., debiendo percibir simplemente lo que consumía. *A.G.P. San Ildefonso, Caja 13566. Expedientes de la botica del real sitio.*

[573] Dicha consignación se aproximaba a los 50.000 Rv. anuales y no distaba demasiado de la de la Real Botica de Madrid (56.000 Rv. + 16.000 Rv. de la Destilación), teniendo en cuenta que en esta última iban incluidos los sueldos de los entretenidos y mozos de cocina.

En un principio se le fijó una consignación de 30.000 Rv. anuales (para manutención y provisión de géneros), y 6.225 Rv. al año para el pago de los salarios de los dependientes.

A partir de 1729, la botica del Real Sitio de San Ildefonso tenía una consignación para gastos de 46.745 Rv. anuales, ya que por una real orden de 22 de marzo de 1729, la consignación para salarios de dependientes se ascendió a 16.745 Rv., según informe de Julian Ogea a Sebastian de la Cuadra, de 18 de julio de 1737. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 883/39.*

Además, las medicinas que eran suministradas a los criados y siervos se abonarían por separado presentando una relación de los medicamentos dispensados, y normalmente, haciéndose una "rebaja" en su precio según la tarifa autorizada al resto de las boticas.Informe de Julian Ogea a Jose Patiño, de 3 de septiembre de 1735. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 883/39.*

Con el fin de evitar el engorro de la presentación de papeles constantemente para el cobro de los medicamentos suministrados, Riqueur propuso que, si se aumentaba la consignación en 500 pesos, quedaría como obligación del boticario mayor el suministrar todas las recetas de los trabajadores y los pobres enfermos del Hospital del real sitio, sin mas ajustes posteriores. Esta propuesta quedó sin resolución inmediata, no variando los procedimientos ya establecidos. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 883/39.*

El 22 de diciembre de 1729, Bartolomé Pérez Durán, por delegación de Luis Riqueur en sus ausencias, recibió la cantidad de 43.035 Rv. por orden real correspondientes a la consignación de la botica de La Granja (incluyendo los salarios de mancebos, mozos y entretenidos que servian en ella). ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protrocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 182, Doc. 669.

abastecimiento, mantenimiento y salarios de personal[574] a la par que se detallaban sus funciones, especialmente las relacionadas con la dispensación de medicinas[575]. La venta de medicamentos a personas extrañas a la familia real de criados serviría para beneficio de la botica del sitio, permitiéndose siempre que no perjudicara al servicio para el que había nacido.

No debemos olvidar que esta botica abastecía la enfermería

Siendo jefe de la Real Botica Luis Riqueur, pedía éste una certificación del Veedor y Contador del Real Sitio, donde se reflejara las cantidades de la consignación, salarios y medicinas dadas a enfermos en las obras de San Ildefonso, cantidades que se le debían de los años 1734 y 1735. La cantidad de 1734, cumplido hasta el 16 de octubre del mismo, ascendía a 11.372 Rv., cantidad sólo de las medicinas suministradas a trabajadores de las obras y con la rebaja correspondiente realizada. En el informe del veedor de San Ildefonso se reflejaban 62.489 Rv., 51.117 Rv. correspondientes a la consignación anual y 11.372 Rv. de las mecidinas suministradas en el año 1734. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 883/39.*

[574] Plantilla inicial (boticario mayor Luis Riqueur, 1729):

1er mancebo	6.000 Rv./año
2º mancebo	6.000 Rv./año
entretenido	1.825 Rv./año (5 Rv./día)
dos mancebos inferirores	2.920 Rv./año (4 Rv./día)

Plantilla nueva (boticario mayor Bartolomé Pérez Durán):

Ayuda	-
mozo de oficio	-
entretenido	2.737 Rv./año
dos mancebos inferiores	2.920 Rv./año

Bartolomé Pérez Durán habia pagado al primer mancebo 6.000 Rv. y al segundo sólo 3.000 Rv., con lo que la consignación total para la botica del sitio ascendía a 43.745 Rv.. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica del real sitio.*

[575] Las clases de enfermos que debían ser atendidos y a los que se dispensaba gratuitamente medicinas eran:
- todos los dependientes de esta Santa Iglesia (Colegiata de San Ildefonso).
- criados de plana mayor en los reales sitios de San Ildefonso y Valsain.
- demás plana menor que están a sueldo diario, que se ocupan en las obras de los jardines, palacio, fontanería, fábrica de cristal y de escultura (Se fijó una cantidad de 10.000 Rv./año para la dispensación de medicamentos a peones de las obras).
- a todas las viudas de criados que se mantuvieran en dichos reales sitios.
- todos los que gozan de pensión, vía merced o limosna.
- todos los hijos de criados que quedaran huérfanos de padre y madre.
- los destinados a atender enfermos en el hospital, con sus familias de criados y criadas.
- todos los enfermos del hospital, tanto criados que vengan con SS.MM., cuarto de los oficiales, guardias de corps, soldados, trabajadores, hasta completar las veinte camas.

del Hospital de aquella localidad (20 camas) creado para la asistencia de los trabajadores que se ocupaban de las obras del real sitio[576].

En diferentes ocasiones se dieron relaciones de los criados a los que se debían dar medicamentos por la botica del real sitio[577], siendo comunicada también al médico de familia de San Ildefonso[578]. La dispensación indiscriminada a familiares y "parientes" de los criados incluidos en las listas, dió lugar a que el gasto sobrepasara con creces el presupuesto asignado[579], dando lugar a numerosa correspondencia entre los regidores del real sitio (Julian Ogea) y la administración central (Sebastian de la Cuadra). Cierto debió ser el abuso pues órdenes anteriores habían mandado sólo se dieran medicamentos a los criados y

---

[576] Frecuentemente este hospital acogió a enfermos que no cumplían los requisitos de ingreso al no ser criados ni trabajadores del real sitio. El 23 de mayo de 1743, y tratando de poner fin a las polémicas, dictó S.M. una orden de cumplimiento para la botica y enfermería de San Ildefonso: El boticario mayor de S.M. daría medicamentos de la botica de San Ildefonso a la enfermería del sitio, que le serían pagados según tarifa del Protomedicato, a tres grupos de personas que ingresaran en ella:
- criados del real sitio.
- criados de SS.MM. de las reales casas.
- personas particulares atendidas en el hospital.

Según una relación del doctor Correa y del cirujano Castaño, de 20 de mayo de 1743, el gasto del Hospital se distribuía de la siguiente manera:

- criados del sitio que tienen botica,	5.506 Rv.
- criados de las reales casas que tienen botica por Madrid,	25.000 "
- guardias de corps y de infanteria, y particulares que no tienen botica,	24.063 "
	55.063 Rv.

A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.

[577] El 25 de agosto de 1729, Patiño desde la administración central, comunicaba la lista de nombres por oficios. *A.G.P. San Ildefonso, Caja 13566.*

[578] En el año 1729 el médico de familia era el doctor Ros.

[579] Bartolomé Pérez Durán calificaba esta situación como abuso y tolerancia de su antecesor, y en un escrito de 21 de agosto de 1738 comentaba el haberse gastado 150.000 Rv. cuando la botica sólo tenía una asisgnación de 30.000 Rv. anuales. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

personas comprendidas en la familia de criados de S.M.[580].

Uno de los problemas con los que se encontró la administración de la botica de San Ildefonso fue a quién debía suministrar medicamentos. En un principio se rigieron por la máxima de dar sólo medicamentos a los criados que permanecieran en nómina de SS.MM.. Pero con las obras de construcción del palacio y jardines, los obreros que en ellas trabajaron recibieron medicamentos, dando lugar a graves problemas económicos.

En el año 1733 se mandó suministrar medicinas a los obreros del palacio, aunque no estuvieran comprendidos en planta, procediéndose a presentar cuenta separada de las recetas dispensadas a estas personas, según comunica José Patiño, de la administración central, a José Pablo Montes, de la administración del real sitio, el 16 de octubre de 1733.

Por parte de la administración de San Ildefonso se evitó pagar el dinero que importaban los medicamentos consumidos por criados de SS.MM. venidos de Madrid en las distintas jornadas.

La atención farmacéutica del real sitio de San Ildefonso dejó de ser un monopolio de la Botica Real en 1751, al permitirse a otro boticario[581] abrir su oficina en la localidad con la finalidad de surtir a los empleados de la Real Fábrica de

---

[580] El 25 de agosto de 1729 José Patiño escribía a José Pablo Montes en este sentido, y prohibiendo se entrometiera nadie en el gobierno de esta botica. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[581] El Rey resolvía que el boticario segoviano, Juan Izquierdo, pusiera botica en el real sitio de San Ildefonso con la finalidad de surtir a los empleados de la Real Fábrica de Cristales. Comunicación dirigida a José Suñol, primer médico de S.M. y protomédico, de 26 de mayo de 1751, en Aranjuez. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13584.*

Se le autorizó a poner en la botica un mancebo examinado, aunque contravenía la ley del reino, avisándose al Protomedicato para la visita pertinente a fin que los enfermos estuvieran bien atendidos. Desconocemos a que se refiere con "la ley del reino". Así consta en el escrito de José Suñol a José de Carvajal y Lancaster de 28 de mayo de 1751. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13584.*

A este boticario se le dieron 7.500 Rv. al año por atender a estos empleados, siendo a partir de 1752 cuando se le permitió atender a dependientes de la fábrica, no sólo de San Ildefonso sino también del extraradio. Comunicación de Jose de Carvajal y Lancaster a Ignacio de la Villa. 5 de octubre de 1752. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13589.*

Cristales[582].

Las manifiestas desconexiones entre los diferentes organismos de la administración real llevaban a lagunas en el conocimiento de procedimientos y reglas de distintos oficios. Cuando Bartolomé Pérez Durán pasa a regir la Real Botica, sustituyendo, primero interinamente y luego definitivamente, a Riqueur, el Oficio de contralor manifestaba no hallar, y por tanto desconocer, las reglas que reflejaran el surtimiento y manutención de la botica de San Ildefonso[583].

Con la llegada al cargo de boticario mayor de Pérez Durán, éste pretendió aclarar toda esta situación que, a consecuencia de las numerosas "permisiones", se había vuelto caótica. En el año 1738 se realizó una somera revisión de órdenes con el fin de aclarar quién debían recibir medicamentos[584].

---

[582] Con anterioridad, por orden de 27 de marzo de 1747, firmada por José de Carvajal y Lancaster y dirigida a Antonio Berger, mencionaban que se podrían dar 4.500 Rv. anuales al boticario mayor para suministrar medicinas a los maestros y peones arreglados de las fábricas y sus mujeres. *A.G.P. San Ildefonso. Fábrica de Cristales. Leg. 21.*

[583] Informe sin fecha redactado por el Oficio de controlador. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 626.*

[584] Informe de Julian Ogea, de 26 de agosto de 1738. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica de San Ildefonso.*

El 25 de agosto de 1729 se dictó la orden por la que se mandaba sólo se dieran medicinas a las personas comprendidas en el número de familia y criados.

El 20 de septiembre de 1729 aclaraban que por criados se entendían los que diariamente trabajaban en los jardines, plomería, muchachos que asistían al jardín y escribientes, siempre que los pagara el Rey. De los lugares inmediatos sólo se debían atender a personas que vinieran a curarse al Hospital, jornaleros y maestros de obras, y personas que residieran en el real sitio, aunque no cobraran por el Rey. Informaban que Riqueur había convenido dar dos o tres recetas en la botica, desconocemos si por persona, aunque fueran trabajadores en las obras. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica de San Ildefonso.*

El 16 de octubre de 1733, por real orden, se mandó se dieran medicamentos a empleados en las obras aunque no estuvieran asentados en los libros de la familia de criados de SS.MM.. Para proceder en este sentido, se dió la orden a Riqueur de llevar cuentas separadas de los medicamentos dispensados a estas personas. Como consecuencia de esto, por real orden de 13 de septiembre de 1735, se satisfacieron a Riqueur 11.372 Rv. que importaban las recetas dispensadas en un año a estas personas. Sin embargo, el jefe de la Real Botica hizo la propuesta ya mencionada en el texto, de recibir 500 pesos fuertes anuales a cambio de dar a todos medicamentos. *A.G.P. San Ildefonso, Caja 13566. Expedientes de la botica de San Ildefonso.*

La realidad es que Riqueur, establecido como jefe de la botica de San Ildefonso desde 1724, año en que abdicó Felipe V en favor de su hijo Luis, había permitido suministrar medicamentos a todos los criados, mujeres, hijos y familia, sin haber puesto reparo, y mostrando actitud contraria ante los trabajadores de las obras y demás personas que no gozaban de sueldo diario y residencia en San Ildefonso. De esta forma, por costumbre o influencia, se habían sentado unos precedentes que los administradores del real sitio no querían heredaran futuros boticarios mayores; y Bartolomé Pérez Durán hubo de ajustarse a restricciones en caudales y prerrogativas alcanzadas por su antecesor en los treinta y siete años de servicio como boticario mayor[585].

Bartolomé Pérez Durán tuvo numerosísimos problemas para cobrar y ajustar los alcances que presentaba en las cuentas del real sitio de San Ildefonso, dadas las diferencias en las cantidades que él presentaba y las que admitía la administración patrimonial[586]. El veedor y contador del real sitio en el cargo en contra del boticario mayor incluía cantidades de dinero provenientes de la venta de medicamentos[587], por lo que podemos suponer una dispensación al público en general, al margen de la atención a personas incluídas en las listas "oficiales". El Boticario Mayor en ningún caso menciona este punto.

Los encargados de abonar y ajustar las cantidades que se presentaban a cobro en concepto de recetas dispensadas a criados de la real familia en San Ildefonso, procedía a hacer una rebaja de una quinta parte en el importe total.

La política de administración de los reales sitios era muy similar a la central de la Corte en Madrid. Los trámites y

---

[585] Escrito dirigido al Marqués de Villarias, de 14 de septiembre de 1739. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica de San Ildefonso.*

[586] Ajuste de cuentas de 1738. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica del real sitio.*

[587] En el informe de Pedro Salvador de Ayuso, de la administración del real sitio de San Ildefonso, en la data de las cuentas, encontramos el cargo "... en la venta de recetas 12.082 Rv. 17 Mrv.". *A.G.P. San Ildefonso, Caja 13566.*

formalidades administrativas, muy similares. En la enfermedad de Riqueur en el año 1737, y por orden dada en San Lorenzo a 22 de noviembre del mismo año, se mandaba dar las consignaciones de la botica de San Ildefonso a Pérez Durán. Con el acceso al cargo de boticario mayor de Pérez Durán, se remitieron a la administración de San Ildefonso las órdenes oportunas para que se le abonaran las consignaciones de la botica del sitio[588].

Bartolomé Pérez Durán, el 9 de marzo de 1739, hacía una serie de peticiones con respecto al gobierno de esta botica:
1- Se mantuviera la cuantía de la consignación.
2- Que un mozo de oficio y un ayuda de la Real Botica sirvieran alternativamente seis meses en Madrid y seis en San Ildefonso, pagando el boticario mayor los gastos del viaje[589].
3- Que al entretenido del real sitio (siendo la llave del oficio) se le dieran siete Rv. y medio al dia, es decir 2.737 Rv./año, y a los dos mozos inferiores 4 Rv./día a cada uno.
4- Que se permitiera vender medicamentos al exterior, quedando el beneficio (que no el valor de la materia prima) a favor del boticario mayor.
5- Que al mancebo del real sitio, Gaspar Pellicer, se le nombrara boticario mayor de los ejércitos u hospitales de Cataluña, y a Francisco Risco, segundo mancebo, se le diera la plaza de practicante de medicina en el hospital de San Ildefonso.

De esta forma el boticario mayor planificaba nuevamente la plantilla de la botica de San Ildefonso.

---

[588] En escrito dirigido a Julián Ogea se le avisaba para que abonaran a Bartolomé Pérez Durán la asignación que tenía por la tesorería del real sitio su antecesor en el cargo,según una orden de 10 de marzo de 1738. También se ordenaba pagar a los herederos de Riqueur lo que se le debiera de las consignaciones atrasadas. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica del real sitio.*

[589] Se hacían las siguientes propuestas de nombramiento:
.José Pavón y Parrales (mozo de oficio más antiguo en Madrid) ayuda.
.Francisco Miguel Herrero (primer entretenido en Madrid) mozo de oficio.
.José Francés Camargo (segundo entretenido en Madrid) también mozo de oficio.
A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.

plantilla anterior	nueva plantilla
primer mancebo	ayuda
segundo mancebo	mozo de oficio
entretenido	entretenido
dos mancebos inferiores	dos mancebos inferiores

Figura 24. Reestructuración de personal propuesta por Bartolomé Pérez Durán para la botica de San Ildefonso.

Pero al afectar económicamente toda esta reestructuración, recibió respuesta negativa, argumentando el intendente del real sitio[590] que no eran necesarios el ayuda, mozo de oficio y entretenido al no haber trabajo suficiente para ellos y "se pasearían". Que no había plazas vacantes en el hospital. Que no entendían porqué se quería cargar los gastos de jornada al sitio, si siempre corrían por los gastos de la botica de Madrid. Por último, quejábase de la diferencia entre Riqueur y Pérez Durán, el primero magnánimo en dar medicamentos sin trabas, y el segundo poniendo límite a todo[591].

LA REAL BOTICA DE SAN ILDEFONSO CON EL BOTICARIO MAYOR LUIS RIQUEUR Y DESPUÉS DE SUS DÍAS[592]:

De acuerdo a lo dictado en los reales decretos de 15 de julio, 25 de agosto, 20 de septiembre, todos del año 1729, Luis Riqueur daba medicamentos a los dependientes de la Real

[590] Quien responde a la consulta que le formuló Sebastián de la Cuadra el 17 de marzo de 1739. Se llamaba el intendente Pedro Salvador de Muro. *A.G.P. San ildefonso. Caja 13566.*

[591] En diciembre de 1738 B. P. Durán solicitaba que el intendente de San Ildefonso diera listas "bien distinguidas" de las personas a las que se las debía atender con medicamentos, atendiera a los gastos que se le debian a la botica, y procediera a realizar ciertas obras en la edificación de la oficina. Escrito elevado en El Retiro, el 13 de diciembre de 1738, a Sebastián de la Cuadra. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 14566.*

[592] Escrito de Juan Galiano, intendente de San Ildefonso, al Marqués de Villarias, de 17 de cidiembre de 1741. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica de esta sitio. nº 15.*

Colegiata, criados del Sitio y familias de estos, jardineros, y demás empleados a sueldo diario de S.M., al Hospital y pobres trabajadores eventuales de las obras.

Después del nuevo reglamento de 1739, Bartolomé Pérez Durán, dió medicamentos a las personas comprendidas en la relación que la administración del real sitio autorizaba; debía comprar, el boticario mayor, todos los géneros y material y pagar los sueldos de los empleados que serían de su elección. Todo ello con la consignación de 26.000 Rv. pagados en doce mesadas por el intendente del real sitio[593]. Posteriormente habrá más modificaciones.

Ante todas estas situaciones, Durán, escaso de medios, "desatiende" la botica del real sitio y, tan sólo un mes más tarde, en abril de 1739, el intendente de San Ildefonso comunicaba al Marqués de Villarias, que al estar tan desabastecida los criados y personas que debían conseguir sus medicamentos en ella bajaban a Segovia y pagándolas de su bolsillo.

A lo largo de los años en los que B.P. Durán ejerce de boticario mayor, mantendrá una gran lucha para lograr se le pagaran los débitos contraídos por las reales administraciones con la botica, otros servicios farmacéuticos en los reales sitios y en la Real Botica.

A partir del 1 de enero de 1739, se reguló que la administración de San Ildefonso debería satisfacer mensualmente el importe de las recetas dispensadas, según legítima tasación, preescritas por médicos y cirujanos, a criados incluidos en la "relación". La venta de medicamentos a personas que no estuvieran en las listas quedaría, su importe, a beneficio de la botica del sitio. Con esto se derogaban todas las disposiciones anteriores

---

[593] Analizando las cuentas y libramientos de las obras del real sitio de San Ildefonso, cuyos caudales procedían de la mesada de Rentas de Segovia, en el año 1745, encontramos unas partidas mensuales libradas al boticario mayor para pagar el gasto de las medicinas dadas a criados del sitio. a nombre de Bartolomé Pérez Durán se libraban mensualmente 2.166 Rv. 22 Mrv.. Cada mes describe las cuentas en cuadernillos independientes. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

sobre estos puntos[594]. Así, tendrían medicamentos por parte de S.M. sólo los dependientes, familia e iglesia de San Ildefonso que estuvieran a jornal de la Real Hacienda[595].

El procedimiento para cobrar el importe de los medicamentos dispensados sería presentar en Contaduría del real sitio las recetas tasadas "según estilo" y rebajando la parte acostumbrada (la cual desconocemos).

Según lo expuesto anteriormente, los ingresos en la botica de San Ildefonso tendrían dos vías:

1- Consignación de la Real Hacienda.

2- Ingresos por los medicamentos dispensados a personas no pertenecientes a la real familia de criados[596].

Por último, quedó claro que el boticario mayor dispondría lo adecuado para la asistencia a los criados de las reales casas de Madrid, pudiendo llevar el botiquín para SS.MM. y otra "conducente" para los empleados, como se hacía en el resto de los reales sitios.

Como consecuencia de las contínuas consultas y molestias llegadas a S.M., en el año 1746, para solucionar las deudas causadas por la dispensación de medicamentos en la oficina de San Ildefonso, se dió al Marqués de Galiano la potestad de otorgar las providencias que considerara oportunas a fin de solucionar estos asuntos y que no llegaran más a S.M.[597]. Para ello se dieron puntualmente las clases de personas a las que se debería suministrar medicamentos y se fijaron 32.000 Rv. anuales (6.000 Rv. de aumento), que serían pagados al boticario mayor con efectos retroactivos a 1 de diciembre de 1742, según disposición

---

[594] En escrito de Pedro Salvador de Muro, intendente de San Ildefonso, de 25 de febrero de 1739, se comunicaba a Bartolomé Pérez Durán esta reglamentación. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566. Expedientes de la botica.*

[595] Comunicación dirigida al intendente del real sitio de 7 de agosto de 1739. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[596] En una comunicación del Marqués de Galiano al Marqués de Villarias, de 2 de junio de 1743, se reflejaba una queja sorprendente sobre la botica del sitio: el excesivo precio de los medicamentos, sin arreglarse a tarifa, siendo esto de grave perjuicio para los pobres. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[597] Comunicación del Marqués de Villarias de parte de S.M., de 15 de diciembre de 1745. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

de 31 de marzo de 1746.

A partir de entonces, el boticario mayor se encargaría por completo de surtir la botica de todo lo necesario, manteniendo los empleados que trabajaban en ella, no repercutiendo estos gastos bajo ningún concepto en la Real Hacienda, a excepción de la manutención que está destinado al cultivo del "Jardín titulado de la botica", sobre un gasto fijo de 6 Rv./día. No tenemos más noticias sobre este jardín de plantas medicinales.

Estas disposiciones quedarán archivadas en la oficina de la contaduría como último convenio entre la Real Hacienda del sitio de San Ildefonso y la botica del mismo.

ASISTENCIA HOSPITALARIA DE LA BOTICA DE SAN ILDEFONSO.

Un aspecto interesante a considerar es si esta botica suministró medicamentos necesarios para el abastecimiento de la enfermería del hospital del lugar. Según Bartolomé Pérez Durán así se hacía, y quejábase del gran gasto que ésto ocasionaba, y más cuando no había aumento en la consignación[598].

En este Hospital, que fue creado para la asistencia de las personas que trabajaban en las obras de la construcción del real sitio[599], se estaban recibiendo enfermos sin discriminación y estando o no SS.MM. en el lugar. En un principio, estaba mandado que no se recibirían personas ajenas a las obras en épocas en las estuviera ausente la Corte. Sin embargo y como era lógico, según las necesidades se admitió a personas que no cumplían con las condiciones para ingresar[600]. Contaba con veintidos camas y, si en los inviernos la ocupación no excedía de tres enfermos, en épocas de jornada estaba lleno.

El recibir o no enfermos en el hospital, mejor dicho el cubrir el gasto de los medicamentos consumidos, dió lugar a

---

[598] Solicitaba el boticario mayor, se aumentara la consignación hasta 36.000 Rv. al año, para poder cubrir gastos. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[599] Según escrito de Juan Galiano, intendente del Real Sitio, al Marqués de Villarias, de 17 de diciembre de 1741. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[600] En una epidemia de viruelas se admitió a todo el mundo con el fin de no dejar morir enfermos en la calle.

controversias entre el boticario mayor y el intendente del real sitio. Accediendo este último a dar 30.000 Rv., y no los 26.000 Rv. fijados, proponía que los medicamentos consumidos por los criados de las reales casas de Madrid se pagaran por la consignación y cargo de la Real Botica[601].

Para zanjar definitivamente los dimes y diretes entre el boticario mayor y el intendente, se dictó una norma, por medio de una orden[602] de marzo de 1743, que imponía multas en dinero para sus incumplidores (subalternos de la botica, y médicos y cirujanos del Hospital del Real Sitio). De esta forma se trataba

---

[601] En una comunicación, escrita entre los años 1740-1741, el jefe de la Real Botica hacía una relación de los daños económicos causados desde diciembre de 1738 a septiembre de 1742, a causa del servicio hospitalario, cuantificándolos en 71.448 Rv. 13 Mrv.. *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.*

[602] Comunicación de las formalidades en la admisión de recetas, dirigido al Marqués de Galiano:
" Para que en la Botica del Real Sitio de San Ildefonso se obserbe la debida formalidad en la administración de recetas de todas las personas a quien el sitio deba asistir con las medicinas necesarias, y para evitar en lo futuro toda confusión, quiere el Rey, que los subalternos del boticario mayor, que la gobiernan, no reciban, ni despachen receta alguna de persona a quien el sitio deba dar botica, sin que la tal receta vaya firmada de los médicos, o cirujanos del sitio, con fecha del día, mes y año, y sin que vaya puesto el nombre y el apellido del sujeto para quien es. Igualmente quiere el Rey, que todas las recetas, que con estas recetas se despacharen, las conserve hasta fin deste presente año de 1743, y entonces las presenten a v.e..
Y por lo respectivo al hospital manda S.M. que se guarde la misma orden de poner las fechas del día, mes y año, y el nombre y el apellido del enfermo, y que el administrador declare a espaldas de la misma receta, si el enfermo debe gozar de botica o no, y que la pongan con separación y las presenten tambien a v.e. al fin del año como todas las demas.
Y que todas las recetas de individuos del sitio, y del hospital se presenten igualmente a v.e. el dia 8 de cada mes las recetas del mes antecedente.
Asi mismo manda S.M. que si entre las expresadas recetas del sitio, y del hospital, se encontrare alguna firma de otros medicos o cirujanos que los del sitio, o sin el nombre y apellidos del sujeto para quien es, sean multados en el importe de dichas recetas, y en veinte ducados mas por cada una, los cuales desde ahora aplica S.M. para el convento de Descalzos de San Francisco de Segovia. y prevengo a v.s. que la voluntad de S.M. es, que esta providencia sea por el tiempo fuera de jornada, y que para la jornada de S.M. dara con anticipación la orden que fuere de su agrado.
Y para cumplimiento de todo lo antecedente, manda SM que v.s. comunique las ordenes correspondientes a los subalternos de la botica, y a los medicos y cirujanos de ese real sitio, encargandolos de su observancia, y que que de lo contrario experimentaran su real desagrado.
Dios guarde a V.S. m. a. El Pardo Marzo de 1743.
Al Marqués de Galiano."
A.G.P. San Ildefonso. Caja 13566.

de impedir que se dispensaran medicamentos a personas no incluídas en la familia de criados, tanto en dispensación en la botica como en el Hospital si eran internados. Esta normativa era de aplicación en época del año fuera de jornada, pues la población en éstas aumentaba mucho pudiendo surgir gracias y favores reales imprevistos.

FUNCIONES DE LA BOTICA DE SAN ILDEFONSO.

Resumiendo todo lo expuesto anteriormente, las funciones que desempeñaba esta oficina de farmacia eran:
- dispensación de medicamentos a criados de SS.MM..
- dispensación de medicamentos a personas ajenas a esta familia.
- atención al hospital del real sitio: farmacia hospitalaria.

Pero creemos que no se quedó en una mera función elaboradora y dispensadora de medicamentos. En mayo de 1747, reinando Fernando VI, se ordenaba que la mitad de una porción de minio remitido desde Linares (Jaén), se entregara al boticario Francisco Corral para que se hiciera un análisis de él. Como ya conocemos Corral era en esta época el primer ayuda de espargírico mayor en la Real Botica, es decir, el encargado y responsable de la química, al menos en teoría. Desconocemos si este análisis se hizo en San Ildefonso o fue enviado a Madrid, a la Real Botica. Tras el análisis, el minio fue calificado de finísimo, siendo estos análisis los antecedentes para establecer la fábrica de minio en la villa del Prado.

También fuera del reinado que nos ocupa, en junio de 1749, se procedía a la tasación de las recetas dispensadas a empleados de la fábrica de San Ildefonso (de cristales), existiendo listas con el gasto de cada mes por persona, aunque no mencionando medicamentos[603]. Ignoramos si en la cuantía de estos medicamentos estaban incluidos los gastos de consignación (32.000 Rv.) para criados del sitio.

---

[603] *A.G.P. San Ildefonso. Caja 13580.*

6.1.3. REAL SITIO DE EL PARDO.

La existencia de numerosas jornadas a El Pardo de personas reales, para las cuales se compraban provisiones insignificantes, nos hace suponer que, desde Madrid, se preparaban las "boticas de jornada" con todo lo necesario dentro de lo previsible.

Otra cuestión son los problemas que pudieron sufrir los criados del real sitio para conseguir los medicamentos precisos a sus necesidades; problemas que no podían ser iguales para un residente en El Pardo o La Zarzuela y para otro que residiera en la zona norte del monte de El Pardo. Los primeros podrían abastecerse de la "botica" del sitio; para los segundos la distancia podía ser insalvable.

Un Reglamento, dictado ya en el reinado de Fernando VI, nos hace presuponer todas las contingencias que surgieron en el medio siglo que ocupa el reinado de Felipe V, y da las soluciones más lógicas.

REGLAMENTO DE EL PARDO, ZARZUELA Y SUS ALCALDIAS.

El 11 de abril de 1749, por orden de S.M. comunicada por el Marqués de la Ensenada, en El Buen Retiro, se suprimió la botica establecida en el Real Sitio de El Pardo, mandando que todos los que se proveían de ella acudieran a Madrid a por sus medicinas, estableciéndose en su lugar un Botiquín que sería llevado por el médico del sitio, con el fin de cubrir las necesidades más urgentes[604].

Este cambio en la asistencia farmacéutica, dos años más tarde, dará lugar a la publicación de un reglamento. Con fecha 3 de septiembre de 1751, el Marqués de la Ensenada comunicaba al Marqués de Montealegre la Instrucción y Reglamento[605] aprobado

---

[604] Declaración de las personas a las que se han de suministrar medicinas por la Real Botica. *A.G.P. Libro de Registro nº 97, Cámara, Camarería y Estampilllas Reales. Registro de órdenes de S.M., de 11 de abril de 1749 a 1757, folio 16.*

[605] *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Cámara, Camarería y Estampilla. Registro de órdenes de S.M., de 11 de abril de 1749 a 1757. Folios 57 vto a 62 vto, punto 44.*

por el Rey, que habían de tener en cuenta médicos, cirujanos y boticas para la atención de los individuos de las alcaldías de El Pardo. Así se comunicó a la Real Botica, que lo debía tener en cuenta por lo que a ella le concerniera.

Este reglamento reformador vino a modificar una situación heredada del reinado de Felipe V, y nos orienta hacia una asistencia sanitaria organizada de una forma muy similar a la actual, sobre todo en las prestaciones farmacéuticas.

Pasamos a hacer un pequeño estudio del reglamento. Extraemos los datos mas significativos:

1.- En el Real Sitio de El Pardo, y con residencia fija en él, había un médico[606] y un cirujano[607], con la obligación de asistir a todos los criados de este sitio que estuvieran con sueldo y servidumbre real, así como a sus mujeres e hijos. Debían asistir a "la primera llamada" a las casas de los cuarteles sin retardo, ni excepción de horas de día y de noche.

2.- La dispensación de medicamentos a los habitantes de El Pardo se realizaría por medio de un botiquín con las medicinas necesarias, en accidentes graves e indisposiciones repentinas, evitando tener que bajar a Madrid. Este botiquín, estaría surtido por la Real Botica de Madrid. El encargado fue el médico del lugar, quien, además, debía velar por el reemplazo de las medicinas, pidiendo las que faltaren a Madrid, y debía estar "prevenido" del método para el manejo de los medicamentos, dándole un peso y las medidas que sean precisas para suministrar los medicamentos.

La competencia de la Real Botica en el botiquín, a parte del suministro de medicamentos, se extendía a la obligación de visitar el botiquín, un individuo de la Botica que dispusiera el jefe de ella. Se debía ver la "caducidad" y estado de los

---

[606] En ese momento, 1751, el médico era Don Alejandro de España, con un sueldo anual de 6.600 Rv. y 200 arrobas de carbón para el uso de su cocina. Artículo primero del Reglamento.

[607] El cirujano era Domingo Antonio de Rivera, con un sueldo de 2.197 Rv. y medio y 200 arrobas de carbón.

medicamentos, desechando los que estuvieran en mal estado.

3.- En estos años se habían agregado a El Pardo nuevas heredades con muchos individuos criados de S.M.. Las distancias entre los diferentes cuarteles del Monte de El Pardo y sus aledaños, podían ser insalvables en caso de una urgencia, o que el médico o cirujano del real sitio se hallaran imposibilitados justificadamente de acudir a la llamada de un enfermo. Por ello se consideró la posibilidad de que los criados pudieran acudir a los médicos de los pueblos más cercanos del cuartel en que vivieran, con la condición de ser comunicado puntualmente al teniente de alcaide correspondiente.

Así dispuesto, se debía comunicar esta posibilidad a los médicos, cirujanos y boticarios de los pueblos afectados, para acordar la forma y el pago de sus servicios[608]. Para ello se dió una distribución detallada[609].

4.- Los boticarios, de los cinco pueblos mencionados en las demarcaciones, es decir Las Rozas, Colmenar Viejo, El Molar, Alcobendas y Fuencarral, recibirían la cuantía de los medicamentos dispensados a criados de SS.MM. cada cuatro meses, previa justificación correspondiente de las recetas, haciéndose los ajustes en la Veeduría y Contaduría de las alcaldías. A pesar de esto, se admite la posibilidad de que los enfermos abonaran los medicamentos consumidos durante su enfermedad, siéndoles abonados al final de ésta[610].

5.- La asistencia hospitalaria a los enfermos del lugar de El Pardo también quedó regulada. Cuando la gravedad del enfermo lo requería, y sin perjuicio de éste, sería trasladado al hospital General de Madrid. En este hospital quedaban prefijadas

---

[608] Como norma general se dictó que cada cuatro meses se presentara la costa de las recetas dispensadas. *A.G.P. Libro de Registro nº 97, punto 9.*

[609] Remitimos a la sección de anexos de nuestro trabajo, en la que detallamos las distribución de las prestaciones por situación geográfica. Ver ANEXO 17 .

[610] *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Punto nueve del reglamento.*

dos camas para estos enfermos, número que se creía suficiente, si bien se admitirían más enfermos.

6.- Variación del número de criados asistidos. Toda la asistencia sanitaria, y no sólo en el caso de los servidores del real sitio de El Pardo, se realizaría a personas que estuvieran incluidas en listas hechas por la administración real[611].

[611] Así, a comienzos del año 1749, y tras la regulación efectuada en este año, se incluyeron en el disfrute de los servicios sanitarios los empleados de la Real Quinta de S.M., gozando de la botica del lugar y teniendo que ser asistidos por el médico y cirujano de El Pardo. En estas prestaciones se incluía a la familia (mujer e hijos). El 26 de enero de 1749 se publicaba la siguiente relación de empleados de la Real Quinta:
. El capataz Ginés de Navarrete, casado
. Narciso Ervas, ayuda de capataz, casado
. Francisco González, ayuda de arborista, casado
. Antonio Díaz y Juan Serrano, segundos de jardinero y arborista, solteros.
. Antonio Renard, tercer ayuda de arborista, casado
. Benito Pérez y Juan López, mozos de mulas, solteros
. Juan García, portero, casado
Comunicación de la resolución de S.M., hecha por José de Carvajal y Lancaster al marqués de Montealegre, dada en El Ruen Retiro el 26 de enero de 1749. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 147 vto, punto 62.*

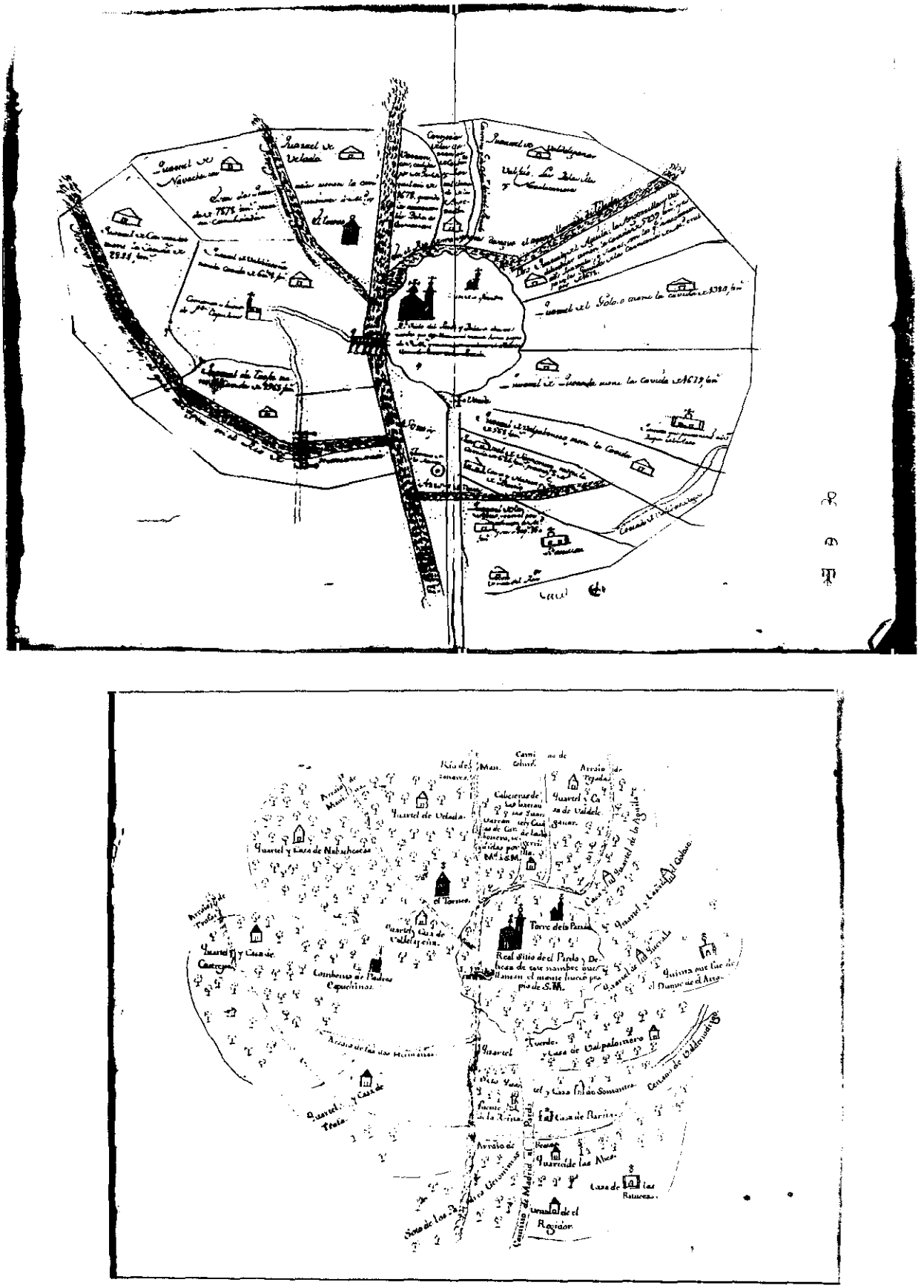

Ilustración 28. Distribución de la población en el real sitio de El Pardo.

6.1.4. REAL SITIO DE EL BUEN RETIRO.

En 1630 comenzarán las obras de construcción de este real sitio a instancias del Conde Duque de Olivares, partiendo del pequeño "cuarto" construído junto al monasterio de los Jerónimos, que sirviera a los antepasados del entonces rey Felipe IV como lugar de retiro, de ahí su nombre, en épocas de cuaresma o de lutos.

El esplendor de esta real posesión empezó a decaer con los sucesores de aquel monarca siendo utilizado únicamente para hacer algunas representaciones teatrales.

A Felipe V no le gustó demasiado el Buen Retiro; prueba de ello serán los encargos de remodelación del palacio y sus jardines realizados a los pocos años de su llegada a Madrid, y la decisión de trasladar su residencia permanente al antiguo Alcázar.

A raíz del incendio que en la Navidad de 1734 destruirá este palacio, el monarca se verá obligado a volver sus ojos hacia el Retiro, pero es curioso observar el hecho de que el tiempo por la familia real en dicho sitio fuera considerado como "jornada", o lo que es lo mismo con aires de provisionalidad.

Existía en el Buen Retiro un botiquín atendido por los mismos empleados de la Real Botica, desde la que se traían, de forma continuada, las medicinas necesarias[612].

En 1715, el sumiller de corps, por Real Orden, organizaba una pequeña plantilla que se encargaría de realizar la prestación farmacéutica; un ayuda y un mozo de oficio permanecerían

---

[612] El Marqués de San Juan, sumiller de corps, ordenó se mantuviera abierta esta "botica", aun en las ausencias de SS.MM., con la asistencia de un solo entretenido, quien distribuiría las medicinas para las personas que permanecieran en el real sitio.

En muchísimas ocasiones hemos hallado como gastos registrados en el "cuaderno de gastos menudos", en el que se llevaba el control de gastos diarios y pequeños de la Real Botica, o en algunas consignación de gasto de jornada, lo pagado a mozos que iban y venían a Madrid con cestas de medicamentos desde la Casa del Tesoro.

constantemente allí y serían relevados cada semana[613].

Con el forzado cambio de residencia real, el palacio de El Buen Retiro se convirtió en alojamiento "medio habitual" del monarca y su familia. El trabajo de la Real Botica se vió incrementado por los viajes constantes al Retiro y la asistencia continua de un entretenido que debía permanecer allí ausentándose de aquella[614]. Apostillaremos que otra razón por la que se mantuvo abierta la botica del real sitio en ausencia de los reyes, atendida por un entretenido (de inteligencia y habilidad), fue la gran distancia que había con la calle del Tesoro para acudir a ella con las recetas que fuera necesario recoger, habiéndose dado el caso de provocar que la familia de criados tuviera que recoger medicinas en otras boticas.

Aunque desconocemos la ubicación física de la botica en los edificios de El Buen Retiro, por una certificación expedida el 1 de febrero de 1747, sabemos que entre los años 1738 y 1742 se hicieron gastos en la Real Botica para el establecimiento de una nueva botica en El Retiro, habiéndose elevado al sumiller de corps diferentes recursos sobre el abono de partidas[615].

---

[613] En el este, el 23 de agosto, se comunicó a Luis Riqueur la orden dictada por el marqués de Montealegre, por la que se debía asistir la botica de El Retiro con un ayuda y un mozo de oficio, quienes debían permanecer allí y ser relevados cada semana. Así lo comunicaba Gabriel de Aguilar al boticario mayor. *A.R.O.F. Leg. C-3-1 Suministro de medicinas y varios.*

[614] Esta situación provocó cierto malestar entre los empleados de la Rl. Botica. En años anteriores al incendio del Alcázar, el personal de la Botica que servía en El Retiro percibía unos honorarios denominados "raciones y luces", que se les suprimirán posteriormente. La petición de permanecer en el goce de estas cosas les fue denegado, según consta en distintas exposiciones, como la del sumiller de corps a 12 de diciembre de 1714. *A.G.P. Leg. 3265.*

Por todo ello, en el año 1743 los empleados de la Real Botica solicitaban se les considerara nuevamente en jornadas media ración, aplicada por ayuda de costa al entretenido que asistía allí. Comunicación de Juan Pizarro de Aragón al marqués de Villarias, en El Pardo, a 24 de febrero de 1743. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 690.*

[615] Partidas de las que desconocemos su contenido exacto. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

6.2. JORNADAS EXTRAORDINARIAS.

Las jornadas extraordinarias son más variadas debido a la naturaleza de las causas por las que se realizaban. Al principio del reinado de Felipe V, y como consecuencia de la intervención del rey en campañas y contiendas de la Guerra de Sucesión, se prepararon boticas de campaña. Con motivo de casamientos reales se prepararon boticas de jornada que acompañaban las comitivas reales. La marcha de infantes españoles a tomar posesión de otros reinos hicieron prepararse boticas de jornada muy abultadas pues tenían la finalidad de convertirse en permanentes. La gran jornada a Andalucía de toda la Corte provoca también una situación de jornada a lo largo de cuatro años. De todo ello hablaremos a continuación.

Señalaremos cronológicamente las más relevantes, y que repercutieron en el funcionamiento de la Real Botica más significativamente.

1- Jornada de casamiento: Barcelona (1701-1702).

La boda de Felipe V con María Luisa de Saboya se celebró en Barcelona en 1701. Prácticamente toda la Real Botica se puso en movimiento con esta jornada. Para el servicio del rey fueron nombrados Luis Riqueur (jefe), Francisco Martín Llorente (ayuda) y Alonso de Mera (mozo de oficio)[616] y además un entretenido, que se hiciera cargo de las cargas. El servicio particular de la reina, en su regreso de Barcelona, lo formaban: Manuel (López) Rincón (ayuda) y Francisco García Vicuña (mozo de oficio)[617].

En el mes de marzo de 1702, un mozo de oficio se trasladó desde la Real Botica llevando personalmente los medicamentos y

---

[616] Por orden comunicada de 29 de junio de 1701, de la Real Cámara, los criados de la Real Botica nombrados para la jornada de casamiento a Barcelona fueron el jefe, un ayuda y un mozo de oficio.

Al mozo de oficio se le asignó una ayuda de costa de 125 ducados, que era lo que le correspondia a un año de gages. Esta resolución se hizo a propuesta del sumiller de corps, siendo aceptada por Manuel de Vadillo y Velasco, a 19 de marzo de 1702. *A.G.P. Leg. 3260.*

[617] Así consta en la comunicación de Antonio de Ubilla y Medina al Conde de Benavente, sumiller de corps, de 14 de agosto de 1701. *A.G.P. Leg. 337. Felipe V. Cámara.*

productos necesarios[618]. Y aunque continuaban allí los Reyes después de celebrarse el casamiento, surgiendo la necesidad de que Felipe V partiera hacia Italia a defender intereses de la Corona española, y la Reina partiera hacia Madrid, el mozo de oficio que se había hecho llegar de la capital del reino con medicamentos y un ayuda que ya estaba en la ciudad Condal, regresarían con la Reina María Luisa de Saboya.

2- *Jornada a Italia: Génova, Nápoles, Milán y Marsella* (1702).

En la jornada de Felipe V a Italia, al marchar de Milán, quedaron en esta ciudad criados de S.M. que, enfermos, hubieron de consumir medicamentos. Se presentó una memoria en la que se detallan los medicamentos, cantidad, precio y para quién estuvieron destinados; este recibo está firmado por Giuseppe Bologninos (del que desconocemos cargo y oficio) y su cuantía ascendió a 220 libras de Milán, que equivalían a 550 Rv.[619].

También en esta jornada italiana, se presentó una memoria de gastos, considerados menudos, de compras que se hicieron a lo largo de todo el camino: Génova, Nápoles, Milán, Marsella. Incluída en los recibos de data de 1702, asecendió a 1.779 Rv. y tres cuartos de Rv., no estando firmada. Entre los productos que fueron comprados destacamos dos libras de quina (que importaron 100 Rv.) y un vaso en que tomó la quina S.M. (que importó 7 Rv. 17 Mrv.)[620].

Acompañando la botica de jornada en Italia fue el mozo inferior Juan Fernández, y Riqueur, en atención a su mucho

---

[618] En los preparativos requeridos, se invirtieron tres días según la previsión del ayuda encargado de la Real Botica en ausencia del jefe (que permanecia con el Rey), y para el traslado de los medicamentos a Barcelona se nombró a Francisco García de Vicuña, y se estimaba que para el trasporte se necesitarían tres acémilas y una mula (para el mozo). Informe sobre este asunto dirigido al sumiller de corps, el Conde de Benavente, por D. Manuel de Vadillo y Velasco, de 18 de marzo de 1702. *A.G.P. Leg. 3260.*

[619] *A.G.P. Leg. 281. Felipe V. Casa.*

[620] *A.G.P. Felipe V. Casa. Leg. 281.*

trabajo, solicitó se le concediera alguna ayuda de costa[621]. El mozo de oficio fue Alonso de Mera y, ya de vuelta en Madrid, en atención a sus servicios se solicitó le fueran concedidos los honores de ayuda de la Rl. Botica sin sueldo, pero si con el carruaje correspondiente[622].

3- Jornadas bélicas: guerra de sucesión (1701-1714).

Durante los catorce años primeros del reinado, años que duró la guerra de sucesión, los desplazamientos reales son frecuentes y largos. El Rey, la Reina y el Príncipe viajaron a Corella. En el año 1711 hubo jornada a Calahorra, otorgándose carruaje a la botica para ir por Alagón, Mallen, Tudela y Alfaro[623].

4- Jornada de casamiento : Guadalajara (1714).

Con motivo del segundo matrimonio del rey Felipe V, y celebración del casamiento, se dispuso que en la botica de jornada fuera el jefe, un ayuda y un mozo de oficio[624].

5- Jornada a Valencia (1719).

Desconocemos la causa por la que el Rey efectuó este viaje. A cargo de la botica de jornada irían Riqueur, un ayuda y un mozo de oficio[625].

---

[621] Así consta en el memorial del jefe de la Rl. Botica escrito en Nápoles el 29 de abril de 1702, dirigido al Conde de Benavente, sumiller de corps. Recordaremos que tanto los entretenidos (boticarios examinados) como los mozos inferiores o de cocina, recibían todos sus emolumentos de mano del jefe de la Rl. Botica, y de la consignación que ésta tenía. Esta petición era excepcional, y desconocemos si le fue concedida. *A.G.P. Leg. 3260.*

[622] Según memorial del propio Alonso de Mera, de 27 de junio de 1702. *A.G.P. Leg. 3260.*

[623] *A.R.O.F.. Leg. C-3-1.*

[624] Comunicación del marqués de Montealegre a Grimado. A.G.P. Leg. 3265.

[625] Según consta en la comunicación del marqués de Montealegre a José Rodrigo, remitiéndole la relación de criados de la Rl. Cámara que deberían acompañar a Felipe V, de 21 de abril de 1719. *A.G.S. Secretaría de Gracia y Justicia. Negociado de la Real Casa. Empleos de la Real Casa. ¿leg 15?.*

6- Jornada a Lerma (1721).

La botica de jornada que se preparó tuvo una consignación especial que ascendió a 12.000 Rv., cantidad que fue entregada al jefe de la Rl. Botica.

El 12 de febrero de 1722, Luis Riqueur presentó una memoria, hecha por él mismo, de los gastos realizados para la composición de la botica de jornada que fue a Lerma a llevar a la Serenísima Infanta (futura Reina de Francia), hija de Felipe V, y a recibir a la futura Princesa de Asturias (infanta francesa). Esta botica de jornada fue dirigida por Manuel López Rincón, ayuda de boticario mayor, y Francisco Corral, mozo de oficio de la Rl. Botica. Estos individuos dan fe, en la memoria, de que lo hecho y relacionado por Riqueur era cierto. En esta relación encontramos gastos de material, pero lo esencial a nuestro juicio es la enumeración de las formas farmacéuticas que llevaron, aunque no mencionan medicamentos. Así encontramos:

"...
Mas doy en datta tres mil y quatrozientos Rs. de Vn que importaron los jaraves Aquas, Unguentos, emplastos, Zeratos, y Azeites y demas q se puesieron en dha Botica ... 3.600
Mas doy en datta dos mil y quatrozientos Rs de Vn que importaron las confecciones cordiales, polvos cordiales absorbentes y los demas usuales ... 2.400
Mas doi en datta mil treszientos y veinte y ocho Rs que importaron las piuldoras troziscos extractos y diferentes generos de purgantes como son sen, ruibarbo, mana mechoacan, jalapa, agarico, escamonea, azibar y otros asuales ... 1.328
Mas doy en datta mil quinientos y treita y seis Rs. de Vn qe importaron diferentes generos de espiritus volatiles simples y comptas essenzias tinturas y magisterios que se pusieron en dha botica ... 1.536
..."

7- Jornada a Andalucía (1728-1733).

Finalizando este año, dió comienzo una de las jornadas más largas del reinado: la excepcional permanencia de SS.MM. en Andalucía. Duró esta ausencia de Madrid aproximadamente cuatro años, y tuvo comienzo con el viaje a Extremadura (en la frontera con Portugal) para el casamiento de varios infantes.

No existe una cuenta única de los gastos que se hicieron en la botica de jornada que acompañó a la Familia Real, por que hubo numerosos pequeños viajes y permanencias en los años que duró, que encontramos reflejados en las diferentes memorias que el

empleado de la Real Botica encargado de la jornada parcial en cuestión presentaba[626]. En ellas no hay nada excepcional, siendo muy similares a otras muchas memorias de gastos preparadas por empleados de la Rl. Botica.

Señalaremos que, durante esta larga ausencia, la Real Botica de Madrid permaneció abierta y funcionando, nombrándose un responsable (de los boticarios de ella) que actuó en nombre del boticario mayor, el cual permaneció con SS.MM..

El movimiento de las boticas de jornada y de los empleados de la Rl. Botica que se encargaron de ellas fue enorme. Y para el desplazamiento de enseres y personas se necesitaron carruajes y bestias que fueron prefijados escrupulosamente: calesas, mulas, azémilas, carromatos y coches, eran asignados puntualmente y según categoría[627].

Antes de terminadas estas jornadas andaluzas, Carlos Infante de España (futuro Rey de Nápoles y Carlos III de España), emprendió su aventura italiana. Parte del personal de la Rl. Botica partió con él, volviendo algunos a Madrid. Entre ellos están el ayuda Juan González y el mozo de oficio José Martínez

---

[626] En los recibos de data de cada año aparecen incluídos, como un recibo mas, las memorias de las pequeñas jornadas.

[627] Dependiendo de la jornada se decidía el número de transportes. Por ejemplo, en la jornada de los Infantes Carlos y Felipe a Granada desde Sevilla, el 6 de marzo de 1730, se dió la siguiente relación de los criados y medios que correspondía a cada uno según su empleo:

	calesas	mulas	azémilas	carromatos	coches
1º médico	0	2	2	-	-
José Suñol	0	2	2	-	-
boticario m.	1	1	1	-	-
ayuda y mozo oficio Bot.	1	0	1	-	-
mozo infe. y entretenido	0 1/2	1	0 3/4	-	-
conducción de boticas	0	0	16	-	-

A.G.P. Leg. 3108.

Toledano[628]. Estos empleados debieron acompañar la comitiva hasta la frontera española.

La jornada a Andalucía terminó el doce de junio de 1733.

8- Jornada del infante Don Carlos a Italia (1731).

El día 10 de octubre de 1731 se estableció el personal de la Real Casa que sería del futuro rey de Nápoles[629]. De esta forma se comenzó a gestar la jornada que llevaría hacia Italia al Infante Carlos.

Como médico de cámara fue nombrado Francisco Bouncore, como cirujano Juan de la Fita, como médicos de familia Francisco Perena y Nicolás Sanchez García.

El personal que compuso la real botica del Infante Carlos nada tenía que ver con el de la Real Botica de Madrid, aunque se detectan influencias. La compusieron los siguientes boticarios:

. Francisco Abolin, nombrado jefe de la real botica[630].
. Andres Beua, ayuda de la real botica del Infante[631].
. Domingo Bolos, mozo de oficio.
. Juan Dufan, mozo de oficio[632].

Para el mantenimiento de esta botica recién creada se le dió una consignación anual de 25.000 Rv..

---

[628] Quienes continuaron cobrando sus goces por la Real Casa, no dejando de ser empleados de la Rl. Botica. *A.G.P. Leg. 2967.*

[629] Relación dada por D. José Patiño. *A.G.P. Leg. 3108.*

[630] Ejerció este cargo por lo menos durante los años 1731, 1732, 1733; desconocemos hasta cuando. Había ocupado cargos de responsabilidad en el Ejército como boticario mayor de él en Cataluña, y era hermano del que fue boticario mayor de Luis I, Bernardo Abolin.

[631] Según los pliegos de intervención para la Data de las cuentas del maestro de cámara del Infante D. Carlos, hallándose en Nápoles, a Andres Beau se le abonaron 360 Rv. por una ayuda de costa, en 17 de abril de 1733, y a Domingo Bolos 600 Rv. por la misma causa en 14 de septiembre de 1733. *A.G.P. Leg. 2966. Real Casa. 1733-1735.*

[632] Anteriormente ejerció como boticario en Francia, en la ciudad de Leon (?)(Lion).

9- *Jornada para el Smo. Sr. Infante Cardenal: Buen Retiro* (1739).

El 19 de diciembre de 1739 presentó José de Lama el recibo-memoria de los "gastos de la botica que sirvió en las viruelas del Smo. Sr. Infante Cardenal desde el día 8 de noviembre hasta el 18 de diciembre", del año mencionado. El enfermo estuvo en la ermita de San Julio, en el Buen Retiro. Prácticamente todas las medicinas se traían de la sede de la Rl. Botica, en la calle del Tesoro. La mayor parte de los gastos corresponden a material básico para la elaboración o contención de medicamentos (balsameros, redomitas, carbón,...).

10- Jornada del infante Don Felipe a Italia (1742).

La botica de este viaje se preparó con especial meticulosidad. Ideada para asistir en las necesidades que pudieran surgir durante el viaje, estaba destinada a convertirse en permanente botica real al servicio del Infante una vez que tomara posesión de los territorios que iba a conquistar o reclamar. Es decir, se creó una nueva real botica para una nueva casa real.

Para la composición de esta botica se compró un rico ajuar en piezas de plata y de otros materiales; todo el equipo -cofres, piezas de plata...- fueron grabados con las armas y escudos del Infante.

Quizás la nota más relevante en la investigación de esta jornada sea el haber encontrado la relación de los medicamentos que compusieron la botica, así como los textos farmacéuticos, médicos y químicos, que los profesionales farmaceúticos que se hicieron cargo de ella - de la botica de jornada- utilizaron como *consulta en la confección de los medicamentos*.

Los medicamentos llevados aparecen relacionados en un "Catálogo de medicamentos". Es un pequeño cuaderno (15 por 22 cm.) de treinta y seis páginas, redactado en latín. Divididos en treinta grupos se señalaban los medicamentos que fueron llevados; para la preparación de medicamentos llevaban una colección de

farmacopeas y libros[633]. El estudio de los medicamentos que formaban parte del catálogo requeriría un trabajo particular[634].

El entonces jefe de la Real Botica de Madrid, Bartolomé Pérez Durán, recibió del tesorero general, José Gómez de Terán, la cantidad de 15.000 Rv., la cual había sido concedida por Felipe V[635] para el surtimiento de la botica de viaje. Las compras de todo lo preciso, se hicieron entre los días 21 de noviembre de 1741 y 22 de febrero de 1742, según consta por las fechas de los recibos dados por los proveedores al cobrar el importe de los diferentes materiales que se compraron.

Al frente de ella, en calidad de primer y segundo boticarios respectivamente, fueron nombrados los hasta entonces empleados de la Rl. Botica de Madrid José de Lama y Francisco García Martín. Con motivo de estos nombramientos hubo una promoción de individuos y cargos en la Real Botica[636].

---

[633] Los libros fueron comprados a un tal Juan Gómez, ascendiendo el gasto a 261 Rv., a instancia del jefe de la Real Botica. Estos textos fueron:
"Pharmacopoiea Matritensis", 1739.
PALACIOS, Félix, "Palestra Pharmaceutica, Chymico-Galenica", 1706.
LOECHES, Juan de, "Tyrocinium Pharmaceuticum, theorico-practicum, Galeno-Chymicum".
"Codex medicamentarius seu----parisiensis, ex mandato facultatis Medicinae", Paris 1732.
BATEI, Georgii, "Pharmacopoeia Bateana, seu pharmaca e praxi", 1731.
Pharmacopea Extemporanea.
LEMERY, Nicolas, "Curso Chymico", 1703.
ASSIN Y PALACIOS, José, "Florilegio theorico-practico quimico", 1710.
A MYNSICHT, Hadriani, "Thesaurus et armamentarium medico-chimicum...", Nápoles 1722.
NEBRIJA, Antonio de, "Dictionarum Aelii Antonii Nabrissensis" *(impresión de Leon.*
A.G.P. Felipe V. Legajos 325 y 333.

[634] Remitimos al estudio parcial realizado sobre la medicación vegetal que aparecía reseñada en el "catálogo de medicamentos". ANDRÉS TURRIÓN, M.L., y GARCÍA DE YÉBENES TORRES, P.. "Medicación vegetal que formó parte de la "botica de jornada" del infante español Don Felipe, en su viaje a Italia (1742)". Actas del Congreso Internacional de Historia de la Farmacia. Piacenza. Septiembre. 1988.

[635] Concesión hecha el 16 de noviembre de 1741 a instancia del sumiller de corps, D. José del Campillo. La cantidad fue entregada por el tesorero general el 20 del mismo mes y año.

[636] El sumiller de corps, el Marqués de San Juan Piedras Alvas, lo comunicó en El Pardo, a 8 de marzo de 1742. *A.G.P. Libro de Registro nº 4501. Sumillería de Corps, 1707-1745.*

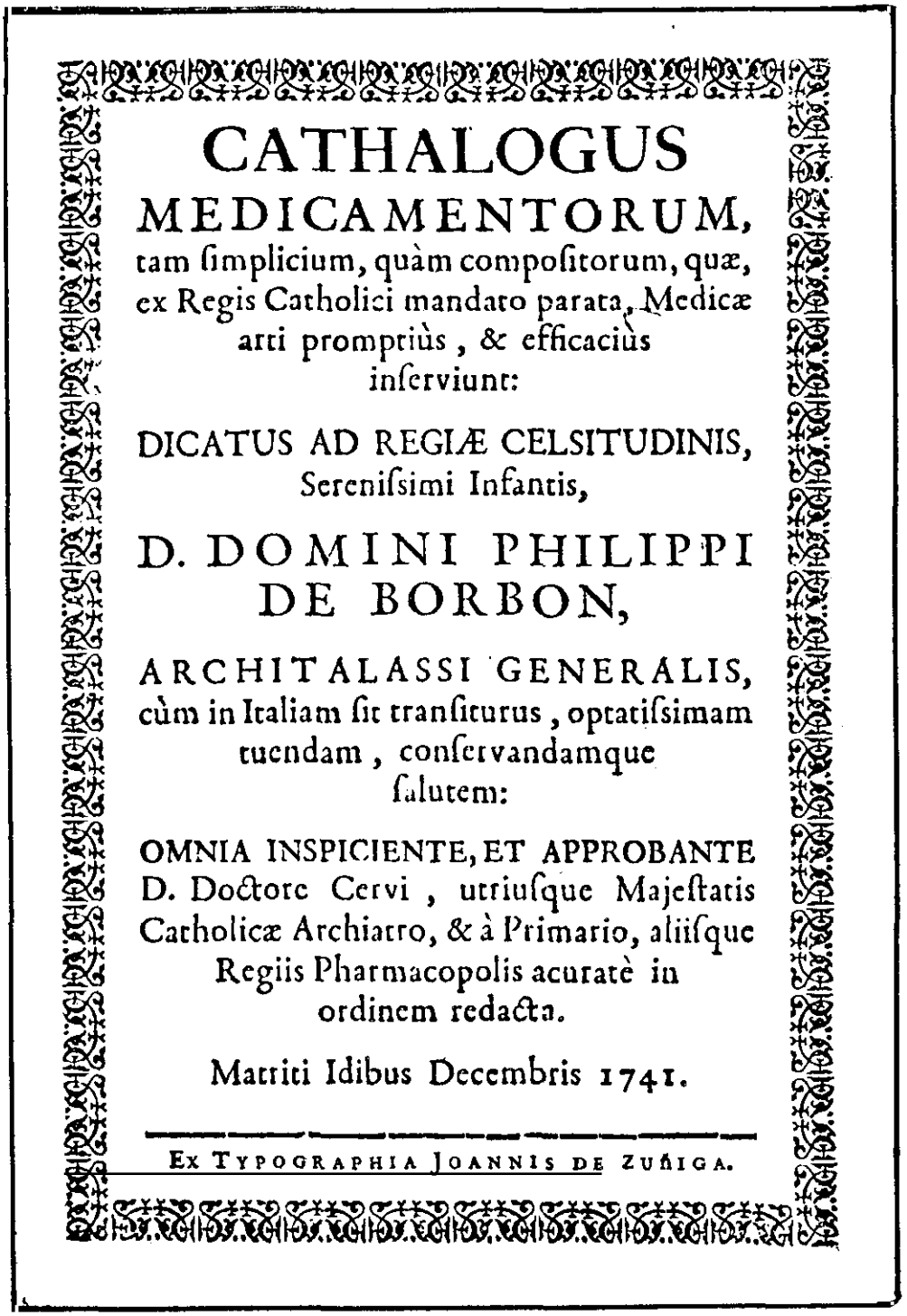

CATHALOGUS
MEDICAMENTORUM,
tam ſimplicium, quàm compoſitorum, quæ,
ex Regis Catholici mandato parata, Medicæ
arti promptiùs, & efficaciùs
inſerviunt:

DICATUS AD REGIÆ CELSITUDINIS,
Sereniſsimi Infantis,

D. DOMINI PHILIPPI
DE BORBON,

ARCHITALASSI GENERALIS,
cùm in Italiam ſit tranſiturus, optatiſsimam
tuendam, conſervandamque
ſalutem:

OMNIA INSPICIENTE, ET APPROBANTE
D. Doctore Cervi, utriuſque Majeſtatis
Catholicæ Archiatro, & à Primario, aliiſque
Regiis Pharmacopolis acuratè in
ordinem redacta.

Matriti Idibus Decembris 1741.

Ex Typographia Joannis de Zuñiga.

Ilustración 29. Portada del "Catálogo de Medicamentos" realizado para la Jornada del Infante Don Felipe a Italia.

11- Jornada de acompañamiento a la futura Infanta Delfina (1744). Los gastos para la formación de la botica de esta jornada fueron sufragados mediante una consignación especial de 9.000 Rv., de los cuales se pediría data, cargo y alcances al boticario mayor Bartolomé Pérez Durán[637].

[637] El 10 de noviembre de 1744 se daba la orden al tesorero general para que se entregara a Durán, los 9.000 rv. necesarios para el surtimiento y compra de material para la dicha botica de jornada. *A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Avisos de Gracia y Justicia. 1740-1745. Leg. 16. folio 820.*

6.3. LA REAL BOTICA Y SU RELACIÓN CON LA ASISTENCIA FARMACÉUTICA EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL.

La relación existente entre el boticario mayor de los reyes y los servicios farmacéuticos en los Reales Ejércitos no es privativa del periodo que estudiamos[638].

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, la Real Botica comenzó a suministrar medicamentos (elaborados en ella) a los Ejércitos[639]. Hemos hallado numerosas referencias a los medicamentos que en ella se elaboraban y mandaban a los Hospitales de las plazas españolas del norte de Africa (Orán, Ceuta,...) incluyéndose el gasto originado en las cuentas de gastos[640].

La gran reforma administrativa que inició Felipe V, afectó al Ejército de manera significativa, comenzándose a legislar sobre el servicio sanitario castrense (personal, hospitales, inspecciones,...)[641].

Por el carácter bélico del reinado de Felipe V, los servicios farmacéuticos de campaña que, sobre todo en la Guerra de Sucesión, acompañaron al rey, estuvieron íntimamente relacionados con los boticarios reales: el boticario mayor iba siempre con el monarca en cualquier circunstancia y viaje, en cualquier expedición.

---

[638] Aparecen descritos, desde los Reyes Católicos, los solapamientos, en funciones, entre diferentes boticarios reales y boticario de los ejércitos. PEÑA T., Francisco. "El servicio de Farmacia Militar en pie de paz". Madrid 1954.

[639] En 1669, por Real Cédula de 4 de octubre, se iniciaba este suministro, incluyéndose medicamentos químicos una vez que el Laboratorio Químico comenzó a funcionar en 1693.

PEÑA T., F., "El servicio de Farmacia Militar en pie de paz", o.c. en (238).

ROLDÁN Y GUERRERO, R., "Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español", Madrid s.f..

ROLDÁN Y GUERRERO, R., "La Farmacia Militar Española en el siglo XVIII". Madrid 1925, Tesis doctoral.

[640] Ver apartado de Dispensación en la Real Botica de nuestro trabajo, y fenecimiento de cuentas.

[641] ROLDÁN Y GUERRERO, R.. "Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español". Pp. 76 y ss., o.c. en ( ).

Hasta 1720 no aparece diferenciado el cargo de Boticario Mayor de los Reales Ejércitos[642]. Cuando en 1724 Bernardo Abolin, boticario mayor de los Ejércitos[643], fue nombrado boticario mayor de Luis I, se unieron los dos cargos en la misma persona. Esta situación desapareció al retornar Luis Riqueur al puesto de boticario mayor, y no volverá a presentarse hasta que en 1760, el 13 de julio, se dispuso unir el cargo de Boticario mayor de los Reales Ejércitos al de boticario mayor.

Para finalizar no queremos dejar de mencionar la hipótesis de que dos boticarios mayores Bartolomé Pérez Durán y José Martínez Toledano (consecutivos en el desempeño del cargo) pudieron entrar en la Real Botica después de haber participado en campañas bélicas junto al monarca, no desechando la posibilidad de que otros boticarios también lo hicieran.

---

[642] El resto del personal farmacéutico que pudiera ser nombrado para una expedición bélica era licenciado al terminar ésta; no así, el cargo de Boticario Mayor de los RR. EE..

[643] Bernardo Abolin aparece nombrado como boticario mayor del "Hospital volante de campaña" (con un salario de 100 escudos al mes), que en 1713 sitió Barcelona y, entre otras contiendas, en 1718, junto al Marqués de Léde, actuó en las campañas italianas. En 1720 fue nombrado Boticario Mayor de los Reales Ejércitos, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en 1738. Tras su fallecimiento la plaza fue ocupada por José Ortega. ROLDÁN Y GUERRERO, R., "Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español", o.c. en (638).

6.4. POLÉMICAS ECONÓMICAS DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA FUERA DE LA CORTE.

6.4.1. EN LOS REALES SITIOS.

Los caudales con los que se debían mantener las boticas de los reales sitios fueron motivo de polémicas a lo largo de la existencia de estos botiquines, boticas y conciertos con boticarios particulares. Bastantes reinados más tarde del que nos ocupa, corriendo el año 1835, y haciendo referencia a las boticas de administraciones patrimoniales, se dió la orden por la que los gastos de éstas corrieran por sus respectivas administraciones[644].

Los boticarios encargados del suministro de medicamentos a criados de SS.MM. en los reales sitios siempre mantuvieron polémicas con los gobernados de dichos lugares a propósito de los dineros adeudados por medicamentos dispensados. Y para estas controversias no importaba si la botica era dependiente de la Real Botica de Madrid, si era de propiedad privada y al servicio real, o si estaban concertadas con las administraciones patrimoniales.

Cuando las súplicas de los boticarios no eran escuchadas por los respectivos gobernadores, recurrieron a enviar memoriales a la administración de la Casa Real en Madrid. Como ejemplo, en mayo de 1724, Manuel de Alcoba, boticario del real sitio de Aranjuez, suplicaba se ordenara al gobernador del sitio le fueran abonados los mas de 300 Doblones del importe de los recetarios suministrados en veinte meses, que se ajustaban fielmente a la tasación de medicamentos que hacía el Protomedicato[645]. A pesar de todos estos problemas, alguna "ventaja" deberían tener estos empleos y oficios cuando no eran rechazados y sí buscados y pretendidos.

Sin lugar a duda, creemos que todos estos problemas

---

[644] Disposición de 10 de febrero de 1835. *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 616. Disposiciones generales.*

[645] El 17 de mayo de 1724 se daba la orden al gobernador para que abonara la cantidad adeudada. *A.G.P. Leg. 3416. Luis I.*

económicos repercutirían en la dispensación de medicamentos a los criados del lugar y al surtimiento de medicamentos, materias primas y material de estos establecimientos sanitarios.

6.4.2. DEUDAS DE LA REAL HACIENDA CON LOS EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA POR SERVICIOS PRESTADOS EN JORNADAS.

Como ya hemos dicho anteriormente, los empleados de la Rl. Botica pertenecientes a los criados de la Rl. Cámara recibían un pago por los servicios que prestaban dirigiendo o formando parte de las boticas de jornada.

Y para no ser la excepción que confirmara la regla, los pagos de estas raciones se retrasaron a lo largo de todo el reinado, hasta el punto que, muerto Felipe V, se elaboraron listas que reflejaban estas deudas. Las arcas reales debían sueldos, raciones extraordinarias, etc., desde los primeros años del siglo XVIII, dándose casos en los que el empleado de la Rl. Botica había fallecido, procediéndose a pagar la deuda a sus herederos legales.

Hemos hallado varias relaciones que reflejaban estas deudas, incluyendo boticarios del periodo que nos ocupa:

1.-:

Empleado	Concepto	fecha jor.	deuda
García Vicuña (ayuda)	-	1711,1712 y 1713	814.050
Riqueur (jefe)	ración y carruaje de él y Pedro Almoguera (m. of.)y dos mozos inf.	1702,1710 y 1711	581.263
Riqueur (jefe)	sueldo*, goce ext mesillas y carruajes	de 1704 a 1714	3.233.341
López Rincón (ayu)	-	de 1-9-1704 a31-12-1706	194.446
López Rincón (ayu)	resto de la racio y carruaje de jor	1710 a 1717	117.708
López Rincón (ayu)	resto de gages	1-1-1706 a 31-12-1706	51.170
Almoguera (m. of.)	-	1-12-1701 a 31-12-1706	168.912
Arroyo (m. of.)	ración extraor.	1702	262
"al oficio de la botica"	por el "real de cama"	-	9.350
González (ayu)	por el servicio de 365 días en la jornada de Badajoz y Andalucia	1732 y 1733	60.860

Estos datos han sido extraidos de relaciones hechas en los años 1749 y 1750 (8 de noviembre)[646], cuando la administración

[646] Relación por sobresueldos, jornadas, provisiones, gastos ordinarios y otros motivos, desde 1700. Estos datos los comprobó la administración real mediante las certificaciones que en su momento habían dado los oficios competentes para ello:
- en 9 de mayo de 1705 y 5 de mayo de 1726, se dieron las certificaciones de Luis Riqueur.
- en 5 de septiembre de 1707, de Manuel Rincón.
- en 21 de febrero de 1717, también de Manuel Rincón.
- en 15 de mayo de 1730, de Manuel Rincón.
- en 7 de octubre de 1707, de Pedro de Almoguera.

A.G.P. libro de Registro nº 561. Personal de la Real Casa, sueldos

de Fernando VI iniciaba su andadura.

Todos los empleados nombrados en el cuadro anterior ya habían fallecido en las fechas en las que se procede a hacer las relaciones.

Las cantidades adeudadas, expresadas en Maravedíes de Vellón, eran las que en esas fechas quedaban por pagar. Nos sorprende que Riqueur tuviera un sueldo* por jornada, es más creemos que no es así, y que en este registro se contabilizaron todos los haberes de que fue jefe de la Botica, estuviese en jornada o no.

2.-:

nombre	empleo "actual"	concepto/jornada	deuda
Martínez Toledano	boticario may.	145 días, 1745, como ayuda en El Pardo y San Lorenzo.	24.650
Pérez Izquierdo	ayuda	164 días, 1745 en San Ildefonso y 1746 en El Pardo.	27.880
Pavón Parrales	ayuda	154 días, 1745 en Aranjuez y 1746 en El Pardo.	26.180
Delgado Ladrón de Guevara	mozo oficio	263 días, en 1745 El Pardo y San Ildefonso, en 1746 en Aranjuez.	44.710
Gutierrez (J.A.)	mozo oficio	109 días, 1745 en Aranjuez y San Ildefonso.	18.530
Francés Camargo	mozo oficio	91 días, en 1745 El Pardo.	15.470
Enciso	entretenido	165 días, en 1745 Aranjuez y San Ildefonso.	26.520
García Ros (M.)	entretenido	364 días, en 1745 Aranjuez y San Ildefonso, y en 1746	61.880

vencidos.

		El Pardo y Aranjue.	
González Garrido	entretenido	46 días, San Loren.	7.820
de Prado (A.)	entretenido	162 días, El Pardo Aranjuez.	27.540
Zedrón	mozo "ganapan"	71 días, Aranjuez.	12.070
de Sena	mozo "ganapan"	139 días, en 1745 San Ildefonso y San Lorenzo.	23.630
Meléndez	mozo "ganapan"	154 días, en 1745 Aranjuez, y 1746 El Pardo.	26.180

En esta relación de fecha 21 de septiembre de 1749[647] casi tres años después del tiempo en el que fueron ocasionados los débitos (1745 y 1746) a los empleados de la Rl. Botica, todos ellos (los empleados) estaban vivos.

Todos los empleados, boticarios o no, cobraban, mejor dicho tenían señalado la misma ración extraordinaria: 5 Rv./día. Nos sorprende el hecho de que estos empleados no pertenecientes a la Real Cámara, entretenidos y mozos ganapan o inferiores, cobraran una ración extraordinaria por jornadas, debido a las polémicas que mantuvo Riqueur acerca de este tema. Probablemente fue un logro de final de reinado.

[647] *A.G.P. Libro de Registro nº 561. Personal de la Real Casa, sueldos vencidos.*

Estos mismos datos aparecen en otra relación comunicada por el Marqués de la Ensenada, secretario del Rl. Despacho, al Marqués de Villafranca, mayordomo mayor, el 21 de septiembre de 1749. *A.G.P. Sec. Administrativa. Leg. 570.*

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. La ubicación de la Real Botica, desde sus orígenes, estuvo en el edificio denominado de la Casa del Tesoro, situado en la calle del mismo nombre de Madrid, hasta la demolición del inmueble en 1809 por motivos de reajustes urbanísticos y ampliación de la plaza de Oriente.

2. Durante el reinado de Felipe V se rigió por las Ordenanzas de 18 de abril de 1649, aprobadas por Felipe IV para el gobierno de la Real Cámara, de las cuales treinta y tres puntos concernían exclusivamente a la Real Botica.

3. El personal de la Real Botica permanece invariable en cuanto a sus clases, modificándose el número de cada una según las necesidades de trabajo en la Real Oficina y las posibilidades económicas de la Real Cámara:
- jefe o boticario mayor
- ayuda
- mozo de oficio
- entretenido
- mozo inferior o de cocina

El boticario mayor no podía decidir definitivamente en el nombramiento del resto de empleados de la Botica pertenecientes a la Real Cámara (ayudas y mozos de oficio), y sí en el de los entretenidos y mozos de cocina que dependían exclusivamente de él y no pertenecían al personal de nómina de la Real Cámara. Sin embargo, el jefe de la Real Botica era el responsable absoluto de la Hacienda de la Real Botica y su funcionamiento; la responsabilidad científica y técnica se presupone.

Los ayudas y mozos de oficio, sujetos a turnos y horarios, debían obediencia al boticario mayor, ejecutando sus órdenes. Tenían repartidos trabajos específicos de la Química y la Destilación inherentes a unas plazas determinadas en las que se cobrarían complementos salariales por estas dedicaciones.

4. El salario que cobraban los empleados variaba en cuantía según

la categoría profesional. En todos los casos, se puede desglosar en dos grandes apartados: gajes y raciones. Los gajes correspondían al salario fijado en la planta a cada categoría profesional; las raciones variaron en calidad y cuantía. Algunos empleados podían gozar de sobresueldos concedidos por S.M. en casos particulares.

El salario no era recibido íntegramente: la Administración Real se encargó de retener ciertas cantidades. Siempre y posteriormente a un nombramiento se procedía al cobro de la Media Annata. Hubo otros impuestos según las necesidades económicas de la Real Hacienda: contribuciones a campañas y gastos de la Guerra de Sucesión, etc.

5. Cuatro fueron los boticarios que desempeñaron el cargo de jefe de la Real Botica de 1700 a 1746: Juan de Moya y Salazar, Luis Riqueur, Bernardo Abolin y Bartolomé Pérez Durán.

Riqueur, protagonista principal del reinado en la Real Botica, preparó el camino para que, a partir de facultativos admitidos por él y conducidos de su mano, la Real Institución tomara entidad científica y predispusieran la emancipación de la Ciencia Farmacéutica. Pionero en la fundación de jardines botánicos en España, instrumentalizó su producción en beneficio de la Real Botica; fomentó los análisis y la investigación de sustancias, empujando a los profesionales que bajo sus órdenes trabajaron a no limitar sus posibilidades a la elaboración de los medicamentos de uso en la Real Botica.

Pero en ningún caso permitió que otros colegas sobresalieran en puestos de igual rango al suyo al servicio de la Corona, ahogando la autonomía de los Oficios de la Química y de la Destilación, y reuniendo en su persona los cargos de boticario mayor, espargírico mayor y destilador mayor. De esta manera la Química Farmacéutica, la aplicación de la química a los remedios, vió coartado su incipiente despuntar a finales del siglo XVII. Pero sorprendentemente Riqueur no quiso destruir la "rama de la Química" en la Real Oficina, y todos los boticarios que sobresalen en la Institución y llegan a ser boticarios de ella, fueron responsables de la Química.

6. El grave problema interno que sufrió la Real Botica de 1738 a 1748 (año de su resolución total) puso en evidencia la actuación de Luis Riqueur en cuanto a la libre disposición de caudales e interpretación subjetiva de las leyes que regían la Institución; al mismo tiempo de llenar con actuaciones y decisiones personales vacíos legales de índole económico.

La llegada al cargo de boticario mayor de Bartolomé Pérez Durán, con conciencia escrupulosa en cuanto al reparto anómalo de dinero, en teoría sobrante, procedente de exenciones aduaneras a la Real Botica y de los caudales para gastos de la Destilación, y la aplicación estricta de las leyes respecto a los derechos del jefe de la Real Botica como responsable de ella, desencadenaron una lucha administrativa y legal, que se resuelve en dos fases:
- Quitando la razón a Pérez Durán respecto de la decisión tomada por él de privar a los empleados de la Botica del dinero que se repartían de los derechos de libre entrada de azúcar y aceite, dando por válido un supuesto consentimiento de S.M. al desaparecido Riqueur.
- Sosteniendo las razones de Bartolomé Pérez Durán en cuanto a su derecho a hacer valer los adquiridos con el cargo de nombrar su hombre de confianza entre los empleados de la Real Botica, sin considerar antigüedad o puesto; a fin de cuentas el único responsable era el boticario mayor.

7. La Real Botica no se visitaba por el Tribunal del Protomedicato de forma ordinaria (una vez a la semana y otra anual) o extraordinaria sin orden específica del sumiller de corps, aunque se conocieran irregularidades; es decir, no existía una igualdad con la inspección al resto de boticas del reino (las que se realizaban cada dos años y sin permiso de sus regidores de forma ordinaria).

8. Para la elaboración de medicamentos la Real Botica dispuso de un completo ajuar y equipamiento, según los datos reflejados en los distintos inventarios que se hicieron en el reinado, de los que se deduce la gran pluralidad y cantidad de medios para la perfecta preparación y administración de medicamentos. Estaban

bien surtidos bibliográficamente contando con las últimas publicaciones de la época.

El repertorio de materias primas y las existencias de medicamentos fueron amplios y suficientemente ricos en variedad y cantidad, detectándose alguna penuria en la década de los cuarenta, años en los que Bartolomé Pérez Durán se enfrentó a graves problemas al tratar de hacer efectiva la consignación que a la Real Oficina le correspondía anualmente.

9. La dispensación de medicamentos, función fundamental de la Real Botica, estuvo restringida a las personas e instituciones que la Real Casa creyó oportuno, distribuyendo listas a los interesados en la organización sanitaria del servicio real en las que se incluían los que tenían derecho a botica. Aun así, los medicamentos elaborados en la Real Botica fueron consumidos por personas o colectivos no incluídos en estas relaciones llegando en ocasiones al Ejército, a las plazas españolas del norte de África, etc.

Sin embargo no es la única misión de la Real Botica destacando de otras funciones las siguientes: inspección y análisis de aguardientes y licores de los estancos reales, de drogas y plantas (y su clasificación), de aguas medicinales,... Sus boticarios fueron nombrados en ocasiones inspectores de las boticas, droguerías y herbolarios del Reino.

10. Dos oficios independientes fueron anexionados por la Real Botica en las dos primeras décadas del siglo XVIII: el Real Oficio de la Química y el Real Oficio de la Destilación.

La función esencial del Oficio de la Destilación era la obtención de aguas destiladas, cordiales o no, y de aceites medicinales; la Real Botica pediría estas elaboraciones según le fueran precisas. Con una organización administrativa dependiente de la Real Cámara, contó con personal titulado del que un boticario era compartido con la Botica (ayuda con destino en Madrid), gozó de suministros de material gratuitos y fue fiscalizada en sus actos de manera similar a la Rl. Oficina. Si bien la idea de fusionar los oficios de la Destilación y Botica

nació al comienzo del reinado de Felipe V, se hizo efectiva por resolución real de 8 de marzo de 1721.

El nacimiento del Real Oficio de la Química como consecuencia de un debate que desemboca en la conveniencia de la utilización de los remedios químicos y su correcta elaboración, tuvo lugar en el año 1694, siendo autorizado por el Real tribunal del Protomedicato con informes favorables de las jerarquías sanitarias de la Real Casa (sumiller de corps, médicos de Cámara y boticarios). Tras el intento de funcionamiento mantenido a duras penas por sus responsables debido a la escasez de medios económicos y el rechazo científico, terminó por no caminar autónomamente. Íntimamente relacionado con la Real Botica, compartiendo ambos oficios a Juan del Bayle como ayuda de la Botica y espargírico mayor, es al morir éste en 1719 cuando son asimilados los puestos del oficio de la Química (dos ayudas y un espargírico mayor) por personal de la Real Botica que vuelcan su trabajo en las manipulaciones químicas. Por Real Decreto de 7 de julio de 1723 y debido al fallecimiento del espargírico mayor y ayuda de la Botica Francisco García de Vicuña, desaparece el oficio de la Química y sus empleos, anexionándose a la Real Botica.

11. La Real Botica recibía determinadas cantidades de dinero para su funcionamiento de los caudales de la Real Cámara mediante "libranzas" a nombre del boticario mayor; éste las administraba según su juicio y las necesidades, pidiéndole la Real Hacienda cuentas de su uso, exigiendo la presentación de un cargo, una data y un alcance de los gastos.

A lo largo de estos años las variaciones en la cuantía del dinero asignado a la Real Botica son las siguientes:

- En 1700 la cantidad recibida se elevaba a 80.400 Reales de Vellón.
- El 11 de mayo de 1707, por la regulación de la Nueva Planta, desciende a 60.000 Reales de Vellón.
- En 1721, con la anexión del oficio de la Destilación, se incrementó en los 16.000 Rv. que este extinto oficio tenía asignado, resultando una consignación total de 76.000 Reales de

Vellón.
- El 1 de septiembre de 1743 se resolvió que la Real Botica gozaría de 72.000 Rv. al año.

Tras la fiscalización de los datos presentados por el boticario mayor en los pliegos de las cuentas, se procedía al fenecimiento de éstas llegando a un alcance definitivo, de cuya cantidad se haría certificación para que el jefe de la Botica pudiera cobrar lo que la Hacienda le adeudara. La existencia de un alcance a favor del boticario mayor es lo habitual dado que los gastos de la Real Botica sobrepasaron siempre la cantidad que la administración real tenía asignada, dándose el caso de ser, en más de una ocasión, mas del doble de lo presupuestado.

No se cumplió lo dispuesto en las Etiquetas de 1649, que exigían la presentación de cuentas cada cuatro meses ante el sumiller de corps y los protomédicos (la firma del primer protomédico aparece anualmente sólo); tampoco se presentaron cada año las cuentas ante el veedor y contador de la Cámara, pues los fenecimientos se produjeron por grupos de años, y no cada año, según el siguiente esquema:
- En el año 1701 se procede al fenecimiento de las cuentas correspondientes a los meses de enero a abril, ambos incluidos, de 1701.
- En 1715 se fenecen los años 1701 (los meses restantes), 1702, 1707 y 1708.
- En 1724 el periodo que va desde 1709 a marzo de 1724.
- En 1733 se fenecen las cuentas desde abril de 1724 a 1730.
- En 1737 de 1731 a 1736.
- En 1748, en un fenecimiento el año 1737, y en otro separado de 1738 a 1742.
- En 1750 se fenecieron las cuentas de los años comprendidos en 1743 y julio de 1746.

12. La Real Botica se abasteció por dos vías distintas: suministros y compras.

Suministros gratuitos remitidos desde posesiones reales (reales sitios, otros oficios de la Real Casa, etc) o por medio de privilegios aduaneros y concesiones extraordinarias de

caudales para suplir una provisión concreta.

Compras realizadas por el boticario mayor a comerciantes elegidos por él, con los que ajustaba el precio otorgándose un recibo al cobrar la cuantía acordada. Con todos estos recibos se formaba la data de las cuentas (que incluía también los gastos menudos de la Botica y otros gastos fijos como los causados en el cobro de la consignación, etc.).

En los recibos de Data se reflejaba la fecha de pago, datos del proveedor -nombre, oficio y procedencia-, producto -cantidad y precio/unidad-, quién efectuaba el pago de la Real Botica, firma del comerciante y precio total de la compra.

Siendo muchos los proveedores que en estos años abastecieron a la Real Botica, se pueden clasificar en dos grupos:
- grandes proveeedores, comerciantes que de sus tiendas vendían toda clase de productos.
- proveedores de productos de la zona en la que residían.

Analizados productos comprados por la Real Botica, no hay un comportamiento fijo que permita concluir ventajas o desventajas económicas en las compras. Presuponiendo que la Real Oficina compró lo más escogido y observando la lógica variación de precios, unas veces más altos y otras más bajos con respecto al mercado, concluímos un equilibrio en el coste de las adquisiciones de la Botica.

13. La atención farmacéutica de la Real Botica fuera de Madrid, cuando el Rey o cualquier miembro de la Familia Real efectuaba un viaje, se realizó como norma general por medio de boticas de jornada preparadas y abastecidas según las necesidades del trayecto y los medios de socorro que tuviera el lugar de destino.

La asistencia a los criados de SS.MM. que residían en los reales sitios y posesiones reales se organizó de forma variada según la idiosincrasia de cada lugar: convenios con boticarios de poblaciones cercanas, creación de boticas para la asistencia del lugar (dependientes o no de la Real Botica), botiquines que suplían urgencias. Sobresaliente es la fundación de la botica del real sitio de San Ildefonso en 1724 bajo los auspicios de Luis Riqueur, coordinando su funcionamiento para la asistencia a los

obreros y criados del "pequeño Versailles" ideado por Felipe V e íntimamente relacionada con el hospital del sitio.

14. Si bien la conexión entre la Real Botica y su boticario mayor y los servicios farmacéuticos de los Reales Ejércitos comenzó con la creación de la Botica, el carácter bélico del reinado de Felipe V dió lugar a una íntima relación entre los servicios farmacéuticos de las campañas y la botica de jornada que siempre acompañó al Rey. El cargo de boticario mayor de los Ejércitos Reales aparece diferenciado por primera vez en 1720 en la persona de Bernardo Abolin, quién en 1724 asume también el de jefe de la Real Botica.

15. A lo largo de la primera mitad del siglo XVIII la Real Botica adquiere la entidad científica que poco se vislumbró en la época austriaca de la Institución.

La intervención del veedor y contador de la Real Cámara establecida para la práctica diaria de las compras en la Real Botica fue sustituída por la revisión de los libros de compras, por Real Orden de 27 de julio de 1700, reconociéndose la valía de los boticarios. En 1724 la administración real volvió a plantearse la intervención de la contaduría y el veedor propuso librarse de esta tarea señalada aún en las leyes regidoras de la Botica y mediante Real Resolución de 16 de abril del mismo año se accede a ello considerando la experiencia y buen hacer de los mozos de oficio y ayudas capacitados suficientemente para la compra, elección y ajuste de precios de los géneros.

Así, las formas de trabajo se van desembarazando de los anclajes ferreos de una administración que veía a la Real Botica como una "cocina" donde se preparaban los remedios reales con gran vigilancia por parte de todos los órganos rectores (administrativos y sanitarios).

Juan de Moya impulsó la formación del Laboratorio de la Química, facilitando ideas y medios. Luis Riqueur quiso el protagonismo científico innovador para sí y la Real Botica; llegado de Francia con prerrogativas y privilegios de "criado francés" (al igual que sus colegas sanitarios, médico y cirujano

de Cámara), no pudo someterse a dictados simplemente organizadores de la Administración y, durante su actuación al frente de la Botica, plantó las semillas y la inquietud en sus colegas subordinados que provocarán resultados beneficiosos para el prestigio de la profesión farmacéutica: auge de la Botánica, importancia científica relevante en la investigación y experimentación, emancipación de la Ciencia Farmacéutica.

La actividad de la Real Botica analizando y clasificando productos llegados del Nuevo Mundo, de la que queda constancia documental a partir del reinado de Fernando VI con José Martínez Toledano al frente de la misma, nos atrevemos a suponerla dada la escasa documentación existente del periodo que estudiamos respecto a estos temas y otros (libros recetarios, libros de entradas y salidas de sustancias en la Real Botica, etc.).

Bartolomé Pérez Durán, José Martínez Toledano, formados en la disciplina de Riqueur, son dos ejemplos, uno de transición otro de realización, de las semillas que dieron lugar a la eclosión ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII, en la que tanto intervinieron farmacéuticos y la Real Botica.

ANEXOS

ANEXO 1

EL PODER EJECUTIVO EN EL REINADO DE FELIPE V.

1. AUTORIDADES CENTRALES:

1.1. SECRETARIOS DEL REY:
- Antonio de Ubilla y Medina (Marqués de Rivas).
- José Pérez de la Fuente.
- Antonio Ortíz de Otarola.

1.2. SECRETARIOS DEL CONSEJO DE ESTADO:
- 1706, Manuel de Badillo y Velasco.
- 1714, Juan de Elizondo (interino).
- 1717, José Grimaldo (Marqués del mismo nombre).

1.3. SECRETARIOS DE ESTADO Y GUERRA:
- 1724, Luis I, Juan de Elizondo.
- *a partir de 1738, Casimiro de Ustariz.*

1.4. SECRETARÍAS DE DESPACHO:
- dos a partir de 1705, Guerra y Hacienda, José Grimaldo.
- por R.D. de 1714: Guerra, Miguel Fernández Durán.
  Marina e Indias, Bernardo Tinajero de la Escalera.
  Política, Justicia y Estado, José Grimaldo.
  Hacienda. Obispo de Gironda.

1.5. VEEDOR GENERAL, Orri.

Pero todas LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO experimentaron cambios numerosos a lo largo del reinado:

- 1715, desaparece la Veeduría y la Secretaría de Marina e Indias.

- 1717, hallamos las siguientes:
de Justicia, gobierno político y Hacienda (incluyendo Indias), José Rodrigo.
de Estado.
de Guerra y Marina.

- 1718, en la Secretaría de Guerra y Marina se incluyen las competencias de Indias.

- 1720, separación de las Secretarías de Hacienda y Justicia.

- 1721, se ven afectadas por cambios:
Secretaría de Guerra, dirigida por Baltasar Patiño (Marqués de Castelar).
Secretaría de Marina e Indias, dirigida por Andrés de Pez.

- 1724 (Luis I):

Secretaría de Estado, Juan Bautista de Orendayn.
Secretaría de Hacienda, Fernando Verdes Montenegro.

- 1724 (Felipe V):
Secretaría de Estado, José Grimaldo.
Secretaría de Hacienda, Orendayn.

- 1726, los cambios afectan:
Secretaría de Guerra, Duque de Riperdá.
Secretaría de Marina e Indias, Antonio Sopeña.

- 1726 (mayo):
Secretaría de Guerra, Marqués de Castelar.
Secretaría de Marina e Indias, Hacienda, José Patiño.
Secretaría de Estado, Marqués de la Paz.

- 1736:
Secretaría de Estado, Sebastián de la Cuadra.
Secretaría de Guerra, Casimiro Ustariz.
Secretaría de Marina, Indias y Hacienda, Marqués de Torrenueva.

- 1739:
Secretaría de Marina e Indias, José de la Quintana.
Superintendentes de la secretaría de Marina e Indias: Juan Bautista Iturralde; 1740 Fernando Verdes Montenegro; 1741 José del Campillo.

- 1741:
Secretaría de Justicia y Gobierno Político, Sebastián de la Cuadra (Marqués de Villarias).

- 1743:
Secretaría de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, Cenón de Somadevila, Marqués de la Ensenada).

En el año 1714, las SECRETARÍAS DE DESPACHO tomaron entidad de Ministerios, similares a los que actualmente conocemos.

CARGOS REPRESENTATIVOS DE LA CASA Y CÁMARA DEL REY.

1- MAYORDOMOS MAYORES[648]:

1700, Duque de Medina Sidonia.
1701, Marqués de Villafranca (Fabrique de Toledo Osorio).
1707, El Condestable de Castilla.
1713, Marqués de Villena. Duque de Escalona (Juan Manuel Fernández Puchero Acuña).
1724 (Luis I), Idem.
8-7-1725 -> 7-6-1738, Marqués de Villena (hijo del anterior, de mismo nombre).
1738, Duque de la Mirandola (Francisco Pico de la Mirandola).

2- VEEDOR Y CONTADOR:

1715, Juan Manuel de Zeaorrote.
1726, Diego Tufiño y Villegas.
1741, Miguel Tufiño y Fajardo.

3- GREFIER:

1737, Manuel Bernardino Spino.

4- SUMILLERES DE CORPS:

desde 1701, Conde de Benavente.
- , Conde de Altamira.
de 1722 a 1723, Conde de Peñaranda.
a partir de 1725, Marqués de Valero.
Conde de Peñaranda (gobernador de la Rl. Cámara en ausencia del anterior).
desde 1728, Duque de Frías.
desde 1741, Marqués de San Juan.

[648] *A.G.P. Sección Histórica. Caja 50.*

ANEXO 2

ETIQUETAS DE LA REAL CÁMARA, 18 DE ABRIL DE 1649.

Transcripción de los puntos concernientes a la Botica:

"...// BOTICA

Ynstruccion que su Mag a sido servido de mandar se guarde y cumpla de aqui adelante en su real votica por el voticario maior y oficiales de ella y demas perssonas a qn toca.

Botica

1 Que los prothomedicos vissiten la votica todos los anos no solo para reconocer las medicinas simples y compuestas que en ella hubiera y delas que tubiere falta para que se probean sino tambien para saber como proceden los oficiales deella y si cumplen con su obligazion en el modo de hacer y distribuir las medicinas y en lo demas que les toca, y daran quenta al Sumiller de Corps delo que fuere digno de remedio para que se ponga el que mas comvenga.

2 Que el protomedico mas antiguo tenga obligacion de acudir ala votica una vez a la semana por lo menos para ynformarsse delo que passa enella, como se da el recado y si se obserba por todos lo contenido en esta Ynstrucion, Y tambien dara quenta al camarero maior o Sumiller dello que entendiere, y por indisposicion o ausencia del Protomedico mas antiguo, lo hara el que siga despues deel.

3 Ase suplicado a S.Mgd, mande se notifique a los medicos de familia de ambas cassas Rs no receten medicinas ningunas en la botica para quien no fuere criado sino es vivitandoles actualmente y contandoles que lo es, Y que en las recetas pongan el dia mes y ano, el nombre y oficio del criado y la calle donde vive, y no se daran medicinas ningunas por receta que no fuere firmada po el medico con todos estos requisitos sin faltarle ninguno, Y assi se ordena al Boticario y demas oficiales dela botica lo cumplan

inbiolablemente.

4 Los dhos medicos de familia recetaran con moderacion de aqui adelante, todas las que se aplican o se toman por la voca en muchas veces, como son Zarza, china, conserbas,azucar, piedra balsamo aceite de almendras dulces, emplastos y otras cossas que suelen recetar con mucho exceso, para cuio remedio se ha servido S Mgd de mandar que en la zarza de dos onzas a quatro, Aceite de Almendras dulces de una onza hasta dos, quando mas, Lamedores quatro onzas lo ordinario y si ban mezclados diferentes hasta seis, Azucar piedra de dos a tres onzas, miel rossada quatro onzas y al respecto delo demas, y si excedieren de esta cantidad en las recetas no se de por ellas en la votica mas della que aqui ba señalada; y essa a de ser pessada o precisamnte y no de otra manera, escriviendo en la receta la cantidad que se dio para que en todo tiempo conste.

5 Que en las demas cossas que recetaren con dosis necessaria como son purgas Julepes, bebidas magistrales, pildoras y otras medicinas que se toman por la boca se den *enteramente como se recetaren por pesso* y medida y el oficial que faltare en nada desto sera castigado rigurosamente, y se encarga al Boticario maior tenga mucho cuidado con que a ningun criado que llevare receta en la forma referida se le dejen de dar medicinas por el desconsuelo y nota que deesto se sigue; Y se bolbera a suplicar a Su Mgd mande dar tales ordenes.....
....pudiendo hacerse la provision con el dinero en la mano se escussen tan considerables alcances como por lo passado se han echo.

6 Y por que ay mui continuas quejas de que algunos Medicos de familia, no acuden a curar sus quarteles con la puntualidad que seria justo y estan obligados, sea servido S Mgd de embiar orden a su Real Bureo para que siempre que se verificare que haviendo sido llamados para curar algun criado de los de su quartel no han dejado al enfermo sin acabar de curar, como a sucedido muchas veces, se nombre otro medico de satisfacion que acuda a la cura del criado que se

quexare, Y acabada mandaran que al medico propietario de dexo de acudir a su obligazion le saquen ocho Rs al dia para el que vissito en su lugar, y que esto se execute inbiolablemente, y lo mismo se entienda con los cirujanos por lo que les toca; a quien tambien se hara notoria esta orden, teniendo entendido unos y otros que sino bastare esta diligencia, se procedera amas eficaz remedio.

7 Para que aya la buena quenta y razon que combiene y es possible de todas las drogas, azucar,miel,aceite,cera, y dellas cosas y medicinas simples y compuestas que se gastan en la Votica de Su Mgd y entran en ella en qualquier manera habra de aqui adelante un libro en qual demas de las cartas de pagos que el boticario a de tomar de todo lo que comprare por maior y menor, assentara y se hara cargo con interbencion del escrivano de Camara de S Mgd por sus generos, de todas las dhas drogas y demas medicinas, simples y compuestas, con mucha claridad y distincion poniendo el dia mes y año y las perssonas de quien se compraron, que cantidades y que precios; Y en otro libro aparte se assentara, con la misma claridad y distinzon la salida de las dhas drogas; diciendo que cantidad se saco de cada cossa, para que composicon y las libras que deella resultaron; y el oficial que la hiciere a de assentar en el libro y firmar esta partida junto con el Boticario Mor y assi de todas las demas Medicinas y Composiciones que hicieren, drogas y otras quales quier cossas que se sacaren, y al dho Boticario se le passaran, en quenta las que diere gastadas en esta forma.

8 Que de aqui adelante se guarden todas las recetas en recetarios aparte con la separacion y mayr distincion que sea posible;y el ultimo dia de cada mes o semana, como le pareciere, las recoja el Voticario, para qure junto con el protomedico mas antiguo y con la ynterbenzion dha se reconozcan y hagan las comprobaciones que se tubieren por necesarias, assi en quanto a la forma de recetar los medicos, como en el gassto deella y otros requisitos, y hecha esta diligencia, no habra para que guardarlas

mas.

9 Que las medicinas principales, como son las de Alquermes de gemmils, Jacintos y otras deste genero se hagan siempre con asistencia del boticario maior y en pressencia delos demas oficiales, sin que ninguno quiera hacerlas por si solo, antes se han de hallar todos juntos a las mezclas, assi en las composiciones, como en Unguentos y otras cossas que tienen dificultad en el confixir.

10 Que delas Medicinas que se hicieren en esta forma y de todas las demas simples y compuestas se aparte para servicio de su Mgd y demas personas Rs la cantidad que de cada una pareciere necesaria, las quales tendra el Voticario maior debaxo de su llave con mucha decencia y limpieza, y deellas no se a de dar a perssona ninguna, aunque sea con receta de los Medicos de Camara, sino fuere con orden del Sumiller de Corps, po que han deestar resserbadas para servicio de las personas Rs. y el Voticario maior tendra cuidado de renbarlas a los tpos que pareciere combenir para que siempre sean frescas, passando las otras a la votica del comun.

11 Que no se pueda dar ninguna medicina quimica sino fuere por receta delos Medicos de Camara.

12 Su Mgd a sido servido de mandar que por donde toca seembien ordenes al Alcayde de la Cassa del Campo, y a su Theniente, y a los jardineros y hortelanos dela huerta de la Priora, para que den las Yerbas Medicinales que se les pidieren para servicio de su votica todas las veces que el Voticario embiare por ellas, y que en el tpo de rossas y flores no dispogan de ellas ni delas violetas hasta que este probeida la dha Rl Votica como se hacia por lo passado pues por no haverse continuado assi es mucha la cantidad que se gasta en comprarlo de rosseros y herbolarios, y lo mismo a mandado Su Mgd se haga en Buen Retiro.

13 Que se renueven las listas de los criados delas cassas Rs. combentos y demas personas quien se han de dar Medicinas, y se de a los Medicos de familia y

cirujanos memoria delas que a cada uno toca curar conforme a los quarteles que se le hubieren repartido; y la lista gral. se entregue al Boticario maior para queel y los demas oficiales sepan aquien se deven dar y Su Mgd mandara embiar ordenes a los bureos para que en ellos se hagan y ajusten.

14 Que todas las drogas y medicinas simples y compuestas, assi preciossas como las que no lo son aque se hacen o compran para el gasto y provision de la Votica de S Mgd y entraren en ella en qualquier manera, las ha de guardar y tener a su cargo el Boticario maior, sacando las que fueren necesarias para las composynes y gasto dela Votica como queda dho, y los Aiudas y Mozos se als pediran quando se hubieren acabado las que dio, sin que ninguno pueda pretender se le de la llave de ellas por antiguedad ni por otro titulo, sino queel Boticario maior la podra dar aquien le pareciere, pues esta hazda esta a su cargo y se le a de pedir quenta deella.

15 El dho Boticario maior a de assistir en la Votica mañana y tarde precissamente las oras que fueren necessarias, assi para dar las drogas y demas cosas que fueren menester, como para veer como se da el recado, y las medicinas que se hacen y si cumplen los oficiales con lo que les toca y encargandosele mucho esta asistencia por lo que importa al buen gobierno de la votica y maior satisfazon delos criados.

16 Delos aiudas que ay al pressente haran dos guarda cada semana, asistiendo todos los dias el desde las siete dela mañana hasta las doce, y por la tarde desde las quatro hasta las nuebe, y el Ynvierno, desde las ocho por la mañana, y desde las tres por la tarde, y en caso que no hubiere a quien dar recado o algunas medicinas que hacer, han de asistir por lo menos tres horas por la mañana y tres por la tarde; Y los otros Aiudas queno fueren de semana, no tendran que entrar en la votica a dar recado ni aotro cossa sino fuesse llamados del Voticario maior para hacer algunas medicinas o acudir a otras cosas tocantes a la dha Votica queeneste casso, han de

estar obligados a asistir todos el tiempo quel les ordenare.

17 Los Mozos de oficio, han de hacer, tambien guardas por semanas de dos en dos, en la forma teniendo obligazon de acudir siempre media hora antes que los aiudas y hirse media hora despues, y uno de ellos a de hacer guardas una semana dia y noche assi sucesivamente de manera que toque a todos con igualdad el trabaxo, y han de asistir a dar recado y hacer las medicinas y demas cosas que les ordenare el Voticario maior, guardandose en todo lo que se dice delos Aiudas en el capitulo antecedente.

18 Que los dhos Aiudas y Mozos de oficio hagan por su mano todas las medicinas y composiciones que les ordenare el Voticario maior sin fiarlas de los mozos de cocina y entretenido como hasta aora se a hecho y esto se entiende tambien en quanto al moler y cocer los medicamentos que se componen de varias cosas, pues fueron recividos para esto y estan jurados de hacerlo.

19 El preparar las perlas, piedras, coral, cuerno de cierbo, atutia, y todas las demas cossas que se preparan, y el sacar los aceitea dulces y de expresion, y hacer los emplastos de Vigo y Unguentos de Aragon y Marciaton, y todas las demas medicinas compuestas de qualquier genero que sean, se haga todo en la Votica de Su Mgd por los oficiales deella, pues ay bastantes sin que se pueda comprar ningun medicamto compuesto hecho fuera de la Votica, con apercibimiento que no se passan en quenta al Voticario maior, y que se castigara al aiuda o mozo que se escussare de hacerlo.

20 Ningun oficial de la Votica dara medicinas en poca o en mucha cantida, a perssona alguna queno sea criado de S Mgd , a quien devan darse, ni a los criadso que no fuere por recetas delos Medicos de Camara o familia firmadas, y con las circustancias y en las cantidades, que se dixo arriba, y todo a deser precissamente por pesso y medida; teniendo obligazon de guardar todas ls recetas como queda adbertido y de dar quenta al Voticario maior del recado que dan por ellas, y a

que perssons para que le conste que se dan ligitimamente y el qeu faltare en esto sera castigado al arbitrio del Sumiller de Corps por la primera y segunda vez, y a la tercera por el mismo hecho quedara pribado de la plaza, si bien se permite dar alguna cosa menuda como seria un poco de unguento, media onza de azeite de almendras dulzes y cossas semejantes, pero esto a de ser a criados de su Mgd y para ellos mismos haviendo dado primero quenta al Voticario maior y en pressencia suia y no de otro.

21 Las medicinas que se hubieren de dar no se midan ni pessen de aqui adelante en el mostrador de afuera queesta como se entra en la votica sino en el que ay en medio de la pieza principal deella, donde habra un pesso con su hiante y las pessas necesarias y una alboinia grande llena de agica, con medidas desde media hasta quatro onzas, todo con mucha limpieza y asseo, y medidas pessadas alli, las dhas medicinas se daran en el mostrador de afuera donde las estaran aguardando las personas que hubieran hido por ellas sin entrar dentro; y encargasse al Voticatio maior tenga particular cuidado dela puntual obserbancia deste capitulo adbirtiendo que se le hara cargo dela omission que hubiere.

22 Que todos los Aiudas y Mozos tengan obligazon de mirar por todas las cossas que ay en la dha Botica, assi redomas, botes, caxas, varrreños, cubetos, piezas de plata y de cobre, y demas Ynstrumentos como delas medicinas que hubiere en ella, teniendo entendido que demas dela satisfazon que sus de dar delo que faltare cada uno en proporcion delos gages que tiene, sera castigados con demostrazon el oficial de quien se aberiguase que a faltado en esta parte a su obligazion, y los mozos de cocina y entretenidos, se reciviran siempre con fianzas para seguridad dela parte que les tocare; por que todo lo que faltare en cada semana, lo han de pagar los que en ella hubieren sido de guarda, assi aiudas, como mozos de oficio, entretenido y dela cocina respectibamente, Y para que no se puedan escusar unos con otros, el mozo de oficio que hiciere guarda de noche cerrara la votica con llave y la guardara hasta que se haya de abrir por

la mañana, pues no es necesario que el mozo de cocina entre en ella denoche para ninguna cossa, Y los oficiales que salieren de semana daran quenta a los que entraren de como no falta nada delo que havia en la Botica quando ellos entraron de guarda.

23 Todos los oficiales dela Votica, gralmente obedezcan al Boticario maior en quanto les ordenarre del servicio de Su Mgd tocante al dho oficio, assi dentro como fuera della Votica, teniendole mucho acatamto y respeto como a su gefe y todos esten en la dha Botica con mucho miramiento y cortessia y con la modestia y compostura que se requiere como en oficio de SM guardando enre si toda buena corespondencia, sin los alborotos o indecencias que a havido por lo passado y si el Boticario maior ordenare a alguno que se este en su casa y no entre en la Votica aunque sea de semana y aotro que benga a servir en su lugar le obedeceran hasta que les de otra orden o el Sumiller de Corps mande otra cossa.

24 Estando el Voticario maior en la Votica ningun oficial a depoder dar medicinas ningunas aunque sea por recetas sin darle primero quenta.

25 Al dho Boticario maior se le ordena expressamente que de qualquiera contrabencion deestas ordenes, exceso o falta de obediencia que hubiere en la Botica de luego quenta al Sumiller de Corps, para que ponga el remedio que juzgare combenir, y sino lo hiciere correra por su quenta qualquier Yncombeniente que resultare de lo contrario.

26 Y sobre todo se hencarga queen las compra y provission que hiciere delas drogas, azucar, miel y demas cossas necessarias para servicio y gasto dela dha Votica, procure queen bondad sea lo mejor y mas escogido que pudiere hallarsse, y enel precio mas acomodado que sea possible, procurando en todo el maior veneficio dela Rl Hazda, Y para que mejor pueda hacerlo a sido Su Mgd servido de mandar sele despachen las cedulas y ordenes necesarias para que las drogas que vinieren a esta Corte, no las pueda

tomar ningun droguero ni Voticario hasta haver escojido el de S Mgd las que fueren menester para provision de su Rl Votica, y para que las pueda tomar a tanto de quien las hubiere comprado.

27 Dentro de un mes como se hiciere notoria esta orden al Boticario maior hara Ymbentario muy particular por sus generos con asistencia de dho Sro de Camara de todas las drogas y medicinas simples y compuestas que actualmente hubiere en la dha botica, y de las pieza de plata cobre y hierro y estamb, redomas, botes caxas. urnas, cantaros, cofres y todas las demas cosas que se hallaren en ella de qualquier calidad que sean y firmado deentrambos, le entregara al Sumiller de Corps para que tenga entendidas las que son y de quenta a su Mgd del estado que todo tiene y detodas las dhas cossas se hara cargo al Boticario maior por donde le toca; las de oro y plata por la guardajoyas en cuio favor, a de dar conocimiento deellas por proceder de su cargo, Y de las de cobre hierro y las demas por el contralor.

28 Las drogas y demas cossas que se tomaren de cassa del Proveedor, despues de comprobadas por cedulas o recivos del Boticario y por el cargo que deellas ha de estar hecho en el libro, las a de tasar el protomedico mas antiguo con assistencia de uno o dos Voticarios desta Corte queel nombrare, Y delas que se compraron de diferentes personas con precios hechos, tomara cartas de pago o recivos en la forma que se acostumbra en los demas offs.

29 Cada quatro meses a de dar las quentas de gasto ordinario y exrio dela Votica y hechas y apuntadas con la Yntton referida y firmadas del Sumiller de Corps, Y del protomedico mas antiguo se llevaran al bureo para que se le quente enel la cantidad que nombraren en la forma que se acostumbra.

30 Que los gastos esrios menudos se escriban con toda claridad y precission, no poniendo partida ninguna sin dia, mes y ano, y la razon porque se gasta.

31 Escussarasse de aqui adelante uno de los

mozos de cocina, mientras Su Mgd estubiere de asilo en Madrid, pues para lo queste a de hacer que es encender lumbre, fregar la heramienta y basijas, tener limpia la botica, traer el agua dela fuente que ay en ella y otras cossas destte genero, basta uno solo y el entretenido, Y quando Su Mgd aya de hacer jornada se podra recivir otro que baia con la votica de cambio; y en el tiempo de la rossa de sacar cumos y en otras ocassiones que no bastan todos los oficiales de la Votica los quales han de trabajar entonces sin escussarse ninguno, podra tomar el voticario los peones que fueren menester por los dias que durare la ocupazon los quales sele passaran en la quenta de gastos exrios.

32 El aguardiente assi comun como retificada para el gasto de la Votica se proveera de aqui adelante dela destilacion de Aranjuez de donde se traen las demas agusa medicinales y al destilador y su aiuda, se les ordena expressamente, tengan muy particular cuidado asi en la destilazon delas dhas aguas, como enque las que se traen de Aranjuez, y estan repuestas en la Votica para el gasto deella, setengan con la limpieza y en la buene forma que combiene pues les toca el acudir aello, Y el Boticario maior las visitara a menudo para hechar fuera las que estubieren corrompidas y estragadas para que no se use deellas, y hacer que se traigan otras frescas en su lugar, y lo mismo hara de las demas medicinas de manera que todas las que se gastaren en la botica sean de muy buena calidad y hechas con todo rigor del arte.

33 Y porque se han reconocido algunos Yncombenientes, de que entren perssonas de fuera dela Votica para sacar agua de la fuente que esta en el patio deella para su servicio se encarga al Boticario maior tenga partr cuidado en no permitir que de adelante entre persona ninguna a sacar la dha fuente, sino fuere para el uso de la misma Votica poniendo paraduras en las partes que combenga, mo cuidado tendran los demas oficiales de la Votica.

//..."

ANEXO 3

1-CRIADOS AL SERVICIO DE LAS REINAS.

Nombre	Empleo/Duración	Al servicio de	Goce
Pablo Espoden	Boticario de S.M. y Rl. familia, de 1 de enero de 1701 a fin de dic. 1703. (falle ció el 3 Dic.).	?	?
Antonio de Ozores	Boticario de S.M. y Rl. familia. Desde 15 de junio 1704.	?	400 Duc.
Miguel de Yto	Ayuda, desde 1 de enero a 1 de sept. de 1701.	?	?
Miguel de Bustos	Ayuda, desde 1 de sept. en lugar de Yto.	?	?
Josepf D'Estandau	boticario	de la reina viuda	?
Pablo Lasanzau (Lausanzay)	boticario interín desde 19 de nov. de 1738.	de la reina viuda	?
Juan Bautis- ta D'Estandau	médico	de la reina viuda	?

2· EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA QUE GOZABAN DE RACIONES EN LA CASA DE LA REINA.

Empleado	Cargo en el momento de cesar en ella	tipo ración	fecha inicio/cese
Alonso de Mera	Ayuda	ordinaria	/5-4-37
Manuel Rincón	Ayuda con honores de bot. mayor	"	/16-7-38
Manuel de Alcoba	Ayuda	"	/18-2-36
Juan Ruíz González	Ayuda	5 Rv.	/9-7-44
Juan Plata	Ayuda	?	/1-12-44
Francisco Corral	Ayuda más antiguo	de merced	/8-7-48
Joseph Martínez Toledano	Mozo de oficio con destino en la química, al iniciarse la ración.	5 Rv.	19-4-34/
José de Lama	Ayuda	5 Rv.	/1-1-42
Francisco Pérez Izquierdo.	Ayuda, al inicio de goce de la ración.	5 Rv.	19-7-43/

ANEXO 4

DIFERENTES NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE LA REAL BOTICA, Y DEUDAS CONTRAÍDAS POR SU IMPAGO.

1-RELACIÓN DE CRIADOS. BOTICA. 9 DE DICIEMBRE DE 1700[649]:

NOMBRE	COMENZO A SERVIR EN LA BOT.	SUELDO ANUAL (GAGES Y RACIÓN)
J. MOYA SALAZAR (jefe)	24-abril-1661	248.912 Mrv.
F. MARTÍN LLORENTE (ayuda)	22- oct- 1683	155.162 "
M. DE YTO (ayuda)	25- mayo-1685	" "
M. LÓPEZ RINCÓN (ayuda)	5- mayo-1686	" "
J. GONZÁLEZ RUÍZ (ayuda)	6- oct- 1689	" "
J. DEL BAYLE (ayuda supernumerario de la botica y luego espargírico)	30-oct- 1697	-
P. DE ALMOGUERA (mozo de oficio)	19-dic-1692	108.287 "
A. DE MERA (mozo de of.)	1-enero-1695	" "
F. GARCÍA DE VICUÑA (mozo de oficio)	24-oct.-1695	" "
P. ROYO (Arroyo) (mozo de oficio)	23-junio-1698	" "

2-SUELDOS FIJADOS EN LA PLANTA DE 1707:

CARGO	GOCES POR LA REAL CASA
Jefe	7.310 Rv./año *
Espargírico mayor	11.000 Rv./año
Ayudas (incluído el espargírico)	4.560 "
Mozos de oficio	3.170 "

* Además recibía, "por el bolsillo", es decir de los asignados a estos conceptos de gasto, como sobresueldo y casa de aposento 41.100 Rv..

[649] Se señala que todos ellos gozaban de casa de aposento. *A.G.P. leg. 3156. folio doble número 11.*

3-GOCES DE LA REAL CASA PARA LOS EMPLEADOS DE LA BOTICA. 1716:

NOMBRE	EMPLEO	GAJES
M. DE YTO	ayuda de destilación	36.720 Mrv.
"	ayuda	93.750 "
L. RIQUEUR	jefe	187.500 "
M. LÓPEZ RINCÓN	ayuda	93.750 "
J. GONZÁLEZ RUÍZ	"	" "
F. GARCÍA VICUÑA	ayuda espargírico	" "
A. DE MERA	mozo de oficio	46.875 "
B. PÉREZ DURÁN	"	" "
F. CORRAL	"	" "

4-PERSONAL Y NÓMINA DE LA REAL BOTICA. REAL CÁMARA. 1720:

NOMBRE	SALARIO TOTAL	DESGLOSADO	
L. RIQUEUR (jefe)	48.410 Rv.	sobresueldo	39.000 Rv.
		bolsillo	1.000 "
		gajes y ración	7.310 "
		casa de aposento	1.100 "
M. DE YTO (ayuda)	6.320 "	destilación	1.100 "
		gajes y ración	4.560 "
		casa de aposento	660 "
M. LÓPEZ RINCÓN	5.220 "	gajes y ración	4.560 "
		casa de aposento	660 "
J. GONZÁLEZ RUÍZ	5.220 "	gajes y ración	4.560 "
		casa de aposento	660 "

En esta relación no se encuentran los mozos de oficio.

Es en este año de 1720 que se les suprimió la ración correspondiente a casa de aposento a los ayudas, manteniendosela al jefe de la botica. Así el ayuda de la destilación paso a tener un salario de 5.660 Rv. y el resto de los ayudas de 4.560 Rv..

El sobresueldo del boticario mayor se pagaba de los caudales de la familia francesa.

El bolsillo es el de gastos de S.M..

Los gajes y la ración se cobraban por la Real Casa, en este caso Rl. Cámara.

5-DEUDA DE LA REAL HACIENDA CON EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA, POR EL CONCEPTO DE GAJES Y RACIÓN. SUELDOS VENCIDOS DE 1734 A 1746[650]:

NOMBRE-EMPLEO	DEVENGOS	COBRADO	DEUDA
MARTÍNEZ TOLEDANO (jefe)	*mozo of., de 1-1-34 a 18-4-34 (a 3.180) *ayuda,19-4-34 a 9-7-46 (a 4.560)	34.110-23	22.589-11
LAMA (ayuda)	idem anterior	15.300	41.400
PAVÓN (ayuda)	*mozo of., de 1-1-34 a 7-7-38 (a 3.180) *ayuda, de 8-7-38 a 17-8-42 (a 4.560) de 18-8-42 a 9-7-46 con aumento de 100 Ducados.	36.665-21	18.495-11
PÉREZ IZQUIERDO (ayuda)	*mozo of.,de 19-4-34 a 17-8-42 (a 3.180) *desde 18-8-42 ayuda con aumento de 100 Ducados.	32.989-19	15.544-3
Francisco GARCÍA (mozo de oficio)	*mozo of.,de 28-3-36 a 9-7-46 (a 3.180).	9.661-17	23.039-19
LÓPEZ MANCERA (ayuda)	*mozo of. de 8-7-38 a 17-8-42 (a 3.180) *ayuda, de 18-8-42 a 9-7-46 (a 5.110)	-	10.200-17
FRANCÉS CAMARGO (mozo de oficio)	*mozo of., de 18-8-42 a 9-7-46, (a 3.730)	12.576	1.950-3
J.A. GUTIERREZ (mozo de oficio)	*mozo of., de 18-8-42 a 9-7-46, (a 3.330)	5.746	8.780-3
LADRÓN DE GUEVARA (mozo de oficio)	*mozo of., de 18-8-42 a 9-7-46, (a 3.330)	14.441	85-3
RIQUEUR (r.i.p.)	*jefe, de 1-1-37 a 31-10-37 (a 48.500)	-	40.416-22

[650] Relación fechada el 21 de septiembre de 1749. *A.G.P. Libro de Registro nº 561. Personal de la Real Casa.*

Existen diferentes listados de deudas con los empleados de la Real Botica durante su ejercicio en el reinado de Felipe V, las cuales no trascribimos. *A.G.P. Libro de Registro nº 578. Personal de la Real Casa. Débitos. 1734.1743. Real Botica. Folios 152-157.*

NOMBRE-EMPLEO	DEVENGOS	COBRADO	DEUDA
ABOLIN (r.i.p.)	*jefe futurario, de 1-1-34 a 31-1-38, (a 46.520)		189.140
PÉREZ DURÁN (r.i.p.)	*ayuda y espargírico, de 1-1-34 a 2-5-38, (a 10.998) *jefe,de 3-5-38 a 9-7-96 (a 48.500)	181.461-4	263.284-3
CORRAL (r.i.p.)	*ayuda, de 1-1-34 a 25-2-34, (a 4.560) de 26-2-34 a 10-6-38 (a 5.915) *ayuda espargírico, de 11-6-38 a 9-7-46 (a 12.353)	75.271-19	50.629-11
LÓPEZ RINCÓN (r.i.p.)	*ayuda, de 1-1-34 a 31-7-38, (a 4.560) *por la furriera, 1.100 Rv./año	19.140	6.801
GONZÁLEZ RUÍZ (r.i.p.)	*ayuda, de 1-134 a 30-9-44.	29.480	19.540
FORNIES (r.i.p.)	*mozo of.,de 1-1-34 a 17 -4-34 (a 3.180) *ayuda,de 18-4-34 a 31-12-35,(a 4.560) *quitan 69.023 de media annata.	-	8.019-3
De MERA (r.i.p.)	*ayuda, de 1-1-34 a 30-4-37 (a 4.560)	3.751-6	11.448-28
PLATA (r.i.p.)	*mozo of.,de 1-1-34 a 27-3-36, (a 3.180) *ayuda, de 28-3-36 a 30-11-44, (a 4.560)	16.684-27	29.991-23

Todas las cantidades de dinero son Rv.-Mrv., excepto las expresadas en otra moneda.

ANEXO 5

MEMORIA DE TODO LO CONTENIDO EN LA REAL BOTICA AL ENTRAR LUIS RIQUEUR COMO BOTICARIO MAYOR EN 1701[651].

Transcripción del documento:

"...//

en 21 de junio de 1724. Luis Riqueur Jefe de la Real Botica
Declaración.

" Memoria de las Alajas de Plata y cobre q seán allado en esta R' Botica y las Vasijas de Talavera y Vidrio con las Medicinas simples y compuestas al tiempo de la entrega quando tomo posesión de Boticario mayor el S Luis Richiort que fue el día veinte y seis de Abril de el año de mil setecientos y uno sin considerar las que se an sacado para la Botica de Camino que ay en el Buen Retiro ni la que está en Toledo con la Reyna nta señora viuda"

Plata Blanca:
Dos peroles de Plata
Un cazo de plata de tres pies
Otro cazo de plata mas pequeño
Una cazeta de Plata con su cuchara
Seis botes de Plata para las cajas de las ayudas
Dos medidas de plata
tres platillos de plata pequeños
Dos ayudas de Plata
Dos espátulas de plata
Dos espumaderas de Plata una mas pequeña y otra
Dos ollitas de plata con sus tapas
una redoma con su tapa
dos escudillas de plata
dos pesos de plata con sus pesas de lo mismo
que todo pesa treinta y nuebe libras y una onza
Mas una prensa de plata con madera por dentro
que pesa onze libras y dos onzas con la madera

Plata que está en Toledo:
una cazeta de plata
un cazito de plata
una medida de plata para aguas
una espátula de plata
Pese toda esta Plata tres libras y seis ochavas

Plata sobre dorada:
Dos salmos de Plata sobre dorada la una está en Toledo
un baso para el laudano opiato
otro para la confección de jacintos
otro para la confección al leermes mas grande
otro amanera de copa con su tapa
otro en forma de escudilla con su tapa

---

[651] *A.G.P. Felipe V legajo 330. 907, Años 1701-1725.*

otro redondo más grande con su tapa
otro en forma de caliz pequeñito
que todo pesa ocho libras y media y seis onzas y media
una cuchara de oro que pesa una onza, tres ochavas y un escrúpulo

Cobre

Un perol grande que pesa nobenta y seis libras
otros dos grandes que pesa cada uno treinta libras
dos mas medianos que pesa cada uno veinte libras
otro mas mediano de doce libras
otro mas mediano de onze libras
otro mas pequeño de seis libras
otros dos cada uno de quinze libras
otro que pesa doze libras
otro que pesa ocho libras
otro que pesa seis libras
Una Paila de cobre q pesa diez libras
Dos cazos grandes de cobre que pesan a seis libras
Un cazo de cobre mediano que pesa tres libras
Dos cazos de ajofar medianos
Otros dos de cobre pequeños
dos espumaderas una gran y otra pequeña
una tinaja de cobre que pesa setenta u uno libras
una cazoleta de cobre para la prensa q pesa diez y seis libras
un plato para la prensa de metal que pesa quinze libras
Dos alambiques pequeños que pesan veinte y ocho libras
Dos alambiques de cobre que pesa veinte y dos libras
otro alambique de cobre treinta libras
otro alambique muy grande que pesa ochenta y seis libras
una caldera de Baño de Ma. q pesa treinta y una libras
una bacia de cobre con sus asas de metal para las
medidas que pesa quatro libras
otra vacia de Brasero que pesa ocho libras
una olla de cobre para unguento amarillo que pesa
seis libras
un almirez grande que pesa trescientas libras
otro almirez mediano que esta endido q pesa ciento
y onze libras
otro almirez mas mediano que pesa setenta y cinco
libras
otro almirez mas pequeño que pesa veinte y cinco libras
otro pequeño que pesa veinte libras
otro chiquito que pesa una libra
cinco manos de almirez de Yerro
un Belon de metal de quatro mecheros pesa tres libras y mas
siete cuhares, cinco cazetas tres sin agujero y dos con ellos y nuebe medidas
de todos generos que todo
pesa catorze libras
un almirez de plano con su mano.

Basijas de la pieza principal:

Doscientas ciencuenta y siete Redomas medianas
Ciento quinze votes de Talavera grandes para Raizes
y simientes
Setenta Votes de Talavera medianos para Unguentos
y electuarios

Veinte y dos Votes de vidrio para unguentos
quarenta y seis votes de talavera pequeños para
triferas y espasamientos
Veinte y cinco cantaros de talavera de Hyerbas
treinta orzas grandes de Talavera para Polvos
Veinte y seis onzas medianas de Talavera para con
servas y confecciones
Diez y ocho pipotes grandes de Talavera para simientes
sesenta y ocho pipotes de Talavera pequeños
ciento y nuebe votes de vidrio de todas cavidas para
polvos
veinte votes de talavera azules medianos y chicos
una caja (con su peso) de Palo Santo embutida de
marfil con sus Armas R'
un peso con un juego de pesas
otro pequeño con un juego de gramos
una mesa de piedra marmol ochavada con su pie
de lo mismo en forma de columna
sesenta cajas grandes quadradas para Hyerbas
veinte y ocho cajas pequeñas quadradas para emplastos
sesenta y quatro cajas redondas
quarenta y ocho cajas redondas mas pequeñas para
pildoras y otras cosas.

Rebotica:
Doce botes de vidrio grandes para flores
Doscientos y cinquenta y nuebe votes de talavera
grandes para simientes
Ciento y tres redomas medianas
sesenta y ocho redomas grandes
catorce pipotes de talavera duros
trein y quatro pipotes de talavera grandes
Veinte y ocho orzas de talavera grandes para Acinas
Diez y seis onzas de talavera medianas
treinta y seis cajas doradas nuebas
veinte cajas doradas mas usadas
treinta y dos cajas ordinarias de diversos tamaños
para gomas
Siete limetas de vidrio dobres de olanda
Una alazena de Nogal con sus pies de lo mismo de
en sambladura con su errso y cerradura dorada
con diversos vidrios
Una alazena fixada al pie de una Bentana de Nogal
en samblada con cerradora y errax dorada con diver
sas medicinas chimicas
Un cajon con diferentes medicinas de la funderia del
Gran Duque de Florencia
Dos Jarras de talavera finas grandes con sus tapas
Dos orzas de talavera finas con sus tapas
tres pipotes de talavera fina grandes con sus tapas
Dos jarras de talavera mas pequeñas con sus tapas.

Sala de las Aguas:
Doscientas setenta y siete Redomas grandes

Sala de los Azeites:

Sesenta y tres redomas grandes para Azeites
Catorze jarras grandes que sirven para jaraves
comunes
Veinte frascos de oja de lata para Unguentos
Dos tinajas vidriadas
Ocho tinajas para Arinas y otras cosas
Una prensa grande con su Barra de yerro
Dos prensas pequeñas
Quatro morteros de piedra de diversos tamaños
Otro pequeño para la mano
Un arcon grande para el azucar
Un peso grande con las valanzas de cobre y las
pesas de yerro

En la cueba de los Azeites:
treze tinajas con diversa infusiones de Azeites
Siete tinajas para azeite comun

En las Alazenas de la Botica ay las Vasijas siguientes:
Diez cajas nuebas con sus armas Rl.
quatro cantaros de Talavera finos con su tapa
ocho pipotes grandes de Talavera con sus tapas
veinte y tres pipotes pequeños de Talavera
Diez y ocho Redomas medianas
un mortero de Porfido con su mano rompida
tres cosas grandes para preparar con su moleta
Una alazena grande en el quarto de Arriba que
tiene mas de seiscientas vasijas que vinieron de
Napoles

Y se advierte que en este abanze de basijas y Medizinas no se a incluido medicina alguna espagirica, simientes, Raizes y Hyerbas de las que se crian en este Pais.

//..."

ANEXO 6

RELACIÓN DE LOS UTENSILIOS PARA USO EXCLUSIVO DE LOS REYES, (al entrar Riqueur como Boticario mayor, 1701)

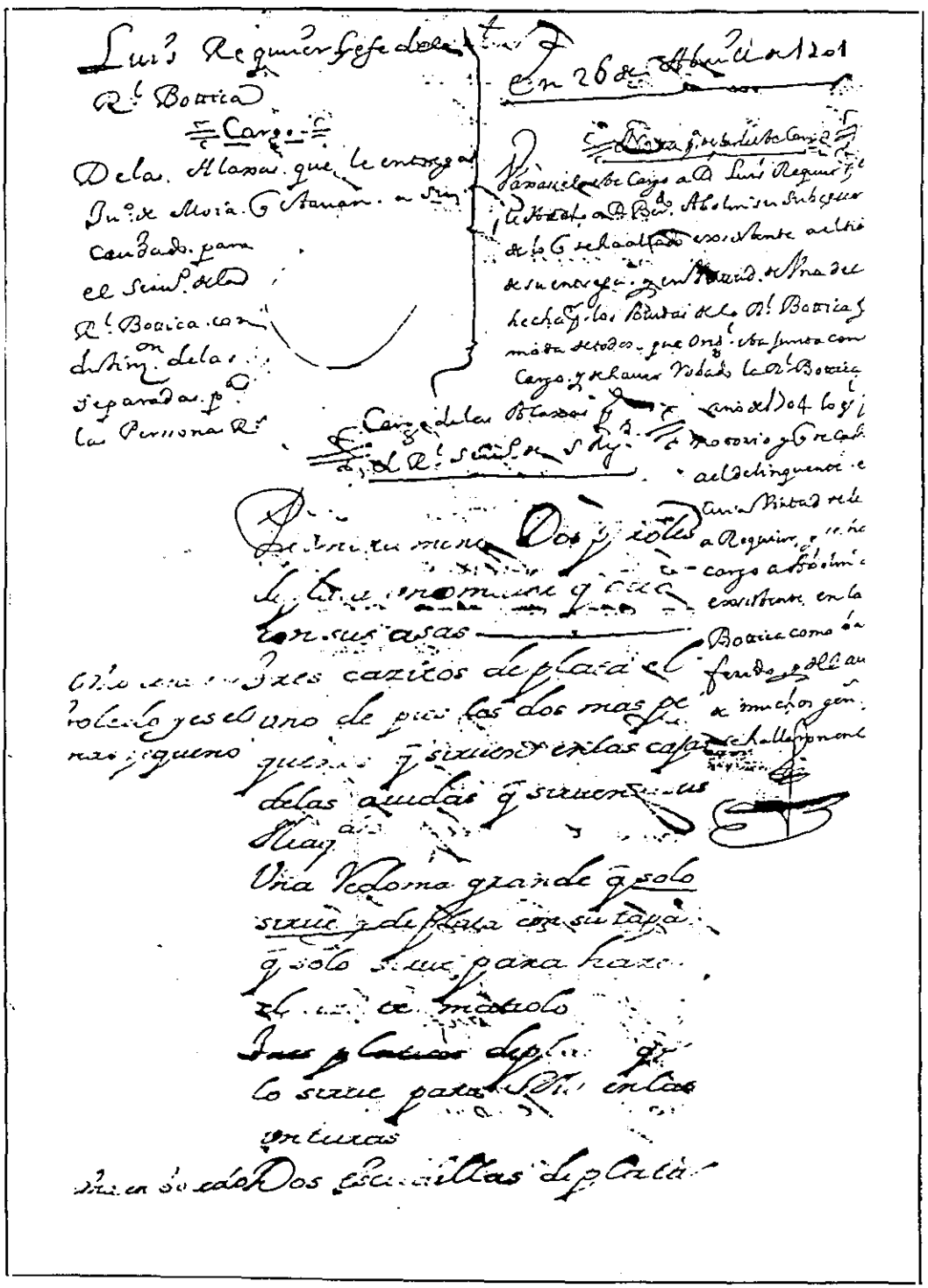

para lo mitzd

La Vicacon su — Dos Carelas con ... cucha

cuchara esta — ras y todo de ... conon

enteledo — aznos q solo selicdo para

seruir a S.M.

Dos auidas

de plata

Vna prinsa de

plata.

Dos ollitas de plata la

vna q la Dio el la Mrqs

Conde de ... Renau ... suen

do Sumiller de Corps

la otra con ... q

se hizo para el seruir

de S.M.

Asi mesmo Dio S.M. vn ba

so guarnecido de plata

con su tapa de pas... bex

cuaxo...ca

Vn baso Vedondo de plata

dorada q sirue para

la Vosie ... con ... la

alqueamo

Otro baso Vedondo de pla

sobre dorado con ... pa

para la Deposit.n dela con-
feccion de Jacinto
otro Vaso del mismo Jenero
para la Deposit.n del Alquermes
pisto

Otro vaso del
mismo genero
q sirve para
la Deposit.n de
la confeccion de Jazintos
... alon.
otro vaso de plata en forma
de copa con su tapa para
servir a S.M.
Otro mas pequeño del mis
mo genero con su tapa
Una Escudilla de plata
sobre dorada con su tapa
q sirve para servir a su
M.d la miel rosada
Un calizillo pequeño de pla
ta sobredorada en forma
de ost
Tres medidas de plata q
la una esta en Toledo ...

seruir ala Illma. nra. S.ra

Dos saluas deplata s.o do-
radas q. la vna esta e-
toledo para lo mismo.

Dos cajas para seruir los
medicamen-
tos q. se piden
enlas aiudas

y asi mismo tienen dhas
cajas seis botes deplata pe-
queños los tres redondos
y los tres quadrados y a-
si mismo tienen dhas cajas
dos pesos deplata el uno con
cadenillas deplata y el otro
con cordones deseda y en
dhas cajas ai vn juego de
pesas deplata con vna
cajita pequeña con el jue-
go degranos tambien de
plata y vna espatula de
plata.

Vna cuchara deoro q.
sirue para tomar la miel

Rosada Sd. 2

Dos espumaderas de plata
la una maior q. la otra

Dos espatulas la una maior q. la otra y son de plata la una en forma de tal dor
La una espa tulá escaen toledo

Un vaso de palo refrutico guarnezido de plata dorada

Una escudilla de Vegulo antimonio con su caja

Una asta de Vernoceronte

Un mortero pequeño de querno de abada con su mano con su cabo de plata

Una caja redonda con nueve cajitas dentro para la Vejosi... delas piedras usu ales para el uso dela me dezina y medicamentos cordiales

Un Derrotero de Lujido

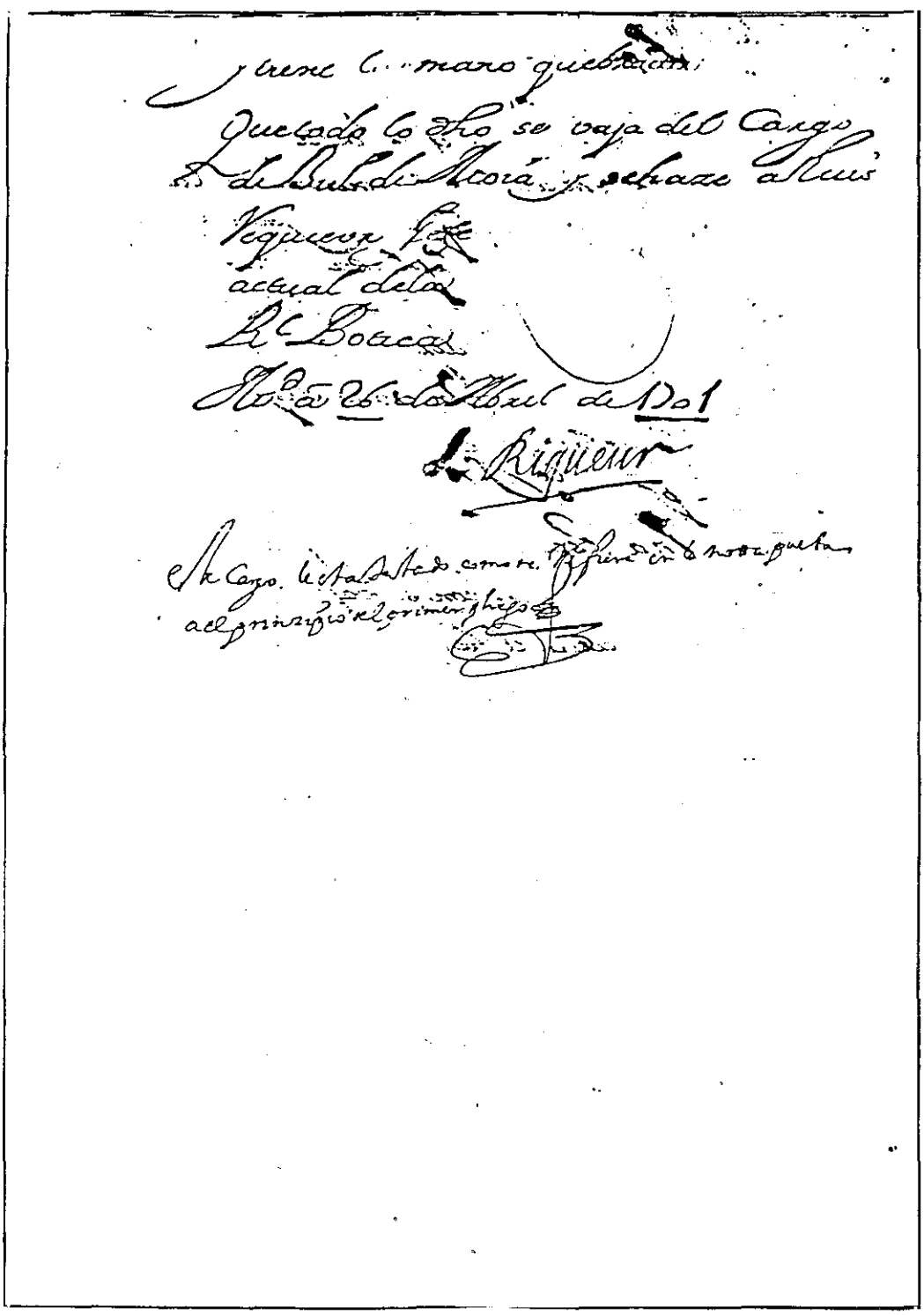

ANEXO 7

RELACIÓN DE UTENSILIOS QUE HABÍA EN LA REAL BOTICA, CUANDO TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE BOTICARIO MAYOR BERNARDO ABOLIN. 1724.

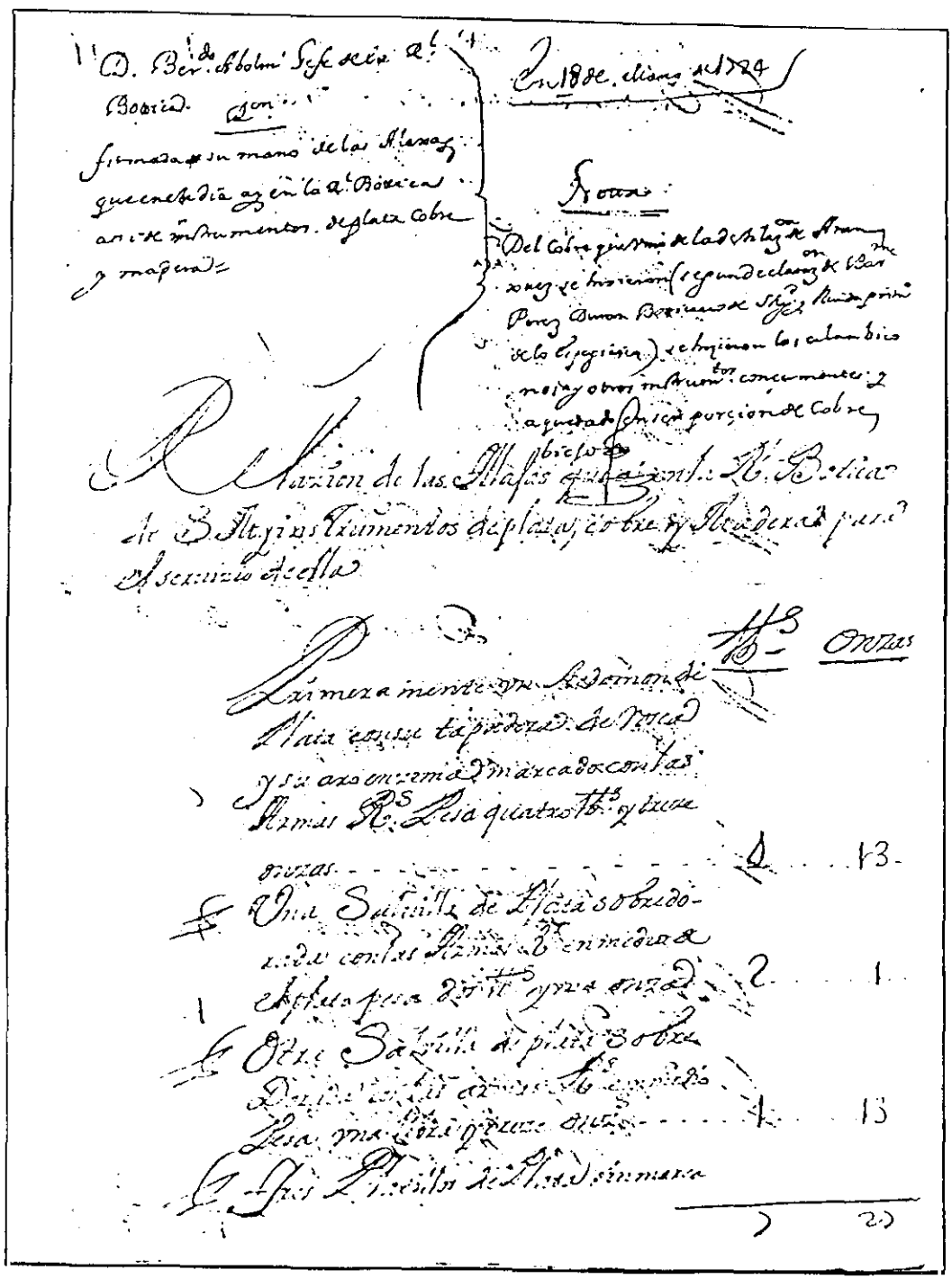

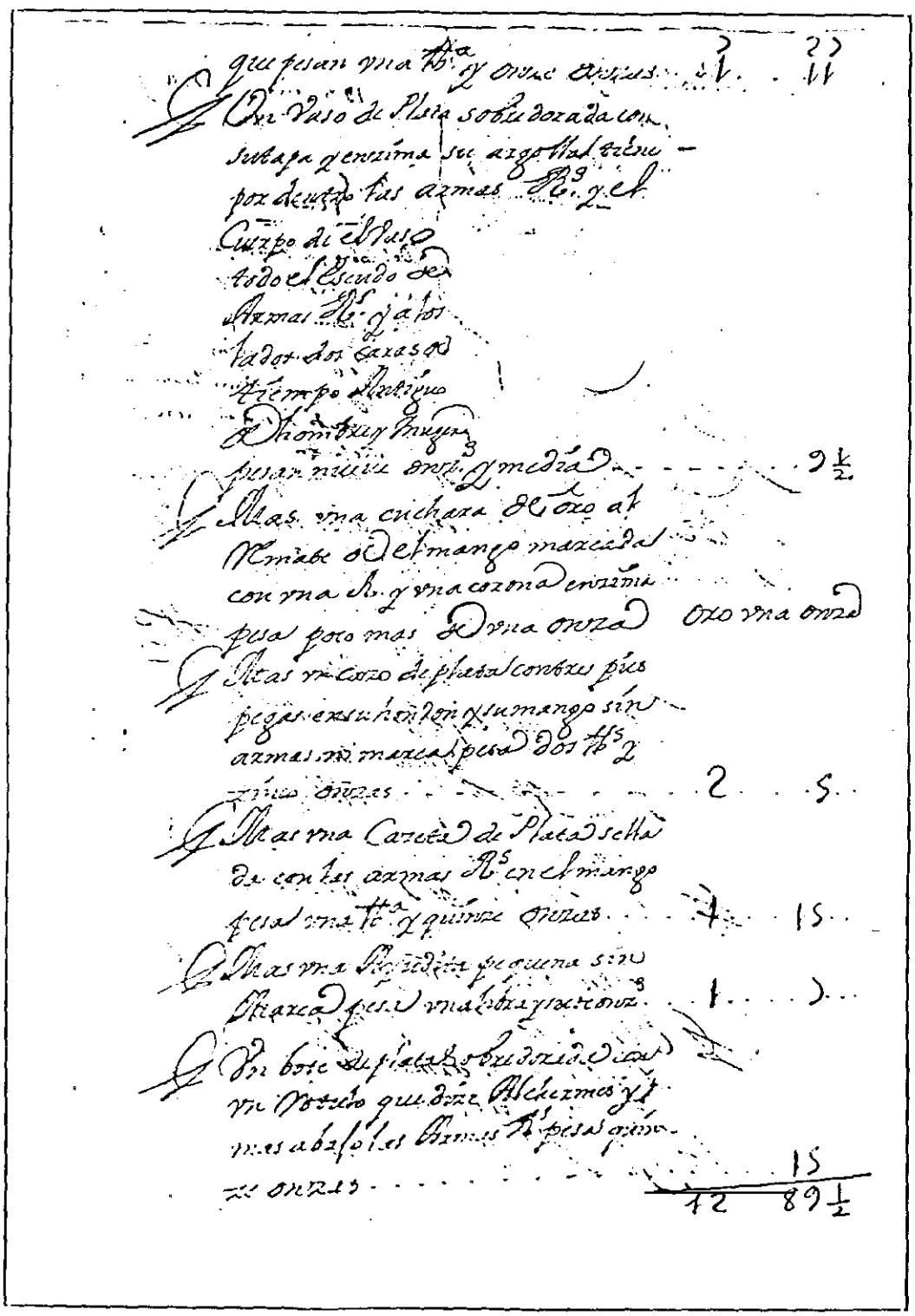

que pesan vna lb.a y onze onzas . . . 1 . . 11

Un Vaso de Plata sobredorada con su tapa y enzima su argolla tiene por dentro las armas R.s y el Cuerpo de el Vaso todo el Escudo de Armas R.s y a los lados dos caras de tiempo Antiguo de hombre y muger pesan nueve onz.s y media . . . . . 9 ½

Mas vna cuchara de oro al remate de el mango marcada con vna R. y vna corona enzima pesa poco mas de vna onza . . . oro vna onza

Mas vn cazo de plata con tres pies pegas en su hondon y su mango sin armas ni marca pesa dos lb.s y cinco onzas . . . . . 2 . . 5

Mas vna Cazeta de Plata sellada con las armas R.s en el mango pesa vna lb.a y quinze onzas . . . 1 . . 15

Mas vna Ayudita pequeña sin Marca pesa vna libra y siete onz.s . . . 1 . . 7

Un bote de plata sobredorada con vn Rotulo que dize Alchermes y mas abajo las Armas R.s pesa quinze onzas 15

12 89 ½

Otro bote de Plata sobredorado .. 12 . . 89½
que tiene rotulo q dize confe-
cion de Jacintos y las armas
Rs. pesa catorze onzas . . . . 14.

Otro bote de Plata
Sobredorada con
rotulo de Lau-
dano opiato de
Quercetano y las
Armas Rs. pesa
Una lb. y una onza . . . . 1. . . . 1.

Una ollita de Plata con su ta-
padera suelta y a la parte de a-
delante del asa el escudo de ar-
mas Rs. pesa once onzas . . . . 11.

Un orzita de Plata mar-
cada de el contraste en el hondon
con sus dos asas y tapadera
suelta y labrada a buril todo
pesa diez onzas . . . . 10.

Una Jeringa de plata con su canon
de Marfil marcada con las ar-
mas Rs. pesa dos lbs. y dos onzas . . . 2. . . 2.

Tres frasquitos q[ue] dijo [illegible] q
estan en la casa de la Jeringa an-
tecedente y dhos frascos parecen
hechos de Jeringa pesan quinze on.s 15½

15 . 113

Una cosa primadorita vna chedi- da del Aguacor tenedor con dos ganchos vna navecita en forma de caliz estas quatro piezas de plata pesan ocho onzas y media	15	143
		8 ½
Ocho pesas de divina peso de plata que por sus señales pesan treze onzas y dos dragmas		13 ¼
Mas vna taza de plata sobre dorada sin armas Reales ni marca alguna pesa siete onz. y media		7 ½
Dos copas de plata sobre dora das vna chica y otra grande la chica sin marca ni armas la grande con las armas Reales pesan las dos juntas treze onzas		13.
Tres frasquitos redondos mar cados con las armas Reales pesan todos vna libra y dos onzas	1	2.
Mas diez y ocho libras y ocho onzas de diferentes cortaduras de plata que estan asi descrita en el qual se la robaron a la botica	18	8
	34	195 ¼

Mas una Prensa de Plata dora
da por piezas Halo y casquete metida
en una caxa que no se puede regular a
peso por estar embutida en madera

Asimismo trece
Peroles de cobre
Grandes medianos
y chicos, diferen
tes Alambiques de
Cobre, de Refrige
ratorio, y de Garrafas de vidrio,
Cazos de Azofar y cobre, espuma
deras, Palmatorias, Almireces,
Grandes y medianos, Morteros de
Marmol y de Porfido, cazitas
de bronce, cucharas y medidas y
espatulas de hierro y madera &c.
en abundancia para el mejor ser
vicio de la Rl. Botica Asimismo
diferentes Lazenas en que estan
Repuestas muchas medicinas de
las de Chymica y Galenica
para el servicio de S.M. y la Arqui
ta de cedro en que estan Guarda
das Piedras Bezoares orientales
occidentales, Vicuñas, de Goa
y Guana otras cosas en que es
tan las piedras preciosas sin pre
parar y preparadas.

Por manera que segun parece de la suma de la Plata
se hallan en solo quarenta y seis libras y tres onzas y
una quarta, y una onza de Oro en una cuchara
Asimismo una esp[illegible] de Plata y un cazito pequeño
Plata q. pesaron estas dos piezas
Una lb. y 2 onzas de [illegible] haran
quarenta y siete lbs. y [illegible] onzas

Los Generos que se refieren en esta Relacion, que se ocupa en dos Pliegos assi de Plata, como de Oro, cobre, bronze, y Basos de Madera, como se menciona en la Partida expresadas en ella, me hago Cargo de ellas, por haberlas Registrado, y Reconocido estar existentes en la Rl. Botica de S. M. Lo qual ha sido con la intervencion del Señor Vedor, y Contador de la Rl. Camara todo lo qual tendre en buena quenta y razon assi en lo presente como para lo futuro Madrid y Marzo diez de mil setecientos y veinte y quatro.

Don B[illegible]

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE JUAN DE HIGGINS, primer médico de Cámara, de lo existente en la Real Botica, al acceder al cargo de boticario mayor Abolin. 1724.

D. Juan Higgins del Consejo de S.M. y su primer Me-
dico. Declaro; que haviendome prevenido el Señor D. Ju.
Manuel de [illegible] Cavallero del Orden de Santiago, de
el Consejo de S.M. en el Tribunal dela Contaduria ma-
yor de Quentas, su Secretario, Ayuda de Camara, y Ve-
edor y Contador de ella; ser cargo de mi empleo el re-
conozim.to y estado dela R.l Botica de S.M. y ser com-
veniente, que con asistencia del Primer Medico de
S.M. se hagan las Entregas, y se dee possesion al Boti-
cario nuevo, que S.M. nombrare, en consequencia de
haver conferido esta plaza S.M. à D. Bernardo Abo-
lin, y determinado dho. S.r Veedor y Contador darle
la posesion, y Entrega delos [illegible] del Servi-
cio de S.M. existentes en la R.l Botica, con mi
intervencion, hallé diferentes Alajas de Plata, Oro, Co-
bre, Bronze, Estaño, Bidrio, Madera, y Hierro, [illegible]
mi presencia se entregó; y asimismo todo el [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible], que dha. R.l Botica tie-
ne en ser como son Electuarios, Confecciones, Opiatas,
Electuarios Purgantes, Lochs, Conservas, Xaraves Al-
terantes, Purgantes, Aceites, Ungüentos, Emplastos, Trocis-
cos, Polbos Compuestos, Especies Aromaticas, y Cordia-
les, Alterantes, Purgantes, Compuestos, Simples, [illegible]

parados, Pildoras purgantes, y Polvoras... Cordiales, y ... tas, Aguas Simples, y Comp^s, Vinagres, ... y ... presion, por Decoccion, y destilados Balsamos ... y Simples Unguentos, Zeratos, Emplastos, y ... biendo reconozido, con particular atencion los Medicamentos dela Chimica halle grande ... di Operaciones deella repuestas para el ... Medici son todo genero d Spiritus de Animales, Vegeta Minerales, Elixires, Tinturas, Extractos, y Sales, muchas preparaciones de Antimonio, y Mercurio Hierro, y de otros Minerales, dispuestas con todo el methodo deel Arte, y Un gran repuesto de Medicinas Simples como son Hierbas, flores, Simientes, Rayzes, Cortezas Leños, frutos Zumos liquidos ... Gomas, y Resinas, partes d Animales, Metales, y Minerales &c^a. Todo lo qual repito declarando he allado fiel, y legalm^te executado, y de toda mi satisfaccion, y por ante mi he cho la entrega a dho Boticario ... en cuia consequencia doi esta declaracion para lo que combenga en el Sitio deel buen Retiro a 18 dias deel Mes d Marzo d 1724.

D^n Juan Higgins

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE EMPLEADOS DE LA BOTICA DE LAS VARIACIONES EN EL MATERIAL DE LA MISMA ENTRE 1701 Y 1724. (fechada en 1724).

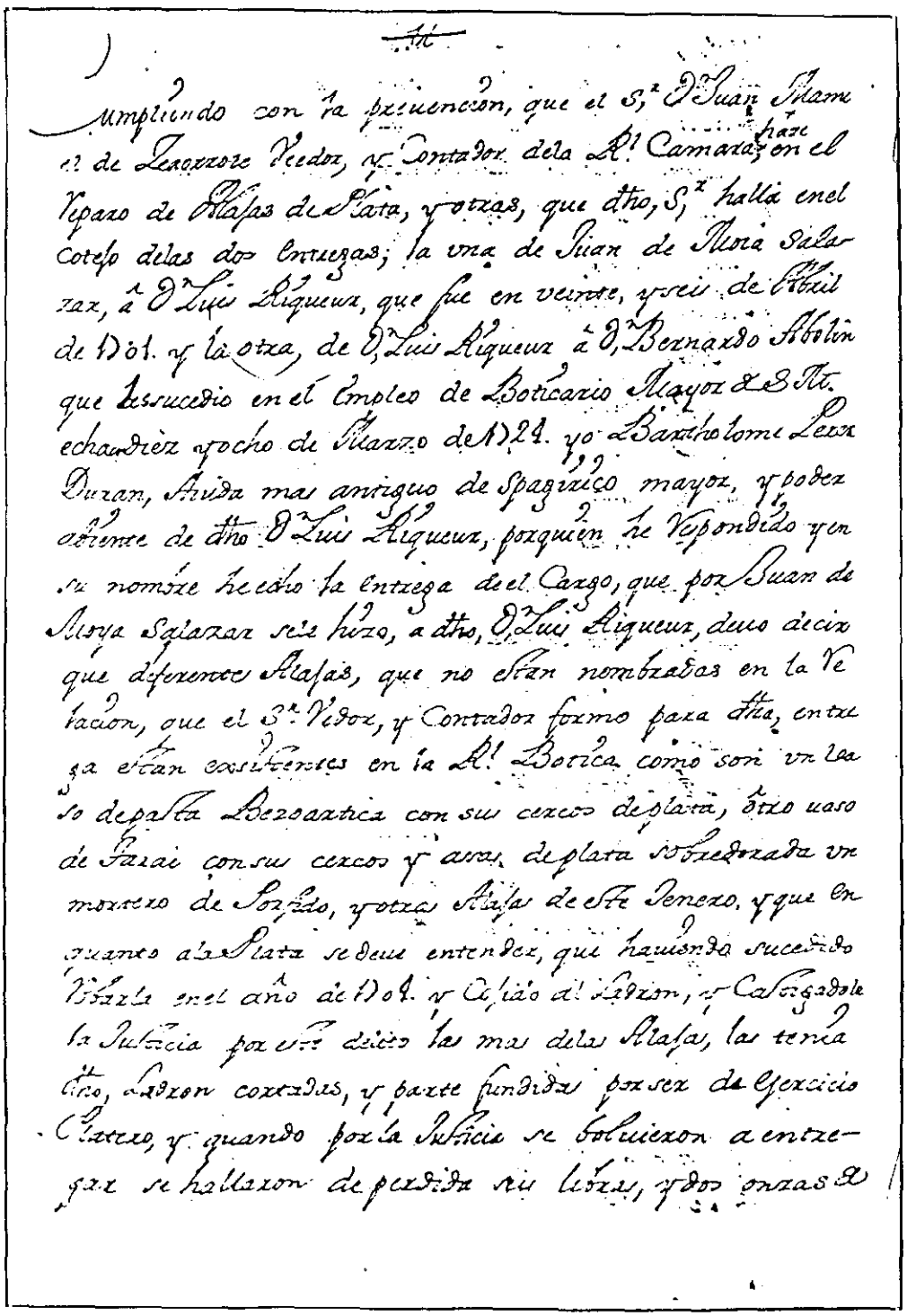

Cumpliendo con la prevencion, que el S.r D.n Juan Mame
el de Zeorrote Veedor, y Contador dela R.l Camara, hase en el
Reparo de Alajas de Plata, y otras, que dho, S.r halla enel
Cotejo delas dos Entregas; la una de Juan de Moya Sala-
zar, â D.n Luis Riqueur, que fue en veinte, y seis de Abril
de 1701. y la otra, de D.n Luis Riqueur â D.n Bernardo Abolin
que Ressucedio en el Empleo de Boticario Mayor de S. M.
echa en diez y ocho de Marzo de 1724. yo Bartholome Perez
Duran, Ayuda mas antiguo de Spagirico mayor, y poder
abiente de dho D.n Luis Riqueur, porquien he Respondido y en
su nombre he echo la Entrega de el Cargo, que por Juan de
Moya Salazar se le hizo, a dho, D.n Luis Riqueur, devo decir
que diferentes Alajas, que no estan nombradas en la Re
lacion, que el S.r Vedor, y Contador formo para dha, entre
ga estan exsistentes en la R.l Botica como son un Ua
so de pasta Bezoartica con sus cercos de plata, otro uaso
de Tarai con sus cercos y asas de plata sobredorada un
mortero de Porfido, y otras Alajas de este Genero, y que en
quanto ala Plata se deue entender, que hauiendo sucedido
Robarla enel año de 1704. y Cojido al Ladron, y Castigadole
la Justicia por este delito las mas delas Alajas, las tenia
dho, Ladron cortadas, y parte fundidas por ser de Ejercicio
Platero, y quando por la Justicia se boluieron a entre-
gar se hallaron de perdida sus libras, y dos onzas de

Plata, que dho. Ladron devió de Ocultar, demodo que la Justicia no pudo hallar aunq.e hizo las mas vivas dili gencias, y siendo esto verdad constante, paso á decir q.e En quanto alas vasijas de Cobre. estan aumentadas con exceso delas q.e a dho, D.n Luis Riqueur sele entregaron y assi mismo delos Almirezes, ynstrumentos. de hierro y Madera, Vidrio. y Varro, y en quanto alas medici nas sobrepuja con exceso lo entregado por D.n Luis Rique ur a D.n Bernardo Abolin, delo que le fue entregado adho, D.n Luis por Juan de Moya Salazar segun pare ce por un Borrador stanto de Inbentario extrajudi cial, q.e parecio en poder de dho, D.n Luis Riqueur q.e se executo al tiempo q.e sele hizo la entrega el qual acompaña esta declaracion, que habiendo Recombenido con ella a D.n Miguel de Oro, D.n Manuel Lopez Rincon D.n Juan Ruiz Gonzalez, y D.n Alonso de Riera, Ayudas dela R.l Botica deS.M. y que assi en dha entrega echa por Juan de Moia Salazar á D.n Luis Riqueur co mo dela echa por D.n Luis Riqueur á D.n Bernardo Abo lin, y assi mismo de todo el Lanze, y suceso Referido de el Robo fueron testigos oculares por cuia [illegible] [illegible] ese papel para [illegible] de [illegible] de toda verdad al S.r Gefe, y Contador, y para q.e pueda [illegible] todo el suceso a dho. D.n Luis Riqueur del que se esta echo en dho dia. 26 de Abril de 1701. en cuia conformidad y e este ferido Bartolome Perez firme tambien este papel en [illegible]

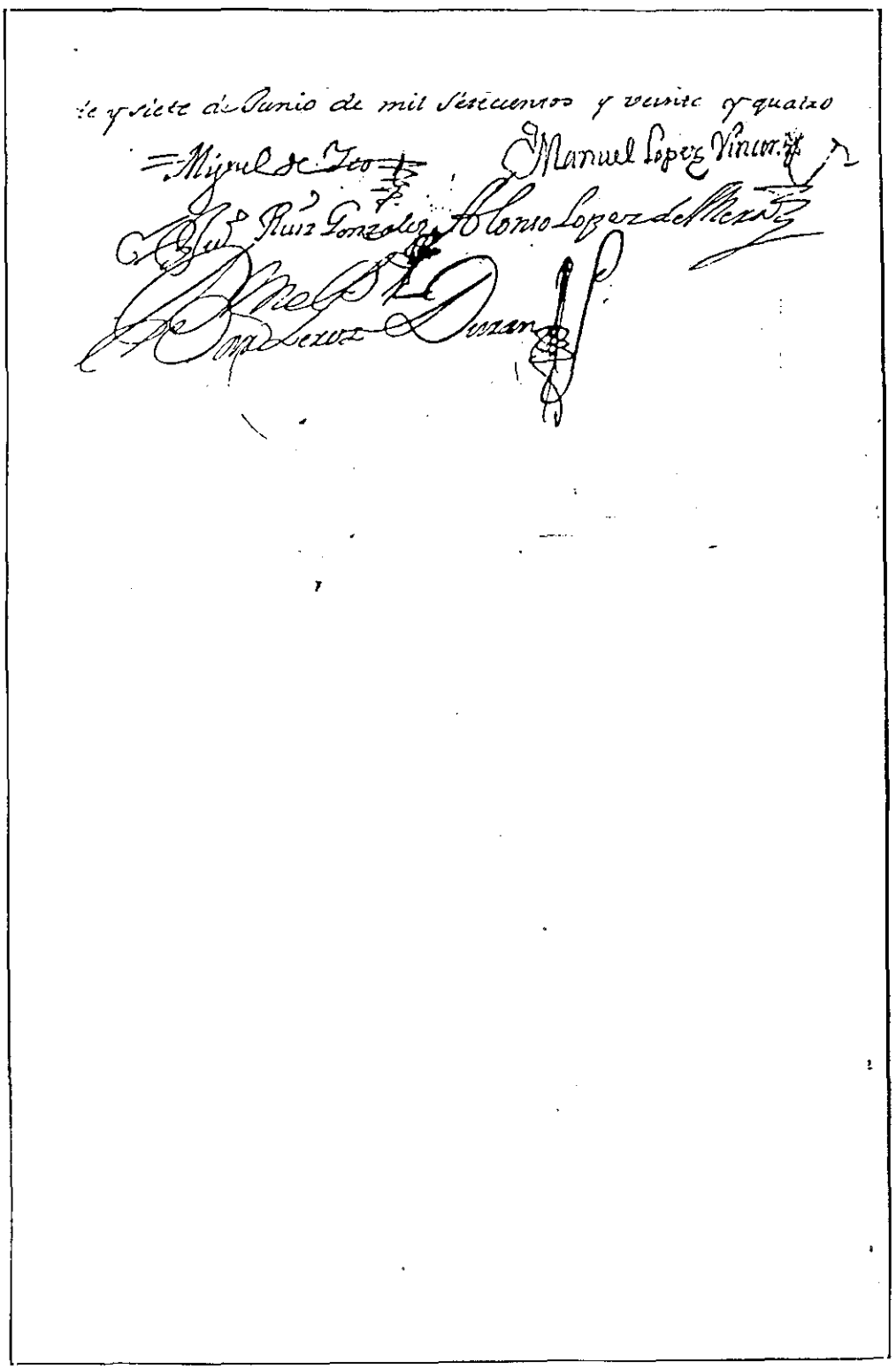

ANEXO 10

BIOGRAFÍAS (de entretenidos, mozos de oficio y ayudas de la Real Botica).

PEDRO DE **ALMOGUERA VELA**

Ejerció en la Rl. Botica en los últimos años del siglo XVII y primeros del siglo XVIII (probablemente entre 1692 y 1716), llegando a ayuda.

En diciembre de 1691 solicitó una plaza de ayuda que había quedado vacante por la muerte de su titular[652]. Como méritos en su solicitud apuntaba que siendo boticario examinado, había practicado cuatro años en el Hospital General de Madrid y dos años en el Rl. sitio de El Escorial, siendo alabado por el Padre Prior de El Escorial y el Padre Fray Nicolás de Alcocer. La contestación por parte del sumiller de corps, el Duque de Pastrana, fue negativa aludiendo a que la entrada habitual era por los cargos más inferiores (entretenido).

Entró a servir como mozo de oficio en el año 1692, ascendiendo de entretenido el 5 de diciembre[653] y jurando esta plaza el 19 de dicho mes y año[654]. Desempeñando este cargo, teniendo que hacer guardias y dormir en la botica, llegó a solicitar un cuarto que quedó vacio encima de la oficina[655].

En 1698 elevó un memorial a S.M. pidiendo se le concedieran los honores de ayuda, con opción a la primera plaza que vacara de esta clase. El Conde de Benavente informó favorablemente considerando que servía con gran satisfación de su jefe, apuntando su mala salud. El 25 de octubre del año mencionado juró la plaza de honores de Ayuda.

Con el advenimiento del nuevo rey Borbón todos los criados de la Casa Real volvieron a jurar sus cargos; y así lo hizo el 21 de junio de 1701 de la plaza de mozo de oficio en la que fue confirmado[656], conservando los honores de ayuda.

Durante su ejercicio en la Rl. Botica obtuvo distintas mercedes reales. Siendo mozo de oficio más antiguo de la Botica le fue concedida la plaza de

---

[652] Por muerte del ayuda Bernardo Jimenez ascendió a ella el hasta entonces mozo de oficio Miguel de Yto y Robles. A.G.P. Exp. Pers. Caja 2695/3.

[653] *A.G.P. Exp. Pers. Caja 572/5.*

[654] Juramento que hizo en presencia y en las manos del sumiller de corps, no entrando a gozar la ración de la plaza hasta el 1 de enero de 1693. La certificación del hecho fue dada por Juan Manuel de Zeaorrote. El ascenso fue debido al también ascenso de Manuel López Rincón de mozo de oficio a ayuda. *A.G.P. Exp. Pers. Caja 30/31.*

[655] No sabemos si llegó a serle concedido por restar pendientes informes pedidos por el Bureo sobre el cuarto solicitado en fecha 7 de abril de 1698.

[656] Juró junto a los también mozos de oficio Alonso de Mera y Pedro Arroyo, dándose certificación el 24 de marzo de 1702.

portero supernumerario de los Consejos de Ordenes o Cruzadas[657]. Ya fallecido, el 11 de septiembre de 1716, se admitió un socorro solicitado por su viuda en gratificación a los méritos de su marido[658].

En los últimos años de su vida, vivió en la calle del Espejo, en la Plazuela del Garagallo, en las casas del Ssmo. de Santiago, cuarto principal, junto a su familia y dos criados[659]. No nos explicamos como podía mantener criados cuando lo habitual era que no recibieran, él y otros empleados de la botica, puntualmente sus salarios[660].

Como observaremos en otros compañeros de la Rl. Botica, el recurrir al notario para "atar" sus deseos y situaciones es habitual. El 27 de junio de 1715 nombraba heredera a su hija, dando fe de ello el secretario del Rey y el procurador del número de Madrid[661]. Incluso después de fallecer, su esposa otorgó distintos documentos notariales[662].

PEDRO DE ARROYO

Tan sólo tres años con Felipe V, aunque ya sirviera en la Real Botica con anterioridad. Falleció en Valencia de Alcántara, sirviendo en la jornada de Portugal en el año 1704[663]. En atención a sus méritos, previa petición al sumiller de corps, se concedió a su viuda (María Romero) una ración y la casa de aposento que gozaba[664].

Alcanzó el nivel profesional de mozo de oficio, plaza que juró el 23 de junio de 1698, como consecuencia del ascenso de Juan González Ruíz a ayuda.

---

[657] El 9 de mayo de 1711 se le concedió, habiéndo solicitado esta plaza para poder casar una hija.

[658] Su viuda, Ana María Gómez Falcón, expuso los méritos que su marido acumuló en 24 años de servicio, tanto en Madrid, como en jornadas (estando 14 meses fuera en la última que realizó a Corella); también mencionaba la deuda que aún mantenía la Real Hacienda de 1710, que ascendía a 3.595 Rv.. La orden de dar certificación a lo concedido es de 5 de octubre de 1716.

[659] A fecha 28 de noviembre de 1714, que es cuando se hizo el control de dónde y con quién vivían los criados de S.M., habitaban en su casa su mujer (Ana María Gómez Falcón), su hija (Juliana de 12 años), y los criados María Vara y Pedro Suarez.

[660] Por ejemplo, siendo mozo de oficio más antiguo, pidió certificación en 18 de septiembre de 1707 de lo que se le estaba debiendo hasta fin del año 1706, en concepto de gages y ración.

[661] *A.G.P. Exp. Pers. Caja 30/31.*

[662] Su esposa otorgó dos cartas de pago por motivos no profesionales, un poder para testar y testamento en 1734. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid". o.c. en (178). Docs. 656, 657, 891 y 892.

[663] En otros documentos refieren el año de fallecimiento a 1705, en el mes de julio. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 30/31.*

[664] El memorial de la viuda era remitido al Conde de Benavente el 5 de agosto de 1704, y la merced era concedida el 13 de septiembre de 1704. *A.G.P. leg. 3261.*

FRANCISCO CORRAL

Nació en Toledo[665]; murió en Madrid el 7 de septiembre de 1748, siendo enterrado en la Iglesia de San Juan.

Desconocemos si entró en la Real Botica siendo entretenido o lo hizo directamente como mozo de oficio, empleo que juró el 14 de abril de 1715. Tras ocho años de servicio en esta categoría, fue nombrado ayuda de espargírico (segundo de la química), jurando el 8 de julio de 1723. Once años estuvo en esta plaza. También ejerció tres años como ayuda más antiguo de Galénica. Por Rl. Decreto de 10 de junio de 1738, expedido por el mayordomo mayor, Duque de la Mirandola, se le concedió la plaza de ayuda más antiguo de espargírico mayor[666]. Este fue el cargo más alto que alcanzó en la Real Botica, accediendo a él por el ascenso a Boticario mayor de Bartolomé Pérez Durán. Es a raíz de esta nueva situación de personal en la Botica cuando comenzó un litigió y enfrentamiento entre el primer y segundo empleados de ella, que tardaría una década en resolverse, prácticamente el resto de las vidas de estos dos boticarios reales.

La vida profesional de Corral no puede resumirse en lo citado anteriormente. Fue cuatro años boticario mayor del Ejército de Extremadura, en las plazas de Zamora y Ciudad Rodrigo. Creemos que esta actividad profesional se realizó antes de ingresar en la Rl. Botica. En varias ocasiones actuó como boticario mayor de la Rl. Botica en ausencias del jefe, Riqueur; este dato es extraño pués Bartolomé Pérez Durán fue el que se encargó de estos menesteres en el año 1737; se mencionan siete actuaciones como boticario mayor, últimamente hasta cuatro meses y medio[667]. Intervino en numerosísimas jornadas reales, siendo nombrado específicamente para algunas por querencia del Rey[668]. En el año 1723 sirvió como boticario mayor al Príncipe y las Princesas en Valsaín, y en la jornada a Francia de la Infanta María Ana Victoria, princesa del Brasil, en la jornada a Navarra[669].

Fue Visitador General de las Boticas, Destilaciones y Droguerias del

---

[665] Casado con I. Grinolias G. y celebrado el matrimonio el 8 de diciembre de 1728, quedó inscrito en la Iglesia de San Juan, libro 3, folio 88 vto. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178).

[666] A sus honorarios se agregaron 3 Rv., a correr por la consignación de los gastos de la furriera. *A.G.P. leg. 3155. folio doble 75-76.*

[667] En octubre de 1737 se informaba que Corral corría interín con la plaza de Riqueur, mientras el Rey estuviera en San Lorenzo, dándose aviso al Contralor con fecha 14 de Noviembre de 1737. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 253/24.*

[668] En enero de 1738, en escrito dirigido al Duque de Frías, pedían que fuera a servir al Pardo en la botica de esta jornada, y a otras que hiciera S.M.; por ejemplo, en el año 1744, tras 28 años de servicio en la Botica, había servido en 24 jornadas. *A.G.P. Exp. personales. Caja 253/24.*

[669] Ocupaba en aquel tiempo el cargo de ayuda de espargírico mayor, y fue acompañado de un entretenido. Certificación del grefier de 8 de Abril de 1725. *A.G.P. Felipe V. Cámara. Leg. 321.*

Obispado de Segovia[670]; en el año 1742 llevaba desempeñando este cargo 22 años. Así por Real Cédula de 11 de marzo de 1736 fue nombrado visitador oficial por una vida, y por Decreto de 7 de noviembre de 1736, por dos vidas. Nombró sustituto para desempeñar las funciones de visitador (Julián de Bustamante y Eusebio Sanz de Villafañe, boticario de Toledo)[671].

Fue Tesorero de la Hermandad de Criados de SS.MM.. Después de su muerte, su esposa tuvo que proceder a liquidar la deuda que Corral contrajo con la hermandad[672].

Obtuvo diferentes mercedes reales. Gozó de un sobresueldo de dos reales de plata diarios, en atención a sus dilatados méritos[673]. Un hijo suyo gozó de la plaza de ugier de saleta supernumeraria, concedida el 22 de diciembre de 1744[674].

Al fallecer Corral disponía de unos bienes líquidos valorados en 139.476 Rv., disponiendo de libros de interés farmacéutico y sanitario en número de 40, según consta en el documento notarial de partición de sus bienes[675]. Encontramos, como en otros boticarios, distintas actuaciones notariales que no señalamos por su escaso interés profesional[676].

---

[670] El 6 de junio de 1739 José Cervi, médico de Cámara de S.M. y protomédico, en escrito dirigido a Patiño, aconsejaba se le diera el título "oficial" y la posibilidad de nombrar a su tiempo la segunda vida, dando fé de su buen hacer como visitador de las boticas de Segovia y arrabales desde 1720. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 253/24.*

[671] Este sustituto fue nombrado por la viuda de Corral y su hijo Leoncio Corral, haciendo uso de la segunda vida que se otorgó a Corral como visitador de las boticas del Obispado de Segovia; para su nombramiento otorgaron una escritura de poder a favor de un religioso de Valladolid, con el fin de que obligara al boticario nombrado por el propio Corral Julián Bustamante, instandole a que devolviera el título de Sustituto y la real cédula correspondiente. Las cantidades que recibian era 2.200 Rv. y un canal de tocino de 8 a 10 arrobas, pasando luego a 2.600 Rv. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), pag. 53.

[672] Vendió un censo de 11.000 Rv. con el fin de hacer frente al alcance contra Corral como Tesorero de la Hermandad. IDEM, *Ibid.*, Docs. 327 y 658.

[673] Desde 26 de febrero de 1734 gozó esta merced. *A.G.P. Leg. 3155. Libro de Registro de Ordenes del mayordomo mayor, enviadas al oficio de contador. Registrado el 18 de marzo de 1734 por Bernardino M. Spino. Folio 48 doble.*

[674] En diciembre de 1744 pidió Corral esta plaza; y previo informe solicitado por el Marqués de Villarias al Duque de la Mirandola, le fue concedido.

[675] El reparto se hizo entre la viuda y el hijo, al ser bienes gananciales, el 29 de noviembre de 1749. Hacienda debía bastante dinero en concepto de sueldos atrasados (56.382 Rv.) y el sustituto de visitador de las boticas de Segovia adeudaba 2.600 Rv. Tampoco se habían abonado las cantidades que quedaban pendientes del pleito resuelto que mantuvo con B. Pérez Durán. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Doc. 1095.

[676] IDEM, *Ibid.*

De este boticario hablaremos largo y tendido al tratar el pleito del reinado entre él y el jefe de la Botica, Bartolomé Pérez Durán.

GERÓNIMO DELGADO LADRÓN DE GUEVARA

Este boticario trabajó como mancebo en la botica madrileña de Domingo de Prado, en la Carrera de San Gerónimo, según consta en un documento notarial de 1737.

Por resolución de 18 de agosto de 1742 fue nombrado para la cuarta plaza de mozo de oficio de la Real Botica. Al año siguiente, el 15 de octubre de 1743, vio aumentado su salario anual en 50 Ducados de Vellón, al igual que los otros mozos de oficio de la Botica, con efectos retroactivos hasta la fecha de su nombramiento[677]. Con la nueva planta de 1749, fue nombrado tercer mozo de oficio[678].

Falleció el 23 de junio de 1758[679].

JUAN DÍAZ

Entró a servir en la Rl. Botica como entretenido, y llevando cuatro años de ejercicio en este puesto, con las opciones a la primera vacante de mozo de oficio que hubiere, en 1745 fue nombrado mozo de oficio supernumerario , con el fin de evitar la entrada en la Rl. Botica de personas inhábiles, prestando juramento y haciéndose el cargo pertinente en los libros de la Rl. Casa. El jefe de la Rl. Botica informó desfavorablemente ante el hecho de nombrar personal supernumerario en base a una orden expedida en 1734 por S.M. prohibiéndose estos nombramientos, impidiendo la entrada a individuos poco conocidos, sin ser experimentados, evitándose malas consecuencias; al final asintió en ello si el nombramiento se refería sólo al aspecto de gracia y se ajustaba para el ascenso a su mérito y suficiencia[680].

Por la planta de 11 de abril de 1749, reinando Fernando VI, fue nombrado cuarto mozo de oficio, con un salario de 5.000 Rv. al año. El 5 de octubre de 1753 alcanzaba la plaza de tercer mozo de oficio[681].

Llegó a ser Boticario Mayor.

---

[677] Juró todo ello el 19 de mayo de 1743. Se da certificación del grefier el 1 de octubre de 1744. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10.*

[678] En otra relación aparece el nombramiento como tercer mozo de oficio el 5 de octubre de 1753. *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 83 vto..*

[679] Por las vacantes que se originaron en la Botica, José Enciso, hasta entonces entretenido más antiguo, fue nombrado cuarto mozo de oficio. Juan Díaz y Mathias García Ros, ascendieron también. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10.*

[680] Informes del sumiller de corps y del veedor, segunda mitad del año 1745; Informe de Bartolomé Pérez Durán, jefe de la Rl. Botica, de 23 de agosto de 1745. *A.G.P. leg. 339. Felipe V. Cámara.*

[681] Se produjeron nombramientos al fallecer el hasta entonces primer mozo de oficio José Francés Camargo. En la mismas fecha Mathias García Ros, entretenido, ascendió a cuarto mozo de oficio. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10.*

CAYETANO **FORNIES**

Natural de Zaragoza. Se casó con Teresa Muñoz de Valdivieso[682]. Falleció repentinamente, siendo ayuda de la Rl. Botica, el 20 de diciembre de 1735; fue enterrado en la parroquia de Santa Cruz[683].

El 11 de marzo de 1737, habiendo fallecido ya Fornies, se pidió al párroco de la Iglesia de Santa Cruz (de nombre Pedro Cano de Mansilla), de la que fue parroquiano, hiciera una certificación sobre las circunstancias de su muerte y testamento. En ella se decía que vivía en la calle de la Paz, en las casas del convento de la Victoria, que había fallecido de accidente repentino (no recibió los Santos Sacramentos); había otorgado poder para testar el 29 de diciembre de 1728 ante el Secretario Real, de nombre Manuel de Solas, en favor de su mujer y como testamentario a Joseph Muñoz (parroquiano de San Sebastián en la botica de Buen Suceso), y como herederos a su hijo, Juan Antonio Fornies, y a su esposa[684].

En el año 1724 fue nombrado en la plaza de mozo de oficio de número de la Rl. Botica, jurando el día 31 de marzo de dicho año[685]. Ascendió a ayuda por nombramiento de 23 de enero de 1734, jurando la plaza en manos del sumiller de corps, el Duque de Frías, el 19 de abril siguiente, teniendo desde este día el goce, gages, casa de aposento y demás emolumentos que pertenecieran a esa plaza[686].

A lo largo de su trabajo en la Rl. Oficina participó en distintas jornadas, y no únicamente en viajes cortos o habituales. En 1729, siendo mozo de oficio, sirvió en la jornada de Badajoz, solicitando para ella una ayuda de costa de 100 Doblones[687]. Acompañó a SS.MM. en su viaje a Andalucía, siendo su situación económica precaria, teniendo que recurrir a pedir un crédito de 3 Doblones en Granada, dirigido a Félix Betis desde la Alhambra,

---

[682] Hermana del boticario mayor del Hospital del Buen Suceso; se casaron el 4 de diciembre de 1724 en la parroquia de San Sebastián, quedando inscrito el matrimonio en el libro 18, folio 158 vto..

[683] Como albaceas en su testamento fueron nombrados su cuñado, José Ignacio Muñoz de Valdivieso, y los compañeros en la Rl. Botica José Martínez Toledano y José de Lama. Quedó inscrito el entierro en el libro número 12 de la iglesia de Santa Cruz. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 273. Doc, 897.

[684] Quedó inscrito todo ello en el libro 12 de difuntos, folio 282. Existe otro testimonio en términos parecidos de fecha 15 de diciembre de 1736, del secretario del Rey y Eugenio Portales. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2688/7.*

[685] Juró en manos del sumiller de corps, el Conde de Altamira. Ocupó la plaza por ascenso de Alonso López de Mera a ayuda. *A.G.P. Leg. 321. Felipe V. Cámara. Certificaciones de juramentos.*

[686] *A.G.P. leg. 3155. Registro en el libro de contador, firmado por Bernardino Manuel Espino, a 18 de abril de 1735. Folio doble 53.*

[687] Gracia que le fue concedida con fecha 30 de diciembre de 1729. En esta jornada también sirvió de mozo José Martínez Toledano, futuro jefe de la Botica. El hecho de pagar extraordinariamente los servicios prestados fuera de Madrid era más o menos habitual; así lo refleja la petición que alude a concesiones anteriores por similares motivos en 1718 y 1728. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2688/7.*

que aunque él lo pidió para devolverlo cuando le fuera pagada la ayuda de costa, se le descontó del salario del año 1733 la cantidad de 273 Rv.

JOSÉ **FRANCÉS CAMARGO**

Nació en Peñaranda de Bracamonte, hacia 1705[688], falleciendo el 27 de septiembre de 1753. Se casó el 15 de abril de 1752 con Francisca Budú[689], en la Iglesia de San Juan, quedando inscrito el matrimonio en el libro 4, folio 79.

Intervino como regente en la botica de Domingo de Prado, desde el 14 de febrero de 1734 hasta el 14 de agosto de 1737.

Siendo ya mozo de oficio de la Rl. Botica, fue nombrado por Real Cédula de 2 de junio de 1742, Visitador de las boticas del Obispado de Valladolid; para sustituirle en las funciones del cargo nombró sustituto en la persona de Julián de Bustamante, boticario de la ciudad de Valladolid[690].

Ascendió al puesto de segundo mozo de oficio de la Botica el 18 de agosto de 1742[691]. Fue nombrado primer mozo de oficio el 29 de enero de 1749, por ascenso de su antecesor a la plaza de ayuda, y asignándole el sueldo que como espargírico debía gozar[692].

FRANCISCO **GARCÍA MARTÍN**

Desconocemos en que año comenzó a trabajar en la Rl. Botica, así como su procedencia. El 28 de marzo de 1736 juraba la plaza de mozo de oficio más antiguo a la que había sido ascendido[693].

El año 1741 fue nombrado para acompañar al Infante Don Felipe en su jornada a Italia, en calidad de segundo boticario, cargo que empezó a desempeñar en 1742. Lo curioso es que, al igual que José de Lama primer

---

[688] En octubre de 1737 declaraba tener 32 años.

[689] Otorgó poder para testar a favor de ella el 10 de mayo de 1753, nombrándola heredera única, al no haber tenido hijos. Entre los testamentarios están José Pavón y Gerónimo Delgado, Bartolomé Budú (cirujano mayor del regimiento de infantería Valona) y José Jimenez (médico de Madrid). ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Doc. 898.

[690] Según la escritura de ajuste y convenio que otorgaron, el último debía pagarle a 2.280 Rv. antes de iniciar la visita, que se realizaba cada dos años. IDEM, *Ibid.*, Doc. 268.

[691] El 15 de octubre de 1743 se le aumentó en 50 Ducados el sueldo anual, contando este aumento desde la fecha de en la que juró el puesto (19 de mayo de 1743). *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10.*

[692] Suponemos que alcanzaba la cantidad de 1.000 Rv. por año el complemento como espargírico, ya que es la diferencia que hay con el resto de los mozos de oficio. En total su sueldo ascendía a 6.000 Rv./año. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10.*

[693] Se produjo el nombramiento al ascender Juan Plata de Mendoza a ayuda, por fallecimiento de Cayetano Fornies. *A.G.P. leg. 321. Felipe V. Cámara. Certificaciones de juramentos.*

boticario nombrado en esta jornada, continuaron cobrando su salario[694] en la Real Botica, aunque sus puestos fueron ocupados por otros boticarios. A su marcha, dejó encargado del cobro de todo lo que se le estaba debiendo por la Real Hacienda al también boticario real Francisco Pérez Izquierdo[695].

DIEGO **GARCÍA LATANZÓN**

Juró la plaza de mozo de oficio en noviembre de 1723[696]. Al año siguiente falleció, habiendo gozado de licencia para reponerse de la que fue su última enfermedad, concediéndosele también una prorroga el 10 de abril de 1724 hasta fin de mayo. Marchó a su "país" y a tomar las aguas de Puertollano (Ciudad Real).

MATIAS **GARCÍA ROS**

Realmente podemos decir que este farmacéutico no trabajó en la Real Botica en el reinado de Felipe V, cabiendo remotamente la posibilidad de que estuviera en ella como entretenido, si bien no consta en los recibos de data.

Ocupó la plaza de cuarto mozo de oficio el 5 de octubre, por resolución real, habiendo sido propuestos para la misma plaza José Enciso y Antonio Sanchez[697].

MANUEL **GARRIDO**

Siendo entretenido, en 1745, fue nombrado mozo de oficio honorario, al igual que Juan Díaz.

JUAN **GONZÁLEZ RUÍZ**

El día 6 de octubre de 1686 juró su plaza como mozo de oficio, en manos del sumiller de corps, al ser admitido en la que quedó vacante como consecuencia del movimiento de ascenso del personal en la Rl. Botica, al ser nombrado jefe de ella Juan de Moya Salazar. Resulta significativo el hecho de que todos los que ascendieron, como González, en distintos cargos incluido el de boticario mayor, continuaron cobrando lo estipulado para el cargo que desempeñaron anteriormente.

Ocupó la plaza de ayuda de una manera un tanto rocambolesca. En el oficio, paralelo a la Rl. Botica, de la Química, los puestos básicos estaban

---

[694] Ascendía a 3.180 Rv./año. Hasta el 9 de julio de 1746, fecha del fallecimiento de Felipe V, se le adeudaba la cantidad de 32.701 Rv. 2 Mrv., habiendo cobrado tan solo 9.661 Rv. 17 Mrv. el 21 de septiembre de 1749. *A.G.P. Libro de Registro nº 561. Personal de la Real Casa. Sueldos ordinarios vencidos.*

[695] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178). p. 116, Doc. 269.

[696] En otros documentos se señala como fecha de juramento de la plaza en noviembre de 1719, aunque debemos aclarar que puede tratarse de distintas plazas dentro de la categoria de mozo de oficio. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I. Relación de personal de la Rl. Botica, de 10 de febrero de 1724.*

[697] Resolución comunicada en esa fecha por el Marqués de Montealegre en Madrid. *A.G.P. Libro de Registro nº 97, folio 83 vto., punto 25.*

ocupados por Vito Cataldo (espargírico mayor) y Juan del Bayle, que gozaba de una plaza supernumeraria en la Rl. Botica agregada al oficio de la Química. Cataldo realizó un viaje de ocho meses con licencia a Nápoles, con su mujer e hijos. La necesidad de no dejar desatendida la química obligó a Bayle a ocupar el puesto de espargírico mayor; Y de esta manera el mozo más antiguo de la Botica ascendió a la plaza de ayuda supernumeraria de Bayle, por su eficiencia y aplicación[698]. El 23 de junio de 1698 juró como ayuda[699].

Cuando en el año 1707 se realizó la Nueva Planta para la Real Cámara y Casa de S.M., González Ruíz como ayuda junto al mozo de oficio Manuel de Alcoba fueron reformados en sus empleos, conservando la opción a su categoria y el goce correspondiente de la misma. A pesar de estas formalidades, encontró dificultades a la hora de cobrar emolumentos como la casa de aposento y otras cantidades que se le adeudaban[700].

Las dificultades para cobrar cantidades adeudadas continuaron siempre. Con fecha 5 de noviembre de 1711 remitió al Condestable de Castilla la petición de que le concedieran, en atención a sus dieciocho años de servicio, poder cobrar el goce por la Casa, solicitando una plaza de ayuda en la cerería o la cava, pués habiendo sido reformado junto a otro ayuda y dos mozos de oficio, no había vacado aún ninguna plaza en el oficio de la Botica. Desconocemos qué respuesta tuvo esta petición.

Por Real Decreto de 26 de septiembre de 1714, para el mejor y más puntual servicio en la Rl. Botica, se aumentó la plantilla en una plaza de ayuda y otra de mozo de oficio. González dejó de estar reformado con opción y con su salario fijado por la Presidencia de Hacienda, para volver a una plaza de hecho en la Botica y con el goce por la Casa. Para ello, la consignación de la Cámara debía aumentarse en la parte necesaria para cubrir el sueldo de 32 escudos al mes[701].

En noviembre de 1714 vivía en la calle Jacometrezo, en el cuarto segundo de las casas de Doña Isabel de Acuña[702], compartiendo casa con él las siguientes personas:
.su mujer, Josefa Martínez.

---

[698] Otra posibilidad es que la plaza de ayuda que ocupó fuese la de Francisco Arias (que había fallecido). *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*

[699] *A.G.P. Leg. 3418. Luis I. Relación de personal de la Real Botica a 10 de febrero de 1724.*

[700] Por certificaciones que reflejan las cantidades que se le estaban adeudando, los débitos iban años atrás:

hasta fin de diciembre de 1702		1.956 Rv. 17 Mrv.
último tercio de 1704		602 Rv.
año 1705		1.806 Rv.
diez meses de 1706		1.505 Rv.
	haber	5.869 Rv. 17 Mrv.

Debemos tener en cuenta que en esta deuda no se contabiliza los salarios de servicio en jornadas. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*

[701] El 31 de octubre de 1714 se dió aviso al grefier para aumentar la consignación por parte del mayordomo mayor, el Marqués de Villena, y el 3 de noviembre de 1714 aviso al maestro de Cámara. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*

[702] Declaración de criados de S.M. de dónde y con quién vivían, hecha el 30 de noviembre de 1714. *A.G.P. leg. 290. Felipe V.*

.su hija, Micaela (dos años).
.sus sobrinos, Francisco González Ruíz (18 años) y María del Valle (7 Años).
.los criados, Teresa Cruzado y Marcos Álvarez.

Participa en jornadas dilatadas[703] a lo largo de los años de servicio en la botica. Como premio a su mucho trabajo y corto sueldo, le fueron concedidas ayudas de costa que ascendían a 100 Doblones. Así fue en 1718, 1727 y 1729[704].

Fue jubilado con todo su goce el día 8 de abril de 1734, siendo ayuda y llevando más de 44 años de servicio en la Rl. Botica. Junto a él se jubilaron otros dos ayudas, provocándose un gran movimiento de plazas en la Real Botica.

En nuestra investigación encontramos que en algunos textos[705] se le llamaba Juan RUÍZ GONZÁLEZ. En un principio creímos en la posibilidad de ser dos boticarios distintos, hipótesis desechada. Nacido en el pueblo Toledano de Ambite, falleció el 8 de septiembre de 1744 en su domicilio, que por aquellas fechas había pasado a situarse en la Plazuela Baja de Santo Domingo[706], siendo enterrado en la Iglesia de San Martín[707].

Podemos deducir que tuvo una buena relación con Francisco Corral según actos realizados en documentos notariales[708]. También otorgó poderes en los años 1732 y 1744, para administración y cobro de propiedades en Ambite. Por los años de escasez, también realizó escrituras de cesión con el fin de que

---

[703] En la larga jornada de los Reyes a Sevilla, sufrió un insulto de perlesía, según consta en un informe de Riqueur sobre la reestructuración de la plantilla de la Botica de 31 de diciembre de 1733, dirigido al sumiller de corps. *A.G.P. Leg. 3268.*

[704] El 26 de septiembre de 1732, Luis Riqueur, jefe de la Botica, afirmaba en un memorial estos pormenores. En septiembre de 1732, y tomando como referencia estos precedentes, junto a otros empleados de la Botica (José de Lama y José Martínez Toledano, ambos mozos de oficio), solicitan los 100 Doblones, y por vía de la Tesorería de Hacienda les fue concedida. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 471/21.*

[705] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Proto-colo Notarial de Madrid", o.c. en (178).

[706] El cambio de domicilio se efectuó probablemente al contraer segundas nuncias con Josefa Muñiz, el 4 de octubre de 1733, en la Iglesia de San Martín, registrándose el matrimonio en el libro 19, folio 62. En este segundo matrimonio realizó cuatro veces testamento: dos en el año 1733, una en 1734 y el último en 1744, nombrando testamentario a Corral y heredera a su segunda esposa.

[707] Se registró su entierro en el libro 18.

[708] Otorgó a Corral un poder para representarle en pleitos, o ser representado por medio de procuradores de los tribunales que Corral decidiera; pleitos tal vez relacionados con el cobro de sueldos. Después de su muerte la viuda otorgó poderes a Corral para poder cobrar todo lo que a su marido se le quedó debiendo.

sus acreedores cobraran lo que les debía[709].

Poco más conocemos de este boticario que es el de más largo servicio en la Real Botica de los del reinado.

JUAN ANTONIO GUTIERREZ OLEA

Nació en Nestares, Reinosa (Santander).

Suponemos entró en la Real Botica como entretenido, desempeñando a lo largo de su ejercicio profesional destinos en lo químico.

Por resolución Real de 8 de marzo de 1742 fue nombrado tercer mozo de oficio, con los sueldos correspondientes al cargo[710], jurando el cargo el 19 de marzo de 1743.

El 11 de abril de 1749, con la Nueva Planta, ascendió a segundo mozo de oficio, cobrando 5.000 Rv./año. La plaza de mozo de oficio más antiguo la ocupará el 5 de octubre de 1753, por muerte de José Francés Camargo[711].

Se casó dos veces. Falleció su primera esposa el 3 de septiembre de 1757, realizando entonces el testamento de su esposa[712]. En su segundo matrimonio se realizó una escritura de capital, relacionándose sus pertenencias, valorándose en 107.514 Rv. 17 Mrv, incluyéndo libros profesionales[713]. Posteriormente realizó un poder para testar y un testamento con su segunda mujer en favor de su hijo Manuel.

MIGUEL DE HITO Y ROBLES (YTO)

Comenzó su carrera en la Real Botica en el reinado de Carlos II. Accedió a la plaza de mozo de oficio, jurándola el 25 de mayo de 1685; en junio del mismo año hizo el pago de la media annata cuya cantidad ascendía a 42.289 Mrv, siéndole descontada del primer sueldo en su nuevo puesto[714].

---

[709] Fijó la cantidad adeudada por la Casa de la Reina desde 1 de enero de 173 a 30 de junio de 1737, por la ración diaria de 5 Rv., ascendiendo al suma a 8.100 Rv..

[710] A partir del 15 de octubre de 1743 se aumentó el sueldo en 50 ducados de Vellón anuales, con efectos retroactivos a la toma de posesión. Según otras fuentes el nombramiento se realizó el 18 de agosto de 1742. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 374/10. Certificación del grefier de 1 de octubre de 1744.*

[711] *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 23 vto. Punto 25. Comunicación del marqués de Montealegre.*

[712] Eran albaceas sus compañeros José Pavón y Manuel Garrido.

[713] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178). En segundas nupcias, contrajo matrimonio con la viuda del médico José Angel Conde, aportando en bienes de dote 170.099 Rv. 32 Mrv.. El aportó un capital de 170.099 Rv. 32 Mrv.. La fecha de la boda fue el 18 de febrero de 1760. Se destacan los libros: *"Dioscórides ilustrado por Laguna", "Gerónimo de la Fuente", "Farmacopea de Loeches" y "Claudio Clusio de Botánica"*, según aparecen mencionados en el documento.

[714] Fue nombrado mozo de oficio por muerte de Esteban Mediavilla, extendiéndose certificación de ello el 8 de junio de 1685 por el grefier, Juan de Velasco. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2695/3.*

El 31 de diciembre de 1691 juró en manos del sumiller de corps[715], estando presente el secretario real, Juan Manuel de Ceaorrote, la plaza de ayuda de la Rl. Botica[716]. Esta plaza había quedado vacante por muerte de Bernardo Jiménez. Para llegar a ser nombrado, fue pedida la opinión del jefe de la Botica, Juan de Moya, por parte del sumiller de corps, con fecha 15 de diciembre de 1691: "...siendo el mozo mas antiguo, a servido y sirbe con entera satisfacion...y ha hecho el merito de ir a la jornada de Santander y la Coruña...".

El día 1 de mayo de 1693 fue nombrado ayuda de la Destilación, debiendo residir en Madrid, con los goces y emonumentos que tenía su antecesor Francisco Negrón. Fue nombrado por el destilador mayor de Aranjuez, Miguel García de Paredes, y aprobado el nombramiento por el sumiller de corps[717]. Probablemente y según deducimos de un memorial elevado por Hito, desempeñó este cargo sin ser nombrado oficialmente tres años antes, ya que suplicaba le fuera hecho el nombramiento al no ser incompatibles las plazas en la Rl. Botica y en la Destilación. el goce sería de 3 Rv./día por el gasto del oficio de la furriera, a contar desde el juramento.

Viajó en la jornada de casamiento, del segundo casamiento, de Carlos II; para ella pidió se le dieran tres años de gajes por adelantado. Más tarde, en el mes de julio de 1695, solicitaba que esta cantidad adelantada se le considerase como ayuda de costa, en atención a sus servicios. El jefe de la Botica, Juan de Moya, el 12 de julio del mismo año le apoyaba en su intención. El 25 de agosto de 1695, previa consulta, el conde de Benavente consintió en esta gracia.

Ignoramos si su situación económica era buena, regular o angustiosa. Como todos los empleados de la Rl. Oficina suplicaba gracias y favores para solucionar situaciones de necesidad que padecían. Por hallarse con mucha familia y pocos medios, Hito solicitaba un cuarto que había quedado vacío en la Casa del Tesoro, siéndole concedido[718]; el cuarto solicitado había estado ocupado por un tal Corcuera, recientemente fallecido[719]. También suplicaba que le fueran abonados salarios atrasados de los años 1696 y 1697; la cantidad

---

[715] Relación de 10 de febrero de 1724 del personal existente en esta fecha. *A.G.P. Leg. 3418. Luis I.*

[716] Como en todas ocasiones que en la Rl. Botica había un nombramiento, se producían vacantes y ascensos. Así, al quedar vacante la plaza de mozo de oficio que ocupaba Hito, fue nombrado para ella Alonso López de Moya, jurando en la misma fecha que el nuevo ayuda. Este individuo hacía que servía tres años como entretenido, y el jefe de la Botica informó favorablemente de él, con fecha 14 de diciembre de 1991. En otro documento, se cita como fecha del juramento de su cargo de ayuda el 15 de diciembre de 1691, según certificación del grefier de 10 de enero de 1692. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2695/3.*

[717] Según costa en la certificación hecha por el secretario real Juan Manuel de Zeaorrote, el 4 de mayo de 1693, jurando el cargo en esta fecha. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2695/3.*

[718] Se elevó el memorial con fecha 19 de junio de 1700, al Duque de Medina Sidonia. Como méritos exponía 17 años de servicio en la Destilación, haber ido a la jornada de la Reina a Santander y a la Coruña, sin ayuda de costa, traer agua de Puertollano para el Rey. El Conde de Benavente asentía en que lo concedieran el 16 de junio de 1700. *A.G.P. Exp. Personales Caja 2695/3.*

[719] *A.G.P. Libro de Registro. Nº 557. Sumillería de Corps.*

adeudada se elevaba a 44.830 Mrv.. El 13 de febrero de 1699 pedían información al grefier y el 26 del mismo mes y año, daban orden de abono. Una gracia especial y curiosa de la que gozó este empleado farmacéutico son los 100 Ducados en el libro de la confitería[720]. Sin embargo las deudas de la Real Hacienda continuaron a lo largo de su asistencia real, como justifican certificaciones de cantidades adeudadas; en 1708, el mayordomo mayor autorizaba se le extendiera una certificación por todo lo que se le estaba debiendo por ser ayuda de la Destilación.

En el año 1714 vivía en la Casa del Tesoro, junto a su mujer (Inés Fernández), su hijo (Miguel) y una criada (María Mingo), según relación hecha el 4 de diciembre del año citado.

Por otro memorial que elevaba a S.M. en 1716[721], sabemos que llevaba 33 años sirviendo en la Botica y 3 en la Destilación de Aranjuez (de ayuda con destino en Madrid), habiendo participado en las jornadas de Aragón y Cataluña de 1710, y en la del casamiento real en 1714.

Cuando se jubiló, fue nombrado jefe honorario de la Real Botica, jurando dichos honores el día 8 de Marzo de 1724, siendo, a la fecha de la jubilación, ayuda de boticario y ayuda de destilador mayor, conservándole el goce por estas dos vías.

JOSE DE **LAMA**

Natural de Madrid. Se casó con Juana Munarriz el 7 de febrero de 1725, en la iglesia de San Juan, quedando inscrito el matrimonio en el libro 3 folio 67 vto.. La dote fue de 6.000 Rv.. Otorgó para testar junto a su esposa, y tras la muerte de esta, el día 1 de agosto de 1739, hizo el testamento correspondiente. Volvió a realizar un poder para testar y testamento antes de su partida hacia a Italia (como primer boticario del infante Don Felipe) en 1742, dejando su hija al cuidado de un tío, Juan de Lama, al que dió poder para cobrar todo lo que se le quedara debiendo en España.

Figuró como albacea testamentaria de diferentas personas[722]. En diferentes documentos notariales que dispuso normalmente actuaron como testigos compañeros del oficio de la Real Botica, y viceversa.

A causa de los viajes realizados al servicio de la Botica, dió poderes a diferentes personas para cobrar cantidades adeudadas por la Real Hacienda: a su hermano Agustín de Lama (criado del Rey en el oficio de Guardamanjier) y a su tío, antes citado. Realizando la larga jornada de SS.MM. a Andalucía,

---

[720] En escrito dirigido al Condestable de Castilla, de fecha 27 de agosto de 1683, se daba como buena esta gracia. Además en un informe, de 7 de julio de 1683, reseñan que este goce en la confitería y especiería le venían de su tio Diego Robles, del que dicen no dejó nada a su sobrino por considerar que con esto tenía bastante. En septiembre de 1684, el licenciado Miguel de Hito, rogaba se le continuara con estos caudales concedidos. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 2695/3.*

[721] El día 28 de junio, el sumiller de corps se hacía cargo de la pretensión que exponía Hito de que el goce de 3 Rv./día por la furriera, que le pagaban como ayuda de la Destilación, se le fijaran a una hija como dote para casarse. *A.G.P. Leg. 3265.*

[722] Personas no relacionadas con la profesión farmacéutica: Juan antonio García Lozano y Benito Figueroa. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Documentos num. 975 y 976.

se le otorgó un poder para cobrar caudales de la Tesorería Real a favor de la Real Botica.

Como casi todos los empleados reales realizó peticiones de mercedes y gracias para sí y sus familiares. En agosto de 1738, pidió se le concediera un cuarto que había quedado vacío al morir Manuel López Rincón (el 15 de julio), quien lo había ocupado desde 1712. El mayordomo mayor le dió las llaves del mencionado cuarto. De esta forma, según sus propios argumentos, estaría asegurada la asistencia a la Real Botica de día y de noche, para la fábrica y despacho de medicinas a las reales familias[723]. El 20 de febrero de 1731, siendo mozo de oficio más antiguo, pedía para un hermano suyo, que era mozo de oficio en la panetería, una ración por su servicio en una jornada. El 7 de junio de 1738, siendo ayuda, solicitó una ración de 5 Rv. para su hija María.

El 7 de julio de 1722 fue nombrado mozo de oficio, jurando el día siguiente. Según otras fuentes, el juramento se produce el año 1723[724].

Por resolución del Duque de Frías, sumiller de corps, de 23 de enero de 1734, ascendió a ayuda de la botica (cuarto ayuda), jurando en manos del mismo el 19 de abril[725]. El 10 de junio de 1738 se le concede la plaza de segundo ayuda más antiguo, y como consecuencia se le asistiría con 3 Rv. diarios por los gastos de la Destilación.

Fue alcaide de la Cárcel de la Real Capilla[726].

En el año 1741 es nombrado Primer Boticario del Infante Don Felipe en la expedición de éste a Italia con el fin de reconquistar el ducado de Parma, partiendo en 1742. Sin embargo no dejó de cobrar el salario como ayuda de la Botica de Madrid, por razones no aclaradas; tal vez un olvido[727].

DIEGO **LÓPEZ MANCERA**

Nació en Fuente el Maestre, León.

Entró en la Real Botica como entretenido. El 12 de Mayo de 1738 asciende a mozo de oficio, jurando el cargo el 8 de julio del mismo año[728].

El 18 de agosto de 1742 fue nombrado mozo de oficio más antiguo, con aumento de 50 Ducados; entró a servir en la química el 4 de junio de 1745, pasando a gozar sueldo de ayuda.

Fue titular de la Visita de Boticas de los Obispados de Avila y

---

[723] El cuarto, antes de ser ocupado por los de la Botica, fue ocupado por los barberos de corps. A.G.P. Exp.Personales. Caja 533/60.

[724] Relación de personal de la Real Botica a 10 de febrero de 1724. *A.G.P. leg. 3418. Luis I.*

[725] Por jubilación de Juan González Ruíz. Registro en los libros del Contador, de 18 de abril de 1735. Folio 35. *A.G.P. Leg. 3155.*

[726] Lama pedía certificación de los sueldos quedados a deber de sus empleos como ayuda de la Real Botica y Alcaide de la carcel de la Real Capilla, de la que gozaba 50 ducados anuales. *A.G.P. Exp.Personales. Caja 533/60.*

[727] Personal de la Real Casa. Sueldos ordinarios vencidos, 1734-1746. *A.G.P. Libro de Registro nº 561.*

[728] Ordenes de diferentes asuntos remitidas al oficio del contralor y grefier. Doble folio 71. *A.G.P. leg. 3155.*

Salamanca. La Real Cédula de su nombramiento es de 23 de Octubre de 1742, dada en San Ildefonso; mediante otra cédula de 29 de junio de 1747, dada en el Retiro, se le concede facultad de nombrar sustituto[729]. El precio de la sustitución se ejustó en 700 Ducados en cada año de visita (es decir, cada dos)[730]. El total de boticas a visitar ascendía a 92, teniendo que visitarse también las droguerías y destilaciones.

Otorgó un poder para testar junto a su mujer, nombrando albaceas a José Pavón y Francisco Pérez Izquierdo[731].

MANUEL LÓPEZ RINCÓN

Comenzó su trabajo en la Rl. Botica como entretenido.

Juró como mozo de oficio el 5 de Mayo de 1886, y como ayuda el 19 de diciembre de 1692 (seis años mas tarde)[732].

Cuando en el año 1707 se hizo la reforma de planta de la Casa y Cámara Reales, se suprimieron dos plazas de ayuda y dos de mozos de oficio (que pasaron a cobrar sus salarios por la presidencia de hacienda). Rincón se vió afectado, quedando reformado como ayuda. Sin embargo, por resolución real, de 12 de junio del mismo año, volvió al ejercicio de su plaza, en lugar de Francisco Martín Llorente, que en un principio había sido incluido.

El 31 de agosto de 1707 suplicó se le diera el ajuste de la cuenta de lo que se le debía en raciones y gages hasta principios de ese año. Esta cantidad ascendía a 3.762 Rv. y medio, especificados de la siguiente manera:

. en el último tercio de 1704, 602 Rv.
. año 1705, 1.806 Rv.
. nueve meses de 1706, 1.354 Rv. y medio.

Solicitó se le concediera un cuarto en la Casa del Tesoro, siéndole concedido en 1712, un cuarto que antes había sido ocupado por los barberos de corps[733].

En el año 1711 vivía en la Casa del Tesoro, siendo por entonces ayuda,

---

[729] Tenía nombrado por sustituto de ellas al boticario Francisco Sánchez Zúñiga; dió un poder para que este boticario pudiera cobrar en estos lugares lo que se le debiera, actuando como testigos J. Martinez Toledano, J. Pavón y F. Pérez Izquierdo. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Doc. 274.

[730] El caudal asignado era 5.550 Rv.. Y esta cantidad le fue descontada de la deuda que la Real Hacienda tenía con Mancera entre 1734-1746, disminuyéndose así los débitos con el boticario. A.G.P. Libro de registro núm. 561.

[731] ANDRÉS, F. de, Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178) p. 275.

[732] El ascenso a mozo de oficio fue debido al movimiento de plazas al ascender Miguel García de Paredes a Destilador Mayor de Aranjuez,(quedando vacante la plaza de ayuda que ocupaba en la Real Botica). El ascenso a ayuda, siendo mozo de oficio más antiguo, se debió a un nuevo movimiento de plazas, al morir Domingo de Sierra (ayuda). En todos los casos el pago de la media annata se hizo por descuentos en los salarios. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 572/5.*

[733] La solicitud primera se realizó el 7 de septiembre de 1710. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 533/60.*

formando la familia que con él convivía Nicolasa Vidal (esposa), y los hijos Manuel, Jose, Pedro, María y Antonia.

En 1716, en memorial dirigido a S.M. por medio del sumiller de corps, hacía una petición de auxilio ciertamente curiosa: cuatro libras de carne y dos panes al día para mantener a su familia (entonces mujer y seis hijos). Entre sus méritos exponía el haber servido 31 años, haber participado en la jornada de Barcelona en 1701 y en 1706, habiéndose quedado en dos ocasiones como regente de la Rl. Botica en 1710. Esta petición no fue concedida, proponiendo se le concediera otra gracia. A finales de 1725 concedieron a un hijo de Rincón una plaza de ujier de Cámara o saleta[734].

Hizo un poder notarial para que pudieran cobrar todo lo que se le estaba debiendo por la Real Hacienda el 20 de julio de 1731[735].

El 8 de abril de 1734, estando imposibilitado por sus achaques, e imposibilitado para servir en el empleo de ayuda más antiguo que ocupaba, fue jubilado con todo su goce, y en atención a su antigüedad se le concedieron los honores de jefe[736].

FRANCISCO **MARTÍN LLORENTE**

Era empleado de la Real Botica cuando llegó al trono Felipe V.

En 1699 S.M. consultó al Conde de Benavente la petición que hacía Llorente para que le fuera concedido sustituir al boticario mayor en sus ausencias y enfermedades, así como la futura de Boticario Mayor[737].

S.M., en Madrid a 9 de marzo de 1705, ocupando M. Llorente la plaza de ayuda más antiguo de la Botica, por su suficiencia y otras virtudes que en él concurrían, le nombró para poner en funcionamiento ("en planta y ejecución") la botica que se había decidico abrir en Cartagena para surtir las Galeras de España. Con este fin, se le fijó un salario de 1.500 Ducados anuales, señalados en "cruzada", con lo que debía pagar también mancebos y manipulaciones. Además, se le debía seguir teniendo en cuenta en la Real Botica como si estuviere sirviendo en ella[738].

Un año después, en 1706, solicitaba que el goce se le pagara por al Junta de Aposento, es decir, que como ayuda más antiguo, se le continuara pagando por esta vía[739].

---

[734] Mediante escrito de 30 de noviembre de 1725 informaban al Marqués de Villena de la petición formulada por Rincón. *A.G.P. Exp.Personales. Caja 572/5.*

[735] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 124.

[736] En 1734 hacía más de 46 años que servía en la Botica. Junto a él, y por la misma razón, fueron jubilados Juan González Ruíz y Alonso de Mera, también ayudas. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 572/5.*

[737] Consulta de fecha 30 de abril de 1699. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. Folio 143 vto.*

[738] Resolución comunicada al Conde de Benavente, con el fin de disponer los asientos y paeles necesarios. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. Folio 207 vto.*

[739] El Rey consultaba sobre este asunto al Conde de Benavente. *A.G.P. Libro de Registro nº 547. folio 222.*

Como consecuencia del Decreto de Nueva Planta de 1707 y la drástica reducción de caudales para la Real Cámara, en un principio fue nombrado ayuda permaneciendo en la plantilla; inexplicablemente y por orden de 17 de abril de 1707 quedó excluido, entrando en su lugar Manuel L. Rincón[740]. Se concedió la jubilación con todo su goce a Llorente, influyendo quizá su edad[741]. Creemos que las verdaderas causas de este cese fueron políticas: Cuando se hallaba en Cartagena preparando la asistencia del hospital y de la escuadra de galeras, acaeció la sublevación de la ciudad con la llegada de las tropas favorables al archiduque Carlos. Llorente pidió salir de la ciudad para ir junto al bando borbónico, pero no le dejaron, e instándole a que entregara todo, fue preso y pasado a un navio inglés y a una galera. A pesar de ser vasayo fiel fue retirado del servicio. Había estado en contacto con el enemigo.

En el año 1714, siendo ayuda jubilado, vivía en la calle Alcalá, en las casas del Dr. Juan Texel, compartiéndola con su mujer, Francisca Antonia de la Huerta, cinco hijos (Antonia-Rosa, María Manuela, Francisco Nicolás, Manuel Silvestre y José Francisco) y dos criados (Manuela de Rojas y Agustín Mayo)[742].

La Real Hacienda le quedó adeudando caudales correspondientes a raciones de la Casa de la Reina, y otros servicios prestados en el suministro de medicinas a la reina madre y su familia, todos ellos de principios del siglo XVIII[743].

JOSÉ **MARTÍNEZ TOLEDANO**

Nació en Manzanares, Ciudad Real, hijo de Fernando Martínez Toledano y Margarita Fernández Castellanos. Contrajo matrimonio tres veces. El primero con Francisca González (el 21 de diciembre de 1728, en la Iglesia de San

---

[740] Así costa en la certificación del veedor y contralor de la Cámara, Martín Henríquez de Ceaorrote, de 5 de Mayo de 1707. Para estos nombramientos y exclusiones, decía el sumiller de corps, se siguieran las reglas de nombramiento y asiento de criados de la Cámara de 1649. *A.G.P. leg. 3262.*

[741] *A.G.P. Libro de registro 4501. Sumillería de Corps. Extractos de consultas y resoluciones, 1707-1745. Resolución transcrita por el Conde de Benavente a 22 de junio de 1707.*

A.G. SIMANCAS. Secretaría de Estado. Registro de consultas sobre Casas Reales. 1707-1720. Libro 476.

[742] Declaración de donde y con quién vivían los criados de S.M. de 1 de diciembre de 1714. *A.G.P. Leg. 290. Felipe V.*

[743] A fecha 8 de abril de 1705 se le debían 438.812 Mrv. correspondientes hasta febrero de 1704. Estos caudales debían ser pagados de las alcabalas y el 4% de la ciudad de Alcalá de Henares.

A 7 de octubre de 1707, se le debían 83.500 Mrv. del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1705 a 30 de junio de 1707, a ser pagados por las Alcabalas de la ciudad de Burgos.

Todos estos dineros adeudados eran por prestar servicio en el suministro de medicinas a la reina madre y su familia, comprendiendo concepto de gajes (de 1-11-1699 a 31-5-1701) que ascienden a 74.022 Mrv, raciones ordinarias, ect.

Juan[744]). El segundo con Laureana García de Torres (el 2 de febrero de 1732, en la Iglesia de la Magdalena de Sevilla). El tercero con Josefa María Orbesum (el 18 de marzo de 1745, en la iglesia de San Martín[745]).

Falleció el 20 de junio de 1783, en Madrid.

Desconocemos en qué condiciones entró en la Real Botica. Probablemente lo hiciera como entretenido; sin embargo el primer dato oficial del que disponemos es el nombramiento cómo mozo de oficio honorario (título del que creemos denominación equivalente a la de entretenido, primer entretenido), en la plaza de mozo de oficio supernumerario, sin goce alguno y con opción a la primera vacante, jurando el 13 de marzo de 1728[746]; posteriormente, pocos meses después, se le nombra mozo de oficio supernumerario, con los goces y gages que pertenecieran a la plaza, el 8 de junio de 1728, por decreto del mayordomo mayor, el Marqués de Villena[747].

El 22 de julio de 1736 declaraba el mayordomo mayor que, siendo Toledano mozo de oficio, gozaría de sueldo de ayuda, y trabajaría en el oficio de la química; en esta conformidad juró en manos del sumiller de corps el 19 de abril de 1734(?)[748]. Por decreto del mayordomo mayor de 22 de enero de 1738, en vista de la resolución mencionada, se le concedió el salario de ayuda.

Por decreto de 10 de junio de 1738, siendo el mozo de oficio más antiguo, se le concedió la plaza de cuarto ayuda, jurando la plaza el 8 de julio del mismo año.

El año 1748, por muerte de Bartolomé Pérez Durán, es nombrado jefe de la Real Botica, jurando el cargo, al servicio de Fernando VI, el 1 de febrero de 1749. Ocupó el cargo de boticario mayor hasta su fallecimiento, exceptuando los primeros años del reinado de Carlos III (de 2 de diciembre de 1759 al 29 de mayo de 1762), en los que este empleo fue ocupado por Luis Gacel, boticario personal del ex-rey napolitano (también hasta que falleció).

Asistió, como todos los empleados de la Rl. Botica, en numerosas jornadas, destacando la realizada por SS.MM. a Andalucía, entre los años 1729-1732, en los que la Corte se trasladó básicamente a Sevilla.

Ostentó diferentes cargos, a parte del de jefe de la Rl. Botica, y una importante actividad científica:

. Era visitador de las boticas del Obispado de Málaga, teniendo hecho nombramiento de sustituto en favor de un boticario de esa ciudad (Manuel de Fuentes la Cerda), al que tenía arrendada la sustitución en 4.500 Rv.

---

[744] Inscrito en el libro 5, folio 304.

[745] Inscrito en el libro 21, folio 283 vto, aportando una dote de 3.814 Rv. y un capital de 59.268 Rv., y otorgándose capitulaciones matrimoniales.

[746] Según las certificaciones del grefier de los juramentos. *A.G.P. Leg. 321. Felipe V. Cámara.*

[747] Así consta en el libro de órdenes expedidas del mayordomo mayor al oficio de contador, folio 23 doble, y según la certificación dada por José Espino y Navarro el 22 de junio de 1728. En otras fuentes se cita como fecha del nombramiento como mozo de oficio el año 1724. *A.G.P. Leg. 3155.*

[748] Copia realizada por Bernardino Manuel Espino, el 11 de marzo de 1738; folio 76. *A.G.P. leg. 3155.*

anuales[749].

. Fue tesorero de la Hermandad de Criados de SS.MM., que con la Adoración de Nuestra Señora de la Encarnación, se veneraba en el convento de este nombre, otorgó en ocasiones poderes para administrar y cobrar en actos propios de este cargo.

. Nombrado Alcalde de la Hermandad de Caballeros Hijosdalgos de la Villa de Vara del Rey, no pudo ejercerlo personalmente por las obligaciones que debía al cargo de boticario mayor, encargando a dos vecinos de la Villa tomasen posesión y ejercitasen el cargo en su nombre.

. Perteneció a la Academia Médico-Matritense, de la que fue nombrado académico el 8 de enero de 1750, y director de Farmacia de la misma desde 3 de febrero de 1750.

. Fue Socio de la Regia Sociedad Hispalense.

. Por Real Cédula de 13 de abril de 1780, Carlos III creaba el Protofarmacéuticato, independizando a la ciencia Farmacéutica de la Médica. Toledano ocupó el puesto de primer Protofarmacéutico, siendo el principal artífice de este importante hecho[750].

. Escribió la obra "THERIACALIUM SIMPLICIUM MEDICAMENTORUM EXPLORATIO", en el año 1750, según R. Roldán y Guerrero, y en la Biblioteca de la Oficina de Farmacia del Palacio Real de Madrid se conserva un libro suyo, incompleto y sin tapas fechado en 1750: MARTÍNEZ TOLEDANUS, Josephus, "Naturam, Synopsim, electionem, preparationem simplicium medicamentorum mineralium, vegetabilium, animalium, Theriacen Magnam...".

Existen diferentes documentos notariales realizados por este boticario:

. Hay simples poderes para cobrar herencias de una de sus mujeres, cobro de alquileres, casas de aposentos[751].

. Poderes otorgados en favor de los ayudas más antiguos de la Botica (siendo boticario mayor), para el cobro de deudas relacionadas con ella[752].

. Como consecuencia de sus empleos en la Real Botica, en el archivo de Protocolos Notariales de Madrid, se han hallado cartas de pago de las distintas cantidades adeudadas por al Real Hacienda. Siendo mozo de oficio, y con motivo de la jornada a Sevilla, recibió 6.000 Rv.. Siendo ayuda, de 1 de enero de 1734 a 1 de enero de 1739, se le adeudó la cantidad de 36.989 Rv. 23 Mrv..

. En 1745, a raíz de su tercer matrimonio, hizo una escritura de capital, declarando un caudal de 59.269 Rv., admitiendo tener deudas por valor de 3.126 Rv., citando deudas que la Real Hacienda tenía con él, tanto de su salario, como de goces por Casa de la Reina, y deudas que Bartolomé Pérez Durán le debía por los sobrantes del azúcar y del aceite.

. A lo largo de su vida dictó diferentes poderes para testar y realizó varios testamentos. Al fallecer su primera esposa, el 25 de marzo de 1730,

---

[749] Toledano hizo una cesión al Convento del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Málaga, en manos de su prior, del cobro de 3.033 Rv. que le debía el sustituto de visitas. ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), Docs. 279 y 416.

[750] ROLDÁN Y GUERRERO, R., "Diccionario de Autores Farmacéuticos Españoles", Madrid 1958-1976.

[751] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 117.

[752] IDEM, *Ibid.*, p. 118.

otorgó testamento, como consecuencia de un poder anterior. Junto a su cuñado (Gregorio González) se concedieron recíprocamente poderes para testar, nombrándose herederos. Como albacea figuró Bartolomé Pérez Durán. El 13 de Mayo de 1734, junto a su nueva esposa, otorgó una nuevo poder para testar, nombrando heredera a una hija. Los testamentarios fueron B. Pérez Durán y José de Lama. El 2 de junio de 1743, al morir su segunda esposa, otorgó testamento, siendo herederos sus cuatro hijos. El 3 de julio de 1743, sin variar el testamento, nombró nuevos testamentarios en Francisco Pérez Izquierdo y Andrés Caballero. En los años 1747, 1765 y 1772, otorgó con su tercera esposa nuevos poderes para testar. José Pavón aparece como testamentario, y como testigos en estas disposiciones testamentarias encontramos los siguientes boticarios: M. Rincón, B. Pérez Durán, J. Pavón, J. Plata de Mendoza, M. Meléndez y F. Pérez Izquierdo.

. Al casar una de sus hijas otorgó una dote de 56.453 Rv. y medio[753].

Él y su familia gozaron de concesiones reales. Así, el 28 de febrero de 1758, se concedía en favor de su tercera esposa, la cantidad de 6.000 Rv. anuales, para después de la muerte de Toledano[754]. El 20 de febrero de 1737 se le concedió por Resolución Real el goce de 5 rv. al día por la Casa de la Reina, como a los ayudas de la Botica, siendo el mozo de oficio destinado en la química[755].

Si fue o no un "privilegiado" desde que entró en la Rl. Botica puede quedar en interrogante, aunque todos los datos profesionales nos indican una buena estrella.

ALONSO DE MERA

En algunos expedientes personales del Archivo General de Palacio aparece con el nombre de Alonso López de Mera.

Comenzó a trabajar en la Rl. Botica en el siglo XVII, como entretenido. El 4 de marzo de 1694 fue nombrado mozo de oficio pero con el goce que tenía de entretenido[756]. Pasó a ocupar esta plaza en propiedad al morir Alonso López de Moya, mozo de oficio que era, jurándola el 1 de enero de 1695[757].

El 23 de marzo de 1724 juró la plaza de ayuda más moderno de la Botica, previo nombramiento por Decreto de 10 de marzo de 1724.

Fue jubilado el 8 de abril de 1734, cuando desempeñaba el puesto de ayuda, debido a sus achaques y vejez, con más de cuarenta años de servicio en la Rl. Botica; se dió certificación de ello, por el oficio del grefier a 18 de abril de 1735, en el que se aseguraba la jubilación con todo su goce y no tener que satisfacer la media annata.

---

[753] IDEM, *Ibid.*, Doc. 727.

[754] *A.G.P. Libro de Registro nº 97. Folio 129 vto. punto 11.*

[755] Certificación del grefier Felipe Antonio Ramos, de 7 de marzo de 1738. *A.G.P. Libro de Registro nº 186, folio 36.*

[756] Jura esta plaza en manos del sumiller de corps, dándosele certificación del nombramiento por la secretaría de la Sumillería de corps el 23 de abril de 1694. *A.G.P. Exp. Personales. Caja 674/1.*

[757] Según la relación de personal de la Real Botica hecha el 10 de febrero de 1724, fecha en la que aún era mozo de oficio, el juramento se produjo el 10 de enero de 1695. *A.G.P. leg. 3418. Luis I.*

JOSÉ PAVÓN Y PARRALES

Nació en Casatejada, obispado de Plasencia (Cáceres).

Siendo el entretenido más antiguo, por resolución real a consulta del sumiller de corps (el Duque de Frías), fue nombrado el 23 de enero de 1734 mozo de oficio, celebrándose el 19 de abril del mismo año el juramento del cargo[758].

El 18 de agosto de 1742 es nombrado ayuda, jurando el cargo de ayuda de galénica el 14 de abril de 1743, y gozando de 100 Ducados al año de aumento desde su nombramiento como ayuda. Alcanzó el ampleo de ayuda más antiguo.

Fue visitador de las boticas del obispado de Cádiz, por nombramiento de 9 de enero de 1746; se ajustó para la sustitución, realizada por el boticario gaditano Miguel de Torres, 4.500 Rv. a pagar cada dos años por adelantado. Posteriormente, por cédula de 18 de julio de 1762, fue nombrado visitador de las boticas del Arzobispado de Toledo, nombrando como sustituto a Félix Lázaro.

Existen distintos documentos notariales con motivo de la realización de testamentos y disposiciones testamentarias. Con su primera esposa realizó un poder para testar y un testamento al fallecer ésta. Con su segunda esposa hizo dos nuevos poderes para testar[759].

FRANCISCO PÉREZ IZQUIERDO

Natural de Galisteo, obispado de Coria (Cáceres), contrajo matrimonio con Catalina Pérez Durán, hermana del que fue boticario mayor[760].

Su ascenso en la Real Botica fue relativamente rápido si consideramos que en nueve años pasó de entretenido a ayuda, contribuyendo a ello las vacantes que se produjeron por jubilaciones y la marcha de boticarios con el Infante D. Felipe a Italia.

Siendo entretenido, por decreto de 23 de enero de 1734, fue nombrado mozo de oficio, jurando el cargo el 19 de abril del mismo año. Asciende a la plaza de ayuda de la galénica el 30 de agosto de 1742, considerándole un aumento de 100 Ducados anuales el 15 de octubre de 1743.

Por cédulas de 23 de febrero de 1740 y 6 de febrero de 1746, en El Pardo, fue nombrado visitador de las boticas de los Obispados de Plasencia, Badajoz y Coria, y Prioratos de Santiago, Calatrava y Alcántara[761].

Existen documentos notariales que reflejan la actividad legal de este boticario[762]: En 1740 otorgó un poder para testar junto a su esposa, y al fallecer el boticario en 1764 (el 10 de agosto), ella realizó el testamento. Fue sepultado en la parroquia de San Juan, de la que era parroquiano, quedando inscrito en el libro nº 5. Siendo ayuda, mediante un poder otorgado a él,

---

[758] *A.G.P. Leg. 3155. Copia en el libro del Contralor, Bernardino Manuel Spino, de los decretos de Sumillería, de 18 de abril de 1735.*

[759] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178), p. 277.

[760] La dote que fue pagada por Bartolomé Pérez Durán, ascendió a 22.414 Rv. en diferentes enseres. IDEM, *Ibid.*, p. 209.

[761] Nombró sustituto a Juan Rosado Gómez, boticario en Casas Millán. IDEM, *Ibid.*, p. 59.

[762] IDEM, *Ibid.*, pp. 124 y 278.

hizo efectivo el cobro de una pensión de 200 Ducados, asignada a la hija de Bartolomé Pérez Durán. Donó a la Iglesia de su pueblo cuatro pinturas de la vida de Nuestra Señora.

MANUEL PINEL

Según los recibos de data de las cuentas anuales de la Real Botica, en el año 1709 trabajó de entretenido en ella. Recordemos que estos farmacéuticos aprobados no formaban parte del personal de planta de Cámara de la Real Botica. Ningún otro dato hemos hallado, por lo que creemos abandonaría la institución.

JUAN PLATA DE MENDOZA

Natural de Villamantilla. Se casó con María Cruz Santos el 4 de diciembre de 1727, en la iglesia de San Esteban, quedando inscrito el matrimonio en el libro 18, folio 317. Falleció en Madrid, en su vivienda de la c/ Ave María, el 29 de noviembre de 1744, quedando inscrito el fallecimiento en la Iglesia de San Gines, libro num.15. Al fallecer, los tres hijos habidos en el matrimonio también habían muerto, quedando como heredera en parte la iglesia de San Miguel de Villamantina, su pueblo natal.

Junto a su esposa, otorgó dos poderes para testar en 1732 y 1738. El 5 de febrero de 1739 intervino un poder para el cobro de la asignación de casa de aposento[763].

Siendo entretenido, por la dejación de la plaza de mozo de oficio que hacía Manuel de Alcoba, ascendió a mozo de oficio el 30 de diciembre de 1724, con informe favorable de Bernardo Abolin indicando su buen cumplimiento en el cargo de entretenido, considerando que tenía el primer derecho a la vacante.

El 9 de enero de 1736, ocupando la plaza de mozo de oficio más antiguo, fue propuesto para el empleo de ayuda, que había vacado por la muerte de Cayetano Fornies; S.M. consintió en el nombramiento[764].

En marzo de 1742 el Marqués de San Juan hizo la propuesta de jubilarle; y esta jubilación, junto a la marcha de otros boticarios a Italia (con el Infante D. Felipe), provocó una reestructuración en la plantilla de la Botica[765]. La jubilación fue consecuencia de la enfermedad cataléptica incurable que padecía, de la que se informó abundantemente en 1741 y 1742[766].

---

[763] IDEM, *Ibid.*, Docs. 311, 932, 933.

[764] *A.G.P. Libro de Registro Nº 4501. Sumillería de Corps. Extracto de consultas y resoluciones. 1707-1745. Comunicación del Duque de Frías, sumiller de corps. Folio 86.*

[765] El 9 de marzo de 1742 se comunicaba la relación de ascensos. *A.G.P. Sec. Administrativa. leg. 690.*

[766] *A.G.P. leg. 3267.*

ANEXO 11

EL PLEITO DEL REINADO. ALEGACIONES E INFORMES. (F. CORRAL FRENTE A B. PÉREZ DURÁN.

1- El reparto del sobrante de la franquicia del aceite y del azúcar. El jefe de la Botica, en el año 1738, decidió que el dinero que quedaba sobrante de la franquicia era de S.M., y no para repartirse entre ciertos, no todos, empleados de ella, como había hecho su antecesor Luis Riqueur. Bartolomé Pérez Durán alegaba que no quería parecer soberbio, pero que había creido mas justo dejarlo de repartir y pidiendo se dejaran libres de gravámenes del interventor las consignaciones de los oficios (Botica y Destilación).

Corral, en nombre de sus compañeros, en el año 1741, presentando informes de Teólogos[767], pedía que se repartiera también el exceso de la consignación de la Destilación, no gastándose en necesidades de la Botica.

En el año 1742, hallándose el enfrentamiento en su punto álgido, los empleados de la Botica que se creían perjudicados hacían llegar al veedor y contador de la Cámara un informe con declaraciones de Teólogos con opiniones a favor de continuar con la práctica de repartir el exceso y sobrantes del azúcar y aceite, informándose por medio del Contador[768] que S.M. había resuelto a favor de seguir con el reparto de los caudales provinientes del este sobrante.

Sin embargo, no podemos dejar de dudar que todos los empleados de la Botica estuvieran de acuerdo con Corral. El día 24 de agosto de 1742 José Francés Camargo comunicaba a su jefe (Durán) la actitud altiva y arrogante que tenía Corral al haber conseguido el Decreto de S.M. por el que se debían seguir repartiendo los excesos de los permisos; insinuaba que mas le valiera cumplir con su obligación. Este empleado procuraba huir de sus conversaciones pues le enfadaban sus patrañas. Con toda seguridad este asunto mantuvo crispados los ánimos en la Rl. Botica.

En el año 1746 un asesor de la Rl. Cámara, Gabriel de Rozas (o Rojas), emitió un auto por el que ordenaban despachar diversas certificaciones[769] a

---

[767] Debió ser práctica habitual el consultar a personas de cierta altura moral en cuestiones espinosas. Los Teólogos nombrados eran Santiago López Falcón, García Montoya, José Palacios Mínimos, Francisco de Madrid, con fecha 16 de julio de 1741.

[768] Miguel Tufiño y Fajardo, a 22 de agosto de 1742. *A.G.P. leg. 3267.*

[769] En el auto de 23 de noviembre de 1746, provehido por Gabriel de Rojas ante Juan Manuel Miñon de Reynoso, se pedían las siguientes certificaciones:
- Certificación del veedor y contralor de la Rl. Cámara de los años en que juraron sus cargos diferentes ayudas de la Botica.
- Certificación de los poderes dados por Riqueur a distintos empleados de la Botica.
- Certificación del veedor y contador de si se encuentra o no orden de repartir entre el jefe de la botica la cantidad que restara de 16.000 Rv. con que se asignó las aguas medicinales, asi como los 100 ducados al año a cada ayuda y 50 a cada uno de los mozos de oficio por el trabajo de la destilación.
- Certificación por el contador de estar consignadas para la limpieza veinticuatro varas de lienzo ordinario, nueve varas de lienzo de santiago, y de la persona que desde el año 1738 tuvo el libramiento para el recibo de ello

petición del jefe de la Real Botica, como consecuencia de las pretensiones de Corral.

A fecha 14 de febrero de 1748 se mantenía el pleito en grado de apelación[770].

Cuando se resuelve el pleito, quitando la razón a B.P. Durán, hubo de hacerse un reparto del dinero que no se había dado a los empleados de la Botica. Los asientos de los pagos que se hicieron con este motivo están relacionados en las escrituras de administración[771] que llevó Francisco Pérez Izquierdo, en nombre de su sobrino, hijo del ya fallecido Bartolomé Pérez Durán. De esta forma, los sobrantes de los permisos del azúcar y aceite se tuvieron que repartir de la siguiente manera:

- a los cuatro ayudas de la Rl. Botica (Francisco Corral, José Martínez Toledano, José Pavón y Francisco Pérez Izquierdo), 3.600 Rv..
- a los mozos de oficio (Diego López Mancera, José Francés, Juan Antonio Gutierrez Olea y Gerónimo Delgado), 1.800 Rv. a cada uno.

Posteriormente se harían otros pagos a miembros de la Rl. Botica[772].

2- Competencias del ayuda más antiguo de la Real Botica y facultad del boticario mayor para elegir su persona de confianza.

2.1- Análisis de los contenidos del memorial de Francisco Corral.

En el "pleito del reinado" es parte fundamental el contenido de las alegaciones y exposición de pretensiones que hace Francisco Corral, ayuda más antiguo de espargírico. **Exposición de Francisco Corral:**

Consideraba que "*siendo práctica, estilo y costumbre inconclusa, el que en las ausencias, y enfermedades del Boticario Mayor, no sólo ejerza ese empleo el ayuda más antiguo, sino que también debe tener a su cuidado el*

---

por el mercader de lienzos.
- Certificación por el veedor de los capítulos quince y veinticuatro, así como de otros que convengan, de las nuevas Etiquetas establecidas para la Botica.
- Certificación del veedor de las cuentas dadas desde el año 1738 al 1742, y de como se hizo el cargo de la franquicia de las quinientas diez arrobas de azúcar y cuatrocientas de aceite, y de lo cobrado de los 16.000 Rv. de la destilación.

A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.

[770] En esta fecha se admitía a Corral como parte en grado de apelación, teniendo que entregar todos los autos que se hubieran hecho en el pleito, a la secretaría del Bureo, por parte de la Secretaría de la Rl. Cámara y la Sumillería de Corps. El pleito llegaba al "juzgado". *A.G.P. Exp. Pers. Caja 253/24.*

[771] ANDRÉS, F. de, "Farmacia y Farmacéuticos a través del Protocolo Notarial de Madrid", o.c. en (178),p. 181, Docs. 667 y 668.

[772] Manuel González Garrido 1.468 Rv.
Diego López Mancera 3.650 "
Andrés de Prado -
Gerónimo Delgado 339 "
Juan Rodríguez 1.450 "
Pedro Cedrón 724 "

En estos pagos ya se incluyen a mozos inferiores de la Botica. IDEM, *Ibid.*, p. 181.

gobierno, manejo, provisiones, surtimiento de géneros simples y compuestos, permisos, vasijas, instrumentos, llaves de todo lo concerniente a la real botica y destilación, con los poderes para las cobranzas de consignaciones..., formación por mayor y menor de las cuentas, llevando los gastos,..., paga de entretenidos y mozos de cocina, repartiendo el sobrante restante, como el de los permisos reales entre los individuos de la botica, según el estilo y arreglamiento antiguo, puesto por D. Luis Riqueur, cuya práctica ha sido inviolable... y para cuyo fin hay dos llaves de la botica, drogueria y alacena de repuestos, una para el boticario mayor y otra para el ayuda mas antiguo, teniendo dicho ayuda por SM cuarto encima de la botica...".

Según él, a 22 de febrero de 1737, cuando Pérez Durán ascendió interín a realizar las funciones de jefe, S.M. se expresaba diciendo que "*corra el ayuda más antiguo con las provisiones y buena cuenta de la real Botica de Madrid*", participándolo al sumiller de corps. En esto se basaba Corral para pedir que debía ser el ayuda más antiguo y no uno de inferior graduación el que se encargara de estos menesteres, y sobre todo sabiendo que Bartolomé Pérez Durán, actual jefe, actuó como tal siendo ayuda más antiguo por serlo. Con estas razones se acusaba a P. Durán de despojar al ayuda más antiguo de estas regalías.

Reclamaba Corral también se le dieran los honores de Boticario Mayor.

Rebatían las razones expuestas por Corral mediante una comunicación dirigida al Dr. Cervi[773], en la que se decía que no había ejemplar en lo que exponía Corral, calificándolo de falso; paradójicamente con estos datos, suplicabase se sirviera mandar que Bartolomé Pérez Durán se arreglara a lo que siempre han practicado sus antecesores, y se sirvieran mandar hacer a Corral los honores de suplencias en ausencias, enfermedades y futura de Boticario Mayor; se basaban en los siguientes datos:

- en 2 de septiembre de 1689 se dieron a Juan de Moya Salazar, ayuda más antiguo, los honores, ausencias y enfermedades de Diego Martínez Pedernoso, solo con el sueldo de ayuda, hasta que en 1690 ascendió a boticario mayor, cargo que ocupó hasta 1701.
- Riqueur, a partir de 1701, practicó este estilo con los ayudas más antiguos.

Bartolomé Pérez Durán, voluntariamente pone a cargo de individuos inferiores la Rl. Botica.

En un segundo memorial, **Corral volvía a exponer** sus razones con el fin de contrarestar las opiniones vertidas por Bartolomé Pérez Durán; Y con todo lo que a continuación exponemos, pretendía se le diera las ausencias de boticario mayor. Abordaba los siguientes puntos:

- Haciendo una pequeña historia de la Rl. Botica relacionando los ayudas más antiguos que accedieron a boticarios mayores[774], defendía que, ya que las

---

[773] Recordemos que José Cervi era el primer médico de Cámara y primer Protomédico.

[774] Reseñaba la creación de la Rl. Botica por Felipe II, con un primer y un segundo boticario, y sus respectivos ayudas:

Primer boticario, Rafael de Arigon
Segundo boticario, Juan de Arigon
Ayudas, Antonio Espinar
Bartolomé Bono

Según Corral, el primer y segundo boticarios juntan sus plazas el 1 de septiembre de 1574.

regalías dadas al ayuda más antiguo de la botica galénica se reflejaban en el capítulo 14 de unas instrucciones de gobierno de la botica de 1671 (?), para el mejor gobierno de la botica fuera el ayuda más antiguo el dueño de las ausencias o enfermedades que acaecieran al boticario mayor.

- Respecto a la antigüedad en el oficio de la Química, señalaba que Carlos II tenía separado totalmente la botica galénica del arte de la Química. Para este último oficio existía un espargírico mayor o manipulante de lo químico, con sus ayudas subalternos, teniendo sus sueldos y consignación a parte de la Botica, sin tener asistencia en ella, ni hacer guarda, ni semana, siendo solamente su obligación "dar los medicamentos químicos que se recetaban por los médicos de Cámara, y no por otros". También reflejaba en el escrito una pequeña historia del personal que desempeñó el oficio[775].

- Con la llegada de Riqueur al cargo de boticario mayor (2 de febrero de 1701), ciertas prácticas respecto en quién depositaba su confianza el jefe de la botica se vieron alteradas. Corral las ennumera: Siendo ayuda más antiguo Francisco Mayor Llorente, al salir para Italia con el jefe, fue nombrado para las ausencias el ayuda Bernardo Jiménez[776]. Como cosa curiosa Martín Llorente tuvo miedo de embarcar, y pidiendo licencia al sumiller vuelve a Madrid, tomando el gobierno y llaves de la Botica. Al ser nombrado Boticario Mayor de las Galeras de España en Cartagena, quedó Bernardo Jiménez como ayuda más antiguo, gobernándola cuando el boticario mayor va a la campaña de Portugal (1704) y en la de 1706. Es decir Corral justifica estas excepciones como tales.

En cuanto a la práctica de ascender los ayudas mas antiguos, enumeraba los casos siguientes:

Antonio de Espinar ascendió a Boticario Mayor en 1595.

Pascual López, ayuda más antiguo del anterior, ascendió a Bot. Mayor, en 1616.

Diego de Cortavila, idem, asciende en 1628.

Martín Martínez, el 29 de septiembre de 1650.

Simón García, el 9 de mayo de 1666.

Juan Bauptista Matute, el 29 de agosto de 1668.

Gerónimo Izquierdo, el 29 de febrero de 1670. Fue jubilado por un problema con los ayudas de la botica, siendo nombrado el boticario inmediatamente después mencionado. A raíz de estos problemas, y segun Corral, se mandaron hacer unas nuevas instruciones para el gobierno de la Rl. Botica, que fueron publicadas el 3 de septiembre de 1671.

Diego Martínez Pedernoso (que vino de Toledo), juró el cargo de boticario mayor el 16 de julio de 1671.

Juan de Moya Salazar, ayuda más antiguo, ascendió a boticario mayor el 2 de septiembre de 1689.

Francisco Martín Llorente, ayuda más antiguo que no llegó a Bot. Mayor.

[775] El primer espargírico mayor fue Vito Cataldo, que vino de Nápoles en 1689, siendo su ayuda más antiguo Juan del Baile, a quién se le concedieron ausencias, enfermedades y futura de espargírico mayor en 2 de octubre de 1697, ascendiendo al empleo el 1 de enero de 1699. Según Corral, Bayle fue jubilado al llegar Riqueur en 1701.

[776] En las relaciones y nóminas de personal de la botica que hemos hallado en nuestra investigación, no aparece este boticario.

- Expone sus opiniones respecto a la progresiva integración de los oficios de la Química y la Destilación en la Real Botica.

Considera Corral que, viendo Riqueur lo preciso que era la Química a la Botica y que no debían de estar separados, se nombró por ayuda de la Real Botica con el grado de más antiguo a Francisco García de Vicuña, con el sueldo de espargírico mayor, jurando la plaza el 2 de septiembre de 1707, y recibiendo Riqueur los poderes generales, caudales, llaves y gobierno de la botica química y galénica. Cuando murió Bayle, ascendió García de Vicuña a espargírico mayor, en mayo de 1719.

El día 8 de marzo de 1721 se trasladó a la Real Botica la Destilación de Aranjuez, dando Riqueur a Vicuña las mismas facultades de caudales, llaves y gobierno de la destilación.

Cuando, el día 8 de julio de 1723, es nombrado ayuda más antiguo Bartolomé Pérez Durán, por muerte de Gª. Vicuña, recibió Riqueur todos los poderes generales, cobranzas de consignaciones de Botica y Destilación, mando y gobierno despótico de la botica química, galénica y destilación. En esta misma fecha juró Corral como segundo ayuda, y según él, se le dió el mismo poder de sustitución en segundo lugar, usándolo sólo en septiembre, octubre y noviembre de 1735 (cuando B. P. Durán fue a su tierra).

Con la unión de los cargos de destilador mayor, químico y boticario mayor, el primer ayuda se convierte en el ayuda más antiguo de los tres oficios.

El día 3 de mayo de 1738, al morir Riqueur, Bartolomé Pérez Durán ascendió a jefe y Francisco Corral a ayuda más antiguo.

Razones de Corral en contra de la administración de los caudales de la Real Botica exclusivamente por el jefe de ella. Pensaba, no podía, el boticario mayor, sentirse dueño de los caudales ya que era un mero administrador. Exponía que el segundo administrador debía ser el ayuda más antiguo y no otro más inferior, argumentando que Riqueur delegó siempre en sus ayudas más antiguos la tarea de administrar los caudales de la Botica. Ponía en duda que el boticario mayor pudiera dar llaves y caudales a quien quisiera. La queja venía causada por la entrega de llaves que Bartolomé Pérez Durán a su cuñado, Francisco Pérez Izquierdo, también boticario en la Real Botica. Lo curioso es que Corral alegaba que otros boticarios mayores no habían depositado esta confianza en familiares[777], sin darse cuenta que ni eran boticarios ni trabajaban en la Rl. Oficina.

Se quejaba que las llaves de caudales las tenía un mozo de cocina y que había libranzas a nombre de entretenidos para cobrar en los oficios de la Tesorería Mayor de Madrid, todo atribuciones de las regalías del ayuda más antiguo.

Otra parte de la administración de los dineros de la Botica que criticaba Corral eran los mecanismos con los que se llevaban a cabo la presentación de cuentas ante la administración real por parte de P. Durán, comparando con el proceder en otros años: El mismo P. Durán, durante quince años, cuidaba de cobranzas, formaba las cuentas de los gastos efectivos por mayor y menor tomando recibos de las personas a quien compraba, expresando lo comprado, qué cantidad, a qué precio, presentando todo anualmente a Riqueur; se hacía cargo también de las consignaciones dadas por S.M. (siendo ayuda más

---

[777] Como ejemplos estaban los boticarios mayores anteriores: El boticario mayor Pedernoso no había depositado su confianza en un hijo que también debía estar al servicio real, pero no en la botica; lo mismo dice de Moya respecto de otro hijo, de Abolin con un hermano y sobrino. y de Riqueur con otro hermano.

antiguo), y dando su data en gastos de compras, paga de entretenidos y mozos (inferiores), ajustando el finiquito con Riqueur. Además llevaba otra cuenta que, firmada luego por Riqueur, se presentaba en la Veeduría y Contaduría de la Cámara, sacándose los correspondientes alcances a favor del boticario mayor, y cobrándolos posteriormente en la Tesorería Mayor.

Comentaba Corral que este proceder fue constante de 1709 a 1737, y que del periodo realizado por P. Durán queda constancia "*el día 27 de Henero de 1738, en cuyo día se abrió el cofre en donde tenía todos sus papeles y quentas Monsieur Riqueur*", hecho realizado por el Secretario del Bureo Eugenio Martín. Por todo ello, y al morir Riqueur el 22 de Noviembre de 1738, y previa consulta para ver si era cierta la regalía, antes expresada, a los ayudas más antiguos, S.M. dió la orden de que el ayuda más antiguo corriera con las provisiones y buena cuenta de la Rl. Botica, entregándosele los recibos de la consignación, orden participada al Duque de Frías, sumiller de corps.

Toda la orden anterior se hizo para la persona de B.P. Durán, y Corral pretendía hacerla extensiva a su persona, como ayuda más antiguo.

Bartolomé Pérez Durán rebatía los ataques de Corral. Reconocía que las responsabilidades inherentes al puesto de ayuda más antiguo no podían ser arrebatadas a Corral, pero que los caudales y las llaves, por ser él el "dueño" (y responsable) y tener que dar cuenta en Veeduría y Contaduría, si. Decía que Riqueur teniendo otros ayudas más antiguos, eligió tanto a P. Durán[778] como a G. Vicuña (por ejemplo González y Rincón[779]), porque a raíz de 1707 (fecha supuesta por Corral de la unión de la química a la botica), los derechos adquiridos por los ayudas desde 1574 a 1707 se anularon, dándose estos derechos al ayuda más antiguo de la química. Durante los siete meses de 1724, en los que Abolin fue boticario mayor, ignoró esta práctica.

Para defender su trabajo en la Química Corral exponía los siguientes datos: Decía que el jefe de la Real Botica tenía un libro en el que constaban todos los trabajos realizados por él, surtido de boticas de Madrid y jornadas, de toda la medicina química, desde el 7 de enero de 1738 al 11 de febrero de 1741; y que él mismo tenía un libro con las notas de lo que han hecho los mozos (inferiores), entretenidos y mozos de oficio de la química. Expresaba hallarse reducido a sentarse en las piezas bajas, hasta la hora de pasar a un cuarto, siendo constante verdad, no teniendo obligación a hacer guarda, ni semana alguna, como no la ha hecho ningún ayuda más antiguo, ni la hizo Durán en los quince años que estuvo en ese cargo. De esta manera, no trabajando, creía debía defender los honores, honra y estimación de su empleo.

---

[778] El 29 de mayo de 1723 dió Riqueur un poder, hecho ante Hernando de Villanueva y siendo testigos los ciudadanos de Madrid Rion, Juan González y Gaspar Felicísimo García. En este poder se nombraba a Bartolomé Pérez Durán primero y en segundo lugar a Corral (por fallecimiento, enfermedades y ausencias de Durán), para el gobierno de la Real Botica. Es decir, Riqueur tenía dados "los poderes" a Durán antes que fuera ayuda más antiguo.

[779] Corral se defendía diciendo que los ayudas ignorados por Riqueur no protestaron, primero, porque al ser galénicos no sabían de lo químico y, segundo, por tener que salir a servir todos los años por su turno en jornadas reales. En el tiempo que dura el enfrentamiento Francisco Corral se andaba con los títulos jurados de Galenista, químico y destilador, como ayuda; sin embargo no era el jefe de la química y si subalterno por no haber sufrido el ascenso regular. Nosotros ignoramos los puntos exactos y concretos de esta situación.

Con todo este informe[780], escrito en el mes de diciembre de 1742, se podía apreciar que el ayuda más antiguo ha de tener los caudales, cobranzas individuales y contrajudiciales, dadas por S.M. y libradas en su tesorero mayor, no otro cualquiera, así de la botica como de la destilación, sueldos, raciones, gratificaciones y emonumentos, pagando a entretenidos y mozos de cocina, asi como comprar para la Real Botica. En opinión de Corral, claro. En él *no hemos hallado contestación ni resolución oficial*.

2.2- Otros informes relacionados con este enfrentamiento:

El veedor y contador de la Rl. Cámara, Miguel Tufiño y Fajardo, consultados los libros y papeles de su oficio, expide en 24 de diciembre de 1747 una certificación[781] que reflejaba las competencias en la Botica, dando la razón al jefe, pués ningún empleado podía pretender por su antigüedad competencias que sólo delegaría el jefe en alguien de su confianza, por ser él, el jefe, el único responsable, y ninguna persona le sustituiría sin autorización real.

2.3- Exposición presentada por Bartolomé Pérez Durán del contencioso que mantuvo con Francisco Corral[782]. De todo el texto podemos entresacar los siguientes puntos:

- Que Luis Riqueur, anterior jefe de la Botica, repartía entre él y los cinco(?) ayudas de la botica los derechos de la franquicia de las 510 arrobas de azúcar que S.M. tenía concedidos a la Rl. Botica, regulando y ascendiendo esta cantidad a 11.220 Rv., repartidos de la siguiente forma:

. Riqueur	4.488 Rv.
. El ayuda más antiguo	2.244 Rv.
. a cada uno de los otros cuatro	1.122 Rv.

En esta misma proporción se repartieron el importe sobrante de la franquicia del aceite (400 arrobas), y lo que restaba del gasto de la destilación de las aguas, que teniendo asignadas 16.000 Rv. anuales, normalmente sólo se consumieron año con año 8.000 Rv.. De todo ello no había constancia escrita de una autorización Real para ello, aunque se ignora si hubo complaciencia verbal.

Cuando Bartolomé Pérez Durán accede al cargo de boticario mayor por Rl.

---

[780] *A.G.P. Sección Administrativa. Leg. 625. Empleos de la Real Casa. Ayudas de la Botica.*

[781] En esta certificación se aluden a unas etiquetas para el gobierno de la Rl. Botica, de las que no señalan la fecha, pero que suponemos son las de 1649. En el capítulo catorce dicen: "...ningún ayuda, mozo de oficio, ni dependiente de ella, pueda pretender por título de antiguo ni otro alguno, que el boticario mayor les de las llaves de los aposentos en que tiene los géneros para su abasto, sino que respecto de ser hacienda que está a su cargo, y de que ha de dar cuenta, las podrá dar a la persona que tiene mas de su satisfación.../... sin que ningún oficial mayor de ella pueda autorizar sus despachos en ausencia o enfermedad del jefe, sin que por SM le esté concedida esta facultad...". *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

[782] Documento impreso que consta de 51 páginas numeradas, en el que el jefe de la botica rebatía punto por punto todas las acusaciones y malestares referidos por Francisco Corral en su contra. *A.R.O.F. leg. C-3-1. Suministro de medicinas y varios.*

Decreto de 10 de marzo de 1738, tubo un grandísimo escrúpulo[783] en continuar con esta práctica, y procede a revertir estos caudales en beneficio de la misma Botica. Corral pretende seguir con la práctica de Riqueur, y reclama a Durán la cantidad de 62.164 Rv. por estos conceptos.

- El oficio de la Química dentro de la Botica sufrió las consecuencias de todo el enfrentamiento pues, Francisco Corral, ayuda más antiguo de espargírico, hizo dejación obstensible de su trabajo manteniendo, no solo tensiones con el jefe de la Rl. Botica, sino también con los inferiores dentro de la rama de la química, de los cuales se quejaba Corral no le obedecían, y se dedicó al ocio desde 1741.

Todo ello, y otras difamaciones lanzadas por Corral darían lugar a una visita de inspección por parte del Real Tribunal del Protomedicato[784], con resultado positivo, declarándose la bondad del quehacer en la Botica.

- Salen a la luz latrocinios varios. Estando concedidos para el gasto de la Botica nueve varas de lienzo fino para toallas y veinticinco de lienzo ordinario para rodillas, se repartían entre los empleados de ella para uso en sus casas; luego habían de ser compradas hasta noventa varas para la limpieza de la botica. Lo mismo sucedía con el carbón. De todo ello se acusa en este informe a Corral.

- En el año 1742, S.M. accedió a que los importes de los derechos de azúcar y aceite se repartieran entre los empleados de la Rl. Botica. Este es el único punto resuelto en contra de Pérez Durán.

- Pretendiendo Corral atribuciones, como llevar las compras de la Botica, tener las llaves de ella, dar órdenes, suplir al jefe en las ausencias, tener poder de dicisión en cuestiones de los empleos de entretenidos y mozos inferiores, rebaten a éste con el capítulo 14 de las Reales Etiquetas de 1688(?): Todas las drogas estarían al cargo del boticario mayor, sin que ningún empleado pueda pretender por antigüedad o cualquier otro título tener las llaves. Estando la botica al cargo del jefe y siendo él quién ha de dar las cuentas, sólo él debe decidir a quién entrega las llaves y quién es persona de su confianza.

---

[783] Bartolomé Pérez durán expresaba el escrúpulo que tenía a proseguir en aplicarse, él y empleados de la Botica, la utilidad que resultaba de la franquicia en el azúcar y el aceite, cantidad que calculaba en 1.000 pesos, y remitía al Marqués de San Juan la decisión de si habían de disfrutar, como hasta aquí estos caudales, o refundirlos en beneficio de S.M.. *A.G.P. Sec. Adm. leg. 690. Escrito sin fecha(sin duda posterior a 1738), ni firma, que refleja las opiniones del jefe de la Botica.*

[784] Finalizando el pleito, y dados los rumores que referían el mal estado, decadencia y abandono de la Rl. Botica, se manda realizar una visita de inspección, según es comunicado en un escrito del sumiller de corps, el Marqués de San Juan de Piedras Albas, de 27 de abril de 1747. Sin embargo fue hallada bien y sin defecto alguno. Respecto a Corral, por no permitirle "manejar a su arbitrio", aplauden al boticario mayor. Después de esta visita se trataron de agilizar el cobro de consignaciones de la Botica, no provocando mas perjuicios, según consta en el escrito dirigido al veedor y contador de la Real Cámara, Miguel Tufiño y Fajardo, por Juan Pizarro de Aragón, el 6 de mayo de 1747. Los impedimentos que había tenido el jefe de la Botica para cobrar los caudales de la Botica habían provocado desabastecimientos tales que se puso en peligro el suministro de medicamentos a la familia de criados de SS.MM.. *A.G.P. Sec. Adm. Leg. 429.*

ANEXO 12

CANTIDADES TOTALES Y FECHAS REFLEJADAS EN LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS FENECIDAS.

Las cifras y fechas resaltadas en ***negrilla*** *corresponden a datos de las* cuentas de la Destilación que, aún estando ya unificada con la Real Botica, continuaban presentando cuentas separadas.

A partir del año 1738 las grandes diferencias entre las cantidades que presentaba el boticario mayor y las que admitía la administración y se reflejaban en el fenecimiento de las cuentas, nos han llevado a reflejar ambas cantidades. Así, sb significa según el boticario mayor, y sv según el Veedor y Contador de la Real Cámara.

En las fechas de presentación de las cuentas por el boticario mayor (PRESENTÓ), en las fechas del visto bueno del primer médico de Cámara (VºBº), y en las que se dió el alcance definitivo (ALCANCE FINAL), hemos obviado las cuatro cifras correspondientes al año en la expresión de la fecha, es decir, en vez de 10-06-1701 hemos reflejado 10-06-01.

AÑO	CARGO	DATA	PRESENTÓ	ALCANCE	VºBº 1er. médico	ALCANCE FINAL (cont.)
1701 1º tercio	1366.800	857208	10-6-1	509592	15-6-01	-
1701 resto año	1876.188	2021365	19-1-1	145177	8-02-06	145.226
1702	2733.600	2733600	11-2-6	36.586	20-2-06	35.057
1707	2040.000	1965278		74.722		74.467
1708	"	2128875		14.153		85.624
1709	"	2187686		147686		147.531
1710	"	2362035		322035		320.675
1711	"	2416116		376116		375.486
1712	"	2224176	9-8-18	184176	13-8-18	191.095
1713	"	2374895	12-2-19	334895	13-2-19	331.966
1714	"	2305619	4-3-19	265619	6-3-19	265.492
1715	"	2339020	8-3-19	299020	9-3-19	299.020
1716	"	2225572	14-04-19	185572	15-4-19	185.532
1717	"	2290787	14-05-19	250787	16-5-19	250.787
1718	"	2213974	19-05-19	173974	20-5-19	175.164

AÑO	CARGO	DATA	PRESENTÓ	ALCANCE	VOBO 1er. médico	ALCANCE FINAL (cont.)
1719	"	2203137	26-05-20	163137	28-5-20	162.729
1720	"	2129019	10-04-21	89.019	12-4-21	89.631 (3-6-24)
1721	"	2244173	12-06-22	204173	14-6-22	204.173 (4-6-24)
1722	2040.000+ 408.000	2721362	10-01-23	272138	12-1-23	269.622
1723	2040.000	2513628	12-01-24	473628	16-1-24	473.103 (5-6-24)
1724 1Øtri-mestre	510.000	477.561	06-04-24	-32.439	08-4-24	-32.439 (8-6-24)
1724 1Øabri a 2oct.	1031.333	1439412	06-12-24	408079	10-12-24	
1724 3oct a 31 dic.	498.667	580.717	4-1-25	82.050	05-1-25	
1725	2040.000	2302179	20-2-26	262179	26-2-26	
1726	2040.000b o + 544.000 des	2520825 592.870	24-01-27 09-01-27	480825 48870	26-1-27 -	
1727	"	3104691 585.040	08-01-28 09-01-28	1064691 41.040	05-5-30 -	
1728	"	2816061 603.525	05-01-29 16-02-29	776061 59.525	05-5-30 -	
1729	"	2895779 282.282	11-01-30 4-1-30	855779 38.282	05-5-30 -	
1730	"	2783884 585.666	26-02-31 06-02-31	743884 41.666	28-2-30 -	

AÑO	CARGO	DATA	PRESENTÓ	ALCANCE	VOBQ 1er. médico	ALCANCE FINAL (cont.)
1731	"	2522301 599.165	14-01-32 13-01-32	482301 55.165	17-1-32 -	
1732	"	3248356 591.710	08-01-33 -	1208356 47.710	10-1-33 -	
1733	"	3869912 588.846	2-1-34 2-1-34	1829912 48.446	05-1-34 -	
1734	"	3133251 634.576	10-01-35 08-01-35	1093251 90.576	12-1-35 -	
1735	"	4151723 586.134	31-12-35 8-1-36	2111723 42.134	01-1-36 -	
1736	"	3269012 607.624	10-01-37 10-01-37	1229012 63.624	12-1-37 -	
1737	2040.000bo + 544.000 des	3439478	24-01-39	811047	25-1-39	855.478
1738	2584.000 sb 2584.000 sv	3079010 3078436	6-5-43	495010	07-5-43	 494.436 (13-2-48)
1739	2359.600 2584.000	3900484 3903578	10-05-43	1554484	10-5-43	 1319578 (13-2-48)
1740	2359.600 2584.000	3132383 3116007	11-05-43	942783	12-5-43	 532.007 (13-2-48)
1741	1230.800 2584.000	4367311 4311453	14-05-43	3238511	15-5-43	 1727453 (13-2-48)

AÑO	CARGO	DATA	PRESENTÓ	ALCANCE	VOBO 1er. médico	ALCANCE FINAL (cont.)
1742	2359.600	3508199	17-05-43	-	18-5-43	
	2584.000	3545743				961.743 (13-2-48)
1743	1668.736	-	31-12-43	-	30-3-48	
	2584.000	3167596				583.596 (5-12-48)
1744	1904.000	2231611	31-12-44	327611	30-3-48	
	2584.000	2593269				9.269 (5-12-48)
1745	1913.350	2202520	31-12-45	289170	30-3-48	
	2584.000	2524849				59.151 (5-12-48)
1746	1288.906	1810894	31-12-46	555988	30-3-48	
	1345.094	1144871				200.226 (5-12-48)

TABLA DE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LOS PLIEGOS DE LAS CUENTAS FENECIDAS, SEGÚN EL BOTICARIO MAYOR Y SEGÚN EL CONTADOR. (En maravedíes de Vellón).

	CARGO BM	DATA BM	CARGO CT	DATA CT	
1701	2733600	2878573	2733600		1701
1702	2733600	2909542	2733600		1702
1703					1703
1704					1704
1705					1705
1706					1706
1707	2040000	1965278	2040000		1707
1708	2040000	2128875	2040000		1708
1709	2040000	2187686	2040000	2187686	1709
1710	2040000	2362035	2040000	2360063	1710
1711	2040000	2416116	2040000	2415470	1711
1712	2040000	2224176	2040000	2231095	1712
1713	2040000	2374895	2040000	2371966	1713
1714	2040000	2305619	2040000	2305492	1714
1715	2040000	2339020	2040000	2339020	1715
1716	2040000	2225572	2040000	2225532	1716
1717	2040000	2290787	2040000	2290787	1717
1718	2040000	2213974	2040000	2215134	1718
1719	2040000	2203137	2040000	2202729	1719
1720	2040000	2129019	2040000	2129631	1720
1721	2040000	2244173	2040000	2244173	1721
1722	2448000	2721362	2448000	2717622	1722
1723	2040000	2513628	2040000	2513103	1723
1724	2040000	2497690	2040000	2019841	1724
1725	2040000	2302179	2040000	2298913	1725
1726	2040000	2520825	2040000	2515138	1726
1727	2040000	3104691	2040000	3102420	1727
1728	2040000	2816061	2040000	2816053	1728
1729	2040000	2895779	2040000	2895828	1729
1730	2040000	2783884	2040000	2781247	1730
1731	2040000	2522301	2040000	2505573	1731
1732	2040000	3248356	2040000	3245585	1732
1733	2040000	3869912	2040000	3863245	1733
1734	2040000	3133251	2040000	3129483	1734
1735	2040000	4151723	2040000	4103103	1735
1736	2040000	3269012	2040000	3266676	1736
1737	2359600	3439818	2584000	3439478	1737
1738	2584000	3079010	2584000	3078436	1738
1739	2359600	3900484	2584000	3903578	1739
1740	2359600	3132383	2584000	3116007	1740
1741	1638800	4877447	2584000	4311453	1741
1742	2359600	3508199	2584000	3545743	1742
1743	1668720		2584000	3167596	1743
1744	2176000	2231611	2584000	2593269	1744
1745	1913350	2202520	2584000	2524849	1745
1746	1819952	2865397	1345097	1144871	1746

ANEXO 13

PRODUCTOS COMPRADOS POR LA REAL BOTICA

ZOOLOGÍA

ANIMALES, SUS PARTES Y EXCREMENTOS.

alacran
aljofar
aljofar fina
aljofar fina de oriente (oriental o de "levante")
asta de ciervo
bezoar vicuña
cangrejo
cantharidas
caña de bacca (vaca)
cañón de cisne
capullo de seda
capullo de seda con gusano
caracolillo de mar
castoreos
castores verdaderos
cera amarilla
cera blanca
cochinilla
cochinilla viva
cola de pescado
coral blanco
coral rubio
coral rubio fino
cráneo
cuerno de ciervo limado
diente de jabalí
epectimo (epictimo o epitimo)
escorpión (alacran)
esperma
esperma ballena (ceti)
esperma de rana
espina cervina
esponja fina
esputo de rana
estiercol
hueso de corazón de ciervo
huevo
leche
leche de burra
leche de cabra
lombrices
madre de perla (fina)
mandíbula de pez luz (lucis)
miel
miel en limpio

munia
ojo de cangrejo
pájaro
perla de panamá
perla fina (aljofar)
perla oriental
perlas menudas
piedra bezoar
piedra bezoar oriental
piedra bezoar vicuña
piedra yguana
rana
raspadura de marfil
rasura cuerno de ciervo
rasura de marfil
rasuras
renacuajo
sangre de Hirio
sangre de macho
sangre de macho cabrío
seda de capullo
siena (cara humana)
sponja fina
tortuga (galápago)
tuétano de caña de vaca
tutia
uña de la gran bestia
víbora
víbora viva

GRASA, ENJUNDIAS Y MANTECAS.

enjundia de gallina
manteca
manteca de puerco (en pella)
sebo de macho
unto de oso
unto de oso en pella

TALLOS, YERBAS Y HOJAS.

acedera
achicoria
achicoria amarga
adormidera
adormidera blanca
agenjo
agrimonia
aloe hepático sucotrino
anagalis seca
aristoloquia larga
arrayan
asaro (assaro)
betónica
borraja
borraja y meramial
buglosa
calaguala
calamintha montana
cantueso
cardamomo mayor
cardamomo menor
cardo
cardo santo
cardo santo verde
centaurea
centaurea menor
cilantro
cochlearia
culantrillo de pozo
doradillas
eneldo
escabiosa seca
escarola
escordio calaminta berben
escorzonera
euphrasia, hierba
fumaria
galanga
gordolobo
hermodátiles
hiedra rereme
hierba de paraguas
hierbabuena
hinojo
hipericon
hoja de romero fresca
hoja de sen de alejandría
hoja de te
lechuga
lengua Cervina
lentisco
lúpulos
llantén
malvas
malvavisco
marrubios
mercuriales
mercuriales verdes
parietaria
pelitre
peonia
perejil
pie de león verde
pirola verde
polio
polipodio
pulmonaria
rapóntico
retama
ruda
ruda silvestre
ruda verde
sabina
sanícula seca
sanícula verde
sen (hoja)
seselios mascilenses
tanaceto
te fino
tomillo
tormentilla
torongil
trébol
trifolio libríno raiz hoj
tusílago
verbasco
verbena
verdolaga
verónica
verónica seca
verónica verde
vexuquillo
yedra
yerba buena
yerba cochlearia
zarza
zarza mora

FLORES.

alelí
amapola
azafrán
azafrán con aceite
azafrán sin aceite
azafrán tostado
azafrán virgen
azahar, flor
capullo de rosa rubra
capullo rosa castellana
capullo rosa seca
caryophylata (claveles)
clavel
clavellina
clavo
clavo de especia
flor borraja lengua buey
flor de amapola
flor de borraja
flor de buglosa
flor de escabiosa
flor de haba
flor de hyergos
flor de hypericon
flor de malvas
flor de manzanilla
flor de melocoton
flor de nenuphares
flor de nimphea
flor de nimphea amarilla
flor de ninfea blanca
flor de peonia
flor de romero
flor de sauco
flor de tila
flor y hoja de romero
flores cordiales
lirios de Florencia
manzanilla
romero
romero seminado
rosa
rosa Alejandría
rosa blanca
rosa castellana
rosa purgante
rosa rubia
rosa rubra
rosa rubra seca
rosa seca
rosa capullos
rosas pérsicas
sauco, flor
violeta
violeta de la casa campo
violeta de la sierra
violeta fresca
violeta seca

SEMILLAS.

alholva
anís, simiente
bardana, simiente
cacao
cebada en verde
comino
comino comun
comino rústico
cominos de Mansilla
grana
grana de sauco
grana verde
hinojo, simiente
mixo
pepitas calabaza
pepitas de melón
pepitas de sandía
pimienta blanca
pimienta larga
pimienta negra
semen contra
simiente de Calabaza
simiente de Cidra
simiente de agenjos
simiente de algodón
simiente de alolbas
simiente de alvaca
simiente de amonio
simiente de cardo santo
simiente de castaño
simiente de cardamono
simiente de herva París
simiente de lechugas
simiente de malvas
simiente de mostaza
simiente de sandia
simiente de seselio
simiente de veleño
simiente de zilatro
simiente fria
simiente melón y sandía
simiente sauco
simiente zaragatona
verdolaga, simiente

FRUTOS.

aceitunas verdes
agráz
algarroba
almendra amarga
almendra del baile
almendra del valle
almendra dulce
almendra fina
almendra fina dulce
almendra ordinaria
almendras dulces bayle
arrayan frescas bayas
azufaifas
balaustras
bayas Junípero coloradas
bayas de junípero negras
bayas de junípero
bayas de laurel
bayas de sabina
bayas de sauco
cabeza de adormidera
calabaza
calabaza larga
camuesa
cañafístula
céltica (céltideo?)
cereza
cerezas negras
cidra
ciruelas
cocos
cubeba
dátil fino
dátiles de Berbería
escaramujos
fresa
fruto de enebro
fruto de sauco
fruto de spino zervera
granada
granada agria
guinda
higo
higo negro
higo pasado
limón
limón agrio
membrillo
mirobalanos cetrinos
mirobalanos chebulos
mirobalanos yndos
moras
naranja agria
naranjas
nueces verdes
nuez de especia
nuez moscada
pasa
pasa del sol
pasas de Corinto
ranno cathartico, fruto
tamarindo
taray
uva
uva seca
zíperos largos y redondos

RAICES Y BULBOS.

angélica carlina
bejuquillo
calamo aromatico
cebolla albarrana
cebolla y antanita
cedoaria
contrayerba
costo dulce
curcuma
china
espicanardo
esquinanto
galanga
genciana
gengibre
gengibre conservado
ipecacuana
jalapa
mechoacan
orozuz
regaliz
peonia, raiz verde
raíz bistorta
raíz brionia colambrillo
raíz colambrillo amargo
raíz de China
raíz de angélica
raíz de anthanita
raíz de bardana
raíz de bardana seca
raíz de bejuquillo
raíz de borraja
raíz de brasco
raíz de calaguala
raíz de cardo santo
raíz de cinoglosa
raíz de chicoria
raíz de china
raíz de eringio
raíz de esparrago
raíz de filipéndula

raíz de fresa
raíz de genciana
raíz de jalapa
raíz de lirio
raíz de malva
raíz de malvavisco
raíz de pantafilon
raíz de penzedono
raíz de peonia
raíz de polipodio
raíz de sasifraga
raíz de sinfito seca
raíz de tergos y sircos
raíz de tormentilla
raíz de uña gata
raíz de zedoaria
raíz porrerra braba
regalíz
ruibarbo
ruibarbo electo
ruibarbo en limpio
ruibarbo escogido
ruibarbo fino
serpentaria virginiana
spica
spica nardo
zarza de Honduras
zarza pariglia
zarzaparrilla
zarzaparrilla de Honduras

LEÑOS.

ligno Aloes
palo nefrítico
sándalo cetrino
sándalo rubio
sándalos blancos
sasafrás
sassafra de la india
vara de sabina
varas de enebro
visco quercino
visco quercino verde

CORTEZAS.

canela
canela 1ª suerte
canela comun
canela fina
casia linia
corteza de cidra
corteza de palo santo
quina
quina electa
quina selecta y zarandeada

HONGOS O ESCRECENCIAS.

agallas
agallas finas
agárico
agárico selecto

HARINAS Y FÉCULAS.

harina de cebada
harina de habas
harina de hieros
harina de lentejas
harina de mixos
harina de trigo
harina de yeras
harina de yuca

GOMAS, RESINAS, BÁLSAMOS Y JUGOS ESPESOS.

acibar
acibar fino
acibar hepatico
acibar succotrino
alcanfor
almaciga
almaciga fina
alquitira
alquitira fina
ambar gris
arrope
arrope de vino
asafétida
azúcar
azúcar de Granada
azúcar de Holanda
azúcar de Holanda piedra
azúcar en piloncillos de Holanda
azúcar menuda
azúcar piedra
azúcar piedra de la tierra
azúcar piedra fina
balsámico blanco
bálsamo blanco
bálsamo negro
bálsamo de caneca
bálsamo de copaiba
bálsamo de meca
bálsamo del Peru
bálsamo elemi líquido
bálsamo negro peruviano
bedelio

caraña
cocos balsamo blanco
cato
copaiba
escamonea
escamonea de alepio
estoraque
estoraque calamita
estoraque comun
estoraque fino
euforbio
goma amoniaco
goma arábiga
goma de junípero
goma de palo santo
goma elemi
goma inojo
goma laca
goma tragacanto
gutagamba
incienso
incienso fino
incienso macho
leche de mechoacan
liquidambar
maná
maná electta
maná en canutilla
mannáen limpio
menjuí
menjuí almendrado
menjuí almendrado fino
menjuí fino
mirra
mirra en lágrima
opio
opio tebaico
opoponaco
pez
pez griega
pez griega resina y theri
pez negra
resina
sagapeno
sangre de drago
sangre de drago fina
sarcocola
tacamaca
terventina de Venecia
tragacanto
trementina
trementina de Venecia
trementina de abeto
trementina de chio
trementina pez gr. resina

NO CLASIFICADOS.

aceite
aceite canela Holanda
aceite de calabaza
aceite de linaza
aceite de lino
aceite de maría
aceite de nueces
aceite de nueces comunes
agua de chicorias
agua de flor de azahar
agua de hinojo
agua de llantén
agua de malvas
agua de rosas veras
aguardiente
aguardiente de vino
albayalde de venecia
esencia de alcarama
esencia de almaciga
esencia de arraián
esencia de romero
espíritu de canela
espíritu de coclearia
espíritu de cedoaria
espíritu de vino
manteca de azahar
paja de habas
polvo de clavo
pulpa de coloquíntida
rasura de vino
sal de agenjos
vinagre
vino
vino blanco
vino en limpio
vino tinto
uñas gatas

PLANTAS PARA RECETAS CONCRETAS.

herba ungüento marciaton
hierba receta ungüento populeon
receta agua vulneraria
jarabe achicoria compuesto
receta ung. de Agripa
receta ung. de Marciaton
recetas agua vulneraria
yerbas ung. opilativo
yerbas para Jar. chicoria

METALES, PIEDRAS Y DEMÁS MINERALES

acero, limaduras de
albayalde
albayalde de Venecia
almartaga (litargirio)
antimonio, de Hungria
antimonio, de abujas
antimonio, de levante
arena
azogue (mercurio)
azufre, del estanque
azufre, flor
azulverde
caparrosa
cardenillo
cinabrio nativo
cinabrio platino
cinabrio, de beta
cremor de tartaro
cristal tartaro
esmeraldas
esquimanto
galbano
granates
hierro, limaduras de
jacinto oriental (rubí)
lapizlázuli
litarge
litargirio
minio
nitro
oro, libros de panes de
piedra calaminar
piedra germánica
piedra iman
piedra lázuli
piedra lipiz(?)
piedra lumbre
piedra lumbre de roca
piedra pomez
piedras amatitas
plata de galón
plata fina quemada
plata, libros de panes de
rubies
rubies orientales
sal cathártica
sal cathártica de Inglaterra
sal de Inglaterra
sal de amoniaco
sal de nitro
sal gema
salitre
solimán
sucino
sucino blanco
sucino común
sucino fino
sucino negro
tierra sellada
topacios orientales
vitriolo blanco
zafiros
zafiros orientales

PRODUCTOS QUÍMICOS Y ELABORADOS, MEDICAMENTOS COMPUESTOS

aceite amargo
aceite de Petroleo
aceite de hiera
aceite de maría
aceite de trementina
aceite dulce con fuego
aceite vistado
aceite de vitriolo
agua fuerte
agua fuerte ordinaria
agua fuerte de Venecia
aguarrás
alcanfor
alcanfor refinado
amoniaco, sal
aqua acetosa
aqua borráginis
aqua ceresay nigray
aqua malvas
aqua plantaginis
aqua rosay veray
betumen judaico
carpo bálsamo
colores (?)
cristal amoniaco
diacatholicon
díctamo crético
grana alkermes
hyiera pliega
infusio rosay alex
jarabe de kermes
jarabe pérsico
leche de tierra
leche de tierra, sellos
olei Myrthilorum
olei absenti
olei acethoi
olei cythuneon
olei chamo
olei lumbricae
olei rosati
olei scorpiorum
pasta alchermes
pasta alkermes
pasta de Alchermes
polvos de juanes
sal amoniaco
solimán
spiritus cinnamomi
succus rosay veray
syr. jujubay
syr. myrtillay
syr. pomay
syr. rosay siccay
tierra de nochera(?)
tierra lemnia
trementina de Venecia
trementina, aceite de
triaca
triaca magna
ungüento magistral
vitumen indayco

abrazadera del baño
alacena, barnizado de
alambiques
aljofaina con tapa
almireces de vidrio
almirez
almirez con su mano
almirez de 148 lb
almirez mediano de metal
almohadas y sábanas (para camas de mozos)
alludeles
anafres
angulema
arca de hierro
arca de jornadas
arca para guardar sen
arneros de beatilla
arquita de cedro
arreglo alabique-palmatoria
arreglo alambiques estaño
arreglo cajones de jornada
arreglo de cazos
arreglo de dos cazos
arreglo de pesas de hierro
arreglo de tamices
arreglo de vidrieras
arreglo del respiradero
arreglo perol de azofar
arreglo perolas y cazos
arreglo serpentín estaño
arreglo serpentina estaño
asas
badil
baldes
balsameros
balsameros medianos
balsameros pequeños
bomba de estaño
banquillo
baño de hierro de arena
barreños
barreños para calcinar
barreños vidriados
barreños vidriados grande
barriles
bastidores para vidrieras
bayeta de la nueva fábrica
beatilla
botecitos
botellas de cristal
botes
botijones
botijones grandes de estaño
bufete en triangulo talla
buriles
cabezas
caceta
caja baldes talego redoma
caja de brasero
caja forrada de hoja de lata para el brasero
caja para píldoras
cajón
cajón para guardar víbora
cajones de hoja de lata
cántaro y una cuartilla
candelero de barro
candil
cántaros
cañón de estaño (alambiques)
cañones de cisne en mazo
cañonatos de estaño
cañones de peso
carbón
carbón en limpio
casquetes
catre
cazeta
cazo
cazoletas
cazolones
cazolones para arena
cazuela hierro tres pies
cazuelas
cedacillos de cerda
cedacillos de seda
cedacitos de mano cerda
cedacitos de mano seda
cedazo fino
cedazos parapulgas
celosía de 36 pies
cerdas
cerradura y pasador
cestas (para conducir medicinas)
cestas grandes
cestas medianas con asas
cofre tumbón para jornada
cofrecitos forrados cuero
cofres de jornada
cofres hechos en Nápoles
cofres nuevos bot. jornada
colcha manchega
colchones
colgadero
composición de cofres
composición de un baño
composición de vacia

cordones de hilo de seda
corchos para frasqueras
coxa de ayuda
criva mediana
cuchara
cuchillo
cuñas
divisiones de cornisa
embudito y cuchara azofar
embudo
embuditos de plata
embudos grandes de filtro
empuñaduras (de cobre, de aljofar)
escobas
escobas de palma
escobas de rama
espátulas de fresno
espatulones
espetera (para peroles)
esportillos
esportón
espumaderas
estameña blanca
estantes para libros
estañado alambique grande
estañado de almbique
estañado de baños
estañado de perol
estañar almbique nuevo
estaño labrado
estera de Toledo
esteras, (esterar la Real Botica)
estracilla
florete
forrar un cofre de raqueta
frascos de cristal tallado
frascos de hoja de lata
frascos de la cava
frascos estaño fino para tabaco
frascos para arcas jornada
frascos
frasquitos
frasquitos de vidrio
fuelles
hacer aros grandes
hachas
hechuras de camas
hisopo humedo (mugre que tiene la lana de las ovejas)
hoja de lata y hierros
hojas de lata
hornillos
hornos de barro con sus cazuelas
hornos de destilación
hornos, composición
huso (para la prensa)
jaraberas
jarra de Talavera
jarra fina (para el caldo)
jofaina
juegos de pesas
lana
leña
leña gruesa
leña gruesa de olivo
libros farmacéuticos y Farmacopeas
lienzo coruña
lienzo de tres catres
lienzo ordinario
lienzo santiago
llaves
luto de cartas
macetas grandes (para poner hierbas)
manos grandes de almirez
mantas
martillo
mazos
mazo de bramante
medidas
medidas de azófar
medidas de jarabes y agua
mesa (para el Retiro)
mesa de piedra
mesa para la papelera
moldes de letras rotular
mortero mármol de Genova
mortero de pórfido
mortero y mano, arreglo
mostrador de nogal
obra de cedacería
obra de vidriera
obras en la botica
ollas
orinales
orinales para evaporar
orzas
orzillas
paila de azófar
palmatorias de cobre
palomitas para tablas
palos para escobas
pandera
panderitas nuevas con aros
papel común
papel de estraza
papel de marquilla fino
papel fino
papel ordinario
papelera (guarda papeles)
pergaminos
perol de azófar

perol de azofar
perol de azofar de 2 asas
perol de hierro grande
perol nuevo
pesos para onzas y granos
pie con sus ruedas para una hornilla
plancha de latón
platos
plato de bronce
polvos para cartas
porrones, cabezas
pucheros
puerta para pasar de la rebotica a la sala de almireces
puertas de celosias
puertecillas bajas
recipientes de vidrio
recipientes y matraces
recipientes, pasadores...
redecillas de alambre
redomas
redomas de vidrio
redomas y matraces
redomillas
redomitas
redomitas de pie
redomitas de soplillo
redomitas medianas
redomitas y botellitas
regadera
reja (de hornilla)
resma de estracilla fina
resma de florete vatido
resma de papel variado
resma papel ordinario
retortas
retortas de vidrio
rollos de Toledo
rollos de estera
romana
sartén
serpentín de estaño fino
servilletas
sifón
sogas
suelo de hierro
suelo de hierro (química)
suelo del baño maría
taburetes madera de nogal
talegas
talegos
tamices finos
tamiz de cerdas grandes
tapadores de tinajas
tapas almireces, arreglo
tarima para pesas hierro
tarimilla
tazas
tela de cerda grande
telas de seda
tenazas
terliz
tíbores de china de Portugal
tijeras
toneles
tuerca para prensa
utensilios de vidrio
vacía de azofar
vacía de brasera
valdeses
valdeses talega
vasijas vidriadas
vasijas sin vidriar
vasos conserveros
vasos de recuento
vasos evaporatorios
ventana
vidrieras de la sala baja
vidrio
vidrios diversos
vidrios puestos en Rl.Bot
vinageras cordialeras
vinageros de noria
"cosas" de bronce

ANEXO 14

ESTUDIO COMPARATIVO DE PRECIOS DE DIFERENTES PRODUCTOS, ENTRE LOS PRECIOS DE COMPRA DE LA REAL BOTICA Y LOS PRESENTADOS POR EARL J. HAMILTON[785].

ACEITE

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
31-03-02	libras-sueldos	958.6 mrv./@
05-01-09	28 Rv/@// 952 mrv./@	714
28-08-09	26 // 884	
02-02-10	35 // 1190	694.2
18-03-11	20 // 680	777,9
19-04-11	20 // 680	
26-09-12	18 y 3cto//624	957.2
14-01-13	26 // 884	886.5
28-02-14	40 // 1360	1039.9
30-03-15	45 // 1530	1113.8
04-03-16	26 // 884	886.3
05-11-16	26 // 884	
09-09-17	18 // 612	848.6
20-11-17	18 // 612	
27-11-17	18 // 612	
14-10-18	26.5 // 901	618.8
01-11-18	25.5 // 867	
06-07-19	26 // 884	-
10-12-19	24 y cto// 820	
26-01-20	26 // 884	848.6
10-12-20	24 y cto// 820	
21-01-21	28 // 952	748
20-08-22	20 // 680	697
27-06-23	18 y 3cto//624	612
25-12-23	22 // 748	

[785] EARL. J. HAMILTON. "Guerra y precios en España, 1651-1800". Alianza Universidad. Alianza Editorial. 1988.

20-04-27	16	// 544	569.2
31-12-27	32 ctos	// 1088	
31-12-27	32 ctos		
31-12-27	32 ctos		
31-12-27	32 ctos		
31-12-27	32 ctos		
06-11-27	18 Rv/@	// 612	
08-02-28	20	// 680	718.3
04-07-28	21	// 714	
18-04-29	20	// 680	676.5
18-10-29	20	// 680	
30-03-30	22	// 748	510
04-12-30	17 ycto	// 582	
31-12-30	16	// 544	
23-12-38	12	// 408	1068.8
31-12-38	29	// 986	
31-12-38	25	// 850	
31-12-39	24.5	// 867	816
31-12-39	27	// 918	
31-12-40	26.5	// 901	820.3
31-12-40	26	// 884	
03-04-41	28	// 952	650
31-12-42		// 795	848.6

AGRAZ

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
09-08-10	5 Rv/@ // 170 mrv/@	102 mrv/@ (25 lb)
07-08-12	6 // 204	-
25-07-15	4 // 136	-
10-07-17	4 // 136	102
16-07-18	4 // 136	-
06-07-21	27 // 918	-
23-07-22	4 // 136	-
17-09-28	7.5 // 255	280.5
30-11-38	6 // 204	146.4
31-12-40	7 // 238	102

ALMENDRA.

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
28-01-10	48 Rv/@// 65.28 mrv./lb	90.1 mrv./lb
08-04-12	57 // 77.52	102
12-10-13	50 // 68	102
16-03-14	54 // 73.44	87
26-04-15	48 // 65.28	102
05-08-16	54 // 73.44	102
16-08-19	35 // 47.6	61.4
18-08-20	56 // 76.16	80.3
30-07-22	45 // 61.2	76.5
15-02-27	40 // 54.4	75.3
11-10-27	36 // 48.96	
10-04-28	40 // 54.4	75
26-06-28	46 // 62.56	
19-09-28	35 // 47.6	
24-02-29	42 // 57.12	78
27-09-29	30 // 40.8	
31-01-30	44 // 59.84	56
26-05-30	48 // 65.28	
17-07-30	40 // 54.4	
25-02-37	39 // 53.04	79.2
03-04-37	36 // 48.96	
23-08-38	52 // 70.72	82.5
08-10-38	12 cts/lb	
23-12-38	46 Rv/@// 62.56	
23-12-38	46 // 62.56	
23-12-38	46 // 62.56	
30-01-39	48 // 65.28	84.2
18-04-39	45 // 61.2	
15-09-39	44 // 59.84	
15-06-40	59 // 80.24	109.7
12-09-40	59 // 80.24	
02-12-40	70 // 95.2	
23-12-40	80 // 108.8	

01-10-41	55	// 74.8	117.5
22-12-41	65	// 88.4	
31-12-41	68	// 92.48	
07-01-42	46 Rv/@	// 62.56 mrv./lb	124.7 mrv./lb
01-03-42	60	// 81.6	
21-06-42	73	// 99.28	
11-08-42	70	// 95.2	
15-09-42	56	// 76.16	
12-10-42	51	// 69.36	
01-12-42	52	// 70.72	

AZÚCAR

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON	
		AZ. BLANCO	**AZ. PILÓN**
10-03-02	libras -sueldos	2877.3 mrv/@	136 mrv/lb
08-02-15	36 Rv/lb	3064.2	136
30-10-37	9	2720	112
23-12-38	9	2594.9	118.7
31-12-38	78		
31-12-38	8		
23-12-38	9		
31-12-39	6.5	2040	116
31-12-39	83		
31-12-39	8		
23-12-40	7	1938	120
23-12-40	9		
23-12-40	7		
30-12-40	90		
30-12-40	8		
31-12-41	9	2483.9	-
31-12-41	98		
26-12-42	9	2550	127.6
31-12-42	8.5		
31-12-42	8.5		
31-12-42	89		

CAMUESA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTOM
28-09-09	12 Rv/@// 16.32 Mrv/lb	15.2 Mrv/lb
26-11-11	17 // 23.12	20.3
24-10-16	14 // 19.04	-

13-01-17	13	// 17.68	18.2
10-01-20	12	// 16.32	16.9
12-01-21	15	// 20.4	20.3
10-01-22	13	// 17.68	16.9
27-10-23	20	// 27.2	20.3
06-11-28	11	// 14.96	-
16-11-29	18	// 24.48	-
22-11-30	10	// 13.6	20.2
31-12-39	24	// 32.64	21.4
31-12-40	4	// 5.44	25.6
31-12-41	24	// 32.64	41.5

CANELA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
26-02-10	35 Rv/lb//1190 mrv/lb	1360 Mv/lb
19-05-11	32 //1088	1360
26-12-11	32 //1088	
06-11-13	32 //1088	1360
14-01-24	28 // 952	1020.8
30-10-37	29 // 986	1088
30-10-37	29 // 986	
23-12-38	40 //1360	997.3
23-12-38	40 //1360	
31-12-39	40 //1360	1088
31-12-39	40 //1360	
31-12-39	40 //1360	
23-12-40	40 //1360	1054
23-12-40	40 //1360	
30-12-40	32 //1088	
31-12-41	34 //1156	-
05-01-42	40 //1360	1065.3
31-12-42	32 //1088	

CARBÓN

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
28-06-10	24 cuartos/@	60 mrv./@
31-07-11	24	63
03-06-14	25	60
22-06-15	96 mrv/@	61.7
12-06-16	96	63
29-07-18	100	51
02-07-20	100	41.4
18-10-22	96	47.5
07-06-27	140	68
17-09-28	3 rv/@ // 102 mrv./@	64

CERA BLANCA

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
29-08-10	255 mrv./lb	264.6 mrv./lb
04-08-11	246	256.1
02-06-13	255	257.8
12-05-15	238	255
18-04-16	255	255
06-02-20	255	255
10-08-21	221	261.4
31-12-41	272	263.5

GUINDA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO SEGÚN HAMILTON
31-12-40	15 Rv/@ //20.4 mrv/lb	11.7 Mrv/lb

INCIENSO

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO SEGÚN HAMILTON
03-07-11	5.5 Rv/lb //187 mrv/lb	306 Mrv/lb
26-08-19	5 //170	238
06-08-20	5 //170	255
28-11-27	5 //170	255
30-10-37	6.5 //221	255
23-12-38	7.5 //255	-
31-12-39	6.5 //221	272
23-12-40	6.5 //221	272
31-12-41	7 //238	272
31-12-41	7 //238	
26-12-42	7.5 //255	255

LECHE DE BURRA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO SEGÚN HAMILTON
16-12-37	4.5 Rv/cllo[786] //612 mrv/azumbre	464 Mrv/azumbre
04-03-39	4 //544	486
24-02-40	5 //680	408
24-02-40	4 //544	
05-05-41	5 //680	-

[786] Cuartillo: unidad de medida equivalente a una cuarta parte de una azumbre.

LECHE DE CABRA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO SEGÚN HAMILTON
01-07-27	16 ctos/cu[787] //64 mrv/azumbre	57.1 Mrv/azumbre
11-03-37	16 //64	72
10-05-37	1 R.plata/azumbr	
08-10-37	16 //	
25-11-37	16 //64	
29-01-38	24 //96	77.1
22-06-38	16 //64	
28-03-39	18 //72	75
06-02-40	24 //96	94
31-12-40	20 //80	
31-12-41	20 //80	-
31-12-42	20 //80	80

LEÑA

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
02-04-10	32 mrv./@	54 mrv./carga[788]
17-01-11	7 ctos/@// 28 mrv./@	69.8
31-07-11	7.5 // 30	
14-01-12	28 mrv./@	59.9
20-06-12	0.5 r plata/@	
08-04-13	28 mrv./@	72.3
10-07-15	32	63.5
03-05-16	32	64.7
06-05-19	32	53.3
10-05-19	32	

[787] Cuartos /cada unidad. Creemos que se refiera a cuartos/azumbre. La unidad monetaria cuarto equivale a 4 maravedíes de vellón.

[788] La medida "carga" puede tener varias acepciones: carga aragonesa equivalía a 4 arrobas (@); pero suponemos que en este caso se querría expresar la cantidad de leña que podía acarrear una bestia (carga mayor para el peso que podía transportar una azémila, y carga menor para la que podía transportar un asno). Por ello nos es difícil extrapolar los datos.

06-04-20	28	62.9
27-06-20	26	
14-05-23	26	63
16-05-23	30	
13-12-23	30	
27-04-28	32 mrv./@	67.3
27-04-28	32	
05-05-28	11.5 ctos/@// 46 mrv./@	
25-09-28	11 // 44	
28-09-28	11 // 44	
14-11-42	11 ctos/@// 44 mrv./@	56.6
16-11-42	11 // 44	

LIENZO

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
14-09-28	136 mrv./vara	98.4 mrv./vara
14-09-28	24 cuartos	

LIMONES

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
03-01-09	15 Rv./100 //61,2 mrv./12	153 mrv./12
08-01-14	15 //61.2	88.6
07-01-16	18 //73.44	107.9
26-07-41	24 //97.92	77.7
12-04-42	12 //48.96	82.7
15-04-42	18 //73.44	

MANTECA

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
08-01-10	16 ctos/lb//1600 mrv./@	1326 mrv./@ (25 lb)
28-01-11	16 ctos/lb//1600	1678.8
26-12-11	-	
30-12-12	-	1632
18-05-12	-	
30-05-14	-	1292
01-02-14		

15-01-15	37 Rv/@ //1258	1372.8
16-01-16	36 Rv/@ //1224	1372.8
08-01-17	37 Rv/@ //1258	1310.4
01-06-18	-	1060.8
12-12-18	35 Rv/@ //1190	
07-01-20	37 Rv/@ //1258	1060.8
04-01-21	37 Rv/@ //1258	959.4
05-01-22	36 Rv/@ //1224	893.9
12-01-23	37.5 //1275	1029.6
19-12-23	36 //1224	
06-12-27	44 Rv/@ //1496	1092
16-10-28	40 Rv/@ //1360	1040
28-05-29	-	1224
09-12-29	42 Rv/@ //1428	
19-12-30	40 Rv/@ //1360	893.9
31-12-30	-	
11-03-37	50 Rv/@ //1700	-
19-02-38	-	1700
20-01-39	56 Rv/@ // 1904	1700
06-01-40	58.82Rv/@//2000	1598
13-12-40	56 Rv/@ // 1904	
02-11-41	-	1615
22-12-41	56 Rv/@ //1904	

MIEL

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
06-01-10	28 Rv/@ // 952 mrv./@	612 mrv./@ (25 lb)
31-05-12	22 // 748	748
16-03-13	22 // 748	692.2
06-02-20	26 // 884	612
20-08-21	22 // 748	731
26-11-23	27 y cto/@// 922	731
01-06-27	25 Rv/@ // 850	724.7
12-09-28	25 // 850	884
19-10-29	28 // 952	816
25-07-38	24 // 816	590.5
13-09-40	22 // 748	952
05-07-41	31 // 1054	884
20-10-42	22 // 748	881.1

PIMIENTA NEGRA

FECHA	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO SEGÚN HAMILTON
24-04-10	6 Rv/lb // 204 Mrv/lb	243.3 Mv/lb
30-10-37	7.5 // 255	249
23-12-38	7 // 238	248.8
23-12-38	7.5 // 255	
23-12-40	9 // 306	272
23-12-40	9 // 306	
30-12-40	6 // 204	
31-12-41	16 // 544	311.7
26-12-42	9.5 // 323	323

VINAGRE

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
14-07-12	8 Rv/@ // 272 mrv./@	102 mrv./@
29-08-18	6.5 // 221	178.9
07-05-19	7 // 238	175.1
26-08-21	20 // 680	178.9
16-02-23 04-06-23	20 // 680 20	391
21-11-27	15 // 510	280.5
30-03-28 10-11-28	15 // 510 14 // 476	323
08-11-29 31-05-29	14 // 476 70 // 2380	311
22-04-30	14 // 476	191.5
04-11-37	12 // 408	243.7
03-12-38	12 // 408	229.5
31-12-39	13 Rv/cuartilla =52 rv./@//1768	348.5
31-12-40	15 // 510	463.3
31-12-41	14 // 476	493.8

VINO[789]

F E C H A	PRECIO REAL BOTICA	PRECIO HAMILTON
29-03-10	26 Rv/@//54.80 mrv/l	106 mrv/azumb//59.88 mrv/l
26-01-13	25 //52.69	92 //51.97
10-11-13	25 //52.69	
12-04-14	25 //52.69	79.8 //45.08
14-03-15	26 //54.80	96 //54.23
30-09-16	27 Rv y cto/@//57.16	99.8 //56.38
29-01-17	28 Rv/@//59.02	68.4 //38.64
30-05-19	28 //59.02	94.4 //53.33
04-11-20	25 //52.69	87.9 //49.66
25-01-22	28 //59.02	84 //47.45
02-10-23	31 Rv y cto/@//65.51	94.9 //53.61
07-03-24	24 Rv/@//50.58	89.7 //50.67
31-01-27	26 //54.80	99.7 //56.32
26-05-27	4 R plata/@	
27-02-27	5 ctos//	
31-12-27	12 ctos	
31-12-27	12 ctos	
31-12-27	12 ctos	
31-12-27	16 ctos	
10-11-28	30 Rv/@//63.23	102 //57.62
13-01-29	23.5 //49.53	91.3 //51.58
28-03-29	26 //54.80	
31-05-29	26 //54.80	
09-12-29	26 //54.80	
09-12-29	30 //63.23	
12-04-30	26 //54.80	91.2 //51.52
12-04-30	30 //63.23	
24-04-37	25 //52.69	96 //54.23
04-11-37	26 //54.80	

[789] Ante la disparidad de unidades entre los datos de los recibos de la Real Botica (reales de vellón por arroba) y los presentados por Hamilton (maravedíes de vellón por azumbre), y su complicada interconversión, hemos expresado todas las cantidades en maravedíes de vellón por litro. Una arroba -para líquidos- equivale a 16.13 litros. Un azumbre equivale a 1.77 litros.

03-12-38	27	//56.91	90.7	//51.24
12-01-39	27	//56.91	96	//54.23
10-12-39	22	//46.37		
10-12-39	26	//54.80		
31-12-39	28	//59.02		
31-12-39	30	//63.23		
31-12-40	28	//59.02	106.5	//60.16
31-12-40	32	//67.36		
31-12-40	30	//63.23		
13-02-41	13	//27.40	103.2	//58.30
18-04-41	30	//63.23		
31-12-41	28	//59.02		
01-10-42	24	//50.58	80	//45.19
10-10-42	13	//27.40		
31-12-42	18	//37.94		
31-12-42	24	//50.58		

ANEXO 15

PROVEEDORES DE LA REAL BOTICA (1700-1746).

Abad, Juan (Getafe)
Abad, Juan (Pinto)
Abad, Manuel
Aguado, Pedro
Aguado, Fernan (de Battanas)
Agudin, Francisco
Aguilar, Juan (de Montalban, Córdoba)
Aguilera, Sebastian de
Aguilon, Ventura de
Agustín Garrido, Nicolás
Alario, Diego
Alarte, Gregorio (de Hillescas)
Albarrán, Miguel de (Miraflores)
Alcaina Ruíz de
Alcalá, Gerónimo (de Jorquera)
Alcalde, Domingo
Alcántara, Pedro (Cañete de las Torres)
Alcón, Sevilla, Jose (del Viso)
Alexo, Francisco
Alfaro, Francisco
Alfonso, Bernardo
Alonso Tuñon, Pedro (de Barcena de Teberga, Oviedo)
Alonso de Olazabal, Francisco
Alonso , Cristobal (Don Benito)
Alonso , Francisco (Villena)
Alonso , Juan (de Don Benito)
Alonso, Francisco (de Barcena de Teberga, Oviedo)
Alonso, Juan
Alonso, Antonio -maestro calderero-
Alquizalate (o Alquilalede), Lorenzo de
Álvarez, Antonio
Amigo, Antonia
Amo, José del (del Recuenco)
Andrés Valle, Pedro -y hermanos-
Angüiano Sotomayor, José -mercader de paños-
Anqueta, Bernardo -de laber
Antonio Melo, Jorge
Antonio Sánchez, Juan
Antonio de Mendieta y Cia., Fco.
Antonio de Miguel, Juan
Antonio de Prado, Juan (de Borox)
Antonio de Solorzano Ysla, Manuel (del Puerto de Santa María)
Antonio de Velasco Navarro, Juan
Aparicio García, Juan (de Armallones)
Aparicio , Joseph (de los Yébenes)
Aparicio, Julio (de Cuenca)
Apontes, Alonso de -espartero-
Arce , Juan -Jardinero de la Casa Campo (de esta Corte)
Arcos, Cosme de (Paracuellos)
Arista, Eugenio (de San Pablo)
Arnaez, Francisco (de Miraflores)
Arroyo, Lorenzo (de San Esteban de los Pat.)
Arroyo, Sebastián de (de los Patos)
Asenjo, Domingo (de Añober)
Asiayn, Miguel de
Avellaneda, Angel de
Azorín, Miguel (Yecla, Cartagena)

Barco, Julio del (de Casas de Millán)
Barrios Merino, Joachin
Barros, Juan de (de Bornos Sevilla)
Barroso, Santiago (de Noarros del Pto.)
Bautista Guillén, Juan
Bautista Ruíz de la Prada, Juan
Bautista Zercaro, Juan
Bautista, Juan (de Retuerta)
Benavente, Diego
Benedicto, Manuel -maestro cofrero-
Benito , Manuel (Añover)
Benito, Manuel (de Budia)
Berlanga, Francisco (de Utiel, Cuenca)
Bermudez, Domingo
Besson, Julian
Blanco, Jarabo
Blanqué, Manuel (de Villena, Murcia)
Blazquez, Domingo (de Nava Zans)
Blazquez, Manuel (obispado de Avila)
Bocos y Urraca, Antonia de
Bosch, Arnaldo

Caballero, Juan (de Alcobendas)
Caballero, Julia (Orcapadia, Cuenca)
Calderón, Bartolomé (Martos, Jaén)
Calvo, Juan (del Viso, Sevilla)
Calle, Francisco de la
Calle, Manuel de la (Alcorcón)

Calleyo, Roque (de Leganés)
Cambi y Spinelli
Candela, Juan
Cano , Tomás (Miraflores)
Cantillo, Francisco (de Arenas Avila)
Cantillo, Juan (de Arenas, Avila)
Canto, Jaime del (Valencia)
Carretero, Phelipe (de El Toboso)
Carrillo, Gregorio (del Recuenco)
Carrillo, José (del Recuenco)
Carrillo, Manuel -maestro ebanista de S.M.-
Casada, Sebastián (Porcuna)
Casado, Juan (de Miraflores)
Castilla, Miguel
Castillo, Francisco del
Castillo, Joseph del
Cavello, Pedro (de Villanueva azucal)
Cerdán, Vicente
Cid, Mateo
Claudio Martínez, Joseph
Colegio de Boticarios de Madrid
Correas, Fernando (Don Benito, Plasencia)
Cors, Gerónima
Cosio, Francisco
Crespo, Juan
Crillen, Manuel (Villena, obispado de Murcia)
Cubas, Joseph de
Chacón, Toribio -asistente del peso real-
Chasco, Pedro (de Ojox Murcia)

Dávila, Francisco Javier
Delgado, Juan (Lozoya)
Delgado, Ana
Dercano , Bernardo (Miraflores de la Sierra)
Diaz Solana, Diego (de Garcimuñoz)
Diaz, Bartolome
Díaz, Juan (Huete)
Díaz, Bartolomé (de Fuentidueña)
Díaz, Domingo (de Toledo)
Díaz, Luca (de Villena, Ob. Cartagena)
Diaz, Pedro -del Estanco-
Diego de Valdetorres, Manuel de
Durán, Domingo -arriero- (de Zarza del...)

Erranz, Juan (de Armelloner, Cuenca)
Estanque,
Esteban de Velasco, Miguel (de Miraflores de la Sierra)
Esteban, Manuel (de Miraflores de la Sierra)

Feixo, Agustín
Felipe Valente, Jacome
Fernández, Agueda
Fernández, Alejandro
Fernández del Monte(?), Luis
Fernández, Dionisio (Consuegra)
Fernández, Diego -batidor de oro-
Fernández, Francisco (Villena)
Fernández Fernandez, Toribio (de Sta. Mª Villa Andas, Oviedo)
Fernández, Juan (de Miraflores de la Sierra)
Fernández, Julio (Pozuelo Alcalá)
Fernández, Manuel (de Daimiel)
Fernández, Marcos (de Astorga)
Fernández, Matheo
Fernández, Mathias
Fernández, Pedro (de Tembleque)
Fernández, Pedro
Fernández, Sebastián
Fernández, Thomas
Fernández Valdes, Mathias
Fernández, Vicent (de Onteniente Valencia)
Ferri, Miguel (reino Valencia)
Flores, José Nicolás de
Forn, Cristobal (de Almonazi)
Forrada, Isidro (de Maqueda)
Fraile, Paula (de Alcorcon)
Franco, Alonso (Miraflores)
Fuente, Gaspar de la -Corredor Madrid-

Gaitero, Manuel (Chinchón)
Gal, Pedro -comprado en el peso Real-
Galán, Diego (de Plasengar villatoro)
Galán, Luis
Galán, Melchor -e Olías (de Toledo)
Galbez , Gregorio (Las Navas)
Galindo, Manue (Montalban, Cordoba)
Gallego, Gabriel
Gallego, Juan (de Alcobendas)
Gallego, Juan (Lorca)
Gallego, Vicente (de Foncarral)
Gamez , Andrés (Miraflores)
Gandollo, Nicolás
García, Alonso (Andújar)
García, Antonio (Badillo de la S.)

García Bardon, Manuel
García Castellano, Andres
García, Feliciano (de Miraflores)
García, Feliciano (de Amavida, Avila)
García, Feliciano (de Toro, Avila)
García, Francisco (de Almoracid de Zorita)
García, Francisco (de Sevilla)
García, Juan (del Cedillo)
García, Juan (de Budia)
García, Juan (de Lagartera)
García, Juan -mozo trabajo pta Toledo-
García, Juan (Villena, Murcia)
García Labrador, Joseph
García, Luis
García, Manuel (de Villaseca Toledo)
García, Patricio (Castillejo)
García Peñas, Juan (Villena Murcia)
García, Roque (Paracuellos)
García, Sebastián (de Almagro)
García, Thomas (Pastrana)
García Velasco, Francisco (de Miraflores de la Sierra)
García de la Vega, Nicolasa -y cia
Gaspar Molino, Francisc (de San Sebastian de los Reyes)
Gerr, Martín (de Valdemorillo)
Gil, Domingo (de Zeclavín Extremadura)
Gil, Pelaes (de Sevilla)
Gil, Tomás (obispado de Plasencia)
Gimenez, Alonso (de Talavera)
Giménez, Juan
Godino, Sebastian (de Zedillo)
Gómez, Alberto (Miraflores)
Gómez, Andrés (Foncarral)
Gómez, Andrés (Miraflores)
Gómez, Antonio (de Brunete)
Gómez de Buxon Casso, Baltasar
Gómez, Cristobal (Origüela)
Gómez, Francisco -jardinero-
Gómez, Francisco (Miraflores)
Gómez, Fco. (de San Martín Pimpollar)
Gómez, Isabel (de Foncarral)
Gómez, José
Gómez, Juan
Gómez, Manuel
Gómez, Martín (Don Benito)
Gómez, Santos (de Málaga)
Gómez, Sebastián (de Budia)
González, Antonio
González, Bernardo (de Valdepeñas)
González Berrozano, Francisco
González, Damián (de Avila)
González de Ubilla, Domingo
González, Francisco
González, Francisco (de Budia, Sigüenza)
Gonzalo Gonzalo, Damian (de Añover)
González, Gregorio (Zarz. del Pinar)
González, Juan
González, Manuel (Paracuellos)
González, Pedro
Gonzalo, Jose (de Armallones)
Gonzalo, Juan de (Robledillo de Mohernando)
Gonzalo, Marco (de Arballones Cuenca)
Gonzalo, Sebastian de (Paracuellos)
Gordillo, Manuel (Castillejo de H)
Gorzans, Juan Pablo
Gramar , Cristobal (Sevilla)
Granizo, Bernard (de Leranca, Sigüenza)
Gregorio de la Vega, Fco (Paracuello)
Griñon, Santos (de Villena)
Gumiel, Roque (Algaba de Sevilla)
Gutierrez, Alfonso (de Colmenar)
Gutierrez, Alonso (de Sevilla)
Gutierrez de Ribera, Gixan
Gutierrez, Ferran
Gutierrez, Francisco (Foncarral)
Gutierrez, Pedro (de Cifuentes)
Guzman de Lazaro, Francisc (La Guardia)
Guzman, Manuel -oficial albañil-

Hernán de Velasco, Francisco (de Miraflores)
Hernández, Antonio (de Quintanar de la Orden)
Hernández , Francisco (Zedillo)
Hernández, Juan (de Riofrio, Avila)
Hernández, Juan (de Valdepeñas)
Hernández , Matheo (de Juncar)
Hernández, Mathias (de Budia)
Hernández Velasco, Francisco (de Miraflores)
Herrera, Juan de (Montalban)
Herreros , Pedro (Miraflores)
Herrero, Esteban (de Huerta del Rey)
Holanda, de
Hordoñez (u Ordoñez), Francisco (de la Puebla de Montalban)
Hortiz, Fco. (de Mula)

Hubarna, Juan de -y cia-
Hubreth (o Hubre), Theresa

Izquierdo, Alejandro -Jardinero de la Florida-
Izquierdo , Pedro (Alcorcón)

Jiménez, Avila, Sebastián (de Muñana)
Jogaz, Santiago
Joseph Díaz, Juan
Joseph Gómez, Bernardo
Juan, Francisco
Juarez, Nicolas
Julio (de Miraflores)

Lafar , monsieur -mercader-
Laguna, Felipe
Lara, Alonso de (Lopera, Jaen)
Lázaro, Antonio (de Budia)
Lázaro, Juan (de la Guardia)
Leerque, Claudio
Leonardo Gómez, Antonio
Limas, Juan de las
López Aparicio, Juan (de Miraflores)
López, Cristobal (de la Guardia)
López, Francisco -Agente de ...-
López, Gabriel
López, Gabriel (de Alcobendas)
López, Gregorio (Montalban Córdoba)
López, Gregorio (de Algava de Sevilla)
López, Juan (de Sevilla)
López, Juan (Foncarral)
López, Juan (de Torrijos)
López, Juan (de Villena)
López, Juan -arriero- (de Villena)
López, Juana
López , Matheo (Porcuna)
López, Melchor (de Piedrayta)
López López (de Alenjibre torquera)
López, Patricio (Lopera Jaen)
López, Pedro
López, Pedro (de Fuencarral)
López Ruíz, Joseph
Lorenzio Herrera Ybarra, Agustín
Lorenzo , Alonso (Prado)
L. Villalba, José

Machín, Miguel (de Murcia)
Magadán, Thomas (Oliaz)
Mansero, Juan (de Leganés)
Mansero (o Mantero), Manuel -herbario- (de Leganés)
Manzano de Carvajal, José
Marchena , Antonio (de Cádiz)
María Carodi (o Parodi), Joseph
Marín, Manuel (Murcia)
Marín, Marcos (de Cartagena, Murcia)
Marín , Thomas (de Cedillo)
Marín, Joseph (de Oxos Murcia)
Márquez, Diego (de Galapagar)
Marsella y Monpelier en Corella, de
Marsella, de
Martín, Dámaso
Martín, Dámaso (de Muñotello Avila)
Martín , Francisco (Villena)
Martín, María (de Foncarral)
Martín, Manuel (de Ojos)
Martín , Pedro (Esquivias)
Martín, Pedro (de Las Rozas)
Martínez Corral, Juan (Villena)
Martínez, Diego
Martínez, Joseph (de Villena)
Martínez , Juan (Alcocer)
Martínez, Manuel
Martínez, Pablo (de Belmonte)
Martínez, Sebastián (?)
Matina, Santiago (?)
Matlon (o Mattan), Joseph
Mayoral, Joseph (de Monterrubio Segovia)
Meléndez, Juan
Meléndez, Manuel (de Celledo, Asturias)
Méndez, María -frutera-
Mendieta, Alonso (Puerto de Sta. María)
Menor, Alonso (de Villena)
Merlo, Damian
Midense, Cristobal (y Compâ.)
Milenal, Juan (Barcena de Teberga)
Molina, Juan (de Portal Rubio)
Molledo y Gordon, Francisco de
Mompellier, de
Monedero, Juan (Miraflores)
Montalvo, Francisco (Montilla)
Montana, Manuel de
Montero, Francisco (de Bujalance, Córdoba)
Montero, Manuel
Montilla y Alonso G.
Moracho, Baltasar
Morado , Doming -Conserje jurado pe.-
Moral Quevedo, Joseph de
Moreno, Diego (de Murcia)
Moreno, Francisco (Marchamalo)
Moreno, Juan (Cedillo)
Moreno, Miguel (de Bailén)

Morgado, Francisco (de Pastrana)
Morillo , Nicolas (Garcimuñoz)
M.Molot (o Mulot), -Boticario de Bañeras-

Nava, Jose de
Navacerrada, Francisco (San Sebastián de los Reyes)
Nieto, Juan (Quintanar de la Orden)
Noal, Manuel (de Muñotello, Avila)

Ocharan, Francisco de
Oliva, Francisco (de Fuencarral)
Oliva, Manuel (Yepes)
Omene, Andrés (Villena)
Oro, Diego del
Orozco Orozco, Alfonso (de Yuncler)
Ortíz, Francisco -cedacero-
Otero, Santiago (de la Coruña)

Palacios, Manuel (de Colmenar)
Palacios, Sebastian (Don Benito)
Palanca, Agustín
Palomo, María
Panadero, Manuel
París remitidos por correo, de
París, de
Patricio, Ju -Marchante- (Alcázar S.Juan)
Paz, Juan de la (de Valdetorres)
Pedraza , Manuel (Getafe)
Peláez, Estalio (de Sevilla)
Penzas, Guillermo
Peña, Francisco de la
Peña, Juan de la
Peña, Manuel de la
Pérez de Alique, Joseph (de Cañabera)
Pérez de Espinosa, Juan -cerrajero-
Pérez, Dominga -Frutera-
Pérez, Juan
Pérez, Juan (Ecija)
Pérez, Pedro (de Castro el Rio)
Pérez Roldán, Joseph
Perpiñán, Giné (Murcia, de Villena)
Pineda, Tomas de (Granada)
Pons,
Ponza, Culiano
Portilla Santa Cruz, Diego de la
Portillo, José del
Porres, Francisco (y cia)
Poveda, Lucas (de Villena)
Poveda, Fernando
Prieto, Gregorio
Prieto, Joseph
Prieto, Juan
Prieto, Matias
Pujol, Jacinto
Pulido, Juan (Cedillo)

Quiroga, Francisco (de San Clemente)

Ramírez, Juan (de utiel Cuenca)
Rebollo, Alonso (de Toro)
Rebollo, Patricio (Torrijos)
Redondo, Santiago (Cádiz)
Reinoso, Tomasa
Rejón, Agustín (de Maria, Avila)
Requena , Juan (de Carpio)
Rivilla, Roque (de Origüela)
Riz, Angelo
Robledo, Alonso (de Colmenar Viejo)
Robles, Gregorio (jardinero)
Rodil, Domingo
Rodillo, Alberto (de Colmenar)
Rodríguez, Ana -Frutera-
Rodríguez, Alberto (Lozoya)
Rodríguez, Alfonso
Rodríguez, Antonio
Rodríguez, Antonio (de Patos, Avila)
Rodríguez Cano, Thomas (de Extremadura)
Rodríguez del Alamo, Juan (Tembleque)
Rodríguez, Domingo (de San Vicente)
Rodríguez, Francisco -tratante fruta-
Rodríguez, Francisco (de Las Rozas)
Rodríguez, Francisco (Sevilla)
Rodríguez, Francisco (Villanueva A.)
Rodríguez, Gaspar
Rodríguez, Maria -frutera- (Foncarral)
Rodríguez, Pedro (de Cedillo)
Rodríguez Rodríguez (de Valdemorillo)
Rodríguez Sotelo, María
Rodríguez, Tomas (Alcazar de S. Juan)
Roig, Tomás -boticario- (de Barcelona)
Roman , Catalina (Foncarral)
Romeral, Juan del
Romero, Joseph (del Cedillo)
Rosel, Domingo
Ros, Juan (de Villena Murcia)
Riba de Nova, Baltasar de la
Rubio de Acuaviva, el
Rubio, Pedro (de Las Rozas)

Rubio, Santiago
Ruíz, Domingo
Ruíz, Francisco (de Monterrubio, Segovia)
Ruíz, Joseph (de Sevilla)
Ruíz, Manuel
Ruíz, Pablo (de Sevilla)

Saenz, Manuel
Saenz Olamendi, Antonio
Saenz Olamendi, Gerónimo
Saiz Martínez, Pedro
Salón, María
Sal, Pedro
Samaniego, Gregorio (de Villa Rubia de Ocaña)
Sánchez, Ana (Foncarral)
Sánchez, Bernardo (Sevilla)
Sánchez, Bernardo
Sánchez, Dionisio
Sánchez, Francisco
Sánchez, Gregorio (Cedillo)
Sánchez, Juan -de su Lonja-
Sánchez, Leonardo (Cedillo)
Sánchez, María
Sánchez, Matheo
Sánchez Menor, Josep (de San Esteba)
Sánchez Sánchez (Puente D Gonzalo)
Sandoval, Juan
Santa Ana, Manuel de (de Cañaveras)
Santiago, Lorenzo de
Santos, Alfonso -Vinatero- (de esta Corte)
Santos, Bernard de los (del Viso Sevilla)
Santos, Manuel
Segovia, Miguel -de Villena Murcia-
Sevilla , Juan (Villena)
Simeno , Gregorio (de Origüela)
Siruela , Pedro (de Despernada)
Simón, Andrés
Solano, Diego (de Brunete)
Solano, Francisco (de Brunete)
Soria, Manuel (de Muñana)
Soto, Manuel de (de Foncarral)
Suarez, Gerónimo
Suárez, Manuel (Villena)
Suárez, Miguel
Suárez, Pedro
Suárez, Thomas (Alicante Origuela)

Tabares (Thovares o Tobares), Isidro (Leganés)
Tacero, Matheo -de la Guardia
Téllez , Alonso (Sevilla)
Tello , Fernando (Sevilla)
Terraiz , Geronimo (de Villena)
Tinti, Alessandro
Toledo de, Manuel
Tornero, Isabel
Torres , Cristobal (de la Puebla de Montalban)
Torres, Francisco de -esterero-
Torres, Pedro de (Miraflores)
Triana, Cosme (de Sevilla)
Tudeña, Julio (de Valdepeñas)

Ugena (o Ugina), Gregorio
Uria , Thoribio (de Oviedo)

Vaile, Antonio del -corredor del peso-
Valente, Jacome Phelippe
Valera, Julian (de Libre Murcia)
Valle de Penena, Pedro
Valles, Esteban (Alicante)
Valles, Pedro
Vanales Vanales (o Antoni, Miguel
Vázquez, Gerónimo (La Puebla Montalban)
Vazquez, Juan (Andújar)
Vázquez, Juan (Ceclavin)
Vázquez , Roque (jardinero en la corte)
Vázquez, Teresa (Foncarral)
Vega, Roque de la (de Consuegra)
Velasco, Damián (de Murcia)
Velázquez, Manuel (de Piedra Yta)
Vélez, Juan (de Murcia)
Velilla, Cristobal (Sevilla)
Velilla, Cristobal (Murcia)
Venegas, Agustín (de Ebron Murcia)
Vidal, Julián
Villahoz, Juan (Peñafiel, Palencia)
Villaseca , Gregorio (Añover)
Volado , Antonio (Sevilla)

Xavier Cortés, Francisco
Xerez Vallestero, Eugenio (de Colmenar Viejo)
Ximénez, Diego
Ximénez, Francisco
Ximénez, Sebastián (de Muñotello Avila)

Yepes, Diego (de Montilla)
Yepes, Julio (Montilla)
Yto, Miguel Felipe de
Yumberri, Leonard -arriero vizcaino-
Yunquera, Francisco (La Algaba,S.)

Zera, Joachin
Zorzano, Manuel

el barbero, Pablo
el cantero, Roque
el guardicionero, Antonio
el herbolario, Sebastian
en la c/ Segovia
los mozos caballeriza S.M.

ANEXO 16

EJEMPLOS DE MATERIAS PRIMAS COMPRADAS EN JORNADAS, CON ESPECIFICACIÓN DE SU USO[790].

- "... Pan y leche para una cataplasma 26 quartos..."
Memoria del gasto de la botica que estuvo en El Retiro en noviembre de 1739.

- "... media azumbre de vino para preparar raices de malvas 8 quartos...".
Memoria del gasto extraordinario en la botica, en Aranjuez, en abril de 1739.

- "... una berza para un jarabe 9 quartos..."
Memoria de los gastos de la botica volante en la jornada de El Pardo, en enero de 1739.

- "... manteca para pomada 5 libras a 28 quartos la libra..."
Memoria de lo gastado para la botica en San Lorenzo, noviembre de 1738.

- "... Igos para cocimientos 6 quartos..."
Gasto de la botica hecho en San Lorenzo, del 16 al 31 de octubre de 1738.

- "... 36 tortugas para enviar a Madrid a 17 quartos la 1/2 docena... "
Cuenta del gasto de la botica en Aranjuez, mayo de 1738.

- "... 2 azumbres de vino para tintura...
5 zorros para su aceite..."
Memoria del gasto ocasionado en la botica, en El Pardo, mes de marzo de 1738.

- "... una quartilla de vino para lavar tripas e higados de lobos..."
gastos de la jornada de El Pardo en febrero de 1738.

- "... 6 quartillos de leche para polentas..."
Memoria de la jornada en San Lorenzo en noviembre de 1737.

- "... Borrajas, acederas y chicorias para caldos..."
Memoria de gastos de la botica en el sitio de El Pardo, marzo de 1740. En ella se hace referencia a la existencia de fresqueras utilizadas para la conservación de productos y medicamentos.

- "... 9 zorros vivos para su aceite 170 quartos
5 libras de ternera para unos caldos alterados 85 quartos..."
Gastos de la botica de jornada, en distintos sitios durante el mes de abril de 1740.

- "... 1 libra de pasas para un cocimiento pectoral...
lechugas para un cocimiento... "
Jornada en Aranjuez, mayo de 1740.

---

[790] *A.G.P. Felipe V. Leg. 333.*

- "... 1 libra de almendras para horchatas..."
Memoria de la jornada en Aranjuez, junio de 1740.

- "... una docena de huevos para las purgas..."
Memoria de los gastos de jornada en el mes de julio de 1740. En ésta se hacia referencia a lo habitual de que mozos trajeran a los sitios de jornada cestas con medicamentos ya elaborados.

- "... Peregil, acederas y cebollas para cataplasmas..."
Memoria de gastos de jornada en enro de 1741.

- "... (pago a) dos mozos que fueron por romero para el agua de la Reyna...
... pan de harina para cataplasmas de este mes...
... dos libras de almendras para horchatas..."
Memoria de la real botica de joranda en mayo de 1741.

- "... dos docenas de huevos para purgas 28 quartos
un cuartillo de salvado para cocimiento 31/2 quartos
cuatro libras de nieve para enfriar gelatina 4 "
1 libra de lentejas para un cocimiento 5 "
1 libra de levadura para una cataplasma 4 "
1 libra de pan para cocimiento blanco 4 "
3 azumbres de leche y 3 docenas de cangrejos para un destilado 43 quartos..."
Memoria de la jornada en San Ildefonso, 31 de agosto de 1741.

- "... una azumbre de vino para tintura de quina..."
30 de septiembre, jornada a San Ildefonso.

- "... vino para destilar el agua de la vida una quartilla
ternera para caldos 1 libra
media azumbre de vino para el vino emético..."
31 de octubre de 1741, jornada a San Ildefonso.

- "... mas para traer y llevar las camas de los señores que hacen semana..."
Gastos causados en la jornada de El Retiro, 30 de noviembre de 1741. Este dato orienta de como se hacía el servicio farmaceútico en El Retiro. Se hacían guardias semanales.

- "... media libra de cera para pomadas..."
Gastos del mes de diciembre de 1741 en la botica de El Retiro.

ANEXO 17

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS EN EL REAL SITIO DE EL PARDO Y SUS ALCALDIAS. (REGLAMENTO DE EL PARDO, ZARZUELA Y SUS ALCALDÍAS, 1751).

* El médico y el cirujano de El Pardo han de servir a los dependientes reales que estuvieren en este sitio, en la casa de Batuecas, y en las heredades incorporadas como son Somontes, Valpalomero, Portillera de Fuencarral, Querada El Goloso, el Aguila, Raso de San Jorge, Valdeleganar, Velada, Valdelapeña, Troja, sitio y casas de la Zarzuela, Torre de la Parada, y Angorrilla. Las medicinas serían suministradas por el botiquín de el Pardo y, en su defecto, por la Real Botica de Madrid.

* Los guardas de Fuencarral, Valdelatas y cerro del Otero, serían atendidos por el médico, cirujano y la botica del pueblo de Fuencarral. Las tarifas acordadas fueron:
- al médico 12 Rv./día, excepto para los enfermos del mismo Fuencarral, que sería 2 Rv./visita.
- al cirujano 8 Rv. y 2 Rv. recpectivamente.

* Los criados de Alcobendas, San Sebastián, Nava Roldán, Fuente del Fresno, Peradilla y Castillo de Viñuelas, serían atendidos en el pueblo de Alcobendas. Las tarifas se distribuirían:
- al médico por asistencia 12 rv. en Nava Roldán, Fuente El Fresno, Cerro del Otero
16 rv. en Castillo de Viñuelas y Pesadilla
6 rv. en San Sebastián de los Reyes
2 rv. en Alcobendas
- al cirujano, respectivamente, 6 rv.
8 "
3 "
2 "

* Los criados de El Molar, San Agustín y Valdelaguna, serían atendidos en el pueblo de El Molar.
- por asistencias en San Agustín, al médico 15 rv.
al cirujano 8 rv.
- por asistencias en Valdelagua(?), al médico 22 rv. y medio.
al cirujano 10 rv.
- por asistencias en El Molar, al médico real y medio.
al cirujano real y medio.

* Al pueblo de Colmenar Viejo acudirían los guardas del mismo Colmenar, del Hoyo, de Casa Blanca y de la Casa de Tres Cantos.
- por asistencias a enfermos residentes en el lugar de Hoyo, al médico 24 rv. y al cirujano 12 rv.
- por asistencias en Tres Cantos, a ambos facultativos se les pagaría como en el caso de Hoyo.
- por asistencia en Casa Blanca del Gimio, igual que en los dos casos anteriores.
- por asistencia en Colmenar Viejo, al médico 2 rv. y al cirujano 2 rv.

* El médico, cirujano y botica de Las Rozas deben servir para la atención de los criados que vivieran en Torrelodones, Navachescas y Castrejón.
- por asistencia en Torrelodones, al médico 20 rv.
al cirujano 12 rv.
- por asistencias en Navachescas, al médico 16 rv.
al cirujano 10 rv.
- por asistencia en la casa de Castrejon, al médico 12 rv.
al cirujano 6 rv.
- por asistencia en el mismo lugar de Las Rozas, al médico 4 rv. cada dos visitas, y al cirujano 2 rv.

Señalaremos que el criterio para establecer la cuantía del pago por visita era en función de la distancia, y el médico podía exigir que le acompañara el cirujano para mayor y mejor asistencia de enfermos.

ANEXO 18

RELACIÓN DE LOS SUELDOS COBRADOS POR LOS MOZOS DE COCINA Y ENTRETENIDOS, SEGÚN LOS RECIBOS DE DATA; Así como otros pagos extraordinarios a personal de la botica reflejado en los recibos de data.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA:

FECHA/RECIBO	EMPLEADO	CARGO	CONCEPTO/SALARIO	CANTIDAD
1702	ANDRÉS, Juan.	Mozo inferior	Jornada Barcelona e Italia.	2495 R^{V}
1702 (24 febr.)	GARCÍA DE VICUÑA, Francisco.	-	Jornada de Barcelona. Casamiento.	205 "
1702	HERNÁNDEZ, Sancho.	Mozo inferior	Jornada de la reina, Guadalajara.	35 "
1702 (1 Abril)	MARTÍN LLORENTE, Francisco.	Ayuda (1er)	Gastos de mano.	275 "
1702	SOR, Antonio.	Mozo inferior	Jornada de Barcelona a Madrid.	575 "
1709 (31 Dic.)	PINEL, Manuel.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1709 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1709 (31 Dic.)	TALADRIZ, Juan de.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1710 (31 Dic.)	PÉREZ DURÁN, Bartolomé.	Entretenido	- - -	1460 "
1710 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1710 (31 Dic.)	TALADRIZ, Juan de.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1710 (31 Dic.)	FERNÁNDEZ, Toribio.	Mozo inferior	Campaña de Cataluña. 5 R^{V}/día.	1225 "
1711 (31 Dic.)	PÉREZ DURÁN, Bartolomé.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1711 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1711 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1711 (11 Nov.)	FERNÁNDEZ, Toribio.	Mozo inferior	Jornada Corella. 5 R^{V}/día.	1575 "
1712 (31 Dic.)	PÉREZ DURÁN, Bartolomé.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "
1712 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{V}/día.	1460 "

1712 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1713 (31 Dic.)	PÉREZ DURÁN, Bartolomé.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1713 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1713 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1714 (31 Dic.)	PÉREZ DURÁN, Bartolomé.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1714 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1714 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1715 (31 Dic.)	SILVESTRE LATANZÓN, Diego.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1715 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1715 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1716 (31 Dic.)	SILVESTRE LATANZÓN, Diego.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1716 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1716 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1717 (31 Dic.)	SILVESTRE LATANZÓN, Diego.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1717 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1717 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1718 (31 Dic.)	SILVESTRE LATANZÓN, Diego.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1718 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1718 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1719 (31 Dic.)	SILVESTRE LATANZÓN, Diego.	Entretenido	Salario todo e año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1719 (31 Dic.)	PÉREZ DE LA FUENTE, Felipe.	Mozo inferior	- -	1460 "
1719 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1720 (31 Dic.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario todo el año.	1460 "
1720 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "
1720 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Entretenido	Salario todo el año. 4 R^{v}/día.	1460 "

1721 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1721 (30 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1721 (31 Dic.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1721	PÉREZ DE VILLELA, Juan.	Mozo inferior	temporero	4 R^{v}/día	1100 "
1721	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil		4 R^{v}/día	1188 "
1722 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1722 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1722 (31 Dic.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1722	FERNÁNDEZ ARANDANO, Alonso.	Mozo inferior	temporal	5 R^{v}/día.	840 "
1722	PÉREZ DE VILLELA, Juan.	Mozo inf.Dest	Salario todo el año	4 R^{v}/día.	1460 "
1722	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	Salario todo el año		1460 "
1723 (27 Jul.)	LAMA, Joseph de.	Entretenido	Salario 1-1,a,30-5.		600 "
1723 (31 Dic.)	FORNIES, Cayetano.	Entretenido	Salario 31-5,a31-12.		860 "
1723 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario de 284 días.		1136 "
1723 (31 Dic.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1723	PÉREZ DE VILLELA, Juan.	Mozo inf.Dest	Salario todo el año	-	1460 "
1723	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	"	-	1460 "
1724 (31 Mar.)	FORNIES, Cayetano.	Entretenido	Salario 1-1 a 31-3.	4 R^{v}/día.	364 "
1724 (31 Mar.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario 1-1 a 31-3.	4 R^{v}/día.	364 "
1724 (31 Mar.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario 1-1 a 31-3.	4 R^{v}/día.	364 "
1724	PÉREZ DE VILLELA, Juan.	Mozo inf.Dest	Salario 1er tri.	-	364 "
1724	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	" " "	-	364 "
1727 (31 Ene.)	GONZÁLEZ, Andrés.	Mozo inferior	Salario de enero.		124 "
1727 (25 Oct.)	FERNÁNDEZ, Domingo.	Mozo inferior	Salario 289 días.		888 "
1727 (28 Nov.)	FERNÁNDEZ, Francisco.	Mozo inferior	Salario 26-10,28-11.		132 "

1727 (31 Dic.)	MARTÍNEZ TOLEDANO, Joseph.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1727 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1727 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 206 días.		652 "
1727 (31 Dic.)	DEVUBRAL, Francisco.	Mozo inferior	Salario 1-11,31-12.	3 R^{v}/día.	183 "
1727	PÉREZ DE VILELA, Juan.	Mozo inf.Dest	-	4 R^{v}/día	1182 "
1727	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	-	-	1460 "
1727	FERNÁNDEZ, Manuel.	Mozo inf.Dest	-	-	1460 "
1728 (13 Jun.)	GARCÍA, Francisco.	Mozo inferior	Salario 27-1,13-6.	3 R^{v}/día.	417 "
1728 (31 Dic.)	MARTÍNEZ TOLEDANO, Joseph.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1464 "
1728 (31 Dic.)	PAVÓN, Joseph.	Entretenido	Salario 8-9,a,31-12.		340 "
1728 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.		1464 "
1728 (31 Dic.)	RUBIALES, Francisco Antonio.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1464 "
1728	SIXTO, Francisco.	Mozo inf.Dest	-	"	1008 "
1728	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	-	-	1460 "
1728	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inf.Dest	-	-	1460 "
1729 (29 May.)	ANDRÉS MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inferior	Salario 1-1 a 4-2.		112 "
1729 (1 Sept.)	RUBIALES, Francisco Antonio.	Mozo inferior	Salario 1-1 a 31-8.		810 "
1729 (11 Oct.)	SIXTO, Francisco.	Mozo inferior	Salario 1-9 a 7-10.	4 R^{v}/día.	148 "
1729 (12 Dic.)	ANDRÉS MÉNDEZ, Francisco.	Mozo inferior	Salario 217 días.	4 R^{v}/día.	754 "
1729 (31 Dic.)	PAVÓN, Joseph.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1729 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 293 días.	4 R^{v}/día.	1172 "
1729 (11 Nov.)	MARTÍNEZ TOLEDANO, Joseph.	Entretenido	-	-	900 "
1729	SIXTO, Francisco.	Mozo inf.Dest	-	4 R^{v}/día.	980 "
1729	VERDUGO, Pedro.	Ayuda Destil.	-	-	1460 "
1730	PAVÓN, José.	entretenido	-	-	1460 "

1730	GONZÁLEZ, Pascual.	mozo inferior	-	-	1460 "
1730	MÉNDEZ, Antonio.	mozo inferior	-	-	1460 "
1731 (8 Ene.)	PAVÓN, Joseph.	Entretenido	Salario año 1730.	4 R^{v}/día.	1460 "
1731 (8 Ene.)	GONZÁLEZ, Pascual.	Mozo inferior	Salario año 1730.	4 R^{v}/día.	1460 "
1731 (8 Ene.)	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inferior	Salario año 1730.	4 R^{v}/día.	1460 "
1737 (31 Dic.)	LÓPEZ MANSERA, Diego.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1737 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1737 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 264 días.	4 R^{v}/día.	1056 "
1737 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario 319 días.	4 R^{v}/día.	1276 "
1737 (31 Dic.)	LÓPEZ, Pablo.	Mozo inferior	Salario 259 días.	4 R^{v}/día.	1036 "
1737	CORRAL, Francisco.	Ayuda Destil.	-	-	1460 "
1737	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inf.Dest	-	-	1460 "
1738 (3 Febr.)	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inferior	Sal.33d.y finiquito.	4 R^{v}/día.	132 "
1738 (9 Juli.)	LÓPEZ MANSERA, Diego.	Entretenido	Salario 1-1 a 9-7.	4 R^{v}/día.	60 "
1738 (30 Dic.)	GONZÁLEZ PÉREZ, Francisco.	Mozo inferior	Salario 24 días.		96 "
1738 (31 Dic.)	CORRAL, Francisco.	Ayuda destila	Salario 1-1 a 10-6.	4 R^{v}/día.	644 "
1738 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Ayuda destila	Salario 10-6,31-12.		615 "
1738 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1738 (31 Dic.)	FERNÁNDEZ, Domingo.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1738 (31 Dic.)	HERRERO, Francisco Miguel.	Entretenido	Salario 2-7,31-12.	4 R^{v}/día.	732 "
1738 (31 Dic.)	MUÑOZ Y MORALES, Manuel.	Entretenido	Salario 25-7,31-12.	4 R^{v}/día.	640 "
1738 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario 316 días.	4 R^{v}/día.	1264 "
1738 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 212 días.	4 R^{v}/día.	848 "
1738 (31 Dic.)	LON (¿), Francisco de.	Mozo inferior	Salario 8-4,31-12.	4 R^{v}/día.	1073 "
1739 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Ayuda Destila	Salario todo el año.	3 R^{v}/día.	1095 "

1739 (31 Dic.)	MUÑOZ Y MORALES, Manuel.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1739 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1739 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	4 R^{v}/día.	1460 "
1739 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario 273 días.	4 R^{v}/día.	1090 "
1739 (31 Dic.)	LON (¿), Francisco de.	Mozo inferior	Salario 328 días.	4 R^{v}/día.	1312 "
1739 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 290 días.	4 R^{v}/día.	1160 "
1739 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	Aumento Salario.		365 "
1739 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Aumento Salario.		365 "
1740 (25 Feb.)	MUÑOZ Y MORALES, Manuel.	Entretenido	Salario 1-1 a 24-2.		220 "
1740 (25 Feb.)	LON (¿), Francisco de.	Mozo inferior	Salario 1-1 a 24-2.	4 R^{v}/día.	220 "
1740 (24 Jun.)	LADRÓN DE GUEVARA, Gerónimo.	Entretenido	Salario 14-5,30-6.		192 "
1740 (14 Oct.)	GUTIERREZ, Juan Antonio.	Entretenido	Salario 5-3 a 14-10.	4 R^{v}/día.	896 "
1740 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	Salario 214 días.	5 R^{v}/día.	1070 "
1740 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 149 días.	4 R^{v}/día.	596 "
1740 (31 Dic.)	FERNÁNDEZ DE MARCOS, Ignacio.	Entretenido	Salario 14-10,31-12.	4 R^{v}/día.	316 "
1740 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	5 R^{v}/día.	1826 "
1740 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario 223 días.	4 R^{v}/día.	893 "
1740 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Ayuda Destil.	-		1093 "
1740 (31 Dic.)	BALCARCE ZEDRON, Pedro.	Mozo inferior	Salario 4-3,31-12.	4 R^{v}/día.	1212 "
1741 (31 Dic.)	LAMA, Joseph de.	Ayuda Destil.	-		1095 "
1741 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juán.	Mozo inferior	Salario todo el año.		1460 "
1741 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juán.	Mozo inferior	Aumento salario.		365 "
1741 (31 Dic.)	FERNÁNDEZ DE MARCO, Ignacio.	Entretenido	Salario todo el año.		1288 "
1741 (31 Dic.)	DÍAZ, Juán.	Entretenido	Salario 13-9, 31-12.		440 "
1741 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	Salario todo el año	4 R^{v}/día.	1460 "

1741 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	Aumento salario.	365 "
1741 (31 Dic.)	BALCARCE ZEDRÓN, Pedro.	Mozo inferior	Salario todo el año.	1460 "
1741 (31 Dic.)	MELÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 282 dias 4 R^{v}/dia.	1128 "
1741 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario de 239 dias. 4 R^{v}/dia.	956 "
1742 (31 Ene.)	LAMA, Joseph de.	Ayuda Destil.	Salario de enero.	93 "
1742 (19 Feb.)	DÍAZ, Juan.	Entretenido	Salario 1-1 al 19-2.	200 "
1742 (22 Feb.)	FERNÁNDEZ DE MARCOS, Ignacio.	Entretenido	Salario 1-1 al 22-2.	212 "
1742 (23 Abr.)	MATEO, Antonio.	Entretenido	Salario 5-3 al 23-4.	196 "
1742 (25 Jun.)	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inferior	Salario nueve días.	36 "
1742 (25 Jun.)	DELGADO LADRÓN DE GUEVARA, G.	Entretenido	Salario 1-2 al 25-6. 4 R^{v}/día.	584 "
1742 (25 Jun.)	PÉREZ IZQUIERDO, Francisco.	Entretenido	Salario 23-2 a 25-6. 7 R^{v}/día.	861 "
1742 (28 Dic.)	MÉNDEZ, Antonio.	Mozo inferior	Salario 119 días. 4 R^{v}/día.	476 "
1742 (31 Dic.)	MÉNDEZ, Manuel.	Mozo inferior	Salario 282 días.	1128 "
1742 (31 Dic.)	FRANCÉS CAMARGO, Joseph.	Entretenido	-	1825 "
1742 (31 Dic.)	DÍAZ, Juan.	Entretenido	Salario 153 días.	358 "
1742 (31 Dic.)	PRADO, Andrés de.	Entretenido	Salario 1-8 a 31-12.	612 "
1742 (31 Dic.)	GUTIERREZ, Juan Antonio.	Entretenido	Salario 1-8 a 31-12.	612 "
1742 (31 Dic.)	DELGADO LADRÓN DE GUEVARA, G.	Entretenido	Salario 189 días.	1323 "
1742 (31 Dic.)	RODRÍGUEZ, Juan.	Mozo inferior	Salario todo el año.	1825 "
1742 (31 Dic.)	SENA, Miguel de.	Mozo inferior	Salario 343 días.	1372 "
1742 (31 Dic.)	BALCARCE Y ZEDRÓN, Pedro.	Mozo inferior	Salario 224 días.	896 "

BIBLIOGRAFíA

BIBLIOGRAFíA

AGUILAR PIÑAL, F., "Bibliografía de estudios sobre Madrid en el siglo XVIII", en Anales del Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1979, pp 599-628.

AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid 1981-1993.

AGUILAR PIÑAL, F., *Las Academias. La época de los primeros Borbones*, Madrid 1985.

ALBI ROMERO, G., *Catálogo. El Protomedicato en la España Ilustrada*, Archivo General de Simancas.

ALEGRE PÉREZ, M.E., "La Real Botica en tiempos del Rey Carlos III. Política sanitaria y farmacéutica", en Reales Sitios, Nº 98, 1988, p. 21.

ALEGRE PÉREZ, M.E., "Historia de la Botica del Palacio Real de Aranjuez. Sus piezas se conservan en el Palacio Real de Madrid", en Reales Sitios, Nº 75, 1983, pp. 11-16.

ALEGRE PÉREZ, M.E., "La Real Botica en tiempos del Rey Carlos III. Actividades propias, asistenciales y científicas", en Reales Sitios, Nº 97, 1988, p. 21.

ALEGRE PÉREZ, M.E., "Museo de Farmacia del Palacio Real de Madrid. Recipientes de los siglos XVIII y XIX", en Reales Sitios, Nº 65, 1980, pp. 37-44.

ALEGRE PÉREZ, M.E., *Veinticinco años de la Real Botica. 1783-1808*, tesis doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., 1976.

ALEGRE PÉREZ, M.E., "Nuevos datos sobre la Real Botica de San Ildefonso", en B.S.E.H.F., Nº 119, 1979, pp. 243-249.

ALEGRE PÉREZ, M.E., y FUENTE A., E., "Noticias sobre los farmacéuticos habilitados para atender por cuenta de la Real Hacienda a los individuos del Real Servicio y personas agraciadas por los reyes (reinado de Fernando VI)", en B.S.E.H.F.. Nº 130. 1982. pp. 113-122.

ALVAREZ TERÁN, M.C., *Archivo General de Simancas. Catálogo XXIX.* Mapas, Planos y Dibujos. (años 1503-1805). Volumen I. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Valladolid 1980.

AMIGO GARRIDO, M.T., *Noticias de interés farmacéutico en 50 años de prensa diaria, en el siglo XVIII*, Tesina, Facultad de Farmacia, U.C.M..

ANDRÉS ARRIBAS, I., *La Botica del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. (1425-1808)*, Tesis Doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid, sept. de 1991.

ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. de, *Farmacia y Farmacéuticos,a través del Protocolo Notarial de Madrid (segundo cuarto del siglo XVIII)*, Tesis doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid 1984.

ANDRÉS TURRIÓN, M.L. de, *Plantas medicinales de uso en la Real Botica. (1875-1900)*, Tesis Doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid 1983.

ANDRÉS TURRIÓN, M.L. " Nuevos datos sobre el Restablecimiento de la Real Botica tras la Guerra de la Independencia". Homenaje al Profesor Guillermo Folch Jou, Madrid 1982, pp. 131-135.

ANDRÉS TURRIÓN, M.L., y GARCÍA DE YÉBENES TORRES, P., "Medicación vegetal que formó parte de la "botica de jornada" del infante español Don Felipe, en su viaje a Italia (1742)", en Actas del Congreso Internacional de Historia de la Farmacia. Piacenza, Septiembre 1988.

AÑÓN FELIÚ, C., "Noticias sobre los Reales Jardines Botánicos de Migas Calientes y El Prado", en Anales del Instituto de Estudios Madrileños, XXI (91-116), Madrid 1984.

AÑÓN FELIÚ, C., *Real Jardín Botánico de Madrid. Sus orígenes: 1755-1781*, Real Jardín Botánico, C.S.I.C., Madrid 1987.

ARIAS, J.C., "La preocupación científica en la España del siglo XVIII", en Cuadernos de Historia de España, XLIII-XLIV, (1967-1969), pp. 374-384.

ARRIBAS ARRANZ, F., *Archivo General de Simancas. Catálogo XV: Papeles sobre la introducción y distribución de la quina en España*, Valladolid 1937.

AUBERSON, L.M., "La antigua botica del Real Monasterio de El Escorial", en B.S.E.H.F., Nº 81. (1970), pp 9-14.

BACCALLAR Y SANNA, V., Marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso* (1725), Editor Carlos Seco, Madrid 1957.

BASANTE POL, R.M., *Historia de la Farmacia a través del Protocolo Notarial en los primeros años del siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid 1976.

BASANTE POL, R.M., "Notas sobre algunos de los boticarios madrileños de los primeros años del siglo XVIII", en B.S.E.H.F., Nº 123, 1980, pp. 235-258.

BASANTE POL, R.M., "Recetas médicas del siglo XVIII", en B.S.E.H.F., Nº 115, 1978, pp. 219.

Botica del Real Sitio de Aranjuez, la, Universidad de Granada, servicio de publicaciones, Granada 1979.

BOTTINEAU, I., *L'art de cour dans l'Espagne de Phellipe V*, Burdeos 1960.

BOTTINEAU, I., *El Arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, trad. Martín Moreno, Concepción, Madrid 1986.

BRIONES PÉREZ, A.I., "Académicos de número que gobernaron la Real Academia Nacional de Medicina entre 1733 y 1738", en Actas del Simposium CCL Aniversario del nacimiento de Joseph Celestino Mutis, Cádiz 1986.

CALLEJA FOLGUERA, C., *La reforma sanitaria en la España Ilustrada*, Tesis Doctoral, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid 1988.

CANTÚ, C., *Historia Universal*, Madrid 1856.

CARBAJO ISLA, M.F., *La población de la Villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1987.

CARMONA CORNET, A.M., "Los medicamentos químicos en Cataluña siglo XVIII", en B.S.E.H.F., Nº 115, 1978, pp. 173-185.

CASTILLO TELLO, M.M., *Aportación documental al estudio histórico de la Farmacia a través de documentos del Archivo del Jardín Botánico de Madrid*, Memoria para la obtención del grado de licenciado. Facultad de farmacia, U.C.M., Madrid 1980.

CASTRILLO MÁRQUEZ, R., *Catálogo de obras impresas en el siglo XVI existentes en la Biblioteca de la Facultad de Medicina*, Madrid 1985.

CATALINA ADSUARA, A.R. de, *Las monedas desde Alfonso X vistas por un ensayador de Felipe V*, Madrid 1980.

CEJUDO LÓPEZ, J., *Catálogo del Archivo del Conde de Campomanes (fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset)*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1975.

CEPEDA ADÁN, J., *El Madrid de Felipe V*, Ayuntamiento de Madrid, Instituto de Estudios Madrileños. Madrid 1979.

CIRCULO DE AMIGOS DE LA HISTORIA, *Los Borbones siglo XVIII*, Barcelona 1979.

CLÉMENT, J.P., HISTORIA DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA, "Las Instituciones Científicas y la difusión de la Ciencia durante la Ilustración", fascículo nº 23, Akal, Madrid 1993.

COLMEIRO, M., *La Botánica y los botánicos de la Península Hispano-Lusitana*, Madrid 1858.

CORRAL, J. del, *El Madrid de los Borbones*, Editorial el Avapiés S.A., Madrid 1987.

"La Enciclopedia", en Cuadernos de Historia 16, núm. 3, 1985.

"La Ilustración Española", en Cuadernos de Historia 16, núm. 44, 1985.

CHIARLONE, QUINTÍN, y MALLAINA, C., *Historia de la Farmacia*, Madrid 1865.

DANVILA Y COLLADO, M., *El poder civil en España*, Madrid 1883-1886, Varios Tomos, Impr. Manuel Tello.

Diccionario de Farmacia del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, dos tomos, Madrid 1865.

DUSSIEUX, L., *Généalogie de la maison de Bourbon de 1256 a 1871*, París 1871. 2ª ed..

ESCUDERO, J.A., *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid 1969, (LIII 289 pags.), dos tomos.

ESTEVA DE SAGRERA, J., *Historia de la Farmacia*, Barcelona 1980.

ESTEVA DE SAGRERA, J., HISTORIA DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA, "La Química sagrada. De la alquimia a la Química en el siglo XVII", fascículo nº 19, Akal, Madrid 1991.

FOLCH ANDREU, R., *Elementos de Historia de la Farmacia*, Madrid 1927.

FOLCH ANDREU, R., *Los farmacéuticos en la Academia durante el siglo XVIII. Labor de don José Hortega*, Madrid 1935, Academia Nacional de Medicina.

FOLCH ANDREU, R., *La química en Espña durante el siglo XVII*, Madrid 1935.

FOLCH ANDREU, R., *Amemus profesionen. El farmacéutico español del siglo XVIII como hombre de ciencia*, Madrid 1940.

FOLCH ANDREU, R., *La instrucción farmacéutica durante el siglo XVIII en los hospitales generales de Madrid*, Madrid 1941.

FOLCH JOU, G., *Los farmacéuticos en la Química*, Madrid 1954.

FOLCH JOU, G., "Problemas de ayer y de hoy de la Farmacia", *en* Farmacia, Sanidad, Seguridad Social. Primeras Jornadas Farmacéuticas, Madrid 1977, pp. 11-35, Edición del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

FOLCH JOU, G., *Historia de la Farmacia*, Madrid 1972.

FOLCH JOU, G., *Historia de la Farmacia*, Tercera edición, Madrid 1979.

FOLCH JOU, G., y MUÑOZ CALVO, S., *Catálogo de los documentos conservados en el Archivo de la Real Academia de Farmacia*, Real Academia de Farmacia, Instituto de España, 1978.

FOLCH JOU, G., SUÑÉ ARBUSA, J.M., y VALVERDE LÓPEZ, J., *Historia General de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo*, Ed. Sol s.a., Madrid 1986.

GAGO, R., OLAGÜE, G., Y CARRILLO, J.L.. "Aportación al estudio del Movimiento Novator en España: El Laboratorio del Palacio Real (1694) y la obra del boticario aragonés Juan del Bayle (fl. 1698)". En B.S.E.H.F., Nº 126, 1981, pp. 95-107.

GEBHARDT, V., *Historia General de España y de sus Indias*, Librería Española, Madrid (tomo V 1863) (tomo VI 1863).

GERARD, V., *De castillo a palacio. El Alcazar de Madrid en el siglo XVI*, Libros de arquitectura y arte, Ediciones Xarait.

GIL NOVALES, A., "Política y Sociedad. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen. (1715-1833)", en Historia de España, t. VII, dirigida por M. Tuñón de Lara, Madrid 1988.

GÓMEZ MOLINERO, E., MORALES BORRERO, C. y GARCÍA MORENCOS, P., "Obras del siglo XV en la Biblioteca de la Farmacia del Palacio Real de Madrid", En Reales Sitios, Nº 86, 1985, pp. 57-64.

GONZÁLEZ, A., "El Palacio Real de Aranjuez: una nueva estructura entre 1626 y 1750", en Reales Sitios, Nº 89, Madrid 1986, pp. 57-64.

GONZÁLEZ LÓPEZ DE GUEREÑU, F.A.M., "Farmacéuticos españoles del siglo XVIII ante la evolución de la Química y la farmacia: nacimiento de uan nueva mentalidad", En Actas Simposium CCL aniversario del nacimiento de Joseph Celestino Mutis, Cádiz 1986.

GRAU SANZ, M., *Segovia*, Editorial Everest, 1973.

GRUPO CIUDAD Y EDUCACIÓN, *Madrid de los Borbones*, Recorridos Didácticos por Madrid, La Librería, Madrid 1986.

GRUPO CIUDAD Y EDUCACIÓN, *Madrid de los Austrias*, Recorridos didácticos por Madrid, La Librería, Madrid 1986.

Guía de los Archivos de Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional, Madrid 1956.

HAMILTON, E.J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Alianza Universidad, Alianza Editorial, 1988.

HERMOSILLA MOLINA, A., *Cien años de medicina sevillana. (La Regia Sociedad de Medicina y demás ciencias, de Sevilla, en el siglo XVIII)*, CSIC y otros, Sevilla 1970.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M.D., *Ciencia y milicia en el siglo XVIII*, Patronato del Alcázar de Segovia, 1992.

Historia de España, "La crisis del Siglo XVII", volumen 6 // "El Reformismo Borbónico (1700-1789)", volumen 7, Editorial Planeta, 1ª ed., Enero 1988.

HITOS, M.P., *Índice de manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid, de interés a la Historia de la Farmacia y ciencias afines, con breves comentarios de su contenido*, Madrid 1970.

HOLMES, P.A., *Luis XIV*, Traducción Diorki Traductores, Ediciones Folio S.A., 1985.

IBORRA, P., *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*, Acta Histórico-Médica Vallisoletana, Tomo XXIV, Universidad de Valladolid, Secretariado de publicaciones, 1987.

Inventario-guía de la Sección de Registros, Archivo General del Real Palacio de Madrid, Madrid 1974.

KINDER, H., y HILGEMANN, W., *Atlas Histórico Mundial. De los Orígenes a la Revolución Francesa*, Trad: Carlos Martín Alvarez y Antón Dieterich Arenas, Colección Fundamental, Ediciones Istmo, 12a. ed., Madrid 1983.

LAIN ENTRALGO, P., *Historia Universal de la Medicina*, Salvat editores S.A., 1973.

"La Ciencia en el Monasterio de El Escorial", en Actas del Simposium (1/4-IX-1993), Estudios Superiores de El Escorial, Instituto Escurialense de Investigaciones históricas y artísticas.

"La Farmacia y su Museo", en El Palacio Real de Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, Madrid 1975.

LAFUENTE, M., *Historia General de España. (Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII)*. Montaner y Simón Editores. Barcelona 1889.

LIZARRAGA LECUE, R., "Los primeros boticarios reales", En Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia. Nº 196, pp. 127-135, (63-XIV-55).

LÓPEZ DÍAZ, M.T., y DOMÍNGUEZ CAMACHO,A., *Catálogo de documentos histórico farmacéuticos del Archivo General de Indias*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1983.

LÓPEZ PIÑERO, J.M., *La introducción de la Ciencia moderna en España*, Barcelona 1969.

MARQUÉS DE LOZOYA, *Historia de España*, Salvat Editores, Barcelona 1969.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España*, Dirigida por José María Jover Zamora, "La época de los primeros Borbones. La nueva Monarquia y su posición en Europa (1700-1759)", Volumen I, Tomo XXIX. Espasa Calpe S.A., Madrid 1985.

MONTERO, E., *Los Secretos del Palacio Real de Madrid*, Ed. El Avapiés, Madrid 1986.

MORENO GARBAYO, N. *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional*, Catálogo, Tomo I (año 1366-1801)/ Tomo II (año 1802-1871), Madrid 1977.

MURUA VALERDI, A., *Compendio de historia de la Química y de la Farmacia*, Madrid 1912.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Tomo II (Libros III, IV y V), Tomo IV, 1805.

OLALLA MAZÓN, C., "La Farmacia Real en el Palacio de Oriente", en Reales Sitios, Nº 2, 1964, pp. 64-69.

OLALLA MAZÓN, C. y ALEGRE PÉREZ, M.E., "Breve estudio de los recipientes de vidrio y cerámica hechos por la Real Botica en las reformas realizadas durante los reinados de Carlos IV y Fernando VI, en B.S.E.H.F., Nº116, 1978, p. 294.

PADILLA BOLIVAR, A., "Vida y Desvarío de Felipe V", en Historia y Vida, Nº 5, 1968, pp 78-92.

PALACIOS, Felix, *Palestra Pharmacéutica, Chimico Galenica*, 1706 Madrid.

PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispano-americano*, tomo III (índice de títulos materias), 1983.

PALMA PRADILLO, R., "Museo y Real Oficina de Farmacia en el Palacio de Oriente", en B.S.E.H.F., 1964, XV, pp. 59-127.

PEÑA T., F., *El servicio de Farmacia Militar en pie de paz*, Madrid 1954.

Pharmacopea Cathalana Sive Antidotarium Barcinonense, 1686. Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica, Universidad de Barcelona, 1975 (edición facsímil).

Pharmacopoeia Matritensi, Madrid 1739.

PLAZA BORES, A. de la, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, 1962 (MCMLXII).

PLAZA BORES, A. de la, *Guía del investigador. Archivo General de Simancas*, 2ª ed. revisada por Ascensión de la Plaza Santiago, Ministerio de cultura, Madrid 1980. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de archivos.

PUERTO SARMIENTO, J. y SANZ DÍAZ, L., "Las ideas científicas de Felix Palacios", En Actas Simposium CCL aniversario del nacimiento de José Celestino Mutis, Cádiz 1986.

PUERTO SARMIENTO,J. y COBO COBO, J., "La evolución de la Química Farmacéutica durante el siglo XVIII", En Actas Simposium CCl aniversario del nacimiento de José Celestino Mutis, Cádiz 1986.

PUERTO SARMIENTO, F.J., y COBO COBO, J., "La evolución de la Química Farmacéutica durante el s. XVIII", en B.S.E.H.F., Nº 136, 1983, pp. 203-228.

PUERTO SARMENTO, J., *La ilusión Quebrada. Botánica, Sanidad y política científica en la España Ilustrada*, Madrid 1988.

"Catálogo de Incunables de la Biblioteca Universitaria", en Revista de la Universidad Complutense, vol. XXIII, Núm. 90, abril, 1974 Madrid.

REY BUENO, M.M., *Consideraciónes sobre un manuscrito alquímico de la Real Botica*, tesina, Madrid 1994. D.F. y T.F., Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid.

ROLDÁN Y GUERRERO, R., *La Farmacia Militar Española, en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Madrid 1925.

ROLDÁN Y GUERRERO, R., "Farmacéuticos de la Casa Real. Algunas noticias biográficas", en Boletín de Farmacia Militar, IV (37) 12-22 (1926).

ROLDÁN Y GUERRERO, R., *Historia del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército Español*, Madrid 1953.

ROLDAN Y GUERRERO, R., "Farmacéuticos de la Casa Real", en Boletín de Farmacia Militar, T. IV, 1926.

ROLDÁN Y GUERRERO, R., *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*, Madrid 1958-1976.

SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., "Casa Real de España. Retratos de niños: Felipe V y sus hijos", en Casas Reales de España. Retratos de Niños, tomo I, C.S.I.C., Madrid 1926.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca 1979.

SÁNCHEZ GRANJEL, L., *Bibliografía Histórica de la Medicina Española*, Salamanca 1966.

SÁNCHEZ TELLÉZ, M.C., *Estudio histórico de la Botica de Palacio como institución real*, tesis doctoral, Universidad de Granada, Facultad de Farmacia, 1979.

SECO SERRANO, C., *Comentarios de la guerra de España...*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 99, Madrid 1957.

TAXONERA, L. de, *Felipe V, fundador de una dinastía...*("Biografía de Felipe V"), Barcelona 1942.

TORROBA TERROBA, J.I., *Estudio de las noticias de índole sanitaria aparecidas en la Gaceta de Madrid entre los años 1677-1710*, Tesina, Facultad de Farmacia, U.C.M., Madrid 1978.

TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España*, Barcelona 1983.

VALVERDE, J.L., "Bibliografía española de Historia de la Farmacia", en Cuadernos de Historia de la Farmacia, Granada 1971.

VALVERDE, J.L., y VIDAL, C., "Cuentas de la Real Botica desde 1571-1695, según documentación del Archivo del Palacio Real de Madrid", en Ars Pharmacéutica, XVI (4), 551, 1975.

VALVERDE, J.L. y SÁNCHEZ TÉLLEZ, M.C., "El Laboratorio Químico de la Real Botica (1693-1700)", En Ars Farmacéutica, Tomo XVIII, Nº 1, 1977, pp. 122-151.

VALVERDE, J.L., y SÁNCHEZ TÉLLEZ, M.C., "Boticarios ayudantes de la Real Botica (1594-1700)", En B.S.E.H.F., Nº 114, 1978, pp. 61-83.

VALVERDE, J.L., y SÁNCHEZ TÉLLEZ, M.C., "José Martínez Toledano y la botica de San Ildefonso" en B.S.E.H.F., Nº 118, 1979, pp. 117-123.

VALVERDE, J.L., y SÁNCHEZ, F., *Aporte documental sobre las visitas de boticas en España*, Estudios de la Cátedra de Hª de la Farmacia y Legislación Farmacéutica, Granada 1971.

VALVERDE, J.L., SÁNCHEZ L., y VINUESA, F., "Una visita a la Real Botica, En B.S.E.H.F., Nº 109, 1977, pp. 33-37.

VALVERDE, J.L., y SUÑÉ, J.M., "La colección documental Histórica-farmacéutica conservada en el Archivo del Palacio Nacional de Madrid", en B.S.E.H.F., Nº 84, 1970, p. 172.

VEGA Y PORTILLA, J. de la, *La Botica Real durante la Dinastía Austríaca*, Tesis doctoral, 1946.

VIDAL CASERO, M.C., "Cultura en el siglo XVIII. Desarrollo de Sociedades Científicas y Reales Academias", En Actas Simposium CCL aniversario del nacimiento de Joseph Celestino Mutis, Cadiz 1986.

VIDAL CASERO, M.C., y BRIONES PÉREZ, A.I., *Catálogo de libros, folletos y manuscritos conservados en la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid*, Valencia 1985.

VICENS VIVES, J., *Historia Social y Económica de España y América*, Cuarta reedición, 1982 Barcelona.

VOLTES, P., *Felipe V. Fundador de la España contemporanea*, Espasa-Calpe, Madrid 1991.

WASSONS, J.M., "Domicilios de médicos, boticarios y cirujanos madrileños de los siglos XVII, XVIII y XIX. (Contribución al estudio del viejo Madrid)", en Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, Nº 11 y 12, Año 1982.

ABREVIATURAS USADAS.

A.G.P., Archivo del Palacio Real de Madrid.
A.R.O.F., Archivo de la Real Oficina de Farmacia del Palacio Real de Madrid.
A.G.S., Archivo General de Simancas.
A.H.N., Archivo Histórico Nacional de Madrid.

ÍNDICES.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. "La Familia de Felipe V". 1

Ilustración 2. Pretendientes a la sucesión del Trono de España 5

Ilustración 3. Felipe V y sus esposas. 13

Ilustración 4. Situación del edificio de la Casa del Tesoro. 45

Ilustración 5. Habitaciones y oficinas de la Casa del Tesoro. 51

Ilustración 6. Alrededores del Palacio Real de Madrid. Planimetría General de Madrid, 1785. 58

Ilustración 7. Real Palacio y sus vecindades. S. XVIII. 59

Ilustración 8. Palacio de Madrid, alrededores. Indicación de las manzanas que en la calle del Tesosro han de derribarse. 59

Ilustración 9. Parte de la Huerta de la Encarnación que debe segregarse. Siglo XIX, 1818. 60

Ilustración 10. Firmas de los boticarios mayores. 112

Ilustración 11. Cuentas de la Destilación. 214

Ilustración 12. Juramento de Vito Cataldo. 217

Ilustración 13. Resumen general y fenecimiento de cuentas de la Real Botica. 263

Ilustración 14. Certificación de alcances a favor del boticario mayor. 264

Ilustración 15. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos. 266

Ilustración 16. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos. 1701-1712 y 1713-1724. 267

Ilustración 17. Cuentas presentadas por el boticario mayor. Ingresos frente a gastos. 1725-1736 y 1737-1746. 268

Ilustración 18. Datas de las cuentas de la Real Botica. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador. 269

Ilustración 19. Datas. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador. 1701-1712 y 1713-1724. 270

Ilustración 20. Datas. Gastos según el boticario mayor frente a gastos según el contador. 1725-1736 y 1737-1746. 271

Ilustración 21. Cargos de las cuentas de la Real Botica. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador. 272

Ilustración 22. Cargos. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador. 1701-1712 y 1713-1724. 273

Ilustración 23. Cargos. Ingresos según el boticario mayor frente a ingresos según el contador. 1725-1736 y 1737-1746. 274

Ilustración 24. Recibos de data. "Gastos del cuaderno". 288

Ilustración 25. Recibos de data. Memoria anual de las compras realizadas en el comercio de Nicolasa García de la Vega. . . . 289

Ilustración 26. Recibos de data. Recibos de las hierbas compradas al "herbario de Leganes". 290

Ilustración 27. Recibos de data. Recibos de pago de salarios anuales de entretenidos y mozos inferiores. 291

Ilustración 28. Distribución de la población en el real sitio de El Pardo. 335

Ilustración 29. Portada del "Catálogo de Medicamentos" realizado para la Jornada del Infante Don Felipe a Italia. 346

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1. Organigrama administrativo de la Real Cámara 28

Figura 2. Cargos y Oficios pertenecientes a la Real Cámara 29

Figura 3. Personal de la Real Botica. Boticarios mayores. (1585-1700). 43

Figura 4. Este esquema representa el proceso de nombramiento que generalmente seguían individuos que acceden bien a las plazas inferiores de boticarios o a la más alta (jefe). 69

Figura 5. Esquema general de un nombramiento para una plaza vacante por ascenso regular, y como hemos dicho anteriormente, las propuestas del boticario mayor se podían aceptar o no. 69

Figura 6. Esquema de las comunicaciones que desencadenaba un nombramiento en la Real Botica 71

Figura 7. PLANTILLA DEL AÑO 1700 82

Figura 8. PLANTILLA EN 1707 (posterior a la nueva planta) 84

Figura 9. PLANTILLA EN 1714 84

Figura 10. PLANTILLA EN 1719 85

Figura 11. PLANTILLA 1724 86

Figura 12. PLANTILLA DE 1724 (reinado de Luis I) 89

Figura 13. PLANTILLA 1725 90

Figura 14. PLANTILLA EN 1734 92

Figura 15. PLANTILLA EN 1738 93

Figura 16. PLANTILLA EN 1742 93

Figura 17. PLANTILLA EN 1746 95

Figura 18. Organización del Real Oficio de la Destilación 188

Figura 19. Esquema de petición de caballerías para el transporte de las aguas destiladas 189

Figura 20. Comunicaciones necesarias para hacer efectivo el cobro de un salario en la Destilación después de un nombramiento 192

Figura 21. Amortización de las plazas de ayuda de la Destilación . . . 212

Figura 22. Composición de la rama del Oficio de la Química integrada en la Real Botica 232

Figura 23. Evolución de los caudales recibidos por la Real Botica . . . 247

Figura 24. Reestructuración de personal propuesta por Bartolomé Pérez Durán para la botica de San Ildefonso 325

ÍNDICE DE ANEXOS.

ANEXO 1 EL PODER EJECUTIVO EN EL REINADO DE FELIPE V. 369

ANEXO 2 ETIQUETAS DE LA REAL CÁMARA, 18 DE ABRIL DE 1649. 373

ANEXO 3 1-CRIADOS AL SERVICIO DE LAS REINAS.
2-EMPLEADOS DE LA REAL BOTICA QUE GOZABAN RACIONES EN LA CASA DE LA REINA 383

ANEXO 4 DIFERENTES NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE LA REAL BOTICA, Y DEUDAS CONTRAÍDAS POR SU IMPAGO. 385

ANEXO 5 MEMORIA DE TODO LO CONTENIDO EN LA REAL BOTICA AL ENTRAR LUIS RIQUEUR COMO BOTICARIO MAYOR EN 1701 389

ANEXO 6 RELACIÓN DE LOS UTENSILIOS PARA USO EXCLUSIVO DE LOS REYES, (al entrar Riqueur como Boticario mayor, 1701) 393

ANEXO 7 RELACIÓN DE UTENSILIOS QUE HABÍA EN LA REAL BOTICA, CUANDO TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE BOTICARIO MAYOR BERNARDO ABOLIN. 1724. 399

ANEXO 8 DECLARACIÓN DE JUAN DE HIGGINS, primer médico de Cámara, de lo existente en la Real Botica, al acceder al cargo de boticario mayor Abolin. 1724. 405

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE EMPLEADOS DE LA BOTICA DE LAS VARIACIONES EN EL MATERIAL DE LA MISMA ENTRE 1701 Y 1724. (fechada en 1724). . 407

ANEXO 10 BIOGRAFÍAS (de entretenidos, mozos de oficio y ayudas de la Real Botica). 411

ANEXO 11 EL PLEITO DEL REINADO. ALEGACIONES E INFORMES. (F. CORRAL FRENTE A B. PÉREZ DURÁN) 435

ANEXO 12 CANTIDADES TOTALES Y FECHAS REFLEJADAS EN LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS FENECIDAS. 443

ANEXO 13 PRODUCTOS COMPRADOS POR LA REAL BOTICA 449

ANEXO 14 ESTUDIO COMPARATIVO DE PRECIOS DE DIFERENTES PRODUCTOS, ENTRE LOS PRECIOS DE COMPRA DE LA REAL BOTICA Y LOS PRESENTADOS POR EARL J. HAMILTON 461

ANEXO 15 PROVEEDORES DE LA REAL BOTICA (1700-1746) 475

ANEXO 16 EJEMPLOS DE MATERIAS PRIMAS COMPRADAS EN JORNADAS, CON ESPECIFICACIÓN DE SU USO 483

ANEXO 17 DISTRIBUCIÓN DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS EN EL REAL SITIO DE EL PARDO Y SUS ALCALDIAS. (REGLAMENTO DE EL PARDO, ZARZUELA Y SUS ALCALDÍAS, 1751) 485

ANEXO 18 RELACIÓN DE LOS SUELDOS COBRADOS POR LOS MOZOS DE COCINA Y ENTRETENIDOS, SEGÚN LOS RECIBOS DE DATA; Así como otros pagos extraordinarios a personal de la botica reflejado en los recibos de data. 487

ÍNDICE ONOMÁSTICO.

Abolin, Bernardo 64, 74,87-91, 97, 101, 102, 106, 109, 112, 122-126, 128, 156, 157, 160, 256, 276, 303, 312, 343, 349, 358, 364, 399
Abolin, Francisco 123, 143
Aguilar, Fernando de 27
Alberoni, Cardenal Julio 10
Alcoba, Manuel de . . 80, 82-85, 89, 90, 98, 109, 193, 194, 196-198, 205, 211, 315-317, 350
Almoguera Vela, Pedro de . . . 68, 80, 82-84, 98, 106, 109, 352, 411
Altamira, Conde de 64, 87, 371
Amelot 15
Aquenza 101
Arboleda, Joseph de 176
Ardemans, Teodoro de 56, 317
Arenzano 43
Arigón, hermanos (Rafael, Juan y José) 31, 43
Ariza, Juan Elias de 88
Arroyo, Pedro 82, 107, 352, 385, 412

Badillo y Velasco, Manuel de 369
Bayle, Juan del 54, 80, 82, 84, 106, 109, 215, 221, 224-229, 232-237, 361
Bayo, Juan 148
Beaumont 22
Benavente, Conde de 39, 53, 371
Beua, Andrés 343
Boix Moliner 23
Bolos, Domingo 343
Bouncore, Francisco 343
Brum, Salvador 195
Burlet, Claudio 22, 258
Bustos, Miguel de 65

Cabriada, Juan de 20, 140, 215
Campillo, José 17, 370
Camudio de Alfaro, Andrés 34
Cardona, Dionisio 216, 218
Castaño 320
Cataldo, Vito . 53, 54, 115, 161, 216, 218, 223, 224, 230, 233, 234
Cazador, Juan 43
Ceaorrote (Zeaorrote), Juan Manuel de 86, 371
Cervi, José 22, 23, 55, 86, 137, 140, 174, 184, 259
Coca, Francisco de 315
Condestable de Castilla 371
Corral, Francisco . . 42, 85, 86, 89-93, 95, 100, 105, 108, 109, 120, 122, 136-138, 142, 149, 150, 185, 192, 198, 213, 231, 257, 285, 320, 330, 341, 413, 435
Cortavila, Diego de 38, 43, 182
Cortes, Simón de 77
Crezenzo, Nicolás 218, 222

Cuadra, Sebastián de la (Marqués de Villarias) 70, 320, 370
Cuéllar, Manuel de 315, 317

Delgado Ladrón de Guevara, Gerónimo . 93, 95, 103, 109, 184, 353, 415
Díaz, Juan 94, 95, 103, 109, 131, 132, 143, 279, 282, 415
Dufan, Juan 343

Elizondo, Juan de 369
Enciso, José 353
Enríquez (Henríquez) de Ceaorrote, Martín 62
España, Alejendro de 332
Espina, Juan de 34
Espinar, Antonio de 34, 37, 43
Espino y Navarro, Bernardino Manuel 70, 105, 371
Estandau, Joseph d' 66

Falconete, Francisco 80
Feijoo, Fray Benito Gerónimo 20, 22, 23
Fenelon 3
Fernández de Marcos, Ignacio 109, 132
Fernández Durán, Miguel 369
Fita, Juan de la 343
Fornies, Cayetano 89-92, 105, 108, 109, 132, 285, 416
Forte, Bernabé 195
Forte, Vicencio 195
Francés Camargo, José 93, 95, 103, 109, 132, 324, 353, 417
Frías, Duque de 64, 70, 91, 371

Gabeo, Juan 43
Gadea, Francisco 195
Gámez 218
García, Simón 43
García de la Torre, Roque 235
García de Paredes, Miguel 68, 80, 185, 188, 195
García de Paredes, Miguel Alonso 188, 195
García Latanzón, Diego Silvestre 86, 87, 89, 109, 132, 418
García Martín, Francisco 93, 94, 109, 345, 417
García Ros, Matias 108, 353, 418
García de Vicuña, Francisco . . . 82-85, 98, 100, 106, 109, 127, 128, 228, 230, 231, 236, 237, 261, 338, 339, 352, 361
Garrido, Manuel 109, 418
Gaviria 149
Gironda, Obispo de 369
Gómez, Pedro 315, 317
González Garrido 78, 354
González Ruíz, Juan 80, 82-87, 89-91, 94, 95, 98, 100, 107, 110, 120, 130, 133, 136, 143, 159, 185, 194, 195, 208, 334, 342, 418
Grimaldi, Marqués de 87, 118
Grimaldo, José, Marqués del mismo nombre 369, 370
Gutierrez Olea, Juan Antonio . . . 93, 95, 103, 110, 132, 134, 143, 200, 353, 421

Harcourt, Marqués d' 7
Helvecius 3
Herrero, Francisco Miguel 110, 132, 324

Higgins, Juan 22, 74, 88, 125, 140, 160, 258, 259, 312, 405
Hito (Yto) y Robles, Miguel de 55, 82-91, 98, 105, 106, 187, 189, 196, 206, 421

Infantado, Duque del 42
Iturralde, Juan bautista 370
Izquierdo, Jerónimo 43

Janer, Pedro 27

Lafita 101
Laguna, Andrés 23
Lama, José de 86, 87, 89-94, 100, 105, 110, 120, 132, 231, 312, 344, 345, 423
Langlade 101
Lansausay (Lasauzay), Pablo 66, 108
Leon, Francisco Pedro de 139
Le Preux (Lepreux) Ricardo 22
Léde, Marqués de 101, 122
Legendre, Juan Bautista 22, 87, 101, 121, 137
León, Cristobal 139, 215
López, Pascual. 37, 43
López Mancera, Diego 79, 84, 85, 89, 90, 93, 95, 97, 105, 108, 110, 132, 133, 143, 228, 295, 334, 424
López Rincón, Manuel. 55,.80,.82-91, 97, 98, 106, 110, 128, 179, 195, 309, 312, 338, 341, 352, 425
Louville, Marqués de 4

Macanaz 15
Mangas, Benito 315
Manzano , José. 95, 142, 148

Martín Llorente, Francisco. 80,.84,.98,.106, 110,.116, 129, 149, 338, 426
Martín Martínez 22, 39
Martínez Pedernoso, Diego 43, 80
Martínez Toledano, José 76, 77, 91-95, 100, 105, 110, 120, 129-132, 135, 143, 150, 258, 278, 313, 343, 349, 353, 365, 427
Mateo, Antonio 110, 132
Matute 43
Mazarino, Cardenal 8
Medina de las Torres, Duque de 39
Medina Sidonia, Duque de 371
Medinaceli, Duque de 41
Meléndez, Manuel 134
Mera, Alonso de . 80, 82-87, 89-91, 98, 100, 105, 106, 110, 168, 195, 285, 309, 338, 340, 430
Mercado 34
Michelet, Honorato 22, 121, 140, 183, 246, 258

Mirandola (Francisco Pico de la Mirandola), Duque de la 371
Montealegre, Marqués de 143, 278
Monterrey, Marqués de 42
Moreno Bote 95, 142

Moya y Salazar, Juan de 42, 43, 55, 62, 68, 74, 79–82, 97, 102, 110, 112–114, 120, 176, 179, 187, 190, 221, 223, 250, 275, 277, 284, 358, 364
Muñoz, José 95
Muñoz de Valdivieso 142
Muñoz y Morales, Manuel 110, 132

Negrón, Francisco 196, 320

Oñate 34
Orendayn, Juan Bautista 370
Ogea, Julian 320
Orri (Orry) 15, 369
Ortega, José Arcadio 139
Ortega, José 95, 141, 148
Ortíz de Otarola, Antonio 369

Palacios, Félix 23, 88, 129
Pascual, Jaime 27
Pastrana, Duque de 42, 68, 113
Patiño, José. 17, 321, 370
Patiño, Baltasar (Marqués de Castelar) 123, 369
Pavón y Parrales, José 91–93, 95, 100, 105, 108, 110, 120, 129, 132, 143, 324, 353, 431
Payerne, Diego 22
Pellicer, Gaspar 324
Peñaranda, Conde de 371
Perena, Francisco 343
Pérez de la Fuente, José 369
Pérez Durán, Bartolomé 70, 76, 77, 85, 86, 89–93, 95, 100, 102, 110, 112, 117, 119, 120, 122, 126–130, 132, 137, 138, 140, 148, 149, 174, 195, 212, 213, 231, 247, 253, 254, 256, 259–261, 279, 281–283, 285, 286, 303, 304, 305, 318–320, 322–328, 345, 347, 349, 358–360, 365, 433
Pérez Izquierdo, Francisco. 91–93, 95, 100, 105, 108, 110, 126, 130, 132, 134, 143, 184, 285, 321, 353, 431
Pez, Andrés de 369
Pinel, Manuel 106, 110, 132, 432
Piquer, Andrés 22
Pizarro de Aragón 148, 337
Pizzi 218, 222
Plata de Mendoza, Juan . . 91–93, 100, 108, 110, 279, 282, 285, 432
Prado, Andrés de 111, 132

Quintana, José de la 370

Renard, Luis 279
Reparaz, Juan Bautista 70
Rillo, Alonso 38, 43
Riperdá, Duque de 370

Riqueur 74, 76, 81, 83-87, 89, 90, 92, 96-98, 101, 102, 106, 111, 112, 114, 117-123, 128, 130, 137-140, 154, 156, 160, 161, 174, 176, 179, 180, 186, 189, 205-208, 210, 211, 225, 227, 228, 233, 237, 242, 246, 248-259, 261, 262, 279, 282, 286, 297, 301-303, 308, 309, 318, 319, 322-325, 337-341, 349, 352-354, 358, 359, 363-365 393
Risco, Francisco 324
Rivera, Domingo Antonio de 332
Rodrigo, José 369
Rodríguez, Juan. 134
Ros, Matias 87, 314

Samaniego 185
San Juan, Marqués de 280, 371
Sanchez García, Nicolás 343
Sánchez, Antonio 196
Santa Cruz 98
Somadevila, Cenón de (Marqués de la Ensenada) . . . 17, 67, 107, 143, 146, 175, 176, 248, 254, 331, 354, 370
Sopeña, Antonio 370
Suárez de Rivera, Francisco 23
Suñol, José 137, 140, 149, 260

Tinajero de la Escalera, Bernardo 369
Torrenueva, Marqués de 370
Tufiño y Fajardo, Miguel 70, 252, 371
Tufiño y Villegas, Diego 371

Ubilla y Medina, Antonio de (Marqués de Rivas) 369
Ursinos, Princesa de los 9-11, 15
Ustariz, Casimiro de 369

Valcarce (Balcarce) Zedrón (Cedrón) 135
Valero, Marqués de 371
Velasco y Navarro, Juan Antonio de 294
Verdes Montenegro, Fernando 87, 370
Verdugo, Pedro 86, 89, 191, 193, 194, 196-198, 211, 315-317
Vieussens 234
Villafranca, Marqués de (Fabrique de Toledo Osorio) 371
Villanueva 57
Villena, Marqués de 56, 57, 70, 83, 87, 102, 128, 210, 231, 280, 371
Villena. Duque de Escalona (Juan Manuel Fernández Puchero Acuña), Marqués de 371

Zapata, Mateo 23